

TERCERA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Segunda Sección)

8. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1) + (3)	(2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA			\$15,856.00	\$15,856.00	\$15,856.00	\$15,856.00
TAREAS EDITORIALES	\$70,035.00	\$70,035.00	97,790.00	97,790.00	167,825.00	167,825.00
GASTOS INDIRECTOS			431,183.85	396,211.18	431,183.85	396,211.18
TOTAL	\$70,035.00	\$70,035.00	\$544,829.85	\$509,857.18	\$614,864.85	\$579,892.18

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIA COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTO Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003 LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDEN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1) + (3)	(2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA			\$15,856.00	\$15,856.00	\$15,856.00	\$15,856.00
TAREAS EDITORIALES	\$70,035.00	\$70,035.00	97,790.00	97,790.00	167,825.00	167,825.00
GASTOS INDIRECTOS			431,183.85	428,411.18	431,183.85	428,411.18
TOTAL	\$70,035.00	\$70,035.00	\$544,829.85	\$542,057.18	\$614,864.85	\$612,092.18

POR LO ANTERIOR, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA.

PRIMER SEMESTRE**TAREAS EDITORIALES**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$70,035.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	\$17,508.75
2	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	17,508.75
3	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	17,508.75
4	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	17,508.75
TOTAL		\$70,035.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$15,856.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
17	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS	\$2,375.00
17-A	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS	13,481.00
TOTALES		\$15,856.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$97,790.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES	CHEQUES NO COBRADOS	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
5	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	\$17,500.00		\$17,500.00
6	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	17,500.00		17,500.00
7	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	17,595.00		17,595.00
8	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	17,595.00		17,595.00
9	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"		\$3,450.00	3,450.00
10	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"		3,450.00	3,450.00
11	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"		3,450.00	3,450.00
12	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"		3,450.00	3,450.00
13	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"		3,450.00	3,450.00
14	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"		3,450.00	3,450.00
15	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"		3,450.00	3,450.00
16	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"		3,450.00	3,450.00
TOTAL		\$70,190.00	\$27,600.00	\$97,790.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/245/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA

DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
5	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"		\$17,500.00	\$17,500.00
6	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"		17,500.00	17,500.00
7	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"		17,595.00	17,595.00
8	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"		17,595.00	17,595.00
9	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	\$3,450.00		3,450.00
10	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	3,450.00		3,450.00
11	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	3,450.00		3,450.00
12	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	3,450.00		3,450.00
13	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	3,450.00		3,450.00
14	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	3,450.00		3,450.00
15	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	3,450.00		3,450.00
16	REVISTA MENSUAL "SIERVO DE LA NACION"	3,450.00		3,450.00
TOTAL		\$27,600.00	\$70,190.00	\$97,790.00

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$27,600.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$70,190.00, CORRESPONDE A FACTURAS CON FECHA DE EXPEDICION POSTERIOR AL TERMINO DE SU VIGENCIA, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	PLAZO DE LA VIGENCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
5	815	06-08-03	25-07-03	GALVAN CABALLERO JULIETA	30,000 REVISTA MENSUAL DE MAYO DEL 2003.	\$35,000.00
6					30,000 REVISTA MENSUAL DE JUNIO DEL 2003	
7	835	15-09-03	25-07-03	GALVAN CABALLERO JULIETA	30,000 REVISTA MENSUAL DE JULIO DEL 2003	17,595.00
8	837	17-09-03	25-07-03	GALVAN CABALLERO JULIETA	30,000 REVISTA MENSUAL DE AGOSTO DEL 2003	17,595.00
TOTAL						\$70,190.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE EN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/245/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"RESPECTO A LO SOLICITADO "SIN REQUISITOS FISCALES "AL RESPECTO NOS PERMITIMOS ANEXAR A USTEDES OFICIO SOLICITUD DEL CAMBIO DE LAS FACTURAS, ASI MISMO FACTURAS ORIGINALES No. 937, 938, 939 POR \$35,000.00, \$17,595.00, \$17,595.00 RESPECTIVAMENTE".

DE LA REVISION EFECTUADA A LAS FACTURAS PRESENTADAS POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LA FECHA DE EXPEDICION CORRESPONDE AL EJERCICIO 2004 Y NO AL AÑO 2003, POR LO QUE DICHO COMPROBANTE NO PUEDE CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO TODA VEZ QUE LOS GASTOS SUSCEPTIBLES SON LOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO QUE SE REPORTA, EN ESTE CASO 2003, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35, PARAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE

INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 35

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS. NINGUNA AGRUPACION POLITICA PODRA RECIBIR MAS DEL 20% DEL TOTAL DEL FONDO CONSTITUIDO PARA ESTE FINANCIAMIENTO"

ARTICULO 7.1

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO".

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$70,190.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CABE SEÑALAR QUE PARA QUE UN GASTO PUEDA SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, LA AGRUPACION DEBE PRESENTAR EL COMPROBANTE SOPORTE DE LA EROGACION EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS REALIZADOS EN EL AÑO QUE SE REPORTE, CONTENIENDO TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES, ASIMISMO, DEBE INCLUIR LA INFORMACION SOBRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, ADEMAS DE LAS MUESTRAS O EVIDENCIAS QUE DEMUESTREN QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, LAS CUALES DEBERAN SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, LA FALTA DE ESTAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, AUN CUANDO LA AGRUPACION SUSTITUYO LAS FACTURAS PRESENTADAS INICIALMENTE LAS CUALES CARECIAN DE REQUISITOS FISCALES, ESTAS NO PUEDEN CONSIDERARSE SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO EN VIRTUD DE QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO DE 2004.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31, FRACCION XIX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 31

"...ADEMAS, LA FECHA DE EXPEDICION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE UN GASTO DEDUCIBLE DEBERA CORRESPONDER AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUA LA DEDUCCION"

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$396,211.18, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	IMPORTE REPORTADO EN EL "FUC"

1	\$71,867.95	\$324,343.23	\$396,211.18	\$34,972.67	\$431,183.85

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/245/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	IMPORTE REPORTADO EN EL "FUC"
1	\$104,067.95	\$324,343.23	\$428,411.18	\$2,772.67	\$431,183.85

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$104,067.95, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$324,343.23, CORRESPONDE A EGRESOS NO VINCULADOS CON NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA NORMATIVIDAD, MISMOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA		TOTAL
	CON REQUISITOS FISCALES	MULTAS E IMPUESTOS	
1	\$271,989.73	\$52,353.50	\$324,343.23

REFERENTE A LA COLUMNA "CON REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$271,989.73, AUN CUANDO SE PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES, SE CONSIDERO QUE ESTOS GASTOS SE RELACIONABAN CON LA ACTIVIDAD GENERAL DE LA AGRUPACION, ES DECIR, PARA SU OPERACION ORDINARIA. LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA QUE EL REGLAMENTO DE LA MATERIA NO LOS CONSIDERABA COMO GASTOS INDIRECTOS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CASOS EN COMENTO:

No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
762	29-09-03	RENTA DE COPIADORA	\$11,538.33
763	29-10-03	RENTA DE COPIADORA	11,538.33
3666	14-11-03	19,461 IMPRESION Y APLICACION DE ETIQUETA DE DESTINATARIO, ZONIFICACION Y CLASIFICACION Y ENTREGA A SEPOMEX. 19,461 TARIFA POSTAL	99,503.75
764	27-11-03	RENTA DE COPIADORA	11,538.33
52	01-12-03	PAQUETE INFORMATIVO DE EIR- RESUMEN EJECUTIVO	5,000.00
121	22-09-03	DISEÑO E IMPRESION DE CORREOS DIRECTOS	87,450.00
3649	20-10-03	IMPRESION Y APLICACION DE MENSAJERIA	45,420.99
TOTAL			\$271,989.73

RESPECTO A LA FACTURA No. 3666 POR UN IMPORTE DE \$99,503.75, AL NO PRESENTAR MAYOR EVIDENCIA QUE LA RELACIONARA CON LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CITADO REGLAMENTO, LA AUTORIDAD ELECTORAL DESCONOCIA CUAL FUE LA FINALIDAD DEL GASTO EFECTUADO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA FACTURA No. 52 POR UN IMPORTE DE \$5,000.00 CORRESPONDIA A LA ADQUISICION DE UN PAQUETE CONTABLE, POR LO TANTO, SE CONSIDERABA QUE CORRESPONDIA A LOS GASTOS DE OPERACION ORDINARIA DE LA AGRUPACION EN COMENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA EVIDENCIA QUE RELACIONARA LOS GASTOS ANTES CITADOS CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO Y/O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A), 5.3 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/245/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, MANIFESTANDO LO QUE LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"1.-(...) RESPECTO A LA OBSERVACION DE LA FACTURA 3666 (...) NOS PERMITIMOS ANEXAR (...) LAS EVIDENCIAS (...) EN DONDE SE PODRA CONSTATAR EL OBJETO DE ESTE GASTO FUE PARA LOGRAR MAS AFILIADAS (...)"

RESPECTO A LA FACTURA No. 3666, TOMANDO EN CONSIDERACION LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, LOS CONCEPTOS DE LAS FACTURAS, Y EL CONTENIDO DE LOS IMPRESOS PRESENTADOS SE DETERMINO QUE EL GASTO CORRESPONDE A ACTIVIDADES DE OPERACION ORDINARIA, TODA VEZ QUE EL PROPOSITO DEL GASTO FUE PARA EL LOGRO DE AFILIADOS A LA AGRUPACION, EN CONSECUENCIA CORRESPONDE A UN GASTO DE OPERACION ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

"2.- CON RELACION AL GASTO DE \$5,000.00 (...) NOS PERMITIMOS ANEXAR (...) LA FACTURA ORIGINAL No. 121, MISMA QUE SOLICITAMOS FUERA SUSTITUIDA CON EL CONCEPTO REAL (...), SIENDO ESTE EL DE CONFERENCIA HACIA EJECUTIVOS DE ANR, (...)"

EN RELACION A LA FACTURA OBSERVADA No. 52 POR UN IMPORTE DE \$5,000.00, LA AGRUPACION PRESENTO EN SUSTITUCION, LA FACTURA No. 121 CON FECHA DE EXPEDICION 24 DE FEBRERO DE 2004, POR LO TANTO AL NO CORRESPONDER AL AÑO 2003, NO PUEDE CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO TODA VEZ QUE LOS GASTOS SUSCEPTIBLES SON LOS REALIZADOS DUANTE EL AÑO QUE SE REPORTA, EN ESTE CASO 2003, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35, PARAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 35

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS. NINGUNA AGRUACION POLITICA PODRA RECIBIR MAS DEL 20% DEL TOTAL DEL FONDO CONSTITUIDO PARA ESTE FINANCIAMIENTO"

ARTICULO 7.1

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO".

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$5,000.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CABE SEÑALAR QUE PARA QUE UN GASTO PUEDA SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, LA AGRUPACION DEBE PRESENTAR EL COMPROBANTE SOPORTE DE LA EROGACION EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS REALIZADOS EN EL AÑO QUE SE REPORTE, CONTENIENDO TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES, ASIMISMO, DEBE INCLUIR LA INFORMACION SOBRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, ADEMAS DE LAS MUESTRAS O EVIDENCIAS QUE DEMUESTREN QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, LAS CUALES DEBERAN SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, LA FALTA DE ESTAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, AUN CUANDO LA AGRUPACION SUSTITUYO LA FACTURA PRESENTADA INICIALMENTE LA CUAL CARECIA DE REQUISITOS FISCALES, ESTA NO PUEDE CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN VIRTUD DE QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO DE 2004.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31, FRACCION XIX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 31

"...ADEMAS, LA FECHA DE EXPEDICION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE UN GASTO DEDUCIBLE DEBERA CORRESPONDER AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUA LA DEDUCCION"

ADICIONALMENTE, LA FACTURA No. 121, CORRESPONDE A LA OPERACION ORDINARIA DE LA AGRUPACION, TODA VEZ QUE EL CONCEPTO ES POR CONFERENCIA A LA AGRUPACION DE ECONOMIA FISICA, CONCEPTO QUE NO SE VINCULA CON NINGUNA ACTIVIDAD ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, Y ADEMAS, EN SU CASO NO PRESENTA LAS MUESTRAS SUFICIENTES QUE ACREDITEN EL GASTO REALIZADO, RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION SE CONSIDERA NO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO A), 4.1, INCISO A), 5.3 Y 7.3 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO Y SERAN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

A) EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA. ESTAS ACTIVIDADES TENDRAN POR OBJETO:

I. INCULCAR EN LA POBLACION LOS VALORES DEMOCRATICOS E INSTRUIR A LOS CIUDADANOS EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES;

II. LA FORMACION IDEOLOGICA Y POLITICA DE SUS ASOCIADOS, QUE INFUNDA EN ELLOS EL RESPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS EN LA PARTICIPACION POLITICA; ASI COMO PREPARAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE SUS MILITANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES, FORTALECIENDO EL REGIMEN DEMOCRATICO.

(...)"

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)"

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

RESPECTO A LAS FACTURAS 762, 763 Y 764, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$34,614.99, LA AGRUPACION NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA EN SU ESCRITO DE FECHA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004. EN CONSECUENCIA DICHOS GASTOS POR EL CONCEPTO DE GASTO CORRESPONDEN A OPERACION ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A), 5.3 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CON RELACION A LA COLUMNA "MULTAS E IMPUESTOS" POR UN IMPORTE DE \$52,353.50, CORRESPONDIA A MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASI COMO POR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES, CONCEPTOS QUE NO SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS DENTRO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE COMO GASTOS INDIRECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CASOS EN COMENTO:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
11-08-03	MULTA IFE	\$24,697.50
11-08-03	MULTA IFE	12,248.00
11-12-03	PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES	15,408.00
TOTAL		\$52,353.50

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/245/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO, POR LO QUE SE CONSIDERA NO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN RELACION CON LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN IMPORTE DE A \$2,772.67, CORRESPONDE A DOCUMENTACION RELACIONADA EN LOS FORMATOS "FUC" QUE NO SE LOCALIZO EN LA PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, MISMA QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FECHA	No. DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
1	25-11-03	S/N	REEMBOLSO DE CAJA CHICA	\$2,772.67

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO DIPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACIÓN. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

EN EL CASO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ZONAS RURALES, EL GASTO POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, ES DECIR, DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, PODRÁ SER COMPROBADO POR MEDIO DE UNA BITÁCORA, EN LA QUE SE SEÑALE CON TODA PRECISIÓN LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA Y LUGAR EN EL QUE SE EFECTUÓ LA EROGACIÓN, MONTO, CONCEPTO ESPECÍFICO DEL GASTO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN. INVARIABLEMENTE DEBERÁN ANEXARSE A TALES BITÁCORAS LOS COMPROBANTES QUE SE RECABEN DE TALES GASTOS, AUN CUANDO ESTOS NO REUNAN LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. DICHOS GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS COMPROBADOS A TRAVÉS DE BITÁCORA NO PODRÁN SER SUPERIORES AL 15% DEL TOTAL DEL GASTO EROGADO POR EL EVENTO EN CUESTIÓN”.

ARTÍCULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN SOLICITARÁ LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARÁ LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCIÓN.

ARTÍCULO 29-A

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERÁN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER IMPRESO EL NÚMERO DE FOLIO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII.- FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESIÓN. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERÁN CANCELARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CÓDIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS COMPROBANTES, DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)”.

LA OBSERVACIÓN ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/245/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO DOCUMENTACION POR EL IMPORTE DE \$2,772.67, POR LO TANTO SE CONSIDERA NO SUBSANADA LA OBSERVACION. AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO DIPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$15,856.00	\$15,856.00		
TAREAS EDITORIALES	167,825.00	97,635.00		\$70,190.00
GASTOS INDIRECTOS	428,411.18		\$104,067.95	324,343.23
TOTAL	\$612,092.18	\$113,491.00	\$104,067.95	\$394,533.23

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO EN TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$15,856.00	13.97%
TAREAS EDITORIALES	97,635.00	86.03%
TOTAL	\$113,491.00	100.00%

EN CONSECUENCIA, DEBIO CONSIDERAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/245/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

SIN EMBARGO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE CONTESTACION, LA AGRUPACION NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66 % NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$15,856.00	\$15,856.00	

TAREAS EDITORIALES	97,635.00	74,904.06	\$22,730.94
TOTAL	\$113,491.00	\$90,760.06	\$22,730.94

9. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ALTERNATIVA CIUDADANA 21, A. C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1ER. SEMESTRE		2DO. SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$115,120.60	\$115,120.60	\$309,023.91	\$309,023.91	\$424,144.51	\$424,144.51
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	239,816.00	239,816.00	236,526.00	236,526.00	476,342.00	476,342.00
TAREAS EDITORIALES	156,274.50	156,274.50	232,904.00	232,904.00	389,178.50	389,178.50
GASTOS INDIRECTOS	121,683.00	121,683.00	101,793.50	101,793.50	223,476.50	223,476.50
TOTAL	\$632,894.10	\$632,894.10	\$880,247.41	\$880,247.41	\$1,513,141.51	\$1,513,141.51

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$115,120.60, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVENTO QUE CORRESPONDE A TAREAS EDITORIALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
A-I	TALLER PROPUESTAS DE POLITICA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL	\$48,724.60	\$23,942.00	\$72,666.60
A-II	TALLER PROPUESTAS AMBIENTALES JUVENILES	42,454.00		42,454.00
TOTAL		\$91,178.60	\$23,942.00	\$115,120.60

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/217/04 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2004, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, DE LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
A-I	TALLER PROPUESTAS DE POLITICA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL	\$72,666.60
A-II	TALLER PROPUESTAS AMBIENTALES JUVENILES	42,454.00
TOTAL		\$115,120.60

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES REALIZADOS FUERON EROGADOS EN GASTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$239,816.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	POSIBLEMENTE FUERA DE PRECIO DE MERCADO	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
B-I	DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO Y POLITICO DE LA REGION DE LA SELVA LACANDONA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE PARTIDOS POLITICOS, SOCIEDAD CIVIL Y GOBIERNO.	\$106,378.00		\$106,378.00
B-II	DE LA FUNDACION A LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO.	85,554.00		85,554.00
B-III	EL MOVIMIENTO AMBIENTALISTA EN MEXICO.		\$47,884.00	47,884.00
TOTAL		\$191,932.00	\$47,884.00	\$239,816.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/217/04 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2004, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
B-I	DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO Y POLITICO DE LA REGION DE LA SELVA LACANDONA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE PARTIDOS POLITICOS, SOCIEDAD CIVIL Y GOBIERNO.	\$106,378.00		\$106,378.00
B-II	DE LA FUNDACION A LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO.	85,554.00		85,554.00
B-III	EL MOVIMIENTO AMBIENTALISTA EN MEXICO.		\$47,884.00	47,884.00
TOTAL		\$191,932.00	\$47,884.00	\$239,816.00

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$191,932.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$47,884.00, NO SE PODIA CONSIDERAR ACREDITADA LA ACTIVIDAD REPORTADA, YA QUE LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA AGRUPACION NO CONTENIA LA TOTALIDAD DE LA METODOLOGIA CIENTIFICA QUE SE DEBE UTILIZAR, POR LO QUE SE INCUMPLIO CON EL ARTICULO 6.2, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

PROCEDIO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE EN EL FORMATO "FUC" CORRESPONDIENTE AL EVENTO B III, EN EL PUNTO 4. DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD, SEÑALA LO QUE A LA LETRA DICE:

"EL ESTUDIO PRETENDE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA DEL PAIS A PARTIR DE LA COMPRESION DE UN MOVIMIENTO SOCIAL, EL MOVIMIENTO AMBIENTALISTA, QUE SE HA CARACTERIZADO POR SER UNO DE LOS MAS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CIVIL MEXICANA.

ACTIVIDADES: SE ENTREGAN AVANCES DE INVESTIGACION: SE ELABORO EL PROYECTO DE INVESTIGACION, SE HIZO UNA INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA Y SE REALIZARON FICHAS BIBLIOGRAFICAS. EN EL 2004 SE REDACTARA LA INVESTIGACION."

POR LO TANTO, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE TERMINE LA INVESTIGACION SE PODRA ACREDITAR DICHO GASTO.

LA EVIDENCIA PROPORCIONADA CONSISTENTE EN UN LEGAJOS DE 156 HOJAS, LA CUAL INDICA EN FORMA CLARA QUE ES UN AVANCE Y QUE EL TRABAJO CONCLUIRA HASTA FINALES DEL AÑO DE 2004, POR TAL RAZON, CUANDO SE PRESENTE EL PRODUCTO TERMINADO SERA OBJETO DE REVISION. ADICIONALMENTE, ES PRECISO SEÑALAR QUE DICHA EVIDENCIA NO CUMPLE A CABALIDAD CON LA METODOLOGIA CIENTIFICA. ADEMÁS, EN NINGUN MOMENTO MENCIONA EN QUE FORMA COADYUVA ESTE TRABAJO AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y CULTURAL POLITICA O, EN SU CASO, A UNA

OPINION PUBLICA MEJOR INFORMADA, NI EL BENEFICIO QUE SE OBTUVO AL LLEVAR A CABO ESTAS ACTIVIDADES. ASIMISMO, NO SEÑALA LA UTILIDAD Y DIFUSION DE LA INVESTIGACION EN COMENTO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA EVIDENCIA QUE CONTEMPLARA LA SIGUIENTE INFORMACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRA ENTREGADA	EVIDENCIAS SOLICITADAS
B-III	EL MOVIMIENTO AMBIENTALISTA EN MEXICO.	➤ LEGAJOS DE 156 HOJAS QUE CORRESPONDE A FICHAS BIBLIOGRAFICAS. ➤ INTRODUCCION. ➤ ANTECEDENTES ➤ BIBLIOGRAFIA.	➤ PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. ➤ CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS EN RELACION AL PROBLEMA DETECTADO. ➤ OBJETIVOS ESPECIFICOS. ➤ JUSTIFICACION. ➤ MARCO TEORICO. ➤ HIPOTESIS. ➤ TIPO DE DISEÑO. ➤ EXPLORACION. ➤ SOLUCION AL PROBLEMA PLANTEADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA INVESTIGACION CITADA CON LA INFORMACION SEÑALADA EN LA COLUMNA "EVIDENCIAS SOLICITADAS", CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6.2, FRACCION I Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO, FUE NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/2195/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 3 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION NO MANIFESTO ACLARACION ALGUNAS AL RESPECTO, POR LO QUE SE LE SOLICITO NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN O, EN SU CASO, LA INVESTIGACION CITADA CON LA INFORMACION SEÑALADA EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA", CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO CUANDO ESTE CONCLUYA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.2, FRACCION I Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

(...)"

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/217/04 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2004.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EVENTO B-III "EL MOVIMIENTO AMBIENTALISTA EN MEXICO"

EN RELACION A ESTE EVENTO SE HACEN TRES REQUERIMIENTOS QUE ABORDAMOS UNO POR UNO.

- a) EL OFICIO DEMANDA UNA METODOLOGIA CIENTIFICA Y QUE SE EXPLICA LA FORMA EN LA QUE "COADYUVA ESTE TRABAJO AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y CULTURAL POLITICA O, EN SU CASO, A UNA OPINION PUBLICA MEJOR INFORMADA. COMO RESPUESTA PRESENTAMOS EL ANEXO 3 CON LA METODOLOGIA CIENTIFICA DE LA INVESTIGACION QUE RESPONDE TANTO A LA EXIGENCIA DE PRESENTAR LA METODOLOGIA CIENTIFICA COMO A EXPLICAR COMO LA INVESTIGACION COADYUVA AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y CULTURAL POLITICA.
- b) (...)
- c) EL OFICIO RECONOCE QUE SE PRESENTO UN AVANCE DE LA INVESTIGACION. LA COMISION AFIRMA EN EL OFICIO QUE "LA EVIDENCIA PROPORCIONADA CONSISTE EN UN LEGAJOS DE 156 HOJA, LA CUAL INDICA EN FORMA CLARA QUE ES UN AVANCE Y QUE EL TRABAJO CONCLUIRA HASTA FINALES DE 2004..." ASI ES, EN EFECTO, SIN EMBARGO, LA COMISION CONCLUYE ALGO QUE NO ESTA SUSTENTADO CONFORME AL REGLAMENTO VIGENTE QUE NOS RIGE, CUANDO AFIRMA QUE, "HASTA EL MOMENTO EN QUE SE TERMINE LA INVESTIGACION SE PODRA ACREDITAR DICHO GASTO". EL REGLAMENTO CITADO SEÑALA EXPLICITAMENTE EN SU ARTICULO 6.2 QUE "PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE: I LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA" (NEGRITAS NUESTRAS). EN EL REGLAMENTO NO SE HACE EN NINGUNA PARTE MENCION A QUE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SERAN OBJETO DE FINANCIAMIENTO SOLO A PARTIR DE QUE ESTAN TERMINADAS. EL LEGISLADOR COMPRENDIO, DESDE LUEGO, QUE NO TODA INVESTIGACION PUEDE O DEBE ESTAR TERMINADA EN EL PLAZO DE UN AÑO, POR LO QUE INCLUYO COMO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO A LOS AVANCES DE INVESTIGACION QUE FUE PRECISAMENTE LO QUE NOSOTROS PRESENTAMOS EN 156 HOJAS COMO AFIRMA LA PROPIA COMISION.

DADO QUE RESPONDEMOS Y ADJUNTAMOS CADA UNA DE LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS, Y DE QUE EL REGLAMENTO AFIRMA EXPLICITAMENTE QUE SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO LOS AVANCES DE INVESTIGACION EL GASTO DEBE ACREDITARSE EN SU TOTALIDAD. DESDE LUEGO, TAL Y COMO ESTABA PROYECTADO Y AFIRMADO EN EL FUC CORRESPONDIENTE, PRESENTAREMOS LA INVESTIGACION TERMINADA EN EL AÑO 2004."

LA AGRUPACION PRESENTO SIETE HOJAS EN FORMA SEPARADA CON PARTE DE LA METODOLOGIA SOLICITADA, EN VIRTUD DE QUE NO PROPORCIONO EL TIPO DE DISEÑO, LA EXPLORACION Y LA SOLUCION AL PROBLEMA PLANTEADO POR LO QUE DICHA INVESTIGACION NO CUMPLE A CABALIDAD CON LA METODOLOGIA CIENTIFICA POR TAL RAZON, CUANDO SE PRESENTE EL PRODUCTO TERMINADO SERA OBJETO DE REVISION. ASIMISMO, NO SEÑALA LA UTILIDAD Y DIFUSION DE LA INVESTIGACION EN COMENTO.

DEBIDO A QUE EL EVENTO TERMINA EN EL EJERCICIO 2004 Y LA TOTALIDAD DE LA METODOLOGIA CIENTIFICA SE OBTIENEN HASTA EL TERMINO DEL MISMO, EL IMPORTE DE \$47,884.00 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO TODA VEZ QUE LA AGRUPACION NO HA CONCLUIDO CON LA ACTIVIDAD..

SIN EMBARGO, ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE DICHO GASTO PODRA CONSIDERARSE EN SU CASO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL AÑO DE 2005, UNA VEZ QUE EL EVENTO TERMINADO SEA PROPORCIONADO A LA AUTORIDAD ELECTORAL. PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR NUEVAMENTE EL "FUC" , LAS MUESTRAS Y LA DOCUMENTACION QUE AMPARE LOS GASTOS REALIZADOS ASI COMO COPIA DE LOS CHEQUES CON QUE FUERON CUBIERTOS DICHOS GASTOS Y EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE PUEDA VERIFICAR SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.2, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$156,274.50, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
C-I	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: "BOLETIN 21" (ENERO).	\$22,392.00

C-II	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: "BOLETIN 21" (FEBRERO).	22,392.00
C-III	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: "BOLETIN 21" (MARZO).	22,392.00
C-IV	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: "BOLETIN 21" (ABRIL).	22,392.00
C-V	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: "BOLETIN 21" (MAYO).	22,392.00
C-VI	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: "BOLETIN 21" (JUNIO).	22,392.00
C-VII	ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE ALTERNATIVA CIUDADANA 21, A.P.N.	21,922.50
TOTAL		\$156,274.50

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$121,683.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$121,683.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$309,023.91, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN CONVENIO DE COLABORACION	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
A- III	SEGUNDO FORO AMBIENTAL FUTUROS LIDERES DE AMERICA-MEXICO		\$99,598.91	\$99,598.91
A-IV	REFLEXION SOBRE LAS IMPLICACIONES SOCIALES, AMBIENTALES Y URBANAS DEL PROYECTO CORREDORES EXCLUSIVOS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO		85,486.00	85,486.00
A-V	CONFERENCIA NACIONAL PARA MEXICO UNA IZQUIERDA POSIBLE		121,564.00	121,564.00
A-VI	FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	\$2,375.00		2,375.00
TOTAL		\$2,375.00	\$306,648.91	\$309,023.91

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/217/04 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2004, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
A- III	SEGUNDO FORO AMBIENTAL FUTUROS LIDERES DE AMERICA-MEXICO	\$99,598.91

A-IV	REFLEXION SOBRE LAS IMPLICACIONES SOCIALES, AMBIENTALES Y URBANAS DEL PROYECTO CORREDORES EXCLUSIVOS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO	85,486.00
A-V	CONFERENCIA NACIONAL PARA MEXICO UNA IZQUIERDA POSIBLE	121,564.00
A-VI	FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	2,375.00
TOTAL		\$309,023.91

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$309,023.91, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$236,526.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	POSIBLEMENTE FUERA DE PRECIO DE MERCADO
B-I	DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO Y POLITICO DE LA REGION DE LA SELVA LACANDONA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE PARTIDOS POLITICOS, SOCIEDAD CIVIL Y GOBIERNO.	\$37,060.00
B-II	DE LA FUNDACION A LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO.	93,088.00
B-IV	"REFORMA POLITICA DEL DISTRITO FEDERAL: REVISION HISTORICA Y PROPUESTAS"	106,378.00
TOTAL		\$236,526.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/217/04 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2004, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
B-I	DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO Y POLITICO DE LA REGION DE LA SELVA LACANDONA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE PARTIDOS POLITICOS, SOCIEDAD CIVIL Y GOBIERNO.	\$37,060.00
B-II	DE LA FUNDACION A LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO.	93,088.00
B-IV	"REFORMA POLITICA DEL DISTRITO FEDERAL: REVISION HISTORICA Y PROPUESTAS"	106,378.00
TOTAL		\$236,526.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$232,904.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	CHEQUE NO COBRADO	TOTAL
C-VIII	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: BOLETIN 21 (JULIO)	\$22,392.00		\$22,392.00
C-IX	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: BOLETIN 21 (AGOSTO)	22,392.00		22,392.00
C-X	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: BOLETIN 21 (SEPTIEMBRE)	22,392.00		22,392.00
C-XI	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: BOLETIN 21 (OCTUBRE)	22,392.00		22,392.00

C-XII	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: BOLETIN 21 (NOVIEMBRE)	22,392.00		22,392.00
C-XIII	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: BOLETIN 21 (DICIEMBRE)	22,392.00		22,392.00
C-XIV	PUBLICACION TRIMESTRAL DE ALTERNATIVA CIUDADANA XII APN (2003-1)	17,267.00		17,267.00
C-XV	PUBLICACION TRIMESTRAL DE ALTERNATIVA CIUDADANA XII APN (2003-2)	17,267.00		17,267.00
C-XVI	PUBLICACION TRIMESTRAL DE ALTERNATIVA CIUDADANA XII APN (2003-3)	17,267.00		17,267.00
C-XVII	PUBLICACION TRIMESTRAL DE ALTERNATIVA CIUDADANA XII APN (2003-4)	17,267.00		17,267.00
C-XVIII	ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE ALTERNATIVA CIUDADANA XXI APN	21,060.00	\$8,424.00	29,484.00
TOTAL		\$224,480.00	\$8,424.00	\$232,904.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/217/04 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2004, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
C-VIII	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: BOLETIN 21 (JULIO)	\$22,392.00
C-IX	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: BOLETIN 21 (AGOSTO)	22,392.00
C-X	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: BOLETIN 21 (SEPTIEMBRE)	22,392.00
C-XI	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: BOLETIN 21 (OCTUBRE)	22,392.00
C-XII	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: BOLETIN 21 (NOVIEMBRE)	22,392.00
C-XIII	PRODUCCION DEL ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION: BOLETIN 21 (DICIEMBRE)	22,392.00
C-XIV	PUBLICACION TRIMESTRAL DE ALTERNATIVA CIUDADANA XII APN (2003-1)	17,267.00
C-XV	PUBLICACION TRIMESTRAL DE ALTERNATIVA CIUDADANA XII APN (2003-2)	17,267.00
C-XVI	PUBLICACION TRIMESTRAL DE ALTERNATIVA CIUDADANA XII APN (2003-3)	17,267.00
C-XVII	PUBLICACION TRIMESTRAL DE ALTERNATIVA CIUDADANA XII APN (2003-4)	17,267.00
C-XVIII	ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE ALTERNATIVA CIUDADANA XXI APN	29,484.00
TOTAL		\$232,904.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$101,793.50, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$101,793.50

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE EN UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "ALTERNATIVA CIUDADANA 21, A.C." LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE MERITO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS		NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$424,144.51	\$424,144.51		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	476,342.00	428,458.00		\$47,884.00
TAREAS EDITORIALES	389,178.50	389,178.50		
GASTOS INDIRECTOS	223,476.50		\$223,476.50	
TOTAL	\$1,513,141.51	\$1,241,781.01	\$223,476.50	\$47,884.00

10. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC", COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1) + (3)	(2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$6,000.00	\$6,000.00	\$44,440.99	\$44,440.99	\$50,440.99	\$50,440.99
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	44,840.00	44,840.00	24,840.00	24,840.00	69,680.00	69,680.00
TAREAS EDITORIALES	91,572.56	91,572.56	213,866.65	213,866.65	305,439.21	305,439.21
TOTAL	\$142,412.56	\$142,412.56	\$283,147.64	\$283,147.64	\$425,560.20	\$425,560.20

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$6,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	CURSO DE CAPACITACION "LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y PARTIDO ACCION NACIONAL"	\$2,000.00
2	CURSO DE CAPACITACION "LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y MEXICO POSIBLE"	4,000.00
TOTAL		\$6,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$44,840.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
1	INVESTIGACION DE HORARIO DE VERANO 2003.	\$20,000.00		\$20,000.00
2	INVESTIGACION SOCIOPOLITICA.		\$24,840.00	24,840.00
TOTAL		\$20,000.00	\$24,840.00	\$44,840.00

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$20,000.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

RESPECTO A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$24,840.00, INICIALMENTE SE OBSERVO A LA AGRUPACION POLITICA QUE AUN CUANDO PRESENTO UNA FACTURA ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES, EL GASTO NO PODIA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE NO SE LOCALIZO LA EVIDENCIA QUE DEMOSTRARA QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2	INVESTIGACION SOCIOPOLITICA	043	13-06-03	DESARROLLOS AMBIENTALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ANTICIPO A CUENTA DEL TRABAJO DE INVESTIGACION SOCIOPOLITICA.	\$24,840.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EVIDENCIA DE LA INVESTIGACION, MISMA QUE DEBERIA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE DEMOSTRAR QUE LA ACTIVIDAD EN CUESTION FUE REALIZADA, LO QUE TRAERIA COMO CONSECUENCIA QUE EL GASTO EROGADO PUDIERA SER CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.2, FRACCION I Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2189/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION SEÑALO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"(...), SE ENVIA LA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE CONTIENE LA METODOLOGIA CIENTIFICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.2 FRACCION 1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION PRESENTO COMO EVIDENCIA DE LA INVESTIGACION REALIZADA UN LEGAJO DE 130 PAGINAS CON SU RESPECTIVO DISCO COMPACTO. DE LA LECTURA AL MISMO, SE OBSERVO QUE CORRESPONDIA A RESULTADOS OBTENIDOS DE UNA SERIE DE ENCUESTAS REALIZADAS EN EL ESTADO DE DURANGO, SIN EMBARGO, NO FUERON LOCALIZADAS LAS ENCUESTAS EN COMENTO. ASIMISMO, SE CONSIDERO QUE LA INVESTIGACION PRESENTADA NO CUMPLIA CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, YA QUE EL TRABAJO ENTREGADO NO CONTABA CON ELEMENTOS QUE PERMITIERAN PRECISAR QUE SU TEMATICA ABORDABA ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROBLEMÁTICA NACIONAL Y NO SE VINCULABA CON EL OBJETIVO DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, TODA VEZ QUE COMPRENDIA UN CAMPO DE INVESTIGACION REDUCIDO, EL CONTENIDO FUE LIMITADO EN VIRTUD DE QUE ESTABA ENFOCADO AL DESEMPEÑO QUE TUVIERON LOS PRECANDIDATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 2003, POR LO QUE EL BENEFICIO

DE LA INVESTIGACION FUE PARA UN GRUPO MINORITARIO. A CONTINUACION SE DESCRIBE LA INVESTIGACION EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA INVESTIGACION	ANALISIS	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA
2	INVESTIGACION SOCIO POLITICA "PRECANDIDATOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"	PRESENTO LA INVESTIGACION: "PRECANDIDATOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO" DE 130 PAGINAS. LA INVESTIGACION INDAGA SOBRE EL POSICIONAMIENTO Y PENETRACION DE SEIS POSIBLES PRECANDIDATOS, ENTRE ELLOS, EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION, COMO CONSTA EN LA PAGINA 11, EN EL RUBRO DE "VOTO RAZONADO". "AAQ (ADRIAN ALANIS QUIÑONEZ) ES PRESIDENTE NACIONAL DE ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO, APN. COORDINADOR DEL GRUPO DE LAS 75 APNS EXISTENTES EN EL PAIS. PRESIDENTE NACIONAL DE ARQUITECTOS REVOLUCIONARIOS, A.C. COMO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO REALIZO Y PROMOVIO IMPORTANTES OBRAS EN BENEFICIO DEL ESTADO." ADICIONALMENTE, EN LA PAGINA 1, EN EL PENULTIMO PARRAFO QUE SEÑALA: "DESTACA LA POSICION DE AAQ A SOLO 1.1% DEL TERCER LUGAR CUANDO NO HA MANIFESTADO SU DESEO DE SER GOBERNADOR". SI BIEN ES CIERTO QUE EN LA PAGINA FOLIADA 00673 SE PRECISA QUE "AAQ NO HA MANIFESTADO SU DESEO DE SER GOBERNADOR" Y QUE EN EL PRIMER PARRAFO DE ESA MISMA PAGINA SE PRECISA EN LA HIPOTESIS FUNCIONAL, QUE NO SE ESPERA QUE AAQ SEA UN PRECANDIDATO CON LA MAYOR FRECUENCIA EN LAS NOMINACIONES, ESTA AUTORIDAD CONSIDERA QUE ESTE CONJUNTO DE DATOS CONFIGURAN INDICIOS PARA SUPONER QUE SE TRATA DE UNA INVESTIGACION PREELECTORAL, CUYOS FINES TIENDEN A LA CAMPAÑA ELECTORAL, POR LO QUE TALES EROGACIONES NO SERIAN SUSCEPTIBLES DE REEMBOLSO.	LEGAJO DE 130 PAGINAS Y UN DISCO COMPACTO QUE CONTIENEN: ➤ ANTECEDENTES. ➤ PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. ➤ OBJETIVO. ➤ HIPOTESIS. ➤ METODOLOGIA. ➤ AREA DE TRABAJO. ➤ CONSIDERACIONES. ➤ INFORME QUE INCLUYE LOS RESULTADOS Y LAS CONCLUSIONES DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS.	CON EL PROPOSITO DE QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL CUENTE CON MAYOR EVIDENCIA DEL TRABAJO REALIZADO, A EFECTO DE VERIFICAR LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE LE SOLICITA QUE PROPORCIONE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: ➤ FORMATOS UTILIZADOS EN LA ENCUESTA. ➤ NOMBRE COMPLETO DE LOS SUPERVISORES Y ENCUESTADORES. ➤ MUESTRAS DE LAS TARJETAS Y FICHAS TECNICAS DE LOS LUGARES QUE FUERON SELECCIONADOS. ➤ MUESTRA DE LOS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS POR LAS 446 PERSONAS ENTREVISTADAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA EL TRABAJO DE INVESTIGACION CON LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA", ADEMAS DEBIA ACLARAR EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACION, EN VIRTUD DE QUE TENDIA A ENCUADRARSE DENTRO DE LA HIPOTESIS ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 4.1, INCISO B) DONDE EL REGLAMENTO DE MERITO DEFINE LAS ACTIVIDADES NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, ES DECIR, AQUELLOS GASTOS RELACIONADOS CON PROPAGANDA Y OPERACION DE UNA CAMPAÑA ELECTORAL EN TERMINOS DE LOS ACUERDOS DE PARTICIPACION. LO ANTERIOR, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO B), 6.2, FRACCION I, 6.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO Y SERAN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

(...)

- B) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. CON ESTAS ACTIVIDADES SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS SOBRE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION. TALES ESTUDIOS DEBERAN CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS.

(...)"

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

(...)"

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/264/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN RELACION A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE", POR UN MONTO DE \$24,840.00, SE ENVIA LA EVIDENCIA SOLICITADA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2.1, 6.2, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, SE ANEXA:

- ENCUESTA PILOTO
- FORMATOS UTILIZADOS EN LA ENCUESTA
- NOMBRE Y FIRMA DEL ENCUESTADOR
- MUESTRA DE LOS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS POR LAS 446 PERSONAS ENTREVISTADAS."

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE ESTA ENCUADRA EN LAS ACTIVIDADES DE PROPAGANDA Y OPERACION DE UNA CAMPAÑA ELECTORAL, TODA VEZ QUE LOS CUESTIONARIOS PRESENTADOS SE REFIEREN A LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

"¿CON LO QUE USTED SABE DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATO DEL PRI AL GOBIERNO DE ESTADO, CUAL DE ELLOS CONSIDERA QUE TIENE LAS SIGUIENTES CUALIDADES?

- MAS PERSONALIDAD COMO GOBERNADOR

- FIRMEZA DE CARACTER PARA TOMAR DECISIONES
- MAYOR MADUREZ POLITICA
- CONOCE MEJOR LOS PROBLEMAS DEL ESTADO
- MAYOR SENSIBILIDAD SOCIAL
- CONOCE LOS RECURSOS POTENCIALES DEL ESTADO
- HA CONTRIBUIDO A REALIZAR IMPORTANTES OBRAS EN BENEFICIO DEL ESTADO
- TIENE MEJOR VISION Y EXPERIENCIA PARA DESARROLLAR UN PLAN DE GOBIERNO
- MAYOR CAPACIDAD PARA CREAR EMPLEOS
- MEJORES RELACIONES EN LA CD. DE MEXICO PARA BENEFICIO DEL ESTADO
- MAYOR PRESENCIA EN LIDERAZGOS NACIONALES
- MEJORES RELACIONES INTERNACIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE DURANGO.

¿POR CUAL MEDIO LO CONOCE USTED:?

- PERSONALMENTE
- RADIO
- TELEVISION
- PRENSA
- NO LO CONOCE"

POR LO TANTO, AL SER ADRIAN ALANIS UNO DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATO DEL PRI AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SE CONSIDERA QUE LA INVESTIGACION SE ENFOCABA A CONOCER SU PREFERENCIA POLITICA ANTE EL PUEBLO DE DURANGO. RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

AUNADO A LO ANTES CITADO, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION OMITIO ENTREGAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL PROVEEDOR, POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE LO PROPORCIONARA Y QUE SE DETALLARAN CADA UNO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, LAS FECHAS EN QUE SE PRESENTARON DICHOS SERVICIOS, ASI COMO EL COSTO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.2, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- II. CUANDO LA INVESTIGACION SEA REALIZADA POR UNA PERSONA FISICA O MORAL DISTINTA A LA AGRUPACION POLITICA, DEBERA PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, MISMO QUE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS SE SEÑALEN EN EL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLE".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/264/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, AL NO PROPORCIONAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SOLICITADO INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$24,840.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$91,572.56, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	PUBLICACION SIN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 6.3, FRACCION I	TOTAL
1	PERIODICO ARKIS ENERO 2003	\$5,600.00		\$5,600.00
2	PERIODICO ARKIS DE FEBRERO 2003	3,600.00		3,600.00
3	PERIODICO ARKIS MARZO 2003	6,205.00		6,205.00
4	REVISTA TRIMESTRAL	5,000.00		5,000.00
5	COEDICION DEL LIBRO MEMORIA POLITICA		\$19,998.50	19,998.50
6	DISEÑO DEL LIBRO GENESIS DEMOCRATICA	33,350.00		33,350.00
7	PERIODICO ARKIS ABRIL 2003	3,600.00		3,600.00
8	PERIODICO ARKIS MAYO 2003	3,600.00		3,600.00
9	PERIODICO ARKIS JUNIO 2003	3,600.00		3,600.00
10	REVISTA TRIMESTRAL	7,019.06		7,019.06
TOTAL		\$71,574.06	\$19,998.50	\$91,572.56

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$71,574.06, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "PUBLICACION SIN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 6.3, FRACCION I" POR UN IMPORTE DE \$19,998.50, SE OBSERVO QUE EL LIBRO PRESENTADO COMO EVIDENCIA CARECIA DE LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PUBLICACION	OBSERVACION
COEDICION DEL LIBRO MEMORIA POLITICA.	MEMORIA POLITICA POR LOS CAMINOS DE DURANGO.	CARECIA DE: - AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION - NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.3, FRACCION I Y 7.2 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2189/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.3, FRACCION I Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

ARTICULO 6.3

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE TAREAS EDITORIALES SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. EL PRODUCTO DE LA IMPRESION. EN ESTE, INVARIABLEMENTE, DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS: A) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR; B) AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION; C) NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; D) FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y E) NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS, EXCEPTO EN EL CASO DE LAS PUBLICACIONES PERIODICAS.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION

SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/264/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

“POR LO QUE CORRESPONDE A LA PUBLICACION DEL LIBRO MEMORIA POLITICA POR LOS CAMINOS DE DURANGO EN LA CUAL SE OMITIO AL AÑO DE EDICION ASI COMO EL NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDE A LA EMISION EFECTIVAMENTE, EL IMPRESOR ENCARGADO JORGE PEREZ MONROY, CONTRATADO POR EL PROPIO AUTOR DEL LIBRO (DEL CUAL SOLAMENTE FINANCIAMOS UNA PARTE) OMITIO INSERTAR TALES DATOS DE MANERA INVOLUNTARIA. EL CUIDADO DE LA EDICION ESTUVO A CARGO DEL PROPIO AUTOR Y CUANDO HICIMOS LA OBSERVACION DE LOS DATOS OMITIDOS EL IMPRESOR MANIFESTO QUE SE DISCULPABA Y YA NADA PODIA HACERSE. LAMENTAMOS LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN CON LOS IMPRESORES DE LA CIUDAD DE DURANGO, YA QUE A PESAR DE HABER CAMBIADO DE IMPRENTA EN RELACION AL AÑO ANTERIOR, NO HEMOS LOGRADO QUE ESTE TIPO DE FALLAS SEAN SUBSANADAS.”

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER LOS REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS PUBLICACIONES, RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$19,998.50, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$44,440.99, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	FUERA DE PERIODO	SIN LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA	TOTAL
3	CURSO DE CAPACITACION PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.	\$30,531.10	\$1,804.99		\$32,336.09
4	LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y LOS 50 AÑOS HACIA LA IGUALDAD JURIDICA DE LA MUJER			\$12,104.90	12,104.90
TOTALES		\$30,531.10	\$1,804.99	\$12,104.90	\$44,440.99

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/264/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	FUERA DE PERIODO	TOTAL
3	CURSO DE CAPACITACION PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.	\$30,531.10	\$1,804.99	\$32,336.09
4	LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y LOS 50 AÑOS HACIA LA IGUALDAD JURIDICA DE LA MUJER	12,104.90		12,104.90
TOTALES		\$42,636.00	\$1,804.99	\$44,440.99

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$42,636.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

EN RELACION A LA COLUMNA "FUERA DE PERIODO" POR UN IMPORTE DE \$1,804.99, AUN CUANDO PRESENTO UN COMPROBANTE ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERO QUE TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE LA FACTURA PRESENTADA TENIA FECHA DISTINTA A LA DEL EVENTO, COMO SE DETALLA

A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FECHA DE REALIZACION DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3	29-AGO-03 A 26-SEP-03	1178	31-OCT-03	NORMA LOPEZ RIVERA	7 CARTUCHOS DE TINTA	\$1,804.99

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/264/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$1,804.99, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$24,840.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA INSUFICIENTE
3	PRECANDIDATOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.	\$24,840.00

PROCEDE ACLARAR, QUE ESTA INVESTIGACION SE REALIZO EN DOS PARTES, LA PRIMERA FUE PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN EL PRIMER SEMESTRE, POR LO QUE FUE ANALIZADA Y OBSERVADA POR LA AUTORIDAD EN EL MISMO, POR LO TANTO, UNICAMENTE SE ANALIZO EN ESTE APARTADO LA PARTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE.

RESPECTO A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$24,840.00, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION PRESENTO COMO EVIDENCIA DE LA INVESTIGACION REALIZADA UN LEGAJO DE 130 PAGINAS CON SU RESPECTIVO DISCO COMPACTO. DE LA LECTURA AL MISMO, SE OBSERVO QUE CORRESPONDIA A RESULTADOS OBTENIDOS DE UNA SERIE DE ENCUESTAS REALIZADAS EN EL ESTADO DE DURANGO, SIN EMBARGO, NO SE LOCALIZARON LAS ENCUESTAS EN COMENTO. ASIMISMO, SE CONSIDERO QUE LA INVESTIGACION PRESENTADA NO CUMPLIA CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, YA QUE EL TRABAJO ENTREGADO NO CONTABA CON ELEMENTOS QUE PERMITIERAN PRECISAR QUE SU TEMATICA ABORDA ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROBLEMÁTICA NACIONAL Y NO SE VINCULABA CON EL OBJETIVO DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, TODA VEZ QUE COMPRENDIA UN CAMPO DE INVESTIGACION

REDUCIDO, EL CONTENIDO FUE LIMITADO EN VIRTUD DE QUE ESTABA ENFOCADO AL DESEMPEÑO QUE TUVIERON LOS PRECANDIDATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 2003, POR LO QUE EL BENEFICIO DE LA INVESTIGACION FUE PARA UN GRUPO MINORITARIO. A CONTINUACION SE DESCRIBE LA INVESTIGACION EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA INVESTIGACION	ANALISIS	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA
2	INVESTIGACION SOCIO POLITICA "PRECANDIDATOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"	PRESENTO LA INVESTIGACION: "PRECANDIDATOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO" DE 130 PAGINAS. LA INVESTIGACION INDAGA SOBRE EL POSICIONAMIENTO Y PENETRACION DE SEIS POSIBLES PRECANDIDATOS, ENTRE ELLOS, EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION, COMO CONSTA EN LA PAGINA 11, EN EL RUBRO DE "VOTO RAZONADO". "AAQ (ADRIAN ALANIS QUIÑONEZ) ES PRESIDENTE NACIONAL DE ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO, APN. COORDINADOR DEL GRUPO DE LAS 75 APNS EXISTENTES EN EL PAIS. PRESIDENTE NACIONAL DE ARQUITECTOS REVOLUCIONARIOS, A.C. COMO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO REALIZO Y PROMOVIO IMPORTANTES OBRAS EN BENEFICIO DEL ESTADO." ADICIONALMENTE, EN LA PAGINA 1, EN EL PENULTIMO PARRAFO QUE SEÑALA: "DESTACA LA POSICION DE AAQ A SOLO 1.1% DEL TERCER LUGAR CUANDO NO HA MANIFESTADO SU DESEO DE SER GOBERNADOR". SI BIEN ES CIERTO QUE EN LA PAGINA FOLIADA 00673 SE PRECISA QUE "AAQ NO HA MANIFESTADO SU DESEO DE SER GOBERNADOR" Y QUE EN EL PRIMER PARRAFO DE ESA MISMA PAGINA SE PRECISA EN LA HIPOTESIS FUNCIONAL, QUE NO SE ESPERA QUE AAQ SEA UN PRECANDIDATO CON LA MAYOR FRECUENCIA EN LAS NOMINACIONES, ESTA AUTORIDAD CONSIDERA QUE ESTE CONJUNTO DE DATOS CONFIGURAN INDICIOS PARA SUPONER QUE SE TRATA DE UNA INVESTIGACION PREELECTORAL, CUYOS FINES TIENDEN A LA CAMPAÑA ELECTORAL, POR LO QUE TALES EROGACIONES NO SERIAN SUSCEPTIBLES DE REEMBOLSO.	LEGAJO DE 130 PAGINAS Y UN DISCO COMPACTO QUE CONTIENEN: ➤ ANTECEDENTES. ➤ PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. ➤ OBJETIVO. ➤ HIPOTESIS. ➤ METODOLOGIA. ➤ AREA DE TRABAJO. ➤ CONSIDERACIONES. ➤ INFORME QUE INCLUYE LOS RESULTADOS Y LAS CONCLUSIONES DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS.	CON EL PROPOSITO DE QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL CUENTE CON MAYOR EVIDENCIA DEL TRABAJO REALIZADO, A EFECTO DE VERIFICAR LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE LE SOLICITA QUE PROPORCIONE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: ➤ FORMATOS UTILIZADOS EN LA ENCUESTA. ➤ NOMBRE COMPLETO DE LOS SUPERVISORES Y ENCUESTADORES. ➤ MUESTRAS DE LAS TARJETAS Y FICHAS TECNICAS DE LOS LUGARES QUE FUERON SELECCIONADOS. ➤ MUESTRA DE LOS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS POR LAS 446 PERSONAS ENTREVISTADAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL TRABAJO DE INVESTIGACION CON LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA", ADEMÁS DEBERIA ACLARAR EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACION, EN VIRTUD DE QUE TENDIA A ENCUADRARSE DENTRO DE LA HIPOTESIS ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 4.1, INCISO B) DONDE EL REGLAMENTO DEFINE LAS ACTIVIDADES NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, ES DECIR, AQUELLOS GASTOS RELACIONADOS CON PROPAGANDA Y OPERACION DE UNA CAMPAÑA ELECTORAL EN TERMINOS DE LOS ACUERDOS DE PARTICIPACION. LO ANTERIOR, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO B), 6.2, FRACCION I, 6.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO Y SERAN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

(...)

- B) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. CON ESTAS ACTIVIDADES SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS SOBRE LOS PROBLEMAS

NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION. TALES ESTUDIOS DEBERAN CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS.

(...)"

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

(...)"

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/264/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN RELACION A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE", POR UN MONTO DE \$24,840.00, SE ENVIA LA EVIDENCIA SOLICITADA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2.1, 6.2, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, SE ANEXA:

- ENCUESTA PILOTO
- FORMATOS UTILIZADOS EN LA ENCUESTA
- NOMBRE Y FIRMA DEL ENCUESTADOR
- MUESTRA DE LOS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS POR LAS 446 PERSONAS ENTREVISTADAS.

NOTA: CABE MENCIONAR QUE LA INVESTIGACION NO TUVO POR OBJETO NINGUNA INVESTIGACION PREELECTORAL, NI SE REALIZO TAMPOCO ALGUNA CAMPAÑA ELECTORAL".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE ESTA ENCUADRA EN LAS ACTIVIDADES DE PROPAGANDA Y OPERACION DE UNA CAMPAÑA ELECTORAL, TODA VEZ QUE LOS CUESTIONARIOS PRESENTADOS SE REFIEREN A LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

"¿CON LO QUE USTED SABE DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATO DEL PRI AL GOBIERNO DE ESTADO, CUAL DE ELLOS CONSIDERA QUE TIENE LAS SIGUIENTES CUALIDADES?

- MAS PERSONALIDAD COMO GOBERNADOR
- FIRMEZA DE CARACTER PARA TOMAR DECISIONES

- MAYOR MADUREZ POLITICA
- CONOCE MEJOR LOS PROBLEMAS DEL ESTADO
- MAYOR SENSIBILIDAD SOCIAL
- CONOCE LOS RECURSOS POTENCIALES DEL ESTADO
- HA CONTRIBUIDO A REALIZAR IMPORTANTES OBRAS EN BENEFICIO DEL ESTADO
- TIENE MEJOR VISION Y EXPERIENCIA PARA DESARROLLAR UN PLAN DE GOBIERNO
- MAYOR CAPACIDAD PARA CREAR EMPLEOS
- MEJORES RELACIONES EN LA CD. DE MEXICO PARA BENEFICIO DEL ESTADO
- MAYOR PRESENCIA EN LIDERAZGOS NACIONALES
- MEJORES RELACIONES INTERNACIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE DURANGO.

¿POR CUAL MEDIO LO CONOCE USTED?:

- PERSONALMENTE
- RADIO
- TELEVISION
- PRENSA
- NO LO CONOCE"

POR LO TANTO, AL SER ADRIAN ALANIS UNO DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATO DEL PRI AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SE CONSIDERA QUE LA INVESTIGACION SE ENFOCABA A CONOCER SU PREFERENCIA POLITICA ANTE EL PUEBLO DE DURANGO. RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

AUNADO A LO ANTES CITADO, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION OMITIO ENTREGAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL PROVEEDOR, POR LO TANTO, SE SOLICITO QUE LO PROPORCIONARA Y QUE SE DETALLARAN CADA UNO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, LAS FECHAS EN QUE SE PRESENTARON DICHOS SERVICIOS, ASI COMO EL COSTO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.2, FRACCION II Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

(...)

II. CUANDO LA INVESTIGACION SEA REALIZADA POR UNA PERSONA FISICA O MORAL DISTINTA A LA AGRUPACION POLITICA, DEBERA PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, MISMO QUE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS SE SEÑALEN EN EL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLE".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/264/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, AL NO PROPORCIONAR EL CONTRATO SOLICITADO, INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.2 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$24,840.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$213,866.65, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	CHEQUE NO COBRADO	TOTAL
11	EDICION E IMPRESION DEL LIBRO "GENESIS DEMOCRATICA"	\$165,931.87		\$165,931.87
12	PERIODICO ARKIS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2003	5,615.28		5,615.28
13	PERIODICO ARKIS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2003	5,294.28		5,294.28
14	PERIODICO ARKIS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003	5,592.98		5,592.98
15	PERIODICO ARKIS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2003	5,703.11		5,703.11
16	PERIODICO ARKIS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2003	7,748.50		7,748.50
17	PERIODICO ARKIS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2003	7,980.63		7,980.63
18	REVISTA TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2003	5,000.00		5,000.00
19	REVISTA TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2003		\$5,000.00	5,000.00
TOTAL		\$208,866.65	\$5,000.00	\$213,866.65

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/264/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
11	EDICION E IMPRESION DEL LIBRO "GENESIS DEMOCRATICA"	\$165,931.87
12	PERIODICO ARKIS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2003	5,615.28
13	PERIODICO ARKIS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2003	5,294.28
14	PERIODICO ARKIS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003	5,592.98
15	PERIODICO ARKIS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2003	5,703.11
16	PERIODICO ARKIS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2003	7,748.50
17	PERIODICO ARKIS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2003	7,980.63
18	REVISTA TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2003	5,000.00
19	REVISTA TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2003	5,000.00
TOTAL		\$213,866.65

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO, A.C." LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$50,440.99	\$48,636.00	\$1,804.99
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	69,680.00	20,000.00	49,680.00
TAREAS EDITORIALES	305,439.21	285,440.71	19,998.50
TOTAL	\$425,560.20	\$354,076.71	\$71,483.49

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO EN TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$48,636.00	13.74%
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	20,000.00	5.65%
TAREAS EDITORIALES	285,440.71	80.61%
TOTAL	\$354,076.71	100.00%

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION DEBIA CONSIDERAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/264/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3	IMPORTE DE GASTOS QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$48,636.00	\$48,636.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	20,000.00	20,000.00	
TAREAS EDITORIALES	285,440.71	233,690.63	\$51,750.08
TOTAL	\$354,076.71	\$302,326.63	\$51,750.08

11. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL	TOTAL DE

	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$71,478.15	\$71,478.15	\$81,469.07	\$56,594.07	\$152,947.22	\$128,072.22
TAREAS EDITORIALES	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	30,000.00	30,000.00
GASTOS INDIRECTOS	13,152.00	13,152.00			13,152.00	13,152.00
TOTAL	\$99,630.15	\$99,630.15	\$96,469.07	\$71,594.07	\$196,099.22	\$171,224.22

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/269/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$70,191.15	\$70,191.15	\$73,616.89	\$73,616.89	\$143,808.04	\$143,808.04
TAREAS EDITORIALES	15,000.00	15,000.00	157,600.00	157,600.00	172,600.00	172,600.00
GASTOS INDIRECTOS	13,152.00	13,152.00	7,852.18	7,852.18	21,004.18	21,004.18
TOTAL	\$98,343.15	\$98,343.15	\$239,069.07	\$239,069.07	\$337,412.22	\$337,412.22

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO INICIALMENTE FUE POR UN IMPORTE DE \$71,478.15, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO	EVENTO DEL NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
1	REUNION NACIONAL INDIGENA PREPARATORIA		\$15,911.29	\$15,911.29
2	PRIMER FORO DE LA MUJER PUREPECHA EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE TACUARO	\$8,204.83		8,204.83
3	SEGUNDO ENCUENTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS		15,459.00	15,459.00
4	TALLER-REUNION NACIONAL DE LA VISITA OFICIAL DEL RELATOR ESPECIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDIGENAS DE LA ONU.	31,903.03		31,903.03
TOTAL		\$40,107.86	\$31,370.29	\$71,478.15

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/269/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO	EVENTO DEL NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
1	REUNION NACIONAL INDIGENA PREPARATORIA	\$14,624.29
2	PRIMER FORO DE LA MUJER PUREPECHA EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE TACUARO	8,204.83
3	SEGUNDO ENCUENTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS	15,459.00
4	TALLER-REUNION NACIONAL DE LA VISITA OFICIAL DEL RELATOR ESPECIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDIGENAS DE LA ONU.	31,903.03
TOTAL		\$70,191.15

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$15,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO		GASTOS DIRECTOS
NUMERO	NOMBRE	
01	BOLETIN MENSUAL DEL MES DE ENERO	\$2,500.00
02	BOLETIN MENSUAL DEL MES DE FEBRERO	2,500.00
03	BOLETIN MENSUAL DEL MES DE MARZO	2,500.00
04	BOLETIN MENSUAL DEL MES DE ABRIL	2,500.00
05	BOLETIN MENSUAL DEL MES DE MAYO	2,500.00
06	BOLETIN MENSUAL DEL MES DE JUNIO	2,500.00
TOTAL		\$15,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

GASTOS INDIRECTOS.

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$13,152.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO NUMERO	GASTOS INDIRECTOS	A NOMBRE DE TERCEROS	TOTAL
UNICO	\$1,906.00	\$11,246.00	\$13,152.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/269/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

EVENTO NUMERO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$13,152.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO INICIALMENTE FUE POR UN IMPORTE DE \$56,594.07, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO		GASTOS	GASTOS	DOCUMENTACION	TOTAL DE	SIN	TOTAL
NUMERO	NOMBRE	DIRECTOS	INDIRECTOS	NO VINCULADA CON LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACION PRESENTADA	DOCUMENTACION SOPORTE	SEGUN "FUC"
5	FORO TALLER: RUMBO A CANCUN: FORO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS.	\$18,209.18	\$4,310.00	\$4,405.82	\$26,925.00		\$26,925.00
6	FORO ENCUESTO NACIONAL DEL MOVIMIENTO INDIGENA.	21,826.89	3,542.18	4,300.00	29,669.07	\$24,875.00	54,544.07
TOTAL		\$40,036.07	\$7,852.18	\$8,705.82	\$56,594.07	\$24,875.00	\$81,469.07

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/269/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

EVENTO		GASTOS
NUMERO	NOMBRE	DIRECTOS
5	FORO TALLER: RUMBO A CANCUN: FORO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS.	\$22,615.00
6	FORO ENCUESTO NACIONAL DEL MOVIMIENTO INDIGENA.	51,001.89
TOTAL		\$73,616.89

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$157,700.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO		GASTOS DIRECTOS
NUMERO	NOMBRE	
007	BOLETIN MENSUAL DEL MES DE JULIO	\$2,500.00
008	BOLETIN MENSUAL DEL MES DE AGOSTO	2,500.00
009	BOLETIN MENSUAL DEL MES DE SEPTIEMBRE	2,500.00
010	BOLETIN MENSUAL DEL MES DE OCTUBRE	2,500.00
011	BOLETIN MENSUAL DEL MES DE NOVIEMBRE	2,500.00
012	BOLETIN MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE	2,500.00
003	EDITORIALES CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA (EVENTO DE 2002)	142,600.00
TOTAL		\$157,600.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS

POR LO QUE SE REFIERE AL EVENTO QUE CORRESPONDE A ACTIVIDADES DE 2002, PROCEDE SEÑALAR QUE EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL EJERCICIO DE 2003, CELEBRADO EN SESION ORDINARIA EL 30 DE ABRIL DE 2003, SE SEÑALO QUE DICHO GASTO NO SE CONSIDERABA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL EJERCICIO DE 2002, Y SERIA OBJETO DE REVISION PARA SU APROBACION EN EL EJERCICIO 2003.

EN CONSECUENCIA AL PRESENTAR LA AGRUPACION EN EL AÑO 2003 EL RESPECTIVO FORMATO UNICO DE COMPROBACION DE GASTOS CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACION Y AL CORROBORAR QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO COBRO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR Y COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE SE CUBRIO EL GASTO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$7,852.18, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO NUMERO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$7,852.18

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 3.3 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CALSIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$143,808.04	\$143,808.04	
TAREAS EDITORIALES	172,600.00	172,600.00	
GASTOS INDIRECTOS	21,004.18		21,004.18
TOTAL	\$337,412.22	\$316,408.04	\$21,004.18

12. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
TAREAS EDITORIALES	\$353,804.00	\$353,804.00

PROCEDE SEÑALAR QUE LA AGRUPACION POLITICA NO PRESENTO DOCUMENTACION ALGUNA POR EL PRIMER SEMESTRE.

SIN EMBARGO, MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/206/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 12 DEL MISMO MES Y AÑO, SE NOTIFICO A LA AGRUPACION UNA SERIE DE OBSERVACIONES RELACIONADAS A LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA COMPROBACION DE LOS GASTOS EN TAREAS EDITORIALES.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE FEBRERO 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS; DE SU VERIFICACION SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDEN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
TAREAS EDITORIALES	\$321,639.00	\$353,804.00

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$353,804.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS NO VINCULADOS
		VARIOS EVENTOS EN UN "FUC"
1	IMPRESION DE FOLLETOS Y TRIPTICOS DE DIFUSION	\$99,704.00
2	IMPRESION DE REVISTAS DE DIFUSION	254,100.00
TOTAL		\$353,804.00

EN RELACION CON LA COLUMNA "VARIOS EVENTOS EN UN 'FUC'" POR UN IMPORTE DE \$353,804.00, AUN CUANDO PRESENTO FACTURAS ORIGINALES, A NOMBRE DE LA AGRUPACION, NO SE CONSIDERO QUE ACREDITABA EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE PRESENTO EN UN SOLO FORMATO "FUC" LOS GASTOS EFECTUADOS QUE AMPARABAN DIFERENTES PUBLICACIONES, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PUBLICACIONES	IMPORTE
1	IMPRESION DE FOLLETOS Y TRIPTICOS DE DIFUSION.	• ESTATUTOS. • AFILIATE PARTICIPA. • PROGRAMA DE ACCION. • DECLARACION DE PRINCIPIOS.	\$99,704.00
2	IMPRESION DE REVISTAS DE DIFUSION.	• REVISTA EN PLURAL DEL MES DE ENERO 2003. • REVISTA EN PLURAL DEL MES DE FEBRERO 2003.	254,100.00
TOTAL			\$353,804.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA UN FORMATO "FUC" POR CADA UNA DE SUS PUBLICACIONES, EN EL QUE SE RELACIONARA E IDENTIFICARA LOS GASTOS EFECTUADOS POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS. ASIMISMO, DEBIA ANEXAR A LOS REFERIDOS FORMATOS, LA DOCUMENTACION SOPORTE DE DICHOS GASTOS CON REQUISITOS FISCALES EN LOS QUE SE ESPECIFICARA LA PUBLICACION DE QUE SE TRATABA, EL TIRAJE Y EL COSTO UNITARIO. DE IGUAL FORMA, DEBIA ADJUNTAR MUESTRA DE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS EVENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.1

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/206/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 12 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2004 LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EMPERO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA CON EL CITADO ESCRITO SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNA FACTURA PARA VARIOS EVENTOS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO RELACIONADO EN EL FORMATO "FUC"	TOTAL
1	IMPRESION DE REVISTAS DE DIFUSION	\$115,500.00	\$11,550.00	\$127,050.00
2	IMPRESION DE REVISTAS DE DIFUSION	115,500.00	11,550.00	127,050.00
3	IMPRESION DE REVISTAS DE DIFUSION	35,555.00	3,555.50	39,110.50
4	IMPRESION DE REVISTAS DE DIFUSION	1,422.00	142.75	1,564.75
5	IMPRESION DE REVISTAS DE DIFUSION	1,422.00	142.75	1,564.75
6	IMPRESION DE REVISTAS DE DIFUSION	52,240.00	5,224.00	57,464.00
TOTAL		\$321,639.00	\$32,165.00	\$353,804.00

RESPECTO AL IMPORTE DE \$321,639.00, AUN CUANDO SE PRESENTA UN NUEVO FORMATO "FUC" PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS, UNA MISMA FACTURA SIGUE AMPARANDO VARIAS ACTIVIDADES, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE SEGUN FACTURA	IMPORTE REPORTADO EN EL "FUC"	DIFERENCIA *
1	3494	07-04-03	LOA ROSALES RAMON	DISEÑO E IMPRESION DE 50,000 REVISTAS.	\$254,100.00	\$115,500.00	\$23,100.00
2				DE DIFUSION		115,500.00	
3	3454	03-02-03		30 MIL FOLLETOS 3	99,704.00	35,555.00	9,065.00
4				TINTAS.		1,422.00	
5				30 MIL TRIPTICOS 4		1,422.00	
6				TINTAS.		52,240.00	
TOTAL					\$353,804.00	\$321,639.00	\$32,165.00

* LA DIFERENCIA CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" COMO SE DETALLA EN PUNTOS SUBSECUENTES.

POR LO TANTO, AL NO PRESENTAR UNA FACTURA EN FORMA INDIVIDUAL CON REQUISITOS FISCALES EN LOS QUE SE ESPECIFICARA LA PUBLICACION DE QUE SE TRATABA, EL TIRAJE Y EL COSTO UNITARIO, PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION, EN

CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$321,639.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

RESPECTO A LA COLUMNA "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO RELACIONADO EN EL FORMATO 'FUC'" POR UN IMPORTE DE \$32,165.00, CORRESPONDE AL IVA DEL 10% SOBRE LOS GASTOS REPORTADOS EN LOS FORMATOS "FUC", MISMO QUE NO FUE CONSIDERADO EN LOS CITADOS FORMATOS. POR ENDE, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AUNADO A LA RAZON CITADA EN EL PUNTO ANTERIOR.

ASIMISMO, EL TIRAJE DE LAS CITADAS PUBLICACIONES TENIA UN COSTO MAYOR A LOS 1,250 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIAN A \$54,562.50. SIN EMBARGO, LA AGRUPACION NO DIO AVISO A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS PARA QUE CORROBORARA LA EXISTENCIA DE LAS MISMAS.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.3, FRACCION II Y 7.2 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 6.3

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE TAREAS EDITORIALES SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

(...)

- II. EN LOS CASOS EN QUE LA EDICION O REIMPRESION TENGA UN COSTO MAYOR DE 1,250 SALARIOS MINIMOS DIARIOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEBERA CORROBORAR LA EXISTENCIA DEL TIRAJE. PARA LO ANTERIOR, LA AGRUPACION DEBERA AVISAR A LA DIRECCION EJECUTIVA, CON UN MINIMO DE TRES DIAS NATURALES DE ANTICIPACION, EL LUGAR, FECHA Y HORA EN DONDE PODER VERIFICAR EL MENCIONADO TIRAJE".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/206/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 12 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2004 LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, AL NO PRESENTAR LA ACLARACION CORRESPONDIENTE, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.3, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$353,804.00, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
TAREAS EDITORIALES	\$353,804.00	\$353,804.00

13. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE "FUC" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE "FUC" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE "FUC" (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$34,464.19	\$34,464.19	\$81,338.59	\$81,338.59	\$115,802.78	\$115,802.78
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			2,951.48	2,951.48	2,951.48	2,951.48
TAREAS EDITORIALES	45,379.95	45,379.95			45,379.95	45,379.95
GASTOS INDIRECTOS	92,086.40	92,086.40	65,359.95	65,359.95	157,446.35	157,446.35
TOTAL	\$171,930.54	\$171,930.54	\$149,650.02	\$149,650.02	\$321,580.56	\$321,580.56

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$34,464.19, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
1	CONFERENCIA MAGISTRAL SOBRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y DEMOCRACIA EN MEXICO	\$6,096.20	\$2,000.00	\$8,096.20
2	DEMOCRACIA ELECTORAL	10,703.00	8,050.00	18,753.00
3	ENCUENTRO DE APRODE CON LOS PARTIDOS POLITICOS EN AGUASCALIENTES	7,614.99		7,614.99
TOTAL		\$24,414.19	\$10,050.00	\$34,464.19

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN MONTO DE \$24,414.19, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$10,050.00, CORRESPONDE A COMPROBANTES QUE CARECIAN DE LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	OBSERVACION
1	CONFERENCIA MAGISTRAL SOBRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y DEMOCRACIA EN MEXICO	B-81464	PARADORES MISION DEL REAL, S.A. DE C.V.	\$2,000.00	NO INDICA CANTIDAD Y VALOR UNITARIO
2	DEMOCRACIA ELECTORAL	005	AGRONEGOCIOS DEL ALTIPLANO, S. DE R.L.	8,050.00	NO DESCRIBE DE MANERA PORMENORIZADA LOS SERVICIOS PRESTADOS
TOTAL				\$10,050.00	

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS FACTURAS CITADAS CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 29 Y 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA

QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 29

"(...)

PARA PODER DEDUCIR O ACREDITAR FISCALMENTE CON BASE EN LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, QUIEN LOS UTILICE DEBERA CERCIORARSE DE QUE EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN APARECE EN LOS MISMOS SON LOS CORRECTOS, ASI COMO VERIFICAR QUE EL COMPROBANTE CONTIENE LOS DATOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 29-A DE ESTE CODIGO.

(...)"

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/2269/03 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2003, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO A LA FACTURA B – 81464 DE PARADORES MISION DEL REAL, S. A. DE C. V. DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2003, POR UN IMPORTE DE \$ 2,000.00, SE REFIERE A CONSUMOS POR CONCEPTO DE DESAYUNOS PARA LAS PERSONAS QUE ASISTIERON A LA CONFERENCIA 'LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y DEMOCRACIA EN MEXICO', REALIZADA EN EL HOTEL CASA INN, ZONA CONURBANA GUADALUPE ZACATECAS. A PESAR DE QUE ACUDIMOS CON EL PROVEEDOR PARA QUE EXPIDIERA UNA FACTURA DETALLANDO EL COSTO UNITARIO Y DESCRIBIERA DE MANERA PORMENORIZADA LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUERDO AL ART. 29 A DEL CODIGO FISCAL FEDERAL, ESTO NO FUE POSIBLE, PERO ESTAMOS TOMANDO MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN EL FUTURO SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES.

RESPECTO A LA FACTURA 05 DE AGRONEGOCIOS DEL ALTIPLANO, S. DE R.L., DE FECHA 15 DE MARZO DE 2003, POR UN IMPORTE DE \$ 8,050.00, SE REFIERE A LA RENTA DE LAS INSTALACIONES Y EL SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACION DEL EVENTO. A PESAR DE QUE ACUDIMOS CON EL PROVEEDOR PARA QUE EXPIDIERA UNA FACTURA DETALLANDO EL COSTO UNITARIO Y DESCRIBIERA DE MANERA PORMENORIZADA LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUERDO AL ART. 29 A DEL CODIGO FISCAL FEDERAL, ESTO NO FUE POSIBLE, PERO ESTAMOS TOMANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN EL FUTURO SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES.

(...)"

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EL IMPORTE DE \$10,050.00 NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, TODA VEZ QUE, LA DOCUMENTACION QUE AMPARABA ESTE MONTO CARECIA DE REQUISITOS FISCALES, CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 29, TERCER PARRAFO Y 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/235/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$10,050.00, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$45,379.95, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	REVISTA TRIMESTRAL PRIMER TRIMESTRE DE 2003	\$20,139.95
2	REVISTA TRIMESTRE SEGUNDO DE 2003	25,240.00
TOTAL		\$45,379.95

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$92,086.40, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUC	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	DOCUMENTACION CON FECHA DE 2002	
UNICO	\$64,998.06	\$21,924.39	\$5,163.95	\$92,086.40

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$64,998.06, CORRESPONDE A GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$21,924.39, SE CONSIDERO COMO GASTO NO IDENTIFICADO CON NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. EN CONSECUENCIA, SE DEBIO REGISTRAR EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. DICHO MONTO SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA O COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	638428	22-01-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	\$60.00
1	656177	10-02-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	50.00
1	169090	24-01-03	SERVICIO LOMAS DE SOTELO, S.A.	GASOLINA	60.00
1	A-347353	05-01-03	GASOLINERA SAN MARCOS, S.A.	GASOLINA	200.00
1	8168	13-01-03	SERVICIO BULEVARES, S.A.	GASOLINA	150.00
1	648941	03-02-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	70.00
1	647264	04-02-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	60.00
1	624619	16-01-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	130.00
1	649637	29-01-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	70.00
1	S/N	09-01-03	GASOLINERA ADOSAL, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.00
1	622780	12-01-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	130.00
1	648044	11-02-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	100.00
1	5816	04-01-03	CORPORATIVO DE ALIMENTOS DEL BAJIO	ALIMENTOS	98.00
1	03293	23-01-03	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	ALIMENTOS	136.00
1	4329	20-01-03	RESTAURANTES CALIFORNIA, S.A.	ALIMENTOS	102.00
1	A30450	03-01-03	COPY CANON, S.A. DE C.V.	PAPELERIA	39.15
1	124-C-000013255	06-01-03	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	PAPELERIA	132.60

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA O COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	193308	17-01-03	OMNIBUS DE MEXICO	BOLETO DE AUTOBUS	338.00
1	109003077098	03-04-03	OPERADORA OMX, S.A.	PAPELERIA	210.08
1	109003075662	11-03-03	OPERADORA OMX, S.A.	PAPELERIA	262.70
1	03472	24-03-03	ABASTECEDORA LUMEN, S.A.	CARTUCHO P/IMPRESORA	545.00
1	S/N		TELCEL	TARJETA TELEFONICA	100.00
1	S/N		TELCEL	TARJETA TELEFONICA	100.00
1	S/N		TELCEL	TARJETA TELEFONICA	100.00
1	116750	08-04-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	350.00
1	116751	08-04-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	290.00
1	325032	05-05-03	GASOLINERA ADOSAL, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.00
1	712955	29-04-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	100.00
1	129434	20-06-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	700.00
1	48390	08-05-03	SERVICIO REVOLUCION, S.A.	GASOLINA	100.00
1	734249	27-05-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	100.00
1	733157	30-05-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	135.00
1	706232	24-04-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	70.00
1	697102	17-04-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	200.00
1	316563	22-03-03	SERVICIO ADOSAL, S.A.	GASOLINA	50.00
1	2179	27-03-03	CAMINO REAL MEXICO, S.A.	COMIDA	392.00
1	11165	29-05-03	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	COMIDA	94.00
1	10491	22-04-03	SP. ESTACIONAMIENTOS, S.A.	ESTACIONAMIENTO	37.47
1	113275	20-03-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	200.00
1	115911	03-04-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	100.00
1	66179	03-04-03	SANBORNS HERMANOS, S.A.	ALIMENTOS	183.00
1	105727	03-04-03	PARE, S.A.	ESTACIONAMIENTO	115.00
1	26530	18-03-03	DELFINO NAVARRETE JIMENEZ	ESTACIONAMIENTO	14.00
1	612	25-04-03	MERCADO ORTIZ LEONILA	COPIAS	27.27
1	26446	20-03-03	DELFINO NAVARRETE JIMENEZ	ESTACIONAMIENTO	39.00
1	0438	04-06-03	GUADALUPE CARREÑO DELGADILLO	ALIMENTOS	286.00
1	112115	13-03-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	640.00
1	4007	27-02-03	SERVICIO LA CAÑADA, S.A. DE C.V.	GASOLINA	170.03
1	110326	03-03-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	200.00
1	9126	05-03-03	SERVICIO LA CAÑADA, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.06
1	4526	07-02-03	SUPER SERVICIO NUEVO B.C., S.A.	GASOLINA	50.00
1	108571	06-03-03	SERVICIO TOREO, S.A.	GASOLINA	100.00
1	8825	12-03-03	WATHER HOME	COMPRA DE AGUA	22.00
1	365383	04-03-03	COMERCIAL MEXICANA, S.A.	DESPENSA	225.35
1	759330	03-06-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	100.00
1	338052	05-06-03	GASOLINERA ADOSAL, S.A.	GASOLINA	100.00
1	775529	15-06-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	55.00
1	366677	22-06-03	GASOLINERA SAN MARCOS, S.A.	GASOLINA	100.00
1	84233	27-06-03	SERVICIO PERIVIA, S.A. DE C.V.	GASOLINA	55.00
1	751278	11-06-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	150.00
1	333844	16-06-03	GASOLINERA ADOSAL, S.A.	GASOLINA	100.00
1	741346	02-06-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	50.00
1	130427	26-06-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	100.00
1	83833	23-06-03	SERVICIO PERIVIA, S.A.	GASOLINA	100.00
1	771220	09-02-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	100.00
1	743157	05-06-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	150.00
1	11437	S/F	WATER HOME	COMPRA DE AGUA	40.00

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA O COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1		16-01-03	TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	2% SOBRE NOMINA DIC-02	110.00
1		16-01-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	CUOTA IMSS	915.00
1		16-01-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	INFONAVIT	450.31
1		12-02-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	CUOTA IMSS	529.24
1		13-03-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	CUOTA IMSS	963.46
1		13-03-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	SAR 1ER BIMESTRE	226.11
1		13-03-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	INFONAVIT	565.28
1		19-04-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	CUOTA IMSS	454.66
1		15-05-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	CUOTA IMSS	939.69
1		15-05-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	SAR 2DO BIMESTRE	233.78
1		15-05-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	INFONAVIT	584.44
1		11-06-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	CUOTA IMSS	532.61
1		12-02-03	TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	2% S/NOMINA ENERO/03	110.00
1		13-03-03	TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	2% S/NOMINA FEBRERO/03	110.00
1		09-04-03	TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	2% S/NOMINA MARZO/03	170.00
1		15-05-03	TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	2% S/NOMINA ABRIL/03	170.00
1		17-06-03	TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	2% S/NOMINA MAYO/03	110.00
1		11-07-03	TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	2% S/NOMINA JUNIO/03	110.00
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	ENERO-03	BANORTE	COMISION BANCARIA	65.22
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	ENERO-03	BANORTE	IVA S/COMISION	9.78
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	ENERO-03	BANORTE	COMISION BANCARIA	150.00
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	ENERO-03	BANORTE	IVA S/COMISION	22.50
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	ENERO-03	BANORTE	COMISION BANCARIA	5.13
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	ENERO-03	BANORTE	IVA S/COMISION	0.76
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	FEB-03	BANORTE	COMISION BANCARIA	79.03
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	FEB-03	BANORTE	IVA S/COMISION	12.29
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	MARZO-03	BANORTE	COMISION BANCARIA	25.00
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	MARZO-03	BANORTE	IVA S/COMISION	3.75
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	MARZO-03	BANORTE	COMISION BANCARIA	61.47
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	MARZO-03	BANORTE	IVA S/COMISION	9.21
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	ABRIL-03	BANORTE	COMISION BANCARIA	46.10
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	ABRIL-03	BANORTE	IVA S/COMISION	6.91
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	MAYO-03	BANORTE	COMISION BANCARIA	25.00
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	MAYO-03	BANORTE	IVA S/COMISION	3.75

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA O COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	MAYO-03	BANORTE	COMISION BANCARIA	40.98
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	MAYO-03	BANORTE	IVA S/COMISION	6.14
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	JUNIO-03	BANORTE	COMISION BANCARIA	25.00
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	JUNIO-03	BANORTE	IVA S/COMISION	3.75
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	JUNIO-03	BANORTE	COMISION BANCARIA	66.59
1	ESTADO DE CUENTA BANCARIO	JUNIO-03	BANORTE	IVA S/COMISION	9.98
1	105394	07-03-03	SERVICIO EL TOREO, S.A.	GASOLINA	149.00
1	665210	28-03-03	SERVICIO EL TOREO, S.A.	GASOLINA	50.00
1		15-03-03	RECIBO DE NOMINA	CREDITO AL SALARIO	112.69
1		31-03-03	RECIBO DE NOMINA	CREDITO AL SALARIO	112.69
1		15-04-03	RECIBO DE NOMINA	CREDITO AL SALARIO	112.69
1		30-04-03	RECIBO DE NOMINA	CREDITO AL SALARIO	112.69
1	8561	S/F	WATER HOME	COMPRA DE AGUA	25.00
1	64118	S/F	PARE, S.A. DE C.V.	PAGO ESTACIONAMIENTO DE MAYO-03	24.00
1	47721	S/F	ESTACIONAMIENTOS METROPOLITANOS DE LA CIUDAD	PAGO ESTACIONAMIENTO DE MAYO-03	96.00
1	742697	S/F	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	150.00
1	93397	S/F	PARE S.A. DE C.V.	ESTACIONAMIENTO	50.00
1	12386	S/F	ALEJANDRO CUE MARQUEZ	ESTACIONAMIENTO	20.00
1	S/N	10-03-03	SIN RAZON SOCIAL	COPIAS	13.00
1	S/N	5-01-03	RECIBO INTERNO	CAJON DE ESTACIONAMIENTO	400.00
1	S/N	12-02-03	RECIBO INTERNO	CAJON DE ESTACIONAMIENTO	400.00
1	S/N	5/05/03	RECIBO INTERNO	CAJON DE ESTACIONAMIENTO	400.00
1	S/N	12/03/03	RECIBO INTERNO	CAJON DE ESTACIONAMIENTO	400.00
1	S/N	5/07/03	RECIBO INTERNO	CAJON DE ESTACIONAMIENTO	400.00
1	S/N	4/03/03	RECIBO INTERNO	CAJON DE ESTACIONAMIENTO	400.00
1	S/N	4/04/03	RECIBO INTERNO	CAJON DE ESTACIONAMIENTO	400.00
1	S/N	5/06/03	RECIBO INTERNO	CAJON DE ESTACIONAMIENTO	400.00
TOTAL					\$21,924.39

FUE IMPORTANTE SEÑALARLE A LA AGRUPACION, QUE EN CUANTO A LOS COMPROBANTES POR CONCEPTO DE GASOLINA NO FUE POSIBLE ESTABLECER SU RELACION CON LOS EVENTOS REALIZADOS, TODA VEZ QUE FUERON EROGADOS EN FECHAS DISTINTAS Y EN EL AREA METROPOLITANA, MIENTRAS QUE LOS EVENTOS SE LLEVARON A CABO EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, TLAXCALA Y ZACATECAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, ASI COMO, LAS CORRECCIONES PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE

QUE EL FORMATO "FUC" REPORTARA UNICAMENTE LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/2269/03 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2003, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"RESPECTO A LA OBSERVACION ANTERIOR, LA AGRUPACION REQUIERE HACER UNA SERIE DE GASTOS ADICIONALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE TIENEN, TALES COMO PAPELERIA, GASOLINA, ESTACIONAMIENTO (LAS OFICINAS QUE NOS PRESTAN NO TIENEN ESTACIONAMIENTO), SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, 2% SOBRE NOMINAS, COMISIONES BANCARIAS, ETC. EL CASO CONCRETO DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON NOMINAS (SEGURO SOCIAL, INFONAVIT Y 2% SOBRE NOMINAS) DEBERIAN DE CONSIDERARSE, SINO EN PARTICULAR CON UNA ACTIVIDAD, SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, YA QUE LOS SUELDOS SE ESTAN CONSIDERANDO COMO TAL".

TOMANDO EN CONSIDERACION LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION, LOS GASTOS CITADOS CORRESPONDEN A NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CARGAS SOCIALES, POR LO QUE PROCEDIO SEÑALARLE QUE DICHOS GASTOS NO ERAN CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, DE TAL FORMA QUE LAS EROGACIONES POR UN IMPORTE DE \$21,924.39 CORRESPONDIAN A SU OPERACION ORDINARIA, RAZON POR LA CUAL NO PODIAN SER CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/235/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO EL IMPORTE DE \$21,924.39 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "DOCUMENTACION CON FECHA DE 2002" POR UN MONTO DE \$5,163.95, CORRESPONDE A COMPROBANTES DEL EJERCICIO ANTERIOR QUE LA AGRUPACION NO REPORTO EN SU OPORTUNIDAD. LOS COMPROBANTES EN COMENTO SE DETALLAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA O COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	607718	06-12-02	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	\$70.00
1	617824	14-12-02	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	100.00
1	619732	16-12-02	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	55.00
1	600523	08-12-02	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	75.00
1	38129	27-11-02	PORCLA, S.A. DE C.V.	GASOLINA	200.00
1	618695	16-12-02	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	100.00
1	S/N	03-12-02	GASOLINERA ADOSAL, S.A.	GASOLINA	100.00
1	85719	10-12-02	SUPER SERVICIO NUEVO B.C, S.A.	GASOLINA	100.00
1	607638	03-12-02	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A.	GASOLINA	100.00
1	40035	11-12-02	PORCLA, S.A. DE C.V.	GASOLINA	200.00
1	376727	20-12-02	GASOLINERA GRUPO MEXICANO, S.A.	GASOLINA	200.00
1	351704	27-12-02	GASOLINERA SAN MARCOS, S.A.	GASOLINA	150.00

1	351006	15-12-02	GASOLINERA SAN MARCOS, S.A.	GASOLINA	150.00
1	340867	22-12-02	GASOLINERA SAN MARCOS, S.A.	GASOLINA	150.00
1	3477438	30-12-02	GASOLINERA SAN MARCOS, S.A.	GASOLINA	170.00
1	1413	28-12-02	HOTEL GALERIAS AGUASCALIENTES	ALIMENTOS	310.00
1	4331	02-12-02	IMPULSO, Z. R., S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	165.00
1	109005064154	12-11-02	OPERADORA OMX, S.A.	IMPRESORA	699.00
1	S/N	10-12-02	SIN RAZON SOCIAL	COPIAS	9.00
1	316930	06-12-02	OMNICARGA, S.A.	PAQUETERIA	60.95
1	S/N	05-12-02	JOSE LUIS MENDOZA TRUJILLO	ESTACIONAMIENTO MES DE DIC/02	400.00
1	S/N	10-12-02	ADELA JUAREZ CRUZ	LIMPIEZA DE OFICINA DIC/02	100.00
1	S/N	17-12-02	ADELA JUAREZ CRUZ	LIMPIEZA DE OFICINA DIC/02	100.00
1	52	01-12-02	ASOCIACION NACIONAL DE EGRESADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA "HERMANOS ESCOBAR, A.C."	CUOTA DEL MES DE DIC/02	1,000.00
1	S/N	05-11-02	RECIBO INTERNO	LIMPIEZA	100.00
1	S/N	25-11-02	RECIBO INTERNO	LIMPIEZA	100.00
1	S/N	09-11-02	RECIBO INTERNO	LIMPIEZA	100.00
1	S/N	16-11-02	RECIBO INTERNO	LIMPIEZA	100.00
TOTAL					\$5,163.95

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7.1 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 7.1

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/2269/03 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL CITADO OFICIO, SIN EMBARGO OMITIO DAR RESPUESTA ALGUNA A LA OBSERVACION EN COMENTO.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/235/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$5,163.95 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$81,338.59, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		EVIDENCIA INSUFICIENTE	CHEQUE SIN EVIDENCIA DE COBRO	
1	\$15,563.82			\$15,563.82
2		\$7,329.87		7,329.87
3		6,432.62		6,432.62
4	8,341.67			8,341.67
5	3,420.61		\$40,250.00	43,670.61
TOTAL	\$27,326.10	\$13,762.49	\$40,250.00	\$81,338.59

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/235/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	CHEQUE SIN EVIDENCIA DE COBRO	TOTAL
1	\$15,563.82		\$15,563.82
2	7,329.87		7,329.87
3	6,432.62		6,432.62
4	8,341.67		8,341.67
5	3,420.61	\$40,250.00	43,670.61
TOTAL	\$41,088.59	\$40,250.00	\$81,338.59

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$41,088.59, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

REFERENTE A LA COLUMNA "CHEQUE SIN EVIDENCIA DE COBRO" POR UN IMPORTE DE \$40,250.00, CORRESPONDE A DOS CHEQUES, LOS CUALES NO SE PUDO COMPROBAR SU COBRO, TODA VEZ QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN DONDE SE REFLEJARA EL PAGO DE LOS CHEQUES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

No. DE EVENTO	FACTURA O RECIBO					CHEQUE				DIFERENCIA
	No.	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS O PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION	A FAVOR DE:	IMPORTE	
5	0007	14-12-03	DIAZ DE LEON VALDIVIA JORGE ANTONIO	POR CONFERENCIA MAGISTRAL	\$11,500.00	199	16-01-04	DIAZ DE LEON VALDIVIA JORGE ANTONIO	\$9,500.00	\$2,000.00
5	1018	10-12-03	SERGIO VALENCIA LARA	25 ACUÑACION DE MEDALLAS EN PLATA DORADA	28,750.00	198	16-01-04	SERGIO VALENCIA LARA	28,750.00	
TOTAL					\$40,250.00				\$38,250.00	\$2,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE REFLEJARA EL COBRO DE LOS CHEQUES EN COMENTO, ASI MISMO INDICARA LA

FORMA DE PAGO DEL REMANENTE POR UN IMPORTE DE \$2,000.00 CORRESPONDIENTE AL RECIBO 0007, CITADO EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO (...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/235/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL CITADO OFICIO, SIN EMBARGO OMITIO DAR RESPUESTA ALGUNA A LA OBSERVACION EN COMENTO.

POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO ANTES EXPUESTO EL IMPORTE DE \$40,250.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

ADICIONALMENTE, RESPECTO A LA FACTURA No. 1018 DEL PROVEEDOR SERGIO VALENCIA LARA POR UN IMPORTE DE \$28,750.00, POR CONCEPTO DE LA ACUÑACION DE 25 MONEDAS DE PLATA DORADA, GASTO QUE LA AGRUPACION VINCULO CON EL EVENTO 5 "LA EMANCIPACION DE AGUASCALIENTES", SE CONSIDERO QUE AMPARA GASTOS DE OPERACION ORDINARIA LOS CUALES DEBIERON SER EROGADOS CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO, TODA VEZ QUE DICHO EGRESO NO ES CONSIDERADO PARA EFECTOS DE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, EXPLICANDO LA RAZON POR LA CUAL ADQUIRIO LAS CITADAS MONEDAS CON VALOR DE \$1,150.00 CADA UNA, EL USO QUE LES DIERON O PENSABAN DAR, ASI COMO EL RESGUARDO O, EN SU CASO EL COMPROBANTE QUE AMPARARA LA ENTREGA DE DICHAS MONEDAS, EL CUAL DEBERIA CONTENER: NOMBRE, FECHA Y TELEFONO DE LA PERSONA BENEFICIADA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1 INCISO A) Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/235/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$2,951.48, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
		SIN EVIDENCIA
1	PROYECTO DE INVESTIGACION: CAUSAS DE LA ESCASEZ DEL AGUA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	\$2,951.48

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA" POR UN MONTO DE \$2,951.48, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE OMITIO PRESENTAR EL AVANCE DE LA INVESTIGACION, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA
1	PROYECTO DE INVESTIGACION: CAUSAS DE LA ESCASEZ DEL AGUA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	NINGUNA	INVESTIGACION O AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADA, MISMA QUE DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS: - METODOLOGIA CIENTIFICA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, EN CASO DE QUE LA INVESTIGACION LA HAYA REALIZADO UNA PERSONA DISTINTA A SU AGRUPACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA EVIDENCIA SOLICITADA EN EL CUADRO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 6.2 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

II. CUANDO LA INVESTIGACION SEA REALIZADA POR UNA PERSONA FISICA O MORAL DISTINTA A LA AGRUPACION POLITICA, DEBERA PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, MISMO QUE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS SE SEÑALEN EN EL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLE".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/235/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL CITADO OFICIO, SIN EMBARGO OMITIO DAR RESPUESTA ALGUNA A LA OBSERVACION EN COMENTO, POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.2 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO ANTES EXPUESTO EL IMPORTE DE \$2,951.48, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$65,359.95, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
UNICO	\$53,420.78	\$11,939.17	\$65,359.95

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$53,420.78, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$11,939.17, SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION LO DEBIO REGISTRAR EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. DICHO MONTO SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

EVENTO	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
UNICO	Q 5218	19-09-03	FOTO AUDIO, S.A. DE C.V.	PAPELERIA	\$75.00
	340786	19-07-03	GASOLINERA ADOSAL, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.00
	341503	23-07-03	GASOLINERA ADOSAL, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.00
	345754	13-08-03	GASOLINERA ADOSAL, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.00
	791644	11-08-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.00
	7877114	30-07-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A. DE C.V.	GASOLINA	170.00
	780761	01-08-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.00
	814080	10-09-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.00
	10968	19-08-03	SERVICIO LOMAS DE SOTELO, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.00
	151049	16-10-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.00
UNICO	802610	26-08-03	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A. DE C.V.	GASOLINA	120.00
	1654	14-08-03	FLORES CALAFEIL JAIME RAUL	ALIMENTOS	224.00
	12402	25-08-03	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	ALIMENTOS	94.00
	-	08-07-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	CUOTAS IMSS JUN-03	1,014.15
	-	11-08-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	CUOTAS IMSS JUL-03	531.61
	-	09-09-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	CUOTAS IMSS AGO-03	1,038.60
	-	06-10-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	CUOTAS IMSS SEP-03	514.45
	-	07-11-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	CUOTAS IMSS OCT-03	1,031.31
	-	08-12-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	CUOTAS IMSS NOV-03	514.45
	-	31-12-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	CUOTAS IMSS DIC-03	1,031.31
	-	08-07-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	S.A.R. 3o. BIM	233.78
	-	09-09-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	S.A.R. 4o. BIM	237.61
	-	17-11-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	S.A.R. 5o. BIM	233.78
	-	31-12-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	S.A.R. 6o. BIM	233.78
	-	08-07-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	INFONAVIT 3o. BIM	584.44
	-	09-09-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	INFONAVIT 4o. BIM	594.92
	-	07-11-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	INFONAVIT 5o. BIM	584.44
	-	31-12-03	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	INFONAVIT 6o. BIM	584.44
	-	15-07-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 1a. QNA 07	55.00

EVENTO	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
-		31-07-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 2a. QNA 07	55.00
-		15-08-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 1a. QNA 08	55.00
-		30-08-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 2a. QNA 08	55.00
-		15-09-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 1a. QNA 09	55.00
-		30-09-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 2a. QNA 09	55.00
-		15-10-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 1a. QNA 10	55.00
-		31-10-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 2a. QNA 10	55.00
-		15-11-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 1a. QNA 11	55.00
-		30-11-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 2a. QNA 11	55.00
-		15-12-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 1a. QNA	55.00
-		15-12-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 1a. QNA	55.00
-		31-12-03	TESORERIA DEL D.F.	2% S/NOMINA 2a. QNA	55.00
-		01-07-03	BANORTE	COMISIONES	3.75
-		01-07-03	BANORTE	COMISIONES	25.00
-		23-07-03	BANORTE	COMISIONES	20.25
-		23-07-03	BANORTE	COMISIONES	135.00
-		31-07-03	BANORTE	COMISIONES	3.75
-		31-07-03	BANORTE	COMISIONES	25.00
-		31-07-03	BANORTE	COMISIONES	7.68
-		31-07-03	BANORTE	COMISIONES	51.22
-		29-08-03	BANORTE	COMISIONES	7.43
-		29-08-03	BANORTE	COMISIONES	49.54
-		08-09-03	BANORTE	COMISIONES	3.75
-		08-09-03	BANORTE	COMISIONES	25.00
-		30-09-03	BANORTE	COMISIONES	3.30
-		30-09-03	BANORTE	COMISIONES	22.02
-		02-10-03	BANORTE	COMISIONES	11.25
-		02-10-03	BANORTE	COMISIONES	75.00
-		31-10-03	BANORTE	COMISIONES	9.90
-		31-10-03	BANORTE	COMISIONES	66.06
-		04-11-03	BANORTE	COMISIONES	11.25
-		04-11-03	BANORTE	COMISIONES	75.00
-		28-11-03	BANORTE	COMISIONES	4.95
-		28-11-03	BANORTE	COMISIONES	33.00
-		16-08-03	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	ALIMENTOS	109.00
TOTAL					\$11,939.17

FUE IMPORTANTE SEÑALARLE A LA AGRUPACION, QUE EN CUANTO A LOS COMPROBANTES POR CONCEPTO DE GASOLINA NO FUE POSIBLE ESTABLECER SU RELACION CON LOS EVENTOS REALIZADOS, TODA VEZ QUE FUERON EROGADOS EN FECHAS DISTINTAS Y EN EL AREA METROPOLITANA, MIENTRAS QUE LOS EVENTOS SE LLEVARON A CABO EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, NUEVO LEON, OAXACA, JALISCO Y VERACRUZ.

AUNADO A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION, RESPECTO A GASTOS POR LOS MISMOS CONCEPTOS EN EL PRIMER SEMESTRE QUE CORRESPONDEN A NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CARGAS SOCIALES, ESTOS GASTOS NO SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE CORRESPONDIERAN O, EN SU CASO LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3.3 Y 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 3.3.

"POR GASTOS INDIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, Y SOLO SE ACEPTARAN CUANDO SE ACREDITE QUE SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/235/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL CITADO OFICIO, SIN EMBARGO OMITIO DAR RESPUESTA ALGUNA A LA OBSERVACION EN COMENTO, POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3.3 Y 4.1 INCISO A), DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$11,939.17, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$115,802.78	65,502.78		50,300.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	2,951.48			2,951.48
TAREAS EDITORIALES	45,379.95	45,379.95		
GASTOS INDIRECTOS	157,446.35		118,418.84	39,027.51
TOTAL	\$321,580.56	\$110,882.73	\$118,418.84	\$92,278.99

14. AGRUPACION POLITICA NACIONAL CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1ER. SEMESTRE		2DO. SEMESTRE		TOTAL	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			\$968,000.00	\$968,000.00	\$968,000.00	\$968,000.00

TAREAS EDITORIALES	\$115,000.00	\$115,000.00	1,249,500.00	1,345,500.00	1,364,500.00	1,460,500.00
EVENTO SIN FUC				2,500.00		2,500.00
TOTAL	\$115,000.00	\$115,000.00	\$2,217,500.00	\$2,316,000.00	\$2,332,500.00	\$2,431,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/237/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	1ER. SEMESTRE		2DO. SEMESTRE		TOTAL	TOTAL DE LA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			\$968,000.00	\$968,000.00	\$968,000.00	\$968,000.00
TAREAS EDITORIALES	\$115,000.00	\$115,000.00	1,345,500.00	1,345,500.00	1,460,500.00	1,460,500.00
GASTOS INDIRECTOS			2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
TOTAL	\$115,000.00	\$115,000.00	\$2,316,000.00	\$2,316,000.00	\$2,431,000.00	\$2,431,000.00

PRIMER SEMESTRE

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$115,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	SIN REQUISITOS FISCALES
1	PERIODICO MENSUAL DE ENERO A JUNIO DE 2002 "TIERRA LIBRE"	\$65,000.00
2	REVISTA TRIMESTRAL DE ENERO A MARZO Y DE ABRIL A JUNIO DE 2002 "TIERRA LIBRE"	50,000.00
TOTAL		\$115,000.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC", SE OBSERVO QUE ESTOS SEÑALABAN QUE CORRESPONDIAN A LAS ACTIVIDADES DE 2002, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
1	PERIODICO MENSUAL DE ENERO A JUNIO DE 2002 "TIERRA LIBRE"
2	REVISTA TRIMESTRAL DE ENERO A MARZO Y DE ABRIL A JUNIO DE 2002 "TIERRA LIBRE"

ASIMISMO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE LAS MUESTRAS CORRESPONDIAN AL EJERCICIO 2002.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, EN VIRTUD DE QUE UNICAMENTE SE CONSIDERARIAN PARA EFECTOS DEL

FINANCIAMIENTO PUBLICO LOS COMPROBANTES DE LAS EROGACIONES REALIZADAS EN 2003, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2181/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LOS FUCS PRESENTADOS DE ENERO A JUNIO DE 2003 CORRESPONDEN A GASTOS DE 2002, LAS CUALES FUERON PAGADOS EN 2003 Y LAS MUESTRAS (PERIODICOS Y REVISTAS) FUERON ENTREGADOS EN FORMA Y TIEMPO EN 2002 (...)"

EN CONSECUENCIA, LOS GASTOS POR UN MONTO DE \$115,000.00 NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO SE LE SEÑALO A LA AGRUPACION EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL EJERCICIO DE 2003, CELEBRADO EN SESION ORDINARIA EL 30 DE ABRIL DE 2003, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"AL VERIFICAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE UNICAMENTE PROPORCIONO 12 PUBLICACIONES DEL PERIODICO 'TIERRA LIBRE' Y 4 PUBLICACIONES TRIMESTRALES DE LA REVISTA DEL MISMO NOMBRE, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CONCEPTO	PERIODO
PERIODICO MENSUAL 'TIERRA LIBRE'	ENERO A DICIEMBRE
REVISTA TRIMESTRAL 'TIERRA LIBRE'	ENERO A MARZO ABRIL A JUNIO JULIO A SEPTIEMBRE OCTUBRE A DICIEMBRE

(...)

NO OBSTANTE LO ANTES SOLICITADO, SE SEÑALO A LA AGRUPACION QUE EL GASTO DE LAS PUBLICACIONES ANTES INDICADAS NO SERIA SUSCEPTIBLE DEL FINANCIAMIENTO QUE LE CORRESPONDIA POR LA ACREDITACION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2003, DEBIDO A QUE DICHAS PUBLICACIONES FUERON REALIZADAS EN EL AÑO 2002, Y PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS SE DEBEN PRESENTAR LOS COMPROBANTES VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD REALIZADA, DENTRO DEL PERIODO SUJETO A REVISION".

DEBIDO A QUE DICHAS PUBLICACIONES FUERON REALIZADAS EN EL AÑO 2002, SITUACION QUE CONFIRMA LA AGRUPACION EN SU CONTESTACION, Y PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS, SE DEBEN PRESENTAR LOS COMPROBANTES VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD REALIZADA DENTRO DEL PERIODO SUJETO A REVISION Y EN ESTE CASO UNICAMENTE SE CONSIDERARIAN LOS COMPROBANTES DE LAS EROGACIONES REALIZADAS EN 2003. POR LO QUE SE LE REITERO A LA AGRUPACION QUE ESTA ACTIVIDAD NO SERIA SUJETA A FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/237/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE SEÑALA:

"(...) CON LO QUE RESPECTA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2002, COMO FUERON PERIODICOS DE ENERO A JUNIO DE 2002 Y LAS REVISTAS TRIMESTRALES DE ENERO-MARZO Y ABRIL-JUNIO DE 2002, ESTAS SE LAS PRESENTAMOS EN "FUC" EN 2003 YA QUE FUERON PAGADAS EN ESTE EJERCICIO, INVARIABLEMENTE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO EN EL EJERCICIO ANTERIOR

TAL COMO LO ESTABLECEN EN ARTICULO 4.1

'NO SERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO.'

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HAYAN COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR.

Y NO ME ESTABLECE DE QUE EJERCICIO DEBE SER LA ACTIVIDAD

Y EL ARTICULO 5.4

'CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

POR ESTA RAZON ANEXO AL PRESENTE:

ANEXO 1

A).- 'FUCS' DEL 1 AL 8 EN ORIGINAL CON COPIAS DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODICOS Y REVISTAS DE ENERO A JUNIO DE 2002, COPIA DEL CHEQUES No-6506050 DEL BANCO BITAL CON EL CUAL SE PAGO, COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BITAL No. 04024216509

B).- LOS CHEQUES 130 Y 132 DE BANAMEX CTA. 4024216509 POR ERROR SE PUSIERON COMO SOPORTE DE ESA EROGACION, TODA VEZ QUE ESOS PAGOS CORRESPONDES (SIC) A ANTICIPOS DE OTROS TRABAJOS (CONSIDERANDO QUE ES UN SOLO PROVEEDOR).

NOTA: EL ORIGINAL DE LA FACTURA ESTA EN PODER DEL INSTITUTO SEGUN CONSTA EN EL OFICIO PRESENTADO A USTEDES EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, ASI COMO TAMBIEN LAS MUESTRAS FUERON PRESENTADAS EN FORMA Y TIEMPO A ESTE HONORABLE INSTITUTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LOS GASTOS PODRAN SER CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR, LO ES TAMBIEN QUE EN ESTE CASO, AUN CUANDO PRESENTO LA FACTURA, COPIA DE LOS CHEQUES Y DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS EN DONDE SE VERIFICO EL COBRO DE LOS MISMOS EN EL AÑO 2003, DICHOS PAGOS SE EFECTUARON POR ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO DE 2002, ADEMÁS DE QUE EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL EJERCICIO DE 2003, CELEBRADO EN SESION ORDINARIA EL 30 DE ABRIL DE 2003, SE SEÑALÓ A LA AGRUPACION QUE EL GASTO DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES DE ENERO A DICIEMBRE Y TRIMESTRALES ENERO A MARZO, ABRIL A JUNIO, JULIO A SEPTIEMBRE Y OCTUBRE A DICIEMBRE, NO SERIA SUSCEPTIBLE DEL FINANCIAMIENTO QUE LE CORRESPONDIERA POR LA ACREDITACION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2003, DEBIDO A QUE DICHAS PUBLICACIONES FUERON REALIZADAS EN EL AÑO 2002, Y PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS SE DEBEN PRESENTAR LOS COMPROBANTES VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD REALIZADA, DENTRO DEL PERIODO SUJETO A REVISION.

ADEMÁS, LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES LA AGRUPACION POLITICA DEBE PRESENTAR LOS COMPROBANTES CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES EN EL AÑO QUE SE LLEVO A CABO LA ACTIVIDAD, EN ESTE CASO 2002 Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES EN TIEMPO, MODO Y FORMA TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$115,000.00 NO SERA SUJETO A FINANCIAMIENTO PUBLICO.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, SE PROCEDIO A REVISAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA OBSERVANDOSE LO SIGUIENTE:

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$115,000.00, EL COMPROBANTE QUE SE PRESENTO NO CONTENIA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, TODA VEZ QUE NO ESPECIFICABA EL TIRAJE DE CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES IMPRESAS (ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, ENERO-MARZO Y ABRIL-JUNIO), ASI COMO EL PRECIO UNITARIO. A CONTINUACION SE SEÑALA LA FACTURA EN COMENTO:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	FACTURA		PROVEEDOR	IMPORTE
		NUMERO	FECHA		
1	5,000 REVISTAS "TIERRA LIBRE"	3831	30-JUN-03	EDITORES BUENA ONDA, S. A. DE C.V.	\$115,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2181/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO No. STCPPPR/2181/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SIN EMBARGO, NO MANIFESTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/237/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"SIN REQUISITOS FISCALES

EN REFERENCIA A LA COLUMNA 'SIN REQUISITOS FISCALES' POR UN IMPORTE DE \$115,000.00

EL HECHO QUE LA FACTURA NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LAS FRAC. V Y VI DEL ART. 29-A DEL CFF, ES DEBIDO A QUE LAS CARACTERISTICAS PRECIO UNITARIO Y TIRAJE, FECHAS DE ENTREGA Y FECHAS DE PAGO ESTAN ACORDADAS EN EL CONTRATO FIRMADO ENTRE LA AGRUPACION Y EL PROVEEDOR., ANTES DE LA FECHA DE FACTURACION, EXISTIENDO JURIDICAMENTE LA 'RAZON DE NEGOCIOS'

POR ESTA RAZON ANEXO A LA PRESENTE.

A).- COPIA DEL CONTRATO FIRMADO POR EL PROVEEDOR Y LA AGRUPACION.

NOTA: LA DOCUMENTACION ORIGINAL ESTA EN PODER DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Y LAS MUESTRAS FUERON ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA".

DEL ANALISIS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRESENTADO A LA AUTORIDAD ELECTORAL SE OBSERVO QUE SE REFIERE A LAS DOCE PUBLICACIONES MENSUALES Y A LAS CUATRO PUBLICACIONES TEORICAS TRIMESTRALES DEL AÑO 2003, SITUACION QUE SE SEÑALA EN LA CLAUSULA PRIMERA, QUE A LA LETRA ESTIPULA:

"PRIMERA. 'LA EMPRESA' SE OBLIGA A DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION QUE LA CONTRATANTE INDIQUE CON PRECISION Y OPORTUNIDAD, LOS CUALES CONSISTIRAN EN CUATRO REVISTAS TRIMESTRALES (MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2003), ASI COMO DOCE PERIODICOS MENSUALES 'TIERRA LIBRE' (ENERO A DICIEMBRE, TAMBIEN DE 2003).

(...)"

SIN EMBARGO AUN CUANDO HUBIERA PRESENTADO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE ESTA INFORMACION DEBE SEÑALARSE EN LA FACTURA Y NO EN EL CONTRATO POR TAL RAZON LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

POR LAS RAZONES ANTES CITADAS EL IMPORTE DE \$115,000.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$968,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	DOCUMENTACION EN COPIA FOTOSTATICA ILEGIBLE
34	HISTORIA Y VALORES DEMOCRATICOS DEL MEXICO INDIGENA	\$578,500.00
35	LA DEMOCRACIA SUSTENTO BASICO PARA EL ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO	389,500.00
TOTAL		\$968,000.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/237/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
34	HISTORIA Y VALORES DEMOCRATICOS DEL MEXICO INDIGENA	\$578,500.00
35	LA DEMOCRACIA SUSTENTO BASICO PARA EL ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO	389,500.00
TOTAL		\$968,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$1,345,500.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVENTOS QUE CORRESPONDEN A ACTIVIDADES DE 2002	SIN REQUISITOS FISCALES	DIFERENCIA ENTRE EL GASTO RELACIONADO EN "FUC" Y LA DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL
3	PERIODICO MENSUAL DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002 "TIERRA LIBRE"		\$92,000.00			\$92,000.00
4	REVISTA TRIMESTRAL "TIERRA LIBRE" DE JULIO A SEPTIEMBRE Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2002		57,500.00			57,500.00
5	PERIODICO MENSUAL DE ENERO A JUNIO DE 2003 "TIERRA LIBRE"			\$240,000.00		240,000.00
6	PERIODICO MENSUAL DE JULIO A DICIEMBRE DE 2003 "TIERRA LIBRE"			240,000.00		240,000.00
7	REVISTA TRIMESTRAL DE ENERO A JUNIO 2003 "TIERRA LIBRE"			80,000.00		80,000.00
8	REVISTA TRIMESTRAL DE JULIO A DICIEMBRE 2003 "TIERRA LIBRE"			80,000.00		80,000.00
9	ANALISIS DE LOS ELEMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PACTO SOCIAL DEMOCRATICO MEXICANO	\$460,000.00				460,000.00
	DIFERENCIA				\$96,000.00	96,000.00
TOTAL		\$460,000.00	\$149,500.00	\$640,000.00	\$96,000.00	\$1,345,500.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/237/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVENTOS QUE CORRESPONDEN A ACTIVIDADES DE 2002	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
9	PERIODICO MENSUAL DE JULIO DE 2002 "TIERRA LIBRE"		\$15,333.00		\$15,333.00
10	PERIODICO MENSUAL DE AGOSTO DE 2002 "TIERRA LIBRE"		15,333.00		15,333.00

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVENTOS QUE CORRESPONDEN A ACTIVIDADES DE 2002	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
11	PERIODICO MENSUAL DE SEPTIEMBRE DE 2002 "TIERRA LIBRE"		15,333.00		15,333.00
12	PERIODICO MENSUAL DE OCTUBRE DE 2002 "TIERRA LIBRE"		15,333.00		15,333.00
13	PERIODICO MENSUAL DE NOVIEMBRE DE 2002 "TIERRA LIBRE"		15,334.00		15,334.00
14	PERIODICO MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2002 "TIERRA LIBRE"		15,334.00		15,334.00
15	REVISTA TRIMESTRAL DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2002 "TIERRA LIBRE"		28,750.00		28,750.00
16	REVISTA TRIMESTRAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2002 "TIERRA LIBRE"		28,750.00		28,750.00
17	PERIODICO MENSUAL DE ENERO DE 2003 "TIERRA LIBRE"			\$46,000.00	46,000.00
18	PERIODICO MENSUAL DE FEBRERO 2003 "TIERRA LIBRE"			46,000.00	46,000.00
19	PERIODICO MENSUAL DE MARZO DE 2003 "TIERRA LIBRE"			46,000.00	46,000.00
20	PERIODICO MENSUAL DE ABRIL DE 2003 "TIERRA LIBRE"			46,000.00	46,000.00
21	PERIODICO MENSUAL DE MAYO DE 2003 "TIERRA LIBRE"			46,000.00	46,000.00
22	PERIODICO MENSUAL DE JUNIO DE 2003 "TIERRA LIBRE"			46,000.00	46,000.00
23	PERIODICO MENSUAL DE JULIO DE 2003 "TIERRA LIBRE"			46,000.00	46,000.00
24	PERIODICO MENSUAL DE AGOSTO DE 2003 "TIERRA LIBRE"			46,000.00	46,000.00
25	PERIODICO MENSUAL DE SEPTIEMBRE DE 2003 "TIERRA LIBRE"			46,000.00	46,000.00
26	PERIODICO MENSUAL DE OCTUBRE DE 2003 "TIERRA LIBRE"			46,000.00	46,000.00
27	PERIODICO MENSUAL DE NOVIEMBRE DE 2003 "TIERRA LIBRE"			46,000.00	46,000.00
28	PERIODICO MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2003 "TIERRA LIBRE"			46,000.00	46,000.00
29	REVISTA TRIMESTRAL DE ENERO A MARZO DE 2003			46,000.00	46,000.00
30	REVISTA TRIMESTRAL DE ABRIL A JUNIO DE 2003			46,000.00	46,000.00
31	REVISTA TRIMESTRAL DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2003			46,000.00	46,000.00
32	REVISTA TRIMESTRAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2003			46,000.00	46,000.00
33 ENE-DIC-2003	LIBRO ANALISIS DE LOS ELEMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PACTO SOCIAL DEMOCRATICO MEXICANO	\$460,000.00			460,000.00
TOTAL		\$460,000.00	\$149,500.00	\$736,000.00	\$1,345,500.00

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$460,000.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "EVENTOS QUE CORRESPONDEN A ACTIVIDADES DE 2002" POR UN IMPORTE DE \$149,500.00, DE LA REVISION EFECTUADA SE OBSERVO QUE LAS MUESTRAS DE LOS EVENTOS FUERON REALIZADAS EN EL 2002, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
3	PERIODICO MENSUAL "TIERRA LIBRE" DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	\$92,000.00
4	REVISTA TRIMESTRAL "TIERRA LIBRE" JULIO A SEPTIEMBRE Y OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2002	57,500.00
TOTAL		\$149,500.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, EN VIRTUD DE QUE UNICAMENTE SE CONSIDERARIA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO LOS COMPROBANTES DE LAS EROGACIONES REALIZADAS EN 2003, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/237/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "EVENTOS QUE CORRESPONDEN A ACTIVIDADES DE 2002" POR UN IMPORTE DE \$149,500.00, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO EN VIGOR, PRESENTAMOS A LOS 'FUCS' EN 2003 YA QUE EN ESTE AÑO FUERON PAGADAS TAL COMO LO PODRAN VERIFICAR EN EL ANEXO SIGUIENTE:

TAL COMO LO ESTABLECEN (SIC) EL ARTICULO 4.1

'NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR'.

Y EL ARTICULO 5.4

'CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NOTA: EL ORIGINAL DE LA FACTURA ESTA EN PODER DEL INSTITUTO SEGUN CONSTA EN EL OFICIO PRESENTADO A USTEDES EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, ASI COMO TAMBIEN LAS MUESTRAS FUERON PRESENTADAS EN FORMA Y TIEMPO A ESTE HONORABLE INSTITUTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LOS GASTOS PODRAN SER CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR, LO ES TAMBIEN QUE EN ESTE CASO, AUN CUANDO PRESENTO LA FACTURA, COPIA DE LOS CHEQUES Y DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS EN DONDE SE VERIFICO EL COBRO DE LOS MISMOS EN EL AÑO 2003, DICHOS PAGOS SE EFECTUARON POR ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO DE 2002, ADEMÁS DE QUE EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL EJERCICIO DE 2003, CELEBRADO EN SESION ORDINARIA EL 30 DE ABRIL DE 2003, SE SEÑALÓ A LA AGRUPACION QUE EL GASTO DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES DE ENERO A DICIEMBRE Y TRIMESTRALES ENERO A MARZO, ABRIL A JUNIO, JULIO A SEPTIEMBRE Y OCTUBRE A DICIEMBRE, NO SERIA SUSCEPTIBLE DEL FINANCIAMIENTO QUE LE CORRESPONDIERA POR LA ACREDITACION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2003, DEBIDO A QUE DICHAS PUBLICACIONES FUERON REALIZADAS EN EL AÑO 2002, Y PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS SE DEBEN PRESENTAR LOS COMPROBANTES VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD REALIZADA, DENTRO DEL PERIODO SUJETO A REVISION.

ADEMÁS, LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES LA AGRUPACION POLITICA DEBE PRESENTAR LOS COMPROBANTES CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES EN EL AÑO QUE SE LLEVO A CABO LA ACTIVIDAD, EN ESTE CASO 2002 Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES EN TIEMPO, MODO Y FORMA TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$149,500.00 NO SERA SUJETO A FINANCIAMIENTO PUBLICO.

ADICIONALMENTE, EL COMPROBANTE QUE AMPARABA ESTOS EVENTOS NO CONTENIA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, TODA VEZ QUE NO ESPECIFICABA EL TIRAJE DE CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES IMPRESAS (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, JULIO-SEPTIEMBRE Y OCTUBRE-DICIEMBRE), ASI COMO EL PRECIO UNITARIO. LA FACTURA EN COMENTO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA			
3 y 4	3540	12-02-03	5,000 Revistas y 21,000 Periódicos "Tierra Libre"	Editores Buena Onda, S.A. de C.V.	\$149,500.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/237/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL HECHO QUE LA FACTURA NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LAS FRAC. V Y VI DEL ART. 29-A DEL CFF, ES DEBIDO A QUE LAS CARACTERISTICAS, PRECIO UNITARIO Y TIRAJE, FECHAS DE ENTREGA Y FECHAS DE PAGO ESTAN ACORDADAS EN EL CONTRATO FIRMADO ENTRE LA AGRUPACION Y EL PROVEEDOR, ANTES DE LA FECHA DE FACTURACION, EXISTIENDO JURIDICAMENTE LA 'RAZON DE NEGOCIOS'.

POR ESTA RAZON ANEXO A LA PRESENTE.

A).- CONTRATO ORIGINAL FIRMADO POR EL PROVEEDOR Y LA AGRUPACION.

POR TAL RAZON CONSIDERAMOS QUE SI DAMOS CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO.

NOTA: LA DOCUMENTACION ORIGINAL ESTA EN PODER DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y LAS MUESTRAS FUERON ENTREGADAS A ESTE INSTITUTO EN TIEMPO Y FORMA".

DEL ANALISIS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRESENTADO A LA AUTORIDAD ELECTORAL SE OBSERVO QUE SE REFIERE A LAS DOCE PUBLICACIONES MENSUALES Y A LAS CUATRO PUBLICACIONES TEORICAS TRIMESTRALES DEL AÑO 2003, SITUACION QUE SE SEÑALA EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, CUARTA Y QUINTA QUE A LETRA ESTIPULA:

"PRIMERA. 'LA EMPRESA' SE OBLIGA A DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION QUE LA CONTRATANTE INDIQUE CON PRECISION Y OPORTUNIDAD, LOS CUALES CONSISTIRAN EN CUATRO REVISTAS TRIMESTRALES (MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2003), ASI COMO DOCE PERIODICOS MENSUALES 'TIERRA LIBRE' (ENERO A DICIEMBRE, TAMBIEN DE 2003).

CUARTA. 'LA CONTRATANTE SE OBLIGA A PAGAR A LA EMPRESA', LA CANTIDAD DE \$736,00.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR LA IMPRESION DE DIEZ MIL PERIODICOS MENSUALES Y DIEZ MIL REVISTAS TRIMESTRALES, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, PUDIENDO HACER ABONOS PARCIALES A PAGOS DEL SERVICIO OTORGADO.

QUINTA. 'LA EMPRESA' SE OBLIGA A REALIZAR LA IMPRESION DE LOS PERIODICOS MENSUALES A UN COSTO DE \$4.00 (CUATRO PESOS), PRECIO UNITARIO, MIENTRAS QUE DE LA REVISTA TRIMESTRAL SE ENTERGARA A MAS TARDAR LOS PRIMEROS 5 DIAS DESPUES DE VENCIDO EL TERCER MES, Y SE COMPROMETE A IMPRIMIRLA A UN COSTO DE \$4.00 (CUATRO PESOS), PRECIO UNITARIO.

(...)"

SIN EMBARGO AUN CUANDO HUBIERA PRESENTADO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE ESTA INFORMACION DEBE SEÑALARSE EN LA FACTURA Y NO EN EL CONTRATO POR TAL RAZON LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

POR LAS RAZONES ANTES CITADAS EL IMPORTE DE \$149,500.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$736,000.00, LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION QUE NO CONTENIA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, TODA VEZ QUE NO ESPECIFICABA EL TIRAJE DE CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES IMPRESAS (ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, ENERO-MARZO, ABRIL-JUNIO, JULIO-

SEPTIEMBRE

Y

OCTUBRE-DICIEMBRE), ASI COMO EL PRECIO UNITARIO. LA FACTURA EN COMENTO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	FACTURA		PROVEEDOR	IMPORTE DE LA FACTURA
		NUMERO	FECHA		
5, 6, 7 Y 8	40,000 REVISTAS Y 120,000 PERIODICOS "TIERRA LIBRE"	4187	28-11-03	EDITORES BUENA ONDA, S.A. DE C.V.	\$736,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/237/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LA RAZON CITADA EL IMPORTE DE \$736,000.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRO LADO, SU AGRUPACION ENTREGO CUATRO FORMATOS "FUC" EN LOS QUE SE PRORRATEO LA FACTURA CITADA PARA AMPARAR DIFERENTES PUBLICACIONES, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NUMERO DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PUBLICACIONES	IMPORTE TOTAL DEL "FUC"
5	PERIODICO MENSUAL DE ENERO A JUNIO DE 2003 "TIERRA LIBRE"	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO.	\$240,000.00
6	PERIODICO MENSUAL DE JULIO A DICIEMBRE DE 2003 "TIERRA LIBRE"	JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	240,000.00
7	REVISTA TRIMESTRAL DE ENERO A JUNIO 2003 "TIERRA LIBRE"	ENERO, MARZO, ABRIL, Y JUNIO.	80,000.00
8	REVISTA TRIMESTRAL DE JULIO A DICIEMBRE 2003 "TIERRA LIBRE"	JULIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, Y DICIEMBRE	80,000.00
TOTAL			\$640,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UN FORMATO "FUC" POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES, EN EL QUE SE RELACIONARAN E IDENTIFICARAN LOS GASTOS EROGADOS POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS. ASIMISMO, DEBERIA ANEXAR A LOS REFERIDOS FORMATOS LA DOCUMENTACION SOPORTE DE CADA UNO DE ESTOS GASTOS CON REQUISITOS FISCALES, EN LOS QUE SE ESPECIFICARA LA PUBLICACION DE QUE SE TRATE EL TIRAJE Y EL COSTO UNITARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1, 5.3 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.1

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD".

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE

REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/237/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO QUE PRESENTA LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION DEL NUMERO 17 AL 32.

SIN EMBARGO AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO UN FORMATO FUC PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS NO PROPORCIONO UNA FACTURA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES REALIZADA, POR LO ANTES EXPUESTO EL IMPORTE DE \$736,000.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

POR OTRA PARTE, DEL ANALISIS A LA MULTICITADA FACTURA PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, SE OBSERVO QUE SU AGRUPACION REALIZO IMPRESIONES CON UN COSTO MAYOR A 1,250 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALIA EN EL AÑO 2003 A \$54,562.50, COMO SE OBSERVA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
5, 6, 7 Y 8	40,000 REVISTAS Y 120,000 PERIODICOS "TIERRA LIBRE"	28-11-03	4187	EDITORES BUENA ONDA, S.A. DE C.V.	\$736,000.00

SIN EMBARGO, LA AGRUPACION NO INFORMO A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS PARA QUE VERIFICARA LA EXISTENCIA DEL TIRAJE.

POR LO ANTERIOR, SE LE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVENGAN, TODA VEZ QUE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.3, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/237/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE SEÑALA:

“ SI BIEN ES CIERTO QUE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURA REBASA LOS 1250 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, TAMBIEN ES CIERTO QUE CADA ACTIVIDAD NO REBASA ESA CANTIDAD. YA QUE LAS PUBLICACIONES Y ENTREGA DE LOS PERIODICOS SON DE MANERA MENSUALES, Y LAS REVISTAS NOS SON ENTREGADAS Y LAS DISTRIBUIMOS DE MANERA TRIMESTRAL TAL COMO LO ESTABLECE EL CONTRATO Y DE IGUAL MANERA ESTAN MANIFESTADOS EN LOS FORMATOS ‘FUCS’ . POR ESTA RAZON NO SE SOLICITO A ESTA AUTORIDAD PARA QUE VERIFICARA EL TIRAJE. COMO PODRAN OBSERVAR CADA TIRAJE NO REBASA LOS 1250 SALARIOS Y POR LO TANTO NO INCUMPLIMOS CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.3 FRAC. II.

VER COPIA DEL CONTRATO” .

DEL ANALISIS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRESENTADO A LA AUTORIDAD ELECTORAL SE OBSERVO QUE SE REFIERE A LAS DOCE PUBLICACIONES MENSUALES Y A LAS CUATRO PUBLICACIONES TEORICAS TRIMESTRALES DEL AÑO 2003, SITUACION QUE SE SEÑALA EN LS CLAUSULAS PRIMERA, CUARTA Y QUINTA QUE A LETRA ESTIPULA:

PRIMERA. 'LA EMPRESA' SE OBLIGA A DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION QUE LA CONTRATANTE INDIQUE CON PRECISION Y OPORTUNIDAD, LOS CUALES CONSISTIRAN EN CUATRO REVISTAS TRIMESTRALES (MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2003), ASI COMO DOCE PERIODICOS MENSUALES 'TIERRA LIBRE' (ENERO A DICIEMBRE, TAMBIEN DE 2003).

CUARTA. 'LA CONTRATANTE SE OBLIGA A PAGAR A LA EMPRESA', LA CANTIDAD DE \$736,00.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR LA IMPRESION DE DIEZ MIL PERIODICOS MENSUALES Y DIEZ MIL REVISTAS TRIMESTRALES, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, PUDIENDO HACER ABONOS PARCIALES A PAGOS DEL SERVICIO OTORGADO.

QUINTA. 'LA EMPRESA' SE OBLIGA A REALIZAR LA IMPRESION DE LOS PERIODICOS MENSUALES A UN COSTO DE \$4.00 (CUATRO PESOS), PRECIO UNITARIO, MIENTRAS QUE DE LA REVISTA TRIMESTRAL SE ENTREGARA A MAS TARDAR LOS PRIMEROS 5 DIAS DESPUES DE VENCIDO EL TERCER MES, Y SE COMPROMETE A IMPRIMIRLA A UN COSTO DE \$4.00 (CUATRO PESOS), PRECIO UNITARIO.

(...)"

POR LO TANTO LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA YA QUE COMO LO SEÑALA ESTA EN SU CONTESTACION Y EN EL CONTRATO PRESENTADO A LA AUTORIDAD ELECTORAL, SE TRATA DE LA IMPRESION DE VARIAS PUBLICACIONES POR LO QUE LA AGRUPACION DEBIO DE HABER SOLICITADO AL PROVEEDOR QUE FACTURARA POR CADA UNA DE ESTAS CONFORME SE REALIZO LA IMPRESION, YA QUE AL FACTURAR LA TOTALIDAD DE ESTAS PUBLICACIONES EN UNA SOLA FACTURA SE REBASARON LOS 1,250 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE LA AGRUPACION TENIA LA OBLIGACION DE INFORMAR A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS PARA QUE VERIFICARA LA EXISTENCIA DEL TIRAJE Y AL NO DAR AVISO A LA AUTORIDAD EL IMPORTE DE \$736,000.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$2,500.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$2,500.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "CAMPEÑINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO APLICABLE SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$968,000.00	\$968,000.00		
TAREAS EDITORIALES	1,460,500.00	460,000.00		\$1,000,500.00
GASTOS INDIRECTOS	2,500.00		\$2,500.00	
TOTAL	\$2,431,000.00	\$1,428,000.00	\$2,500.00	\$1,000,500.00

POR OTRA PARTE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PUEDEN CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASE DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION

POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

POR LO TANTO, DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA SOBRE LOS GASTOS DIRECTOS, LA AGRUPACION QUEDARA CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$968,000.00	\$942,480.00	\$25,520.00
TAREAS EDITORIALES	460,000.00	460,000.00	
TOTAL	\$1,428,000.00	\$1,402,480.00	\$25,520.00

15. AGRUPACION POLITICA NACIONAL CAUSA CIUDADANA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS “FUC” COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION “FUC”	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$219,756.22	\$219,756.22
TAREAS EDITORIALES	163,566.60	163,566.60
GASTOS INDIRECTOS	101,090.11	101,090.11
TOTAL	\$484,412.93	\$484,412.93

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$219,756.22, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	FALTO DE REQUISITOS SUFICIENTES			TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
		SIN REQUISITOS FISCALES	EVIDENCIA INSUFICIENTE	GASTOS FUERA DE PERIODO	
ECP-1-001/2003	\$208,442.72	\$2,795.00	\$5,290.00	\$3,228.50	\$219,756.22

CON RELACION A LA COLUMNA “GASTOS DIRECTOS” POR UN MONTO DE \$208,442.72, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA “SIN REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$2,795.00, CORRESPONDE A UNA FACTURA QUE CARECIA DE LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	FACTURA				OBSERVACION
	No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
ECP-1-001/2003	G-86807	AUDIO MUNDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SONY VARIOS	\$2,795.00	NO DESCRIBE LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ANTES SEÑALADA EN ORIGINAL, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO (...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2284/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO A LA FACTURA G-86807 DE AUDIOMUNDO DE MEXICO, S.A. DE C.V. POR \$2,795.00 EN LA QUE NO SE DESCRIBEN LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS EXPONEMOS A USTED LO SIGUIENTE:

SE HABLO TELEFONICAMENTE CON LA SRITA. ROSARIO OCHOA, ENCARGADA DE LA TIENDA, QUIEN NOS EXPLICA QUE EL ARTICULO ADQUIRIDO (UN TELEFONO-FAX PANASONIC) FUE A LA VEZ ADQUIRIDO POR ELLOS PARA PROPORCIONARNOS EL SERVICIO DE LA VENTA, AL ESTAR COMPRANDO ALLI LOS OTROS DOS ARTICULOS QUE SE ENTREGARON COMO PREMIOS, POR LO QUE AL NO SER UN ARTICULO DE SUS INVENTARIOS EL SISTEMA DE FACTURACION LO DESCRIBE COMO 'VARIOS'.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE LE SOLICITO UNA CARTA EXPLICANDO LO ANTERIOR, PERO OBTUVIMOS RESPUESTA NEGATIVA.

POR LO ANTERIOR, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE PROPORCIONAR MAYORES ELEMENTOS O PODER CORREGIR LA FACTURA, SI ESA AUTORIDAD ASI LO DECIDE, EL GASTO PUEDE CONSIDERARSE NO PROCEDENTE PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO".

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$2,975.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, TODA VEZ QUE EL COMPROBANTE EN COMENTO NO REUNE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO Y 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$5,290.00, CORRESPONDE A EROGACIONES REALIZADAS POR CONCEPTO DE UN EVENTO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA. SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION NO SE LOCALIZO LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. A CONTINUACION SE DETALLAN LAS MUESTRAS PRESENTADAS Y SOLICITADAS.

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRAS PRESENTADAS	MUESTRAS SOLICITADAS

ECP-1-001/2003	SEMINARIO PARTICIPACION CIUDADANA EN LA REFORMA INTEGRAL DE MEDIOS DE COMUNICACION 2003	-1 DISKETTE CON GRABACION DEL SEMINARIO -5 AUDIOCASSETTES	-CONVOCATORIA DEL EVENTO -PROGRAMA DEL EVENTO -LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA -FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO -EN SU CASO MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO -PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS OMITIDAS E INFORMARA LA MANERA EN LA CUAL COADYUVO ESTE TRABAJO AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y CULTURA POLITICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 6.1

"A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
 - II. PROGRAMA DEL EVENTO;
 - III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA;
 - IV. FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;
 - V. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y
 - VI. PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.
- (...)"

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2284/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"CON RELACION A LA COLUMNA DE "EVIDENCIA INSUFICIENTE", POR \$5,290.00 DEL 'SEMINARIO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA REFORMA INTEGRAL DE MEDIOS DE COMUNICACION 2003', ESTA AGRUPACION ACEPTA LO SEÑALADO POR ESA AUTORIDAD, MANIFESTANDO QUE NO SE CUENTA CON MAS EVIDENCIAS ADICIONALES QUE PROPORCIONAR".

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL IMPORTE DE \$5,290.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO LAS MUESTRAS SOLICITADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 6.1 Y 6.4 DEL CITADO REGLAMENTO.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS FUERA DE PERIODO" POR UN IMPORTE DE \$3,228.50, CORRESPONDE A EROGACIONES QUE LA AGRUPACION REALIZO FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO, POR

LO CUAL NO SE CONSIDERO COMO COMPROBADO EL GASTO, TODA VEZ QUE LOS DOCUMENTOS NO SE VINCULABAN CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHAS DISTINTAS A LAS DEL EVENTO REPORTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	COMPROBANTE				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-1-001/2003	17-02-03	A-1067	14-03-03	ALIMENTOS LA ALAMEDA, S.A. DE C.V.	CONSUMO	\$3,185.50
ECP-1-001/2003	17-02-03	RIV-88395	07-03-03	SANBORN HERMANOS, S.A.	PELICULA FUJI	43.00
TOTAL						\$3,228.50

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2284/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO DE REFERENCIA, MANIFESTANDO QUE NO SE PRESENTABAN ACLARACIONES ADICIONALES, POR LO QUE ERA PROCEDENTE LA OBSERVACION EFECTUADA POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$3,228.50, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$163,566.60, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
AED 1/001/2003	BOLETIN INFORMATIVO No. 412	\$25,311.50
AED 1/002/2003	BOLETIN INFORMATIVO No. 42	13,202.00
AED 1/003/2003	BOLETIN INFORMATIVO No. 43	25,311.50
AED 1/004/2003	BOLETIN INFORMATIVO No. 44	9,993.50
AED 1/005/2003	BOLETIN INFORMATIVO No. 45	9,993.50
AED 1/006/2003	CUADERNO TEORICO No. 2	15,789.50
AED 1/007/2003	CUADERNO TEORICO No. 3	29,727.50
AED 1/008/2003	CUADERNO TEORICO No. 4	30,816.35
AED-1/009/2003	FINIQUITO DISEÑO PAGINA WEB	3,421.25
TOTAL		\$163,566.60

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$101,090.11, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
Unico	\$101,090.11

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "CAUSA CIUDADANA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL

CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$219,756.22	\$208,442.72		\$11,313.50
TAREAS EDITORIALES	163,566.60	163,566.60		
GASTOS INDIRECTOS	101,090.11		\$101,090.11	
TOTAL	\$484,412.93	\$372,009.32	\$101,090.11	\$11,313.50

16. AGRUPACION POLITICA NACIONAL CENTRO POLITICO MEXICANO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE "FUC'S" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE "FUC'S" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE "FUC'S" (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$23,453.21	\$23,453.21	\$94,557.50	\$94,557.50	\$118,010.71	\$118,010.71
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	8,050.00	8,050.00	222,525.00	222,525.00	230,575.00	230,575.00
TAREAS EDITORIALES	94,300.00	94,300.00	104,075.00	104,075.00	198,375.00	198,375.00
GASTOS INDIRECTOS			35,017.60	35,017.60	35,017.60	35,017.60
TOTAL	\$125,803.21	\$125,803.21	\$456,175.10	\$456,175.10	\$581,978.31	\$581,978.31

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/261/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE CORRECCIONES REFERENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE "FUC'S" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE "FUC'S" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE "FUC'S" (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$25,311.61	\$25,311.61	\$118,716.70	\$118,716.70	\$144,028.31	\$144,028.31
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	8,050.00	8,050.00	222,525.00	222,525.00	230,575.00	230,575.00
TAREAS EDITORIALES	94,300.00	94,300.00	104,075.00	104,075.00	198,375.00	198,375.00
GASTOS INDIRECTOS			9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
TOTAL	\$127,661.61	\$127,661.61	\$454,316.70	\$454,316.70	\$581,978.31	\$581,978.31

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$23,453.21, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
01	PLATICA "GARANTIAS INDIVIDUALES" "LOMAS QUEBRADAS"	\$2,300.00
02	PLATICA "GARANTIAS INDIVIDUALES" "XOCHIMILCO"	2,839.23
03	PLATICA "GARANTIAS INDIVIDUALES" "IZTACALCO"	3,248.98
04	PLATICA "GARANTIAS INDIVIDUALES" "TLALNEPANTLA"	2,300.00
05	PLATICA "GARANTIAS INDIVIDUALES" "TLALNEPANTLA"	2,300.00
06	PLATICA "GARANTIAS INDIVIDUALES" "TLALNEPANTLA"	5,175.00
07	CENTRO POLITICO MEXICANO. GENESIS DE UNA ALTERNATIVA POLITICA CON VISION INSTITUCIONAL EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS".	2,645.00
08	REFORMAS CONSTITUCIONALES Y SU EFECTO EN EL CAMPO MEXICANO (ART. 27) EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS".	2,645.00
TOTAL		\$23,453.21

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/261/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE CORRECCIONES CON RELACION AL RUBRO DE GASTOS INDIRECTOS PRESENTADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO REPORTADO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
01	PLATICA "GARANTIAS INDIVIDUALES" "LOMAS QUEBRADAS"	\$2,300.00
02	PLATICA "GARANTIAS INDIVIDUALES" "XOCHIMILCO"	2,839.23
03	PLATICA "GARANTIAS INDIVIDUALES" "IZTACALCO"	3,248.98
04	PLATICA "GARANTIAS INDIVIDUALES" "TLALNEPANTLA"	2,300.00
05	PLATICA "GARANTIAS INDIVIDUALES" "TLALNEPANTLA"	2,300.00
06	PLATICA "GARANTIAS INDIVIDUALES" "TLALNEPANTLA"	5,175.00
07	CENTRO POLITICO MEXICANO. GENESIS DE UNA ALTERNATIVA POLITICA CON VISION INSTITUCIONAL EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS".	3,574.20
08	REFORMAS CONSTITUCIONALES Y SU EFECTO EN EL CAMPO MEXICANO (ART. 27) EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS".	3,574.20
TOTAL		\$25,311.61

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$8,050.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
01	EL PROBLEMA AGRARIO MEXICANO Y LA SEGURIDAD NACIONAL	\$2,875.00
02	PENSIONES ¿AHORRO PARA EL FUTURO?	1,725.00
03	EL DESEMPLEO COMO UN PROBLEMA SOCIAL Y NO DE ESTRUCTURA	1,725.00
04	¿QUE ES LA POLITICA SOCIAL Y EL GASTO SOCIAL?	1,725.00
TOTAL		\$8,050.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$94,300.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
01	PUBLICACION DE LA REVISTA "VOZ Y MOVIMIENTO" CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2003.	\$10,005.00
02	PUBLICACION DE LA REVISTA "VOZ Y MOVIMIENTO" CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2003.	10,005.00
03	PUBLICACION DE LA REVISTA "VOZ Y MOVIMIENTO" CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2003.	9,430.00
04	PUBLICACION DE LA REVISTA "ESPEJO POLITICO" CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE- ENERO-MARZO DE 2003.	13,110.00
05	PUBLICACION DE LA REVISTA "VOZ Y MOVIMIENTO" CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2003.	12,880.00
06	PUBLICACION DE LA REVISTA "VOZ Y MOVIMIENTO" CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2003.	12,880.00
07	PUBLICACION DE LA REVISTA "VOZ Y MOVIMIENTO" CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2003	12,880.00
08	PUBLICACION DE LA REVISTA "ESPEJO POLITICO" CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DE 2003	13,110.00
TOTAL		\$94,300.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$94,557.50, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
9	"EL TLCAN Y EL CAMPO MEXICANO" EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	\$2,645.00		\$2,645.00
10	"EL ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO" EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
11	ODISEA 2003 O LAS FALSAS EXPECTATIVAS ECONOMICAS CREADAS POR EL FOXISMO (RESPECTO AL ARTICULO DEL LIC. AGUSTIN ANDRADE ROBLES) EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
12	"¿QUE HACEMOS PARA VIVIR SEGUROS?" EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS".	2,645.00		2,645.00
13	"COSTOS POLITICOS Y ECONOMICOS DE LA INSEGURIDAD" EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
14	"LOS COSTOS SOCIALES DE LA INSEGURIDAD EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
15	PROGRAMAS DE PREVENCION DEL DELITO EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
16	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
17	¿QUE SON LAS POLITICAS SOCIALES? EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
18	LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
19	LA CUMBRE DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
20	LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE EN CANCUN EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
21	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	7,100.00		7,100.00
22	EL SEGURO POPULAR EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
23	¿QUE ES EL IFAI? EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
24	PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCION AL DELITO	2,645.00		2,645.00
25	INSTITUTO DE CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION, PGR EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
26	CONOCIENDO EL IFAI EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
27	GARANTIAS INDIVIDUALES EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"		\$2,300.00	2,300.00
28	GARANTIAS INDIVIDUALES		2,300.00	2,300.00
29	LOGROS Y RETOS DEL IFAI EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
30	LA SEDESOL Y SU PROPOSITO DE EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
31	GARANTIAS INDIVIDUALES		2,932.50	2,932.50
32	POBREZA: CAUSA Y PROGRAMAS EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
33	GARANTIAS INDIVIDUALES Y FEPADE EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"		4,830.00	4,830.00
34	OPORTUNIDADES EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
35	GARANTIAS INDIVIDUALES Y FEPADE		1,725.00	1,725.00
36	LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJERES EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
37	GARANTIAS INDIVIDUALES Y FEPADE		4,600.00	4,600.00
38	CEDESOL: RESULTADO DE 3 AÑOS EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
39	EL SISTEMA POLITICO MEXICANO EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
40	GRILLOS O POLITICOS EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
41	¿QUE ES LA POLITICA FISCAL? EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,645.00		2,645.00
TOTAL		\$75,870.00	\$18,687.50	\$94,557.50

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/261/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, ASI COMO A LOS GASTOS REPORTADOS EN EL RUBRO DE GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
9	"EL TLCAN Y EL CAMPO MEXICANO" EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	\$3,574.20
10	"EL ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO" EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
11	ODISEA 2003 O LAS FALSAS EXPECTATIVAS ECONOMICAS CREADAS POR EL FOXISMO (RESPECTO AL ARTICULO DEL LIC. AGUSTIN ANDRADE ROBLES) EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
12	"¿QUE HACEMOS PARA VIVIR SEGUROS?" EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS".	3,574.20
13	"COSTOS POLITICOS Y ECONOMICOS DE LA INSEGURIDAD" EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
14	"LOS COSTOS SOCIALES DE LA INSEGURIDAD EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
15	PROGRAMAS DE PREVENCION DEL DELITO EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
16	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
17	¿QUE SON LAS POLITICAS SOCIALES? EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
18	LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
19	LA CUMBRE DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
20	LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE EN CANCUN EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
21	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	7,100.00
22	EL SEGURO POPULAR EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
23	¿QUE ES EL IFAI? EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
24	PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCION AL DELITO	3,574.20
25	INSTITUTO DE CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION, PGR EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
26	CONOCIENDO EL IFAI EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
27	GARANTIAS INDIVIDUALES EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	2,300.00
28	GARANTIAS INDIVIDUALES	2,300.00
29	LOGROS Y RETOS DEL IFAI EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
30	LA SEDESOL Y SU PROPOSITO DE ...EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
31	GARANTIAS INDIVIDUALES	2,932.50
32	POBREZA: CAUSA Y PROGRAMAS EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
33	GARANTIAS INDIVIDUALES Y FEPADE EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	4,830.00
34	OPORTUNIDADES EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
35	GARANTIAS INDIVIDUALES Y FEPADE	1,725.00
36	LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJERES EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
37	GARANTIAS INDIVIDUALES Y FEPADE	4,600.00
38	CEDESOL: RESULTADO DE 3 AÑOS EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
39	EL SISTEMA POLITICO MEXICANO EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
40	GRILLOS O POLITICOS EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
41	¿QUE ES LA POLITICA FISCAL? EN EL PROGRAMA DE RADIO "CONTEXTOS"	3,574.20
TOTAL		\$118,716.70

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$222,525.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	SIN EVIDENCIA SUFICIENTE
5	"AGENDA LEGISLATIVA NACIONAL, LXI LEGISLATURA (TEMAS ESTRATEGICOS)"	\$2,645.00
6	"IDENTIDAD EN EL TRABAJO INFANTIL"	1,035.00
7	"EL ESPEJO DE FOX. LA ILUSION PARLAMENTARIA"	51,750.00
8	"ECONOMIA Y GOBIERNO EN MEXICO PARA EL PERIODO 1930-1982 DE LA SUSTITUCION DE IMPORTACIONES A LA CRISIS ESTRUCTURAL"	4,945.00
9	"DEL FOBAPROA AL IPAB: ANTECEDENTES Y PERSPECTIVAS A 8 AÑOS DEL RESCATE BANCARIO DEL 1994".	23,000.00
10	"ENSAYO SOBRE LAS CUESTIONES ELECTRICAS"	23,000.00
11	"BAJO CRECIMIENTO Y DEFICIT PUBLICO, LOS RETOS DE LA POLITICA FISCAL EN MEXICO Y REFORMA TRIBUTARIA Y FINANCIAMIENTO DEL GASTO PUBLICO EN MEXICO".	23,000.00
12	"EL NEOLIBERALISMO A TRAVES DE LOS PROGRAMAS DE ESTABILIZACION Y AJUSTE EN MEXICO 1982-2003; BREVE BALANCE DE LA ECONOMIA MEXICANA A LA MITAD DEL SEXENIO FOXISTA; SOBRE LA REFORMA FISCAL EN MEXICO".	23,000.00
13	"ENSAYO SOBRE LOS DELITOS ELECTORALES"	28,750.00
14	"NACIONALISMO, POLITICA E INDUSTRIA ELECTRICA"	11,500.00
15	"HISTORIA DE LA AGRICULTURA EN MEXICO DE MESOAMERICA A LA INDEPENDENCIA"	1,380.00
16	"LOS PROBLEMAS DEL CAMPO EN MEXICO TRES DECADAS DE CAMBIO"	1,380.00
17	"LOS CAMBIOS EN LA PROPIEDAD DE LA TIERRA ¿A FAVOR O EN CONTRA DEL CAMPESINADO".	1,380.00
18	"LA INVERSION DE LO POLITICO", "FILOSOFIA Y SOCIOLOGIA: MATRICES REFLEXIVAS FRENTE A LA CRISIS DE LA MODERNIDAD"	23,000.00
19	"LAS REFORMAS LEGISLATIVA, HACENDARIA Y ENERGETICA"	1,380.00
20	"LA COMERCIALIZACION ELECTORAL EN LA PUGNA POR EL PODER".	1,380.00
TOTAL		\$222,525.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/261/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS REFERENTES A LAS INVESTIGACIONES ANTES CITADAS.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
5	"AGENDA LEGISLATIVA NACIONAL, LXI LEGISLATURA (TEMAS ESTRATEGICOS)"	\$2,645.00
6	"IDENTIDAD EN EL TRABAJO INFANTIL"	1,035.00
7	"EL ESPEJO DE FOX. LA ILUSION PARLAMENTARIA"	51,750.00
8	"ECONOMIA Y GOBIERNO EN MEXICO PARA EL PERIODO 1930-1982 DE LA SUSTITUCION DE IMPORTACIONES A LA CRISIS ESTRUCTURAL"	4,945.00
9	"DEL FOBAPROA AL IPAB: ANTECEDENTES Y PERSPECTIVAS A 8 AÑOS DEL RESCATE BANCARIO DEL 1994".	23,000.00
10	"ENSAYO SOBRE LAS CUESTIONES ELECTRICAS"	23,000.00
11	"BAJO CRECIMIENTO Y DEFICIT PUBLICO, LOS RETOS DE LA POLITICA FISCAL EN MEXICO Y REFORMA TRIBUTARIA Y FINANCIAMIENTO DEL GASTO PUBLICO EN MEXICO".	23,000.00
12	"EL NEOLIBERALISMO A TRAVES DE LOS PROGRAMAS DE ESTABILIZACION Y AJUSTE EN MEXICO 1982-2003; BREVE BALANCE DE LA ECONOMIA MEXICANA A LA MITAD DEL SEXENIO FOXISTA; SOBRE LA REFORMA FISCAL EN MEXICO".	23,000.00
13	"ENSAYO SOBRE LOS DELITOS ELECTORALES"	28,750.00
14	"NACIONALISMO, POLITICA E INDUSTRIA ELECTRICA"	11,500.00
15	"HISTORIA DE LA AGRICULTURA EN MEXICO DE MESOAMERICA A LA INDEPENDENCIA"	1,380.00

16	"LOS PROBLEMAS DEL CAMPO EN MEXICO TRES DECADAS DE CAMBIO"	1,380.00
17	"LOS CAMBIOS EN LA PROPIEDAD DE LA TIERRA ¿A FAVOR O EN CONTRA DEL CAMPESINADO".	1,380.00
18	"LA INVERSION DE LO POLITICO", "FILOSOFIA Y SOCIOLOGIA: MATRICES REFLEXIVAS FRENTE A LA CRISIS DE LA MODERNIDAD	23,000.00
19	"LAS REFORMAS LEGISLATIVA, HACENDARIA Y ENERGETICA	1,380.00
20	"LA COMERCIALIZACION ELECTORAL EN LA PUGNA POR EL PODER".	1,380.00
TOTAL		\$222,525.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$104,075.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
9	PUBLICACION DE REVISTA "VOZ Y MOVIMIENTO" DEL MES DE JULIO DE 2003	\$12,880.00
10	PUBLICACION DE REVISTA "VOZ Y MOVIMIENTO" DEL MES DE AGOSTO DE 2003	12,880.00
11	PUBLICACION DE REVISTA "VOZ Y MOVIMIENTO" DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003	12,880.00
12	PUBLICACION DE REVISTA "ESPEJO POLITICO" TERCER TRIMESTRE 2003	13,110.00
13	PUBLICACION DE REVISTA "VOZ Y MOVIMIENTO" DEL MES DE OCTUBRE DE 2003	12,880.00
14	PUBLICACION DE REVISTA "VOZ Y MOVIMIENTO" DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003	12,880.00
15	PUBLICACION DE REVISTA "VOZ Y MOVIMIENTO" DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003	12,880.00
16	PUBLICACION DE REVISTA "ESPEJO POLITICO" CUARTO TRIMESTRE 2003	13,685.00
TOTAL		\$104,075.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$35,017.60, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DIRECTOS	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
UNICO	\$9,000.00	\$26,017.60	\$35,017.60

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/261/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE CORRECCIONES REFERENTES A EGRESOS QUE CORRESPONDIAN AL RUBRO DE GASTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$9,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "CENTRO POLITICO MEXICANO" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 3.3 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$144,028.31	\$144,028.31	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	230,575.00	230,575.00	
TAREAS EDITORIALES	198,375.00	198,375.00	
GASTOS INDIRECTOS	9,000.00		\$9,000.00
TOTAL	\$581,978.31	\$572,978.31	\$9,000.00

17. AGRUPACION POLITICA NACIONAL CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1er. SEMESTRE		2do. SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
Educación y Capacitación Política	\$93,362.22	\$93,362.22	\$82,213.78	\$82,213.78	\$175,576.00	\$175,576.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00	950,000.00	950,000.00	950,000.00	950,000.00
Tareas Editoriales	323,127.00	323,127.00	2,065,004.67	2,031,879.67	2,388,131.67	2,355,006.67
Gastos Indirectos	10,749.35	10,749.35	13,063.62	13,063.62	23,812.97	23,812.97
TOTAL	\$427,238.57	\$427,238.57	\$3,110,282.07	\$3,077,157.07	\$3,537,520.64	\$3,504,395.64

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA OBSERVACION ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/228/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

CONCEPTO	1ER. SEMESTRE		2DO. SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$93,362.22	\$93,362.22	\$82,213.78	\$82,213.78	\$175,576.00	\$175,576.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			950,000.00	950,000.00	950,000.00	950,000.00
TAREAS EDITORIALES	323,127.00	323,127.00	2,031,879.67	2,031,879.67	2,355,006.67	2,355,006.67
GASTOS INDIRECTOS	10,749.35	10,749.35	13,063.62	13,063.62	23,812.97	23,812.97
TOTAL	\$427,238.57	\$427,238.57	\$3,077,157.07	\$3,077,157.07	\$3,504,395.64	\$3,504,395.64

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$93,362.22, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
004	\$46,646.72		\$46,646.72
009		\$46,715.50	46,715.50
TOTAL	\$46,646.72	\$46,715.50	\$93,362.22

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/228/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y MUESTRAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
004	LOS DERECHOS DE LA MUJER EN MEXICO Y EN EL MUNDO	\$46,646.72
009	CONFERENCIA "EL PAPEL ACTUAL DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".	46,715.50
TOTAL		\$93,362.22

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$323,127.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL "FUC"
			SIN EVIDENCIA DE AVISO PARA VERIFICACION DE TIRAJE	
001	EDICION DE LA REVISTA DE LA AGRUPACION ENERO-03	\$22,080.00		\$22,080.00
002	EDICION DE LA REVISTA DE LA AGRUPACION FEBRERO-03	22,080.00		22,080.00
003	EDICION DE LA REVISTA DE LA AGRUPACION MARZO-03	41,400.00		41,400.00
005	EDICION DE LA REVISTA TRIMESTRAL ENERO- MARZO-03	35,995.00		35,995.00
006	EDICION DE LA REVISTA DE LA AGRUPACION ABRIL-03	35,995.00		35,995.00
007	EDICION DE LA REVISTA DE LA AGRUPACION MAYO-03	35,995.00		35,995.00
008	EDICION DE LA REVISTA DE LA AGRUPACION JUNIO-03		\$64,791.00	64,791.00
010	EDICION DE LA REVISTA TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO-03		64,791.00	64,791.00
TOTAL		\$193,545.00	\$129,582.00	\$323,127.00

EN RELACION CON LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN MONTO DE \$193,545.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA DE AVISO PARA VERIFICACION DE TIRAJE" POR UN MONTO DE \$129,582.00, CORRESPONDE A GASTOS QUE LA AGRUPACION EROGO POR CONCEPTO DE IMPRESION

DE DOS PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPORTE QUE EXCEDIO EL MONTO DE LOS 1,250 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO DE 2003 ASCENDIA A \$54,562.50, SIN EMBARGO, LA AGRUPACION OMITIO DAR AVISO A LA AUTORIDAD ELECTORAL PARA LA VERIFICACION DEL TIRAJE CORRESPONDIENTE. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS COMPROBANTES QUE AMPARAN EL GASTO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
008	121	30-06-03	CLAUDIA VERONICA LOPEZ IBAÑEZ	IMPRESION DE 9000 EJEMPLARES DE LA REVISTA MENSUAL DEL MES DE JUNIO DE 2003.	\$64,791.00
010	122	30-06-03	CLAUDIA VERONICA LOPEZ IBAÑEZ	IMPRESION DE 9000 EJEMPLARES DE LA REVISTA TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO- 2003.	64,791.00
TOTAL					\$129,582.00

EN CONSECUENCIA, DICHO IMPORTE NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.3, FRACCION II Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 6.3

“PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE TAREAS EDITORIALES SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

(...)

II. EN LOS CASOS EN QUE LA EDICION O REIMPRESION TENGA UN COSTO MAYOR DE 1,250 SALARIOS MINIMOS DIARIOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEBERA CORROBORAR LA EXISTENCIA DEL TIRAJE. PARA LO ANTERIOR, LA AGRUPACION DEBERA AVISAR A LA DIRECCION EJECUTIVA, CON UN MINIMO DE TRES DIAS NATURALES DE ANTICIPACION, EL LUGAR, FECHA Y HORA EN DONDE PODER VERIFICAR EL MENCIONADO TIRAJE”.

ARTICULO 6.4

“LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE LOS CHEQUES CON LOS CUALES LA AGRUPACION CUBRIO EL PAGO DE LAS FACTURAS ANTES CITADAS, FUERON EXPEDIDOS A FAVOR DE UN TERCERO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CHEQUES EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE		
	NUMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO	A FAVOR DE	IMPORTE
008	121	CLAUDIA VERONICA LOPEZ IBAÑEZ	IMPRESION DE 9000 EJEMPLARES DE LA REVISTA MENSUAL DEL MES DE JUNIO DE 2003.	\$64,791.00	06463311	MIGUEL ANGEL MAYRON PAREDES	\$64,791.00
010	122	CLAUDIA VERONICA LOPEZ IBAÑEZ	IMPRESION DE 9000 EJEMPLARES DE LA REVISTA TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO- 2003.	64,791.00	06463312	MIGUEL ANGEL MAYRON PAREDES	64,791.00
TOTAL				\$129,582.00			\$129,582.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE

DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS

TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2202/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN LA COLUMNA 'SIN EVIDENCIA DE AVISO PARA VERIFICACION DE TIRAJE' POR UN MONTO DE \$129,582.00. SE DESCONOCIA EL MONTO QUE NO SE DEBIA SOBREPASAR, EL CHEQUE SE GIRO A NOMBRE DE UN TERCERO DEBIDO AL DESCONOCIMIENTO DE LA REGLA, EN NINGUN MOMENTO SE ACTUO CON DOLO Y MALA FE LOS ERRORES FUERON COMETIDOS DEBIDO A INEXPERIENCIA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, YA QUE LA NORMATIVIDAD ES CLARA Y SU DESCONOCIMIENTO NO LO EXIME DE LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA QUE ESTA PUEDA SER CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL EGRESO EN COMENTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE AUN CUANDO LA DOCUMENTACION SOPORTE REUNE REQUISITOS FISCALES, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4, 6.3, FRACCION II Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/228/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$129,582.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$10,749.35 EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$10,749.35

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULARON DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$82,213.78 EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL

014	FORO DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	\$17,532.15	\$35,057.95	\$52,590.10
015	FERIA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	2,375.00	4,073.68	6,448.68
016	CONFERENCIA MAGISTRAL SOBRE EL PAPEL DE LAS APN'S EN LA VIDA POLITICA	23,175.00		23,175.00
TOTAL		\$43,082.15	\$39,131.63	\$82,213.78

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/228/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y DOCUMENTACION SOPORTE. DE SU REVISION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
014	FORO DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	\$42,400.25	\$10,189.85	\$52,590.10
015	FERIA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	5,071.62	1,377.06	6,448.68
016	CONFERENCIA MAGISTRAL SOBRE EL PAPEL DE LAS APN'S EN LA VIDA POLITICA	23,175.00		23,175.00
TOTAL		\$70,646.87	\$11,566.91	\$82,213.78

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$70,646.87, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$11,566.91 CORRESPONDE A FACTURAS QUE NO CONTABAN CON LOS BOLETOS DE AVION CORRESPONDIENTES, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	FACTURA					OBSERVACION
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
014	629	15-12-03	ALFONSO AREVALO GONZALEZ	PAGO BOLETOS DE AVION DE MONTERREY-GUADALAJARA-MONTERREY	\$10,189.85	LA AGRUPACION NO PRESENTO LOS BOLETOS DE AVION
015	586	25-09-03	ALFONSO AREVALO GONZALEZ	PAGO BOLETOS DE AVION DE MEXICO - GUADALAJARA, GUADALAJARA - MEXICO	1,377.06	LA FACTURA ES POR UN IMPORTE DE \$4,037.68. LA AGRUPACION PRESENTO BOLETOS DE AVION POR UN IMPORTE DE \$2,660.62.
TOTAL					\$11,566.91	

CABE SEÑALAR QUE INICIALMENTE SE LE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA BOLETOS DE AVION CORRESPONDIENTES A CUATRO FACTURAS POR UN IMPORTE DE \$26,481.63.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/228/03 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

AUNADO A LO ANTES CITADO Y EN RELACION CON LOS BOLETOS DE AVION, LAS RESOLUCIONES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL, REGLA 2.4.6 PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 31 DE MARZO DE 2003 VIGENTE EN EL PERIODO DE LA REVISION, SEÑALA LO SIGUIENTE:

REGLA 2.4.6

"PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 29 DEL CODIGO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERVIRAN COMO COMPROBANTES FISCALES, RESPECTO DE LOS SERVICIOS AMPARADOS POR ELLOS:

- A. LAS COPIAS DE BOLETOS DE PASAJERO, GUIAS AEREAS DE CARGA, ORDENES DE CARGOS MISCELANEOS Y COMPROBANTES DE CARGO POR EXCESO DE EQUIPAJE, EXPEDIDOS POR LAS LINEAS AEREAS EN FORMATOS APROBADOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES O POR LA INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION (IATA).
- B. LAS NOTAS DE CARGO AGENCIAS DE VIAJE O A OTRAS LINEAS AEREAS”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/228/03 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO BOLETOS DE AVION POR UN IMPORTE DE \$14,914.72, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION POR DICHO IMPORTE. POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$11,566.91, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACION NO PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, Y QUE SE SEÑALA EN EL CUADRO QUE ANTECEDE.

EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$11,566.91 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$950,000.00 EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES
019	ELECCIONES DE JULIO 2003	\$617,500.00
023	CULTURA DEMOCRATICA EN LA JUVENTUD	332,500.00
TOTAL		\$950,000.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/228/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO SE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y DOCUMENTACION REFERENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE LLEVARON A CABO LAS CITADAS INVESTIGACIONES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y DOCUMENTACION SOPORTE. DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	PRECIO FUERA DE MERCADO
019	ELECCIONES DE JULIO 2003	\$617,500.00
023	CULTURA DEMOCRATICA EN LA JUVENTUD	332,500.00
TOTAL		\$950,000.00

POR OTRO LADO, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CON TODOS LO REQUISITOS FISCALES, EL GASTO PODRIA NO SER ACEPTADO EN SU TOTALIDAD, TODA VEZ QUE SE CONSIDERO QUE EL PRECIO DE LAS INVESTIGACIONES “ELECCIONES DE JULIO-2003” Y “CULTURA DEMOCRATICA EN LA JUVENTUD” PODRIAN ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO, POR LO TANTO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, DETERMINARIA LO CONDUCTENTE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION,

CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD”.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/228/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“... CON RESPECTO DEL PRECIO DE LAS INVESTIGACIONES SE NOS SEÑALABA QUE ESTAS SE ENCONTRABAN FUERA DEL PRECIO DE MERCADO EN LO CUAL ESTAMOS TOTALMENTE EN DESACUERDO DEBIDO A QUE, DEPENDIENDO DEL COSTO ES LA CALIDAD DEL TRABAJO, ADEMAS DE ESTO SIMPLEMENTE EL ESTUDIO ESTADISTICO O TRABAJO DE CAMPO ES DEMASIADO COSTOSO; ESTO SIN TOMAR EN CUENTA LAS HORAS HOMBRE QUE LLEVA UNA INVESTIGACION, ESTE PROCESO ES DEMASIADO DESGASTANTE ES POR ELLO QUE ES DE UN COSTO ELEVADO. POR ESTE MOTIVO ES QUE RECHAZAMOS LA RESPUESTA DE QUE LAS INVESTIGACIONES ESTA FUERA DEL PRECIO DE MERCADO”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, SOLICITO AL SECRETARIO TECNICO QUE REALIZARA TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA LA INVESTIGACION EN COMENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE CON BASE EN LOS RESULTADOS SE DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE SE ACEPTARIA COMO EROGACION POR LA ACTIVIDAD EN CUESTION.

COMO RESULTADO A LAS 3 COTIZACIONES SOLICITADAS POR LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE FISCALIZACION SE OBTUVO LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	DIRECTO	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			FUERA DE VALOR DE MERCADO	
019	“ELECCIONES DE JULIO 2003”	\$93,150.00	\$524,350.00	\$617,500.00
023	“CULTURA DEMOCRATICA EN LA JUVENTUD”	66,203.96	266,296.04	332,500.00
TOTAL		\$159,353.96	\$790,646.04	\$950,000.00

CON RELACION A LA INVESTIGACION “ELECCIONES DE JULIO 2003”, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

PRESTADOR DE SERVICIOS	NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRA PRESENTADA	PRECIO PAGADO	COTIZACION REALIZADA POR LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE FISCALIZACION CON:	PRECIO DE LA INVESTIGACION CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE LA PRESENTADA POR LA AGRUPACION SEGUN EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSULTADO (INCLUYE IVA)
FRANCISCO VERA SORIA	“ELECCIONES JULIO 2003”	INVESTIGACION	\$617,500.00	ESTADISTICA APLICADA	\$80,500.00
				PEARSON	112,700.00
				PARAMETRIA	86,250.00
PROMEDIO					\$93,150.00

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, LA AUTORIDAD ELECTORAL OBSERVO QUE EL PRECIO DE LA INVESTIGACION “ELECCIONES JULIO DE 2003” FLUCTUA ENTRE EL MONTO MINIMO DE \$80,500.00 Y MAXIMO DE \$112,700.00, EN CONSECUENCIA Y CON BASE EN LAS COTIZACIONES REALIZADAS, SE DETERMINO QUE EL COSTO PROMEDIO QUE SE ACEPTARA COMO GASTO DIRECTO POR ESTA ACTIVIDAD, ES POR UN IMPORTE DE \$93,150.00, POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA DE \$524,350.00, ESTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO A LA INVESTIGACION “CULTURA DEMOCRATICA EN LA JUVENTUD” SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

PRESTADOR DE SERVICIOS	NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRA PRESENTADA	PRECIO PAGADO	COTIZACION REALIZADA POR LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE FISCALIZACION CON:	PRECIO DE LA INVESTIGACION CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE LA PRESENTADA POR LA AGRUPACION SEGUN EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSULTADO (INCLUYE IVA):
FRANCISCO VERA SORIA	CULTURA DEMOCRATICA EN LA JUVENTUD	INVESTIGACION	\$332,500.00	ESTADISTICA APLICADA	\$94,760.00
				PEARSON	58,829.40
				PARAMETRIA	45,022.50
PROMEDIO					\$66,203.96

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, LA AUTORIDAD ELECTORAL OBSERVO QUE EL PRECIO DE LA INVESTIGACION "CULTURA DEMOCRATICA EN LA JUVENTUD" FLUCTUA ENTRE EL MONTO MINIMO DE \$45,022.50 Y MAXIMO DE \$94,760.00, EN CONSECUENCIA Y CON BASE EN LAS COTIZACIONES REALIZADAS, SE DETERMINO QUE EL COSTO PROMEDIO QUE SE ACEPTARA COMO GASTO DIRECTO POR ESTA ACTIVIDAD, ES POR UN IMPORTE DE \$66,203.96, POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA DE \$266,296.04, ESTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$2,031,879.67, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
013	EDICION DE LA REVISTA MENSUAL DE LA A.P.N. JULIO-03	\$43,125.00
015	EDICION DE LA REVISTA DE LA A.P.N. AGOSTO-03	43,125.00
016	EDICION DE LA REVISTA DERECHISTES DE JUNIO-03	44,160.00
017	EDICION DE LA REVISTA DERECHISTES DE JULIO-03	44,160.00
018	EDICION DE LA REVISTA DERECHISTES DE AGOSTO-03	44,160.00
020	EDICION DE LA REVISTA DE LA A.P.N. SEPTIEMBRE-03	43,125.00
021	EDICION DE LA REVISTA DERECHISTES SEPTIEMBRE-03	44,160.00
022	EDICION DE LA REVISTA LOS VALORINES	177,757.67
024	DVD LOS VALORINES SUPERHEROES DE LA DEMOCRACIA	1,200,002.00
025	EDICION DE LA REVISTA DE LA A.P.N. OCTUBRE-03	43,125.00
029	EDICION DE LA REVISTA DE LA A.P.N. NOVIEMBRE-03, DERECHISTES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/03 Y LA 3RA. Y 4TA. TRIMESTRAL/03	261,855.00
030	EDICION DE LA REVISTA DE LA A.P.N. DICIEMBRE-03	43,125.00
TOTAL		\$2,031,879.67

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$13,063.62, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	SIN BOLETO DE AVION	ACTIVO FIJO	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
UNICO	\$6,079.49	\$2,984.12	\$4,000.01	\$13,063.62

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$6,079.49, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN BOLETO DE AVION" POR UN IMPORTE DE \$2,984.12, CORRESPONDE A UN GASTO POR CONCEPTO DE TRANSPORTACION AEREA DEL CUAL NO SE LOCALIZO EL BOLETO DE AVION RESPECTIVO. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
UNICO	565	07-08-03	Alfonso Arévalo González	Pago boleto de avión de Gdl-Mex-Gdl a nombre de Miguel Angel Moyron del día 7 de agosto línea aérea Aeroméxico. Boleto No.9177006991	\$2,984.12

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL BOLETO DE AVION QUE AMPARABA LA FACTURA CITADA EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2, DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

AUNADO A LO ANTES CITADO Y EN RELACION AL BOLETO DE AVION, LAS RESOLUCIONES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL, REGLA 2.4.6 PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 31 DE MARZO DE 2003 VIGENTE EN EL PERIODO DE LA REVISION, SEÑALA LO SIGUIENTE:

REGLA 2.4.6

"PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 29 DEL CODIGO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERVIRAN COMO COMPROBANTES FISCALES, RESPECTO DE LOS SERVICIOS AMPARADOS POR ELLOS:

- A. LAS COPIAS DE BOLETOS DE PASAJERO, GUIAS AEREAS DE CARGA, ORDENES DE CARGOS MISCELANEOS Y COMPROBANTES DE CARGO POR EXCESO DE EQUIPAJE, EXPEDIDOS POR LAS LINEAS AEREAS EN FORMATOS APROBADOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES O POR LA INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION (IATA).
- B. LAS NOTAS DE CARGO AGENCIAS DE VIAJE O A OTRAS LINEAS AEREAS".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/228/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DE FEBRERO DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...CON RESPECTO A LA OBSERVACION DE LA FALTA DEL BOLETO DE AVION SEÑALAMOS QUE SE OMITIO ANEXAR EL BOLETO DE AVION CORRESPONDIENTE A LA FACTURA 565 DEBIDO AL DESCONOCIMIENTO DE LA REGLA POR LO CUAL ANEXAMOS COPIA DEL BOLETO DE AVION PARA LA ACLARACION DE LA OBSERVACION".

DE LA REVISION AL BOLETO DE AVION PRESENTADO, SE OBSERVO QUE ESTE CORRESPONDIA A UNA DE LAS FACTURAS PRESENTADAS EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA POR LO QUE FUE CONSIDERADA EN LA CITADA ACTIVIDAD.

EN CONSECUENCIA, AL NO HABER PRESENTADO LA AGRUPACION EL BOLETO DE AVION QUE AMPARA LA FACTURA CITADA EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA Y LA REGLA 2.4.6 DEL RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** DEL DIA 31 DE MARZO DE 2003.

POR LO TANTO EL IMPORTE DE \$2,984.12 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE CORRESPONDE AL ACTIVO FIJO POR UN IMPORTE DE \$ 4,000.01 SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENO	FACTURA O COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
UNICO	0432	04-08-03	GUSTAVO ADOLFO AYALA EGAIL	COMPUTADORA AMD DURON A 1800 MHZ, CON 256 DE RAM, CON DISCO DURO DE 40 GB MONITOR DE 15", TARJETA DE RED, TARJETA DE SONIDO, TARJETA DE VIDEO, GABINETE, FLOPPY, TECLADO, MOUSE	\$4,000.01

EN RELACION A DICHA ADQUISICION Y DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REFERIDO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

LA AGRUPACION TIENE DERECHO A ACREDITAR UNICAMENTE EL SIGUIENTE EGRESO:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
Equipo de cómputo	\$1,200.00	\$2,800.01

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/228/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DE FEBRERO DEL MISMO MES Y AÑO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 3.4, 7.6 Y 9.5 DEL REGLAMENTO APLICABLE SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	ACTIVO FIJO	
					CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$175,576.00	\$164,009.09		\$11,566.91		

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	950,000.00	159,353.96		790,646.04		
TAREAS EDITORIALES	2,355,006.67	2,225,424.67		129,582.00		
GASTOS INDIRECTOS	23,812.97		\$16,828.84	2,984.12	\$1,200.00	\$2,800.01
TOTAL	\$3,504,395.64	\$2,548,787.72	\$16,828.84	\$934,779.07	\$1,200.00	\$2,800.01

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA Y TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$164,009.09	6.44%
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	159,353.96	6.25%
TAREAS EDITORIALES	2,225,424.67	87.31%
TOTAL	\$2,548,787.72	100.00%

EN CONSECUENCIA DE LO ANTES SEÑALADO, SE DEBE CONSIDERAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/228/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$164,009.09	\$164,009.09	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	159,353.96	159,353.96	
TAREAS EDITORIALES	2,225,424.67	1,682,199.90	\$543,224.77
TOTAL	\$2,548,787.72	\$2,005,562.95	\$543,224.77

18. AGRUPACION POLITICA NACIONAL COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS, A. C.

ES CONVENIENTE ACLARAR QUE LA AGRUPACION POLITICA NO TENDRA DERECHO A OBTENER FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL EJERCICIO 2004. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA SANCION IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

ACTIVIDAD	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL ANUAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$102,347.00	\$102,347.00	\$325,114.25	\$358,600.00	\$427,461.25	\$460,947.00
TAREAS EDITORIALES	117,312.00	117,312.00	0.00	0.00	117,312.00	117,312.00
DOCUMENTACION ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	92,656.00	0.00	92,656.00
TOTAL	\$219,659.00	\$219,659.00	\$325,114.25	\$451,256.00	\$544,773.25	\$670,915.00

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE NECESARIO SEÑALAR QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTO Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/262/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

ACTIVIDAD	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL ANUAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3) (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4) (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$102,347.00	\$102,347.00	\$325,114.25	\$358,600.00	\$427,461.25	\$460,947.00
TAREAS EDITORIALES	117,312.00	117,312.00	92,656.00	92,656.00	209,968.00	209,968.00
TOTAL	\$219,659.00	\$219,659.00	\$417,770.25	\$451,256.00	\$637,429.25	\$670,915.00

POR LO ANTERIOR, AL NO COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA OBSERVACION SE CONSIDERA NO SUBSANADA.

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$102,347.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	FACTURA QUE AMPARA VARIOS EVENTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
1	ANALISIS DE TRANSPORTE PUBLICO, PARTICIPACION CIUDADANA REFERENTE AL PROBLEMA DEL CANAL 40 DE TELEVISION		\$1,281.20		\$1,281.20
2	PROBLEMATICA DEL TRANSPORTE SOBRE TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE EL GOBIERNO LOCAL DEL D. F., ASI COMO PARTICIPACION CIUDADANA MAS RELEVANTE		1,281.20		1,281.20
3	EL TRANSPORTE PUBLICO		1,281.20		1,281.20
4	SEGURIDAD Y ATENCION CIUDADANA		1,281.20		1,281.20
5	EL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD	\$5,000.00	1,281.20		6,281.20
6	LIBERTAD DE EXPRESION		1,281.20		1,281.20
7	ATENCION AL TRANSPORTISTA		1,281.20		1,281.20
8	DELITOS ELECTORALES	2,500.00	1,281.20		3,781.20

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	FACTURA QUE AMPARA VARIOS EVENTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
9	ATENCION Y SOLUCION A LAS PETICIONES CIUDADANAS	2,000.00	1,281.20		3,281.20
10	PROBLEMÁTICA SOCIAL		1,281.20		1,281.20
11	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA EN NAUCALPAN		1,281.20		1,281.20
12	PROYECTO COMO DEFENSA CIUDADANA		1,281.20		1,281.20
13	LOS TELEGRAFISTAS Y SUS PROBLEMAS	2,500.00	1,281.20		3,781.20
14	ANÁLISIS ACERCA DE LOS COMBUSTIBLES		1,281.20		1,281.20
15	ATENCION CIUDADANA Y ORIENTACION		1,281.20		1,281.20
16	EL COMERCIO COMO LA ALTERNATIVA DE TRABAJO		1,281.20		1,281.20
17	EL CAMPO Y EL TRANSPORTE		1,281.20		1,281.20
18	EL TURISMO Y SU BENEFICIO		1,281.20		1,281.20
19	DEMOCRACIA Y DESARROLLO		1,281.20		1,281.20
20	LA PROBLEMÁTICA DE LOS SERVICIOS DE TAXIS Y QUE ES EL SERVICIO DE TAXIS PLUS		1,281.20		1,281.20
21	ANÁLISIS Y PROBLEMÁTICA DEL SALARIO MINIMO		1,281.20		1,281.20
22	ANÁLISIS SOBRE EL TRANSPORTE PUBLICO		1,281.20		1,281.20
23	PODERES DE LA UNION Y NOTICIAS RELEVANTES DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION.		1,281.20		1,281.20
24	ANÁLISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DELICTIVA		1,281.20		1,281.20
25	EL DESARROLLO HUMANO Y SUS CONCEPTOS Y NOTICIAS RELEVANTES DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS ORATORIA MODERNA Y EXCELENCIA.		1,281.20		1,281.20
26	ANÁLISIS SOBRE EL DESARROLLO HUMANO Y DEL COMERCIO INFORMAL ASI COMO, PROBLEMÁTICA SOCIAL.		1,281.20		1,281.20
27	INSEGURIDAD A LAS AGRUPACIONES POLITICAS Y SU MANIFESTACION POR LAS GARANTIAS		1,281.20		1,281.20
28	COMO HABLAR BIEN EN PUBLICO		1,281.20		1,281.20
29	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL		1,281.20		1,281.20
30	ORATORIA MODERNA Y PROBLEMAS SOCIALES RELEVANTES		1,281.20		1,281.20
31	LOS TRAMITES DEL TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS Y SU SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA	5,550.00	1,281.20	\$2,800.00	9,631.20
32	LA CLASE TRABAJADORA Y SUS NECESIDADES, PROBLEMÁTICA SOCIAL		1,281.20		1,281.20
33	ATENCION A LOS TAXISTAS Y SUS NECESIDADES, ANALISIS DE LOS PROBLEMAS		1,281.20		1,281.20
34	COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ANTE LOS DIPUTADOS.		1,281.20		1,281.20
35	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE		1,281.20		1,281.20
36	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE		1,281.20		1,281.20
37	LA PROBLEMÁTICA MAS RELEVANTE DE LA ACTUALIDAD		1,281.20		1,281.20
38	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE		1,281.20		1,281.20
39	ANÁLISIS SOCIAL MAS RELEVANTE		1,281.20		1,281.20
40	PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL		1,281.20		1,281.20
41	PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL		1,281.20		1,281.20
42	PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL		1,281.20		1,281.20
43	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE		1,281.20		1,281.20
44	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE		1,281.20		1,281.20
45	PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE		1,281.20		1,281.20
46	LOS MILITANTES EN LOS PARTIDOS POLITICOS		1,281.20		1,281.20
47	LOS COMERCIANTES		1,281.20		1,281.20
48	ANÁLISIS Y PROBLEMÁTICA DE LA DELINCUENCIA Y LA INSEGURIDAD		1,281.20		1,281.20
49	ANÁLISIS DE LA EXPO SANTA FE PARA PERSONAS DISCAPACITADAS		1,281.20		1,281.20
50	PROBLEMÁTICA DE LA ZONA CONURBANA Y LO MAS RELEVANTE EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL.		1,281.20		1,281.20
51	AL ANALISIS Y LA PROBLEMÁTICA EN SEGURIDAD PUBLICA Y EL SECTOR SALUD		1,281.20		1,281.20

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	FACTURA QUE AMPARA VARIOS EVENTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
52	PREVENCION DE LOS DELITOS ELECTORALES Y ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		1,281.20		1,281.20
53	ANALISIS DE LOS PROBLEMAS EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO Y LA PROBLEMÁTICA SOCIAL		1,281.20		1,281.20
54	PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA		1,281.20		1,281.20
55	PROBLEMÁTICA SOCIAL		1,281.20		1,281.20
56	ANALISIS SOBRE EL EJERCICIO DEL VOTO		1,281.20		1,281.20
57	ANALISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA VIAL EN NAUCALPAN		1,281.20		1,281.20
58	ENFOQUE AL TRANSPORTE PUBLICO		1,281.20		1,281.20
59	ANALISIS Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		1,281.20		1,281.20
60	ANALISIS SOBRE LA INSEGURIDAD EN ECATEPEC		1,281.20		1,281.20
61	LA SENECTUD Y SU PROBLEMÁTICA		1,281.20		1,281.20
62	PROBLEMÁTICA SOCIAL		1,281.20		1,281.20
63	LAS ZONAS EJIDALES DE VALLE DE MEXICO		1,281.20		1,281.20
64	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA EN CUAJIMALPA		1,281.40		1,281.40
TOTAL		\$17,550.00	\$81,997.00	\$2,800.00	\$102,347.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/262/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS	TOTAL
			GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
1	ANALISIS DE TRANSPORTE PUBLICO, PARTICIPACION CIUDADANA REFERENTE AL PROBLEMA DEL CANAL 40 DE TELEVISION	\$1,281.20		\$1,281.20
2	PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE SOBRE TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE EL GOBIERNO LOCAL DEL D. F., ASI COMO PARTICIPACION CIUDADANA MAS RELEVANTE	1,281.20		1,281.20
3	EL TRANSPORTE PUBLICO	1,281.20		1,281.20
4	SEGURIDAD Y ATENCION CIUDADANA	1,281.20		1,281.20
5	EL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD	6,281.20		6,281.20
6	LIBERTAD DE EXPRESION	1,281.20		1,281.20
7	ATENCION AL TRANSPORTISTA	1,281.20		1,281.20
8	DELITOS ELECTORALES	3,781.20		3,781.20
9	ATENCION Y SOLUCION A LAS PETICIONES CIUDADANAS	3,281.20		3,281.20
10	PROBLEMÁTICA SOCIAL	1,281.20		1,281.20
11	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA EN NAUCALPAN	1,281.20		1,281.20
12	PROYECTO COMO DEFENSA CIUDADANA	1,281.20		1,281.20
13	LOS TELEGRAFISTAS Y SUS PROBLEMAS	3,781.20		3,781.20
14	ANALISIS ACERCA DE LOS COMBUSTIBLES	1,281.20		1,281.20
15	ATENCION CIUDADANA Y ORIENTACION	1,281.20		1,281.20
16	EL COMERCIO COMO LA ALTERNATIVA DE TRABAJO	1,281.20		1,281.20
17	EL CAMPO Y EL TRANSPORTE	1,281.20		1,281.20
18	EL TURISMO Y SU BENEFICIO	1,281.20		1,281.20
19	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	1,281.20		1,281.20
20	LA PROBLEMÁTICA DE LOS SERVICIOS DE TAXIS Y QUE ES EL SERVICIO DE TAXIS PLUS	1,281.20		1,281.20
21	ANALISIS Y PROBLEMÁTICA DEL SALARIO MINIMO	1,281.20		1,281.20
22	ANALISIS SOBRE EL TRANSPORTE PUBLICO	1,281.20		1,281.20

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS	TOTAL
			GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
23	PODERES DE LA UNION Y NOTICIAS RELEVANTES DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION	1,281.20		1,281.20
24	ANALISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DELICTIVA	1,281.20		1,281.20
25	EL DESARROLLO HUMANO Y SUS CONCEPTOS Y NOTICIAS RELEVANTES DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS ORATORIA MODERNA Y EXCELENCIA	1,281.20		1,281.20
26	ANALISIS SOBRE EL DESARROLLO HUMANO Y DEL COMERCIO INFORMAL ASI COMO, PROBLEMÁTICA SOCIAL	1,281.20		1,281.20
27	INSEGURIDAD A LAS AGRUPACIONES POLITICAS Y SU MANIFESTACION POR LAS GARANTIAS	1,281.20		1,281.20
28	COMO HABLAR BIEN EN PUBLICO	1,281.20		1,281.20
29	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL	1,281.20		1,281.20
30	ORATORIA MODERNA Y PROBLEMAS SOCIALES RELEVANTES	1,281.20		1,281.20
31	LOS TRAMITES DEL TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS Y SU SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA	6,831.20	\$2,800.00	9,631.20
32	LA CLASE TRABAJADORA Y SUS NECESIDADES, PROBLEMÁTICA SOCIAL	1,281.20		1,281.20
33	ATENCION A LOS TAXISTAS Y SUS NECESIDADES, ANALISIS DE LOS PROBLEMAS	1,281.20		1,281.20
34	COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ANTE LOS DIPUTADOS.	1,281.20		1,281.20
35	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE	1,281.20		1,281.20
36	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE	1,281.20		1,281.20
37	LA PROBLEMÁTICA MAS RELEVANTE DE LA ACTUALIDAD	1,281.20		1,281.20
38	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE	1,281.20		1,281.20
39	ANALISIS SOCIAL MAS RELEVANTE	1,281.20		1,281.20
40	PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL	1,281.20		1,281.20
41	PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL	1,281.20		1,281.20
42	PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL	1,281.20		1,281.20
43	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE	1,281.20		1,281.20
44	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE	1,281.20		1,281.20
45	PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE	1,281.20		1,281.20
46	LOS MILITANTES EN LOS PARTIDOS POLITICOS	1,281.20		1,281.20
47	LOS COMERCIANTES	1,281.20		1,281.20
48	ANALISIS Y PROBLEMÁTICA DE LA DELINCUENCIA Y LA INSEGURIDAD	1,281.20		1,281.20
49	ANALISIS DE LA EXPO SANTA FE PARA PERSONAS DISCAPACITADAS	1,281.20		1,281.20
50	PROBLEMÁTICA DE LA ZONA CONURBANA Y LO MAS RELEVANTE EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL.	1,281.20		1,281.20
51	AL ANALISIS Y LA PROBLEMÁTICA EN SEGURIDAD PUBLICA Y EL SECTOR SALUD	1,281.20		1,281.20
52	PREVENCION DE LOS DELITOS ELECTORALES Y ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	1,281.20		1,281.20
53	ANALISIS DE LOS PROBLEMAS EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO Y LA PROBLEMÁTICA SOCIAL	1,281.20		1,281.20
54	PROBLEMÁTICA SOCIAL MAS RELEVANTE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA	1,281.20		1,281.20
55	PROBLEMÁTICA SOCIAL	1,281.20		1,281.20
56	ANALISIS SOBRE EL EJERCICIO DEL VOTO	1,281.20		1,281.20
57	ANALISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA VIAL EN NAUCALPAN	1,281.20		1,281.20
58	ENFOQUE AL TRANSPORTE PUBLICO	1,281.20		1,281.20
59	ANALISIS Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,281.20		1,281.20
60	ANALISIS SOBRE LA INSEGURIDAD EN ECATEPEC	1,281.20		1,281.20
61	LA SENECTUD Y SU PROBLEMÁTICA	1,281.20		1,281.20
62	PROBLEMÁTICA SOCIAL	1,281.20		1,281.20
63	LAS ZONAS EJIDALES DE VALLE DE MEXICO	1,281.20		1,281.20
64	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA EN CUAJIMALPA	1,281.40		1,281.40
TOTAL		\$99,547.00	\$2,800.00	\$102,347.00

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$99,547.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$2,800.00, LA AGRUPACION PRESENTO COMO DOCUMENTACION SOPORTE UN RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS "REPAP-APN" EL CUAL NO SE VINCULA CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE CORRESPONDIA A UN GASTO DE OPERACION ORDINARIA. A CONTINUACION SE DETALLA EL RECIBO EN COMENTO:

No. DE "FUC"	RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS				
	FOLIO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
31	008	07-03-03	FERNANDO VALVERDE RIVERA	COORDINACION DE INVITADOS DE LIDERES DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN TEMAS DE IDEOLOGIA POLITICA EN XEOC 560 AM.	\$2,800.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO EN RELACION CON EL ARTICULO 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)"

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 10.2

"LOS RECONOCIMIENTOS QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS OTORGUEN A PERSONAS INVOLUCRADAS EN ACTIVIDADES DE APOYO POLITICO RELACIONADAS CON SU OPERACION ORDINARIA, PODRAN SER DOCUMENTADOS CON RECIBOS FOLIADOS....".

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/262/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PERSONA ENCARGADA DE LA COORDINACION DE INVITADOS, TIENE ADEMÁS QUE ESTAR AL PENDIENTE DE MUCHAS OTRAS ACTIVIDADES, DE LAS CUALES DEPENDERÁ QUE NUESTRA ACTIVIDAD PRINCIPAL, LLEGUE A BUEN FIN Y CUMPLA CON LA FINALIDAD DE NUESTRO PROGRAMA DE CAPACITACION Y ESTO HACE QUE DICHO IMPORTE ESTE TOTALMENTE VINCULADO CON UNA ACTIVIDAD SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO COMO LO

ESTABLECEN LOS ARTICULOS 4.1 A) Y 5.4 DEL REGLAMENTO EN MATERIA, ASI COMO EL ARTICULO 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGOS DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO FUE SATISFACTORIA PARA ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL BENEFICIARIO REALIZO TRABAJOS EN LA COORDINACION DE LOS EVENTOS, LA REMUNERACION DEBE ESTAR SOPORTADA CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, Y EN ESTE CASO LOS RECIBOS "REPAP-APN" NO REUNEN DICHS REQUISITOS. AUNADO A QUE LOS RECIBOS EN COMENTO SOLO SIRVEN PARA EFECTOS DE UN GASTO DE OPERACION ORDINARIA. EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. POR TAL RAZON, EL IMPORTE DE \$2,800.00 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$117,312.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
65	REVISTA "IMPULSO COTAC" DEL MES DE ENERO /2003		\$20,125.00	\$4,800.00	\$24,925.00
66	REVISTA "IMPULSO COTAC" DEL MES DE FEBRERO /2003	\$29,328.00			29,328.00
67	REVISTA "IMPULSO COTAC" DEL MES DE MARZO /2003	15,328.00			15,328.00
68	REVISTA "IMPULSO COTAC" DEL MES DE ABRIL /2003	15,328.00			15,328.00
69	REVISTA "IMPULSO COTAC" DEL MES DE MAYO /2003	16,328.00			16,328.00
70	REVISTA TRIMESTRAL "IMPULSO COTAC" DE ENERO A MARZO DE /2003	16,075.00			16,075.00
TOTAL		\$92,387.00	\$20,125.00	\$4,800.00	\$117,312.00

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$92,387.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN IMPORTE DE \$20,125.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO UNA FACTURA ORIGINAL, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN VIRTUD DE QUE PROPORCIONO COMO SOPORTE DEL PAGO UN CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR. A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO OBSERVADO:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE BANAMEX			
	No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	No.	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
65	1604	CALCOMANIAS Y DISEÑOS, S. DE R.L.	IMPRESION DE 2,500 REVISTAS MENSUALES DEL MES DE ENERO	\$20,125.00	0054	20-02-03	PEDRO BERRIEL ARRIAGA	\$17,500.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2260/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 3 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"..., ME PERMITO ANEXAR OFICIO DEL PROVEEDOR Y ACTA CONSTITUTIVA COMO SOCIO FUNDADOR DE LA EMPRESA DONDE SOLICITA POR OFICIO DE LA MISMA SE EXPIDA EL MENCIONADO CHEQUE A SU NOMBRE, DEBIDO A QUE LA POLITICA INTERNA DE SU EMPRESA SE REALIZARIA DE ESA MANERA PARA LOS TRABAJOS ORDENADOS POR LA AGRUPACION..."

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO ESCRITO DE SU PROVEEDOR SIGNADO POR PEDRO BERRIEL ARRIAGA EN CALIDAD DE SOCIO FUNDADOR, DONDE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE SE LE EXPIDIERA EL CHEQUE A SU NOMBRE, FUE PRECISO SEÑALAR QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS CHEQUES DEBEN SER EXPEDIDOS A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO, EN ESTE CASO "CALCOMANIAS Y DISEÑO, S. DE R. L.", TODA VEZ QUE FUE QUIEN EXPIDIO EL COMPROBANTE Y COMO PERSONA MORAL, TIENE PERSONALIDAD JURIDICA DISTINTA DE LOS SOCIOS.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"... LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 2

"LAS SOCIEDADES MERCANTILES INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA DISTINTA DE LA DE LOS SOCIOS.

(...)"

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/262/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBEN:

" POR OTRO LADO CABE SEÑALAR QUE EL "FUC" No. 65 FOLIO 1604 DONDE SE INDICAN DIVERSAS INCONGRUENCIAS, TODA VEZ QUE EL PROVEEDOR CALCOMANIAS Y DESEÑOS S. DE R. L. EMITIO FACTURA CON EL FOLIO PRESENTADO POR UN IMPORTE DE \$20,125.00, RELATIVO A LA IMPRESION DE 2,500 REVISTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2003. Y NUESTRA AGRUPACION A TRAVES DE NUESTRA AREA DE ADMINISTRACION DE FINANZAS GIRO UN CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$17,500.00, CON NUMERO 0054 DE BANAMEX A FAVOR DE PEDRO BERRIEL ARRIAGA AL RESPECTO CABE SEÑALAR:

NUESTRO INSTITUTO POLITICO EMITIO DICHO PAGO COMO YA SE SEÑALO EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2003. A NOMBRE DEL SR. PEDRO BERRIEL ARRIAGA, EN ESPERA DE RECIBIR TANTO LA IMPRESION

CORRESPONDIENTE A LAS REVISTAS COMO LA FACTURA RESPECTIVA EMITIDA POR EL PRESITADO SR. PEDRO BERRIEL ARRIAGA TAL COMO EL, NOS LOS SOLICITO, SIN EMBARGO POSTERIOR A LA ENTREGA DE LAS REVISTAS EN CUESTION DEL CITADO IMPRESOR Y DISEÑADOR PEDRO BERRIEL ENTREGO A NUESTRO SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EL SR. SALVADOR VAZQUEZ GARCIA LA FACTURA 1604 CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA DONOMINADA CALCOMANIAS Y DISEÑO, S. DE R. L., CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2003, FECHA ANTERIOR A LA EMISION DEL CHEQUE, CONTRA LO QUE NOS INCONFORMAMOS.

NO OBSTANTE LAS MULTIPLES GESTIONES REALIZADAS POR NUESTRA ORGANIZACION, ES PARA QUE REPUSIERA LA FACTURA Y NOS ENTREGARA UNA FACTURA EMITIDA POR EL MISMO COMO PERSONA FISICA, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SHCP, PARA ESTAR EN APTITUD DE EMITIR LAS FACTURAS RESPECTIVAS E INCLUSIVE, HACERLA POR EL IMPORTE CORRECTO DE \$17,500.00, CON EL IVA INCLUIDO.

DICHA PERSONA SE HA NEGADO, A HACERLO ARGUMENTANDO, QUE EL, ES SOCIO PRESIDENTE DE DICHA EMPRESA COMO YA HICIMOS SABER A USTEDES, LO CUAL A NOSOTROS Y AL IFE, NO BRINDA SATISFACCION LEGAL QUE SOPORTE LA OPERACION SEÑALADA. ASI MISMO CABE MENCIONAR QUE TENEMOS UN PASIVO POR LA CANTIDAD DE \$2,625.00 PARA FINIQUITAR LA OPERACION DE LAS REVISTAS IMPRESAS POR ESTE PROVEEDOR.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NUESTRA AGRUPACION POLITICA HA ORDENADO AL AREA JURIDICA, QUE PROCEDA JUDICIALMENTE A DEMANDAR LA CORRECTA FACTURACION, ATENDIENDO A QUE HEMOS AGOTADO TODAS LAS GESTIONES EXTRAJUDICIALES, A EFECTO DE QUE DICHA PERSONA, PROCEDA A DARSE DE ALTA ANTE LA SHCP, PARA SOPORTAR, JURIDICA Y CONTABLEMENTE DE MANERA CORRECTA DICHA, OPERACION CORRESPONDIENTE AL FUC 65, O EN SU DEFECTO EL C. JUEZ ORDENE EN SU MOMENTO, SE PROCEDA A ELABORAR EN REBELDIA, LA FACTURA JUDICIAL RESPECTIVA, COPIA DE LA DEMANDA SERA PRESENTADA EN SU OPORTUNIDAD ANTE USTEDES, EN ALCANCE AL PRESENTE ARGUMENTO DE RESPALDO Y EL CUAL PRESENTAMOS ANTE USTEDES CAUTELARMENTE".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO FUE SATISFACTORIA PARA LA AUTORIDAD ELECTORAL, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO, POR ENDE TUVIERON QUE PRESENTAR EL CHEQUE A NOMBRE DE CALCOMANIAS Y DISEÑOS, S. DE R.L., EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR TAL RAZON, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$20,125.00, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$4,800.00, LA AGRUPACION PRESENTO COMO DOCUMENTACION SOPORTE UN RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS "REPAP-APN", EL CUAL NO SE VINCULA CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA NORMATIVIDAD, TODA VEZ QUE CORRESPONDIA A UN GASTO DE OPERACION ORDINARIA. A CONTINUACION SE DETALLA EL RECIBO EN COMENTO:

No. DE "FUC"	RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS				
	FOLIO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
65	001	10/02/03	ANTONIO BERZONZA URBINA	COORDINACION DE LOGISTICA DE RADIOESCUCHAS EN LAS BASES DE COTAC EN EL D. F. Y REPARTO DE REVISTAS	\$4,800.00

POR LO ANTERIOR, ESTE IMPORTE NO SE CONSIDERABA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2260/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 3 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVAMENTE EL MISMO RECIBO "REPAP-APN" SIN DAR ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO, POR TAL RAZON SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/262/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN RELACION AL 'GASTO DE OPERACION ORDINARIA' POR UN IMPORTE DE \$4,800.00, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PERSONA ENCARGADA DE LA COORDINACION DE LOGISTICA DE INVITADOS, TIENE ADEMAS QUE ESTAR AL PENDIENTE DE OTRAS MUCHAS ACTIVIDADES, DE LAS CUALES DEPENDERA QUE NUESTRA ACTIVIDAD PRINCIPAL, LLEGUE A BUEN FIN Y CUMPLA CON LA FINALIDAD DE NUESTRO OBJETIVO DE LA AGRUPACION DE COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, ASI COMO EL DEL REPARTO DE LAS REVISTA DE ENERO Y FEBRERO DENTRO DE LAS 16 DELEGACIONES EN EL D.F".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA AUTORIDAD ELECTORAL, TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL BENEFICIARIO COLABORA CON LA AGRUPACION, LA REMUNERACION DEBE ESTAR SOPORTADA CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, Y EN ESTE CASO, LOS RECIBOS "REPAP-APN" NO REUNEN DICHS REQUISITOS AUNADO A QUE LOS RECIBOS EN COMENTO SOLO SIRVEN PARA EFECTOS DE GASTOS DE OPERACION ORDINARIA. POR LO TANTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA Y 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA. EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$4,800.00 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO AL NO QUEDAR SUBSANADA LA OBSERVACION.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$358,600.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	FACTURA QUE AMPARA VARIOS EVENTOS	DIFERENCIA EN GASTO REPORTADO	TOTAL
71	EQUIDAD Y CONFIANZA EN EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO		\$2,575.75		\$2,575.75
72	LOS TAXISTAS		2,575.75		2,575.75
73	DEMOCRACIA Y JORNADA ELECTORAL		2,575.75		2,575.75
74	LOS TRANSPORTISTAS Y SU PROBLEMÁTICA		2,575.75		2,575.75
75	PROBLEMÁTICA SOCIAL		2,575.75		2,575.75
76	LOS BICI TAXIS		2,575.75		2,575.75
77	EL EXTINTO SINDICATO DE LA ESCRUTA 100		2,575.75		2,575.75
78	LA DELINCUENCIA EN EL TRANSPORTE PUBLICO		2,575.75		2,575.75
79	LAS ORGANIZACIONES Y EL TRANSPORTE PUBLICO		2,575.75		2,575.75
80	EL DEPORTE Y LOS TRANSPORTISTAS		2,575.75		2,575.75
81	ABUSO DE AUTORIDAD DENTRO DEL TRANSPORTE PUBLICO		2,575.75		2,575.75
82	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS SINDICATOS EN EL TRANSPORTE		2,575.75		2,575.75

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	FACTURA QUE AMPARA VARIOS EVENTOS	DIFERENCIA EN GASTO REPORTADO	TOTAL
83	PROBLEMÁTICA SOCIAL		2,575.75		2,575.75
84	EL CUERPO DEL RESCATE DE LA CRUZ ROJA		2,575.75		2,575.75
85	PROBLEMÁTICA SOCIAL EN ECATEPEC		2,575.75		2,575.75
86	LA PROBLEMÁTICA SINDICAL DE LA EX-RUTA 100		2,575.75		2,575.75
87	LA CORRUPCIÓN DE LOS SINDICATOS		2,575.75		2,575.75
88	LA UNIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EX-RUTA 100		2,575.75		2,575.75
89	APOYO A LA SALUD DE LOS TRANSPORTISTAS Y AL RESCATE DEL PATRIMONIO SINDICAL		2,575.75		2,575.75
90	LA SALUD DEL TRANSPORTISTA		2,575.75		2,575.75
91	LA HISTORIA Y CULTURA DEL TRANSPORTE		2,575.75		2,575.75
92	ANÁLISIS DE LOS TRÁMITES EN EL INFONAVIT, Y LOS DERECHOS JURÍDICOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EX RUTA 100		2,575.75		2,575.75
93	ANÁLISIS DEL PROBLEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO		2,575.75		2,575.75
94	SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES DEL EX-RUTA 100		2,575.75		2,575.75
95	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ASÍ COMO INVITACIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN GENERAL.		2,575.75		2,575.75
96	DOCUMENTOS DE PRUEBA DEL LAUDO PROBLEMÁTICO, CASAN DE LA EX-RUTA 100		2,575.75		2,575.75
97	LOS EFECTOS DEL CÓDIGO PENAL DEL D F PARA EL SECTOR DEL TRANSPORTE		2,575.75		2,575.75
98	LA HISTORIA DEL TRANSPORTE		2,575.75		2,575.75
99	LOS PROBLEMAS EN LAS UNIDADES HABITACIONALES		2,575.75		2,575.75
100	PROBLEMÁTICA QUE PREVALECE EN LA EX-RUTA 100		2,575.75		2,575.75
101	LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EX-RUTA 100		2,575.75		2,575.75
102	REESTRUCTURACIÓN DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL		2,575.75		2,575.75
103	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN LA VIVIENDA		2,575.75		2,575.75
104	EL COMERCIO INFORMAL COMO FUENTE DE INGRESOS		2,575.75		2,575.75
105	LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA		2,575.75		2,575.75
106	DETERIORO ECOLÓGICO QUE OCASIONA LAS CONSTRUCCIONES DE ZONAS HABITACIONALES EN LA ZONA URBANA		2,575.75		2,575.75
107	LAS ADICCIONES EN LA SOCIEDAD		2,575.75		2,575.75
108	LOS TRABAJADORES DE LA EX-RUTA 100 SE MANIFIESTAN A FAVOR DE SUS DERECHOS PATRIMONIALES		2,575.75		2,575.75
109	ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LOS INSPECTORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL		2,575.75		2,575.75
110	APOYO A LOS TRANSPORTISTAS DEL ESTADO DE MÉXICO		2,575.75		2,575.75
111	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL COMERCIO INFORMAL Y LAS INVASIONES A LA VÍA PÚBLICA		2,575.75		2,575.75
112	LA INSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO		2,575.75		2,575.75
113	ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA		2,575.75		2,575.75
DIFERENCIA NO APLICADA				\$2,576.75	2,576.75
SUBTOTAL DEL "FUC" 71 AL "FUC" 113			\$110,757.25	\$2,576.75	\$113,334.00
114	LOS DELITOS ELECTORALES		2,575.75		2,575.75
115	DERECHO Y OBLIGACIONES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS		2,575.75		2,575.75
116	EL AMBULANTAJE Y LA LIQUIDACIÓN		2,575.75		2,575.75
117	IRREGULARIDADES EN LAS ESCRITURAS ENTREGADAS POR EL INFONAVIT		2,575.75		2,575.75
118	LA INVASIÓN DE TAXIS PIRATAS. "CONTROL REMOTO"		2,575.75		2,575.75
119	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		2,575.75		2,575.75
120	LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN, ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS		2,575.75		2,575.75
121	RENOVACIÓN DEL PRI EN EL DISTRITO FEDERAL		2,575.75		2,575.75
122	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL		2,575.75		2,575.75

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	FACTURA QUE AMPARA VARIOS EVENTOS	DIFERENCIA EN GASTO REPORTADO	TOTAL
123	ANALISIS DEL TRANSPORTE EN EL ESTADO DE MEXICO		2,575.75		2,575.75
124	LA CIUDAD EN LAS ELECCIONES		2,575.75		2,575.75
125	EL ALCOHOLISMO EN LA SOCIEDAD		2,575.75		2,575.75
126	LOS OPERATIVOS QUE SE REALIZAN AL TRANSPORTE PUBLICO		2,575.75		2,575.75
127	EL ESTADO Y LA SOBERANIA		2,575.75		2,575.75
128	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL		2,575.75		2,575.75
129	LOS PRINCIPIOS DE LA COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS		2,575.75		2,575.75
130	LA IDEOLOGIA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES		2,575.75		2,575.75
131	EMPLEO E IDEOLOGIA DE LA APN INVITADAS		2,575.75		2,575.75
132	ANALISIS Y PROBLEMÁTICA SOCIAL		2,575.75		2,575.75
133	LAS MANIFESTACIONES PUBLICAS		2,575.75		2,575.75
134	INVITACION A LA JUSTICIA SOCIAL		2,575.75		2,575.75
135	EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER		2,575.75		2,575.75
136	CONMEMORACION E INCIDENTES DEL 2 DE OCTUBRE DE 2003		2,575.75		2,575.75
137	LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD		2,575.75		2,575.75
138	LAS SANCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL		2,575.75		2,575.75
139	LAS AUDIENCIAS EN CONCILIACION Y ARBITRAJE		2,575.75		2,575.75
140	LOS SENTIMIENTOS DE AUTO DESTRUCCION DEL SER HUMANO		2,575.75		2,575.75
141	LOS PROBLEMAS SOCIALES EN MEXICO		2,575.75		2,575.75
142	LA SOCIEDAD MEXICANA Y SUS PROBLEMAS POLITICOS Y SOCIALES		2,575.75		2,575.75
143	ANALISIS DE LA POLITICA EN LA CIUDAD		2,575.75		2,575.75
144	QUE ES UN CORREDOR PUBLICO		2,575.75		2,575.75
145	LA AUTOESTIMA		2,575.75		2,575.75
146	LA CORRUPCION DE LAS ESCUELAS EN EL ESTADO DE MEXICO. EL ABUSO DE LAS AUTORIDADES EN EL D. F.		2,575.75		2,575.75
147	ANALISIS Y PROBLEMÁTICA SOCIAL		2,575.75		2,575.75
148	LA SITUACION DE LOS TRAMITES EN LOS TAXIS		2,575.75		2,575.75
149	EL REZAGO DE LIQUIDACION		2,575.75		2,575.75
150	ANALISIS DE LA VIDA EN LA CIUDAD		2,575.75		2,575.75
151	LOS PROBLEMAS DE LOS TAXISTAS		2,575.75		2,575.75
152	LOS PROBLEMAS SOCIALES		2,575.75		2,575.75
153	LOS PROBLEMAS DE LOS TAXISTAS		2,575.75		2,575.75
154	EX-TRABAJADORES DEL R 100		2,575.75		2,575.75
155	ORIENTACION A LOS TAXISTAS EN SUS TRAMITES		2,575.75		2,575.75
156	LAS TRADICIONES MEXICANAS		2,575.75		2,575.75
DIFERENCIA NO APLICADA				\$5,151.50	5,151.50
SUBTOTAL DEL "FUC" 114 AL "FUC" 156			\$110,757.25	\$5,151.50	\$115,908.75
157	NOTICIAS Y COMENTARIOS DE LA CIUDAD		2,575.75		2,575.75
158	ANALISIS DE LA VIDA COTIDIANA EN EL DISTRITO FEDERAL		2,575.75		2,575.75
159	SU VIDA Y TRAYECTORIA EN LA CIUDAD		2,575.75		2,575.75
160	EL PREDIO DEL PARAJE SAN JUAN		2,575.75		2,575.75
161	PROBLEMÁTICA SOCIAL		2,575.75		2,575.75
162	ANALISIS Y PROBLEMÁTICA DEL DF		2,575.75		2,575.75
163	LOS TAXIS PIRATAS		2,575.75		2,575.75
164	LA DEVOLUCION DEL PATRIMONIO SINDICAL		2,575.75		2,575.75
165	LAS MARCHAS DE LOS TAXIS PIRATAS		2,575.75		2,575.75
166	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL		2,575.75		2,575.75
167	LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL ESTADO DE MEXICO		2,575.75		2,575.75

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	FACTURA QUE AMPARA VARIOS EVENTOS	DIFERENCIA EN GASTO REPORTADO	TOTAL
168	LA CULTURA DE SIMULACION EN MEXICO		2,575.75		2,575.75
169	LA HISTORIA DE LA RADIO		2,575.75		2,575.75
170	PROBLEMÁTICA SOCIAL EN LA CIUDAD		2,575.75		2,575.75
171	LA VACUNA CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO		2,575.75		2,575.75
172	LA UNIFICACIÓN DE LOS SINDICATOS DE LA EXTINTA RUTA 100		2,575.75		2,575.75
173	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL		2,575.75		2,575.75
174	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL		2,575.75		2,575.75
175	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL		2,575.75		2,575.75
176	LOS REZAGOS EN LOS TRÁMITES PARA EL TRANSPORTE		2,575.75		2,575.75
177	EL DF Y EL CAOS VIAL		2,575.75		2,575.75
178	LOS AMPAROS, LOS TAXIS PIRATAS ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE BASES		2,575.75		2,575.75
179	LA NAVIDAD DE LOS POBRES		2,575.75		2,575.75
180	LOS ASALTOS A LOS TAXIS		2,575.75		2,575.75
181	LA UNIDAD EN LOS TRABAJADORES DE LA EX RUTA 100		2,575.75		2,575.75
182	LA PROBLEMÁTICA SOCIAL		2,575.75		2,575.75
183	LAS NOTAS MÁS RELEVANTES DEL DÍA		2,575.75		2,575.75
184	LOS TRABAJADORES AL VOLANTE		2,575.75		2,575.75
185	LA QUIEBRA Y LOS CONFLICTOS DE LA EXTINTA RUTA 100		2,575.75		2,575.75
186	LOS PROBLEMAS SOCIALES RURALES		2,575.75		2,575.75
187	LA HISTORIA DEL TRANSPORTE		2,575.75		2,575.75
188	AVANCES DE TRABAJOS DE LA DELEGACIÓN DE CUAJIMALPA Y LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO TAXI EN LA MISMA DEMARCACIÓN		2,575.75		2,575.75
189	MENSAJE CON MOTIVO DE FIN DE AÑO NOTICIAS Y COMENTARIOS		2,575.75		2,575.75
DIFERENCIA NO APLICADA				\$25,757.50	25,757.50
SUBTOTAL DEL "FUC" 157 AL "FUC" 189			\$84,999.75	\$25,757.50	\$110,757.25
190	LEGISLACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL D.F.	\$18,600.00			18,600.00
TOTAL		\$18,600.00	\$306,514.25	\$33,485.75	\$358,600.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/262/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA EL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTÓ LAS ACLARACIONES SOLICITADAS. DE SU VERIFICACIÓN SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRES	GASTOS DIRECTOS	SIN COPIA DE CHEQUE	TOTAL
DEL 71 AL 113	VARIOS	\$75,000.00	\$38,334.00	\$113,334.00
DEL 114 AL 156	VARIOS		115,908.75	115,908.75
DEL 157 AL 189	VARIOS		110,757.25	110,757.25
190	LEGISLACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL D.F.	18,600.00		18,600.00
TOTAL		\$93,600.00	\$265,000.00	\$358,600.00

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$93,600.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$265,000.00, SE OBSERVÓ QUE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, NO SE LOCALIZARON LA TOTALIDAD DE LAS COPIAS DE CHEQUES CON LOS CUALES FUE CUBIERTO EL EGRESO REALIZADO, COMO SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

NUMERO DE "FUC"	FACTURA				CHEQUE SCOTIAN BANK INVERLAT			SIN COPIA DE
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	BENEFICIARIO	IMPORTE	CHEQUE
DEL 71 AL 113	0604	01-09-03	JOEL H. MERCADO CASTRO	\$113,334.00	14 16	JOEL H. MERCADO CASTRO	\$40,000.00 35,000.00	\$38,334.00
DEL 114 AL 156	0605	31-10-03		115,908.75				115,908.75
DEL 157 AL 189	0606	31-12-03		110,757.25				110,757.25
TOTAL				\$340,000.00			\$75,000.00	\$265,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DE LOS CHEQUES CON QUE FUE LIQUIDADADA LA DIFERENCIA A NOMBRE DEL PROVEEDOR, ASI COMO LA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE DEMOSTRARA QUE DICHOS CHEQUES FUERON COBRADOS, POR ENDE LA AUTORIDAD ELECTORAL PROCEDIO ACLARARLE QUE UNA VEZ PRESENTADA LA LIQUIDACION TOTAL DE LAS MISMAS APEGADAS A LA NORMATIVIDAD, EL GASTO SE CONSIDERARIA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"... CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/262/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AUN CUANDO LA AGRUPACION CONTESTO AL OFICIO ANTES CITADO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES FUERON CUBIERTOS LOS IMPORTES DE LAS FACTURAS ANTES SEÑALADAS NI PRESENTO ACLARACION ALGUNA. EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$265,000.00, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVO QUE EXISTIA UNA DIFERENCIA EN EL GASTO REPORTADO EN EL FORMATO "FUC" POR UN IMPORTE DE \$33,485.75, CONTRA LAS FACTURAS PRESENTADAS ANEXAS A DICHO FORMATO, YA QUE NO SE REPORTO EN SU TOTALIDAD EL IMPORTE EROGADO. COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NUMERO DE "FUC"	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE DE LAS FACTURAS	IMPORTE REPORTADO EN "FUC"	DIFERENCIA
	NUMERO	FECHA					
DEL 71 AL 113	0604	01-09-03	JOEL H. MERCADO CASTRO	TRANSMISION DE PROGRAMAS RADIOFONICOS DE LA SEDE DE LA COTAC APN. DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2003	\$113,334.00	\$110,757.25	\$2,576.75
DEL 114 AL 156	0605	31-10-03	JOEL H. MERCADO CASTRO	TRANSMISION DE PROGRAMAS RADIOFONICOS POR RADIO CHAPULTEPEC 560 A. M. XEOC DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2003	115,908.75	110,757.25	5,151.50
DEL 157 AL 189	0606	31-12-03	JOEL H. MERCADO CASTRO	TRANSMISION DE PROGRAMAS RADIOFONICOS EN TIEMPO AIRE POR RADIO CHAPULTEPEC EN EL 560 A. M. XEOC DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2003	110,757.25	84,999.75	25,757.50
TOTAL					\$340,000.00	\$306,514.25	\$33,485.75

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/262/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, SIN EMBARGO, AL RESPECTO NO PRESENTO ACLARACION O CORRECCION ALGUNA, EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$33,485.75 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

INICIALMENTE LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION SOPORTE QUE FUE SEÑALADA COMO "DOCUMENTACION ADICIONAL" POR UN IMPORTE DE \$92,656.00, TODA VEZ QUE NO SE HABIA RELACIONADO EN LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES, POR ENDE SE CONSIDERO QUE NO TENIA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION DEL GASTO. A CONTINUACION SE DETALLA LA DOCUMENTACION EN COMENTO.

FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
No.	FECHA			
0609	31-12-03	JOEL H. MERCADO CASTRO	REALIZACION DE LA REVISTA MENSUAL DE LA AGRUPACION DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2003	\$30,656.00
0610	31-12-03	JOEL H. MERCADO CASTRO	REALIZACION DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE LA AGRUPACION DURANTE EL PERIODO DE ABRIL-JUNIO Y EXPOSICION EN EL POLIFORM	15,844.00
0611	31-12-03	JOEL H. MERCADO CASTRO	REALIZACION DE REVISTA MENSUAL DE LA AGRUPACION DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003	30,656.00
0612	31-12-03	JOEL H. MERCADO CASTRO	REALIZACION DE REVISTA TRIMESTRAL DEL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE 2003 Y EXPOSICION EN EL POLIFORM	15,500.00
TOTAL				\$92,656.00

ADEMAS, LA AGRUPACION PRESENTO MUESTRAS DE PUBLICACIONES, SIN EMBARGO, NO SE PODIAN VINCULAR CON ALGUN EVENTO EN ESPECIFICO, EN VIRTUD DE QUE NO HABIAN PROPORCIONADO LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES. A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS MUESTRAS QUE LA AGRUPACION PRESENTO ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL:

PUBLICACION	PERIODO
FOLLETOS "IMPULSO COTAC"	DEL MES DE JULIO.

FOLLETOS "IMPULSO COTAC"	DEL MES DE AGOSTO.
FOLLETOS "IMPULSO COTAC"	DEL MES DE SEPTIEMBRE
FOLLETOS "IMPULSO COTAC"	DEL MES DE OCTUBRE
FOLLETOS "IMPULSO COTAC"	DEL MES DE DICIEMBRE
FOLLETOS "IMPULSO COTAC"	DE LOS MESES DE JULIO-SEPTIEMBRE.
FOLLETOS "IMPULSO COTAC"	DE LOS MESES DE OCTUBRE-DICIEMBRE.

FUE NECESARIO ACLARAR QUE PARA QUE LOS GASTOS ANTES CITADOS PUDIERAN SER CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, LA AGRUPACION DEBIA PRESENTAR UN FORMATO "FUC" POR CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS, DEBIDAMENTE LLENADOS, ANEXANDO LA DOCUMENTACION INDIVIDUAL EN ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, ASI COMO CADA UNA DE LAS MUESTRAS QUE PROBARAN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.1

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD".

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/262/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO LA DOCUMENTACION SOPORTE, RELACIONADA EN UN SOLO FORMATO "FUC". DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DEL EVENTO	NOMBRE	VARIOS EVENTOS REPORTADOS EN UN "FUC"
71	REVISTA MENSUAL Y TRIMESTRAL "IMPULSO COTAC" DURANTE EL EJERCICIO DE 2003.	\$92,656.00

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "VARIOS EVENTOS REPORTADOS EN UN 'FUC'" POR UN IMPORTE DE \$92,656.00, LA AGRUPACION PRESENTO EN UN "FUC" LAS 4 FACTURAS CITADAS CON ANTERIORIDAD QUE EN EL CONCEPTO DE CADA UNA DE ELLAS SE REFIERE A VARIOS EVENTOS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		NUMERO	FECHA			
71	REVISTA MENSUAL Y TRIMESTRAL "IMPULSO COTAC" DURANTE EL EJERCICIO 2003	0609	31-12-03	JOEL H. MERCADO CASTRO	REALIZACION DE LA REVISTA MENSUAL DE LA AGRUPACION DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2003	\$30,656.00
		0610	31-12-03	JOEL H. MERCADO CASTRO	REALIZACION DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE LA AGRUPACION DURANTE EL PERIODO DE ABRIL-JUNIO Y EXPOSICION EN EL POLIFORM	15,844.00
		0611	31-12-03	JOEL H. MERCADO CASTRO	REALIZACION DE REVISTA MENSUAL DE LA AGRUPACION DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003	30,656.00
		0612	31-12-03	JOEL H. MERCADO CASTRO	REALIZACION DE REVISTA TRIMESTRAL DEL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE 2003 Y EXPOSICION EN EL POLIFORM	15,500.00
TOTAL						\$92,656.00

POR LO ANTES EXPUESTO, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LA DOCUMENTACION SOPORTE RELACIONADA EN UN "FUC", DEBIO PRESENTALA POR SEPARADO, INDIVIDUALIZANDO CADA EVENTO Y SEPARANDO LA ACTIVIDAD DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA DE LAS TAREAS EDITORIALES ASI MISMO, PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA EVENTO, RAZON POR LA CUAL LA AGRUPACION POLITICA

INCUMPLIO CON EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA LA OBSERVACION POR UN IMPORTE DE \$92,656.00 NO QUEDO SUBSANADA.

ADEMAS, DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETECTO UN IMPORTE DE \$6,656.00 QUE NO FUE LIQUIDADO AL PROVEEDOR, MISMO QUE LA AGRUPACION ARGUMENTO QUE CORRESPONDE A UN PASIVO. A CONTINUACION SE DETALLA EL IMPORTE EN COMENTO:

FACTURA			CHEQUE			DIFERENCIA
No.	PROVEEDOR	IMPORTE	No.	BENEFICIARIO	IMPORTE	
611	JOEL H. MERCADO CASTRO	30,656.00	7	JOEL H. MERCADO CASTRO	12,000.00	
			9	JOEL H. MERCADO CASTRO	12,000.00	
TOTAL		\$30,656.00			\$24,000.00	\$6,656.00

EN CONSECUENCIA, AL NO PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, ASI COMO EL ESTADO DE CUENTA DONDE SE REFLEJE EL COBRO, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO E) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, AUNADO A QUE LA FACTURA PRESENTADA AMPARA VARIOS EVENTOS DE TAREAS EDITORIALES, POR LO TANTO EL IMPORTE DE \$6,656.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SITUACION QUE NO FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POR HABER CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS, A. C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$460,947.00	\$193,147.00	\$267,800.00
TAREAS EDITORIALES	209,968.00	92,387.00	117,581.00
TOTAL	\$670,915.00	\$285,534.00	\$385,381.00

POR OTRO LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, ASI COMO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$193,147.00	67.64%
TAREAS EDITORIALES	92,387.00	32.36%
TOTAL	\$285,534.00	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO SE OMITIO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PODRIA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARIA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LA OBSERVACION ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/262/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$193,147.00	\$188,452.44	\$4,694.56
TAREAS EDITORIALES	92,387.00	92,387.00	
TOTAL	\$285,534.00	\$280,839.44	\$4,694.56

19. AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONCIENCIA POLITICA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1ER. SEMESTRE		2DO. SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1 + 3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2 + 4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$112,292.52	\$112,292.52	\$471,843.73	\$471,843.73	\$584,136.25	\$584,136.25
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			132,138.27	132,138.27	132,138.27	132,138.27
TAREAS EDITORIALES	158,454.17	158,454.17	101,459.17	101,459.17	259,913.34	259,913.34
GASTOS INDIRECTOS	135,355.78	135,355.78	140,088.93	140,088.93	275,444.71	275,444.71
	\$406,102.47	\$406,102.47	\$845,530.10	\$845,530.10	\$1,251,632.57	\$1,251,632.57

SIN EMBARGO, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	1ER. SEMESTRE		2DO. SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1 + 3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2 + 4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$110,337.52	\$110,337.52	\$447,377.43	\$447,377.43	\$557,714.95	\$557,714.95
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			132,138.27	132,138.27	132,138.27	132,138.27
TAREAS EDITORIALES	158,454.17	158,454.17	101,459.17	101,459.17	259,913.34	259,913.34
GASTOS INDIRECTOS	135,355.78	135,355.78	164,555.23	164,555.23	299,911.01	299,911.01
	\$404,147.47	\$404,147.47	\$845,530.10	\$845,530.10	\$1,249,677.57	\$1,249,677.57

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$112,292.52, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	FUERA DE PERIODO	GASTO NO CORRESPONDIENTE A LA AGRUPACION	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
2003-004	FORO "PRIMERA EVALUACION DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD"	\$636.00			\$636.00
2003-005	SEMINARIO "ZACATECAS"	52,667.60	\$1,955.00		54,622.60
2003-006	PRESENTACION EN JALISCO DEL TEMA "DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS JOVENES EN MEXICO"	3,190.00			3,190.00
2003-012	SEMINARIO "TAMAULIPAS"	44,394.79		\$1,521.00	45,915.79
2003-014	PRESENTACION EN VERACRUZ DEL TEMA "DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS JOVENES EN MEXICO"	1,075.50			1,075.50
2003-015	CONFERENCIA "ZACATECAS"	6,852.63			6,852.63
TOTAL		\$108,816.52	\$1,955.00	\$1,521.00	\$112,292.52

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
2003-004	FORO "PRIMERA EVALUACION DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD"	\$636.00
2003-005	SEMINARIO "ZACATECAS"	52,667.60
2003-006	PRESENTACION EN JALISCO DEL TEMA "DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS JOVENES EN MEXICO"	3,190.00
2003-012	SEMINARIO "TAMAULIPAS"	45,915.79
2003-014	PRESENTACION EN VERACRUZ DEL TEMA "DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS JOVENES EN MEXICO"	1,075.50
2003-015	CONFERENCIA "ZACATECAS"	6,852.63
TOTAL		\$110,337.52

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$158,454.17, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	PAGADO CON CHEQUE AL PORTADOR	ACTIVO FIJO		TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	

2003-002	BOLETIN INFORMATIVO ENERO 2003	\$9,684.21				\$9,684.21
2003-003	BOLETIN INFORMATIVO FEBRERO 2003	14,526.31				14,526.31
2003-007	BOLETIN INFORMATIVO MARZO 2003	7,896.26				7,896.26
2003-008	PUBLICACION TRIMESTRAL "CONCIENCIA POLITICA" ENERO-MARZO 2003	9,684.21				9,684.21
2003-009	WWW.CONCIENCIAPOLITICA.ORG.	9,315.00				9,315.00
2003-010	BOLETIN INFORMATIVO ABRIL 2003	16,264.63				16,264.63
2003-011	BOLETIN INFORMATIVO MAYO 2003	17,505.42				17,505.42
2003-012	BOLETIN INFORMATIVO DICIEMBRE 2002	6,125.32				6,125.32
2003-013	BOLETIN INFORMATIVO JUNIO 2003	4,842.10				4,842.10
2003-013-A	MANTENIMIENTO PAGINA WEB	1,210.00				1,210.00
2003-016	PUBLICACION TITULADA "ELECCIONES FEDERALES 2003" OFERTA POLITICA DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL DISTRITO 1 DE QUINTANA ROO	16,596.23	\$8,426.22			25,022.45
2003-017	PUBLICACION TRIMESTRAL "CONCIENCIA POLITICA" ABRIL-JUNIO 2003	9,684.21		\$8,008.22	\$18,685.83	36,378.26
TOTAL		\$123,333.90	\$8,426.22	\$8,008.22	\$18,685.83	\$158,454.17

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$123,333.90, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "PAGADO CON CHEQUE AL PORTADOR" POR UN IMPORTE DE \$8,426.22, LA AGRUPACION PRESENTO UNA FACTURA QUE FUE PAGADA CON TRES CHEQUES AL PORTADOR, SIN EMBARGO, ESTE GASTO EXCEDIA LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIAN A \$4,365.00, DEBIENDO CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CHEQUES EN COMENTO:

No. DE EVENTO	DATOS DE LA FACTURA:					DATOS DEL CHEQUE:				
	No.	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	No.	FECHA DE EXPEDICION	No. DE CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE
2003-016	111634	18-06-03	COPIAS FOTOSTATICAS	COPICA, S.A. DE C.V.	\$8,426.22	187	28-05-03	100658677	PORTADOR	\$2,000.00
						203	16-06-03			2,500.00
						210	17-06-03			4,000.00
TOTAL					\$8,426.22					\$8,500.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2275/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

" (...) EN UN INICIO, DADA LA NECESIDAD DE DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS, SE OPTO POR LA IMPRESION DE SOLO 100 EJEMPLARES, LO QUE GENERARIA UN IMPORTE DE \$4,213.11, CANTIDAD INFERIOR A LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL IMPORTE SEÑALADO, SE EXPIDIERON LOS CHEQUES NO. 187 Y 203, (...)

POR OTRA PARTE, ES NECESARIO RESALTAR QUE EL CONTENIDO DE LA PUBLICACION TUVO REPERCUSIONES QUE LA AGRUPACION NO HABIA CONTEMPLADO, (...). ESTA SITUACION NOS OBLIGO A IMPRIMIR 100 EJEMPLARES MAS DE LA PUBLICACION, SITUACION QUE IMPLICO UN GASTO ADICIONAL DE \$4,213.11 (TAMBIEN INFERIOR A 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES EN EL DISTRITO FEDERAL), QUE FUE CUBIERTO CON EL CHEQUE No. 210 Y SOBRANTE DE LOS CHEQUES 187 Y 203.

EL PROVEEDOR FACTURO EL IMPORTE DE NUESTRAS OPERACIONES EN UN SOLO DOCUMENTO, SITUACION POR LA QUE EL TOTAL DE LA FACTURA EXCEDE LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES EN EL DISTRITO FEDERAL; SIN EMBARGO, SE TRATO DE DOS OPERACIONES DISTINTAS.

(...)"

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE CONSIDERO INSATISFACTORIA LA CONTESTACION TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE TODO GASTO QUE REBASE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBE EXPEDIRSE CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE DE \$8,426.22 NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL RPESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA DEL GASTO.

(...)"

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CONCIENCIA POLITICA, A.C., NO TIENE COMENTARIOS SOBRE LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS EN ESTE PUNTO".

POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD SEÑALA QUE TODO GASTO QUE REBASE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBE PAGARSE MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, EL IMPORTE DE \$8,426.22 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS COLUMNAS "ACTIVO FIJO", CORRESPONDEN A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO POR UN IMPORTE DE \$26,694.05, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE DETALLA:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2003-017	40988	13-06-03	INFORMATICA GRYC, S.A. DE C.V.	COMPUTADORA	\$22,592.00
	009	03-06-03	HILARIO SANCHEZ BELTRAN	IMPRESORA LASER EPSON 5900	4,102.05
TOTAL					\$26,694.05

POR OTRA PARTE, EN RELACION CON EL EQUIPO DE COMPUTO ADQUIRIDO Y DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE COMPUTO	\$8,008.22	\$18,685.83

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, SE SEÑALO A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE DE FORMA PROPORCIONAL, SE CONSIDERARIA UNICAMENTE EL IMPORTE SEÑALADO EN LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CONCIENCIA POLITICA, A.C., NO TIENE COMENTARIOS SOBRE LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS EN ESTE PUNTO".

POR O ANTES EXPUESTO, SOLO EL IMPORTE DE \$8,008.22 SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, Y RESPECTO AL MONTO DE \$18,685.83 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$135,355.78, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS QUE REBASAN LOS 100 S.M.G	GASTOS SIN CONVENIO DE CESION DE DERECHOS	DEPOSITO EN GARANTIA	ACTIVO FIJO		TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
		CHEQUES AL PORTADOR	SIN EVIDENCIA DE PAGO		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
2003-001	\$96,787.78	\$16,500.00	\$11,000.00	\$10,000.00	\$320.40	\$747.60	\$135,355.78

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$96,787.78, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LAS COLUMNAS "GASTOS QUE REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES" POR LOS IMPORTES DE \$16,500.00 Y \$11,000.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE REBASAN LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIAN A \$4,365.00, DEBIENDO CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR, SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL UNICAMENTE SE LOCALIZARON PAGOS A NOMBRE DEL PROVEEDOR POR UN MONTO DE \$4,125.00, COPIAS DE CHEQUES AL PORTADOR POR UN IMPORTE DE \$16,500.00 Y POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA NO SE LOCALIZO EVIDENCIA DEL PAGO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS Y PAGOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	DATOS DE LA FACTURA				DATOS DEL CHEQUE:							
	No.	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	No.	FECHA DE EXPEDICION	No. DE CUENTA	BENEFICIARIO	CHEQUES NOMINATIVOS	IMPORTE CHEQUES AL PORTADOR	SIN CONVENIO DE CESION DE DERECHOS
2003-001	24	24-02-03	Cinco meses De Arrendamiento de Oficinas	Consortio imagen, S.A. de C. V	\$31,625.00	65	10-02-03	100658677	Portador		\$3,000.00	
						74	10-02-03				3,500.00	

					70	10-02-03				3,500.00	
					80	17-02-03				2,800.00	
					81	17-02-03				2,700.00	
					92					1,000.00	
					79	17-02-03		Consortio Imagen, S.A. de C.V.	2,475.00		
					90	29-02-03			1,650.00		
					Sin Evidencia de Pago						\$11,000.00
TOTAL										\$4,125.00	\$16,500.00
											\$11,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES SE CUBRIERON LOS GASTOS ANTES SEÑALADOS, ASI COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL QUE SE REFLEJARA EL COBRO DE LOS MISMOS, JUNTO CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, YA QUE DICHA ACTIVIDAD SOLO PODRIA SER CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2275/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) DEBIDO A LA NECESIDAD DE MAYOR ESPACIO PARA QUE LA DIRECCION DE TAREAS EDITORIALES REALIZARA SUS ACTIVIDADES, LA AGRUPACION DECIDIO RENTAR OTRO INMUEBLE (...)

EL 24 DE FEBRERO DE 2003, AL MOMENTO DE CONTAR CON EL SEGUNDO INMUEBLE, LA AGRUPACION PROCEDIO A MODIFICAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FIRMADO CON EL SEÑOR ALEJANDRO FLORES, PARA DAR POR TERMINADO EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE AV. MEXICO 555-B (VER ANEXO III). CABE SEÑALAR QUE FALTABAN CUATRO MESES PARA CONCLUIR EL PERIODO POR EL QUE SE CONTRATO DICHO INMUEBLE.

POR ESTA RAZON, LA AGRUPACION PAGO DOS RENTAS EN EFECTIVO AL SEÑOR FLORES Y CEDIO EL DEPOSITO QUE SE HABIA DEJADO EN GARANTIA EN AGOSTO DE 2002, DE \$11,000.00; PARA CONTAR CON EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE, LA AGRUPACION DEL PAGO EL IVA DE ESTAS DOS RENTAS ADICIONALES.

LA FACTURA 024 DE CONSORCIO IMAGEN SA. DE CV, PERSONA MORAL A LA QUE EL SR. FLORES CEDIO LOS DERECHOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, Y DE LA CUAL ES REPRESENTANTE LEGAL, NOS FACTURO EN UN SOLO DOCUMENTO EL IMPORTE DE LAS RENTAS DEL 25 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO, ASI COMO LAS CUATRO RENTAS QUE FALTABAN POR CUBRIRSE.

(...)"

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y AL ANALISIS DE LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, LA RESPUESTA SE CONSIDERO INSATISFACTORIA POR LO SIGUIENTE:

2a) POR LO QUE SE REFIERE A LOS CHEQUES AL PORTADOR POR UN IMPORTE DE \$16,500.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PROPORCIONO LA COPIA DE LOS CHEQUES, ESTOS FUERON EXPEDIDOS AL PORTADOR Y LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE TODO GASTO QUE REBASE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBEN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR LO QUE DICHO IMPORTE NO PUEDE CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

2b) POR LO QUE RESPECTA AL IMPORTE DE \$11,000.00, LA AGRUPACION NO ENTREGO A LA AUTORIDAD ELECTORAL LA COPIA DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE CON EL CUAL SE CUBRIO EL GASTO, ASÍ COMO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL QUE SE REFLEJE SU COBRO.

2c) POR OTRO LADO LA AGRUPACION NO PROPORCIONO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CONFORME A LA FACTURA PRESENTADA, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NOMBRE DEL ARRENDADOR	FACTURA A NOMBRE DE:
ALEJANDRO ISAAC FLORES RODRIGUEZ	CONSORCIO IMAGEN, S.A. DE C.V.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION POLITICA QUE PROPORCIONARA LA INFORMACION ANTES CITADA O LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"(...)

e) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"i) (2a) CONCIENCIA POLITICA, A.C., NO TIENE COMENTARIOS SOBRE LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS EN ESTE PUNTO.

ii) (2b) LA AGRUPACION NO HABIA PRESENTADO COPIA DEL CHEQUE No. 30 DE LA CUENTA 658677 DE SCOTIABANK INVERLAT A NOMBRE DE CONCIENCIA POLITICA, A.C., MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIO EL IMPORTE DE LOS DOS DEPOSITOS EN GARANTIA DEL INMUEBLE ARRENDADO EN AV. MEXICO 555-b, COL. SAN JERONIMO ACULCO, EN LA DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DEBIDO A DICHO GASTO SE EFECTUO EN EL EJERCICIO 2002, MISMO QUE REPORTAMOS OPORTUNAMENTE A LA AUTORIDAD ELECTORAL.

NO OBSTANTE, PRESENTAMOS NUEVAMENTE COPIA DE DICHO CHEQUE, ASI COMO EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002, DONDE SE REFLEJA EL COBRO DEL MISMO (FOLIOS 71 Y 72).

III)(2c) JUNTO CON EL CONTRATO PRESENTAMOS A LA AUTORIDAD ELECTORAL, DIMOS A CONOCER EL CONVENIO MEDIANTE EL CUAL EL SR. ALEJANDRO FLORES CEDE LOS DERECHOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A CONSORCIO IMAGEN SA DE CV. SE PRESENTAN NUEVAMENTE EL CONTRATO DE

ARRENDAMIENTO, ASI COMO EL CONVENIO DE MODIFICACION DEL CONTRATO (ENGRAPADO AL FINAL DEL CONTRATO)".

POR LO QUE SE REFIERE A LOS CHEQUES AL PORTADOR POR UN IMPORTE DE \$16,500.00, INCISO 2a) SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE TODO GASTO QUE REBASE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBE CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE.

RESPECTO A LOS GASTOS SIN EVIDENCIA DE PAGO INCISOS 2b) Y 2c), LA AGRUPACION PRESENTO LA CESION DE DERECHOS DE ARRENDADOR EN LO REFERENTE AL COBRO DE RENTAS Y SUS ACCIONES, A FAVOR DE CONSORCIO IMAGEN, S.A. DE C.V., SIN EMBARGO, EL CHEQUE Y EL ESTADO DE CUENTA PROPORCIONADOS CORRESPONDEN AL AÑO 2002, TAL Y COMO LO SEÑALA LA PROPIA AGRUPACION EN SU RESPUESTA, SEÑALANDO ADEMAS QUE LO REPORTO OPORTUNAMENTE A LA AUTORIDAD ELECTORAL, AUNADO A LO ANTERIOR, EL CHEQUE CITADO SE EXPIDIO A NOMBRE DE CONSORCIO IMAGEN, S.A. DE C.V., SIENDO EL ARRENDADOR ALEJANDRO FLORES RODRIGUEZ.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$11,000.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "DEPOSITO EN GARANTIA" POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, CORRESPONDE A UN DEPOSITO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, MONTO QUE LE SERIA DEVUELTO A LA AGRUPACION A LA TERMINACION DEL CONTRATO, EN CONSECUENCIA, NO SE CONSIDERABA UN GASTO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. A CONTINUACION SE SEÑALA EL DEPOSITO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
2003-001	SIN NUMERO	10-02-03	PERLA FRANCESCA WOOLRICH	DEPOSITO DE RENTA	\$10,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"CONCIENCIA POLITICA, A.C., NO TIENE COMENTARIOS SOBRE LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS EN ESTE PUNTO."

EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$10,000.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. TODA VEZ QUE EL DEPOSITO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, LE SERA DEVUELTO A LA TERMINACION DEL CONTRATO,

POR LO QUE SE REFIERE A LAS COLUMNAS DE "ACTIVO FIJO", CORRESPONDEN A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO POR UN IMPORTE DE \$1,068.00, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2003-001	101004117433	24-02-03	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	IMPRESORA	\$1,068.00

EN RELACION CON LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE COMPUTO	\$320.40	\$747.60

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, SE SEÑALÓ A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE DE FORMA PROPORCIONAL, SE CONSIDERARIA UNICAMENTE EL IMPORTE SEÑALADO EN LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CONCIENCIA POLITICA A.C., NO TIENE COMENTARIOS SOBRE LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS EN ESTE PUNTO".

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLO EL IMPORTE DE \$320.40 SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, Y RESPECTO AL MONTO DE \$747.60, ESTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO INICIALMENTE FUE POR UN IMPORTE DE \$471,843.73, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE MUESTRA EN EL **ANEXO 1**.

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTO	SIN RETENCION DE IMPUESTOS	CHEQUE AL PORTADOR	CHEQUES NO COBRADOS	ACTIVO FIJO		TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
						CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
2003-020	SEMINARIO ESTRATEGIAS ELECTORALES Y ANALISIS POLITICO" EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	\$162,143.17						\$162,143.17
2003-023	SEMINARIO ESTRATEGIAS ELECTORALES Y ANALISIS POLITICO" EN CANCUN, QUINTANA ROO.	83,460.52	\$11,000.00	\$25,546.98				120,007.50
2003-026	SEMINARIO ESTRATEGIAS ELECTORALES Y ANALISIS POLITICO" EN XALAPA, VERACRUZ.	137,364.47		11,901.50	\$10,237.00	\$149.90	\$1,349.10	161,001.97
2003-033	REUNION "CONOCE A TU SENADOR EDUARDO OVANDO", EN QUINTANA ROO.	2,583.79						2,583.79

2003-034	PRESENTACION DEL LIBRO "EL LEGISLADOR A EXAMEN", EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	1,641.00						1,641.00
TOTAL		\$387,192.95	\$11,000.00	\$37,448.48	\$10,237.00	\$149.90	\$1,349.10	\$447,377.43

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$387,192.95, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN RETENCION DE IMPUESTOS" POR UN IMPORTE DE \$11,000.00, CORRESPONDE A DOS RECIBOS DE UNA PERSONA FISICA POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, EN LOS QUE NO SE EFECTUO LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2003-23	207	29-09-03	CARLOS ROBERTO ESTRADA CAMARA	ARRENDAMIENTO POR EL MES DE AGOSTO.	\$5,500.00
	208	29-09-03		ARRENDAMIENTO POR EL MES DE SEPTIEMBRE.	5,500.00
TOTAL					\$11,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 102

"LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, LEGALMENTE RECONOCIDOS, TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

LA FEDERACION, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTITUCIONES QUE POR LEY ESTEN OBLIGADAS A ENTREGAR AL GOBIERNO FEDERAL EL IMPORTE INTEGRO DE SU REMANENTE DE OPERACION, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DE ESTE ARTICULO.

LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE NO TRIBUTEN CONFORME AL TITULO II DE ESTA LEY, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO Y LAS QUE ESTABLECEN LOS DOS ULTIMOS PARRAFOS DEL ARTICULO 95 DE ESTA LEY".

ADICIONALMENTE, AL MOMENTO QUE PRESENTARA LOS RECIBOS CITADOS CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES SE CLASIFICARIAN COMO GASTOS INDIRECTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3.3, FRACCION II DEL CITADO REGLAMENTO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL FORMATO "FUC" DE GASTOS INDIRECTOS DEBIDAMENTE LLENADO CON LA DOCUMENTACION ORIGINAL TOTALMENTE REQUISITADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3.3, FRACCION II, 5.2 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"i) DE ACUERDO CON EL PROVEEDOR, LAS LEYES FISCALES NO OBLIGAN A LAS PERSONAS FISICAS QUE RENTAN INMUEBLES A REALIZAR RETENCIONES A SUS ARRENDATARIOS; SEGUN LA EXPLICACION OFRECIDA A LA AGRUPACION, SOLO SE DEBE PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE FUE CUBIERTO OPORTUNAMENTE (ART. 20 FRACCION II DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA TODA VEZ QUE EL ARTICULO SEÑALADO EN SU CONTESTACION SE REFIERE AL ARRENDAMIENTO DE CASA HABITACION Y EN ESTE CASO, SE REFIERE AL ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA AGRUPACION.

POR LO ANTES DESCRITO EL IMPORTE DE \$11,000.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL INCUMPLIR CON EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

RESPECTO A LA COLUMNA "CHEQUE AL PORTADOR" POR UN IMPORTE DE \$37,448.48, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERABAN QUE TUVIERAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO, EN VIRTUD DE QUE REBASABAN LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIA A \$4,365.00, DEBIENDOSE CUBRIR MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, POR UN IMPORTE DE \$71,703.48, UNICAMENTE SE LOCALIZARON PAGOS A NOMBRE DEL PROVEEDOR POR UN MONTO DE \$34,255.00 Y COPIAS DE CHEQUES AL PORTADOR POR UN IMPORTE DE \$37,448.48, COMO SE SEÑALA EN EL **ANEXO 2**.

RESPECTO A LOS CHEQUES AL PORTADOR POR UN IMPORTE DE \$37,448.48, AUN CUANDO LA AGRUPACION PROPORCIONO SU COPIA, ESTOS FUERON EXPEDIDOS AL PORTADOR Y LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE TODO GASTO QUE REBASE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBEN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR LO QUE ESTOS GASTOS NO PODIAN CONSIDERARSE SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO. POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"i) CON RESPECTO A LA FACTURA 3139 DE INMOBILIARIA Y ADMINISTRADORA TURISTICA, TRES PLAYAS SA, EL PAGO SE REALIZO EN EFECTIVO DEBIDO A QUE LA CUENTA DE HOSPEDAJE SE

CERRO EL DOMINGO 28 DE SEPTIEMBRE, SIENDO IMPOSIBLE DEPOSITAR A UNA CUENTA BANCARIA LA CANTIDAD NECESARIA PARA LIBERAR EL PAGO. ADEMÁS EL HOTEL NO ACEPTA CHEQUES COMO PAGO POR SUS SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS.

- ii) CON RESPECTO A LA FACTURA 1242 DE ADMINISTRADORA GOURMET DEL CARIBE SA DE CV, DICHO RESTAURANTE NO RECIBE CHEQUES COMO FORMA DE PAGO Y NO CUENTA CON SERVICIO DE DEPOSITO VIA BANCARIA, POR LO QUE SE RECURRIO A REALIZAR EL PAGO CON EFECTIVO.
- iii) CON RESPECTO A LA FACTURA 4993 DE CHURRASQUERIA RIO SA DE CV, SE PRESENTO LA MISMA SITUACION DEL INCISO ANTERIOR
- iv) CON RESPECTO A LA FACTURA DE LA CIA PERIODISTICA DEL SOL DE VERACRUZ, SA DE CV, QUEREMOS SEÑALAR SE TRATO DE INSERCCIONES QUE PUBLICAMOS EN EL DIARIO DE XALAPA PARA PROMOCIONAR EL SEMINARIO 'ESTRATEGIAS ELECTORALES Y ANALISIS POLITICO' QUE REALIZAMOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ. EN MEDIDA EN QUE LOGRAMOS MAS INSCRIPCIONES AL EVENTO, FUE POSIBLE PAGAR MAS INSERCCIONES; POR ESTA RAZON SE HICIERON PAGOS EN DIFERENTES MOMENTOS. SIN EMBARGO, EL PROVEEDOR NOS FACTURO EN UN SOLO DOCUMENTO.
- v) CON RESPECTO A LA FACTURA 2008 DE FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FRAIRE, LOS PRIMEROS PAGOS SE REALIZARON AL PORTADOR DEBIDO A QUE EL PROPIETARIO DEL HOTEL (A NOMBRE DE QUIEN SE EXPIDIERON LOS SIGUIENTES CHEQUES) NO SE ENCONTRABA EN LA ENTIDAD Y EL ENCARGADO NOS SOLICITO CUBRIR PARTE DEL ADEUDO CONTRAIDO. FUE LA UNICA MANERA HACER UN ABONO A LA DEUDA Y EVITAR QUE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO PUDIERAN CONTINUAR HOSPEDADOS EN ESTE HOTEL, QUE REPRESENTABA EL QUE MAS SE ADECUABA A LOS INTERESES DE LA AGRUPACION.
- vi) CON RESPECTO A LA FACTURA 1165 DE LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ MEDEL, SE ESPECIFICA UN CHEQUE AL PORTADOR POR LA CANTIDAD DE \$409.48 EL CUAL NO COINCIDE CON LA CANTIDAD DEL CHEQUE PRESENTADO. EL CHEQUE ORIGINAL SE COBRO POR \$1,000.00(MIL PESOS 00/100 MN)Y FUE COBRADO PARA GASTOS DE OPERACION ORDINARIA; DE AHI SE CUBRIO LA DIFERENCIA."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION ES INSATISFACTORIA EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE TODO GASTO QUE REBASE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBEN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR LO QUE EL IMPORTE DE \$37,448.48, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL INCUMPLIR CON EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "CHEQUES NO COBRADOS" POR UN MONTO DE \$10,237.00, NO SE TENIA EVIDENCIA DEL PAGO DEL CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PROVEEDOR. A CONTINUACION SE DETALLA EL CHEQUE EN COMENTO:

No. DE EVENTO	DATOS DE LA FACTURA					DATOS DEL CHEQUE:					
	No.	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	No.	FECHA DE EXPEDICION	No. DE CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE DEL CHEQUE	
										NOMINATIVO	NO COBRADO
2003-026	646	06-11-03	IMPRESIONES	JOSE ARCHILLE MARTIN	\$15,237.50	476	23-12-03	10065677	JOSE ARCHILLE MARTIN DEL CAMPO	\$10,237.00	\$10,237.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA GRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL QUE SE REFLEJARA EL COBRO DEL CHEQUE SOLICITADO O LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, YA QUE ESTA ACTIVIDAD SOLO PODRIA SER CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 7.2 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

" I) EL PROVEEDOR NO COBRO EL CHEQUE DURANTE DICIEMBRE DE 2003, POR LOS QUE CONCIENCIA POLITICA, A.C., NO TIENE COMENTARIOS AL RESPECTO SOBRE LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS EN ESTE PUNTO."

POR LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS PAGOS QUE NO HUBIERAN SIDO COBRADOS NO SERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, EL IMPORTE DE \$10,237.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO E) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS COLUMNAS DE "ACTIVO FIJO" POR CONCEPTO DE LA ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA POR UN IMPORTE DE \$1,499.00, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2003-026	116003026337	18-10-03	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	FAX DE INYECCION DE TINTA.	\$1,499.00

EN RELACION CON LA ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA Y DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE OFICINA	\$149.90	\$1,349.10

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, CABE RECORDAR QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE DE FORMA PROPORCIONAL, SE CONSIDERARIA UNICAMENTE EL IMPORTE SEÑALADO EN LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CONCIENCIA POLITICA, A.C., NO TIENE COMENTARIOS SOBRE LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS EN ESTE PUNTO".

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLO EL IMPORTE DE \$149.90 SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, Y RESPECTO AL MONTO DE \$1,349.10, ESTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$132,138.27, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN CHEQUE NOMINATIVO	RECIBOS LLENADOS A LAPIZ	GASTOS QUE REBASAN 100 DIAS DE S.M.G.		TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
					CHEQUES AL PORTADOR	SIN EVIDENCIA DE PAGO	
2003-032	"MANUAL DE INSTITUCIONES POLITICAS EN MEXICO"	\$98,778.24	\$6,052.65	\$11,500.15	\$4,000.00	\$6,000.00	\$126,331.04
2003-033	"ENCUESTA DE CULTURA POLITICA UNIVERSITARIA EN QUINTANA ROO"	5,807.23					5,807.23
TOTAL		\$104,585.47	\$6,052.65	\$11,500.15	\$4,000.00	\$6,000.00	\$132,138.27

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN CHEQUE NOMINATIVO	GASTOS QUE REBASAN 100 DIAS DE S.M.G.		TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
				CHEQUES AL PORTADOR	SIN EVIDENCIA DE PAGO	
2003-032	"MANUAL DE INSTITUCIONES POLITICAS EN MEXICO"	\$110,278.39	\$6,052.65	\$4,000.00	\$6,000.00	\$126,331.04
2003-033	"ENCUESTA DE CULTURA POLITICA UNIVERSITARIA EN QUINTANA ROO"	5,807.23				5,807.23
TOTAL		\$116,085.62	\$6,052.65	\$4,000.00	\$6,000.00	\$132,138.27

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$116,085.62, ÉSTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS,

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN CHEQUE NOMINATIVO" POR UN IMPORTE DE \$6,052.65, CORRESPONDE A UN RECIBO DE HONORARIOS QUE CARECIA DE LA FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR ENDE NO SE CONSIDERO QUE TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO AUNADO A QUE REBASABA LOS 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALÍAN A \$4,365.00, DEBIENDOSE CUBRIR MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, SIN EMBARGO, LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ COPIA DE CHEQUES EXPEDIDOS AL PORTADOR. A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL GASTO Y PAGOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	DATOS DE EL RECIBO					DATOS DEL CHEQUE:				
	NUMERO	FECHA	CONCEPTO	PRESTADOR DE SERVICIO	IMPORTE DEL RECIBO (*)	No.	FECHA DE EXPEDICION	No. DE CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE DEL CHEQUE
2003-032	0101	28-04-03	RECIBO DE HONORARIOS INVESTIGACION PARA MANUAL DE INSTITUCIONES	COLIN GARCIA MAIRA YAZMIN	\$6,052.65	144	22-04-03	100658677	AL PORTADOR	\$2,000.00
						146	28-04-03			1,000.00
						172	15-05-03			2,000.00
TOTAL					\$6,052.65					\$5,000.00

* CABE SEÑALAR QUE LA DIFERENCIA DE \$1,052.65, CORRESPONDE A LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL RECIBO DE HONORARIOS CON LA FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, ADEMÁS CON RESPECTO A LOS CHEQUES AL PORTADOR, LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE TODO GASTO QUE REBASE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBEN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR LO QUE ESTE IMPORTE NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

" j) CON RESPECTO AL RECIBO DE HONORARIOS No. 101 DE MAIRA COLIN GARCIA POR UN IMPORTE DE \$6,052.65, SE ENTREGA EL MISMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, A FIN DE ACREDITAR DICHO GASTO."

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION SE DETERMINO QUE AUN CUANDO PRESENTO EL RECIBO DE HONORARIOS CON LA FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL IMPORTE DE \$6,052.65 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LA

NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE TODO GASTO QUE REBASE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBE EXPEDIRSE CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

RESPECTO A LAS COLUMNAS "GASTOS QUE REBASAN 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL" POR LOS IMPORTES DE \$4,000.00 Y \$6,000.00, NO SE CONSIDERABA QUE TUVIERAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO, YA QUE REBASABAN LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIAN A \$4,365.00, DEBIENDOSE CUBRIR MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, SIN EMBARGO, LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DE LOS CHEQUES EXPEDIDOS AL PORTADOR POR UN IMPORTE DE \$4,000.00 Y POR LA DIFERENCIA NO SE LOCALIZO EL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL PAGO. A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO Y LOS PAGOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	DATOS DEL RECIBO					DATOS DEL CHEQUE:						
	No.	FECHA	CONCEPTO	PRESTADOR SERVICIOS	IMPORTE	No.	FECHA DE EXPEDICION	No. DE CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE DEL CHEQUE		
										NOMINATIVOS	AL PORTADOR	SIN EVIDENCIA DE PAGO
2003-032	111	09-10-03	HONORARIOS	COLIN GARCIA MAIRA	\$9,684.21	365	09-10-03	100658677	COLIN GARCIA MAIRA YAZMIN	\$2,000.00		
	112	08-12-03	INVESTIGACION PARA MANUAL DE INSTITUCIONES	YAZMIN	9,684.21	415	31-10-03		AL PORTADOR		\$3,000.00	
	113	15-12-03			4,236.84	438	27-11-03				1,000.00	
						444	08-12-03		COLIN GARCIA MAIRA YAZMIN	7,500.00		
						461	15-12-03			6,000.00		\$6,000.00
TOTAL					\$23,605.26					\$15,500.00	\$4,000.00	\$6,000.00

* LA DIFERENCIA DE \$4,105.26 CORRESPONDE A LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON RESPECTO A LOS CHEQUES AL PORTADOR, LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE TODO GASTO QUE REBASE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR LO QUE ESTE IMPORTE NO PUEDE SER CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, ADEMAS DEBERIA PROPORCIONAR LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTA LA DIFERENCIA DE \$6,000.00 Y LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL QUE SE REFLEJARA EL COBRO DE LOS CHEQUES SOLICITADOS O LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, YA QUE ESTA ACTIVIDAD SOLO PODRIA SER CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

" i) CON RESPECTO AL CHEQUE No. 461 A NOMBRE DE MAIRA COLIN GARCIA POR \$6,000.00, SE ACLARA QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO NO COBRO DICHO CHEQUE DURANTE 2003."

EN CONSECUENCIA LOS IMPORTES DE \$4,000.00 Y \$6,000.00, SE CONSIDERARON NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$101,459.17, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	RECIBOS SIN FIRMA	SIN CHEQUE NOMINATIVO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
2003-019	BOLETIN INFORMATIVO DEL MES DE JULIO 2003	\$4,842.10		\$9,684.21		\$14,526.31

2003-021	BOLETIN INFORMATIVO DEL MES DE AGOSTO 2003	7,567.00		9,684.21		17,251.21
2003-022	BOLETIN INFORMATIVO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2003	2,421.05				2,421.05
2003-024	TERCERA PUBLICACION TRIMESTRAL DEL 2003 "INDICADORES RELEVANTES: TASA DE DESEMPLEO ABIERTO"			9,684.21		9,684.21
2003-025	BOLETIN INFORMATIVO DEL MES DE OCTUBRE 2003			9,684.21		9,684.21
2003-027	BOLETIN INFORMATIVO DEL MES DE NOVIEMBRE 2003			9,684.21		9,684.21
2003-028	BOLETIN INFORMATIVO DEL MES DE DICIEMBRE 2003			9,684.21		9,684.21
2003-029	CUARTA PUBLICACION TRIMESTRAL DEL 2003 "ANALISIS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES DEL 06 DE JULIO DE 2003"	4,150.00		4,842.11	\$4,500.00	13,492.11
2003-030	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB	2,967.00				2,967.00
2003-031	PORTAL " WWW. BECAS. ORG.MX"	6,497.50				6,497.50
2003-036	"PRIMER PUBLICACION DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE CONCIENCIA POLITICA DE TABASCO."		\$5,567.15			5,567.15
TOTAL		\$28,444.65	\$5,567.15	\$62,947.37	\$4,500.00	\$101,459.17

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN RUBRO DE TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN CHEQUE NOMINATIVO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
2003-019	BOLETIN INFORMATIVO DEL MES DE JULIO 2003	\$14,526.31		\$14,526.31
2003-021	BOLETIN INFORMATIVO DEL MES DE AGOSTO 2003	17,251.21		17,251.21
2003-022	BOLETIN INFORMATIVO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2003	2,421.05		2,421.05
2003-024	TERCERA PUBLICACION TRIMESTRAL DEL 2003 "INDICADORES RELEVANTES: TASA DE DESEMPLEO ABIERTO"	9,684.21		9,684.21
2003-025	BOLETIN INFORMATIVO DEL MES DE OCTUBRE 2003	9,684.21		9,684.21
2003-027	BOLETIN INFORMATIVO DEL MES DE NOVIEMBRE 2003	9,684.21		9,684.21
2003-028	BOLETIN INFORMATIVO DEL MES DE DICIEMBRE 2003	9,684.21		9,684.21
2003-029	CUARTA PUBLICACION TRIMESTRAL DEL 2003 "ANALISIS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES DEL 06 DE JULIO DE 2003"	8,992.11	\$4,500.00	13,492.11
2003-030	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB	2,967.00		2,967.00
2003-031	PORTAL " WWW. BECAS. ORG.MX"	6,497.50		6,497.50
2003-036	"PRIMER PUBLICACION DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE CONCIENCIA POLITICA DE TABASCO."	5,567.15		5,567.15
TOTAL		\$96,959.17	\$4,500.00	\$101,459.17

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$96,959.17, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN CHEQUE NOMINATIVO" POR UN IMPORTE DE \$4,500.00, NO SE CONSIDERO QUE TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO, YA QUE REBASABA LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003

EQUIVALIAN A \$4,365.00, DEBIENDOSE CUBRIR MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, SIN EMBARGO, LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DE CHEQUES EXPEDIDOS AL PORTADOR. A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO Y PAGOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	DATOS DEL RECIBO					DATOS DEL CHEQUE:					
	No.	FECHA	CONCEPTO	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE DE	No.	FECHA DE EXPEDICION	No. DE CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE DEL CHEQUE	
										CHEQUES AL PORTADOR	CHEQUES NOMINATIVOS
2003-029	003088	20-10-03	SERVICIO DE INTERNET INFORMACION: SECURITIES DE INTEGRAL MEXICO, S. DE INFOLATINA R.L. DE C.V		\$8,650.00	376	17-10-03	100658677	INTERNET SECURITIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V		\$4,150.00
						379	20-10-03			\$2,000.00	
						388	21-10-03			2,500.00	
TOTAL					\$8,650.00					\$4,500.00	\$4,150.00

CABE SEÑALAR, QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PROPORCIONO LA COPIA DEL CHEQUE, ESTOS FUERON EXPEDIDOS AL PORTADOR Y LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE TODO GASTO QUE REBASE 100 DIAS DE SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR LO QUE ESTE IMPORTE NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"j) CONCIENCIA POLITICA, A.C., NO TIENE COMENTARIOS SOBRE LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS EN ESTE PUNTO."

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$4,500.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE TODO GASTO QUE REBASE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBEN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$140,088.93, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No DE ACTIVIDAD	GASTOS INDIRECTOS	FUERA DE PERIODO	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	ACTIVO FIJO		TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
2003-037	\$89,480.83	\$20,000.00	\$29,611.20	\$99.69	\$897.21	\$140,088.93

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA

SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE ACTIVIDAD	GASTOS INDIRECTOS	FUERA DE PERIODO	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	ACTIVO FIJO		TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
2003-037	\$118,947.13	\$15,000.00	\$29,611.20	\$99.69	\$897.21	\$164,555.23

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$118,947.13, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "FUERA DE PERIODO" POR UN IMPORTE DE \$15,000.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES Y A NOMBRE DE LA MISMA, NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DEBIDO A QUE CORRESPONDEN A GASTOS DEL AÑO 2004, SIN EMBARGO, PARA ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS SE DEBEN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DENTRO DEL PERIODO SUJETO A REVISION. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	RECIBO		PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	PERIODO 2003	PERIODO 2004
	No.	FECHA					
2003-037	16	08-12-03	PERLA FRANCESCA WOOLRICH GUDIÑO	ARRENDAMIENTO DEL PERIODO DEL 15 DE DICIEMBRE 2003 AL 15 DE ENERO 2004	\$10,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00
	17	15-12-03		ARRENDAMIENTO DEL PERIODO DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2004	10,000.00		10,000.00
TOTAL					\$20,000.00	\$5,000.00	\$15,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"i) CONCIENCIA POLITICA, A.C., NO TIENE COMENTARIOS SOBRE LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS EN ESTE PUNTO."

POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$15,000.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, YA QUE ESTOS GASTOS CORRESPONDEN A GASTOS DEL AÑO 2004 Y PARA ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS SE DEBEN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DENTRO DEL PERIODO SUJETO A REVISION.

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$29,611.20, CORRESPONDEN A LA ADQUISICION Y AL SEGURO DE UN AUTOMOVIL QUE EL REGLAMENTO DE LA MATERIA NO LO CONSIDERA COMO UN ACTIVO FIJO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO Y SE DEBEN PAGAR CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. A CONTINUACION SE RELACIONAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE

2003-037	2439	19-07-94	ADRIAN PEÑA GORDILLO	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN SEDAN MODELO 1994	\$27,000.00
	D-70-0201018249	04/12/03	SEGUROS ATLAS, S. A.	SEGURO DE AUTOMOVIL	2,611.20
TOTAL					\$29,611.20

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"j) CONCIENCIA POLITICA, A.C., NO TIENE COMENTARIOS SOBRE LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS EN ESTE PUNTO."

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$29,611.20 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS COLUMNAS DE "ACTIVO FIJO" POR CONCEPTO DE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA POR UN IMPORTE DE \$996.90, EL MISMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2003-037	1675	07-08-03	OPERADORA OMX, S. A. DE C. V.	SILLAS METALICAS	\$996.90

POR OTRA PARTE, EN RELACION CON EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ADQUIRIDO Y DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE OFICINA	\$99.69	\$897.21

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, SE SEÑALO A LA GRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE DE FORMA PROPORCIONAL, SE CONSIDERARIA UNICAMENTE EL IMPORTE SEÑALADO EN LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CONCIENCIA POLITICA, A.C., NO TIENE COMENTARIOS SOBRE LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS EN ESTE PUNTO."

EN CONSECUENCIA, SOLO EL IMPORTE DE 99.69, SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, Y RESPECTO AL MONTO DE \$897.21, ESTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "CONCIENCIA POLITICA, A.C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION REPORTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$557,714.95	\$497,530.47		\$149.90	\$1,349.10	\$58,685.48
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	132,138.27	116,085.62				16,052.65
TAREAS EDITORIALES	259,913.34	220,293.07		8,008.22	18,685.83	12,926.22
GASTOS INDIRECTOS	299,911.01		\$215,734.91	420.09	1,644.81	82,111.20
TOTAL	\$1,249,677.57	\$833,909.16	\$215,734.91	\$8,578.21	\$21,679.74	\$169,775.55

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONCIENCIA POLITICA, A.C.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**SEGUNDO SEMESTRE 2003****Anexo 1**

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	FUERA DE PERIODO	SIN RETENCION DE IMPUESTOS	GASTOS NO RELACIONADOS CON EL EVENTO	CHEQUE AL PORTADOR	CHEQUES NO COBRADOS	REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	ACTIVO FIJO		TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
										CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
2003-020	SEMINARIO ESTRATEGIAS ELECTORALES Y ANALISIS POLITICO* EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	\$138,850.95	\$8,700.00	\$11,717.44		\$2,874.78						\$162,143.17
2003-023	SEMINARIO ESTRATEGIAS ELECTORALES Y ANALISIS POLITICO* EN CANCUN, QUINTANA ROO.	65,641.03	15,102.00	8,259.51	\$11,000.00	3,367.98	\$25,546.98					128,917.50
2003-026	SEMINARIO ESTRATEGIAS ELECTORALES Y ANALISIS POLITICO* EN XALAPA, VERACRUZ.	130,163.00	4,467.00	2,875.00		4,326.47	11,901.50	\$10,237.00	\$11,089.30	\$149.90	\$1,349.10	176,558.27
2003-033	REUNION "CONOCE A TU SENADOR EDUARDO OVANDO, EN QUINTANA ROO.	2,583.79										2,583.79
2003-034	PRESENTACION DEL LIBRO " EL LEGISLADOR A EXAMEN", EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	1,641.00										1,641.00
	TOTAL	\$338,879.77	\$28,269.00	\$22,851.95	\$11,000.00	\$10,569.23	\$37,448.48	\$10,237.00	\$11,089.30	\$149.90	\$1,349.10	\$471,843.73

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONCIENCIA POLITICA, A.C.

Anexo 2

No. DE EVENTO	DATOS DE LA FACTURA					DATOS DEL CHEQUE:						
	No.	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	No.	FECHA DE EXPEDICION	No. DE CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE DEL CHEQUE		DIFERENCIA DE MAS O DE MENOS EN CHEQUE
										CHEQUES NOMINATIVOS	CHEQUES AL PORTADOR	
2003-023	3139	S/F	HOSPEDAJE	INMOBILIARIA Y ADMINISTRADORA TURISTICA, TRES PLAYAS S.A.		346	30-09-03	100658677	AL PORTADOR		\$3,039.00	
						347	30-09-03	100658677	AL PORTADOR		3,000.00	
						348	30-09-03	100658677	AL PORTADOR		3,000.00	
						349	30-09-03	100658677	AL PORTADOR		3,000.00	
	SUBTOTAL				\$12,039.28						\$12,039.00	\$0.28
	1242	26-09-03	CONSUMO DE ALIMENTOS	ADMINISTRADORA GOURMET DEL CARIBE, S.A. DE C.V.		329	26-09-03	100658677	AL PORTADOR		\$3,000.00	
						330	24-09-03	100658677	AL PORTADOR		3,000.00	
	SUBTOTAL				\$4,590.00						\$6,000.00	\$-1,410.00
	4993	27-09-03	CONSUMO DE ALIMENTOS	CHURRASQUERIA RIO, S. A. DE C.V.		331	29-09-03	100658677	AL PORTADOR		\$3,000.00	
						332	29-09-03	100658677	AL PORTADOR		2,000.00	
						337	25-09-03	100658677	AL PORTADOR		3,000.00	
	SUBTOTAL				\$8,917.70						\$8,000.00	\$917.70
2003-026	22953	17-12-03	PUBLICIDAD	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE VERACRUZ, S.A. DE C. V.		393	28-10-03	100658677	CIA. PERIODISTICA DEL SOL, S.A. DE C.V.	\$3,000.00		
						414	31-10-03	100658677	AL PORTADOR		\$3,000.00	
						447	08-12-03	100658677	AL PORTADOR		3,000.00	
						451	08-12-03	100658677	CIA. PERIODISTICA DEL SOL, S.A DE C.V.	3,000.00		
	SUBTOTAL				\$12,000.00					\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
 AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONCIENCIA POLITICA, A.C.

Anexo 2

No. DE EVENTO	DATOS DE LA FACTURA					DATOS DEL CHEQUE:						
	No.	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	No.	FECHA DE EXPEDICION	No. DE CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE DEL CHEQUE		DIFERENCIA DE MAS O DE MENOS EN CHEQUE
										CHEQUES NOMINATIVOS	CHEQUES AL PORTADOR	
	2008	S/F	HOSPEDAJE	GONZALEZ FRAIRE FRANCISCO JAVIER		406	30-10-03	100658677	AL PORTADOR		\$2,000.00	
						410	31-10-03	100658677	AL PORTADOR		3,000.00	
						417	01-11-03	100658677	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FRAIRE	\$6,000.00		
						424	02-11-03	100658677	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FRAIRE	1,870.00		
	SUBTOTAL				\$12,870.00					\$7,870.00	\$5,000.00	\$0.00
	1165	01-11-03	CONSUMO DE ALIMENTOS	GUTIERREZ MEDEL LUIS ALEJANDRO								
						399	29-10-03	100658677	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ MEDEL	\$5,000.00		
						400	29-10-03	100658677	AL PORTADOR		\$409.48	
						405	30-10-03	100658677	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ MEDEL	4,485.00		
						419	01-11-03	100658677	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ MEDEL	9,000.00		
						420	01-11-03	100658677	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ MEDEL	1,900.00		
	SUBTOTAL				\$21,286.50					\$20,385.00	\$409.48	\$492.02
TOTAL					\$71,703.48					\$34,255.00	\$37,448.48	\$0.00

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Tercera Sección)

20. AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA, C.O.N.A.D.I., A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$114,103.42	\$106,192.53	\$112,917.75	\$112,917.75	\$227,021.17	\$219,110.28
TAREAS EDITORIALES	74,580.00	74,580.00	44,720.00	44,720.00	119,300.00	119,300.00
TOTAL	\$188,683.42	\$180,772.53	\$157,637.75	\$157,637.75	\$346,321.17	\$338,410.28

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE PRECISO SEÑALAR QUE EL IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION DE GASTOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIA COINCIDIR POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA ORGANIZACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/234/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$114,103.42	\$114,103.42	\$112,917.75	\$112,917.75	\$227,021.17	\$227,021.17
TAREAS EDITORIALES	74,580.00	74,580.00	44,720.00	44,720.00	119,300.00	119,300.00
TOTAL	\$188,683.42	\$188,683.42	\$157,637.75	\$157,637.75	\$346,321.17	\$346,321.17

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$106,192.53, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES	RECIBOS SIN RETENCION DE IMPUESTOS	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL REPORTADO EN "FUC"
1	PRIMER FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA.	\$15,775.00			\$15,775.00	\$4,225.00	\$20,000.00
2	SEGUNDO FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA.	10,314.11		\$3,500.00	13,814.11	3,685.89	17,500.00

3	TALLER NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	18,065.00		3,500.00	21,565.00		21,565.00
4	TERCER FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA.	12,274.79			12,274.79		12,274.79
5	TALLER REGIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	4,591.42			4,591.42		4,591.42
6	TALLER REGIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	9,660.35			9,660.35		9,660.35
7	TALLER REGIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	12,750.86			12,750.86		12,750.86
8	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA.	1,761.00	\$14,000.00		15,761.00		15,761.00
TOTAL		\$85,192.53	\$14,000.00	\$7,000.00	\$106,192.53	\$7,910.89	\$114,103.42

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/234/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS, EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	RECIBOS SIN RETENCION DE IMPUESTOS	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
1	PRIMER FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA.	\$20,000.00		\$20,000.00
2	SEGUNDO FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA.	14,000.00	\$3,500.00	17,500.00
3	TALLER NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	18,065.00	3,500.00	21,565.00
4	TERCER FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA.	12,274.79		12,274.79
5	TALLER REGIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	4,591.42		4,591.42
6	TALLER REGIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	9,660.35		9,660.35
7	TALLER REGIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	12,750.86		12,750.86
8	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA.	15,761.00		15,761.00
TOTAL		\$107,103.42	\$7,000.00	\$114,103.42

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$107,103.42, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

REFERENTE A LA COLUMNA "RECIBOS SIN RETENCION DE IMPUESTOS" POR UN IMPORTE DE \$7,000.00, CORRESPONDEN A RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, A LOS CUALES NO SE LES EFECTUO LA RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	TOTAL
2	S/N	25-03-03	ALEJANDRA PEREZ CORONA	\$3,500.00
3	S/N	12-03-03	ALEJANDRA PEREZ CORONA	3,500.00
TOTAL				\$7,000.00

ASIMISMO, SE OBSERVO QUE DICHOS RECIBOS NO ESPECIFICABAN LA ACTIVIDAD NI A QUE EVENTO CORRESPONDIA EL SERVICIO PRESTADO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS CON LA RETENCION DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL ENTERO RESPECTIVO POR LA RETENCION DE LOS MISMOS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y/O LAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LOS NUMERALES 102, Y 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 1-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2259/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"LOS RECIBOS DE HONORARIOS POR UN MONTO DE \$7,000.00 PESOS, SIN NUMERO DE FECHA 25 DE MARZO/03 Y 12 DE MARZO/03 A NOMBRE DE ALEJANDRA PEREZ CORONA A LA CUAL SE LE SOLICITO EFECTUE RETENCION DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, EL EVENTO EN QUE SE CUBRIO ESTE GASTO FUE EL NUMERO 2 "FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA" DE FECHA DE 13 Y 14 DE MARZO/03 Y EVENTO No.3 DE FECHA 29, 30 Y 31 DE MARZO/03, LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA FUE DE COORDINACION, ORGANIZACION Y DESPEDIDA DEL EVENTO EN COMENTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO PRESENTO LOS RECIBOS OBSERVADOS, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL NO PUDO VERIFICAR SI DICHOS RECIBOS PRESENTABAN LA RETENCION DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, ASI COMO LA ACTIVIDAD REALIZADA Y EL EVENTO AL QUE CORRESPONDIA EL SERVICIO PRESTADO. ASIMISMO, NO ENTREGO EL ENTERO CORRESPONDIENTE POR LA RETENCION DE LOS MISMOS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LOS RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO CON LA RETENCION DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE, MISMOS QUE DEBERIAN ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD REALIZADA Y EL EVENTO AL QUE CORRESPONDIA EL SERVICIO PRESTADO. ADEMÁS, DEBERIA PROPORCIONAR EL ENTERO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO EN RELACION CON LOS NUMERALES 102 Y 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 1-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)."

ARTICULO 102

"LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, LEGALMENTE RECONOCIDOS, TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

(...)."

ARTICULO 113

"QUIENES HAGAN PAGOS POR LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR RETENCIONES Y ENTEROS MENSUALES QUE TENDRAN EL CARACTER DE PAGOS PROVISIONALES A CUENTA DEL IMPUESTO ANUAL. (...)."

ARTICULO 1-A

"ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO QUE SE LES TRASLADARÁ, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBICAN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

(...)

II.- SEAN PERSONAS MORALES QUE:

a) RECIBAN SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, O USEN O GOCEN TEMPORALMENTE BIENES, PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS, RESPECTIVAMENTE.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/234/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"POR LO QUE SE REFIERE A DOS RECIBOS DE HONORARIOS DE LA C. ALEJANDRA PEREZ CORONA POR UN MONTO DE \$3,500.00 CADA UNO, CORRESPONDIENTES A LOS EVENTOS NUMERO 2 DE FECHA 13 Y 14 DE MARZO DEL 2003 Y EVENTO NUMERO 3 DE FECHA 29, 30 Y 31 DE MARZO DEL 2003 LE INFORMAMOS QUE LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA FUE DE COORDINACION ORGANIZACION Y DESPEDIDA DEL EVENTO EN COMENTO. ASIMISMO LE HACEMOS LLEGAR RECIBO DE HONORARIOS CON FECHAS 12 DE MARZO DEL 2003 Y 25 DE MARZO DEL 2003, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CREDITO AL SALARIO DE ACUERDO AL ARTICULO 110 FRACCION V DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ASI TAMBIEN LE ANEXO COPIA DE LAS TARIFAS Y TABLAS MENSUALES DE SUELDOS Y SALARIOS APLICABLES AL EJERCICIO DEL AÑO 2003."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE AUN CUANDO PRESENTO LOS RECIBOS DE LA VERIFICACION SE OBSERVO QUE DICHOS RECIBOS NO PRESENTAN LA RETENCION DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE Y NO ENTREGO EL ENTERO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ASI MISMO AUN CUANDO HACEN LA ACLARACION SOBRE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EN LOS RECIBOS NO SE DETALLA ACTIVIDAD ALGUNA. POR TAL RAZON, EL IMPORTE DE \$7,000.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LOS NUMERALES 102 Y 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 1-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$74,580.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
S/N	PERIODICO "TONALLI" DEL MES DE ENERO DE 2003	\$1,500.00
S/N	PERIODICO "TONALLI" DEL MES DE FEBRERO DE 2003	3,000.00
S/N	REVISTA "CONADI" DEL TRIMESTRE FEBRERO-MARZO DE 2003	10,000.00
S/N	PERIODICO "TONALLI" DEL MES DE MARZO DE 2003	3,000.00
S/N	PERIODICO "TONALLI" DEL MES DE ABRIL DEL 2003	4,500.00
S/N	PERIODICO TONALLI DEL MES DE MAYO DE 2003	4,500.00
S/N	PERIODICO "TONALLI" DEL MES DE JUNIO DE 2003	4,500.00
S/N	REVISTA "CONADI" DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2003 ENERO-MARZO	7,860.00
S/N	REVISTA "CONADI" DEL PRIMER TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DE 2003	35,720.00
TOTAL		\$74,580.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$112,917.75, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
9	SEMANA NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	\$20,908.84	\$20,300.00	\$41,208.84
10	TALLER REGIONAL DE CAPACITACION POLITICA	1,428.10	13,543.00	14,971.10
11	SIN NOMBRE	3,016.50	20,000.00	23,016.50
12	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	9,046.81	8,000.00	17,046.81
13	TALLER REGIONAL DE CAPACITACION POLITICA	4,270.60	1,305.00	5,575.60
14	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	4,954.39		4,954.39
15	TALLER REGIONAL DE CAPACITACION POLITICA	3,438.01		3,438.01
S/N	1RA. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS	2,706.50		2,706.50
TOTAL		\$49,769.75	\$63,148.00	\$112,917.75

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/234/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN ESTA ACTIVIDAD.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
9	SEMANA NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	\$41,208.84
10	TALLER REGIONAL DE CAPACITACION POLITICA	14,971.10
11	SIN NOMBRE	23,016.50
12	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	17,046.81
13	TALLER REGIONAL DE CAPACITACION POLITICA	5,575.60
14	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	4,954.39
15	TALLER REGIONAL DE CAPACITACION POLITICA	3,438.01
S/N	1RA. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS	2,706.50
TOTAL		\$112,917.75

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$44,720.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
S/N	TAREAS EDITORIALES	\$1,500.00
S/N	TAREAS EDITORIALES	1,500.00
S/N	TAREAS EDITORIALES	1,500.00
S/N	TAREAS EDITORIALES	1,500.00
S/N	TAREAS EDITORIALES	1,500.00
S/N	TAREAS EDITORIALES	1,500.00
S/N	TAREAS EDITORIALES	17,860.00
S/N	TAREAS EDITORIALES	17,860.00
TOTAL		\$44,720.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA, C. O. N. A. D. I., A. C." LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$227,021.17	\$220,021.17	\$7,000.00
TAREAS EDITORIALES	119,300.00	119,300.00	
TOTAL	\$346,321.17	\$339,321.17	\$7,000.00

21. AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONVERGENCIA SOCIALISTA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

ACTIVIDAD	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$168,391.68	\$168,391.68	\$327,744.92	\$327,744.92	\$496,136.60	\$496,136.60
TAREAS EDITORIALES	863,550.13	863,550.13	259,208.90	259,208.90	1,122,759.03	1,122,759.03
GASTOS INDIRECTOS	29,352.52	29,352.52	245,082.40	245,082.40	274,434.92	274,434.92
TOTAL	\$1,061,294.33	\$1,061,294.33	\$832,036.22	\$832,036.22	\$1,893,330.55	1,893,330.55

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$168,391.68, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
CAP-01-03	SEMINARIO SOBRE "EL REAGRUPAMIENTO Y DEFINICION DE LA IZQUIERDA ANTICAPITALISTA"	\$66,764.51
CAP-02-03	SEMINARIO SOBRE "EL REAGRUPAMIENTO Y DEFINICION DE LA IZQUIERDA ANTICAPITALISTA"	14,311.60
CAP-03-03	MESA REDONDA CONMEMORATIVA DEL ANIVERSARIO DE LA REVISTA "CUADERNOS FEMINISTAS" SOBRE EL TEMA "COMO IMAGINAMOS LA AGENDA FEMINISTA"	25,290.97
CAP-04-03	TALLER DE PRESENTACION SOBRE "LOS CONTENIDOS DEL PERIODICO BANDERA SOCIALISTA"	10,453.53
CAP-05-03	ESCUELA NACIONAL DE CUADROS "SABINO ESTRADA" SOBRE EL TEMA "LAS IDENTIDADES BASICAS DE NUESTRO PROGRAMA Y SU ACTUALIDAD."	51,571.07
TOTAL		\$168,391.68

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$863,550.13, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	ENVIOS INTERNACIONALES	SIN REQUISITOS FISCALES	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
ED-01-03	EDICION DEL LIBRO "DESDE ABAJO"	\$50,692.00	\$9,000.00				\$59,692.00
ED-02-03	EDICION DE LA REVISTA No. 45 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	8,197.20			\$2,784.21		10,981.41
ED-03-03	EDICION DE LA REVISTA No. 46 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	35,263.63			2,784.21		38,047.84

ED-04-03	EDICION DE LA REVISTA No. 47 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	35,263.61			2,784.21		38,047.82
ED-05-03	EDICION DE CARPETA No. 3 "ALTO LA IMPUNIDAD NI UNA MUERTA MAS"	25,447.20			2,784.21		28,231.41
ED-06-03	EDICION DE LA REVISTA No. 20 "CUADERNOS FEMINISTAS"	25,447.20			2,784.21		28,231.41
ED-07-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 2"	9,246.00					9,246.00
ED-08-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 3"	9,246.00					9,246.00
ED-09-03	EDICION DEL LIBRO "IZQUIERDA Y FEMINISMO"	0.00				\$22,990.30	22,990.30
ED-10-03	EDICION DE LA REVISTA No. 48 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	42,336.93		\$15,551.02	2,784.21		60,672.16
ED-11-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 4"	31,662.69		6,708.69			38,371.38
ED-12-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 5"	34,671.29					34,671.29
ED-13-03	EDICION DE LA REVISTA No. 49 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	45,574.61		15,551.02	2,784.21		63,909.84
ED-14-03	EDICION DE LA REVISTA No. 21 "CUADERNOS FEMINISTAS"	42,687.48		2,113.15	2,784.21		47,584.84
ED-15-03	EDICION DE LA REVISTA No. 50 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	38,021.95			2,784.21		40,806.16
ED-16-03	EDICION DEL FOLLETO No. 4 DE LA COLECCION CARPETA IZQUIERDA TITULADO "MEXICO DURANTE EL UMBRAL ELECTORAL 2003"	38,708.50					38,708.50
ED-17-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 6"	24,758.29					24,758.29
ED-18-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 7"	24,419.75					24,419.75
ED-19-03	EDICION No. 17 DE LA REVISTA "CONVERGENCIA SOCIALISTA"	59,916.80			5,568.42		65,485.22
ED-20-03	EDICION DE LA REVISTA No. 22 "CUADERNOS FEMINISTAS"	38,021.95			2,784.21		40,806.16
ED-21-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 8"	23,683.75					23,683.75
ED-22-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 9"	23,683.75					23,683.75
ED-23-03	EDICION DEL LIBRO "LA NECESIDAD DE UN PARTIDO DE IZQUIERDA SOCIALISTA"	0.00				9,108.00	9,108.00
ED-24-03	EDICION DE LA REVISTA No. 51 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	38,021.95			2,784.21		40,806.16
ED-25-03	EDICION DE LA REVISTA No. 52 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	38,576.48			2,784.21		41,360.69
TOTAL		\$743,549.01	\$9,000.00	\$39,923.88	\$38,978.94	\$32,098.30	\$863,550.13

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/266/04, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE "FUC"	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
ED-01-03	EDICION DEL LIBRO "DESDE ABAJO"	\$59,692.00			\$59,692.00
ED-02-03	EDICION DE LA REVISTA No. 45 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	8,197.20	\$2,784.21		10,981.41
ED-03-03	EDICION DE LA REVISTA No. 46 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	35,263.63	2,784.21		38,047.84
ED-04-03	EDICION DE LA REVISTA No. 47 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	35,263.61	2,784.21		38,047.82
ED-05-03	EDICION DE CARPETA No. 3 "ALTO LA IMPUNIDAD NI UNA MUERTA MAS"	28,231.41			28,231.41
ED-06-03	EDICION DE LA REVISTA No. 20 "CUADERNOS FEMINISTAS"	25,447.20	2,784.21		28,231.41
ED-07-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 2"	9,246.00			9,246.00
ED-08-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 3"	9,246.00			9,246.00
ED-09-03	EDICION DEL LIBRO "IZQUIERDA Y FEMINISMO"			\$22,990.30	22,990.30
ED-10-03	EDICION DE LA REVISTA No. 48 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	60,672.16			60,672.16
ED-11-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 4"	38,371.38			38,371.38
ED-12-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 5"	34,671.29			34,671.29
ED-13-03	EDICION DE LA REVISTA No. 49 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	63,909.84			63,909.84
ED-14-03	EDICION DE LA REVISTA No. 21 "CUADERNOS FEMINISTAS"	47,584.84			47,584.84
ED-15-03	EDICION DE LA REVISTA No. 50 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	40,806.16			40,806.16
ED-16-03	EDICION DEL FOLLETO No. 4 DE LA COLECCION CARPETA IZQUIERDA TITULADO "MEXICO DURANTE EL UMBRAL ELECTORAL 2003"	38,708.50			38,708.50
ED-17-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 6"	24,758.29			24,758.29
ED-18-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 7"	24,419.75			24,419.75
ED-19-03	EDICION No. 17 DE LA REVISTA "CONVERGENCIA SOCIALISTA"	65,485.22			65,485.22
ED-20-03	EDICION DE LA REVISTA No. 22 "CUADERNOS FEMINISTAS"	40,806.16			40,806.16
ED-21-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 8"	23,683.75			23,683.75
ED-22-03	EDICION DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA No. 9"	23,683.75			23,683.75
ED-23-03	EDICION DEL LIBRO "LA NECESIDAD DE UN PARTIDO DE IZQUIERDA SOCIALISTA"			9,108.00	9,108.00
ED-24-03	EDICION DE LA REVISTA No. 51 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	40,806.16			40,806.16
ED-25-03	EDICION DE LA REVISTA No. 52 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	41,360.69			41,360.69
TOTAL		\$820,314.99	\$11,136.84	\$32,098.30	\$863,550.13

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$820,314.99, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$11,136.84, CORRESPONDIA A RECIBOS DE HONORARIOS QUE CARECIAN DE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
ED-02-03	451	16-12-02	ANA MARIA HERNANDEZ LOPEZ.	CUIDADO DE LA EDICION DE LA REVISTA No. 45 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	\$2,784.21	EL IMPRESOR DE LA FACTURA, NO SE LOCALIZO EN LA PAGINA DE INTERNET DEL (SAT). SIN DOMICILIO DEL IMPRESOR.
ED-03-03	452	16-12-02	ANA MARIA HERNANDEZ LOPEZ.	CUIDADO DE LA EDICION DE LA REVISTA No. 46 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	2,784.21	EL IMPRESOR DE LA FACTURA, NO SE LOCALIZO EN LA PAGINA DE INTERNET DEL (SAT). SIN DOMICILIO DEL IMPRESOR.
ED-04-03	453	16-12-02	ANA MARIA HERNANDEZ LOPEZ.	CUIDADO DE LA EDICION DE LA REVISTA No. 47 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	2,784.21	EL IMPRESOR DE LA FACTURA, NO SE LOCALIZO EN LA PAGINA DE INTERNET DEL (SAT). SIN DOMICILIO DEL IMPRESOR.
ED-06-03	454	16-12-02	ANA MARIA HERNANDEZ LOPEZ.	CUIDADO DE LA EDICION DE LA REVISTA No. 20 "CUADERNOS FEMINISTAS"	2,784.21	EL IMPRESOR DE LA FACTURA, NO SE LOCALIZO EN LA PAGINA DE INTERNET DEL (SAT). SIN DOMICILIO DEL IMPRESOR.
TOTAL					\$11,136.84	

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES III, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS REGLAS 2.4.7, PUNTO C Y 2.4.19, PUNTO C DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA EL 2003, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES....".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

"(...)

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

REGLA 2.4.7

"(...)

C. EL RFC, NOMBRE, DOMICILIO Y, EN SU CASO, EL NUMERO TELEFONICO DEL IMPRESOR, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE INCLUYO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

(...)"

REGLA 2.4.19

"PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO:

(...)

C. SE PODRA OPTAR POR CONSIDERAR UNICAMENTE EL MES Y AÑO, COMO FECHA DE IMPRESION SIN INCLUIR EL DIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PLAZO DE VIGENCIA SE CALCULARA A PARTIR DEL PRIMER DIA DEL MES QUE SE IMPRIMA EN EL COMPROBANTE".

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2196/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN RELACION A LA COLUMNA 'SIN REQUISITOS FISCALES' SE TRATA DE (...) ANA MARIA HERNANDEZ LOPEZ A LA QUE SE LE PAGA POR EL CUIDADO DE EDICION DE NUESTRAS REVISTAS Y CUYOS RECIBOS DE HONORARIOS DEL PRIMER SEMESTRE ESTAN HECHOS POR UN IMPRESOR QUE AL MOMENTO DE HACER LA CONSULTA ESA COMISION NO SE LOCALIZA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT NI SU DOMICILIO. ADEMAS DE HABLARLO CON ELLA LE HICIMOS UNA CARTA PIDIENDO NOS ACLARARA LA SITUACION. ELLA MISMA NO SE HABIA PERCATADO DE ESA SITUACION EN RELACION AL IMPRESOR QUE LE HIZO LOS RECIBOS DE HONORARIOS PUES, SEGUN NOS EXPLICA, LOS HIZO ANTES DE QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA IMPUSIERA EN MARZO DEL 2002 LA OBLIGACION A LOS IMPRESORES A SER NUEVAMENTE AUTORIZADOS PARA APARECER EN SU PAGINA DE INTERNET POR LO QUE INCLUSO HA ESTADO HACIENDO SUS DECLARACIONES ANTE HACIENDA APOYANDOSE EN ESOS RECIBOS. CUANDO HACIENDA IMPUSO LA OBLIGACION DE UNA NUEVA AUTORIZACION PARA APARECER EN INTERNET EL IMPRESOR AL QUE HABIA OCURRIDO ANTES ANA MARIA HERNANDEZ NO PASO O NO RENOVO EL TRAMITE Y DE HECHO, SEGUN PARECE, CERRO SU NEGOCIO. POR ESE MOTIVO, ANA MARIA HERNANDEZ YA HA HECHO NUEVOS RECIBOS CON UN IMPRESOR DIFERENTE. LA IMPRESION DE SUS RECIBOS, SIN EMBARGO, FUERON HECHOS EN SEPTIEMBRE, ES DECIR CUANDO LE INFORMAMOS DE LA OBSERVACION DEL IFE Y LOS RECIBOS EN COMENTO CORRESPONDEN AL PRIMER SEMESTRE Y OBIAMENTE ELLA YA HA ESTADO UTILIZANDO SUS NUEVOS RECIBOS. ENTREGADA LA EXPLICACION, ANA MARIA HERNANDEZ NOS HA EXPRESADO SU DISPOSICION A HACER LA CORRECCION QUE CORRESPONDA CON LA DIFICULTAD DE QUE SE TRATA DE UN HECHO YA CONSUMADO EN EL SEMESTRE ANTERIOR, ES DECIR QUE AUNQUE YA CUENTA CON RECIBOS DE HONORARIOS NUEVOS, LOS QUE TENIAN LA SITUACION SEÑALADA CORRESPONDEN A PAGOS HECHOS EN EL SEMESTRE PASADO Y CON LOS QUE INCLUSIVE YA HIZO SUS DECLARACIONES ANTE HACIENDA..."

LA AGRUPACION PRESENTO ANEXO AL ESCRITO RECIBOS QUE SUSTITUYERON A LOS RECIBOS OBSERVADOS, LOS CUALES DE LA REVISION SE DETERMINO QUE LA FECHA DE EXPEDICION ES ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION DE LOS MISMOS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	RECIBO		PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
	NUMERO	FECHA				
ED-02-03	518	16-12-02	ANA MARIA HERNANDEZ LOPEZ	CUIDADO DE LA EDICION DE LA REVISTA No. 45 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	\$2,784.21	LA FECHA DE EMISION ES ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION (24-SEPT-03)
ED-03-03	519	16-12-02	ANA MARIA HERNANDEZ LOPEZ	CUIDADO DE LA EDICION DE LA REVISTA No. 46 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	2,784.21	LA FECHA DE EMISION ES ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION (24-SEPT-03)
ED-04-03	520	16-12-02	ANA MARIA HERNANDEZ LOPEZ	CUIDADO DE LA EDICION DE LA REVISTA No. 47 "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	2,784.21	LA FECHA DE EMISION ES ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION (24-SEPT-03)
ED-06-03	522	16-12-02	ANA MARIA HERNANDEZ LOPEZ	CUIDADO DE LA EDICION DE LA REVISTA No. 20 "CUADERNOS FEMINISTAS"	2,784.21	LA FECHA DE EMISION ES ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION (24-SEPT-03)
TOTAL					\$11,136.84	

POR LO ANTERIOR, FUE CONVENIENTE SEÑALAR A LA AGRUPACION, CON RESPECTO A LOS RECIBOS DEL EJERCICIO 2002, RESULTABA IMPROCEDENTE LA SUSTITUCION EN EL AÑO DE 2003, TODA VEZ QUE LA RETENCION DE IMPUESTOS DE ESTOS RECIBOS YA HABIA SIDO ENTERADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO QUE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA

DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE UN GASTO DEDUCIBLE DEBERA CORRESPONDER AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUA LA DEDUCCION.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES O, EN SU CASO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES III Y VIII, ASI COMO EL PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/266/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO, EN CONSECUENCIA LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$11,136.84 POR LO TANTO NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES III, ASI COMO EL PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EN RELACION CON LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$32,098.30, AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES, EL GASTO NO PODIA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE LA MUESTRA PRESENTADA ES EL "DOMI" DE LA PUBLICACION, EN CONSECUENCIA, AL NO HABERSE CONCLUIDO LA ACTIVIDAD NO PODIA SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
ED-09-03	030	31-12-02	CLAUDIA LILIA CRUZ SANTIAGO	HONORARIOS POR EL CUIDADO DE LA EDICION DEL LIBRO "IZQUIERDA FEMINISTA"	\$8,776.30
ED-09-03	501	08-05-03	ANDRES MARIO RAMIREZ CUEVAS	DISEÑO Y FORMACION ELECTRONICA DE 206 PAGINAS	14,214.00
ED-23-03	502	08-05-03	ANDRES MARIO RAMIREZ CUEVAS	DISEÑO Y FORMACION ELECTRONICA DE 132 PAGINAS	9,108.00
TOTAL					\$32,098.30

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS PUBLICACIONES TERMINADAS CON LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS POR CADA EVENTO REALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.3 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2196/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN RELACION A LA COLUMNA 'EVIDENCIA INSUFICIENTE' SE TRATA DE TRES PAGOS RELATIVOS A LA PREPARACION DE DOS LIBROS PARA SU PUBLICACION, UNO POR EL CUIDADO DE EDICIONES, ES DECIR, REVISION Y CORRECCION DE LOS TEXTOS Y DOS MAS POR EL CONCEPTO DEL DISEÑO Y LA FORMACION ELECTRONICA DE LAS PAGINAS QUE CONTIENEN LOS TEXTOS DE LOS DOS LIBROS. EL GASTO DEL QUE ESTAMOS INFORMANDO, EN CONSECUENCIA, NO ES TODAVIA EL CORRESPONDIENTE A LA IMPRESION DE LOS LIBROS EN COMENTO. POR ESO ES QUE LA EVIDENCIA A MOSTRAR DEL PRODUCTO REALIZADO NO PUEDE SER LA IMPRESION DEL LIBRO. LO QUE SE HA HECHO HASTA EL MOMENTO, Y ESO ES LO QUE SE HA PAGADO, ES EL DISEÑO Y FORMACION DE LOS DOS TEXTOS. LA EVIDENCIA DE QUE SE HA HECHO ESE TRABAJO, POR TANTO, SI SE ENTREGO QUE ES LA QUE USTEDES RECIBIERON COMO PARTE DEL INFORME SEMESTRAL. LO QUE RECIBIERON POR TANTO NO ES DOMI EN EL SENTIDO DEL PROYECTO DE EDICION SINO UNA COPIA IMPRESA DEL TRABAJO YA HECHO DE DISEÑO Y FORMACION ELECTRONICA DE LOS TEXTOS PARA UN LIBRO. ESA COPIA IMPRESA, OBTENIDA, ESTA RESPALDADA EN UN CD QUE QUEDA LISTA PARA LA IMPRESION, PUES TAMBIEN SE HIZO YA EL TRABAJO DE REVISION Y CORRECCION QUE ES EL OTRO CONCEPTO PAGADO. POR LO TANTO SI ESTAMOS ENTREGANDO EVIDENCIA DEL TRABAJO DE TIPO EDITORIAL QUE PAGAMOS Y LA EVIDENCIA CORRESPONDE FIELMENTE A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO QUE USTEDES MISMOS TRANSCRIBEN. LA EVIDENCIA QUE SUGIEREN, UN LIBRO IMPRESO, CORRESPONDERIA AL PAGO POR UN CONCEPTO DIFERENTE QUE EL QUE ESTAMOS ACREDITANDO EN ESTE MOMENTO. AUNQUE ESE ES UN PRODUCTO TERMINADO EN RELACION AL TRABAJO PAGADO, CIERTAMENTE NUESTRA INTENCION ES FINALMENTE PUBLICAR ESOS TEXTOS EN FORMA DE LIBRO IMPRESO EN PAPEL. NUESTRO PRESUPUESTO, SIN EMBARGO, NO NOS LO HA PERMITIDO HACERLO YA EN EL AÑO 2003 PUES, COMO USTEDES MISMOS NOS

SEÑALAN EN EL MISMO OFICIO QUE ESTAMOS COMENTANDO, PERO AL FINAL DEL MISMO, EL PORCENTAJE DE LO QUE HEMOS GASTADO EN ACTIVIDADES EDITORIALES HA CRECIDO MUCHO CON RESPECTO A LAS OTRAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE SER PAGADAS CON EL FINANCIAMIENTO PUBLICO. LA IMPRESION DE ESOS LIBROS CON EL GASTO DEL 2003 NOS HUBIERA ALTERADO DECISIVAMENTE LA PROPORCION DEL GASTO EDITORIAL. HEMOS TENIDO QUE POSPONER LA IMPRESION PARA EL AÑO SIGUIENTE PARA PODER HACER LOS AJUSTES NECESARIOS EN EL GASTO EDITORIAL Y DE LAS OTRAS ACTIVIDADES DE LA AGRUPACION POLITICA. POR ESO NO ESTA IMPRESO COMO A NOSOTROS MISMOS NOS GUSTARIA. PERO DE TODOS MODOS SI ENTREGAMOS EVIDENCIA DEL TRABAJO PAGADO POR EL CONCEPTO SEÑALADO EN LAS FACTURAS O RECIBOS DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A UNA ACTIVIDAD DE TIPO EDITORIAL".

DERIVADO DE LO ANTERIOR, FUE PRECISO SEÑALARLE A LA AGRUPACION POLITICA, QUE PARA ACREDITAR EL GASTO REPORTADO DEBIA PRESENTAR COMO EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD EL PRODUCTO TERMINADO, EN ESTE CASO, UN EJEMPLAR DE CADA EDICION DEL LIBRO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI LA MISMA CUENTA CON LOS DATOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE MERITO. EN CONSECUENCIA, PARA EFECTO DE QUE LA DOCUMENTACION EN COMENTO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO SERIAN CONSIDERADOS UNA VEZ QUE SE HUBIERA TERMINADO LA EDICION CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS PUBLICACIONES TERMINADAS CON LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS POR EVENTO REALIZADO O, EN SU CASO LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.3, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.3

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE TAREAS EDITORIALES SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. EL PRODUCTO DE LA IMPRESION. EN ESTE, INVARIABLEMENTE, DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS: A) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR; B) AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION; C) NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; D) FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y E) NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS, EXCEPTO EN EL CASO DE LAS PUBLICACIONES PERIODICAS.

II. EN LOS CASOS EN QUE LA EDICION O REIMPRESION TENGA UN COSTO MAYOR DE 1,250 SALARIOS MINIMOS DIARIOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEBERA CORROBORAR LA EXISTENCIA DEL TIRAJE. PARA LO ANTERIOR, LA AGRUPACION DEBERA AVISAR A LA DIRECCION EJECUTIVA, CON UN MINIMO DE TRES DIAS NATURALES DE ANTICIPACION, EL LUGAR, FECHA Y HORA EN DONDE PODER VERIFICAR EL MENCIONADO TIRAJE".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO

DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/266/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN RELACION A LA COLUMNA 'EVIDENCIA INSUFICIENTE' NUEVAMENTE SE SEÑALA QUE EN RELACION A LA ACTIVIDAD EDITORIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PUBLICACION DE DOS LIBROS CONSIDERAN QUE PARA ACREDITAR EL GASTO REPORTADO POR NOSOTROS, DEBEMOS PRESENTAR COMO EVIDENCIA EL PRODUCTO TERMINADO, 'EN ESTE CASO, UN EJEMPLAR DE CADA EDICION DEL LIBRO CORRESPONDIENTE'.

NOSOTROS INSISTIMOS EN ACLARAR QUE EL GASTO DE TIPO EDITORIAL REPORTADO EN NUESTRO INFORME ANUAL NO FUE EL DE LA IMPRESION EL DE CADA UNO DE ESOS LIBROS, SINO SOBRE FASES ANTERIORES A LA IMPRESION, COMO SON EL DISEÑO, FORMACION Y CUIDADO Y CORRECCION DE EDICION. SIENDO ESOS LOS GASTOS REPORTADOS, ENTREGAMOS LA EVIDENCIA DEL PRODUCTO DE ESE TRABAJO QUE NO ES LA IMPRESION DEL LIBRO PORQUE ESE NO ES UN GASTO HECHO AUN. COMO DECIMOS EN EL INFORME ANUAL. 'LO QUE RECIBIERON POR TANTO NO ES UN DOMI EN EL SENTIDO DEL PROYECTO DE EDICION, SINO UNA COPIA IMPRESA (EN LASER) DEL TRABAJO YA HECHO DE DISEÑO Y FORMACION ELECTRONICAS DE LOS TEXTOS PARA UN LIBRO' (SUBRAYADOS NUESTROS). POR FALTA DE DINERO NO PUDIMOS IMPRIMIR EN EL AÑO 2003 LOS LIBROS YA DISEÑADOS Y FORMADOS, PERO PRECISAMENTE NO ENTREGAMOS LOS LIBROS IMPRESOS PORQUE NO ES UN GASTO YA HECHO. LA EVIDENCIA ES SOLAMENTE SOBRE LO GASTADO HASTA EL MOMENTO. CIERTAMENTE QUEREMOS IMPRIMIR LOS LIBROS. NECESITAMOS ANTES SABER CUANTO DINERO DISPONDREMOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO DURANTE EL 2004 PARA PODER PRESUPUESTAR NUESTROS GASTOS CORRESPONDIENTE".

EN TODO CASO, EN RELACION A ESE TEMA, SI NO LES CONVINCE NUESTRA EXPLICACION RELATIVA A QUE SI ENTREGAMOS EVIDENCIA DEL TRABAJO REALIZADO HASTA EL MOMENTO, TENDRIAMOS QUE ALLANARNOS AL CRITERIO SEÑALADO EN SU OFICIO CUANDO AFIRMAN QUE 'PARA EFECTO DE QUE LA DOCUMENTACION EN COMENTO TENGA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO SERAN CONSIDERADOS UNA VEZ QUE SE HAYA TERMINADO LA EDICION CORRESPONDIENTE'. ES DECIR, COMO EFECTIVAMENTE QUEREMOS PUBLICAR LOS MENCIONADOS LIBROS, PERO SEGURAMENTE NO LO HAREMOS SINO HASTA AVANZADO ESTE PRIMER SEMESTRE DEL 2004, CUANDO ESTE TERMINADA LA EDICION PRESENTAREMOS, COMO PARTE AHORA DEL INFORME DEL 2004, TANTO LA EVIDENCIA DE LOS LIBROS PUBLICADOS COMO 'LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS POR EVENTO REALIZADO', ES DECIR NO SOLO LOS GASTOS QUE HAGAMOS ESTE AÑO POR CONCEPTO DE IMPRESION, SINO LOS QUE HUBIERAMOS HECHO ANTES PARA LAS PRIMERAS FASES DE EDICION PERO EN UN SOLO FUC".

DERIVADO DE LO ANTERIOR, AL NO PRESENTAR LAS PUBLICACIONES TERMINADAS PARA EL AÑO DE 2004 EL IMPORTE DE \$32,098.30, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LA AGRUPACION NO HA CONCLUIDO CON LA ACTIVIDAD. SIN EMBARGO, CONVIENE SEÑALAR QUE DICHO GASTO PODRA CONSIDERARSE EN SU CASO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL AÑO DE 2005, UNA VEZ QUE LAS PUBLICACIONES TERMINADAS SEA PROPORCIONADO A LA AUTORIDAD ELECTORAL. PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR NUEVAMENTE EL "FUC", LAS MUESTRAS Y LA DOCUMENTACION QUE AMPARE LOS GASTOS REALIZADOS ASI COMO COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON CUBIERTO DICHOS GASTOS Y EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE PUEDA VERIFICAR SU COBRO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.3, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$29,352.52, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS
1	\$29,352.52

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$327,744.92, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN EVIDENCIA DE COBRO DEL CHEQUE	CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS	TOTALES
CAP-06-03	PRIMER TALLER DE BALANCE DE LAS ELECCIONES DEL 6 DE JULIO	\$10,215.63				\$10,215.63
CAP-07-03	ESCUELA NACIONAL DE CUADROS "SABINO ESTRADA" SOBRE EL TEMA "LAS IDENTIDADES BASICAS DE NUESTRO PROGRAMA Y SU ACTUALIDAD"	28,356.49	\$1,326.00			29,682.49
CAP-08-03	TALLER SOBRE EL BALANCE DE LAS ELECCIONES DEL 6 DE JULIO	17,890.50				17,890.50
CAP-09-03	SEMINARIO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 6 DE JULIO EN EL TERRENO SOCIAL Y POLITICO	28,295.70				28,295.70
CAP-10-03	ESCUELA DE CUADROS JUVENIL INDIGENA: FOROS DE ANALISIS DE LOS DERECHOS INDIGENAS	18,106.14			\$17,940.00	36,046.14
CAP-11-03	TALLER SOBRE LA CRISIS DE LA IZQUIERDA Y LA POSIBILIDAD DE UN NUEVO PARTIDO POLITICO	15,598.39				15,598.39
CAP-12-03	FERIA DE APN'S	12,132.54				12,132.54
CAP-13-03	CONFERENCIA DE EDGAR SANCHEZ SOBRE LA CRISIS DE LA IZQUIERDA Y SUS PERSPECTIVAS	4,660.19				4,660.19
CAP-14-03	CONFERENCIA DE EDGAR SANCHEZ SOBRE LA CRISIS DE LA IZQUIERDA Y SUS PERSPECTIVAS.	4,095.08				4,095.08
CAP-15-03	CONFERENCIA DE JOSE MARTINEZ CRUZ CONMEMORATIVA DE LOS 6 AÑOS DE LA REVISTA "DESDE LOS 4 PUNTOS", CONFERENCIA Y CENA CONMEMORATIVA.	17,858.25				17,858.25
CAP-16-03	CONFERENCIA DE EDGAR SANCHEZ SOBRE LA CRISIS DE LA IZQUIERDA Y SUS PERSPECTIVAS.	5,354.98				5,354.98
CAP-17-03	CONFERENCIA DE EDGAR SANCHEZ SOBRE LA CRISIS DE LA IZQUIERDA Y SUS PERSPECTIVAS.	2,485.35				2,485.35
CAP-18-03	ESCUELA NACIONAL DE CUADROS DE CONVERGENCIA SOCIALISTA SOBRE LOS NUEVOS RUMBOS PARA LA IZQUIERDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	121,093.68	19,500.00	\$2,836.00		143,429.68
TOTAL		\$286,142.92	\$20,826.00	\$2,836.00	\$17,940.00	\$327,744.92

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/266/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA, SE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS	TOTALES
CAP-06-03	PRIMER TALLER DE BALANCE DE LAS ELECCIONES DEL 6 DE JULIO	\$10,215.63			\$10,215.63
CAP-07-03	ESCUELA NACIONAL DE CUADROS "SABINO ESTRADA" SOBRE EL TEMA "LAS IDENTIDADES BASICAS DE NUESTRO PROGRAMA Y SU ACTUALIDAD"	29,682.49			29,682.49

CAP-08-03	TALLER SOBRE EL BALANCE DE LAS ELECCIONES DEL 6 DE JULIO	17,890.50			17,890.50
CAP-09-03	SEMINARIO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 6 DE JULIO EN EL TERRENO SOCIAL Y POLITICO	28,295.70			28,295.70
CAP-10-03	ESCUELA DE CUADROS JUVENIL INDIGENA: FOROS DE ANALISIS DE LOS DERECHOS INDIGENAS	18,106.14		\$17,940.00	36,046.14
CAP-11-03	TALLER SOBRE LA CRISIS DE LA IZQUIERDA Y LA POSIBILIDAD DE UN NUEVO PARTIDO POLITICO	15,598.39			15,598.39
CAP-12-03	FERIA DE APN'S	12,132.54			12,132.54
CAP-13-03	CONFERENCIA DE EDGAR SANCHEZ SOBRE LA CRISIS DE LA IZQUIERDA Y SUS PERSPECTIVAS	4,660.19			4,660.19
CAP-14-03	CONFERENCIA DE EDGAR SANCHEZ SOBRE LA CRISIS DE LA IZQUIERDA Y SUS PERSPECTIVAS.	4,095.08			4,095.08
CAP-15-03	CONFERENCIA DE JOSE MARTINEZ CRUZ CONMEMORATIVA DE LOS 6 AÑOS DE LA REVISTA "DESDE LOS 4 PUNTOS", CONFERENCIA Y CENA CONMEMORATIVA.	17,858.25			17,858.25
CAP-16-03	CONFERENCIA DE EDGAR SANCHEZ SOBRE LA CRISIS DE LA IZQUIERDA Y SUS PERSPECTIVAS.	5,354.98			5,354.98
CAP-17-03	CONFERENCIA DE EDGAR SANCHEZ SOBRE LA CRISIS DE LA IZQUIERDA Y SUS PERSPECTIVAS.	2,485.35			2,485.35
CAP-18-03	ESCUELA NACIONAL DE CUADROS DE CONVERGENCIA SOCIALISTA SOBRE LOS NUEVOS RUMBOS PARA LA IZQUIERDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	123,929.68	\$19,500.00		143,429.68
TOTAL		\$290,304.92	\$19,500.00	\$17,940.00	\$327,744.92

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$290,304.92, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$19,500.00, CORRESPONDIA A UN COMPROBANTE QUE NO REUNIA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
	NUMERO	FECHA				
CAP-18-03	666	04-12-03	SERGIO HUERTA SANCHEZ	VIAJE A TUXTEPEC Y VICEVERSA	\$19,500.00	LA FECHA DE EMISION ES POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA FACTURA, QUE FUE EL 17-AGO-03

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION AL NUMERAL 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/266/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...EN RELACION A LA FACTURA DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE UN AUTOBUS DESDE TUXTEPEC, OAXACA CUYA FECHA DE EMISION ERA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO, DE LA MENCIONADA FACTURA. ANEXAMOS UNA NUEVA FACTURA DE LAS QUE EL PROVEEDOR YA MANDO IMPRIMIR PARA RENOVAR SU VIGENCIA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE AUN CUANDO PRESENTO UNA NUEVA FACTURA PARA SUSTITUIR LA ANTES MENCIONADA, ESTA NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES TODA VEZ QUE FUE EXPEDIDA CON FECHA ANTERIOR A LA DE SU IMPRESION COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	VIGENCIA DE LA FACTURA	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		NUMERO	FECHA			
CAP-18-03	DEL 23 DE ENERO DE 2004 AL 23 DE ENERO DE 2006	702	04-12-03	SERGIO HUERTA SANCHEZ	VIAJE A TUXTEPEC Y VICEVERSA	\$19,500.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION POLITICA INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION AL NUMERAL 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. POR LO TANTO EL IMPORTE DE \$19,500.00, SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN RELACION CON LA COLUMNA "CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN IMPORTE DE \$17,940.00, CORRESPONDE A DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE PAGO CON CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE BITAL			
	No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	No.	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE

CAP-10-03	297	STRONG LINE, S.C.	HOSPEDAJE DURANTE LOS DIAS 22,23 Y 24 DE AGOSTO.	\$17,940.00	2696172	21-08-03	OLIVIA ORDOÑEZ UGALDE	\$10,000.00
					2696174	24-08-03	OLIVIA ORDOÑEZ UGALDE	7,940.00
TOTAL				\$17,940.00				\$17,940.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/266/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN RELACION A LA COLUMNA "CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS" EFECTIVAMENTE SE TRATA DE UN ERROR PUES LOS CHEQUES SE EMITIERON (PRIMERO UNO COMO ADELANTO Y OTRO AL CONCLUIR EL EVENTO) A NOMBRE DE LA DUEÑA DEL NEGOCIO QUE NOS PROPORCIONO EL ALOJAMIENTO PARA EL EVENTO DEL CAP-10-03 PERO LA FACTURA ES CIERTAMENTE DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA AUTORIDAD, TODA VEZ QUE NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE TODO GASTO QUE REBASE LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO.

EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$17,940.00 SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, AL INCUMPLIR LO DIPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$259,208.90, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD	TOTAL
ED-27-03	EDICION DEL NUMERO 23 DE LA REVISTA "CUADERNOS FEMINISTAS"	\$16,232.52	\$8,776.30		\$25,008.82
ED-28-03	EDICION DEL NUMERO 53 DE LA REVISTA "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	11,560.51	3,798.45		15,358.96
ED-29-03	EDICION DEL No. 10 DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA"	19,129.75		\$14,003.13	33,132.88
ED-30-03	EDICION DEL No. 18 DE LA REVISTA	8,776.30	9,406.64		18,182.94
ED-31-03	EDICION DEL No. 54 DE LA REVISTA "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	12,271.75	3,798.45	9,781.90	25,852.10
ED-32-03	EDICION DEL No. 11 DEL PERIODICO	14,027.38			14,027.38
ED-33-03	EDICION DEL No. 55 DE LA REVISTA "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	12,574.75			12,574.75
ED-34-03	EDICION DEL No. 12 DEL PERIODICO	16,435.92		12,398.15	28,834.07
ED-35-03	EDICION DEL No. 56 DE LA REVISTA "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	12,574.75			12,574.75
ED-36-03	EDICION DEL No. 13 DEL PERIODICO	12,574.75			12,574.75
ED-37-03	EDICION DEL No. 24 DE LA REVISTA "CUADERNOS FEMINISTAS"	8,776.30		42,727.10	51,503.40
ED-38-03	EDICION DEL No. 14 DEL PERIODICO	9,584.10			9,584.10
TOTAL		\$154,518.78	\$25,779.84	\$78,910.28	\$259,208.90

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/266/04, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, Y CORRECCIONES REFERENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
ED-27-03	EDICION DEL NUMERO 23 DE LA REVISTA "CUADERNOS FEMINISTAS"	\$25,008.82
ED-28-03	EDICION DEL NUMERO 53 DE LA REVISTA "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	15,358.96
ED-29-03	EDICION DEL No. 10 DEL PERIODICO "BANDERA SOCIALISTA"	33,132.88
ED-30-03	EDICION DEL No. 18 DE LA REVISTA	18,182.94
ED-31-03	EDICION DEL No. 54 DE LA REVISTA "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	25,852.10
ED-32-03	EDICION DEL No. 11 DEL PERIODICO	14,027.38
ED-33-03	EDICION DEL No. 55 DE LA REVISTA "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	12,574.75
ED-34-03	EDICION DEL No. 12 DEL PERIODICO	28,834.07
ED-35-03	EDICION DEL No. 56 DE LA REVISTA "DESDE LOS CUATRO PUNTOS"	12,574.75
ED-36-03	EDICION DEL No. 13 DEL PERIODICO	12,574.75
ED-37-03	EDICION DEL No. 24 DE LA REVISTA "CUADERNOS FEMINISTAS"	51,503.40
ED-38-03	EDICION DEL No. 14 DEL PERIODICO	9,584.10
TOTAL		\$259,208.90

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$245,082.40, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$245,082.40

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CONVERGENCIA SOCIALISTA" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$496,136.60	\$458,696.60		\$37,440.00
TAREAS EDITORIALES	1,122,759.03	1,079,523.89		43,235.14
GASTOS INDIRECTOS	274,434.92		\$274,434.92	
TOTAL	\$1,893,330.55	\$1,538,220.49	\$274,434.92	\$80,675.14

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, ASI COMO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$458,696.60	29.82%
TAREAS EDITORIALES	1,079,523.89	70.18%
TOTAL	\$1,538,220.49	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, FUE PRECISO SEÑALARLE A LA AGRUPACION POLITICA QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PODRIA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARIA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LA OBSERVACION ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/266/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, SE APLICO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$458,696.60	\$458,696.60	
TAREAS EDITORIALES	1,079,523.89	1,015,225.52	\$64,298.37
TOTAL	\$1,538,220.49	\$1,473,922.12	\$64,298.37

22. AGRUPACION POLITICA NACIONAL COORDINADORA CIUDADANA, A. C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE POR LA AGRUPACION, INICIALMENTE SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

ACTIVIDAD	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$517,486.24	\$517,486.24	\$13,215.45	\$13,215.45	\$530,701.69	\$530,701.69
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			21,040.00	21,040.00	21,040.00	21,040.00
TAREAS EDITORIALES	166,643.93	166,643.93	69,776.64	69,776.64	236,420.57	236,420.57
GASTOS INDIRECTOS			119,694.07	119,694.07	119,694.07	119,694.07
TOTAL	\$684,130.17	\$684,130.17	\$223,726.16	\$223,726.16	\$907,856.33	\$907,856.33

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/274/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES Y ACLARACIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

ACTIVIDAD	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$517,486.24	\$517,486.24	\$8,471.70	\$8,471.70	\$525,957.94	\$525,957.94

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			21,040.00	21,040.00	21,040.00	21,040.00
TAREAS EDITORIALES	166,643.93	166,643.93	69,776.64	69,776.64	236,420.57	236,420.57
GASTOS INDIRECTOS			119,694.07	119,694.07	119,694.07	119,694.07
TOTAL	\$684,130.17	\$684,130.17	\$218,982.41	\$218,982.41	\$903,112.58	\$903,112.58

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$517,486.24, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	EVIDENCIA INSUFICIENTE	NO PRESENTA FACTURAS NI REPORTA EGRESOS	TOTAL DE DOCUMENTACION RECIBIDA
1	RUEDA DE PRENSA SOBRE LA TRANSICION QUE VIVE MEXICO	\$2,603.51		\$2,603.51
2	FORO MEXICO EN LA TRANSICION		\$0.00	0.00
3	ENCUENTRO JUVENIL "MIRATE EN MEXICO, MEXICO TE MIRA"	8,050.00		8,050.00
4	RUEDA DE PRENSA EN EL HOTEL NIKKO	2,858.00		2,858.00
5	PRESENTACION DEL PORTAL DE INTERNET DE COORDINADORA CIUDADANA APN "YOINFLUYO.COM.". INFLUENCIA DEL CIUDADANO EN EL RUMBO DE LA TRANSICION	55,621.88		55,621.88
6	ENCUENTRO NACIONAL JUVENIL "NI UN PASO ATRAS...TODO POR LA TRANSICION"	373,808.97		373,808.97
7	SEMINARIO "ELECCIONES, DIPUTADOS, LEYES Y PROPUESTAS"	28,501.51		28,501.51
8	SEMINARIO "ANALISIS DEL INFORME PRESIDENCIAL. EL GOBIERNO DE LA ALTERNANCIA Y LAS EXPECTATIVAS CIUDADANAS"	46,042.37		46,042.37
TOTAL		\$517,486.24	\$0.00	\$517,486.24

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/274/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	GASTO NO RELACIONADO CON EL EVENTO	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
1	RUEDA DE PRENSA SOBRE LA TRANSICION QUE VIVE MEXICO	\$2,603.51				\$2,603.51
3	ENCUENTRO JUVENIL "MIRATE EN MEXICO, MEXICO TE MIRA"	8,050.00				8,050.00
4	RUEDA DE PRENSA EN EL HOTEL NIKKO		\$2,858.00			2,858.00
5	PRESENTACION DEL PORTAL DE INTERNET DE COORDINADORA CIUDADANA APN "YOINFLUYO.COM.". INFLUENCIA DEL CIUDADANO EN EL RUMBO DE LA TRANSICION	55,621.88				55,621.88
6	ENCUENTRO NACIONAL JUVENIL "NI UN PASO ATRAS...TODO POR LA TRANSICION"	363,808.97			\$10,000.00	373,808.97
7	SEMINARIO "ELECCIONES, DIPUTADOS, LEYES Y PROPUESTAS"	28,501.51				28,501.51

8	SEMINARIO "ANÁLISIS DEL INFORME PRESIDENCIAL. EL GOBIERNO DE LA ALTERNANCIA Y LAS EXPECTATIVAS CIUDADANAS"			\$46,042.37		46,042.37
TOTAL		\$458,585.87	\$2,858.00	\$46,042.37	\$10,000.00	\$517,486.24

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$458,585.87, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$2,858.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LAS ACTIVIDADES NO INCLUIAN LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS EVIDENCIAS ENTREGADAS, ASI COMO LAS SOLICITADAS:

No. DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA ENTREGADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
4	RUEDA DE PRENSA EN EL HOTEL NIKKO	➤ CONVOCATORIA Y PROGRAMA (TRES HOJAS) ➤ LISTA DE ASISTENCIA SIN FIRMAS AUTOGRAFAS (UNA HOJA)	➤ FOTOGRAFIAS, VIDEOS O REPORTE DE PRENSA ➤ MATERIAL DIDACTICO	\$2,858.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA" CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO PUDIERA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.1

"A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
- II. PROGRAMA DEL EVENTO;
- III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA;
- IV. FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO
- V. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y
- VI. PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.

(...)"

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/274/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... REFERENTE A QUE NO SE TOMARON DESGRACIADAMENTE FOTOGRAFIAS DEL EVENTO CONFIANDO EN QUE TENDRIA REPERCUSION EN PRENSA, (...) LA AGRUPACION NO CUENTA CON CAMARA PROPIA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA AUTORIDAD ELECTORAL TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. POR LO TANTO, AL NO PRESENTAR LAS FOTOGRAFIAS, EL VIDEO O EL REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO REALIZADO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULO 6.1, FRACCION IV Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. POR TAL RAZON, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$2,858.00. EN CONSECUENCIA, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTO NO RELACIONADO CON EL EVENTO" POR UN IMPORTE DE \$46,042.37, CABE SEÑALAR QUE INICIALMENTE LA AUTORIDAD ELECTORAL SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. LA SOLICITUD FUE NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/274/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO LAS LISTAS DE ASISTENCIA CON LAS FIRMAS AUTOGRAFAS, SIN EMBARGO, DE LA REVISION SE OBSERVO QUE NO COINCIDE LA FECHA QUE MENCIONA EN LAS LISTAS CON LA FECHA REPORTADA EN EL FORMATO "FUC". RAZON POR LA CUAL DICHO IMPORTE NO SE PUEDE VINCULAR CON LA ACTIVIDAD. POR LO TANTO, NO SE PUEDE CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE	FECHA DEL EVENTO	FECHA EN LISTAS DE ASISTENCIA	IMPORTE
8	SEMINARIO: "ANÁLISIS DEL INFORME PRESIDENCIAL, EL GOBIERNO DE LA ALTERNANCIA Y LAS EXPECTATIVAS CIUDADANAS"	4 DE SEPTIEMBRE DE 2003	23 DE JULIO DE 2003	\$46,042.37

POR LO ANTERIOR, AL NO VINCULARSE EL GASTO CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHA DISTINTA EN LAS LISTAS DE ASISTENCIA CON EL EVENTO REPORTADO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA. POR LO TANTO, EL GASTO SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO POR UN IMPORTE DE \$46,042.37, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN RELACION CON LA COLUMNA "CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, CORRESPONDE A DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE PAGO CON CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA, Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE BITAL			
	No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	No.	FECHA	A FAVOR DE	IMPORTE
6	0083	GERARDO RODRIGUEZ VAZQUEZ	ANTICIPO DE ESCENOGRAFIA PARA EL EVENTO "ENCUENTRO JUVENIL"	\$10,000.00	0993620	03-06-03	EDUARDO OROPEZA MENDEZ	\$10,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"...LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)."

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/274/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...EN EL FUC No. 6 ENTREGADO EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2003 ANTE USTEDES PRESENTAMOS COPIA DE IDENTIFICACION, CON FOLIO 740 COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL SIN FOLIO Y UNA CARTA, CON FOLIO 739 DE GERARDO RODRIGUEZ VAZQUEZ DONDE NOS INDICA QUE POR ORDENES DE EL COMO PROVEEDOR DE LA AGRUPACION NOS HABIA ENTREGADO UNA FACTURA No. 83 A NOMBRE DE GERARDO RODRIGUEZ Y LE HICIERAMOS UN CHEQUE A SU NOMBRE EDUARDO OROPEZA MENDEZ POR LO QUE NOSOTROS DESEABAMOS EL SERVICIO Y CUMPLIMOS CON LO QUE EL NOS INDICO Y POR ESTE MOTIVO PRESENTAMOS LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS PARA QUE USTEDES ESTUVIERAN INFORMADOS DEL POR QUE NOSOTROS HABIAMOS SACADO UN CHEQUE A NOMBRE DE UN TERCERO".

LA EXPLICACION DADA POR LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA AUTORIDAD ELECTORAL, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EL IMPORTE DE \$10,000.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$166,643.93, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	SIN COPIA DE CHEQUE	TOTAL DE DOCUMENTACION RECIBIDA
1	BOLETIN DEL MES DE ENERO 2003	\$15,000.00		\$15,000.00
2	BOLETIN DEL MES DE FEBRERO 2003	564.06		564.06
3	BOLETIN DEL MES DE MARZO 2003	2,110.28		2,110.28
4	BOLETIN DEL MES DE ABRIL 2003	266.58		266.58
5	BOLETIN DEL MES DE MAYO 2003	1,534.38		1,534.38
6	BOLETIN DEL MES DE JUNIO 2003	3,823.78		3,823.78
12	EDICION Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL "YOINFLUYO.COM".	102,723.00	\$4,836.00	107,559.00
13	BOLETIN TRIMESTRAL DE LOS MESES DE ENERO A MARZO 2003	35,287.85		35,287.85

14	BOLETIN TRIMESTRAL DE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2003	498.00		498.00
TOTAL		\$161,807.93	\$4,836.00	\$166,643.93

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$161,807.93, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$4,836.00, CORRESPONDE A UN GASTO POR UN MONTO DE \$11,600.00 QUE DEBIO EFECTUARSE CON CHEQUE NOMINATIVO A FAVOR DEL PROVEEDOR, YA QUE EXCEDIO EL LIMITE DE LOS 100 SALARIOS MINIMOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO DE 2003 EQUIVALIA A \$4,365.00. SIN EMBARGO, SOLO PRESENTARON PAGOS PARCIALES, POR UN IMPORTE DE \$6,764.00, POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA DE \$4,836.00, LA AGRUPACION NO PROPORCIONO COPIA DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE, COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE			DIFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	No.	BENEFICIARIO	IMPORTE	
12	0017	03-04-03	SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACION E INTERNET, S.C.	\$11,600.00	3555	SERVICIOS	\$1,564.00	
					3574	GENERALES DE COMUNICACION E INTERNET, S.C	5,200.00	
TOTAL				\$11,600.00			\$6,764.00	\$4,836.00

FUE PRECISO SEÑALARLE A LA AGRUPACION, QUE AUN CUANDO LA DOCUMENTACION SOPORTE REUNIA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES Y ESTABA A NOMBRE DE LA MISMA, LA AUTORIDAD ELECTORAL NO PODIA CONSIDERAR QUE EL IMPORTE DE LA FACTURA FUERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN TANTO NO PRESENTARA LA COPIA DE CHEQUE POR LA DIFERENCIA DE \$4,836.00 A NOMBRE DEL PROVEEDOR, ASI COMO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE REFLEJARA SU COBRO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON QUE FUE EFECTUADA LA TOTALIDAD DEL PAGO, ASI COMO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEMOSTRARA QUE HABIA SIDO COBRADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"... CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE EL CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION."

LA OBSERVACION ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/274/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... EN ESTE PUNTO NO SE HA PRESENTADO COPIA DEL CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR NI EL ESTADO DE CUENTA DONDE SE REFLEJE QUE ESTE SE HAYA COBRADO, YA QUE POR FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS DE LA AGRUPACION NO SE HA PODIDO TERMINAR DE PAGAR ESTE ADEUDO QUE SE TIENE POR \$4,836.00 A SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACION E INTERNET S C."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SATISFIZO A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO ASI COMO DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DONDE SE DEMUESTRE QUE EL CHEQUE FUE COBRADO. POR TAL RAZON, AL NO PRESENTAR LA COPIA DEL CHEQUE NI LA EVIDENCIA DE COBRO DE LA MISMA, SE INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$4,836.00, SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$13,215.45, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
09	REUNION DE REPRESENTANTES DE DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES SOCIALES "REMOVER OBSTACULOS AL EMPLEO PRODUCTIVO"	\$5,233.91
10	CURSO PARA DIRIGENTES DE CELULAS Y REDES	5,937.44
11	RUEDA DE PRENSA LOS CIUDADANOS Y LOS LEGISLADORES	2,044.10
TOTAL		\$13,215.45

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/274/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
09	REUNION DE REPRESENTANTES DE DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES SOCIALES "REMOVER OBSTACULOS AL EMPLEO PRODUCTIVO"	\$5,233.91
10	CURSO PARA DIRIGENTES DE CELULAS Y REDES	1,193.69
11	RUEDA DE PRENSA LOS CIUDADANOS Y LOS LEGISLADORES	2,044.10
TOTAL		\$8,471.70

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$21,040.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN CONTRATO
13	LA PROBLEMÁTICA DEL EMPLEO EN MEXICO, UNA PROPUESTA DE SOLUCION COORDINADORA CIUDADANA, A.C.	\$21,040.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/274/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GASTO REALIZADO EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO COPIA DEL CONTRATO SOLICITADO. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
13	LA PROBLEMÁTICA DEL EMPLEO EN MEXICO, UNA PROPUESTA DE SOLUCION COORDINADORA CIUDADANA, A.C.	\$21,040.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$69,776.64, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	FACTURA QUE AMPARA VARIOS EVENTOS	TOTAL
7	BOLETIN DEL MES DE JULIO 2003	\$1,182.10		\$1,182.10
8	BOLETIN DEL MES DE AGOSTO 2003	694.77		694.77
9	BOLETIN DEL MES DE SEPTIEMBRE 2003	351.00		351.00
10	BOLETIN DEL MES DE OCTUBRE 2003	6,901.50		6,901.50
11	BOLETIN DEL MES DE NOVIEMBRE 2003	225.83		225.83
12	BOLETIN DEL MES DE DICIEMBRE 2003		\$57,500.00	57,500.00
15	BOLETIN DEL MES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2003	1,608.89		1,608.89
16	BOLETIN DEL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2003	1,312.55		1,312.55
TOTAL		\$12,276.64	\$57,500.00	\$69,776.64

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$12,276.64, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

CON RELACION A LA COLUMNA "FACTURA QUE AMPARA VARIOS EVENTOS" POR UN IMPORTE DE \$57,500.00, SE OBSERVO QUE UNA SOLA FACTURA AMPARABA GASTOS RELACIONADOS EN UN SOLO "FUC" QUE CORRESPONDIA A VARIOS EVENTOS. POR LO ANTERIOR, NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LA AGRUPACION DEBIO PRESENTAR UNA FACTURA POR EVENTO REALIZADO. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA			
12	1129	15-12-03	GRUPO PUBLICITARIO COMA, S. A. DE C. V.	➤ 12,000 BOLETINES MENSUALES. ➤ 6,000 BOLETINES TRIMESTRALES.	\$57,500.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA POR CADA UNO DE LOS EVENTOS LLEVADOS A CABO UNA FACTURA INDIVIDUAL DE CADA UNO DE LOS GASTOS QUE LOS INTEGRABAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1, 5.3 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

ARTICULOS 5.1

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD".

ARTICULOS 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS."

ARTICULOS 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/274/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...SE PRESENTO UN CONTRATO DONDE SE INDICABA QUE POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE AMBAS PARTES SE HARIA UNA SOLA FACTURA ENVIO NUEVAMENTE EL CONTRATO Y LA FACTURA PARA SU COTEJO DE AMBOS".

LA AGRUPACION PRESENTO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL PROVEEDOR EN EL CUAL SE ESPECIFICA QUE SE PAGARIA EN UNA SOLA FACTURA AL MES DE DICIEMBRE. SIN EMBARGO, NO ESTIPULA EL NUMERO DE REVISTAS IMPRESAS POR MES NI POR TRIMESTRE, EMPERO LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES DEBEN SER PRESENTADAS EN UN FORMATO "FUC". EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5.1 Y 5.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, RAZON POR LA CUAL, EL IMPORTE DE \$57,500.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$119,694.07, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	DOCUMENTO EN COPIA FOTOSTATICA	TOTAL
UNICO	\$99,459.34	\$20,234.73	\$119,694.07

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$99,459.34, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "DOCUMENTO EN COPIA FOTOSTATICA" POR UN IMPORTE DE \$20,234.73, CORRESPONDE A UN GASTO RELACIONADO EN EL FORMATO "FUC", DEL CUAL LA AGRUPACION NO PRESENTO EL ORIGINAL SINO COPIA FOTOSTATICA. A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NUMERO DE COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL	OBSERVACION
UNICO	S/N	27-10-03	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO TELEFONICO	\$20,234.73	COMPROBANTE EN COPIA FOTOSTATICA

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/274/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...DE ESTE PUNTO ENTREGAMOS DOCUMENTOS EN COPIA FOTOSTATICA POR UN MONTO DE \$20,234.73 PERDIMOS EL DOCUMENTO ORIGINAL POR LO QUE NO PODEMOS ENTREGAR EL DOCUMENTO ORIGINAL".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINAL. POR LO TANTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO

DE MERITO. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$20,234.73, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "COORDINADORA CIUDADANA A.C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3. Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$525,957.94	\$467,057.57		\$58,900.37
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	21,040.00	21,040.00		
TAREAS EDITORIALES	236,420.57	174,084.57		62,336.00
GASTOS INDIRECTOS	119,694.07		\$99,459.34	20,234.73
TOTAL	\$903,112.58	\$662,182.14	\$99,459.34	\$141,471.10

POR OTRO LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$467,057.57	70.53%
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	21,040.00	3.18%
TAREAS EDITORIALES	174,084.57	26.29%
TOTAL	\$662,182.14	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO SE OMITIO RECORDARLE A LA AGRUPACION POLITICA QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PODRIA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARIA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/274/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$467,057.57	\$437,040.21	\$30,017.36
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	21,040.00	21,040.00	
TAREAS EDITORIALES	174,084.57	174,084.57	
TOTAL	\$662,182.14	\$632,164.78	\$30,017.36

23. AGRUPACION POLITICA NACIONAL COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$10,978.06	\$10,978.06	\$10,867.11	\$10,867.11	\$21,845.17	\$21,845.17
TAREAS EDITORIALES	14,950.00	14,950.00			14,950.00	14,950.00
GASTOS INDIRECTOS			1,047.88	1,047.88	1,047.88	1,047.88
TOTAL	\$25,928.06	\$25,928.06	\$11,914.99	\$11,914.99	\$37,843.05	\$37,843.05

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$10,978.06, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	CURSO "DELITOS ELECTORALES"	\$7,460.90
2	CURSO "DELITOS ELECTORALES"	3,517.16
TOTAL		\$10,978.06

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$14,950.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	ELABORACION, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.	\$14,950.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$10,867.11, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
1	CURSO SOBRE DELITOS ELECTORALES	\$3,000.00		\$1,000.00	\$4,000.00
2	CURSO "DELITOS ELECTORALES"	47.90		1,000.00	1,047.90
3	CURSO "DELITOS ELECTORALES"	1,301.15	\$655.00	1,000.00	2,956.15
4	CURSO SOBRE DELITOS ELECTORALES	330.06	1,533.00	1,000.00	2,863.06
TOTAL		\$4,679.11	\$2,188.00	\$4,000.00	\$10,867.11

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$4,679.11, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$2,188.00, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

DICHA EROGACION FUE POR EL SIGUIENTE CONCEPTO:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
	SERVICIO TELEFONICO
3	\$655.00
4	1,533.00
TOTAL	\$2,188.00

EN CONSECUENCIA, ESTE GASTO SE CONSIDERA COMO UN GASTO INDIRECTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.3, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"POR GASTOS INDIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, Y SOLO SE ACEPTARAN CUANDO SE ACREDITE QUE SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO GASTOS INDIRECTOS LOS SIGUIENTES:

(...)

II. GASTOS POR RENTA, REPARACION Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA, Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOCALES Y OFICINAS DE LA AGRUPACION POLITICA EN LOS QUE SE REALICEN LABORES RELACIONADAS CON ALGUNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;

(...)"

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/230/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO. SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$4,000.00, ESTE GASTO CORRESPONDIA A LA EROGACION POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ALIMENTOS, LA CUAL SE ENCONTRABA AMPARADA CON UN COMPROBANTE QUE CARECIA DE LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CARECE DE:
1	66	29-12-03	GONZALEZ ALVA FERNANDO	ALIMENTOS PREPARADOS	4,000.00	- IVA
2						- DES
3						- GLO
4						- SAD
						- O.
						- CAN
						- TIDA
						- D Y
						- PRE
						- CIO
						- UNIT
						- ARI
						- O

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE EN ORIGINAL Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, 1o.

PARRAFO TERCERO, 2o.-A, SEGUNDO PARRAFO, 32, FRACCION III, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)”.

ARTICULO 1

“ESTAN OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, LAS PERSONAS FISICAS Y LAS MORALES (...)

EL CONTRIBUYENTE TRASLADARA DICHO IMPUESTO, EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, A LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN LOS BIENES, LOS USEN O GOZEN TEMPORALMENTE, O RECIBAN LOS SERVICIOS. (...)”.

ARTICULO 2-A

“(...

SE APLICARA LA TASA QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1 A LA ENAJENACION DE LOS ALIMENTOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTICULO PREPARADOS PARA SU CONSUMO EN EL LUGAR O ESTABLECIMIENTO EN QUE SE ENAJENEN, INCLUSIVE CUANDO NO CUENTEN CON INSTALACIONES PARA SER CONSUMIDOS EN LOS MISMOS, CUANDO SEAN PARA LLEVAR O PARA ENTREGA A DOMICILIO.

(...)”.

ARTICULO 32

“LOS OBLIGADOS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO Y LAS PERSONAS QUE REALICEN LOS ACTOS O ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2-A TIENEN, ADEMAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN OTROS ARTICULOS DE ESTA LEY, LAS SIGUIENTES:

(...)

III. EXPEDIR COMPROBANTES SEÑALANDO EN LOS MISMOS, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y SU REGLAMENTO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE TRASLADA EXPRESAMENTE Y POR SEPARADO A QUIEN ADQUIERA LOS BIENES, LOS USE O GOCE TEMPORALMENTE O RECIBA LOS SERVICIOS (...)”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/230/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION SEÑALO LO QUE A LA LETRA DICE:

"...HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PERSONA QUE NOS FACTURA NO TIENE FACTURAS A LA FECHA EN QUE SE LO REQUERIMOS, POR LO QUE NO PUEDE DARNOS UNA FACTURA QUE AMPARE LA CANTIDAD, COSTO UNITARIO Y EL CORRESPONDIENTE IVA DESGLOSADO. CABE SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DARNOS UNA FACTURA EN EL MOMENTO EN QUE REGULARICE SU SITUACION FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ADEMAS DE QUE MENCIONA QUE SE ENCUENTRA EN EL REGIMEN DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE, POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE DESGLOSE EL IVA. SIN EMBARGO; ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LA RESPONSABILIDAD NO ES DEL PROVEEDOR, SINO DE ESTA AGRUPACION, POR LO QUE EN VISTA DE QUE EN INFORMES DE GASTOS ANTERIORES NO HUBO PROBLEMA CON LAS FACTURAS, DIMOS POR HECHO DE QUE ASI ESTABAN BIEN, SOLICITANDO SE NOS PERMITA INTERPONER LOS MEDIOS DE DEFENSA NECESARIOS PARA OBLIGAR AL PROVEEDOR A QUE NOS PROPORCIONE UNA FACTURA EN LOS TERMINOS QUE USTEDES LA REQUIEREN, DADO QUE SU ACTITUD ES RIJOSA."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS COMPROBANTES DE GASTOS DEBEN REUNIR LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES. POR LO TANTO, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, 1, PARRAFO TERCERO, 2-A, SEGUNDO PARRAFO, 32, FRACCION III, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$4,000.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR OTRA PARTE, LA FACTURA CITADA POR UN IMPORTE DE \$4,000.00 AMPARABA GASTOS RELACIONADOS EN LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES A LOS EVENTOS 1, 2, 3 Y 4; SIN EMBARGO, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITARA EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE LA AGRUPACION DEBIA PRESENTAR COMPROBANTES INDIVIDUALES POR EVENTO REALIZADO DE LOS GASTOS QUE LO INTEGRAN.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA, POR CADA UNO DE LOS EVENTOS LLEVADOS A CABO, COMPROBANTES INDIVIDUALES POR CADA UNO DE LOS GASTOS QUE LO INTEGRABAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:.

ARTICULO 5.1

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD".

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/230/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, AL NO PROPORCIONAR LOS COMPROBANTES SOLICITADOS, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO. POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$4,000.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO COMO SE SEÑALA EN EL PUNTO I.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$1,047.88, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE FUC	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$1,047.88

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$21,845.17	\$15,657.17	\$2,188.00	\$4,000.00
TAREAS EDITORIALES	14,950.00	14,950.00		
GASTOS INDIRECTOS	1,047.88		1,047.88	
TOTAL	\$37,843.05	\$30,607.17	\$3,235.88	\$4,000.00

24. AGRUPACION POLITICA NACIONAL CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIERON CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1er. SEMESTRE		2do. SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
Educación y Capacitación Política	\$13,703.69	\$13,703.69	\$3,025.55	\$3,025.55	\$16,729.24	\$16,729.24
Tareas Editoriales			790.50	790.50	790.50	790.50
Gastos Indirectos	4,804.30	4,804.30	1,565.87	1,565.87	6,370.17	6,370.17
TOTAL	\$18,507.99	\$18,507.99	\$5,381.92	\$5,381.92	\$23,889.91	\$23,889.91

SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS CIFRAS ANTES CITADAS, SE OBSERVARON UNA SERIE DE ERRORES Y OMISIONES, LOS CUALES FUERON NOTIFICADOS MEDIANTE OFICIO STCPPPR/209/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	1er. SEMESTRE		2do. SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$13,703.69	\$13,703.69	\$3,025.55	\$3,025.55	\$16,729.24	\$16,729.24
TAREAS EDITORIALES	0	0	790.50	790.50	790.50	790.50
GASTOS INDIRECTOS	4,354.50	4,354.50	931.24	931.24	5,285.74	5,285.74
TOTAL	\$18,058.19	\$18,058.19	\$4,747.29	\$4,747.29	\$22,805.48	\$22,805.48

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$13,703.69, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
ECP-001-2003	Reunión de información orientación y capacitación política	\$8,199.70
ECP-002-2003	Reunión de información orientación y capacitación política	5,503.99
TOTAL		\$13,703.69

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$4,354.50, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
1	\$4,354.50

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULARON DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$3,025.55, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
3	EL FUTURO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	\$301.50
4	CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL CONTEXTO CONSTITUCIONAL Y POLITICO	163.00
5	ACTUALIDAD Y FUTURO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISION ELECTORAL CIUDADANA	186.05
6	FERIA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	2,375.00
TOTAL		\$3,025.55

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$790.50, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
AED-001-200	PUBLICACION DE 12 REVISTAS MENSUALES Y 4 TRIMESTRALES	\$790.50

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$1,565.87, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL "FUC"
3	El Futuro de las Agrupaciones Políticas Nacionales	\$931.24	\$634.63	\$1,565.87

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/209/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE GASTOS INDIRECTOS.

AL RESPECTO LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
1	\$931.24

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULARON DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 3.3 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$16,729.24	\$16,729.24	
TAREAS EDITORIALES	790.50	790.50	
GASTOS INDIRECTOS	5,285.74		\$5,285.74
TOTAL	\$22,805.48	\$17,519.74	\$5,285.74

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, ASI COMO EN TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
Educación y Capacitación Política	\$16,729.24	95.49
Tareas Editoriales	790.50	4.51
TOTAL	\$17,519.74	100.00%

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DE PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/209/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AUN CUANDO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$16,729.24	\$11,563.03	\$5,166.21
TAREAS EDITORIALES	790.50	790.50	
TOTAL	\$17,519.74	\$12,353.53	\$5,166.21

25. AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEFENSA CIUDADANA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC", COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1er. SEMESTRE		2do. SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$45,958.64	\$45,958.64	\$90,339.50	\$90,339.50	\$136,298.14	\$136,298.14
TAREAS EDITORIALES	128,594.35	128,594.35	93,870.00	93,870.00	222,464.35	222,464.35
TOTAL	\$174,552.99	\$174,552.99	\$184,209.50	\$184,209.50	\$358,762.49	\$358,762.49

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$45,958.64, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
4	EVENTO INTERINSTITUCIONAL JORNADA DE EDUCACION CIVICA 2003. "TALLER, PROMOCION DEL VOTO LIBRE Y SECRETO" EN JARDINES DEL SUR.	\$16,982.94
9	EVENTO INTERINSTITUCIONAL JORNADA DE EDUCACION CIVICA 2003. "TALLER, PROMOCION DEL VOTO LIBRE Y SECRETO" EN PLAZA MANANTIALES.	28,975.70
Total		\$45,958.64

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$128,594.35, INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	DOMINIO PERSONALIZADO DE INTERNET PARA LA ELABORACION DE LA PAGINA WEB DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEFENSA CIUDADANA	\$944.35
2	ELABORACION DE LA PUBLICACION MENSUAL "EL DEFENSOR", DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	22,080.00
3	ELABORACION DE LA PUBLICACION MENSUAL "EL DEFENSOR", CORRESPONDIENTE A MARZO	11,040.00
5	ELABORACION DE LA PUBLICACION TRIMESTRAL "EL DEFENSOR"	30,360.00
6	ELABORACION DE LA PUBLICACION MENSUAL "EL DEFENSOR", CORRESPONDIENTE A ABRIL.	11,040.00
7	ELABORACION DE LA PUBLICACION MENSUAL "EL DEFENSOR", DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO.	22,080.00
8	ELABORACION DE LA PUBLICACION TRIMESTRAL "EL DEFENSOR"	31,050.00
Total		\$128,594.35

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$90,339.50, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA

1	COLABORACION EN "CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2003" DEL 6 DE JULIO DE 2003.	\$60,823.50		\$60,823.50
11	EVEN TO INTERINSTITUCIONAL CON EL "INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION" (IFAI) 2003.	17,786.00	\$11,730.00	29,516.00
TOTAL		\$78,609.50	\$11,730.00	\$90,339.50

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$78,609.50, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN IMPORTE DE \$11,730.00, CORRESPONDIA A UN GASTO QUE FUE PAGADO CON CHEQUES A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR. A CONTINUACION SE SEÑALA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA					CHEQUE		
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	No.	BENEFICIARIO	TOTAL
11	1535	13-12-03	ALEJANDRA GARCIA PAJAS	85 DESAYUNOS MEXICANOS, MESAS Y SILLAS	\$11,730.00	44	JOSE LUIS	\$3,910.00
						47	ROJAS GARDIDA	7,820.00
TOTAL					\$11,730.00			\$11,730.00

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

"(...) LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/240/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... LA CANTIDAD DE \$11,730.00 SON DENOMINADOS CON CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS, ME PERMITO INFORMAR QUE DEBIDO A LA PRONTITUD DEL EVENTO Y SER UN NUEVO PROVEEDOR NO SE VERIFICO LA FACTURA QUE NOS EMITIRIAN, YA QUE SI BIEN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4"....LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO.... ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO POR ESTE PROVEEDOR CONFORME LO ESTABLECE LA CARTA QUE SE ANEXA DEL MISMO, ASI COMO DE SU IDENTIFICACION OFICIAL; CABE MENCIONAR QUE EN ALGUNOS CASOS ESTOS NEGOCIOS SON FAMILIARES Y NO TIENE CULTURA FISCAL."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMATIVIDAD ES CLARA AL ESTABLECER QUE UNO DE LOS REQUISITOS PARA QUE UN GASTO QUE EXCEDA LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL SEA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DEBE SER CUBIERTO CON CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO.

POR LO ANTES EXPUESTO LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$11,730.00, EN CONSECUENCIA, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$93,870.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
2	ELABORACION, DISEÑO Y HOSPEDAJE DE LA PAGINA WEB DE INTERNET DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEFENSA CIUDADANA.	\$11,560.00	\$5,000.00	\$16,560.00
3	ELABORACION DE LA PUBLICACION MENSUAL "EL DEFENSOR" DE LOS MESES DE JUNIO Y AGOSTO 2003.	13,800.00		13,800.00
4	ELABORACION DE LA PUBLICACION MENSUAL "EL DEFENSOR" DEL MES DE SEPTIEMBRE 2003.	6,900.00		6,900.00
5	ELABORACION DE LA PUBLICACION TRIMESTRAL "EL DEFENSOR" DE JULIO A SEPTIEMBRE 2003.	15,525.00		15,525.00
6	ELABORACION DE LA PUBLICACION MENSUAL "EL DEFENSOR" DEL MES DE OCTUBRE 2003.	6,900.00		6,900.00
7	ELABORACION DE LA PUBLICACION MENSUAL "EL DEFENSOR" DEL MES DE NOVIEMBRE 2003.	6,900.00		6,900.00
8	ELABORACION DE LA PUBLICACION MENSUAL "EL DEFENSOR" DEL MES DE DICIEMBRE 2003.	6,900.00		6,900.00
9	ACTUALIZACION Y NUEVO DISEÑO DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES EN EL PROGRAMA COREL II DE "EL DEFENSOR".	2,560.00		2,560.00
10	ELABORACION DE LA PUBLICACION TRIMESTRAL "EL DEFENSOR" DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2003.	15,525.00		15,525.00
12	ACTUALIZACION Y NUEVO DISEÑO DE LAS PUBLICACIONES TRIMESTRALES EN EL PROGRAMA COREL II DE "EL DEFENSOR".	2,300.00		2,300.00
TOTAL		\$88,870.00	\$5,000.00	\$93,870.00

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$88,870.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN IMPORTE DE \$5,000.00, CORRESPONDE A UN GASTO QUE NO FUE PAGADO EN SU TOTALIDAD CON CHEQUES A NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, TODA VEZ QUE UNA PARTE FUE PAGADA CON UN CHEQUE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA					CHEQUE		
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	No.	BENEFICIARIO	IMPORTE
2	0205	28-11-03	IVAN ESPINOSA RUIZ	DISEÑO Y PROGRAMACION DEL SITIO WEB.	\$13,800.00	32	MARCO ANTONIO MEMBRILLO ROMERO	\$5,000.00
						35	IVAN ESPINOSA RUIZ	5,000.00
						40	IVAN ESPINOSA RUIZ	3,800.00
TOTAL					\$13,800.00			\$13,800.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, EN RELACION AL CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DE MARCO ANTONIO MEMBRILLO ROMERO POR UN IMPORTE DE \$5,000.00, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/240/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"(...) LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 SON DENOMINADOS CON CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS, ME PERMITO INFORMAR QUE DEBIDO A LA PETICION EFECTUADA POR EL PROVEEDOR DE NO CONTAR CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR, SE EFECTUO EL PAGO DE ESTOS \$5,000.00, EMITIENDO EL CHEQUE A NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE Y PAGANDO AL PROVEEDOR EN EFECTIVO, SITUACION QUE REBASA EN UNA PEQUEÑA CANTIDAD EL TOPE DE LOS 100 SALARIOS MINIMOS, CABE SEÑALAR QUE SE ANEXA LA CARTA EN LA QUE EL PROVEEDOR MENCIONA ESTA SITUACION ACLARANDO EL MOTIVO Y LA RECEPCION DEL DINERO, ESTO CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR ESTA OBSERVACION, YA QUE SE CUENTA CON LA PAGINA QUE PUEDEN VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMATIVIDAD ES CLARA AL ESTABLECER QUE UNO DE LOS REQUISITOS PARA QUE UN GASTO QUE EXCEDA LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL SEA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DEBE SER CUBIERTO CON CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO.

POR LO ANTES EXPUESTO LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$5,000.00, EN CONSECUENCIA, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "DEFENSA CIUDADANA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$136,298.14	\$124,568.14	\$11,730.00
TAREAS EDITORIALES	222,464.35	217,464.35	5,000.00
TOTAL	\$358,762.49	\$342,032.49	\$16,730.00

26. AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA XXI

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
Educación y Capacitación Política	\$81,172.02	\$81,172.02	\$449,670.87	\$449,670.87	\$530,842.89	\$530,842.89
Tareas Editoriales	163,285.70	163,285.70	240,626.59	240,626.59	403,912.29	403,912.29
TOTAL	\$244,457.72	\$244,457.72	\$690,297.46	\$690,297.46	\$934,755.18	\$934,755.18

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$81,172.02, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
001	PARTICIPACION CIUDADANA EN PROCESOS ELECTORALES	\$37,917.70
002	DIAGNOSTICO JURIDICO ELECTORAL	43,254.32
TOTAL		\$81,172.02

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$163,285.70, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
001	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL "ECOS DE LA DEMOCRACIA" ENERO DE 2003.	\$18,802.55
002	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL "ECOS DE LA DEMOCRACIA" FEBRERO DE 2003.	18,595.50
003	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL "ECOS DE LA DEMOCRACIA" MARZO DE 2003.	20,700.00
004	EDICION E IMPRESION DE LA REVISTA TRIMESTRAL "DEMOCRACIA XXI" ENERO-MARZO DE 2003.	21,090.65
005	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL "ECOS DE LA DEMOCRACIA" ABRIL DE 2003.	21,658.50
006	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL "ECOS DE LA DEMOCRACIA" MAYO DE 2003.	20,700.00
007	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL "ECOS DE LA DEMOCRACIA" JUNIO DE 2003.	20,700.00
008	EDICION E IMPRESION DE LA REVISTA TRIMESTRAL "DEMOCRACIA XXI" ABRIL-JUNIO DE 2003.	21,038.50
TOTAL		\$163,285.70

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$449,670.87, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	REUNION INTERNA	EVIDENCIA INSUFICIENTE	DOCUMENTACION NO VINCULADA CON LA ACTIVIDAD	SIN CONTRATO	FUERA DE PERIODO	TOTAL
003-A	1ra. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES 2003	\$2,500.00						\$2,500.00
003-B	1ra. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES 2003	20,386.10			\$100,017.22		\$1,450.00	121,853.32
004	MARCO JURIDICO DE LAS POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES	9,819.10						9,819.10
005	TALLERES PARA LA DEMOCRACIA		\$26,756.74					26,756.74
006	PROPUESTA LEGISLATIVA PARA LA DEMOCRACIA EN AGUASCALIENTES	31,852.94						31,852.94
007	PROPUESTA LEGISLATIVA PARA LA DEMOCRACIA EN ECATEPEC	19,995.55						19,995.55
008	LIDERAZGO DEMOCRATICO EN AGUASCALIENTES	30,752.59						30,752.59
009	PROPUESTA LEGISLATIVA PARA LA DEMOCRACIA EN SAN LUIS POTOSI	28,003.04						28,003.04
010	ENTRENAMIENTO EN MEDIOS IMPARTIDO EN TUXPAN, VERACRUZ			\$6,824.07				6,824.07
011	CURSOS RADIOFONICOS MAYO 2003					\$10,386.80		10,386.80
012	CURSOS RADIOFONICOS JUNIO 2003					10,386.80		10,386.80
013	CURSOS RADIOFONICOS JULIO 2003					10,386.80		10,386.80
014	CURSOS RADIOFONICOS AGOSTO 2003					12,983.50		12,983.50
015	CURSOS RADIOFONICOS SEPTIEMBRE 2003					10,386.80		10,386.80
016	CURSOS RADIOFONICOS OCTUBRE 2003					12,983.50		12,983.50
017	CURSOS RADIOFONICOS NOVIEMBRE 2003					10,386.80		10,386.80

018	CURSOS RADIOFONICOS DICIEMBRE 2003					10,386.80		10,386.80
019	POLITICA, GOBIERNO Y MEDIOS DE COMUNICACION	40,458.10						40,458.10
020	PROPUESTA LEGISLATIVA PARA LA DEMOCRACIA EN MERIDA	22,098.77						22,098.77
021	LIDERAZGO DEMOCRATICO EN EL D.F.	20,468.85						20,468.85
TOTAL		\$226,335.04	\$26,756.74	\$6,824.07	\$100,017.22	\$88,287.80	\$1,450.00	\$449,670.87

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/263/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y A LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	REUNION INTERNA	TOTAL
003-A	1ra. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES 2003	\$2,500.00		\$2,500.00
003-B	1ra. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES 2003	121,853.32		121,853.32
004	MARCO JURIDICO DE LAS POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES	9,819.10		9,819.10
005	TALLERES PARA LA DEMOCRACIA		\$26,756.74	26,756.74
006	PROPUESTA LEGISLATIVA PARA LA DEMOCRACIA EN AGUASCALIENTES	31,852.94		31,852.94
007	PROPUESTA LEGISLATIVA PARA LA DEMOCRACIA EN ECATEPEC	19,995.55		19,995.55
008	LIDERAZGO DEMOCRATICO EN AGUASCALIENTES	30,752.59		30,752.59
009	PROPUESTA LEGISLATIVA PARA LA DEMOCRACIA EN SAN LUIS POTOSI	28,003.04		28,003.04
010	ENTRENAMIENTO EN MEDIOS IMPARTIDO EN TUXPAN, VERACRUZ	6,824.07		6,824.07
011	CURSOS RADIOFONICOS MAYO 2003	10,386.80		10,386.80
012	CURSOS RADIOFONICOS JUNIO 2003	10,386.80		10,386.80
013	CURSOS RADIOFONICOS JULIO 2003	10,386.80		10,386.80
014	CURSOS RADIOFONICOS AGOSTO 2003	12,983.50		12,983.50
015	CURSOS RADIOFONICOS SEPTIEMBRE 2003	10,386.80		10,386.80
016	CURSOS RADIOFONICOS OCTUBRE 2003	12,983.50		12,983.50
017	CURSOS RADIOFONICOS NOVIEMBRE 2003	10,386.80		10,386.80
018	CURSOS RADIOFONICOS DICIEMBRE 2003	10,386.80		10,386.80
019	POLITICA, GOBIERNO Y MEDIOS DE COMUNICACION	40,458.10		40,458.10
020	PROPUESTA LEGISLATIVA PARA LA DEMOCRACIA EN MERIDA	22,098.77		22,098.77
021	LIDERAZGO DEMOCRATICO EN EL D.F.	20,468.85		20,468.85
TOTAL		\$422,914.13	\$26,756.74	\$449,670.87

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$422,914.13, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

EN LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "REUNION INTERNA" POR UN IMPORTE DE \$26,756.74, AUN CUANDO PRESENTO LOS COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES Y A NOMBRE DE LA AGRUPACION, EL GASTO NO PUDO CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, TODA VEZ QUE DE LA REVISION A LAS MUESTRAS PRESENTADAS A LA AUTORIDAD ELECTORAL SE OBSERVO QUE LAS LISTAS DE ASISTENCIA CORRESPONDIAN A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE GUANAJUATO REALIZADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2003. DICHO IMPORTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE

5	TALLERES PARA LA DEMOCRACIA "CURSO IMPARTIDO EN LEON, GUANAJUATO"	\$26,756.74

FUE PRECISO SEÑALAR, QUE DE LA VERIFICACION A LA PAGINA WEB SE OBSERVO QUE EL EVENTO CORRESPONDIA A LA TOMA DE PROTESTA DE JUAN ANTONIO BRICEÑO, PRESIDENTE DE DEMOCRACIA XXI APN, EN LEON, GUANAJUATO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, TODA VEZ QUE EL GASTO NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LA REGLA ES CLARA AL ESTABLECER QUE NO SERAN OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO LAS REUNIONES POR ANIVERSARIO O CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO C) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1.

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

c) LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS O POR CONGRESOS Y REUNIONES INTERNAS QUE TENGAN FINES ADMINISTRATIVOS, DE ORGANIZACION INTERNA O PARA DEFINIR LA POSICION POLITICA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/263/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"COMO SE OBSERVA EN NUESTRA PAGINA EN INTERNET, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2003, SE LLEVO A CABO LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SIN EMBARGO TAMBIEN POR ESA MISMA VIA SE PODRA OBSERVAR QUE SE REALIZO EL CURSO "TALLERES PARA LA DEMOCRACIA", TENIENDO COMO PONENCIA MAGISTRAL AL LICENCIADO VICTOR SAMUEL PALMA CESAR DEL EVENTO EN CUESTION, NO OBSTANTE, CABE ACLARAR QUE ESOS ACTOS FUERON TOTALMENTE INDEPENDIENTE (SIC) Y SIN RELACION ALGUNA, LA UNICA SEMEJANZA ES QUE SE PUDIERON UTILIZAR FORMATOS DE REGISTRO EN EL CONTROL DE LAS ASISTENCIAS SEMEJANTES".

LA RESPUESTA SE CONSIDERO INSATISFACTORIA EN VIRTUD DE QUE LA PAGINA DE INTERNET SEÑALA TEXTUALMENTE "PALABRAS DE VICTOR SAMUEL PALMA CESAR, EN LA TOMA DE PROTESTA DE JUAN ANTONIO BRICEÑO PRESIDENTE DE DEMOCRACIA XXI AGRUPACION POLITICA NACIONAL EN LEON, GUANAJUATO NOVIEMBRE 22 DE 2003".

ASIMISMO, DENTRO DEL CONTENIDO DE LA PAGINA DE INTERNET EN NINGUN MOMENTO HACEN REFERENCIA AL CURSO DEL EVENTO CITADO, AUNADO A LO ANTERIOR LAS LISTAS DE ASISTENCIA PRESENTADAS CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE GUANAJUATO, POR LO QUE CORRESPONDE A UN EVENTO INTERNO DE LA AGRUPACION Y TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA EN SEÑALAR QUE LAS REUNIONES INTERNAS QUE TENGAN FINES ADMINISTRATIVOS NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DE \$26,756.74 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$240,626.59, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
E-009	"ECOS DE LA DEMOCRACIA" BOLETIN MENSUAL JULIO 2003	\$21,689.09
E-010	"DEMOCRACIA XXI" PAGINA WEB	22,500.00
E-011	"ECOS DE LA DEMOCRACIA" BOLETIN MENSUAL AGOSTO 2003	20,700.00
E-012	TOMO V DE LA COLECCION JURIDICA "TRASCENDER EL DERECHO"	42,377.50
E-013	TOMO VI DE LA COLECCION JURIDICA "TRASCENDER EL DERECHO"	42,377.50
E-014	"ECOS DE LA DEMOCRACIA" BOLETIN MENSUAL SEPTIEMBRE 2003	9,545.00
E-015	"DEMOCRACIA XXI" REVISTA TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE 2003	21,531.84
E-016	"ECOS DE LA DEMOCRACIA" BOLETIN MENSUAL OCTUBRE 2003	10,358.47
E-017	"ECOS DE LA DEMOCRACIA" BOLETIN MENSUAL NOVIEMBRE 2003	14,145.00
E-018	"DEMOCRACIA XXI" REVISTA TRIMESTRAL OCTUBRE-DICIEMBRE 2003	21,257.19
E-019	"ECOS DE LA DEMOCRACIA" BOLETIN MENSUAL DICIEMBRE 2003	14,145.00
TOTAL		\$240,626.59

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$240,626.59, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "DEMOCRACIA XXI", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$530,842.89	\$504,086.15	\$26,756.74
TAREAS EDITORIALES	403,912.29	403,912.29	
TOTAL	\$934,755.18	\$907,998.44	\$26,756.74

27. AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA Y EQUIDAD, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$437,734.51	\$437,734.51	\$196,483.30	\$196,483.30	\$634,217.81	\$634,217.81
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	100,886.55	100,886.55			100,886.55	100,886.55
TAREAS EDITORIALES	112,577.30	112,577.30	90,000.00	90,000.00	202,577.30	202,577.30
GASTOS INDIRECTOS	15,956.56	15,956.56			15,956.56	15,956.56
TOTAL	\$667,154.92	\$667,154.92	\$286,483.30	\$286,483.30	\$953,638.22	\$953,638.22

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$437,734.51, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN ESTADO DE CUENTA	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL
1	CURSO TORREON 16/03/03 INTRODUCCION A LAS POLITICAS PUBLICAS	\$56,093.78					\$56,093.78

2	CURSO PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA	43,002.91					43,002.91
3	PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA	69,379.84		\$4,962.00		\$1,232.85	75,574.69
4	LOS CIUDADANOS FRENTE A LA ELECCION FEDERAL 2003	47,676.23					47,676.23
5	LOS CIUDADANOS FRENTE A LA ELECCION FEDERAL 2003	48,131.75					48,131.75
6	INTRODUCCION A LAS POLITICAS PUBLICAS	59,534.90	\$102,390.25		\$5,330.00		167,255.15
TOTAL		\$323,819.41	\$102,390.25	\$4,962.00	\$5,330.00	\$1,232.85	\$437,734.51

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$323,819.41, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

RESPECTO A LA COLUMNA "NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO" POR UN IMPORTE DE \$102,390.25, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EL GASTO NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/145/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, SE LLEVO A CABO LA COMPULSA CORRESPONDIENTE PARA VERIFICAR, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, LA AUTENTICIDAD DE LAS FACTURAS. COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACION, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, EL PROVEEDOR NEGÓ HABER EXPEDIDO LOS COMPROBANTES POR LOS IMPORTES REPORTADOS POR LA AGRUPACION Y SE DESLINDO DE TODA LA RESPONSABILIDAD A QUE HUBIERA LUGAR, SITUACION QUE SE SEÑALA EN ESTE MISMO OFICIO EN EL APARTADO "CIRCULARIZACION A PROVEEDORES". A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
6	0003	03-06-03	MENDEZ SANCHEZ ALFONSO	TRASLADO DE PERSONAS	\$32,378.25
	0004	04-06-03			70,012.00
TOTAL					\$102,390.25

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/270/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EL PROVEEDOR ESTA MINTIENDO, TODA VEZ QUE SE LE ENTREGARON LOS CHEQUES A SU NOMBRE POR LAS SIGUIENTES CANTIDADES FACTURA 3 \$32,378.25 FACTURA 4 \$ 70,012.00, SE SOLICITO COPIA AL BANCO DE LOS CHEQUES CH 7930 POR \$32,378.25 Y 7924 POR 70,012.00 PARA PODER DEMOSTRAR QUE EL PAGO SE HIZO A ESTE SR. DE NOMBRE MENDEZ SANCHEZ ALFONSO (SE ANEXA COPIA DEL ESCRITO ENVIADO AL BANCO EN UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES SERAN ENTREGADOS COPIAS DE LOS CHEQUES Y EN ESE MOMENTO SE ENTREGARAN A USTEDES)."

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LA ACLARACION SOBRE EL PARTICULAR ESTA SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO PROPORCIONO LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS CHEQUES EXPEDIDAS POR LA INSTITUCION BANCARIA QUE AMPAREN SU DICHO, ANTE TODO QUE CON ESCRITO DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EL PROVEEDOR NEGÓ HABER EXPEDIDO LOS COMPROBANTES POR LOS IMPORTES REPORTADOS DESLINDANDOSE DE TODA LA RESPONSABILIDAD, RAZON POR LA CUAL, EL MONTO DE \$102,390.25, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN MONTO DE \$4,962.00, CORRESPONDE A UN COMPROBANTE QUE NO ESPECIFICABA EL NUMERO DE COMENSALES Y EL COSTO UNITARIO. A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO EN COMENTO:

EVENTO No.	NOTA DE VENTA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3	2524	12-04-03	LIDIA FRANCO LUNA	COMIDA DE EXPOSITORES	\$4,962.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

AUNADO A LO ANTERIOR, DICHO GASTO REBASABA EL IMPORTE DE LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIAN A \$4,365.00, POR LO QUE DICHA OPERACION DEBIO CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, EL CUAL NO SE LOCALIZO EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL SE PAGO EL CONCEPTO ANTES CITADO, ASI COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN DONDE SE DEMOSTRARA QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/2207/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"SIN LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA POR UN MONTO DE \$4,962.00 HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA NOTA NO CUENTA CON NUMERO DE COMENSALES Y COSTO UNITARIO, ASI COMO QUE FUE PAGADA EN EFECTIVO Y REBASA LOS 100 SMGVDF."

EN CONSECUENCIA, AL NO ESPECIFICAR EL COMPROBANTE EL NUMERO DE COMENSALES Y EL COSTO UNITARIO, ADEMAS DE HABER SIDO PAGADO EN EFECTIVO, EL EGRESO NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, CON RELACION CON EL NUMERAL 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

EN EL CASO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ZONAS RURALES, EL GASTO POR CONCEPTO DE VIATICOS, ES DECIR, DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, PODRA SER COMPROBADO POR MEDIO DE UNA BITACORA, EN LA QUE SE SEÑALE CON TODA PRECISION LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA Y LUGAR EN EL QUE SE EFECTUO LA EROGACION, MONTO, CONCEPTO ESPECIFICO DEL GASTO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZO EL PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACION. INVARIABLEMENTE DEBERAN ANEXARSE A TALES BITACORAS LOS COMPROBANTES QUE SE RECABEN DE TALES GASTOS, AUN CUANDO ESTOS NO REUNAN LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. DICHOS GASTOS POR CONCEPTO DE VIATICOS COMPROBADOS A TRAVES DE BITACORA NO PODRAN SER SUPERIORES AL 15% DEL TOTAL DEL GASTO EROGADO POR EL EVENTO EN CUESTION”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)”.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/270/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“ACEPTO QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, POR CARECER DE LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR LA LEY”.

EN CONSECUENCIA, AL NO ESPECIFICAR EL COMPROBANTE EL NUMERO DE COMENSALES Y EL COSTO UNITARIO, ADEMAS DE HABER SIDO PAGADO EN EFECTIVO, INCUMPLIO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL NUMERAL 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DE \$4,962.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LA COLUMNA “SIN ESTADO DE CUENTA” POR UN IMPORTE DE \$5,330.00, CORRESPONDE A UN CHEQUE DEL CUAL NO SE PUDO VERIFICAR SU COBRO, TODA VEZ QUE DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE REFLEJARA SU COBRO, DE TAL FORMA QUE AUN CUANDO EL COMPROBANTE REUNIA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES Y ESTABA A NOMBRE DE LA AGRUPACION, ESTA AUTORIDAD NO PODIA CONSIDERAR QUE FUERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN TANTO NO PRESENTARA EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO CORRESPONDIENTE. A CONTINUACION SE DETALLA EL CHEQUE EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA			CONCEPTO	CHEQUE		IMPORTE
	NUMERO	FECHA	NOMBRE		NUMERO	FECHA	
06	311	06-06-03	GUTIERREZ VARGAS JORGE JAVIER	TRASLADO DE PERSONAS PARA EL CURSO DENOMINADO INTRODUCCION A LAS POLITICAS PUBLICAS	7974	16/12/03	\$5,330.00

NOTA: INICIALMENTE SE OBSERVO EL CHEQUE 777912

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE REFLEJARA EL COBRO DEL CHEQUE EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2207/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"GASTOS QUE REBASAN LOS 100 S.M.G. POR UN IMPORTE DE \$5,330.00, SE ANEXA EN FUC NUMERO 6, LA CANCELACION DEL CH 777912 POR EXTRAVIO QUE FUE PRESENTADA EN EL BANCO ASI COMO LA REALIZACION DEL CHEQUE PARA PODER REPONER DICHO PAGO CON EL NUMERO 7974 COBRADO EN EL MES DE DICIEMBRE SEGUN ESTADO DE CUENTA".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DEL CITADO CHEQUE 7974, NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, TODA VEZ QUE DE LA REVISION DE LOS ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZO COMO COBRADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL CUAL SE PUDIERA VERIFICAR EL COBRO DEL CHEQUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/270/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA EN DONDE APARECE COBRADO EL CHEQUE 7974 DEL 16/12/03 (SE SOLICITARON AL BANCO)".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZO EL ESTADO DE CUENTA EN DONDE SE REFLEJARA EL COBRO DEL CHEQUE ANTES CITADO, POR LO TANTO EL IMPORTE DE \$5,330.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE EL GASTO NO TENGA VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$1,232.85, CORRESPONDE A COMPROBANTES POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, GASTO QUE EL REGLAMENTO DE LA MATERIA LO SEÑALA COMO "GASTOS INDIRECTOS". A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CASOS EN COMENTO:

No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
60102	07-04-03	AUTOSUR, S.A. DE C.V.	2 AMORTIGUADORES	\$1,027.85
65772	07-04-03	LLANTAS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	INSTALACION DE DOS AMORTIGUADORES	\$205.00
TOTAL				\$1,232.85

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3.3, FRACCION VI Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 3.3

"POR GASTOS INDIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, Y SOLO SE ACEPTARAN CUANDO SE ACREDITE QUE SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO GASTOS INDIRECTOS LOS SIGUIENTES:

(...)

VI. GASTOS POR MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR Y ACTIVO FIJO VINCULADO A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA; Y

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/270/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"ES CLARO EL ART 3.3 EN CUANTO A LA DEFINICION DE GASTOS INDIRECTOS, ESTAS REPARACIONES QUE SE HICIERON AL AUTO, FUERON UTILIZADOS PARA REALIZAR VARIOS DE LOS EVENTOS QUE SE LLEVARON A CABO EN EL PRIMER SEMESTRE ES POR ESTA RAZON QUE NO ENTRAN A UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA EN PARTICULAR."

AUN CUANDO LA AGRUPACION NO EFECTUO LA CORRECCION A LOS FORMATOS "FUC", DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA EN SU CONTESTACION, EL IMPORTE DE \$1,232.85, SE CONSIDERA COMO GASTO INDIRECTO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$100,886.55, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	SIN EVIDENCIA SUFICIENTE
1	TRABAJO DE INVESTIGACION "EL GASTO FEDERALIZADO Y SU RELACION CON LA POBREZA EN EL ESTADO DE VERACRUZ"	\$100,886.55

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/270/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR A LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A ESTA ACTIVIDAD EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
1	TRABAJO DE INVESTIGACION "EL GASTO FEDERALIZADO Y SU RELACION CON LA POBREZA EN EL ESTADO DE VERACRUZ"	\$100,886.55

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$112,577.30, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	PAGINA WEB	\$22,577.30
2	DISEÑO DE BOLETIN ENERO 2003	2,000.00
3	DISEÑO DEL BOLETIN DE FEBRERO	2,000.00
4	DISEÑO E IMAGEN EL CAMPO ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO EN AMERICA DEL NORTE	2,000.00
5	DISEÑO BOLETIN ABRIL	2,000.00
6	DISEÑO DE LA PRIMERA REVISTA TRIMESTRAL 03	2,000.00
7	DISEÑO DE LA SEGUNDA REVISTA TRIMESTRAL 03	2,000.00
8	DISEÑO BOLETIN MAYO	2,000.00
9	DISEÑO BOLETIN JUNIO	2,000.00

10	BOLETIN DE ENERO	8,000.00
11	BOLETIN DE FEBRERO	8,000.00
12	BOLETIN DE MARZO	8,000.00
13	BOLETIN DE ABRIL	8,000.00
14	BOLETIN DE MAYO	8,000.00
15	BOLETIN DE JUNIO	8,000.00
16	PRIMERA REVISTA TRIMESTRAL	13,000.00
17	SEGUNDA REVISTA TRIMESTRAL	13,000.00
TOTAL		\$112,577.30

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$15,956.56, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$15,956.56

AL TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$196,483.30, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No.	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	SIN ESTADO DE CUENTA	TOTAL
1	EL CONGRESO MEXICANO Y SU FUNCIONAMIENTO	\$8,298.00	\$156,560.30	\$31,625.00	\$196,483.30

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$8,298.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

EN LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO" POR UN IMPORTE DE \$156,560.30, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE LA AGRUPACION, EL GASTO NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/145/04 SE LLEVO A CABO LA COMPULSA CORRESPONDIENTE PARA VERIFICAR, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, LA AUTENTICIDAD DE LAS FACTURAS, A LO CUAL EL PROVEEDOR, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, NEGÓ HABER EXPEDIDO DICHOS COMPROBANTES POR LOS IMPORTES REPORTADOS POR LA AGRUPACION Y SE DESLINDO DE TODA LA RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR, SITUACION QUE SE SEÑALA EN ESTE MISMO OFICIO EN EL APARTADO "CIRCULARIZACION A PROVEEDORES". A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
1	0008	16-10-03	Méndez Sánchez Alfonso	Traslado de personas	\$68,000.00
	0009	17-10-03			88,560.30
	TOTAL				\$156,560.30

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y

DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/270/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN ESTAS 2 FACTURAS SE PUEDE DEMOSTRAR QUE SE REALIZARON LOS CHEQUES A NOMBRE DEL PROVEEDOR POR LAS CANTIDADES DE:

FACTURA	CHEQUE	IMPORTE
8	7967	68,000.00
9	7983	88,560.30

LO CUAL SE PODRA DEMOSTRAR CON COPIA DE LOS CHEQUES QUE EXPIDA EL BANCO (ANEXA COPIA)."

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LA ACLARACION AL RESPECTO LA RESPUESTA SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO PROPORCIONO LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS CHEQUES EXPEDIDAS POR LA INSTITUCION BANCARIA QUE AMPAREN SU DICHO. ANTE TODO QUE CON ESCRITO DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EL PROVEEDOR NEGÓ HABER EXPEDIDO LOS COMPROBANTES POR LOS IMPORTES REPORTADOS Y SE DESLINDO DE TODA LA RESPONSABILIDAD, RAZON POR LA CUAL, EL IMPORTE DE \$156,560.30 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN ESTADO DE CUENTA" POR UN IMPORTE DE \$31,625.00, CORRESPONDE A UN CHEQUE DEL CUAL NO SE PUDO VERIFICAR SU COBRO, TODA VEZ QUE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE REFLEJARA SU COBRO, DE TAL FORMA QUE AUN CUANDO EL COMPROBANTE REUNIA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES Y ESTABA A NOMBRE DE LA AGRUPACION, ESTA AUTORIDAD NO PODIA CONSIDERAR QUE FUERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN TANTO NO PRESENTARA EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO CORRESPONDIENTE. A CONTINUACION SE DETALLA EL CHEQUE EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA			CONCEPTO	CHEQUE		IMPORTE
	NUMERO	FECHA	NOMBRE		NUMERO	FECHA	
1	48	S/F	HUGO OTILIO DELGADILLO MEJIA	CURSO EL CONGRESO MEXICANO Y SU FUNCIONAMIENTO IMPARTIDO EL 17-10-03, EN MEXICO	7986	18/12/03	\$31,625.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL CUAL SE VERIFICARA EL COBRO DEL CHEQUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/270/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"SIN ESTADO DE CUENTA POR UN IMPORTE DE \$ 31,625.00 A NOMBRE DE HUGO DELGADILLO MEJIA CH 7986 DEL 18/12/03 QUE FUE COBRADO (NO HA LLEGADO EL ESTADO DE CUENTA DE DIC 03 YA SE SOLICITO AL BANCO)."

TAL COMO LO SEÑALA LA AGRUPACION NO PROPORCIONO EL ESTADO DE CUENTA EN DONDE SE REFLEJARA EL COBRO DEL CHEQUE ANTES CITADO, POR LO TANTO EL IMPORTE DE \$31,625.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS NO HAYAN SIDO, EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE EL GASTO NO TENGA VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$90,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	CONCEPTO	SIN ESTADO DE CUENTA
1	DISEÑO DE BOLETIN JULIO '03	\$2,000.00
2	DISEÑO DE TERCERA REVISTA TRIMESTRAL "LA IZQUIERDA MEXICANA"	2,000.00
3	DISEÑO DE CUARTA REVISTA TRIMESTRAL "ELECCIONES Y EL DERECHO ELECTORAL"	2,000.00
4	DISEÑO DE BOLETIN DE AGOSTO "EL CONGRESO MEXICANO Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD"	2,000.00
5	DISEÑO DE BOLETIN DE SEPTIEMBRE "UN ACIERTO PUBLICITARIO"	2,000.00
6	DISEÑO DE BOLETIN DE OCTUBRE "EL CONGRESO MEXICANO Y SU FUNCIONAMIENTO"	2,000.00
7	DISEÑO DE BOLETIN DE NOVIEMBRE "LO MAS IMPORTANTE EN EL ESCENARIO POLITICO DEL MES DE NOVIEMBRE"	2,000.00
8	DISEÑO DE BOLETIN DE BOLETIN DE DICIEMBRE "LOS PARTIDOS POLITICOS SON RECEPTIVOS A LAS DEMANDAS CIUDADANAS"	2,000.00
9	BOLETIN DE JULIO '03	8,000.00
10	BOLETIN DE AGOSTO '03	8,000.00
11	BOLETIN DE SEPTIEMBRE '03	8,000.00
12	BOLETIN DE OCTUBRE '03	8,000.00
13	BOLETIN DE NOVIEMBRE '03	8,000.00
14	BOLETIN DE DICIEMBRE '03	8,000.00
15	TERCERA REVISTA TRIMESTRAL	13,000.00
16	CUARTA REVISTA TRIMESTRAL	13,000.00
TOTAL		\$90,000.00

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN ESTADO DE CUENTA" POR UN IMPORTE DE \$90,000.00, CORRESPONDE A CHEQUES DE LOS CUALES NO SE PUDO VERIFICAR SU COBRO, TODA VEZ QUE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE REFLEJARA SU COBRO, DE TAL FORMA QUE AUN CUANDO LOS COMPROBANTES REUNIAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES Y ESTABAN A NOMBRE DE LA AGRUPACION, ESTA AUTORIDAD NO PODIA CONSIDERAR QUE FUERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN TANTO NO PRESENTARA EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO CORRESPONDIENTE. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CHEQUES EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE DEL CHEQUE
1	7988	19-12-03	AL PORTADOR	HONORARIOS POR DISEÑO DE REVISTA MENSUAL DE JULIO '03	\$2,000.00
2	7990	19-12-03	AL PORTADOR	HONORARIOS POR DISEÑO DE REVISTA TRIMESTRAL JULIO-SEP. '03	2,000.00
3	7994	19-12-03	AL PORTADOR	HONORARIOS POR DISEÑO DE REVISTA TRIMESTRAL OCT.-DIC. '03	2,000.00
4	7989	19-12-03	AL PORTADOR	HONORARIOS POR DISEÑO DE REVISTA MENSUAL DE AGOSTO '03	2,000.00
5	7991	19-12-03	AL PORTADOR	HONORARIOS POR DISEÑO DE REVISTA MENSUAL DE SEPTIEMBRE '03	2,000.00
6	7992	19-12-03	AL PORTADOR	HONORARIOS POR DISEÑO DE REVISTA MENSUAL DE OCTUBRE '03	2,000.00
7	7993	19-12-03	AL PORTADOR	HONORARIOS POR DISEÑO DE REVISTA MENSUAL DE NOVIEMBRE '03	2,000.00
8	7995	19-12-03	AL PORTADOR	HONORARIOS POR DISEÑO DE REVISTA MENSUAL DE DICIEMBRE '03	2,000.00
9	7996	22-12-03	JESUS RAFAEL AVENDAÑO MEJIA	2000 BOLETINES DEL MES DE JULIO DE 2003	8,000.00
10	7997	22-12-03	JESUS RAFAEL AVENDAÑO MEJIA	2000 BOLETINES DEL MES DE AGOSTO DE 2003	8,000.00
11	7998	22-12-03	JESUS RAFAEL AVENDAÑO MEJIA	2000 BOLETINES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003	8,000.00
12	7999	22-12-03	JESUS RAFAEL AVENDAÑO MEJIA	2000 BOLETINES DEL MES DE OCTUBRE DE 2003	8,000.00
13	8000	22-12-03	JESUS RAFAEL AVENDAÑO MEJIA	2000 BOLETINES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003	8,000.00
14	8001	22-12-03	JESUS RAFAEL AVENDAÑO MEJIA	2000 BOLETINES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003	8,000.00
15	8002	22-12-03	JESUS RAFAEL AVENDAÑO MEJIA	2000 REVISTAS TRIMESTRALES DE JULIO-SEPTIEMBRE 2003	13,000.00
16	8004	22-12-03	JESUS RAFAEL AVENDAÑO MEJIA	2000 REVISTAS TRIMESTRALES DE OCTUBRE-DICIEMBRE 2003	13,000.00
TOTAL					\$90,000.00

FUE PRECISO ACLARARLE A LA AGRUPACION, QUE AUN CUANDO ALGUNOS DE LOS CHEQUES ANTES CITADOS NO REBASABAN LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA MATERIA ES CLARO AL PRECISAR QUE SE DEBE DEMOSTRAR QUE EL CHEQUE FUE COBRADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL CUAL SE PUDIERA VERIFICAR EL COBRO DE LOS CHEQUES CITADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/270/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...)

LOS CUALES APARECEN EN EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE DICIEMBRE 2003 (SE ANEXA COPIA) SE SOLICITO AL BANCO Y AUN NO LO HAN DADO".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO EL ESCRITO QUE ENVIO A LA INSTITUCION BANCARIA EN EL CUAL SOLICITO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO, ESTO NO LA EXIME DE PRESENTAR LOS ESTADOS DE CUENTA POR LO TANTO EL IMPORTE DE \$90,000.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE EL GASTO NO TENGA VALIDEZ PARA EFECTOS DE ACREDITACION DEL GASTO.

CIRCULARIZACION A PROVEEDORES

COMO SE SEÑALO INICIALMENTE, LA AGRUPACION PRESENTO A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LAS EROGACIONES REALIZADAS EN EL MISMO AÑO A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS EN LAS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. DE LA VERIFICACION REALIZADA A LA DOCUMENTACION CITADA, SE LOCALIZARON 4 FACTURAS DEL PROVEEDOR ALFONSO MENDEZ SANCHEZ, RESPECTO DE LAS CUALES SE LLEVO A CABO LA COMPULSA CORRESPONDIENTE PARA VERIFICAR, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, LA AUTENTICIDAD DE DICHAS FACTURAS.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/145/04 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2004, SE SOLICITO AL PROVEEDOR CITADO QUE CONFIRMARA O RECTIFICARA LAS OPERACIONES QUE AMPARABAN LAS FACTURAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

FACTURA	FECHA	MONTO
0003	03-06-03	\$32,378.25
0004	04-06-03	70,012.00
0008	16-10-03	68,000.00
0009	17-10-03	88,560.30
TOTAL		\$258,950.55

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EL PROVEEDOR DE REFERENCIA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN RESPUESTA A SU OFICIO No. STCPPPR/145/04 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2004, EL CUAL ME FUE NOTIFICADO EL DIA 04 DEL MES Y AÑO EN CURSO, LES INFORMO QUE A MI NO ME FUE PAGADA LA CANTIDAD QUE SE MENCIONA EN EL OFICIO, YA QUE DICHAS FACTURAS FUERON LLENADAS POR UNA CANTIDAD MENOR, Y QUE A CONTINUACION LES DETALLO.

FACTURA	FECHA	MONTO
0003	03-Jun-03	\$37,996.00
0004	04-Jun-03	23,460.00
0008	16-Oct-03	38,500.00

0009	17-Oct-03	28,560.30
TOTAL		\$128,516.30

POR OTRA PARTE LES COMUNICO ESA DEPENDENCIA A QUIEN SE LES FACTURO, NO TUVIERON TRATO DIRECTO CONMIGO, Y LA PERSONA QUE LES EXPIDIO DICHAS FACTURAS, ABUSO DE MI CONFIANZA Y ADEMAS DE LA SECRETARIA YA QUE A ELLA LA SORPRENDIO DICIENDOLE QUE IBA DE MI PARTE, POR TAL MOTIVO YO ME DESLINDO DE TODA LA RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR”.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/270/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“EN RELACION AL ESCRITO QUE PRESENTO EL PROVEEDOR ALFONSO MENDEZ SANCHEZ EN DONDE EL MENCIONA QUE LAS FACTURAS SON POR OTRAS CANTIDADES, CABE ACLARAR QUE LOS CHEQUES SALIERON A SU NOMBRE, DEMOCRACIA Y EQUIDAD TIENE LAS FACTURAS ORIGINALES Y SI POR ALGUNA RAZON EL NO QUIERE PAGAR LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS, O PERSONAS QUE TRABAJAN CON EL HICIERON MALOS MANEJOS ES COSA QUE A DEMOCRACIA Y EQUIDAD A.C. NO TIENE POR QUE AFECTARLE YA QUE NOSOTROS CUMPLIMOS CON LO QUE MARCA EL REGLAMENTO (SE ANEXA COPIA DE ESCRITO EN DONDE SE SOLICITA AL BANCO COPIA DE CHEQUES GIRADOS AL PROVEEDOR)”.

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LA ACLARACION SOBRE EL PARTICULAR, ESTA SE CONSIDERO INSATISFACTORIA YA QUE NO PROPORCIONO LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS CHEQUES EXPEDIDAS POR LA INSTITUCION BANCARIA QUE AMPAREN SU DICHO, TODA VEZ QUE CON EL CITADO ESCRITO DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EL PROVEEDOR NEGÓ HABER EXPEDIDO LOS COMPROBANTES POR LOS IMPORTES REPORTADOS DESLINDANDOSE DE TODA RESPONSABILIDAD, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO TANTO ESTE CONSEJO GENERAL SOLICITA A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE ENVIE A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR COMO RESPUESTA A LA CIRCULARIZACION REALIZADA AL MISMO, CON EL FIN DE CONFIRMAR O RECTIFICAR LAS OPERACIONES REALIZADAS CON LA AGRUPACION DEMOCRACIA Y EQUIDAD, A.C., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCION Y ESTE CODIGO, CONTARAN CON EL APOYO Y COLABORACION DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES”.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTE CONSEJO GENERAL INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA DAR VISTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES POR LA PROBABLE ALTERACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LA COMPROBACION DE GASTOS POR PARTE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA Y EQUIDAD, A.C.

ASIMISMO, ESTE CONSEJO GENERAL INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA DAR VISTA A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS PARA QUE CONSIDERE E INTEGRE LO RELATIVO A LA PROBABLE ALTERACION DE LOS DOCUMENTOS CITADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE REVISION DEL INFORME ANUAL QUE LA AGRUPACION POLITICA DEMOCRACIA Y EQUIDAD, A.C. LE PRESENTARA EN SU CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 35, PARRAFOS 11 Y 12, ASI COMO EL 49-A, PARRAFO 1 INCISO A) FRACCIONES I Y II DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION “DEMOCRACIA Y EQUIDAD, A.C.”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SON LAS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$634,217.81	\$332,117.41	\$1,232.85	\$300,867.55
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	100,886.55	100,886.55		
TAREAS EDITORIALES	202,577.30	112,577.30		90,000.00
GASTOS INDIRECTOS	15,956.56		15,956.56	
TOTAL	\$953,638.22	\$545,581.26	\$17,189.41	\$390,867.55

28. AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

ACTIVIDAD	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$48,300.00	\$48,300.00	\$50,330.00	\$50,330.00	\$98,630.00	\$98,630.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			84,737.75	84,737.75	84,737.75	84,737.75
TAREAS EDITORIALES	55,200.00	55,200.00	52,900.00	52,900.00	108,100.00	108,100.00
GASTOS INDIRECTOS	152,379.87	152,379.87	133,364.22	132,659.22	285,744.09	285,039.09
TOTAL	\$255,879.87	\$255,879.87	\$321,331.97	\$320,626.97	\$577,211.84	\$576,506.84

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO TANTO DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/223/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 16 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO No. 022/P-CEN/2004 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$48,300.00	\$48,300.00	\$50,330.00	\$50,330.00	\$98,630.00	\$98,630.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			84,737.75	84,737.75	84,737.75	84,737.75
TAREAS EDITORIALES	55,200.00	55,200.00	52,900.00	52,900.00	108,100.00	108,100.00
GASTOS INDIRECTOS	152,379.87	152,379.87	133,364.22	133,364.22	285,744.09	285,744.09
TOTAL	\$255,879.87	\$255,879.87	\$321,331.97	\$321,331.97	\$577,211.84	\$577,211.84

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$48,300.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS

1	TALLER: "LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS".	\$17,250.00
2	TALLER: "MAPAS MENTALES Y DE COMUNICACION".	17,250.00
3	CONFERENCIA: "LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS".	13,800.00
TOTAL		\$48,300.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$55,200.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 01, ENERO 2003.	\$6,900.00
2	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 02, FEBRERO 2003.	6,900.00
3	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 03, MARZO 2003.	6,900.00
4	PUBLICACION TRIMESTRAL "RELATOR" (REVISTA TEORICA) AÑO 2, VOL. 1, No. 1, ENERO- MARZO 2003.	6,900.00
5	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 04, ABRIL 2003.	6,900.00
6	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 05, MAYO 2003.	6,900.00
7	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 06, JUNIO 2003.	6,900.00
8	PUBLICACION TRIMESTRAL "RELATOR" (REVISTA TEORICA) AÑO 2, VOL.1, NO. 2, ABRIL-JUNIO 2003.	6,900.00
TOTAL		\$55,200.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$152,379.87, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS QUE REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES	TOTAL
UNICO	\$146,099.87	\$6,280.00	\$152,379.87

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$146,099.87, ESTOS FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS QUE REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES" POR UN IMPORTE DE \$6,280.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO UN COMPROBANTE ORIGINAL, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERABA COMPROBADA ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL GASTO EFECTUADO REBASABA LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALIA EN EL AÑO 2003 A \$4,365.00 Y, POR ENDE, DEBIO CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR. SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, NO SE LOCALIZO COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO. A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO EN COMENTO:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
7886	31-05-03	COMERCIALIZADORA CHAMAN, S.A. DE C.V.	COMPRA GASOLINA MAGNA	\$6,280.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL SE CUBRIO EL GASTO ANTES SEÑALADO, ASI COMO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE REFLEJARA EL COBRO DEL CHEQUE EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

".... CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE

SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO...”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2255/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“EL MOTIVO DE QUE LA FACTURA NUM. 7886 CON FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2003 EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA CHAMAN, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 6,280.00 PESOS, HAYA EXCEDIDO DEL EQUIVALENTE A LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES, ES QUE POR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGRUPACION NO NOS ES POSIBLE EN TODOS LOS CASOS RECABAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL INSTANTE PRECISO EN QUE SE CARGA LA GASOLINA, YA QUE ESTO REPRESENTARIA LA CONSABIDA DIFICULTAD DE ESTACIONAR LOS VEHICULOS EN LOS LIMITADOS O NULOS ESPACIOS DE LAS GASOLINERA Y UNA PERDIDA APROXIMADA DE TREINTA MINUTOS POR CADA OCASION QUE SOLICITARAMOS EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, ADEMAS, ESTE GASTO SE CUBRE CON EL FONDO DE LA CAJA CHICA Y AL FIN DE MES SE RECABAN LOS COMPROBANTES CON LOS PROVEEDORES, CON LOS CUALES SE LLEGO A UN ACUERDO DE PODER TRABAJAR EN ESTA FORMA, YA QUE DE LO CONTRARIO EL SOLICITAR CADA VEZ QUE SE PASARA A CARGAR GASOLINA EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE IMPLICARIA HACER MUY LENTA LA OPERACION COTIDIANA.

(...)”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA NO SATISFIZO A LA AUTORIDAD ELECTORAL, YA QUE LA NORMA ES CLARA AL PRECISAR QUE TODOS LOS GASTOS QUE REBASEN EL EQUIVALENTE A 100 SALARIOS MINIMOS SE DEBEN CUBRIR CON CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR. EN CONSECUENCIA, EL GASTO POR UN MONTO DE \$6,280.00 NO PODIA CONSIDERARSE COMO GASTO INDIRECTO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO POR NO APEGARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/223/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 16 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION, MEDIANTE ESCRITO No. 022/P-CEN/2004 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“CON RELACION A LA COLUMNA “GASTOS QUE REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES” POR UN IMPORTE DE \$6,280.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), OBSERVAMOS QUE LA RESPUESTA QUE EMITIO ESTE INSTITUTO POLITICO, NO SATISFIZO, A LA AUTORIDAD ELECTORAL, Y ESTE GASTO NO PUEDE CONSIDERARSE COMO GASTO INDIRECTO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO POR NO APEGARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO”.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$6,280.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$50,330.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
4	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	\$4,330.00		\$4,330.00

5	LA PARTICIPACION SOCIAL Y LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES		\$23,000.00	23,000.00
6	LA CULTURA DEMOCRATICA Y LAS AGRUPACIONES POLITICAS LOCALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		23,000.00	23,000.00
TOTAL		\$4,330.00	\$46,000.00	\$50,330.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/223/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 16 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO No. 022/P-CEN/2004 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO LAS ACLARACIONES Y EVIDENCIAS SOLICITADAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
4	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	\$4,330.00
5	LA PARTICIPACION SOCIAL Y LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	23,000.00
6	LA CULTURA DEMOCRATICA Y LAS AGRUPACIONES POLITICAS LOCALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	23,000.00
TOTAL		\$50,330.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$84,737.75, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	NOMBRE	SIN METODOLOGIA CIENTIFICA
1	FRANQUICIAS: MANIFESTACION SOCIOECONOMICA DEL PROCESO DE GLOBALIZACION	\$84,737.75

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/223/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 16 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, EVIDENCIAS Y MUESTRAS REFERENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO No. 022/P-CEN/2004 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO LAS ACLARACIONES Y EVIDENCIAS SOLICITADAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE "FUC"	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
1	FRANQUICIAS: MANIFESTACION SOCIOECONOMICA DEL PROCESO DE GLOBALIZACION	\$84,737.75

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$52,900.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN ESTADOS DE CUENTA
9	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 07, JULIO 2003.	\$6,612.50
10	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 08, AGOSTO 2003.	6,612.50
11	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 09, SEPTIEMBRE 2003.	6,612.50
12	PUBLICACION TRIMESTRAL "RELATOR" (REVISTA TEORICA) AÑO 2, VOL. 1, No. 3, JULIO-SEPTIEMBRE 2003.	6,612.50
13	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 10, OCTUBRE 2003.	6,612.50
14	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 11, NOVIEMBRE 2003.	6,612.50

15	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 12, DICIEMBRE 2003.	6,612.50
16	PUBLICACION TRIMESTRAL "RELATOR" (REVISTA TEORICA) AÑO 2, VOL. 1, No. 4, OCTUBRE-DICIEMBRE 2003.	6,612.50
TOTAL		\$52,900.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/223/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 16 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES.

EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION, MEDIANTE ESCRITO No. 022/P-CEN/2004 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS SOLICITADOS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
9	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 07, JULIO 2003.	\$6,612.50
10	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 08, AGOSTO 2003.	6,612.50
11	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 09, SEPTIEMBRE 2003.	6,612.50
12	PUBLICACION TRIMESTRAL "RELATOR" (REVISTA TEORICA) AÑO 2, VOL. 1, No. 3, JULIO- SEPTIEMBRE 2003.	6,612.50
13	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 10, OCTUBRE 2003.	6,612.50
14	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 11, NOVIEMBRE 2003.	6,612.50
15	PUBLICACION MENSUAL "RELATOR" AÑO 2, VOL. 1, No. 12, DICIEMBRE 2003.	6,612.50
16	PUBLICACION TRIMESTRAL "RELATOR" (REVISTA TEORICA) AÑO 2, VOL. 1, No. 4, OCTUBRE-DICIEMBRE 2003.	6,612.50
TOTAL		\$52,900.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$132,659.22, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS	SIN ESTADO DE CUENTA	DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL REPORTADO EN "FUC"
UNICO	\$112,473.72	\$20,185.50	\$132,659.22	\$705.00	\$133,364.22

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/223/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 16 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO No. 022/P-CEN/2004 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$133,364.22

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "DIGNIDAD NACIONAL", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$98,630.00	\$98,630.00		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	84,737.75	84,737.75		
TAREAS EDITORIALES	108,100.00	108,100.00		
GASTOS INDIRECTOS	285,744.09		\$279,464.09	\$6,280.00
TOTAL	\$577,211.84	\$291,467.75	\$279,464.09	\$6,280.00

29. AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE "FUC'S" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE "FUC'S" (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA			\$270,923.98	\$294,923.98	\$270,923.98	\$294,923.98
TAREAS EDITORIALES	\$138,000.00	\$138,000.00	260,475.00	260,475.00	398,475.00	398,475.00
TOTAL	\$138,000.00	\$138,000.00	\$531,398.98	\$555,398.98	\$669,398.98	\$693,398.98

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/260/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES, DE SU REVISION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE "FUC'S" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE "FUC'S" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE "FUC'S" (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA			\$246,353.19	\$246,353.19	\$246,353.19	\$246,353.19
TAREAS EDITORIALES	\$138,000.00	\$138,000.00	260,475.00	260,475.00	398,475.00	398,475.00
TOTAL	\$138,000.00	\$138,000.00	\$506,828.19	\$506,828.19	\$644,828.19	\$644,828.19

PRIMER SEMESTRE

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$138,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
AED-001-2003-BOLETIN No. 37	BOLETIN MENSUAL No. 37, CORRESPONDIENTE A ENERO DE 2003.	\$11,500.00
AED-001-2003-BOLETIN No. 38	BOLETIN MENSUAL No. 38, CORRESPONDIENTE A FEBRERO DE 2003.	11,500.00
AED-001-2003-BOLETIN No. 39	BOLETIN MENSUAL No. 39, CORRESPONDIENTE A MARZO DE 2003.	11,500.00
AED-001-2003-BOLETIN No. 40	BOLETIN MENSUAL No. 40, CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 2003.	11,500.00
AED-001-2003-BOLETIN No. 41	BOLETIN MENSUAL No. 41, CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2003.	11,500.00
AED-001-2003-BOLETIN No. 42	BOLETIN MENSUAL No. 42, CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2003.	11,500.00
AED-002-2002-I	CUADERNO TEORICO I CORRESPONDIENTE A ENERO-MARZO DE 2003.	34,500.00
AED-002-2002-II	CUADERNO TEORICO II CORRESPONDIENTE A ABRIL-JUNIO DE 2003.	34,500.00
TOTAL		\$138,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$294,923.98, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	FUERA DE PLAZA	EVIDENCIA INSUFICIENTE	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	SIN CONVENIO DE COLABORACION	IMPORTE NO RELACIONADO EN "FUC"	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
ECP-100-2003	"DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES".	\$14,291.89	\$4,852.36					\$19,144.25
ECP-200-2003	"FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO FEMENINO".	8,773.82						8,773.82
ECP-300-2003	"CLAVES FEMINISTAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES".	8,404.92						8,404.92
ECP-400-2003	"DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS".	14,107.14						14,107.14
ECP-003-2003	1ra. CONFERENCIA NACIONAL: "PARA MEXICO UNA IZQUIERDA POSIBLE".					\$193,423.06	\$24,000.00	217,423.06
ECP-006-2003	"EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES".			\$10,871.76				10,871.76
ECP-007-2003	CONFERENCIA: "PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DEL VOTO FEMENINO".				\$13,699.03			13,699.03
ECP-008-2003	"1ra. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".	2,500.00						2,500.00
TOTAL		\$48,077.77	\$4,852.36	\$10,871.76	\$13,699.03	\$193,423.06	\$24,000.00	\$294,923.98

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/260/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU REVISION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
ECP-100-2003	"DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES".	\$14,291.89		\$14,291.89
ECP-200-2003	"FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO FEMENINO".	8,773.82		8,773.82
ECP-300-2003	"CLAVES FEMINISTAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES".	8,404.92		8,404.92
ECP-400-2003	"DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS".	14,107.14		14,107.14
ECP-003-2003	1ra. CONFERENCIA NACIONAL: "PARA MEXICO UNA IZQUIERDA POSIBLE".	164,082.42	\$34,193.00	198,275.42
ECP-008-2003	"1ra. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".	2,500.00		2,500.00
TOTAL		\$212,160.19	\$34,193.00	\$246,353.19

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$212,160.19, CORRESPONDE A GASTOS QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$34,193.00, CORRESPONDE A UN COMPROBANTE QUE CARECIA DE LA CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	FACTURA			
	No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-003-2003	32919	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	RENTA-HOSPEDAJE, ALIMENTOS, SERVICIO	\$34,193.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL COMPROBANTE CON LA CANTIDAD Y COSTOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASI COMO EL (LOS) NOMBRE(S), FECHA DE ENTRADA Y SALIDA Y COMANDAS POR CADA UNO DE LOS CONSUMOS DE ALIMENTO Y SU VINCULACION CON EL EVENTO REPORTADO, O EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN

RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/260/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"SE ENVIA CARTA DE LA AGRUPACION SOLICITANDO AL PROVEEDOR GRUPO HOTEL EJECUTIVO, S.A. DE C.V., EL DESGLOSE DETALLADO DE COSTOS UNITARIOS, NOMBRES DE LOS HUESPEDES, FECHAS DE ENTRADA Y SALIDA Y LAS COMANDAS DE LOS CONSUMOS DE ALIMENTOS".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO EL ESCRITO CITADO ESTO NO LO EXIME DE HABER PROPORCIONADO LA FACTURA EN COMENTO CON LOS REQUISITOS OBSERVADOS TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE PARA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTOS PRESENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES SEAN CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DEBEN REUNIR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES, POR LO TANTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$34,193.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$260,475.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
AED-001-2003-007	BOLETIN MENSUAL DE JULIO DE 2003	\$16,225.00
AED-001-2003-008	BOLETIN MENSUAL DE AGOSTO DE 2003	16,225.00
AED-001-2003-009	BOLETIN MENSUAL DE SEPTIEMBRE DE 2003	16,225.00
AED-001-2003-010	BOLETIN MENSUAL DE OCTUBRE DE 2003	16,225.00
AED-001-2003-011	BOLETIN MENSUAL DE NOVIEMBRE DE 2003	16,225.00
AED-001-2003-012	BOLETIN MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2003	16,225.00
AED-002-2003-003	CUADERNO TEORICO III JULIO-SEPTIEMBRE-2003	55,575.00
AED-002-2003-004	CUADERNO TEORICO IV OCTUBRE-DICIEMBRE-2003	55,575.00
AED-003-2003	PAGINA WEB	51,975.00
TOTAL		\$260,475.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$246,353.19	\$212,160.19	\$34,193.00
TAREAS EDITORIALES	398,475.00	398,475.00	
TOTAL	\$644,828.19	\$610,635.19	\$34,193.00

30. AGRUPACION POLITICA NACIONAL EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00
TAREAS EDITORIALES	\$155,250.00	\$155,250.00	554,300.00	554,300.00	709,550.00	709,550.00
GASTOS INDIRECTOS	19,610.39	19,610.39	30,708.51	30,708.51	50,318.90	50,318.90
TOTAL	\$174,860.39	\$174,860.39	\$1,035,008.51	\$1,035,008.51	\$1,209,868.90	\$1,209,868.90

PRIMER SEMESTRE

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$155,250.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
002-FUCGD	PUBLICACIONES MENSUALES ENERO.	\$17,250.00
003-FUCGD	PUBLICACIONES MENSUALES FEBRERO.	17,250.00
004-FUCGD	PUBLICACIONES MENSUALES MARZO.	17,250.00
005-FUCGD	PUBLICACIONES MENSUALES ABRIL.	17,250.00
006-FUCGD	PUBLICACIONES MENSUALES MAYO.	17,250.00
007-FUCGD	PUBLICACIONES MENSUALES JUNIO.	17,250.00
008-FUCGD	PUBLICACIONES MENSUALES JULIO.	17,250.00
009-FUCGD	PUBLICACIONES TRIMESTRALES MARZO.	17,250.00
010-FUCGD	PUBLICACIONES TRIMESTRALES JUNIO.	17,250.00
TOTAL		\$155,250.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$19,610.39, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		IMPORTE
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
FUCGI-002	\$14,244.81	\$1,417.73	\$3,947.85	\$19,610.39

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$14,244.81, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LAS COLUMNAS "ACTIVO FIJO", POR UN IMPORTE DE \$5,365.58, CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
4805-CC-840868	01-04-03	2 SILLAS RECEPCIONISTAS.	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$959.67
4805-CC-840868	01-04-03	1 NOBREAK.	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1,025.45
4805-CC-831978	29-03-03	1 SCANER Y 1 IMPRESORA HP PSC750.	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3,380.46
TOTAL				\$5,365.58

EN RELACION A DICHAS ADQUISICIONES Y DESPUES DE APLICAR LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

DESPUES DE CONSIDERAR LO ANTES SEÑALADO, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
2 SILLAS RECEPCIONISTAS.	\$95.97	\$863.70
1 NOBREAK.	307.63	717.82
1 SCANER Y 1 IMPRESORA HP PSC750.	1,014.13	2,366.33
TOTAL	\$1,417.73	\$3,947.85

DE ACUERDO A LOS DATOS MENCIONADOS, FUE IMPORTANTE SEÑALAR A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTO DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

SEGUNDO SEMESTRE

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$450,000.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
10	ESTUDIO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA FORMACION EN VALORES PARA LA DEMOCRACIA.	\$225,000.00
11	INVESTIGACION SONDEO SOBRE EL ENTORNO DEMOCRATICO QUE SE VIVE EN EL ESTADO DE JALISCO.	225,000.00
TOTAL		\$450,000.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/251/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS REFERENTES A LAS INVESTIGACIONES CITADAS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE.

MEDIANTE ESCRITO No. ECD/PCEN/0007/04 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO A LA AUTORIDAD ELECTORAL UNA SERIE DE EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	PRECIO FUERA DE MERCADO	TOTAL
10	ESTUDIO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA FORMACION EN VALORES PARA LA DEMOCRACIA.	\$225,000.00		\$225,000.00
11	INVESTIGACION SONDEO SOBRE EL ENTORNO DEMOCRATICO QUE SE VIVE EN EL ESTADO DE JALISCO.		\$225,000.00	225,000.00
TOTAL		\$225,000.00	\$225,000.00	\$450,000.00

CON RELACION CON LA COLUMNA GASTOS DIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$225,000.00 ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

EN RELACION CON LA COLUMNA FUERA DE PRECIO DE MERCADO POR UN IMPORTE DE \$225,000.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD, EL GASTO PODIA NO SER ACEPTADO EN SU TOTALIDAD, TODA VEZ QUE SE CONSIDERABA QUE EL PRECIO DE LAS INVESTIGACIONES "ELECCIONES DE JULIO-2003" Y "CULTURA DEMOCRATICA EN LA JUVENTUD" PODRIAN ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO, POR LO TANTO LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, DETERMINARIA LO CONDUCENTE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/251/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO No. ECD/PCEN/007/04 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO OMITIO DAR RESPUESTA ALGUNA AL RESPECTO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE REALIZARON LAS TRES COTIZACIONES SOLICITADAS, SIENDO EL COSTO PROMEDIO DE LA INVESTGACION UN IMPORTE DE \$38,716.66, COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

PRESTADOR DE SERVICIOS	NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRA PRESENTADA	PRECIO PAGADO	COTIZACION REALIZADA POR LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS CON:	PRECIO DE LA INVESTIGACION CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE LA PRESENTADA POR LA AGRUPACION SEGUN EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSULTADO (INCLUYE IVA)
GRUPO ASEMPS.C.	INVESTIGACION SONDEO SOBRE EL ENTORNO DEMOCRATICO QUE SE VIVE EN EL ESTADO DE JALISCO.	INVESTIGACION	\$225,000.00	VARELA Y ASOCIADOS	\$35,650.00
				GAUS, S.A.	46,000.00
				PARAMETRIA	34,500.00
PROMEDIO					\$38,716.66

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, LA AUTORIDAD ELECTORAL OBSERVO QUE EL PRECIO DE LA INVESTIGACION "SONDEO SOBRE EL ENTORNO DEMOCRATICO QUE SE VIVE EN EL ESTADO DE JALISCO." FLUCTUA ENTRE EL MONTO MINIMO DE \$34,500.00 Y MAXIMO DE \$46,000.00, EN CONSECUENCIA Y CON BASE

EN LAS COTIZACIONES REALIZADAS, SE DETERMINO QUE EL COSTO PROMEDIO QUE SE ACEPTARA COMO GASTO DIRECTO POR ESTA ACTIVIDAD, ES POR UN IMPORTE DE \$38,716.66, POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA DE \$186,283.34, ESTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$537,050.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	SIN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE
1	PUBLICACIONES DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA MENSUALES DE JULIO DE 2003				\$17,250.00
2	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA MENSUAL DE AGOSTO DEL 2003		\$35,650.00	\$35,650.00	
3	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA MENSUAL DE SEPTIEMBRE DEL 2003		35,650.00	35,650.00	
4	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA TRIMESTRAL DE SEPTIEMBRE DEL 2003	\$35,650.00		35,650.00	
5	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA MENSUAL DE OCTUBRE DEL 2003	35,650.00		35,650.00	
6	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA MENSUAL DE NOVIEMBRE DEL 2003	35,650.00		35,650.00	
7	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA MENSUAL DE DICIEMBRE DEL 2003	35,650.00		35,650.00	
8	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA TRIMESTRAL DE DICIEMBRE DEL 2003	35,650.00		35,650.00	
9	EDICION Y PUBLICACION DE LA TAREA EDITORIAL QUE ES EL IFE.	287,500.00		287,500.00	
TOTAL		\$465,750.00	\$71,300.00	\$537,050.00	\$17,250.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/251/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO No. ECD/PCEN/0007/04 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTO DUPLICADO	TOTAL SEGUN "FUC"
		GASTOS DIRECTOS		
1	PUBLICACIONES DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA MENSUALES DE JULIO DE 2003		\$17,250.00	\$17,250.00
2	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA MENSUAL DE AGOSTO DEL 2003	\$35,650.00		35,650.00
3	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA MENSUAL DE SEPTIEMBRE DEL 2003	35,650.00		35,650.00
4	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA TRIMESTRAL DE SEPTIEMBRE DEL 2003	35,650.00		35,650.00
5	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA MENSUAL DE OCTUBRE DEL 2003	35,650.00		35,650.00

6	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA MENSUAL DE NOVIEMBRE DEL 2003	35,650.00		35,650.00
7	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA MENSUAL DE DICIEMBRE DEL 2003	35,650.00		35,650.00
8	PUBLICACION DE LA REVISTA EDUCACION, CULTURA Y DEMOCRACIA TRIMESTRAL DE DICIEMBRE DEL 2003	35,650.00		35,650.00
9	EDICION Y PUBLICACION DE LA TAREA EDITORIAL QUE ES EL IFE.	287,500.00		287,500.00
TOTAL		\$537,050.00	\$17,250.00	\$554,300.00

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$537,050.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTO DUPLICADO" POR UN IMPORTE DE \$17,250.00, INICIALMENTE SE OBSERVO A LA AGRUPACION QUE CORRESPONDIA A GASTOS RELACIONADOS EN LOS FORMATOS "FUC", SIN EMBARGO, LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES NO SE LOCALIZARON EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CASOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	3339	01-07-03	CARLOS SETO RAMIREZ	500 CUADERNILLOS TAMAÑO CARTA IMPRESO EN PAPEL CULTURAL DE 90 GRAMOS Y PORTADA ENCUADERNADA EN OPALINA IMPRESA EN SELECCION COLOR. "PUBLICACION MENSUAL FORJADORES DE LA PATRIA 9".	\$4,312.50
	3340	07-07-03	CARLOS SETO RAMIREZ	PAGO TOTAL DE 500 REVISTAS.	4,312.50
	3341	14-07-03	CARLOS SETO RAMIREZ	PAGO TOTAL DE 500 REVISTAS.	4,312.50
	3342	19-07-03	CARLOS SETO RAMIREZ	PAGO TOTAL DE 500 REVISTAS.	4,312.50
TOTAL					\$17,250.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, COPIA DE LOS CHEQUES CON QUE SE CUBRIO EL GASTO Y LOS ESTADOS DE CUENTA DONDE SE PUDIERA VERIFICAR EL PAGO AL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.3, 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/251/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"(...) ES IMPORTANTE ACLARAR QUE ESTA INFORMACION CORRESPONDE AL MES DE JULIO DE 2003 Y SE PRESENTO A USTEDES CON EL OFICIO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2003, (...) NOS RELACIONAN EN EL "FUC" No. 8 QUE CORRESPONDE A LAS PUBLICACIONES MENSUALES DE JULIO DE 2003, Y NOS DEVUELVEN COPIAS CERTIFICADA (SIC) DE LAS FACTURAS 3339-3340-3341-3342 SUMANDO EN TOTAL LA CANTIDAD DE \$17,250.00, (...)."

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION Y DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EL GASTO EN COMENTO HABIA SIDO PRESENTADO INICIALMENTE EN EL PRIMER SEMESTRE, EL CUAL SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN DICHO SEMESTRE. POR LO TANTO EL GASTO FUE DUPLICADO, POR ENDE LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$30,708.51, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		IMPORTE
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
001	\$23,838.51	\$2,061.00	\$4,809.00	\$30,708.51

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$23,838.51, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "ACTIVO FIJO" POR UN IMPORTE DE \$6,870.00, RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, SE INTEGRO COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

EVENTO	FACTURA O COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	112-A	23-12-03	VICTOR OSCAR BELTRAN GONZALEZ	1 COMPUTADORA PENTIUM 4	\$6,870.00

EN RELACION A LA ADQUISICION ANTES SEÑALADA, DESPUES DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE COMPUTO	\$2,061.00	\$4,809.00

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, CABE RECORDAR QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA, A.C." LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$450,000.00	\$263,716.66				\$186,283.34
TAREAS EDITORIALES	692,300.00	692,300.00				
GASTOS INDIRECTOS	50,318.90		\$38,083.32	\$3,478.73	\$8,756.85	
TOTAL	\$1,192,618.90	\$956,016.66	\$38,083.32	\$3,478.73	\$8,756.85	\$186,283.34

POR OTRO LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$263,716.66	27.58%
TAREAS EDITORIALES	692,300.00	72.42%
TOTAL	\$956,016.66	100.00%

CABE RECORDAR QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PUEDE CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASE DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$263,716.66	\$263,716.66	
TAREAS EDITORIALES	692,300.00	630,971.00	\$61,329.00
TOTAL	\$956,016.66	\$894,687.66	\$61,329.00

31. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA			\$82,905.22	\$82,905.22	\$82,905.22	\$82,905.22
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
TAREAS EDITORIALES	\$30,009.25	\$30,009.25	30,293.30	30,293.30	60,302.55	60,302.55
GASTOS INDIRECTOS	86,396.71	86,396.71			86,396.71	86,396.71
TOTAL	\$116,405.96	\$116,405.96	\$173,198.52	\$173,198.52	\$289,604.48	\$289,604.48

PRIMER SEMESTRE

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$30,009.25, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE ENERO 2003.	\$3,059.00
2	ORGANO TRIMESTRAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE NOVIEMBRE-ENERO 2003.	4,830.00
3	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE FEBRERO 2003.	4,370.00
4	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE MARZO 2003.	4,427.50
5	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE ABRIL 2003.	4,370.00
6	ORGANO TRIMESTRAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE FEBRERO-ABRIL 2003.	5,980.00
7	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE MAYO 2003.	2,972.75
TOTAL		\$30,009.25

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$86,396.71, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	OPERACION ORDINARIA	TOTAL
1	\$49,449.56	\$36,947.15	\$86,396.71

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$49,449.56, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$36,947.15, CORRESPONDE A EROGACIONES POR CONCEPTO DE SUELDOS ASIMILADOS, DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMISIONES BANCARIAS, QUE DEBIERON REGISTRARSE EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CASOS EN COMENTO:

No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
1	15/01/03	BARRERA CEDILLO ANGELICA	01 AL 15 DE ENERO	RECIBO DE NOMINA.	\$1,500.00
1	31/01/03	BARRERA CEDILLO ANGELICA	16 AL 31 DE ENERO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
1	13/02/03	BARRERA CEDILLO ANGELICA	01 AL 15 DE FEBRERO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
1	28/02/03	BARRERA CEDILLO ANGELICA	16 AL 28 DE FEBRERO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
1	18/03/03	BARRERA CEDILLO ANGELICA	01 AL 15 DE MARZO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
1	31/03/03	BARRERA CEDILLO ANGELICA	16 AL 31 DE MARZO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
1	15/04/03	BARRERA CEDILLO ANGELICA	01 AL 15 DE ABRIL	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
1	30/04/03	BARRERA CEDILLO ANGELICA	16 AL 30 DE ABRIL	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
1	15/05/03	BARRERA CEDILLO ANGELICA	01 AL 15 DE MAYO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
1	30/05/03	BARRERA CEDILLO ANGELICA	16 AL 31 DE MAYO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
1	13/06/03	BARRERA CEDILLO ANGELICA	01 AL 15 DE JUNIO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
1	30/06/03	BARRERA CEDILLO ANGELICA	16 AL 30 DE JUNIO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
SUBTOTAL					\$18,000.00
2	15/01/03	LOPEZ VALLE CARMEN	01 AL 15 DE ENERO	RECIBO DE NOMINA.	\$750.00
2	31/01/03	LOPEZ VALLE CARMEN	16 AL 31 DE ENERO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
2	13/02/03	LOPEZ VALLE CARMEN	01 AL 15 DE FEBRERO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
2	28/02/03	LOPEZ VALLE CARMEN	16 AL 28 DE FEBRERO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
2	18/03/03	LOPEZ VALLE CARMEN	01 AL 15 DE MARZO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
2	31/03/03	LOPEZ VALLE CARMEN	16 AL 31 DE MARZO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
2	15/04/03	LOPEZ VALLE CARMEN	01 AL 15 DE ABRIL	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
2	30/04/03	LOPEZ VALLE CARMEN	16 AL 30 DE ABRIL	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
2	15/05/03	LOPEZ VALLE CARMEN	01 AL 15 DE MAYO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
2	30/05/03	LOPEZ VALLE CARMEN	16 AL 31 DE MAYO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
2	13/06/03	LOPEZ VALLE CARMEN	01 AL 15 DE JUNIO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
2	30/06/03	LOPEZ VALLE CARMEN	16 AL 30 DE JUNIO	RECIBO DE NOMINA.	1,500.00
SUBTOTAL					\$17,250.00
N/A	30/06/03		DEPRECIACION DE ABRIL A JUNIO	DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$1,144.00
SUBTOTAL					\$1,144.00
N/A	31/01/03	BANAMEX	ENERO	COMISION BANCARIA	\$247.25
N/A	28/02/03	BANAMEX	FEBRERO	COMISION BANCARIA	23.00
N/A	31/03/03	BANAMEX	MARZO	COMISION BANCARIA	14.95
N/A	30/04/03	BANAMEX	ABRIL	COMISION BANCARIA	21.85
N/A	30/05/03	BANAMEX	MAYO	COMISION BANCARIA	75.90
N/A	30/06/03	BANAMEX	JUNIO	COMISION BANCARIA	135.70
N/A	03/06/03	BANAMEX	JUNIO	COMISION BANCARIA	34.50
SUBTOTAL					\$553.15
TOTAL					\$36,947.15

DE LA DOCUMENTACION ANTES CITADA, FUE PRECISO SEÑALAR LO SIGUIENTE:

RESPECTO A LOS RECIBOS DE NOMINA, ESTOS SE CONSIDERARON COMO UN GASTO DE OPERACION ORDINARIA, EN VIRTUD DE QUE NO SE ESPECIFICO EN LOS MISMOS EL PUESTO DE LAS PERSONAS A LAS QUE LES PAGARON Y SU RELACION CON LA AGRUPACION.

EN RELACION CON LA DEPRECIACION DEL EQUIPO DE COMPUTO, NO SE CONSIDERO COMO UN GASTO, TODA VEZ QUE EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ESTABLECE LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.3 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2205/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 3 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"LOS GASTOS ANTERIORES ESTAN EFECTIVAMENTE CONTABILIZADOS EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA, POR ERROR SE PRESENTARON EN EL ANEXO 2 FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS INDIRECTOS DE ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICAY POLITICA 'FUC'."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, POR LO ANTERIOR DICHO IMPORTE NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/267/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION NO EFECTUO CORRECCION ALGUNA A LOS FORMATOS "FUC", SIN EMBARGO, DERIVADO DE LA RESPUESTA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, EL EGRESO SE CONSIDERO COMO GASTOS DE OPERACION ORDINARIA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$36,947.15 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$82,905.22, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA INSUFICIENTE
1	SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE CAPACITACION E INFORMACION POLITICA	\$58,090.70
2	PRIMER ENCUENTRO DEL DISTRITO FEDERAL DE CAPACITACION E INFORMACION POLITICA	24,814.52
TOTAL		\$82,905.22

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/267/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN ESTA ACTIVIDAD.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE CAPACITACION E INFORMACION POLITICA	\$58,090.70
2	PRIMER ENCUENTRO DEL DISTRITO FEDERAL DE CAPACITACION E INFORMACION POLITICA	24,814.52
TOTAL		\$82,905.22

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$60,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	SIN DOCUMENTACION SOPORTE Y SIN EVIDENCIA
1	INVESTIGACION Y REDACCION DEL LIBRO "EL OTRO ACTEAL, ACTEAL LA HISTORIA DE LA MASACRE CONTADA POR SUPUESTOS PERPRETADORES"	\$60,000.00

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE Y SIN EVIDENCIA" POR UN IMPORTE DE \$60,000.00, EL GASTO NO PODIA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE NO SE LOCALIZARON EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL LOS COMPROBANTES QUE AMPARARAN EL GASTO, ASI COMO LA EVIDENCIA QUE DEMOSTRARA QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	IMPORTE	DOCUMENTACION PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA
1	\$60,000.00	4 CHEQUES POR IMPORTES DE \$15,000.00 CADA UNO. UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	MUESTRA DE LA INVESTIGACION REALIZADA, LA CUAL DEBERIA CONTENER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO B) Y 6.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. ENTREVISTAS QUE HUBIERA REALIZADO.

A LO ANTES CITADO, CONVINO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE EN EL PUNTO (7) DEL FORMATO "FUC" PRESENTADO SE SEÑALABA QUE PROPORCIONABA UNA NOTA METODOLOGICA DE LA INVESTIGACION, BORRADOR DEL LIBRO "EL OTRO ACTEAL, LA HISTORIA DE LA MASACRE CONTADA POR SUS PERPETRADORES", ASI COMO ENTREVISTAS, SIN EMBARGO, NO SE LOCALIZARON AL REVISAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA

ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA (...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII.- FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/267/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN ESTE PUNTO, NOS PERMITIMOS ACLARAR QUE LA EVIDENCIA QUE SE SOLICITA ... FUE EFECTIVAMENTE ENTREGADA POR ESTA AGRUPACION A ESA AUTORIDAD ELECTORAL EN EL TIEMPO Y LA FORMA REQUISITADOS, DE TAL MANERA QUE CONSTITUYERON LOS FOLIOS 236 AL 524 DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003... INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 236-242 NOTA METODOLOGICA DE LA INVESTIGACION
- 243-252 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA AGRUPACION Y LOS INVESTIGADORES, ANEXO 1 Y COPIA FOTOSTATICA DE LOS CHEQUES PAGADOS A LOS MISMOS.
- BORRADOR DEL LIBRO "EL OTRO ACTEAL, LA HISTORIA DE LA MASACRE CONTADA POR SUS PERPETRADORES"
- ENTREVISTAS.

EN ATENCION A SU SOLICITUD, ANEXAMOS AL PRESENTE COPIA DE TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA..."

AUN CUANDO SU AGRUPACION PRESENTO LA EVIDENCIA SOLICITADA, DICHO GASTOS NO PUEDE CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO TODA VEZ QUE NO PRESENTO COMPROBANTE ALGUNO QUE SOPORTE EL GASTO REALIZADO Y PARA QUE LOS EGRESOS ACREDITEN LA ACTIVIDAD SE REQUIERE QUE ANEXOS A LO FORMATOS "FUC" SE PRESENTEN LOS COMPROBANTES CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, POR LO TANTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO SIN DOCUMENTACION SOPORTE
1	INVESTIGACION Y REDACCION DEL LIBRO "EL OTRO ACTEAL, ACTEAL LA HISTORIA DE LA MASACRE CONTADA POR SUPUESTOS PERPRETADORES"	\$60,000.00

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$30,293.30, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN EVIDENCIA	UNA FACTURA PARA VARIOS EVENTOS	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
8	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE JUNIO DE 2003	\$3,268.30		\$3,268.30
9	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE JULIO DE 2003		\$2,645.00	2,645.00
10	ORGANO TRIMESTRAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE MAYO-JULIO DE 2003		6,900.00	6,900.00
11	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE AGOSTO DE 2003		2,645.00	2,645.00
12	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE SEPTIEMBRE DE 2003		2,645.00	2,645.00
13	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE OCTUBRE DE 2003		2,645.00	2,645.00
14	ORGANO TRIMESTRAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE AGOSTO-OCTUBRE DE 2003		6,900.00	6,900.00
15	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE NOVIEMBRE DE 2003		2,645.00	2,645.00

TOTAL		\$3,268.30	\$27,025.00	\$30,293.30

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/267/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
8	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE JUNIO DE 2003	\$3,268.30
9	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE JULIO DE 2003	2,645.00
10	ORGANO TRIMESTRAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE MAYO-JULIO DE 2003	6,900.00
11	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE AGOSTO DE 2003	2,645.00
12	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE SEPTIEMBRE DE 2003	2,645.00
13	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE OCTUBRE DE 2003	2,645.00
14	ORGANO TRIMESTRAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE AGOSTO-OCTUBRE DE 2003	6,900.00
15	ORGANO MENSUAL DE DIVULGACION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE NOVIEMBRE DE 2003	2,645.00
TOTAL		\$30,293.30

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "ENCUENTRO SOCIAL" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$82,905.22	\$82,905.22		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	60,000.00			\$60,000.00
TAREAS EDITORIALES	60,302.55	60,302.55		
GASTOS INDIRECTOS	86,396.71		\$49,449.56	36,947.15
TOTAL	\$289,604.48	\$143,207.77	\$49,449.56	\$96,947.15

32. AGRUPACION POLITICA NACIONAL EXPRESION CIUDADANA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$66,460.65	\$69,061.49	\$19,368.30	\$19,368.30	\$85,828.95	\$88,429.79

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			14,763.16	14,763.16	14,763.16	14,763.16
TAREAS EDITORIALES	62,468.64	46,626.55			62,468.64	46,626.55
GASTOS INDIRECTOS	52,134.61	50,490.27	18,616.00	9,236.00	70,750.61	59,726.27
TOTAL	\$181,063.90	\$166,178.31	\$52,747.46	\$43,367.46	\$233,811.36	\$209,545.77

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$69,061.49	\$69,061.49	\$19,368.30	\$19,368.30	\$88,429.79	\$88,429.79
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			14,763.16	14,763.16	14,763.16	14,763.16
TAREAS EDITORIALES	65,626.97	58,626.97			65,626.97	58,626.97
GASTOS INDIRECTOS	55,922.27	49,922.27	18,616.00	9,236.00	74,538.27	59,158.27
TOTAL	\$190,610.73	\$177,610.73	\$52,747.46	\$43,367.46	\$243,358.19	\$220,978.19

POR LO ANTERIOR, AL NO COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA.

ADEMAS, DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS "FUC" PRESENTADOS, SE OBSERVO QUE VARIOS NO CUMPLIAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO DE LA MATERIA, YA QUE OMITIO SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

ACTIVIDAD	NUMERO DE EVENTO	PUNTO	CONCEPTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	5	8	• FIRMA
	31	1	• NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
TAREAS EDITORIALES	9	4	• CON DOS RUBROS DE LA ACTIVIDAD
TAREAS EDITORIALES	13	4	• DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS CITADOS "FUC" DEBIDAMENTE LLENADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.1

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD."

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO CORRECCION O ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$69,061.49, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	ACTIVO FIJO		EVIDENCIA INSUFICIENTE	SIN MUESTRA	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
			CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO			
0003	SOCIEDAD PARTICIPATIVA	\$123.00					\$123.00
0004	ELEMENTOS DE REFLEXION COLECTIVA	1,662.00					1,662.00
0005	ELECCIONES FEDERALES Y ELECCIONES PARTIDOS Y CIUDADANIA				\$6,403.65		6,403.65
0010	ELEMENTOS DE REFLEXION CIUDADANA	3,147.60					3,147.60
0011	"EXPRESION CIUDADANA" AGRUPACION POLITICA NACIONAL. TITULOS DEL TEMA	11,230.00					11,230.00
0012	RETOS DE UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA	3,171.46					3,171.46
0015	PARTICIPACION CIUDADANA EQUILIBRIO DE CONCIENCIA CIUDADANA	1,664.00					1,664.00
0016	CAPACITACION POLITICA EN EL DISTRITO FEDERAL	1,837.98					1,837.98
0017	ELEMENTOS DE REFLEXION COLECTIVA	3,778.96					3,778.96
0019	ELEMENTOS DE REFLEXION CIUDADANA	745.00					745.00
0020	ELEMENTOS DE REFLEXION CIUDADANA	862.00	\$122.70	\$1,104.30			2,089.00
0021	ELECCION PARTIDOS Y CIUDADANIA				14,375.00		14,375.00
0025	SOCIEDAD PARTICIPATIVA, RESTOS DE UNA SOCIEDAD					\$7,263.16	7,263.16

0027	ELECCIONES FEDERALES , ELEMENTOS DE R/C					6,052.68	6,052.68
0029	ELEMENTOS DE REFLEXION COLECTIVA	738.00					738.00
0031	SIN NOMBRE DE EVENTO	780.00					780.00
0032	ELEMENTOS DE LA REFLEXION CIUDADANA	2,000.00					2,000.00
0036	SIN NOMBRE DE EVENTO	2,000.00					2,000.00
TOTAL		\$33,740.00	\$122.70	\$1,104.30	\$20,778.65	\$13,315.84	\$69,061.49

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS", POR UN IMPORTE DE \$33,740.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

EN RELACION CON LAS COLUMNAS "ACTIVO FIJO" POR LA CANTIDAD DE \$1,227.00, SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROVEEDOR	NUMERO DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
NUEVA WALL MART DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.	53277	LG DVD	\$1,227.00

EN RELACION CON LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y DESPUES DE HABER APLICADO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 9.5

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$122.70	\$1,104.30

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE DE FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO CORRECCION O ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SOLO EL IMPORTE DE \$122.70 SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$20,778.65, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES EN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES Y A NOMBRE DE LA MISMA, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, TODA VEZ QUE EN LA ACTIVIDAD REALIZADA NO INCLUIA LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE MERITO. A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS MUESTRAS PRESENTADAS, ASI COMO LAS SOLICITADAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	TOTAL

0005	ELECCIONES FEDERALES Y ELECCIONES PARTIDOS Y CIUDADANIA	8 HOJAS DE LISTA DE ASISTENCIA CON FIRMAS DEL DIA 26-03-03 (HERMOSILLO) 12 HOJAS DE ASISTENCIA; 5 CON FIRMAS Y 7 SIN FIRMAS AUTOGRAFAS DEL DIA 25-03-03 (MAZATLAN) 1 FOTOGRAFIA	CONVOCATORIA AL EVENTO PROGRAMA DEL EVENTO LISTA DE ASISTENCIA DEL DIA 25 DE MARZO DE 2003, CON FIRMAS AUTOGRAFAS FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y - PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR	\$6,403.65
0021	ELECCION PARTIDOS Y CIUDADANIA	1 FOTOGRAFIA 9 LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMAS	CONVOCATORIA AL EVENTO PROGRAMA DEL EVENTO VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR	14,375.00
TOTAL				\$20,778.65

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL TOTAL DE LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN EL RECUADRO "EVIDENCIA SOLICITADA" LAS CUALES MOSTRARAN LA ACTIVIDAD REALIZADA, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2264/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN LO QUE RESPECTA A LA COMPROBACION DE LOS EVENTOS SEÑALADOS EN GASTOS DIRECTOS SOLAMENTE SE PRESENTARON LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMA AUTOGRAFA Y FOTOGRAFIAS, YA QUE NO SE ELABORA CONVOCATORIA AL EVENTO Y LOS CAPACITADORES NO NOS PROPORCIONAN PROGRAMAS EXTRAS NI MATERIAL DIDACTICO EXTRA, YA QUE TIENEN MATERIAL LIMITADO EN CUANTO A LA PUBLICIDAD DEL EVENTO NO EXISTE.

PARA LA EVIDENCIA DEL FUC DE GASTOS DIRECTOS FOLIO 05, NO SE CUENTA CON TODAS LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DEBIDO A QUE EL REGISTRO SE REALIZO POR MEDIO DE COMPUTO, ASI MISMO SE ANEXA UNA FOTOGRAFIA.

(...)".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LA ACLARACION AL RESPECTO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE OBSERVO QUE SOLO ANEXO 4 FOTOGRAFIAS DEL EVENTO 21, POR LO QUE EL GASTO NO SE CONSIDERABA QUE TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LA FALTA DE LA MUESTRA O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR, TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SE CONSIDERE SUSCEPTIBLE PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL TOTAL DE LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN EL CUADRO DE "EVIDENCIA SOLICITADA" ANEXAS A CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE LO VINCULARAN CON LA ACTIVIDAD REALIZADA, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.1

"A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
- II. PROGRAMA DEL EVENTO;
- III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA;
- IV. FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;
- V. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y
- VI. PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.

LA PRESENTACION DE LA MUESTRA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DE ESTE ARTICULO PODRA SER SUSTITUIDA POR LA ASISTENCIA DE ALGUN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. LA AGRUPACION DEBERA AVISAR DEL EVENTO A DICHA DIRECCION CON UN MINIMO DE 5 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CON RESPECTO AL EVENTO NUMERO 5 LAS UNICAS EVIDENCIAS PRESENTADAS, SON CON LAS QUE CONTAMOS, DEBIDO A QUE LA CONVOCATORIA SE REALIZA POR VIA TELEFONICA, YA QUE EN ALGUNAS OCASIONES EL TIEMPO ES APREMIANTE, POR LO CUAL EN CONSECUTIVOS INFORMES PRESENTAREMOS LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS QUE SOLICITA ESTA AUTORIDAD, ASI MISMO, SE PRESENTA 1 FOTOGRAFIA DEL EVENTO 21 PARA EFECTO DE PRUEBAS EN CONSUMO DE ALIMENTOS CON LA PRESENCIA DEL LIC. ROGELIO ZAMORA BARRADAS AL FONDO EN LA FOTOGRAFIA QUIEN ES PRESIDENTE DE LA AGRUPACION POLITICA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE AUN CUANDO PRESENTO LA ACLARACION AL RESPECTO, Y PRESENTO UNA FOTOGRAFIA COMO EVIDENCIA DEL EVENTO 21 EL GASTO NO SE CONSIDERO QUE TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LA FALTA DE LA MUESTRA O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR, TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SE CONSIDERE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DE \$20,778.65 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN MUESTRA" POR UN IMPORTE DE \$13,315.84, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EL GASTO NO PODIA ACEPTARSE, TODA VEZ QUE LA ACTIVIDAD NO INCLUIA LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE MERITO. A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA SOLICITADA	TOTAL
0025	SOCIEDAD PARTICIPATIVA, RESTOS DE UNA SOCIEDAD	CONVOCATORIA AL EVENTO PROGRAMA DEL EVENTO	\$7,263.16
0027	ELECCIONES FEDERALES, ELEMENTOS DE R/C	LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR	6,052.68
TOTAL			\$13,315.84

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS O, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2264/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"(...)

LAS EVIDENCIAS DEL FUC 0027 Y 0025 ESTAN INTEGRADOS EN LOS FUC DE CAPACITACION POLITICA DE MAZATLAN, MONTERREY, HERMOSILLO Y ESTADO DE MEXICO.

"(...)"

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LA ACLARACION CORRESPONDIENTE, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZARON LAS EVIDENCIAS MENCIONADAS EN LA CONTESTACION, POR LO QUE EL GASTO NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS MENCIONADAS EN EL CUADRO DE "EVIDENCIA SOLICITADA".

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL TOTAL DE LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN EL CUADRO "EVIDENCIA SOLICITADA" QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.1

"A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
- II. PROGRAMA DEL EVENTO;
- III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA;
- IV. FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;
- V. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y
- VI. PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.

LA PRESENTACION DE LA MUESTRA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DE ESTE ARTICULO PODRA SER SUSTITUIDA POR LA ASISTENCIA DE ALGUN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. LA AGRUPACION DEBERA AVISAR DEL EVENTO A DICHA DIRECCION CON UN MINIMO DE 5 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION.

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"DEL EVENTO 25 ANEXAMOS COMO MUESTRA 2 FOTOGRAFIAS DEL EVENTO EN EL ESTADO DE MEXICO EFECTUADO EN EL HOTEL DEL PRADO, ASI MISMO SE PRESENTA LISTA DE ASISTENCIA CON FIRMAS DE LA CAPACITACION EFECTUADA EN MONTERREY".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO 2 FOTOGRAFIAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEL EVENTO 25, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL SE OBSERVO QUE LAS FOTOGRAFIAS NO SE PUDIERON VINCULAR CON EL EVENTO, YA QUE EN ESTAS NO SE DESCRIBE EL NOMBRE DEL EVENTO, ASI COMO TAMPOCO EL NOMBRE DE LA AGRUPACION, POR LO QUE SE REFIERE AL EVENTO 27 LA AGRUPACION NO PRESENTO EVIDENCIA ALGUNA, RAZON POR LA CUAL, EL IMPORTE DE \$13,315.84 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LOS EGRESOS REALIZADOS POR UN IMPORTE DE \$13,315.84, SE OBSERVO LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES
0025	\$7,263.16
0027	6,052.68
TOTAL	\$13,315.84

POR LO QUE SE REFIERE AL IMPORTE DE \$13,315.84, FUE PRECISO SEÑALAR QUE CORRESPONDIA A RECIBOS DE HONORARIOS CON FECHA DE EXPEDICION POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA VIGENCIA, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	NUMERO DE RECIBO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPEDICION	PRESTADOR DE SERVICIOS	SUBTOTAL DEL RECIBO
0025	006	29-11-01	03-03-03	ROGELIO ZAMORA BARRADAS	\$7,263.16
0027	007	29-11-01	28-03-03	ROGELIO ZAMORA BARRADAS	6,052.68
TOTAL					\$13,315.84

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2264/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CON RESPECTO A LOS RECIBOS DE HONORARIOS DEL LIC. ROGELIO ZAMORA BARRADAS, SERAN RENOVADOS, YA QUE ANTE HACIENDA EN ESTE MES EN CURSO SE REGULARIZO SU SITUACION FISCAL".

AUN CUANDO LA AGRUPACION REALIZO LA ACLARACION AL RESPECTO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZARON LOS RECIBOS DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EL GASTO NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA EN ESTABLECER QUE LOS COMPROBANTES DEBEN SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS COMPROBANTES ORIGINALES CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES II, III, IV, V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULOS 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

- II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.
- III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.
- IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CON RESPECTO A LOS RECIBOS DE HONORARIOS EN CORRECCION FISCAL VIGENTE SE LOS ENVIAREMOS A LA BREVEDAD POSIBLE".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTO LOS RECIBOS DE HONORARIOS SOLICITADOS, Y AL ESTAR RELACIONADA CON LA COLUMNA "SIN MUESTRA" EL GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$46,626.55, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	ACTIVO FIJO		CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS	SIN REQUISITOS FISCALES	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE
			CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO					
0002	REVISTA RENOVACION		\$4,272.88	\$9,970.05				\$14,242.93	
0006	REVISTA RENOVACION	\$2,839.00						2,839.00	
0007	REVISTA RENOVACION	204.70						204.70	
0008	REVISTA RENOVACION	500.00	299.00	2,691.00				3,490.00	
0009	CAPACITACION POLITICA EN EL DISTRITO FEDERAL "LA ACTUAL RELACION DEL ESTADO CON LA IGLESIA"								\$18,000.00
0013	CAPACITACION POLITICA EN EL DISTRITO FEDERAL "LA ACTUAL RELACION DEL ESTADO CON LA IGLESIA"	217.01			\$7,475.00			7,692.01	
0018	REVISTA RENOVACION								1,000.00
0022	REVISTA RENOVACION					\$3,631.59		3,631.59	
0023	REVISTA RENOVACION						\$7,263.16	7,263.16	
0024	REVISTA RENOVACION						7,263.16	7,263.16	
TOTAL		\$3,760.71	\$4,571.88	\$12,661.05	\$7,475.00	\$3,631.59	\$14,526.32	\$46,626.55	\$19,000.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	ACTIVO FIJO		CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS	SIN REQUISITOS FISCALES	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE
			CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO					
0002	REVISTA RENOVACION		\$4,272.88	\$9,970.05				\$14,242.93	
0006	REVISTA RENOVACION	\$2,839.00						2,839.00	
0007	REVISTA RENOVACION	204.70						204.70	
0008	REVISTA RENOVACION	500.00	299.00	2,691.00				3,490.00	
0009	CAPACITACION POLITICA EN EL DISTRITO FEDERAL "LA ACTUAL RELACION DEL ESTADO CON LA IGLESIA"	12,000.00						12,000.00	\$6,000.00
0013	CAPACITACION POLITICA EN EL DISTRITO FEDERAL "LA ACTUAL RELACION DEL ESTADO CON LA IGLESIA"	217.01			\$7,475.00			7,692.01	
0018	REVISTA RENOVACION								1,000.00
0022	REVISTA RENOVACION					\$3,631.59		3,631.59	
0023	REVISTA RENOVACION						\$7,263.16	7,263.16	
0024	REVISTA RENOVACION						7,263.58	7,263.58	
TOTAL		\$15,760.71	\$4,571.88	\$12,661.05	\$7,475.00	\$3,631.59	\$14,526.74	\$58,626.97	\$7,000.00

CON RELACION A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$15,760.71, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS COLUMNAS "ACTIVO FIJO" POR LA CANTIDAD DE \$17,232.93, SE INTEGRARON DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROVEEDOR	NUMERO DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
DELL COMPUTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	149520	DIM/8250	\$14,242.93
JORGE ESPINOSA FLORES	43	CAMARA DE VIDEO DIGITAL INTELIGENTE	2,990.00
TOTAL			\$17,232.93

EN RELACION CON ESTAS ADQUISICIONES Y DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE COMPUTO	\$4,272.88	\$9,970.05
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	299.00	2,691.00
TOTAL	\$4,571.88	\$12,661.05

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, SE RECORDO A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE DE FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SOLO EL IMPORTE DE \$4,571.88 SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN IMPORTE DE \$7,475.00, SE OBSERVO QUE LOS CHEQUES CON LOS QUE SE PAGO EL GASTO SE EXPIDIERON A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	NUMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	CHEQUE			IMPORTE
				No.	FECHA	BENEFICIARIO	
13	032	ESPERANZA RAMIREZ MORALES	\$7,475.00	45	21/03/03	ROGELIO ZAMORA	\$4,579.00
				64	24/03/03	BARRADAS	6,000.00
TOTAL			\$7,475.00				\$10,579.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2264/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS POR PAGO A TERCEROS, ESTOS TERCEROS SON CONTADORES Y ADMINISTRADORES DE LOS PROVEEDORES Y EN SU DEFECTO SUS APODERADOS LEGALES".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LA ACLARACION AL RESPECTO, EL GASTO NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO, NO REALIZO CORRECCION O ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO, RAZON POR LA CUAL, EL IMPORTE DE \$7,475.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$3,631.59, CORRESPONDE A UN RECIBO DE HONORARIOS EN EL CUAL LA FECHA DE EXPEDICION ERA ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	NUMERO DE RECIBO	FECHA DE IMPRESION	FECHA DE EXPEDICION	PROVEEDOR	SUB TOTAL DEL RECIBO
22	201	09-07-03	24-02-03	SARA R. GUTIERREZ RINCON	\$3,631.59

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

ADEMAS, SE OBSERVO QUE EL RECIBO DE HONORARIOS NO DETALLABA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL RECIBO DE HONORARIOS CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES, DETALLANDO LA ACTIVIDAD REALIZADA, ASI COMO LA VINCULACION CON EL EVENTO REPORTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PARRAFO PRIMERO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2264/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO RESPUESTA AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION O CORRECCION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, ASIMISMO QUE PRESENTARA EL RECIBO DE HONORARIOS DETALLANDO LA ACTIVIDAD REALIZADA, ASI COMO LA VINCULACION CON EL EVENTO REPORTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN EL EVENTO 22,23 Y 24, SE PRESENTA EL RECIBO DE HONORARIOS CON IMPRESION DIFERENTE A LA EXPEDICION, POR REGULARIZACION FISCAL DE LA C. SARA GUTIERREZ RINCON Y EN EL FORMATO FUC SE PRESENTA CORRECCION CORRESPONDIENTE AL SUBTOTAL, DETALLANDO LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA POR SERVICIO EJECUTIVO DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LOS EVENTOS DEL AÑO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO PRESENTO EL RECIBO DE HONORARIOS CON LOS REQUISITOS FISCALES Y LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, POR LO QUE EL IMPORTE DE \$3,631.59 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO" POR UN IMPORTE DE \$14,526.74, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES A NOMBRE DE LA MISMA, EL GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE DEL ANALISIS A LOS ARTICULOS DE LAS PUBLICACIONES PRESENTADAS, SE OBSERVO QUE ALGUNAS DE ELLAS CONTENIAN PROPAGANDA ELECTORAL A FAVOR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. A CONTINUACION SE DESCRIBEN LOS CASOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	BOLETIN	ARTICULO	OBSERVACION	IMPORTE
0023	MAYO-2003	RENOVACION "EL ERROR DEL PRI"	HACE UNA CRITICA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NO INCURSIONANDO EN EL DESARROLLO DEMOCRATICO Y NO RESPETANDO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS DE ACTUACION.	\$7,263.16
0024	ABR-JUN-2003 TOMO IV	RENOVACION "TEORIA DE LA CONSTITUCION"	SE APOYA A UN CANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y AL PROPIO PARTIDO, SEGUN COMENTARIOS DE LA REVISTA.	7,263.58
TOTAL				\$14,526.74

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO B) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2264/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION O CORRECCION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, TODA VEZ QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, 4.1, INCISO B) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO Y SERAN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

(...)

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

B) LAS ACTIVIDADES DE PROPAGANDA ELECTORAL Y LOS GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN LAS QUE PARTICIPEN CONFORME A LOS ACUERDOS DE PARTICIPACION A QUE LLEGUEN CON LOS PARTIDOS POLITICOS. ASIMISMO, NO SERAN OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE UN ACUERDO DE PARTICIPACION POLITICA ELECTORAL;

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"ANTE LA OBSERVACION EN EL EVENTO 0023 Y 0024, EN PROXIMAS ACTIVIDADES, ATENDEREMOS AL DESARROLLO DE LOS VALORES, CULTURA POLITICA A TRAVES DE LA INFORMACION EMITIDA EN TAREAS EDITORIALES".

AUN CUANDO LA AGRUPACION REALIZO LA ACLARACION AL RESPECTO EL IMPORTE DE \$7,263.16 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA EN ESTABLECER QUE LAS ACTIVIDADES DE PROPAGANDA ELECTORAL Y LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE UN ACUERDO DE PARTICIPACION POLITICA ELECTORAL, NO SERAN OBJETO DE FINANCIAMIENTO, POR LO QUE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2.1, 4.1, INCISO B) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, SE PROCEDIO A VERIFICAR LA DOCUMENTACION QUE AMPARABA LOS EVENTOS REFERIDOS, DETERMINANDOSE LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES
0023	REVISTA RENOVACION	\$7,263.16
0024	REVISTA RENOVACION	7,263.58
TOTAL		\$14,526.74

CON RELACION A LA COLUMNA 'SIN REQUISITOS FISCALES' POR UN IMPORTE DE \$14,526.74, CORRESPONDE A DOS RECIBOS DE HONORARIOS EN LOS CUALES LA FECHA DE EXPEDICION ERA ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NUMERO DE RECIBO	FECHA DE IMPRESION	FECHA DE EXPEDICION	PRESTADOR DE SERVICIOS	SUBTOTAL DEL RECIBO
23	202	09-07-03	01-05-03	SARA R. GUTIERREZ RINCON	\$7,263.16
24	203	09-07-03	30-06-03		7,263.58
TOTAL					\$14,526.74

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE LOS RECIBOS DE HONORARIOS NO DETALLABAN LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS RECIBOS DE HONORARIOS CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES DETALLANDO LA ACTIVIDAD REALIZADA, ASI COMO LA VINCULACION CON EL EVENTO REPORTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION VIII, PARRAFO PENULTIMO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2264/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN PRESENTAR ACLARACION O CORRECCION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS RECIBOS DE HONORARIOS CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES DETALLANDO LA ACTIVIDAD REALIZADA, ASI COMO LA VINCULACION CON EL EVENTO REPORTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN EL EVENTO 22, 23 Y 24, SE PRESENTA EL RECIBO DE HONORARIOS CON IMPRESION DIFERENTE A LA DE EXPEDICION, POR REGULARIZACION FISCAL DE LA C. SARA GUTIERREZ RINCON Y EN EL FORMATO FUC SE PRESENTA CORRECCION CORRESPONDIENTE AL SUBTOTAL, DETALLANDO LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA POR SERVICIO EJECUTIVO DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LOS EVENTOS DEL AÑO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO PRESENTO EL RECIBO DE HONORARIOS CON LOS REQUISITOS FISCALES Y LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, POR LO QUE EL IMPORTE DE \$14,526.74 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN IMPORTE DE \$7,000.00, CORRESPONDE A GASTOS RELACIONADOS EN LOS FORMATOS "FUC", LOS CUALES NO FUERON LOCALIZADOS EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL, MISMOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
9	ASISTENCIA EJECUTIVA	\$6,000.00
18	PAGO DE MEMBRETE	1,000.00
TOTAL		\$7,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL, CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES Y A NOMBRE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2264/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO RESPUESTA AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION O CORRECCION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL, CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES Y A NOMBRE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"REFERENTE AL EVENTO 9, DE CONFORMIDAD CON EL CH-046 Y 038 SE ANEXARON A LOS FUC, RECIBO DE HONORARIOS Nos. 0111 Y 0114 CON RESPECTO A CH-70, HAREMOS LLEGAR A LA BREVEDAD POSIBLE EL RECIBO DE HONORARIOS Y EN SU DEFECTO LA COMPROBACION.

EN EL FORMATO FUC DE FOLIO 18, EVENTO 18, SE SOLICITO FACTURA, LA CUAL EL PROVEEDOR NOS LA ENTREGARA EN UN PLAZO DE 15 DIAS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFATORIA TODA VEZ DE QUE AUN CUANDO EFECTUO LA ACLARACION, NO LA EXIME DE PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOPORTE, POR LO QUE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, POR LO QUE EL IMPORTE DE \$7,000.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$50,490.27, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		SIN REQUISITOS FISCALES	DIFERENCIA EN GASTOS REPORTADOS	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO				
1	\$2,146.50					\$2,146.50	
1BIS	321.10					321.10	
14	3,133.50					3,133.50	
26							\$6,000.00
28	1,582.50					1,582.50	
30	561.67					561.67	
33	2,300.00					2,300.00	
34	4,323.50	\$879.75	\$2,052.75			7,256.00	
37	2,394.19	203.00	627.00			3,224.19	
38		661.80	1,544.20			2,206.00	
39	10,349.41			\$12,000.00	\$5,409.40	27,758.81	
TOTAL	\$27,112.37	\$1,744.55	\$4,223.95	\$12,000.00	\$5,409.40	\$50,490.27	\$6,000.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO			
1	\$2,146.50				\$2,146.50	
1BIS	321.10				321.10	
14	3,133.50				3,133.50	
26						\$6,000.00
28	1,014.50				1,014.50	
30	561.67				561.67	
33	2,300.00				2,300.00	
34	4,323.50	\$879.75	\$2,052.75		7,256.00	
37	2,394.19	203.00	627.00		3,224.19	
38		661.80	1,544.20		2,206.00	
39	13,234.31			\$14,524.50	27,758.81	
TOTAL	\$29,429.27	\$1,744.55	\$4,223.95	\$14,524.50	\$49,922.27	\$6,000.00

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$29,429.27, ESTOS FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS COLUMNAS DE "ACTIVO FIJO" POR LA CANTIDAD DE \$5,968.50, SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NUMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
37	4713	UNIVERSO DE LA COMPUTACION 007, S.A. DE C.V.	NO BREAK OLIPOWER 500 VA	\$600.00
	8560	KRISMAR COMPUTACION MEXICO, S. DE R.L DE C. V.	CAMARA DE VIDEO CONFERENCIA CYBER USB	230.00
34	59	JORGE ESPINOSA FLORES	PALM MORELO	2,932.50
38	48		CD ROM WRITER Y PALM MORELO	2,206.00
TOTAL				\$5,968.50

EN RELACION A ESTAS ADQUISICIONES Y DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA DICE:

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE COMPUTO	\$1,721.55	\$4,016.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	23.00	207.00
TOTAL	\$1,744.55	\$4,223.95

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, SE LE RECORDO A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE DE FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO REALIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SOLO EL IMPORTE DE \$1,744.55 SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$14,524.50, CORRESPONDE A DOCUMENTACION QUE CARECIA DE LO SIGUIENTE:

NUMERO DE EVENTO	NUMERO DE RECIBO	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACION
39	008	ROGELIO ZAMORA BARRADAS	\$14,524.50	HONORARIOS POR CURSOS DE CAPACITACION	LA FECHA DE EXPEDICION (28-06-03) ES POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA (29-11-01)

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2264/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN REALIZAR ACLARACION O CORRECCION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"REFERENTE AL FOLIO 39 DE GASTOS INDIRECTOS, SE ACLARA QUE POR EFECTO DE REGULARIZACION FISCAL SE PRESENTARAN RECIBOS DE HONORARIOS A LA BREVEDAD POSIBLE, YA ACTUALIZADOS. ASI MISMO PRESENTO EN EL FUC CORRESPONDIENTE LA CORRECCION SOLICITADA".

AUN CUANDO LA AGRUPACION HACE LA ACLARACION AL RESPECTO, EL GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTO EL RECIBO DE HONORARIOS CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, POR LO QUE EL IMPORTE DE \$14,524.50 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN IMPORTE DE \$6,000.00, CORRESPONDE A COMPROBANTES DE GASTOS RELACIONADOS EN EL FORMATO "FUC" QUE NO FUERON LOCALIZADOS EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, MISMOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	Asesoría Contable	\$1,500.00
	Asesoría Contable	1,500.00
	Asesoría Contable	1,500.00
	Asesoría Contable	1,500.00
TOTAL		\$6,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL, CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES Y A NOMBRE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2264/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CON RESPECTO AL FUC 0026 DE GASTOS INDIRECTOS SE ANEXA COPIA DE TARJETA TRIBUTARIA QUEDANDO PENDIENTE LA CEDULA DEBIDO A QUE LOS RECIBOS DE HONORARIOS SE ENCUENTRAN EN TRAMITE PARA LA COMPROBACION".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LA ACLARACION AL RESPECTO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZARON LOS COMPROBANTES, POR LO QUE EL GASTO NO SE CONSIDERABA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, HASTA EN TANTO LOS COMPROBANTES SE PRESENTARAN EN ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION, Y SATISFICIERAN TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL, CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES Y A NOMBRE DE LA MISMA O, EN SU CASO LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3.3, 5.3, 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 3.3

"POR GASTOS INDIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, Y SOLO SE ACEPTARAN CUANDO SE ACREDITE QUE SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO GASTOS INDIRECTOS LOS SIGUIENTES:

I. HONORARIOS PARA LOS COLABORADORES CUYA LABOR ESTA VINCULADA A MAS DE UNA DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS;

II. GASTOS POR RENTA, REPARACION Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA, Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOCALES Y OFICINAS DE LA AGRUPACION POLITICA EN LOS QUE SE REALICEN LABORES RELACIONADAS CON ALGUNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;

III. GASTOS POR RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS VINCULADOS A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;

IV. PAGOS POR SERVICIOS DE MENSAJERIA VINCULADOS A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;

V. GASTOS POR ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y SERVICIOS DE OFICINA VINCULADOS A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;

VI. GASTOS POR MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR Y ACTIVO FIJO VINCULADO A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA; Y

VII. PAGOS POR CONCEPTO DE NOMINA DE MIEMBROS DE LA AGRUPACION POLITICA QUE COLABORARON EN LA REALIZACION DE VARIAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS".

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

EN EL CASO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ZONAS RURALES, EL GASTO POR CONCEPTO DE VIATICOS, ES DECIR, DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, PODRA SER COMPROBADO POR MEDIO DE UNA BITACORA, EN LA QUE SE SEÑALE CON TODA PRECISION LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA Y LUGAR EN EL QUE SE EFECTUO LA EROGACION, MONTO, CONCEPTO ESPECIFICO DEL GASTO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZO EL PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACION. INVARIABLEMENTE DEBERAN ANEXARSE A TALES BITACORAS LOS COMPROBANTES QUE SE RECABEN DE TALES GASTOS, AUN CUANDO ESTOS NO REUNAN LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. DICHOS GASTOS POR CONCEPTO DE VIATICOS COMPROBADOS A TRAVES DE BITACORA NO PODRAN SER SUPERIORES AL 15% DEL TOTAL DEL GASTO EROGADO POR EL EVENTO EN CUESTION".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII.- FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL DEBERAN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“CON RESPECTO AL EVENTO 26, SE HARAN LLEGAR LOS RECIBOS DE HONORARIOS A LA BREVEDAD POSIBLE”.

AUN CUANDO LA AGRUPACION HACE LA ACLARACION AL RESPECTO, EL GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTO EL RECIBO DE HONORARIOS CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, POR LO QUE EL IMPORTE DE \$6,000.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$19,368.30, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
3	RETOS DE UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA	\$9,684.15
4	SOCIEDAD LAICA	9,684.15
TOTAL		\$19,368.30

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINO QUE LA CIFRAS ANTES CITADAS NO SE MODIFICARON.

EN RELACION CON LA COLUMNA “EVIDENCIA INSUFICIENTE” POR UN IMPORTE DE \$19,368.30, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, TODA VEZ QUE EN LA ACTIVIDAD NO INCLUYERON LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE MERITO. A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS MUESTRAS PRESENTADAS Y LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	TOTAL
3	RETOS DE UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA	4 FOTOGRAFIAS 9 HOJAS DE LISTAS DE ASISTENCIA (LAS CUALES CARECEN DE NOMBRE Y FECHA DEL EVENTO).	CONVOCATORIA AL EVENTO PROGRAMA DEL EVENTO LISTA DE ASISTENCIA (CON FECHA Y NOMBRE DEL EVENTO) VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO EN SU CASO, EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR	\$9,684.15
4	SOCIEDAD LAICA	1 FOTOGRAFIA 12 HOJAS DE LISTAS DE ASISTENCIA (DE LAS CUALES 11 CARECEN DE NOMBRE Y FECHA DEL EVENTO).	CONVOCATORIA AL EVENTO PROGRAMA DEL EVENTO LISTA DE ASISTENCIA (CON FECHA Y NOMBRE DEL EVENTO) VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO EN SU CASO, EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR	9,684.15
TOTAL				\$19,368.30

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL TOTAL DE LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN EL RECUADRO "EVIDENCIA SOLICITADA" QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.1

"A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
- II. PROGRAMA DEL EVENTO;
- III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA;
- IV. FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;
- V. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y
- VI. PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.

LA PRESENTACION DE LA MUESTRA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DE ESTE ARTICULO PODRA SER SUSTITUIDA POR LA ASISTENCIA DE ALGUN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. LA AGRUPACION DEBERA AVISAR DEL EVENTO A DICHA DIRECCION CON UN MINIMO DE 5 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CON RESPECTO AL EVENTO 3 Y 4, LOS ENLISTADOS CORRESPONDEN A LOS EVENTOS SEÑALADOS.

(...)"

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA DE "EVIDENCIA SOLICITADA", Y LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LA FALTA DE LA MUESTRA O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR, TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SE CONSIDERE SUSCEPTIBLE PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. POR LO QUE EL IMPORTE DE \$19,368.30, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, SE PROCEDIO A VERIFICAR LA DOCUMENTACION QUE AMPARABA LOS EVENTOS REFERIDOS, DETERMINANDOSE LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	SIN EVIDENCIA DE COBRO DEL CHEQUE	TOTAL
3		\$9,684.15	\$9,684.15
4	\$9,684.15		9,684.15
TOTAL	\$9,684.15	\$9,684.15	\$19,368.30

EN RELACION CON LA COLUMNA "CON REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$9,684.15, AUN CUANDO LA DOCUMENTACION ERA ORIGINAL, CON REQUISITOS FISCALES Y ESTABA A NOMBRE DE LA AGRUPACION, COMO SE SEÑALO CON ANTERIORIDAD NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO POR CARECER DE EVIDENCIA SUFICIENTE.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA DE COBRO DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$9,684.15, FUE PRECISO SEÑALAR QUE CORRESPONDIA A UN GASTO DEL CUAL NO EXISTIA EVIDENCIA DE QUE EL CHEQUE SE HUBIERA COBRADO, TODA VEZ QUE EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZO EL REFLEJO DE SU COBRO. A CONTINUACION SE DETALLA EL CHEQUE EN COMENTO:

No. DE EVENTO	CHEQUE		BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	No.	FECHA			
3	100	26-10-03	SHAY TREJO BARRADAS	HONORARIOS DE CAPACITACION	\$9,684.15

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA EVIDENCIA NECESARIA PARA QUE EL GASTO SE CONSIDERARA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"(...)

ASI MISMO LA EVIDENCIA DE COBRO ESTA MANIFIESTA EN EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE NOVIEMBRE CON FECHA DE COBRO (07/NOVIEMBRE/03), CON RESPECTO AL COBRO DE CH-100, SE LE HARA LLEGAR A LA BREVEDAD POSIBLE, COPIA DE LA EVIDENCIA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA DONDE SE REFLEJARA EL COBRO DEL CHEQUE ANTES CITADO Y LA NORMA ES CLARA EN SEÑALAR QUE LOS GASTOS SOLO SE PODRAN CONSIDERAR SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O DEL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR.

EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$9,684.15 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$14,763.16, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN EVIDENCIA
1	INVESTIGACION DOCUMENTAL PARA ELABORACION DE REVISTAS	\$7,263.16
5	SOCIEDAD LAICA	6,000.00
6	CAMBIOS POLITICO-ECONOMICOS EN MEXICO	1,500.00
TOTAL		\$14,763.16

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA" POR UN MONTO DE \$14,763.16, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EL GASTO NO SE ACEPTO, TODA VEZ QUE NO PROPORCIONO LA MUESTRA CORRESPONDIENTE A LA INVESTIGACION REALIZADA, POR ENDE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHO IMPORTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	HONORARIOS POR INVESTIGACION	\$7,263.16
5	HONORARIOS POR INVESTIGACION	6,000.00
6	HONORARIOS POR INVESTIGACION	1,500.00
TOTAL		\$14,763.16

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION LA EVIDENCIA DEL TRABAJO REALIZADO, QUE DEBERIA CONSISTIR EN UNA INVESTIGACION QUE CUMPLIERA CON UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.2, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3.

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.5.

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.2.

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y
- II. CUANDO LA INVESTIGACION SEA REALIZADA POR UNA PERSONA FISICA O MORAL DISTINTA A LA AGRUPACION POLITICA, DEBERA PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, MISMO QUE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS SE SEÑALEN EN EL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLE".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN CUANTO AL EVENTO 1,5 Y 6, SE PRESENTARA LA METODOLOGIA SOLICITADA, ASI COMO TAMBIEN LA FACTURA QUE RESPALDA EL CH-98".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA EN VIRTUD DE QUE DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE LOCALIZO LA MUESTRA CORRESPONDIENTE A LA INVESTIGACION, Y LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LA FALTA DE LA MUESTRA O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR, TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SE CONSIDERE SUSCEPTIBLE PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. POR LO QUE EL IMPORTE DE \$14,763.16 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$9,236.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	SIN DOCUMENTACION SOPORTE
2	\$9,236.00	\$9,400.00

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$9,236.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULA DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN IMPORTE DE \$9,400.00, CORRESPONDE A COMPROBANTES DE GASTOS RELACIONADOS EN EL FORMATO "FUC" QUE NO FUERON LOCALIZADOS EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL, MISMO QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

No. DE "FUC"	CHEQUE A NOMBRE DE	CONCEPTO	IMPORTE
2	JORGE ESPINOSA FLORES	ASESORIA TECNICA	\$3,400.00
	GABRIELA BAUTISTA ENRIQUEZ	ASESORIA CONTABLE	3,000.00
	GABRIELA BAUTISTA ENRIQUEZ	ASESORIA CONTABLE	1,500.00
	GABRIELA BAUTISTA ENRIQUEZ	ASESORIA CONTABLE	1,500.00
TOTAL			\$9,400.00

CON BASE A LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL, CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES Y A NOMBRE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DEL LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/253/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO REALIZO CORRECCION O ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DE \$9,400.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "EXPRESION CIUDADANA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ACTIVO FIJO Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SON LAS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$88,429.79	\$33,740.00		\$122.70	\$1,104.30	\$53,462.79
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	14,763.16					14,763.16
TAREAS EDITORIALES	58,626.97	15,760.71		4,571.88	12,661.05	25,633.33
GASTOS INDIRECTOS	59,158.27		38,665.27	1,744.55	4,223.95	14,524.50
TOTAL	\$220,978.19	\$49,500.71	\$38,665.27	\$6,439.13	\$17,989.30	\$108,383.78

POR OTRA LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$33,740.00	68.16%
TAREAS EDITORIALES	15,760.71	31.84%
TOTAL	\$49,500.71	100%

CABE RECORDAR QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PUEDE CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASE DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$33,740.00	\$32,670.47	\$1,069.53
TAREAS EDITORIALES	15,760.71	15,760.71	
TOTAL	\$49,500.71	\$48,431.18	\$1,069.53

33. AGRUPACION POLITICA NACIONAL FAMILIA EN MOVIMIENTO

EN CONVENIENTE ACLARAR QUE LA AGRUPACION POLITICA NO TENDRA DERECHO A OBTENER FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL EJERCICIO 2004, LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA SANCION IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1) + (3)	(2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$64,000.00	\$64,000.00	\$2,375.00	\$2,375.00	\$66,375.00	\$66,375.00
TAREAS EDITORIALES	28,750.02	28,750.02	28,749.98	28,749.98	57,500.00	57,500.00
TOTAL	\$92,750.02	\$92,750.02	\$31,124.98	\$31,124.98	\$123,875.00	\$123,875.00

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$64,000.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FACTURAS QUE AMPARAN VARIOS EVENTOS
001	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO CD. DE TLAXCALA	\$7,333.34
002	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO HIDALGO	7,333.34
003	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO CD. DE CUERNAVACA, MOR.	7,333.33
004	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO AGUASCALIENTES	7,333.33
005	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO NAUCALPAN	7,333.33
006	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO TOLUCA	7,333.33
007	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO IZTAPALAPA	5,000.00
008	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO JUITEPEC, MOR.	5,000.00
009	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO TLAHUAC	5,000.00
010	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO TLAHUAC	5,000.00
TOTAL		\$64,000.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/268/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN ESTA ACTIVIDAD.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
001	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO CD. DE TLAXCALA		\$7,333.34	\$7,333.34
002	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO HIDALGO	\$7,333.34		\$7,333.34
003	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO CD. DE CUERNAVACA, MOR.	7,333.33		7,333.33
004	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO AGUASCALIENTES	7,333.33		7,333.33

005	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO NAUCALPAN	7,333.33		7,333.33
006	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO TOLUCA	7,333.33		7,333.33
007	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO IZTAPALAPA	5,000.00		5,000.00
008	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO JIUTEPEC, MOR.	5,000.00		5,000.00
009	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO TLAHUAC	5,000.00		5,000.00
010	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO TLAHUAC	5,000.00		5,000.00
TOTAL		\$56,666.66	\$7,333.34	\$64,000.00

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$56,666.66, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

EN RELACION CON LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$7,333.34, EL GASTO NO PODIA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE LA ACTIVIDAD REALIZADA NO INCLUIA LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. A CONTINUACION SE SEÑALAN LAS MUESTRAS PRESENTADAS, ASI COMO LA EVIDENCIA SOLICITADA:

NO. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
001	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES DE CAMBIO CD. DE TLAXCALA	➤ CONVOCATORIA DEL EVENTO. ➤ PROGRAMA DEL EVENTO. ➤ ORDEN DEL DIA. ➤ RECONOCIMIENTO. ➤ LISTA DE ASISTENCIA. ➤ MATERIAL DIDACTICO.	➤ FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO. ➤ PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.	\$7,333.34

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA", CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2201/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN LO RELACIONADO CON EL EVENTO 1 DE TLAXCALA, AL RESPECTO NOS PERMITIMOS ANEXAR MUESTRAS FOTOGRAFICAS".

AUN CUANDO LA AGRUPACION MANIFESTO HABER PROPORCIONADO LAS MUESTRAS FOTOGRAFICAS CORRESPONDIENTES AL EVENTO OBSERVADO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZO LA CITADA EVIDENCIA. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA MUESTRA SEÑALADA EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA

DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.1

"A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
- II. PROGRAMA DEL EVENTO;
- III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA;
- IV. FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;
- V. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y
- VI. PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.

LA PRESENTACION DE LA MUESTRA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DE ESTE ARTICULO PODRA SER SUSTITUIDA POR LA ASISTENCIA DE ALGUN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. LA AGRUPACION DEBERA AVISAR DEL EVENTO A DICHA DIRECCION CON UN MINIMO DE 5 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/268/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO, NO REALIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO, NI PRESENTO LA EVIDENCIA SOLICITADA.

EN CONSECUENCIA, AL NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LA EVIDENCIA SOLICITADA, EL IMPORTE DE \$7,333.34, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$28,750.02, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	FACTURA QUE AMPARA VARIOS EVENTOS
011	BOLETIN INFORMATIVO	\$3,154.07
012	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
013	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
014	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
015	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
016	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
023	FAMILIA EN MOVIMIENTO-APN. ORGANO DE DIFUSION TEORICA	4,912.80
024	FAMILIA EN MOVIMIENTO-APN. ORGANO DE DIFUSION TEORICA	4,912.80
TOTAL		\$28,750.02

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/268/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
011	BOLETIN INFORMATIVO	\$3,154.07
012	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
013	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
014	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
015	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
016	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
023	FAMILIA EN MOVIMIENTO-APN. ORGANO DE DIFUSION TEORICA	4,912.80
024	FAMILIA EN MOVIMIENTO-APN. ORGANO DE DIFUSION TEORICA	4,912.80
TOTAL		\$28,750.02

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$2,375.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN COPIA DEL CHEQUE
027	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	\$2,375.00

EN RELACION CON LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$2,375.00, SE REFIERE A DOCUMENTACION QUE NO SE CONSIDERABA QUE TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION NO PROPORCIONO COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO EL GASTO REPORTADO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE, ASI COMO DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEMOSTRARA QUE FUE COBRADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS

EFFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...).

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/268/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"RESPECTO DE LA COLUMNA 'SIN COPIA DEL CHEQUE' POR LA PARTICIPACION EN LA PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUIERO MANIFESTARLE QUE EL MONTO DE LA PARTICIPACION FUE POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 COMO SE SEÑALA EN LA CLAUSULA CUARTA INCISO D DEL CONVENIO FIRMADO POR LAS 40 AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, POR LO QUE ANEXO AL PRESENTE ME PERMITO ENVIAR COPIA DEL CHEQUE No. 48 ASI COMO, COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO, DONDE SE PODRA CONSTATAR EL COBRO DEL MISMO.

CABE COMENTAR QUE LA DIFERENCIA DE \$125.00 FUE DEVUELTA POR EL COORGANIZADOR (AGRUPACION POLITICA CAMPESINA) Y ESTE MONTO FUE DEPOSITADO EN EL MES DE DICIEMBRE EN SU RESPECTIVA CUENTA".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZO LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO EL GASTO, POR LO TANTO, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EL IMPORTE DE \$2,375.00, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$28,749.98, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	FACTURA QUE AMPARA VARIOS EVENTOS
017	BOLETIN INFORMATIVO	\$3,154.07
018	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
019	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
020	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
021	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
022	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
025	FAMILIA EN MOVIMIENTO-APN. ORGANO DE DIFUSION TEORICA	4,912.80
026	FAMILIA EN MOVIMIENTO-APN. ORGANO DE DIFUSION TEORICA	4,912.80
TOTAL		\$28,750.02

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/268/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
017	BOLETIN INFORMATIVO	\$3,154.07
018	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.06
019	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.06
020	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.06

021	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.06
022	BOLETIN INFORMATIVO	3,154.07
025	FAMILIA EN MOVIMIENTO-APN. ORGANO DE DIFUSION TEORICA	4,912.80
026	FAMILIA EN MOVIMIENTO-APN. ORGANO DE DIFUSION TEORICA	4,912.80
TOTAL		\$28,749.98

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "FAMILIA EN MOVIMIENTO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$66,375.00	\$56,666.66	\$9,708.34
TAREAS EDITORIALES	57,500.00	57,500.00	
TOTAL	\$123,875.00	\$114,166.66	\$9,708.34

34. AGRUPACION POLITICA NACIONAL FORO DEMOCRATICO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$151,711.62	\$151,711.62	\$192,398.47	\$190,748.47	\$344,110.09	\$342,460.09
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	0.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00
TAREAS EDITORIALES	243,763.19	243,763.19	287,937.68	277,937.68	531,700.87	521,700.87
GASTOS INDIRECTOS	47,472.00	52,509.00	65,531.40	54,546.60	113,003.40	107,055.60
TOTAL	\$442,946.81	\$447,983.81	\$570,067.55	\$547,432.75	\$1,013,014.36	\$995,416.56

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, SIENDO NOTIFICADO A LA AGRUPACION POR MEDIO DE ESTRADOS EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL	TOTAL DE LA

	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	DOCUMENTACION (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$148,711.62	\$148,711.62	\$192,398.47	\$192,398.47	\$341,110.09	\$341,110.09
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	0.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00
TAREAS EDITORIALES	243,056.19	243,056.19	287,937.68	277,937.68	530,993.87	520,993.87
GASTOS INDIRECTOS	45,222.00	52,509.00	60,489.00	43,561.80	105,711.00	96,070.80
TOTAL	\$436,989.81	\$444,276.81	\$565,025.15	\$538,097.95	\$1,002,014.96	\$982,374.76

POR LO ANTERIOR AL NO COINCIDIR LAS CIFRAS REPORTADAS EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$151,711.62, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	SIN EVIDENCIA SUFICIENTE	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN RETENCION ISR E IVA	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
1	ANALISIS Y PROPUESTAS AL MODELO ECONOMICO NACIONAL	\$25,957.38	\$6,161.50			\$2,760.00	\$34,878.88
2	LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EL SIGLO XXI	19,715.61	490.00		\$3,000.00		23,205.61
3	RETOS POLITICOS Y ACADEMICOS DE LA MUJER	1,003.00	6,800.00				7,803.00
4	LAS SECUELAS DE LA GUERRA EN IRAQ EN LO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL	5,001.00	2,000.00				7,001.00
5	TALLER DE ANALISIS DE LAS SECUELAS DE LA GUERRA EN LO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL	1,875.00	2,069.00	\$27,015.00			30,959.00
6	DERECHOS LABORALES DE LA MUJER		1,863.50	26,681.00			28,544.50
7	DIALOGO ENTRE MUJERES CON PATRICIA MERCADO	6,804.93					6,804.93
8	LA SEGURIDAD PUBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS	7,991.70	1,023.00				9,014.70
9	DIALOGO CON CANDIDATAS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLITICOS			3,500.00			3,500.00
TOTAL		\$68,348.62	\$20,407.00	\$57,196.00	\$3,000.00	\$2,760.00	\$151,711.62

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, POR MEDIO DE ESTRADOS, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	SIN RETENCION ISR E IVA	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
1	ANALISIS Y PROPUESTAS AL MODELO ECONOMICO NACIONAL	\$25,957.38	\$6,161.50	\$2,760.00	\$34,878.88
2	LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EL SIGLO XXI	19,715.61	490.00		20,205.61
3	RETOS POLITICOS Y ACADEMICOS DE LA MUJER	1,003.00	6,800.00		7,803.00
4	LAS SECUELAS DE LA GUERRA EN IRAQ EN LO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL	5,001.00	2,000.00		7,001.00
5	TALLER DE ANALISIS DE LAS SECUELAS DE LA GUERRA EN LO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL	28,890.00	2,069.00		30,959.00
6	DERECHOS LABORALES DE LA MUJER	26,681.00	1,863.50		28,544.50
7	DIALOGO ENTRE MUJERES CON PATRICIA MERCADO	6,804.93	0		6,804.93
8	LA SEGURIDAD PUBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS	7,991.70	1,023.00		9,014.70
9	DIALOGO CON CANDIDATAS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLITICOS	3,500.00	0		3,500.00
TOTAL		\$125,544.62	\$20,407.00	\$2,760.00	\$148,711.62

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$125,544.62, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$20,407.00, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHO IMPORTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	40102	10-02-03	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RECIBO TELEFONICO	\$5,874.00
1	2287	26-02-03	DICORECYN, S.A. DE C.V.	CARTUCHO DE TONER	287.50
2	42557	21-03-03	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RECIBO TELEFONICO	243.00
2	4568	10-02-03	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	247.00
3	026	16-03-03	MIGUEL ISAAC ZENTENO MANZANO	IMPRESIONES DE INVITACIONES, CONSTANCIAS Y POSTERS, PARA DIFERENTES EVENTOS	6,800.00
4	19165	24-04-03	CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS, A.C.	5 LIBROS Y 20 FOLLETOS DE APOYO BIBLIOGRAFICO	1,000.00
4	S/N	26-04-03	MARIA GUADALUPE BEJARANO	RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	1,000.00
5	69004	11-04-03	TELEFONOS DE MEXICO	PAGO RECIBO TELEFONICO	2,069.00
6	42101	21-05-02	TELEFONOS DE MEXICO	PAGO RECIBO TELEFONICO	1,390.00
6	4568	09-04-03	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	163.00
6	3983	28-05-03	ADALBERTA MARTINEZ PATRICIO	CARTUCHO DE TONER	310.50
8	60098	25-06-03	TELEFONOS DE MEXICO	PAGO RECIBO TELEFONICO	1,023.00
TOTAL					\$20,407.00

FUE NECESARIO ACLARAR, QUE POR LOS PAGOS DE ENERGIA ELECTRICA Y SERVICIOS TELEFONICOS, EL REGLAMENTO DE LA MATERIA LOS CONSIDERA ERICTAMENTE COMO GASTOS INDIRECTOS.

ASIMISMO, POR LO QUE SE REFIERE A LOS CONCEPTOS DE CARTUCHO DE TONER, IMPRESIONES, LIBROS, FOLLETOS Y HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, SE DETERMINO QUE SE RELACIONARON CON LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO GENERAL, PERO NO SE VINCULARON CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR. EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERARON COMO GASTOS

INDIRECTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.3, FRACCIONES I, II, V Y VII DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2281/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...ASI MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3.2 INCISO A FRACCIONES VI, XI Y XIII DEL MISMO ORDENAMIENTO MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE ADQUIRIMOS DEL PROVEEDOR DICORENCYN SA DE CV EL MATERIAL CARTUCHO DE TONER EL CUAL ES INDISPENSABLE Y SE VINCULA DIRECTAMENTE CON ESTE EVENTO PARA LA REALIZACION DE MATERIAL DE PAPELERIA Y APOYO, ASI COMO GASTOS DE PRODUCCION DE MATERIAL DIDACTICO QUE SE DIO PARA USO Y APOYO EN EL EVENTO ANTES SEÑALADO, POR LO QUE DEBE CONSIDERARSE GASTO DIRECTO, ESPERANDO QUEDE ACLARADO ESTE PUNTO.

(...)

PASAMOS A ACLARAR EL CONCEPTO DE PAGO DE RECIBO TELEFONICO CON NUMERO DE FACTURA 42557 CON FECHA 21 DE MARZO DE 2003 DE PROVEEDOR TELEFONOS DE MEXICO; CABE MENCIONAR Y COMO LO INDICAMOS EN EL PUNTO ANTERIOR QUE EL EVENTO NUMERO UNO, QUE EL TELEFONO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO Y EN ESTE CASO ESPECIFICAMENTE EL EVENTO NUMERO DOS, LAS ACTIVIDADES TELEFONICAS QUE SE REALIZARON FUE EL CONTACTO DE LOS PONENTES COMO TAMBIEN LOS ASISTENTES, EL ENVIO DE FAXES, ENVIO DE INVITACIONES, LLAMADAS TELEFONICAS PARA CONFIRMACION DE LOS PONENTES ASI COMO LOS ASISTENTES, LLAMADAS DE RESERVACION DE HOTEL, COMO RESERVACION DE PROVEEDOR DE ALIMENTOS, Y EL LUGAR DONDE SE REALIZO ESTE EVENTO. ESPERANDO QUE QUEDE ACLARADO, Y SE CONSIDERE GASTO DIRECTO.

PASAMOS ACLARAR EL PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE 2003 CON NUMERO DE FACTURA 4568 DEL PROVEEDOR LUZ Y FUERZA DEL CENTRO ESTE CONCEPTO DEBE CONSIDERARSE NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE ESTE EVENTO EN VIRTUD QUE SIN EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA NO PODEMOS CONTACTAR A LOS PONENTES NI HACER LAS LABORES ESPECIFICAS DE LA ACTIVIDAD, ESPERANDO QUEDE ACLARADO, Y SE CONSIDERE GASTO DIRECTO.

(...)

PASAMOS A ACLARAR EL CONCEPTO DE IMPRESIONES DE INVITACIONES, CONSTANCIAS Y POSTERS, PARA DIFERENTES EVENTOS CON FACTURA 026 DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2003 DEL PROVEEDOR MIGUEL ZENTENO MANZANO, ACLARAMOS QUE EL PROVEEDOR NOS OFERTO (SIC) UN ATRACTIVO COSTO PARA REALIZAR EL MATERIAL DE APOYO A LOS EVENTOS ANTES SEÑALADOS INDICANDONOS DICHO PROVEEDOR QUE SI INCREMENTABAMOS EL VOLUMEN DE COMPRA NOS OTORGARIA UN DESCUENTO SIN IMPORTAR QUE SE TRATASE DE IMPRESOS DE DIFERENTES EVENTOS PARA ASI LLEGAR AL MAYOR VOLUMEN Y EL MEJOR COSTO. ESPERANDO QUEDE ACLARADO Y SE CONSIDERE GASTO DIRECTO.

(...)

PASAMOS A ACLARAR QUE POR CONCEPTO DE COMPRA DE CINCO LIBROS Y VEINTE FOLLETOS DE APOYO BIBLIOGRAFICO DEL PROVEEDOR CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS, A.C. DE FACTURA 19165 DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2003, MANIFESTAMOS QUE LA ADQUISICION DE LOS LIBROS Y FOLLETOS DE APOYO BIBLIOGRAFICO ES MATERIAL DE APOYO PARA ESTE EVENTO EN ESPECIFICO COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 3.2 INCISO A FRACCION VI, TODA VEZ QUE SIN ESTE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA REALIZACION DEL EVENTO POR QUE FUE UTILIZADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS ASISTENTES. ESPERANDO QUEDE ACLARADO Y SE CONSIDERE GASTO DIRECTO.

PASAMOS A ACLARAR QUE POR CONCEPTO DE RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO DE PROVEEDOR MARIA GUADALUPE BEJARANO, FACTURA S/N, CON FECHA DE VEINTISEIS DE ABRIL DE 2003, CON APOYO AL ARTICULO 3.2 INCISO A, FRACCION IX, MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE, QUE LA SRA. MARIA GUADALUPE BEJARANO FUE LA ENCARGADA DE AUXILIAR EN LAS LABORES PARA LA REALIZACION DE ESTE EVENTO EN ESPECIFICO. ESPERANDO QUEDE ACLARADO Y SE CONSIDERE GASTO DIRECTO.

(...)

PASAMOS A ACLARAR EL CONCEPTO DE PAGO DE RECIBO TELEFONICO CON NUMERO DE FACTURA 69004 CON FECHA ONCE DE ABRIL DE 2003 DE PROVEEDOR TELEFONOS DE MEXICO; CABE MENCIONAR Y COMO LO INDICAMOS EN EL PUNTO ANTERIOR QUE EL EVENTO NUMERO UNO, QUE EL TELEFONO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO Y EN ESTE CASO ESPECIFICAMENTE EL EVENTO NUMERO DOS, LAS ACTIVIDADES TELEFONICAS QUE SE REALIZARON FUE LA CONTACTACION DE LOS PONENTES COMO LOS ASISTENTES EL ENVIO DE FAXES, ENVIO DE INVITACIONES, LLAMADAS TELEFONICAS PARA CONFIRMACION DE LOS PONENTES ASI COMO LOS ASISTENTES, LLAMADAS DE RESERVACION DE HOTEL, COMO RESERVACION DE PROVEEDOR DE ALIMENTOS, Y EL LUGAR DONDE SE REALIZO ESTE EVENTO. ESPERANDO QUE QUEDE ACLARADO, Y SE CONSIDERE GASTO DIRECTO.

(...)

PASAMOS ACLARAR EL CONCEPTO DE PAGO DE RECIBO TELEFONICO CON NUMERO DE FACTURA 42101 CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE 2003 DE PROVEEDOR TELEFONOS DE MEXICO; CABE MENCIONAR Y COMO LO INDICAMOS EN EL PUNTO ANTERIOR QUE EL EVENTO NUMERO UNO, QUE EL TELEFONO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO Y EN ESTE CASO ESPECIFICAMENTE EL EVENTO NUMERO DOS, LAS ACTIVIDADES TELEFONICAS QUE SE REALIZARON FUE LA CONTACTACION DE LOS PONENTES COMO LOS ASISTENTES EL ENVIO DE FAXES, ENVIO DE INVITACIONES, LLAMADAS TELEFONICAS PARA CONFIRMACION DE LOS PONENTES ASI COMO LOS ASISTENTES, LLAMADAS DE RESERVACION DE HOTEL, COMO RESERVACIONES DE PROVEEDOR DE ALIMENTOS Y EL LUGAR DONDE SE REALIZO ESTE EVENTO. ESPERANDO QUE QUEDE ACLARADO, Y SE CONSIDERE GASTO DIRECTO.

PASAMOS A ACLARAR EL PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE 2003 CON NUMERO DE FACTURA 4568 DEL PROVEEDOR LUZ Y FUERZA DEL CENTRO ESTE CONCEPTO DEBE CONSIDERARSE NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE ESTE EVENTO EN VIRTUD QUE SI EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA NO PODEMOS CONTACTAR A LOS PONENTES NI HACER LAS LABORES ESPECIFICAS DE LA ACTIVIDAD, ESPERANDO QUEDE ACLARADO, Y SE CONSIDERE GASTO DIRECTO.

PASAMOS A ACLARAR EL CONCEPTO CARTUCHO DE TONER DEL PROVEEDOR ADALBERTA PATRICIA MARTINEZ, CON NUMERO DE FACTURA 3983 DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE 2003, SE ADQUIRIO EL CARTUCHO DE TONER, EL CUAL ES INDISPENSABLE Y SE VINCULA DIRECTAMENTE CON ESTE EVENTO PARA LA REALIZACION DE MATERIAL DE PAPELERIA Y APOYO, ASI COMO GASTOS DE PRODUCCION DE MATERIAL DIDACTICO QUE SE DIO PARA USO Y APOYO EN EL EVENTO ANTES SEÑALADO, POR LO QUE DEBE CONSIDERARSE GASTO DIRECTO, ESPERANDO QUEDE ACLARADO ESTE PUNTO.

(...)

PASAMOS A ACLARAR EL CONCEPTO DE PAGO DE RECIBO TELEFONICO CON NUMERO DE FACTURA 60098 CON FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE 2003 DE PROVEEDOR TELEFONOS DE MEXICO; CABE MENCIONAR Y COMO LO INDICAMOS EN LE PUNTO ANTERIOR QUE EL EVENTO NUMERO UNO, QUE EL TELEFONO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO Y EN ESTE CASO ESPECIFICAMENTE EL EVENTO NUMERO DOS, LAS ACTIVIDADES TELEFONICAS QUE SE REALIZARON FUE LA CONTACTACION DE LOS PONENTES COMO LOS ASISTENTES EL ENVIO DE FAXES, ENVIO DE INVITACIONES, LLAMADAS TELEFONICAS PARA CONFIRMACION DE LOS PONENTES ASI COMO LOS ASISTENTES, LLAMADAS DE RESERVACION DE HOTEL, COMO RESERVACION DE PROVEEDOR DE ALIMENTOS, Y EL LUGAR DONDE SE REALIZO ESTE EVENTO. ESPERANDO QUE QUEDE ACLARADO, Y SE CONSIDERE GASTO DIRECTO.

(...)"

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, LA AUTORIDAD ELECTORAL NOTIFICO A LA AGRUPACION, QUE LOS GASTOS EN COMENTO FUERON EROGADOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, MAS SIN EMBARGO AL NO PODER VINCULARLOS CON NINGUNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD, SE CONSIDERABAN GASTOS INDIRECTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULOS 3.3, INCISOS I, II, V Y VII, DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 3.3

"POR GASTOS INDIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, Y SOLO SE ACEPTARAN CUANDO SE ACREDITE QUE SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO GASTOS INDIRECTOS LOS SIGUIENTES:

I. HONORARIOS PARA LOS COLABORADORES CUYA LABOR ESTA VINCULADA A MAS DE UNA DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS;

II. GASTOS POR RENTA, REPARACION Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA, Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOCALES Y OFICINAS DE LA AGRUPACION POLITICA EN LOS QUE SE REALICEN LABORES RELACIONADAS CON ALGUNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;

(...)

V. GASTOS POR ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y SERVICIOS DE OFICINA VINCULADOS A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;

(...)

VII. PAGOS POR CONCEPTO DE NOMINA DE MIEMBROS DE LA AGRUPACION POLITICA QUE COLABORARON EN LA REALIZACION DE VARIAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS".

LO ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO POR MEDIO DE ESTRADOS.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"PUNTO DOS, SE ACLARA QUE LA FACTURA No. 26 DEL PROVEEDOR MIGUEL ISACC ZENTENO MANZANO, SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON EL FUC.

DEL EVENTO NUMERO TRES, TODA VEZ QUE SE EFECTUO LAS IMPRESIONEIS (SIC) DE LAS INVITACIONES POSTERS Y CONSTANCIAS DEL EVENTO EN CUESTION, ASIMISMO COMO INDICAMOS EN EL RECURSO DE LA ACLARACION DEL PRIMER SEMESTRE, SE DECIDIO QUE EN ESA OPORTUNIDAD, EL PROVEEDOR NOS OFERTO CON PRECIOS MUY ECONOMICOS CON RELACION AL MERCADO, POR ESE MOTIVO LE SOLICITAMOS PARA LOS EVENTOS DE FECHA 24 Y 26 DE ABRIL COMO EL DEL 22 DE MAYO TODOS DEL AÑO 2003, LA IMPRESION LAS INVITACIONES PARA LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES, ESPERANDO QUE SE CONSIDERE GASTO DIRECTO POR ESTAR VINCULADOS, CON LOS EVENTOS ANTES DESCRITOS. ASIMISMO SE ACLARA QUE LOS LIBROS QUE SE ADQUIRIERON DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS, SE USO PARA APOYO DIDACTICO DEL EVENTO EN CUESTION. CON RELACION AL RECIBO DE HONORARIOS DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE BEJARANO S/N SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON EL EVENTO CUATRO COMO LA PERSONA QUE AYUDA A LA ORGANIZACION DEL EVENTO. POR LO QUE SE DEBE CONSIDERAR GASTO DIRECTO EN VIRTUD DE QUE SI SE VINCULA CON LOS EVENTO EN CUESTION".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR COMO GASTOS INDIRECTOS A TODAS AQUELLAS EROGACIONES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN ESPECIFICO. POR TAL RAZON EL IMPORTE DE \$20,407.00 FUE CONSIDERADO DENTRO DEL RUBRO DE "GASTOS INDIRECTOS".

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "SIN RETENCION DEL I.S.R. E I.V.A." POR UN IMPORTE DE \$2,760.00, CORRESPONDE A RECIBOS DE ARRENDAMIENTO QUE CARECIAN DE LA RETENCION DE IMPUESTOS, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

No. DE EVENTO	NUMERO DE RECIBO	FECHA	ARRENDADOR	CONCEPTO	SUBTOTAL	RETENCION I.V.A E I.S.R	TOTAL
1	0631	S/F	JOSEFINA VERAMENDI ISUNZA	RENTA DEL MES DE ENERO DE 2003	\$1,380.00	\$0.00	\$1,380.00
1	0674	S/F	JOSEFINA VERAMENDI ISUNZA	RENTA DEL MES DE FEBRERO DE 2003	1,380.00	0.00	1,380.00
TOTAL					\$2,760.00	\$0.00	\$2,760.00

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE LOS RECIBOS EN COMENTO CARECIAN DE LA FECHA DE EXPEDICION.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LOS COMPROBANTES ANTES CITADOS, CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES O EN SU CASO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 101, FRACCION V Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y 29-A, PRIMER PARRAFO FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION QUE A LA LETRA ESTABLECEN.

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 101

“LAS PERSONAS MORALES A QUE SE REFIERE ESTE TITULO, ADEMAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ARTICULOS DE ESTA LEY, TENDRAN LAS SIGUIENTES:

(...)

V. EXPEDIR LAS CONSTANCIAS Y PROPORCIONAR LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES III Y VIII DEL ARTICULO 86 DE ESTA LEY; RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO A CARGO DE TERCEROS Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY. ASIMISMO, DEBERAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 118 DE LA MISMA LEY, CUANDO HAGAN PAGOS QUE A LA VEZ SEAN INGRESOS EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO I DEL TITULO IV DE ESTA LEY...”

ARTICULO 102

“LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, LEGALMENTE RECONOCIDOS, TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

(...)”.

ARTICULO 1-A

“ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO QUE SE LES TRASLADARÁ, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBICAN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

(...)

II. SEAN PERSONAS MORALES QUE:

A) RECIBAN SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, O USEN O GOCEN TEMPORALMENTE BIENES, PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS, RESPECTIVAMENTE...”

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

(...)"

POR OTRO LADO FUE PRECISO SEÑALAR A LA AGRUPACION QUE EN EL MOMENTO EN QUE LA DOCUMENTACION CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES, ESTOS SE CONSIDERARIAN COMO INDIRECTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.3, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 3.3

"POR GASTOS INDIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, Y SOLO SE ACEPTARAN CUANDO SE ACREDITE QUE SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO GASTOS INDIRECTOS LOS SIGUIENTES:

(...)

II. GASTOS POR RENTA, REPARACION Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA, Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOCALES Y OFICINAS DE LA AGRUPACION POLITICA EN LOS QUE SE REALICEN LABORES RELACIONADAS CON ALGUNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;

(...)"

LO ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2281/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"(...)

ACLARAMOS QUE EL RECIBO DE No. 0631, FECHA S/F, ARRENDADOR JOSEFINA VERAMENDI INSUNZA POR CONCEPTO RENTA DEL MES DE ENERO DE 2003 SUBTOTAL \$1,380.00 RETENCION IVA E ISR TOTAL \$1,380.00 HEMOS SOLICITADO AL ARRENDADOR LA REPOSICION DEL MISMO QUE AGREGAREMOS AL FUC DEL EVENTO UNO. POR LO QUE DEBERA CONSIDERARSE GASTO DIRECTO AL SUBSANAR LA OBSERVACION.

(...)

ACLARAMOS QUE EL RECIBO DE No. 0674, FECHA S/F, ARRENDADOR JOSEFINA VERAMENDI INSUNZA POR CONCEPTO RENTA DEL MES DE FEBRERO DE 2003 SUBTOTAL \$1,380.00 (SIC) RETENCION IVA E ISR TOTAL \$1,380.00 (SIC) HEMOS SOLICITADO AL ARRENDADOR LA REPOSICION DEL MISMO QUE AGREGAREMOS AL FUC DEL EVENTO UNO. POR LO QUE DEBERA CONSIDERARSE GASTO DIRECTO AL SUBSANAR LA OBSERVACION..."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE DE LA REVISION EFECTUADA A LOS RECIBOS DE ARRENDAMIENTO ANTES CITADOS, SE OBSERVO QUE NO HACIAN REFERENCIA SOBRE LOS IMPUESTOS QUE LA AGRUPACION DEBIO RETENER.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS COMPROBANTES EN COMENTO, CON LA TOTALIDAD DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MERITO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 101, FRACCION V Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y 29-A, PRIMER PARRAFO FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... CON RELACION A ESTE PUNTO ESTAMOS ADJUNTADO (SIC) LA REPOSICION DE LOS RECIBOS OBSERVADOS PARA SER REEMPLAZADOS, Y LOS MISMOS QUEDAN AGREGADOS AL FUC. CORRESPONDIENTE, QUEDANDO SUBSANADA LA A (SIC) OBSERVACION SE DEBE CONSIDERAR COMO GASTO DIRECTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE AUN CUANDO MANIFESTO HABER REMPLAZADO LOS CITADOS RECIBOS, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL SE OBSERVO QUE LOS RECIBOS NO FUERON SUSTITUIDOS Y CARECEN DE LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE. POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$2,760.00, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$243,763.19, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
1	PERIODICO MENSUAL "ENERO"	\$12,336.84			\$12,336.84
2	PERIODICO MENSUAL "FEBRERO"	12,475.00			12,475.00
3	PERIODICO MENSUAL "MARZO"	12,471.00			12,471.00
4	PERIODICO MENSUAL "ABRIL"	10,287.50	\$2,118.50		12,406.00
5	PERIODICO MENSUAL "MAYO"	9,386.35	4,539.50	\$707.00	14,632.85
6	PERIODICO MENSUAL "JUNIO"	8,100.00	4,539.50		12,639.50
7	PERIODICO MENSUAL "JULIO"	10,218.50	2,118.50		12,337.00
8	REVISTA IDEOLOGICA TRIMESTRAL DE OTOÑO	41,580.00			41,580.00
9	REVISTA IDEOLOGICA TRIMESTRAL DE INVIERNO	39,675.00	4,237.00		43,912.00
10	REVISTA IDEOLOGICA TRIMESTRAL DE PRIMAVERA	39,675.00	4,237.00		43,912.00
11	FOLLETO "EQUIDAD Y DESARROLLO DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION"	11,320.00			11,320.00
12	FOLLETO "PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER"	11,320.00	2,421.00		13,741.00
TOTAL		\$218,845.19	\$24,211.00	\$707.00	\$243,763.19

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 27 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, POR MEDIO DE ESTRADOS SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	Periódico Mensual "Enero"	\$12,336.84
2	Periódico Mensual "Febrero"	12,475.00
3	Periódico Mensual "Marzo"	12,471.00
4	Periódico Mensual "Abril"	12,406.00
5	Periódico Mensual "Mayo"	13,925.85

6	Periódico Mensual "Junio"	12,639.50
7	Periódico Mensual "julio"	12,337.00
8	Revista Ideológica Trimestral de otoño	41,580.00
9	Revista Ideológica Trimestral de invierno	43,912.0
10	Revista Ideológica Trimestral de primavera	43,912.00
11	Folleto "Equidad y Desarrollo de Los Medios Masivos de Comunicación"	11,320.00
12	Folleto "Participación Política de la Mujer"	13,741.00
TOTAL		\$243,056.19

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Cuarta Sección)

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$52,509.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	DOCUMENTACION ADICIONAL AL "FUC"	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE
UNICO	\$17,250.00	\$35,259.00	\$52,509.00	\$30,222.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 27 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, POR MEDIO DE ESTRADOS SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	SIN COPIA DE CHEQUE	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
UNICO	\$30,222.00	\$17,250.00	\$5,037.00	\$52,509.00

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$30,222.00, CORRESPONDE A GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$17,250.00, SE REFIERE A EGRESOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE ASESORIA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2002, LOS CUALES PARA EL EJERCICIO QUE REPORTA (2003), NO SE VINCULAN CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, POR LO TANTO, SE CONSIDERO UN GASTO DE OPERACION ORDINARIA. A CONTINUACION SE DETALLA EL EGRESO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
UNICO	405	28-03-03	LEON QUINTERO CONTADORES PUBLICOS, S.C.	ASESORIA CONTABLE DEL EJERCICIO 2002.	\$17,250.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

ARTICULO 35

"(...)

10. LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS. NINGUNA AGRUPACION POLITICA PODRA RECIBIR MAS DEL 20% DEL TOTAL DEL FONDO CONSTITUIDO PARA ESTE FINANCIAMIENTO.

(...)".

ARTICULO 4.1

NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

ARTICULO 7.1

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO".

LO ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2281/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

ACLARAMOS QUE NO ES GASTO DE OPERACION ORDINARIA, PORQUE SE DEBE AL PAGO QUE SE VINCULA AL DICTAMEN CONTABLE FINANCIERO DEL EJERCICIO 2002 DE ESTA AGRUPACION POLITICA. ESPERANDO QUEDE ACLARADO Y SE CONSIDERE GASTO DIRECTO.

(...)"

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION QUE REUNE REQUISITOS FISCALES EL CONCEPTO DE LA FACTURA SEÑALA QUE EL TRABAJO REMUNERADO CORRESPONDE AL EJERCICIO 2002 MISMO QUE LA AGRUPACION DEBIO REPORTAR EN SU OPORTUNIDAD. POR LO ANTERIOR, DICHO GASTO NO PUEDE CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN EL EJERCICIO 2003, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35 PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, 4.1, INCISO A) Y 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$5,037.00, CORRESPONDE AL PAGO DE RENTA DEL MES DE JULIO DE 2003, POR EL QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO LA COPIA DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LA OBSERVACION ANTES CITADA, SE DESPRENDE COMO RESULTADO A LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, SOBRE LA OBSERVACION QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL LE REALIZO CON RELACION A DOCUMENTACION NO RELACIONADA EN EL FORMATO "FUC" Y LA CUAL CORRESPONDIA A 7 RECIBOS POR CONCEPTO DE RENTA POR LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2003, POR IMPORTES DE \$5,037.00 CADA UNO.

LA OBSERVACION ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO. POR MEDIO DE ESTRADOS.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"... CON RELACION A ESTE PUNTO PASO A ACLARAR QUE SE ESTA ADJUNTANDO LA COPIA DE LOS CHEQUES DE REFERENCIA ACLARAMOS QUE EL PAGO DE LOS RECIBOS Nos. 3689, 3723, 3762, 3810, 3846, 3870, ESTOS SE PAGARON CON EL CHEQUE No. 4265, POR UN IMPORTE DE \$30,222.00 Y EL RECIBO DE LA RENTA DEL MES DE JULIO SE PAGO EN EFECTIVO POR LA CANTIDAD \$5,037.00 ESPERANDO QUEDE ACLARADO ESTE PUNTO SE CONSIDERE COMO GASTO DIRECTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION CON RELACION AL PAGO EN EFECTIVO POR UN IMPORTE DE \$5,037.00, SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE TODO GASTO SUPERIOR A LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO QUE EN EL AÑO DE 2003 ASCENDIO A \$4,365.00, DEBE PAGARSE CON CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO. POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA POR DICHO IMPORTE AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$5,037.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$190,748.47, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	CHEQUE SIN EVIDENCIA DE COBRO	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL "FUC"
10	TRABAJO O DESEMPLEO	\$17,994.81	\$1,463.00					\$19,457.81		\$19,457.81
11	REFORMA LABORAL Y SUS EFECTOS	17,711.83						17,711.83		17,711.83
12	1A. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	14,735.55	1,898.00	\$3,150.00				19,783.55	\$650.00	20,433.55
12-A		3,477.50						3,477.50		3,477.50
13	MUJER, DEMOCRACIA Y PODER	12,000.00	1,564.00					13,564.00		13,564.00
14	FORO DE ACTUALIZACION ELECTORAL	10,560.84						10,560.84	1,000.00	11,560.84
15	FORO DE ACTUALIZACION ELECTORAL. ANALISIS DE LAS ULTIMAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	9,033.60						9,033.60		9,033.60
16	FORO DE ACTUALIZACION ELECTORAL	12,001.84	2,001.00					14,002.84		14,002.84
17	50 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER	996.42						996.42		996.42
18	FORO SIGLO XXI, EL DESPERTAR POLITICO DE LA JUVENTUD MEXICANA						\$20,108.59	20,108.59		20,108.59
19	PRESENTACION DE LA REVISTA "RECUPERACION DEL CENTRO HISTORICO, PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS DEL CENTRO HISTORICO	4,320.55						4,320.55		4,320.55
20	COOPERATIVISMO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO						1,000.00	1,000.00		1,000.00
21	LA SOCIEDAD CIVIL Y LA GESTION SOCIAL						1,549.00	1,549.00		1,549.00
22	LOS DERECHOS CIUDADANOS EN LOS PARTIDOS POLITICOS	11,914.50						11,914.50		11,914.50
23	REFORMAS ESTRUCTURALES	7,517.44			\$30,000.00	\$5,750.00		43,267.44		43,267.44
TOTAL		\$122,264.88	\$6,926.00	\$3,150.00	\$30,000.00	\$5,750.00	\$22,657.59	\$190,748.47	\$1,650.00	\$192,398.47

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
10	TRABAJO O DESEMPLEO	\$17,994.81	\$1,463.00			\$19,457.81
11	REFORMA LABORAL Y SUS EFECTOS	17,711.83				17,711.83
12	1A. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	15,385.55	1,898.00	\$3,150.00		20,433.55

12-A		3,477.50				3,477.50
13	MUJER, DEMOCRACIA Y PODER	12,000.00	1,564.00			13,564.00
14	FORO DE ACTUALIZACION ELECTORAL	11,560.84				11,560.84
15	FORO DE ACTUALIZACION ELECTORAL. ANALISIS DE LAS ULTIMAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	9,033.60				9,033.60
16	FORO DE ACTUALIZACION ELECTORAL	14,002.84				14,002.84
17	50 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER	996.42				996.42
18	FORO SIGLO XXI, EL DESPERTAR POLITICO DE LA JUVENTUD MEXICANA	20,108.59				20,108.59
19	PRESENTACION DE LA REVISTA "RECUPERACION DEL CENTRO HISTORICO, PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS DEL CENTRO HISTORICO.	4,320.55				4,320.55
20	COOPERATIVISMO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO	1,000.00				1,000.00
21	LA SOCIEDAD CIVIL Y LA GESTION SOCIAL	1,549.00				1,549.00
22	LOS DERECHOS CIUDADANOS EN LOS PARTIDOS POLITICOS	11,914.50				11,914.50
23	REFORMAS ESTRUCTURALES	37,517.44			\$5,750.00	43,267.44
TOTAL		\$178,573.47	\$4,925.00	\$3,150.00	\$5,750.00	\$192,398.47

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$178,573.47 ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$4,925.00, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHO IMPORTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
10	5533-1889	Julio 2003	TELMEX	PAGO DE RECIBO TELEFONICO	\$1,463.00
12	5533-1889	Agosto 2003	TELMEX	PAGO DE RECIBO TELEFONICO	1,898.00
13	5533-1889	Septiembre 2003	TELMEX	PAGO DE RECIBO TELEFONICO	1,564.00
TOTAL					\$4,925.00

CONVINO ACLARARLE A LA AGRUPACION QUE PARA QUE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, DEBERIAN PRESENTARSE EL FORMATO UNICO DE GASTOS INDIRECTOS "FUC" DEBIDAMENTE LLENADO, ANEXANDO LA DOCUMENTACION ORIGINAL CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 3.3, INCISOS II Y V, 5.2 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 27 DE FEBRERO DEL MISMO MES Y AÑO, POR MEDIO DE ESTRADOS.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...CON RELACION DE ESTE PUNTO PASAMOS A ACLARAR LO SIGUIENTE, EN RELACION A LOS FUCS, 10,12,13,16, CON RELACION A ESTE PUNTO PASO A ACLARAR QUE EN LOS FUCS 10,12 Y 13, SE RATIFICA QUE SE DEBE CONSIDERAR GASTO INDIRECTO..."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA. POR TAL RAZON LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$3,150.00 CORRESPONDE A UN RECIBO DE HONORARIOS QUE CARECIA DE LA RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	RECIBO				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12	13	30-08-03	MIGUEL ANGEL ALFARO BARRAGAN	GRABACION EVENTO.	3,150.00

POR LO ANTERIOR SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL RECIBO ANTES CITADO, CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO,1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 1-A

"ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO QUE SE LES TRASLADARÁ, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

(...)

II. SEAN PERSONAS MORALES QUE:

A) RECIBAN SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, O USEN O GOCEN TEMPORALMENTE BIENES, PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS, RESPECTIVAMENTE..."

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO. POR MEDIO DE ESTRADOS.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...CON RELACION A ESTE PUNTO ACLARAMOS QUE HEMOS SOLICITADO UN NUEVO RECIBO AL PROVEEDOR DEL SERVICIO, EL QUE NOS INDICO QUE EL RECIBO EN CUESTION CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES POR LO QUE NO LE ES POSIBLE EXPEDIR UNO NUEVO QUE EL TRASLADA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CONTABILIDAD POR LO QUE UNICAMENTE ASENTA EN EL RECIBO DE HONORARIOS LA RETENCION DE ISR".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE UNO DE LOS REQUISITOS PARA QUE LOS COMPROBANTES SEAN CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO DEBEN SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES.

POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$3,150.00, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LA COLUMNA "CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN IMPORTE DE \$5,750.00, CORRESPONDE A UN GASTO QUE REBASABA LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO DE 2003 ASCENDIO A \$4,365.00, DE TAL FORMA QUE LA AGRUPACION DEBIO EXPEDIR CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, SIN EMBARGO LA AGRUPACION PROPORCIONO UN CHEQUE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA			IMPORTE	CHEQUE		IMPORTE
	No.	FECHA	PROVEEDOR		No.	BENEFICIARIO	
23	1020	16-12-03	JOSE ALFREDO COBA HERNANDEZ	\$5,750.00	994717	ROSALIA RAMIREZ MOCTEZUMA	\$5,750.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO. POR MEDIO DE ESTRADOS.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...CON RELACION A ESTE PUNTO ACLARO QUE SE ANEXA CARTA DEL PROVEEDOR EN DONDE MANIFIESTA QUE EL PAGO SE REALIZO EN EFECTIVO POR LA PROFRA. ROSALIA RAMIREZ MOCTEZUMA PRESIDENTA NACIONAL DE ESTA AGRUPACION, Y EN CONSECUENCIA EL CHEQUE SALIO A SU NOMBRE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO, ACLARADO ESTE PUNTO SE DEBE CONSIDERAR GASTO DIRECTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA TODA VEZ QUE AUN CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CONFIRMADO EL PAGO, ESTE DEBIO EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL MISMO.

POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$5,750.00, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$24,200.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
24	DEMOCRACIA PROCESOS ELECTORALES Y ABSTENCIONISMO.		\$15,000.00	\$15,000.00
25	RECUPERACION DEL CENTRO HISTORICO DE LA CD. DE PUEBLA	\$9,200.00		9,200.00
TOTAL		\$9,200.00	\$15,000.00	\$24,200.00

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$9,200.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$15,000.00, CORRESPONDE A UN RECIBO DE HONORARIOS POR CONCEPTO DE INVESTIGACION QUE NO REUNIA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, COMO SE INDICA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	RECIBO					OBSERVACION
	No.	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	

24	25	19-09-03	MIGUEL VEGA	ALBA	INVESTIGACION DEMOCRACIA PROCESOS ELECTORALES Y ABSTENCIONISMO	\$15,000.00	EL RECIBO CARECE DE: LEYENDA "LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE C...) AUTORIZACION DEL IMPRESOR EN PAGINA INTERNET. No. DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESIONES AUTORIZADAS. LEYENDA "EFECTOS FISCALES AL PAGO". ADEMAS LA CEDULA FISCAL ES ILEGIBLE Y NO TIENE LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS.

ADEMAS, EL CITADO RECIBO CARECIA DE LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL COMPROBANTE EN COMENTO, CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 29-A PRIMER PARRAFO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, REGLAS 2.4.7 Y 2.4.19 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PUBLICADAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 31 DE MARZO DE 2003, ARTICULOS 101, FRACCION V Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

REGLA 2.4.7

“PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 29, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO, LAS FACTURAS, LAS NOTAS DE CREDITO Y DE CARGO, LOS RECIBOS DE HONORARIOS, DE ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER COMPROBANTE QUE SE EXPIDA POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DEBERAN SER IMPRESOS POR PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SAT.

ADEMAS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO, DICHOS COMPROBANTES DEBERAN CONTENER IMPRESO LO SIGUIENTE:

LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, LA QUE EN EL CASO DE LAS PERSONAS FISICAS DEBERA CONTENER LA CURP, SALVO EN LOS SUPUESTOS EN QUE DICHA CEDULA SE HAYA OBTENIDO A TRAVES DEL TRAMITE DE REEXPEDICION DE CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EN DONDE PREVIAMENTE SE HAYA PRESENTADO AVISO DE APERTURA DE SUCESION; O CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL PROVISIONAL REPRODUCIDA EN 2.75 CM. POR 5 CM., CON UNA RESOLUCION DE 133 LINEAS/1200 DPI. SOBRE LA IMPRESION DE LA CEDULA, NO PODRA EFECTUARSE ANOTACION ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.

LA LEYENDA: "LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES", CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

EL RFC, NOMBRE, DOMICILIO Y, EN SU CASO, EL NUMERO TELEFONICO DEL IMPRESOR, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE INCLUYO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

LA FECHA DE IMPRESION.

LA LEYENDA: "NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS" SEGUIDA DEL NUMERO GENERADO POR EL SISTEMA.

(...).

REGLA 2.4.19

“PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO:

(...)

C. SE PODRA OPTAR POR CONSIDERAR UNICAMENTE EL MES Y AÑO, COMO FECHA DE IMPRESION –SIN INCLUIR EL DIA- EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PLAZO DE VIGENCIA SE CALCULARA A PARTIR DEL PRIMER DIA DEL MES QUE SE IMPRIMA EN EL COMPROBANTE”.

ARTICULO 101

“LAS PERSONAS MORALES A QUE SE REFIERE ESTE TITULO, ADEMAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ARTICULOS DE ESTA LEY, TENDRAN LAS SIGUIENTES:

(...)

V. EXPEDIR LAS CONSTANCIAS Y PROPORCIONAR LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES III Y VIII DEL ARTICULO 86 DE ESTA LEY; RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO A CARGO DE TERCEROS Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY. ASIMISMO, DEBERAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 118 DE LA MISMA LEY, CUANDO HAGAN PAGOS QUE A LA VEZ SEAN INGRESOS EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO I DEL TITULO IV DE ESTA LEY...”

ARTICULO 102

“LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, LEGALMENTE RECONOCIDOS, TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

(...).

ARTICULO 1-A

“ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO QUE SE LES TRASLADARÁ, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

(...)

II. SEAN PERSONAS MORALES QUE:

A) RECIBAN SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, O USEN O GOCEN TEMPORALMENTE BIENES, PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS, RESPECTIVAMENTE...”

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO POR MEDIO DE ESTRADOS.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"PUNTO DOS, CON RELACION A ESTE PUNTO ACLARAMOS LO SIGUIENTE, SE SOLICITO AL PROVEEDOR MIGUEL ALBA VEGA, (...) EL REEMPLAZO DEL RECIBO POR UNO ACTUALIZADO, EL QUE SE AGREGA AL FUC CORRESPONDIENTE, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION, SE DEBE CONSIDERAR GASTO DIRECTO".

DE LA REVISION AL RECIBO PRESENTADO POR LA AGRUPACION, AUN CUANDO PRESENTA LAS RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGANDOSE OBSERVO LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	RECIBO DE HONORARIOS					OBSERVACION
	No.	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	
24	111	19-09-03	MIGUEL ALBA VEGA	INVESTIGACION DEMOCRACIA PROCESOS ELECTORALES Y ABSTENCIONISMO	\$15,000.00	EL RECIBO CARECE DE: -R.F.C. DE LA AGRUPACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA EN RELACION CON LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION IV DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION , QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$15,000.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$277,937.68, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	CHEQUES SIN EVIDENCIA DE COBRO	SIN EVIDENCIA	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL "FUC"
13	Publicación Mensual Foro	\$16,139.50			\$16,139.50		\$16,139.50
14	Publicación Mensual Foro	14,837.00			14,837.00		14,837.00
15	Publicación Mensual Foro	14,837.00			14,837.00		14,837.00
16	Publicación Mensual Foro	2,118.50	\$12,718.50		14,837.00		14,837.00
17	Publicación Mensual Foro			\$14,837.00	14,837.00		14,837.00
18	REVISTA TRIMESTRAL DE VERANO			39,675.00	39,675.00		39,675.00
19	REVISTA TRIMESTRAL DE OTOÑO			40,475.00	40,475.00		40,475.00
20	REVISTA TRIMESTRAL DE INVIERNO		43,306.60		43,306.60		43,306.60
21	REVISTA PROPUESTA Y ALTERNATIVA, PARA CD. DE PUEBLA	46,303.00			46,303.00		46,303.00
22	FOLLETO EVALUACION DE LOS PARTIDO POLITICO, FOLLETOS DEMOCRACIA, ESTADO Y SOBERANIA	3,037.58	29,653.00		32,690.58		32,690.58
23	ALTA Y DISEÑO DE PAGINA WEB					\$10,000.00	10,000.00
TOTAL		\$97,272.58	\$85,678.10	\$94,987.00	\$277,937.68	\$10,000.00	\$287,937.68

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO POR MEDIO DE ESTRADOS SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

No. DE EVENTO	NOMBRE	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL "FUC"
		GASTOS DIRECTOS		
13	PUBLICACION MENSUAL FORO	\$16,139.50		\$16,139.50
14	PUBLICACION MENSUAL FORO	14,837.00		14,837.00
15	PUBLICACION MENSUAL FORO	14,837.00		14,837.00
16	PUBLICACION MENSUAL FORO	14,837.00		14,837.00
17	PUBLICACION MENSUAL FORO	14,837.00		14,837.00
18	REVISTA TRIMESTRAL DE VERANO	39,675.00		39,675.00
19	REVISTA TRIMESTRAL DE OTOÑO	40,475.00		40,475.00
20	REVISTA TRIMESTRAL DE INVIERNO	43,306.60		43,306.60
21	REVISTA PROPUESTA Y ALTERNATIVA, PARA CD. DE PUEBLA	46,303.00		46,303.00
22	FOLLETO EVALUACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS, FOLLETOS DEMOCRACIA, ESTADO Y SOBERANIA	32,690.58		32,690.58
23	ALTA Y DISEÑO DE PAGINA WEB		\$10,000.00	10,000.00
TOTAL		\$277,937.68	\$10,000.00	\$287,937.68

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$277,937.68, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, CORRESPONDE A UN COMPROBANTE RELACIONADO EN EL FORMATO "FUC" QUE NO FUE LOCALIZADO EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE SEÑALA EL COMPROBANTE EN COMENTO:

No. DE EVENTO	COMPROBANTE SEGUN FORMATO "FUC"			
	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
23	S/N	28-08-03	DISEÑO DE PAGINA WEB	\$10,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL COMPROBANTE ANTES CITADO EN ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES O, EN SU CASO, LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII, Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

ARTICULO 5.1

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS

REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...).

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS...”

AUNADO A LO ANTES CITADO, Y EN RELACION A LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, LAS RESOLUCIONES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL REGLA 2.4.7 PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 31 DE MARZO DE 2003, VIGENTE HASTA LA FECHA, SEÑALAN LO SIGUIENTE:

REGLA 2.4.7

“PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 29, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO, LAS FACTURAS, LAS NOTAS DE CREDITO Y DE CARGO, LOS RECIBOS DE HONORARIOS, DE ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER COMPROBANTE QUE SE EXPIDA POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DEBERAN SER IMPRESOS POR PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SAT.

ADEMAS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO, DICHOS COMPROBANTES DEBERAN CONTENER IMPRESO LO SIGUIENTE:

LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, LA QUE EN EL CASO DE LAS PERSONAS FISICAS DEBERA CONTENER LA CURP, SALVO EN LOS SUPUESTOS EN QUE DICHA CEDULA SE HAYA OBTENIDO A TRAVES DEL TRAMITE DE REEXPEDICION DE CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EN DONDE PREVIAMENTE SE HAYA PRESENTADO AVISO DE APERTURA DE SUCESION; O CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL PROVISIONAL REPRODUCIDA EN 2.75 CM. POR 5 CM., CON UNA RESOLUCION DE 133 LINEAS/1200 DPI. SOBRE LA IMPRESION DE LA CEDULA, NO PODRA EFECTUARSE ANOTACION ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.

LA LEYENDA: “LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES”, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

EL RFC, NOMBRE, DOMICILIO Y, EN SU CASO, EL NUMERO TELEFONICO DEL IMPRESOR, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE INCLUYO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

LA FECHA DE IMPRESION.

LA LEYENDA: "NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS" SEGUIDA DEL NUMERO GENERADO POR EL SISTEMA.

(...)"

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO POR MEDIO DE ESTRADOS.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"...SE PROCEDIO A ADJUNTAR EL CD DE LA PAGINA WEB, ESTANDO ACLARADA ESTA OBSERVACION SE DEBE CONSIDERAR GASTO DIRECTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL CORRESPONDIA AL COMPROBANTE QUE AMPARABA EL GASTO REPORTADO Y NO LA MUESTRA DEL CONTENIDO DE LA PAGINA WEB.

POR LO TANTO LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA, AL NO PRESENTAR EL COMPROBANTE RESPECTIVO, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$10,000.00, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$54,546.60, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN COPIA DE CHEQUE	CHEQUE SIN EVIDENCIA DE COBRO	GASTO DEL EJERCICIO 2004	ACTIVO FIJO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL "FUC"
UNICO	\$10,984.80	\$8,855.00	\$5,037.00	\$3,160.00	\$10,984.80	\$15,525.00	\$54,546.60	\$10,984.80	\$65,531.40

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO POR MEDIO DE ESTRADOS SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS EGRESOS REPORTADOS COMO GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN COPIA DE CHEQUE	ACTIVO FIJO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTO DEL EJERCICIO 2004	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL "FUC"
UNICO	\$14,144.80	\$8,855.00	\$5,037.00	\$15,525.00	\$43,561.80	\$10,984.80	\$10,984.80	\$65,531.40

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$14,144.80, ESTOS QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$8,855.00 CORRESPONDE A RECIBOS POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO LOS CUALES CARECIAN DE LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS COMPROBANTES EN COMENTO:

No. DE EVENTO	RECIBO			
	No.	FECHA	ARRENDADOR	IMPORTE
Unico	693	05-08-03	VERAMENDI ISUNZA JOSEFINA	\$1,380.00
Unico	744	05-08-03	VERAMENDI ISUNZA JOSEFINA	1,495.00

Unico	745	05-08-03	VERAMENDI ISUNZA JOSEFINA	1,495.00
Unico	746	05-08-03	VERAMENDI ISUNZA JOSEFINA	1,495.00
Unico	747	05-08-03	VERAMENDI ISUNZA JOSEFINA	1,495.00
Unico	748	05-08-03	VERAMENDI ISUNZA JOSEFINA	1,495.00
TOTAL				\$8,855.00

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS RECIBOS ANTES CITADOS CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES EN LOS CUALES SE REFLEJARA LA RETENCION DE LOS IMPUESTOS EN COMENTO O, EN SU CASO LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 101, FRACCION V Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO EL ARTICULO 1-A FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO POR MEDIO DE ESTRADOS.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... CON RELACION A ESTE PUNTO PASO A ACLARAR LO SIGUIENTE: SE SOLICITO AL PROVEEDOR DEL SERVICIO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES A LOS RECIBOS Nos. 693, 744, 745, 746, 747, 748. QUIEN NOS MANIFESTO QUE NO LE ERA POSIBLE REEMPLAZARLOS EN VIRTUD DE QUE EN SU CONTABILIDAD YA LOS DECLARO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA. ACLARADO ESTE PUNTO SOLICITAMOS QUE DEBE CONSIDERASE (SIC) COMO GASTO DIRECTO.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE UNO DE LOS REQUISITOS PARA QUE LOS COMPROBANTES SEAN CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO DEBEN SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES.

POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$8,855.00, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$5,037.00 AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO EL COMPROBANTE A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES, NO PODIA CONSIDERARSE QUE TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO, TODA VEZ QUE EL GASTO EXCEDIA LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO DE 2003 ASCENDIO A \$4,365.00, POR LO QUE DEBIO EXPEDIR CHEQUE INDIVIDUAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR, SIN EMBARGO, EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZO LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL SE EFECTUO EL PAGO. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NUMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
Unico	3928	01-08-03	OLSA, S.A. DE C.V.	\$5,037.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON QUE FUE PAGADO EL GASTO, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS EN DONDE SE DEMOSTRARA QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR”.

ARTICULO 5.4

“(…) CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. (…) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(…)”.

ARTICULO 7.2

EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO POR MEDIO DE ESTRADOS.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“... CON RELACION A ESTE PUNTO PASO A ACLARAR LO SIGUIENTE: QUE SE HA ANEXADO AL FUC DE REFERENCIA LA COPIA DEL CHEQUE SE OMITIO ADJUNTAR EN EL INFORME ANTERIOR”.

NO OBSTANTE QUE LA AGRUPACION MANIFESTO LA ENTREGA DE LA COPIA DEL CHEQUE EN COMENTO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO FUE LOCALIZADO. POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$5,037.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LA COLUMNA “ACTIVO FIJO” CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO. DICHO IMPORTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
616	24-09-03	COMPUTADORA LAP TOP MARCA ACER 529TXR PENTIUM III	MARTINEZ HERNANDEZ DAVID.	\$15,525.00

EN RELACION CON LA ADQUISICION ANTES SEÑALADA Y DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR”.

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE COMPUTO IMPRESORA	\$4,657.50	\$10,867.50

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, SE SEÑALÓ A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DEL EJERCICIO 2004" POR UN IMPORTE DE \$10,984.80, CORRESPONDE A GASTOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE RENTAS POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2004 SEGUN EL CONCEPTO RELACIONADO EN EL FORMATO "FUC". A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CASOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	CONCEPTO RECIBO SEGUN "FUC"				
	No.	FECHA	ARRENDADOR	CONCEPTO	IMPORTE
Unico	S/N	11-09-03	OLSA, S.A. DE C.V.	PAGO ANTICIPADO DE LA RENTA DEL SALON DE CONFERENCIAS Y OFICINA DE MES DE ENERO DEL 2004.	\$5,492.40
Unico	S/N	11-09-03	OLSA, S.A. DE C.V.	PAGO ANTICIPADO DE LA RENTA DEL SALON DE CONFERENCIAS Y OFICINA DEL MES DE FEBRERO DE 2004.	5,492.40
TOTAL					\$10,984.80

SE SEÑALÓ A LA AGRUPACION, QUE DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, NO SE LOCALIZARON LOS COMPROBANTES ANTES CITADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS CITADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE Y QUE FUERON REPORTADOS EN EL FORMATO "FUC" NO SE CONSIDERABAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A 2003, POR LO QUE DEBERAN SER PRESENTADOS EN SU INFORME DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTOS Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO".

LO ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO POR MEDIO DE ESTRADOS.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... CON RELACION A ESTE PUNTO ACLARO QUE SE ESTAN ADJUNTANDO A LOS FUCS, CORRESPONDIENTES LOS RECIBOS FALTANTES, ACLARADO EL PRESENTE PUNTO SE SOLICITA QUE SE CONSIDERE GASTO DIRECTO".

NO OBSTANTE QUE LA AGRUPACION MANIFESTO LA ENTREGA DE LOS RECIBOS, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE LOCALIZARON DICHOS RECIBOS.

AUN CUANDO LA AGRUPACION HUBIERA PRESENTADO LOS RECIBOS EN COMENTO, EL GASTO NO SE HUBIERA CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN EL EJERCICIO REPORTADO, TODA VEZ QUE SEGUN EL CONCEPTO RELACIONADO EN EL FORMATO FUC HACE VER QUE CORRESPONDEN A GASTOS DEL EJERCICIO DE 2004, RAZON POR LA CUAL DEBERAN SER REPORTADOS EN DICHO EJERCICIO.

POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN IMPORTE DE \$10,984.80, CORRESPONDE A COMPROBANTES RELACIONADOS EN EL FORMATO "FUC" POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO DE RENTA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2003, LOS CUALES NO FUERON LOCALIZADOS EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS OBSERVADOS:

No. DE EVENTO	CONCEPTO DEL GASTO SEGUN "FUC"				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Unico	S/N	11-09-03	OLSA, S.A. de C.V.	Pago anticipado de la renta del salón de conferencias y oficina del mes de noviembre del 2003.	\$5,492.40
Unico	S/N	11-09-03	OLSA, S.A. de C.V.	Pago anticipado de la renta del salón de conferencias y oficina del mes de diciembre del 2003.	5,492.40
TOTAL					\$10,984.80

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS COMPROBANTES CITADOS EN ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES O, EN SU CASO LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO, ASI COMO LO SEÑALADO EN LA REGLA 2.4.7 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PUBLICADA EL 31 DE MARZO DE 2003 EN **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/277/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, NOTIFICADO A LA AGRUPACION POR MEDIO DE ESTRADOS.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...CON RELACION A ESTE PUNTO ACLARO QUE SE ANEXA AL FUC CORRESPONDIENTE LOS COMPROBANTES FALTANTES, QUEDANDO ACLARADO SE DEBE CONSIDERAR COMO GASTO DIRECTO".

NO OBSTANTE QUE LA AGRUPACION MANIFESTO LA ENTREGA DE LOS RECIBOS, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZARON DICHS RECIBOS. POR TAL RAZON LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "FORO DEMOCRATICO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 33, 4.1 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	ACTIVO FIJO	
					CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$341,110.09	\$304,118.09	\$25,332.00	\$11,660.00		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	24,200.00	9,200.00		15,000.00		
TAREAS EDITORIALES	520,993.87	520,993.87				
GASTOS INDIRECTOS	96,070.80		44,366.80	36,179.00	\$4,657.50	\$10,867.50
TOTAL	\$982,374.76	\$834,311.96	\$69,698.80	\$62,839.00	\$4,657.50	\$10,867.50

35. AGRUPACION POLITICA NACIONAL FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$34,927.48	\$34,927.48	\$31,180.20	\$31,180.20	\$66,107.68	\$66,107.68

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
TAREAS EDITORIALES	16,599.99	16,599.99	97,038.95	76,378.95	113,638.94	92,978.94
GASTOS INDIRECTOS	0.00	0.00	14,882.23	14,882.23	14,882.23	14,882.23
TOTAL	\$51,527.47	\$51,527.47	\$223,101.38	\$202,441.38	\$274,628.85	\$253,968.85

EN CONSECUENCIA, PROCEDIO SEÑALARLE A LA AGRUPACION POLITICA QUE EL IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICAS MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/227/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA			\$31,180.20	\$31,180.20	\$31,180.20	\$31,180.20
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
TAREAS EDITORIALES	\$25,502.47	\$25,502.47	92,438.95	92,438.95	117,941.42	117,941.42
GASTOS INDIRECTOS			37,113.23	37,113.23	37,113.23	37,113.23
TOTAL	\$25,502.47	\$25,502.47	\$240,732.38	\$240,732.38	\$266,234.85	\$266,234.85

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$34,927.48, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS SIN EVIDENCIA	TOTAL
2	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL DE FEBRERO, "SI PUDIERAN HABLAR LAS CRUCES"	\$1,039.98	\$4,625.00	\$862.50		\$6,527.48
3	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL DE MARZO, "MODELO DE ESTADO MODELO DE GOBIERNO, LOS DESAFIOS DEL ACTUAL GOBIERNO"		2,400.00			2,400.00
4	IMPRESION DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE FEBRERO A MARZO, "				\$15,000.00	15,000.00
5	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL DE ABRIL, "LA CAPACITACION INFORMATICA EN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTINUO"		6,500.00			6,500.00

6	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL DE MAYO, "LA CRISIS DE LOS PARTIDOS, DESCONFIANZA SOCIAL"		4,500.00			4,500.00
TOTAL		\$1,039.98	\$18,025.00	\$862.50	\$15,000.00	\$34,927.48

CABE SEÑALAR QUE MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/227/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE NOTIFICO A LA AGRUPACION QUE LOS GASTOS RELACIONADOS EN LOS FORMATOS "FUC" RELATIVOS A EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA CORRESPONDIAN A LA REALIZACION DE VARIAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES. RAZON POR LA CUAL, EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION EN EL PRIMER SEMESTRE SE REPORTO EN CERO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$16,599.99, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO 1o. VERSION	NUMERO DE EVENTO 2da. VERSION	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
1	1	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL DE ENERO, "AUTONOMIA DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO DE LA UNION".	\$549.99	\$3,500.00	\$1,150.00	\$5,199.99
7	4	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL DE JUNIO, "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, CUMULOS DE INFORMACION O EL APOCALIPSIS INFORMATICO"	6,900.00	4,500.00		11,400.00
TOTAL			\$7,449.99	\$8,000.00	\$1,150.00	\$16,599.99

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/227/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y A LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LO GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO 1o. VERSION	NUMERO DE EVENTO 2da. VERSION	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
1	1	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL DE ENERO, "AUTONOMIA DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO DE LA UNION".	\$549.99	\$1,150.00	\$1,699.99
2	2	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL DE FEBRERO, "SI PUDIERAN HABLAR LAS CRUCES"	1,039.98	862.50	1,902.48
4	3	IMPRESION DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE FEBRERO A MARZO, "	15,000.00		15,000.00
7	4	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL DE JUNIO, "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, CUMULOS DE INFORMACION O EL APOCALIPSIS INFORMATICO"	6,900.00		6,900.00
TOTAL			\$23,489.97	\$2,012.50	\$25,502.47

NOTA. CABE SEÑALAR QUE LOS NUMEROS DE EVENTOS CAMBIARON DERIVADO DE LAS CORRECCIONES EFECTUADAS POR LA AGRUPACION POLITICA.

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$23,489.97, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$2,012.50, CORRESPONDE A DOS FACTURAS CON FECHA DE EXPEDICION POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE SU VIGENCIA, COMO SE OBSERVA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

NUMERO DE EVENTO 1o. VERSION	NUMERO DE EVENTO 2da. VERSION	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	1	0030	03-03-03	31-01-03	MANUET DELGADO DAYELI GUADALUPE	200 HOJAS DE OPALINA BRILLANTE DE 8 ½ X 3 ¼	\$1,150.00
2	2	0036	06-04-03	31-01-03	MANUET DELGADO DAYELI GUADALUPE	150 HOJAS DE OPALINA BRILLANTE DE 8 ¼ X 13 ¼	862.50
TOTAL							\$2,012.50

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE LAS FACTURAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE NO ESPECIFICABAN LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE EN ORIGINAL, CON REQUISITOS FISCALES, DETALLANDO LA ACTIVIDAD REALIZADA Y LA VINCULACION CON EL EVENTO REPORTADO O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL CITADO REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMERO Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2193/03 DE FECHA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"NOS PERMITIMOS INFORMARLES QUE DICHAS FACTURAS ESTAN SIENDO EXPEDIDAS NUEVAMENTE A NUESTRA ORGANIZACION, Y A LA BREVEDAD SE LAS ENTREGAREMOS..."

AUN CUANDO LA AGRUPACION REALIZO LA ACLARACION AL RESPECTO, EL GASTO NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN TANTO NO PRESENTARA LAS FACTURAS ANTES CITADAS EN ORIGINAL, CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES Y CON LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE EN ORIGINAL, CON REQUISITOS FISCALES, DETALLANDO LA ACTIVIDAD REALIZADA Y LA VINCULACION CON EL EVENTO REPORTADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL CITADO REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMERO Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/227/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DEL AÑO 2004, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVAS FACTURAS QUE SUSTITUYEN A LAS FACTURAS CITADAS.

DE LA REVISION EFECTUADA A LAS FACTURAS PROPORCIONADAS POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LA FECHA DE EXPEDICION CORRESPONDE AL EJERCICIO 2004 Y NO AL AÑO QUE SE REPORTA, EN ESTE CASO 2003, INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$2,012.50, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$31,180.20, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SIN EVIDENCIA DE COBRO DEL CHEQUE	TOTAL
10	PARTICIPAR EN LA FERIA DE LAS APN'S	\$2,375.00		\$2,375.00
16	CAPACITACION A TRAVES DE LA RADIO A TODA LA CIUDADANIA		\$28,805.20	28,805.20
TOTAL		\$2,375.00	\$28,805.20	\$31,180.20

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/227/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO 1o. VERSION	NUMERO DE EVENTO 2da. VERSION	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
10	1	PARTICIPAR EN LA FERIA DE LAS APN'S	\$2,375.00
16	2	CAPACITACION A TRAVES DE LA RADIO A TODA LA CIUDADANIA	28,805.20
TOTAL			\$31,180.20

NOTA. CABE SEÑALAR QUE LOS NUMEROS DE EVENTOS CAMBIARON DERIVADO DE LAS CORRECCIONES EFECTUADAS POR LA AGRUPACION POLITICA.

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$80,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO 1o. VERSION	NUMERO DE EVENTO 2a. VERSION	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.
17	1	REALIZACION DE 2 ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS -ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE SOBRE LA CULTURA JUVENIL Y MUSICA EN MONTERREY. -ESTUDIO SOCIOECONOMICO INFLUENCIA DEL MARKETING POLITICO EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y ANALISIS RETROSPECTIVO.	\$80,000.00

NOTA. CABE SEÑALAR QUE LOS NUMEROS DE EVENTOS CAMBIARON DERIVADO DE LAS CORRECCIONES EFECTUADAS POR LA AGRUPACION POLITICA.

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS" POR UN IMPORTE DE \$80,000.00, FUE PRECISO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE ESTOS CORRESPONDIAN A EGRESOS AMPARADOS CON RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS, LOS CUALES NO SE CONSIDERAN DOCUMENTOS CON REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES, PARA EFECTOS DE SER SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CASOS EN COMENTO:

NUMERO DE EVENTO 1o. VERSION	NUMERO DE EVENTO 2a. VERSION	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
17	1	1	09-06-03	MA. DEL CARMEN MANUET D.	TRABAJOS PARA REALIZAR ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS.	\$4,200.00
		2	18-07-03	CLAUDIA COCOY SANCHEZ MENDIOLEA		4,200.00
		3	27-08-03	MA. DEL CARMEN MANUET D.		4,200.00
		4	27-08-03	CLAUDIA COCOY SANCHEZ MENDIOLEA		4,200.00
		5	09-09-03	MA. DEL CARMEN MANUET D.		4,200.00
		6	18-09-03	CLAUDIA COCOY SANCHEZ MENDIOLEA		4,200.00
		7	09-10-03	MA. DEL CARMEN MANUET D.		4,200.00
		8	09-10-03	CLAUDIA COCOY SANCHEZ MENDIOLEA		4,200.00
		9	18-11-03	MA. DEL CARMEN MANUET D.		11,000.00
		10	18-11-03	CLAUDIA COCOY SANCHEZ MENDIOLEA		10,000.00
		11	22-12-03	MA. DEL CARMEN MANUET D.		11,700.00
		12		CANCELADO		0.00
		13	22-12-03	CLAUDIA COCOY SANCHEZ MENDIOLEA		13,700.00
TOTAL						\$80,000.00

POR LO ANTERIOR, DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO...".

ARTICULO 10.2

"LOS RECONOCIMIENTOS QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS OTORGUEN A PERSONAS INVOLUCRADAS EN ACTIVIDADES DE APOYO POLITICO RELACIONADAS CON SU OPERACION ORDINARIA, PODRAN SER DOCUMENTADOS CON RECIBOS FOLIADOS..."

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/227/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DEL AÑO 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CABE MENCIONAR QUE EN EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS, EN NINGUN ARTICULO MENCIONA QUE NO DEBAN UTILIZARSE LOS RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS (REPAP), PARA COMPROBACION DE GASTOS, POR LO ANTERIOR LE SOLICITAMOS SEAN CONSIDERADOS COMO COMPROBANTES DE GASTOS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA EN SEÑALAR QUE TODOS LOS COMPROBANTES PRESENTADOS INVARIABLEMENTE DEBERAN SER EN ORIGINAL, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES, Y EN EL CASO DE LOS RECIBOS EN COMENTO NO CUMPLEN CON REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DE \$80,000.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, SE PROCEDIO A ANALIZAR LA MUESTRA DE LA INVESTIGACION ANTES CITADA, OBSERVANDOSE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO 1o. VERSION	NUMERO DE EVENTO 2da. VERSION	NOMBRE DEL EVENTO	OBSERVACION	EVIDENCIA SOLICITADA
17	1	ESTUDIO SOCIOECONOMICO SOBRE LA CULTURA JUVENIL Y MUSICA EN MONTERREY	LA ORGANIZACION POLITICA SOLO PRESENTO 39 HOJAS EN LAS CUALES CORRESPONDE A UNA INVESTIGACION SOBRE LA OPINION PUBLICA DE LOS JOVENES Y COMO LA MUSICA INFLUYE EN LAS GRANDES MASAS. ASIMISMO, SE PUDO OBSERVAR QUE LA FORMA DE PENSAR Y DE EXPRESARSE DE LOS JOVENES EN CADA ESTRATO SOCIAL ES DISTINTA.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS EN RELACION AL PROBLEMA DETECTADO. OBJETIVO GENERAL. OBJETIVOS ESPECIFICOS. JUSTIFICACION MARCO TEORICO. HIPOTESIS. TIPO DE DISEÑO. EXPLORACION. CONCLUSIONES.
		ESTUDIO SOCIOECONOMICO DEL INFLUENCIA DEL MARKETING POLITICO EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y ANALISIS RETROSPECTIVO.	POR LO QUE SE REFIERE A LA INVESTIGACION DEL MARKETING SU ORGANIZACION SOLO PRESENTO 44 HOJAS EN LA QUE DESARROLLA LA HISTORIA DEL MARKETING EN LOS DIFERENTES PAISES. "ASIMISMO MENCIONAN QUE EL MARKETING HA ALCANZADO EL AMBITO POLITICO Y SOLO CONSIDERANDO LAS NORMAS LEGALES RELATIVAS A LA OBTENCION DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".	SOLUCIONES Y PROPUESTAS AL PROBLEMA PLANTEADO. BIBLIOGRAFIA. ENCUESTA O CUESTIONARIO APLICADO. MUESTRAS DE TRABAJO DE DISEÑO CONCEPTUAL Y ESTADISTICO ESPECIFICO (NO TEORICO) DE LA INVESTIGACION EMPLEADA PARA LA DETERMINACION DEL MARCO CONCEPTUAL Y DEL UNIVERSO DE LA MUESTRA. MUESTRAS ESPECIFICAS QUE PRECISEN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION RECABADA (METODOS DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION CONTENIDA EN CUESTIONARIOS: CUADROS DE SALIDA DE LA INFORMACION: PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE LA MUESTRA. VALIDACION DE LA INFORMACION, ETC.).

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA INVESTIGACION CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION SEÑALADA EN EL CUADRO DE EVIDENCIA SOLICITADA. SIN EMBARGO, FUE PRECISO SEÑALAR QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PROPORCIONARA LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, EL GASTO NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO

PUBLICO, TODA VEZ QUE CORRESPONDE A OPERACION ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.2, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE MERITO Y 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

(...)"

ARTICULO 10.2

"LOS RECONOCIMIENTOS QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS OTORGUEN A PERSONAS INVOLUCRADAS EN ACTIVIDADES DE APOYO POLITICO RELACIONADAS CON SU OPERACION ORDINARIA, PODRAN SER DOCUMENTADOS CON RECIBOS FOLIADOS..."

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/227/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DEL AÑO 2004, LA AGRUPACION PRESENTO LA EVIDENCIA SOLICITADA.

SE PROCEDIO A VERIFICAR LA MUESTRA PRESENTADA, DETERMINANDOSE LO QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA AUTORIDAD, TODA VEZ QUE NO PRESENTO RESULTADOS COMPROBABLES RELACIONADOS CON EL OBJETIVO E HIPOTESIS PLANTEADOS, NI CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE SOLUCION A LOS PROBLEMAS PLANTEADOS QUE PERMITAN VINCULAR SU REALIZACION CON LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS. ASIMISMO, NO PROPORCIONO LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE LAS ENCUESTAS DEBIDAMENTE LLENADOS, AUNADO A LO ANTERIOR POR ESTAR RELACIONADA CON LA COLUMNA DE GASTOS DE OPERACION ORDINARIA NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE INICIALMENTE POR UN IMPORTE DE \$76,378.95, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL	SIN DOCUMENTACION SOPORTE
8	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL DE JULIO Y AGOSTO DEL 2003	\$6,150.20	\$4,600.00	\$1,085.00	\$11,835.20	\$3,830.00
9	EXHIBICION DE TAREAS EDITORIALES EN STAND FERIA APN'S	4,436.70		770.00	5,206.70	455.00
11	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2003	6,150.20		710.00	6,860.20	7,250.00
12	IMPRESION DE LA REVISTA CORRESPONDIENTE AL 2o. TRIMESTRE DEL 2003	15,015.55			15,015.55	
13	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2003	6,150.20		1,280.00	7,430.20	9,125.00
14	IMPRESION DE LA REVISTA CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 2003	15,015.55			15,015.55	
15	IMPRESION DE LA REVISTA CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE DEL 2003	15,015.55			15,015.55	
TOTAL		\$67,933.95	\$4,600.00	\$3,845.00	\$76,378.95	\$20,660.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/227/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO 1o. VERSION	NUMERO DE EVENTO 2da. VERSION	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
5	8	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL DE JULIO Y AGOSTO DEL 2003	\$7,235.20	\$3,830.00	\$11,065.20
6	9	EXHIBICION DE TAREAS EDITORIALES EN STAND FERIA APN'S	5,206.70	455.00	5,661.70
7	11	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2003	6,860.20	7,250.00	14,110.20
8	12	IMPRESION DE LA REVISTA CORRESPONDIENTE AL 2o. TRIMESTRE DEL 2003	15,015.55		15,015.55
9	13	IMPRESION DE LA REVISTA MENSUAL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2003	7,430.20	9,125.00	16,555.20
10	14	IMPRESION DE LA REVISTA CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 2003	15,015.55		15,015.55
11	15	IMPRESION DE LA REVISTA CORRESPONDIENTE AL 4o. TRIMESTRE DEL 2003	15,015.55		15,015.55
TOTAL			\$71,778.95	\$20,660.00	\$92,438.95

NOTA. CABE SEÑALAR QUE LOS NUMEROS DE EVENTOS CAMBIARON DERIVADO DE LAS CORRECCIONES EFECTUADAS POR LA AGRUPACION POLITICA.

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$71,778.95, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$20,660.00, INICIALMENTE CORRESPONDIAN A GASTOS RELACIONADOS EN LOS FORMATOS "FUC", DE LOS CUALES NO SE LOCALIZARON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES EN LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

NUMERO DE EVENTO 1o. VERSION	NUMERO DE EVENTO 2da. VERSION	CONCEPTO	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA
8	5	APOYO PARA GASTOS DE REVISION DE ARTICULOS PUBLICITARIOS	\$3,830.00
9	6	PASAJES	455.00
11	7	CHEQUE PAGO PERSONA QUE SELECCIONO ART.	7,250.00
13	9	CHEQUE PAGO PERSONA QUE SELECCIONO ART.	9,125.00
TOTAL			\$20,660.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION FALTANTE MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/227/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DEL AÑO 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN RELACION A LA COLUMNA SIN DOCUMENTACION SOPORTE POR \$20,660.00 DICHA OBSERVACION YA QUEDO SUBSANADA EN LOS PUNTOS ANTERIORES".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, SE OBSERVO QUE PRESENTO UN RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS. A CONTINUACION SE DETALLA EL RECIBO EN COMENTO:

NOMBRE	REPAP No.	FECHA	IMPORTE
MARIA DEL CARMEN MELGAREJO ORTEGA	014	22-12-02	\$22,205.00

PARA JUSTIFICAR EL GASTO ANTES CITADO. SIN EMBARGO, DICHO RECIBO CARECE DE REQUISITOS FISCALES, ADEMAS QUE ESTE TIPO DE RECIBOS SE OTORGA CON RELACION A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO Y 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 10.2

"LOS RECONOCIMIENTOS QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS OTORGUEN A PERSONAS INVOLUCRADAS EN ACTIVIDADES DE APOYO POLITICO RELACIONADAS CON SU OPERACION ORDINARIA, PODRAN SER DOCUMENTADOS CON RECIBOS FOLIADOS...".

ASIMISMO, LA AGRUPACION PRESENTO UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CUAL SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA TERCERA LO QUE A LA LETRA DICE: "EL PROFESIONISTA FIRMARA A LA APN. UN RECIBO DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS 'REPAP' LO CUAL CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 102 Y 120, FRACCION II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL ARTICULO 1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 102

"LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, LEGALMENTE RECONOCIDOS, TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

(...".

ARTICULO 120

"ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTA SECCION, LAS PERSONAS FISICAS QUE PERCIBAN INGRESOS DERIVADOS DE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES O DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

(...)

II. INGRESOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PROFESIONAL, LAS REMUNERACIONES QUE DERIVEN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE Y CUYOS INGRESOS NO ESTEN CONSIDERADOS EN EL CAPITULO I DE ESTE TITULO.

(...)"

ARTICULO 1-A

"ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO QUE SE LES TRASLASE, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

(...)

II. SEAN PERSONAS MORALES QUE:

RECIBAN SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, O USEN O GOCEN TEMPORALMENTE BIENES, PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS, RESPECTIVAMENTE.

(...)"

AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION PRESENTO UN SOLO COMPROBANTE PARA LA COMPROBACION DE LOS CUATRO EVENTOS ANTES CITADOS, Y LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, ASIMISMO, CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO EN FORMA INDIVIDUAL, POR LO TANTO INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, ADICIONALMENTE, SE DETERMINO QUE EXISTE UNA DIFERENCIA DE \$1,545.00 DEL CUAL LA AGRUPACION NO PRESENTO JUSTIFICACION ALGUNA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$20,660.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$14,882.23, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	IMPORTE
18	\$6,488.23	\$8,394.00	\$14,882.23

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/227/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO 1o. VERSION	NUMERO DE EVENTO 2da. VERSION	GASTOS INDIRECTOS
18	1	\$37,113.23

NOTA. CABE SEÑALAR QUE EL NUMERO DE EVENTO CAMBIO DERIVADO DE LAS CORRECCIONES EFECTUADAS POR LA AGRUPACION POLITICA.

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS, A.C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL DE GASTOS	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$31,180.20	\$31,180.20		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	80,000.00			\$80,000.00
TAREAS EDITORIALES	117,941.42	95,268.92		22,672.50
GASTOS INDIRECTOS	37,113.23		\$37,113.23	0.00
TOTAL	\$266,234.85	\$126,449.12	\$37,113.23	\$102,672.50

POR OTRA LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$31,180.20	24.65%
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	0.00%
TAREAS EDITORIALES	95,268.92	75.35%
TOTAL	\$126,449.12	100.00%

CABE SEÑALAR QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PUEDEN CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASE DICHOS PORCENTAJES EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$31,180.20	\$31,180.20	
TAREAS EDITORIALES	95,268.92	83,456.42	\$11,812.50
TOTAL	\$126,449.12	\$114,636.62	\$11,812.50

36. AGRUPACION POLITICA NACIONAL FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$104,394.01	\$104,394.01
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	73,255.00	73,255.00
TAREAS EDITORIALES	128,231.00	128,231.00
GASTOS INDIRECTOS	65,146.94	65,146.94

TOTAL	\$371,026.95	\$371,026.95

PROCEDE SEÑALAR QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2003.

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$104,394.01, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	SIN EVIDENCIA SUFICIENTE	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
12	ENCUENTRO REGIONAL	\$21,145.17			\$21,145.17
13	SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE PUEBLOS, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS	32,001.38			32,001.38
14	TERCERA CONVENCION DE LOS PUEBLOS DEL NORTE	3,988.72			3,988.72
15	CONFERENCIA MAGISTRAL LOS DERECHOS DE LA MUJER	18,497.39			18,497.39
16	UNA REFORMA DEMOCRATICA PARA EL MUNDO DEL TRABAJO	3,823.75		\$1,600.00	5,423.75
17	JORNADAS DE CAPACITACION ELECTORAL Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	3,912.00			3,912.00
18	EL PROCESO ELECTORAL DEL 6 DE JULIO, PERSPECTIVAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS	3,650.00			3,650.00
19	EL FUTURO DEL VOTO ELECTRONICO EN MEXICO		\$13,800.00		13,800.00
20	JORNADAS DE CAPACITACION ELECTORAL		1,975.60		1,975.60
TOTAL		\$87,018.41	\$15,775.60	\$1,600.00	\$104,394.01

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$87,018.41, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA SUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$15,775.60, EL GASTO NO PODIA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE DENTRO DE LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, NO SE INCLUIAN LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. A CONTINUACION SE SEÑALAN LAS MUESTRAS PRESENTADAS, ASI COMO LA EVIDENCIA SOLICITADA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
19	"EL FUTURO DEL VOTO ELECTRONICO EN MEXICO"	-INVITACION -LISTA DE ASISTENCIA -POSTER DEL EVENTO -CONVOCATORIA -PROGRAMA DEL EVENTO	-FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO	\$13,800.00
20	"JORNADAS DE CAPACITACION ELECTORAL"	-CONVOCATORIA -PROGRAMA -MANUAL DE CAPACITACION -LISTA DE ASISTENCIA	-FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO	1,975.60
				\$15,775.60

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA EVIDENCIA SEÑALADA EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA", CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1, FRACCION IV, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

ASIMISMO, PROCEDIO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE EN RELACION CON EL EVENTO 19, EN EL FORMATO "FUC" EN EL RECUADRO 7 "LISTADO DE LAS MUESTRAS QUE PRESENTAN PARA COMPROBAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD", SEÑALO QUE PROPORCIONARON LAS FOTOGRAFIAS TOMADAS DURANTE EL EVENTO. SIN EMBARGO, DICHAS MUESTRAS NO SE LOCALIZARON AL VERIFICAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2267/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"(...) CON LO RELACIONADO AL 'FUC' No. 19 NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE POSTER QUE SE ANEXO, HACE LAS VECES DE CONVOCATORIA Y PROGRAMA POR LO QUE SOLO NOS PERMITIMOS ANEXAR AL MISMO, LOS MATERIALES DIDACTICOS UTILIZADOS.

POR OTRO LADO Y CON RESPECTO AL 'FUC' No. 20 NOS PERMITIMOS ANEXAR AL 'FUC' LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE (...)".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LAS MUESTRAS CITADAS EN LA COLUMNA "EVIDENCIA PRESENTADA", EL GASTO NO PODIA CONSIDERARSE QUE ACREDITARA LA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZARON LAS FOTOGRAFIAS CORRESPONDIENTES, Y LA NORMA ES CLARA EN ESTABLECER QUE LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LA EVIDENCIA SEÑALADA EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA", CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO FUERA CONSIDERADO PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.1

"A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

(...)

IV. FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;

(...)

LA PRESENTACION DE LA MUESTRA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DE ESTE ARTICULO PODRA SER SUSTITUIDA POR LA ASISTENCIA DE ALGUN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. LA AGRUPACION DEBERA AVISAR DEL EVENTO A DICHA DIRECCION CON UN MINIMO DE 5 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/273/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CON RELACION AL 'SIN EVIDENCIA SUFICIENTE', DEL FUC 19 Y 20 AL RESPECTO NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FUERON SACADAS FOTOGRAFIAS NI VIDEO O REPORTE DE PRENSA, POR LO QUE LO QUE SE LES ENVIO ES UNICAMENTE LAS EVIDENCIAS OBTENIDAS".

EN CONSECUENCIA, AL NO PROPORCIONAR LAS FOTOGRAFIAS, VIDEOS O REPORTE DE PRENSA DE LOS EVENTOS ANTES SEÑALADOS, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1, FRACCION IV Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. POR TAL RAZON, EL IMPORTE DE \$15,775.60 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

NO OBSTANTE LA FALTA DE LAS MUESTRAS, SE PROCEDIO A VERIFICAR LA DOCUMENTACION QUE AMPARABAN LOS EVENTOS MENCIONADOS, OBSERVANDOSE LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	GASTOS QUE REBASAN 100 S.M.G.	TOTAL
19	\$9,200.00	\$4,600.00	\$13,800.00
20	1,975.60		1,975.60
TOTAL	\$11,175.60	\$4,600.00	\$15,775.60

RESPECTO A LA COLUMNA "DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$11,175.60, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES Y CON REQUISITOS FISCALES, COMO SE SEÑALO CON ANTERIORIDAD DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN LA NORMATIVIDAD.

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS QUE REBASAN 100 S.M.G." POR UN IMPORTE DE \$4,600.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO UN COMPROBANTE ORIGINAL, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERABA COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE LA EVIDENCIA INSUFICIENTE, ADEMAS DE QUE REBASO LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIAN A \$4,365.00, POR LO QUE SE DEBIO CUBRIR MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR, SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, NO SE LOCALIZO COPIA DEL CHEQUE CON QUE FUE CUBIERTO EL GASTO. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
19	7831	24-06-03	CENTRO DE CULTURA CASA LAMM, S.C.	ALQUILER ESPACIO	\$4,600.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO, ASI COMO COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE REFLEJARA QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2267/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO REALIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO, ASI COMO COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE REFLEJARA QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"... CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/273/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CON RELACION A 'GASTOS QUE REBASAN 100SMG', AL RESPECTO INFORMAMOS QUE DICHO PAGO FUE REALIZADO EN EFECTIVO Y HEMOS TOMADO NOTA PARA QUE NO VUELVA A SUCEDER, POR LO QUE NOS ES IMPOSIBLE PRESENTARLES LO SOLICITADO".

EN CONSECUENCIA, AL NO HABER REALIZADO EL PAGO DE UN COMPROBANTE QUE EXCEDIO EL LIMITE DE LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. POR TAL RAZON, EL IMPORTE DE \$4,600.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN MONTO DE \$1,600.00, CORRESPONDE A DOCUMENTACION SOPORTE QUE CARECIA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
16	0086	06-06-03	DEMETRIO AMBROSIO BARRITA	MANTA ROTULADA	\$600.00	FACTURA QUE CARECE DE: DESGLOSE DE I.V.A. CLAVE R.F.C. DE LA AGRUPACION FECHA DE IMPRESION VIGENCIA

16	S/N	06-06-03	BENITO ANTONIO SANCHEZ	SONORIZACION DEL FORO	1,000.00	PRESENTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y NO FACTURA QUE CONTENGA: NOMBRE, DOMICILIO Y CLAVE DEL R.F.C. DE QUIEN LA EXPIDA. FOLIO IMPRESO. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION DESCRIPCION DEL SERVICIO DATOS DEL IMPRESOR VIGENCIA CEDULA FISCAL IMPRESA
TOTAL					\$1,600.00	

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL GASTO EN ORIGINAL Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2267/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO REALIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL GASTO EN ORIGINAL Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 102

"LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, LEGALMENTE RECONOCIDOS, TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

(...)"

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

ADICIONALMENTE, EN RELACION A LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, SE DEBIA TOMAR EN CUENTA LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL, REGLA 2.4.7 PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 31 DE MARZO DE 2003, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 29, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO, LAS FACTURAS, LAS NOTAS DE CREDITO Y DE CARGO, LOS RECIBOS DE HONORARIOS, DE ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER COMPROBANTE QUE SE EXPIDA POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DEBERAN SER IMPRESOS POR PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SAT.

ADEMAS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO, DICHOS COMPROBANTES DEBERAN CONTENER IMPRESO LO SIGUIENTE:

LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, LA QUE EN EL CASO DE LAS PERSONAS FISICAS DEBERA CONTENER LA CURP, SALVO EN LOS SUPUESTOS EN QUE DICHA CEDULA SE HAYA OBTENIDO A TRAVES DEL TRAMITE DE REEXPEDICION DE CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EN DONDE PREVIAMENTE SE HAYA PRESENTADO AVISO DE APERTURA DE SUCESION; O CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL PROVISIONAL REPRODUCIDA EN 2.75 CM. POR 5 CM., CON UNA RESOLUCION DE 133 LINEAS/1200 DPI. SOBRE LA IMPRESION DE LA CEDULA, NO PODRA EFECTUARSE ANOTACION ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.

LA LEYENDA: '*LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES*', CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

EL RFC, NOMBRE, DOMICILIO Y, EN SU CASO, EL NUMERO TELEFONICO DEL IMPRESOR, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE INCLUYO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

LA FECHA DE IMPRESION.

LA LEYENDA 'NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS' SEGUIDA DEL NUMERO GENERADO POR EL SISTEMA.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/273/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CON RELACION A 'SIN REQUISITOS FISCALES', AL RESPECTO INFORMAMOS QUE DE LA FACTURA 86 POR \$600.00 YA NO NOS FUE POSIBLE CAMBIARLA YA QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRA EN OAXACA. ASI MISMO EN LO QUE RESPECTA A LA FACTURA S/N POR \$1,000.00".

POR LO TANTO, AL NO PRESENTAR LOS COMPROBANTES CON TODOS LO REQUISITOS FISCALES, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4, DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. POR TAL RAZON, EL IMPORTE DE \$1,600.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$73,255.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
21	"TENDENCIAS ELECTORALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL ITSMO DE TEHUANTEPEC, OAXACA".	\$73,255.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$128,231.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	PERIODICO MENSUAL "VOZ INDIGENA"	\$6,325.00
2	PERIODICO MENSUAL "VOZ INDIGENA"	6,325.00
3	PERIODICO MENSUAL "VOZ INDIGENA"	6,325.00
4	PERIODICO MENSUAL "VOZ INDIGENA"	6,325.00
5	PERIODICO MENSUAL "VOZ INDIGENA"	6,325.00
6	PERIODICO MENSUAL "VOZ INDIGENA"	6,325.00
7	REVISTA TRIMESTRAL "VOZ INDIGENA"	7,800.00
8	REVISTA TRIMESTRAL "VOZ INDIGENA"	7,800.00
9	CARTEL "TU VOTO ES LIBRE"	34,500.00
10	LIBRO "LOS PUEBLOS INDIGENAS EN LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO, EN LAS ELECCIONES DEL 2003"	24,725.00
11	LIBRO "LOS DERECHOS DE PUEBLOS INDIGENAS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"	15,456.00
TOTAL		\$128,231.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$65,146.94, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
S/N	\$21,746.94	\$43,400.00	\$65,146.94

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$21,746.94, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$43,400.00, ESTE MONTO NO SE CONSIDERABA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LA AGRUPACION

PRESENTO EROGACIONES AMPARADAS CON RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS "REPAP-APN", LOS CUALES PARA EFECTOS DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA NO LOS CONSIDERA QUE REUNEN REQUISITOS FISCALES. DICHOS RECIBOS SOLAMENTE SON PARA EFECTOS DE GASTOS DE OPERACION ORDINARIA. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CASOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
S/N	01	13-03-03	NATALIA TOLEDO LOPEZ	SELECCION DE TEMAS ESPECIFICOS	\$4,000.00
	02	13-03-03	NATALIA MARCIAL LOPEZ	SELECCION DE TEMAS ESPECIFICOS	4,000.00
	03	12-03-03	JERONIMO SANCHEZ CUETO	ORGANIZACION DEL EVENTO	4,200.00
	04	13-02-03	RAUL TOLEDO DEHESA	ORGANIZACION DEL EVENTO	4,200.00
	05	13-03-03	AARON MAGARIÑO LOPEZ	COORDINACION DEL EVENTO	4,000.00
	06	08-04-03	NATALIA MARCIAL LOPEZ	COORDINACION DEL EVENTO	4,000.00
	07	08-04-03	DUNIA VAZQUEZ GUERRA	COORDINACION DEL EVENTO	4,000.00
	08	14-04-03	CARLOS BERUMEN GUZMAN	COORDINACION Y EDICION DE LA REVISTA	4,000.00
	09	08-03-03	NATALIA MARCIAL LOPEZ	SELECCION DE TEMAS ESPECIFICOS	3,000.00
	10	22-05-03	NATALIA MARCIAL LOPEZ	COORDINACION DEL EVENTO	500.00
	11	29-05-03	RUPERTO VAZQUEZ OVANDO	ORGANIZACION DEL EVENTO	1,000.00
	12	29-05-03	NATALIA MARCIAL LOPEZ	COORDINACION Y EVALUACION DEL PERIODICO	2,500.00
	14	19-06-03	DUNIA VAZQUEZ GUERRA	COORDINACION DEL EVENTO	3,000.00
	15	19-06-03	AARON MAGARIÑO LOPEZ	COORDINACION DEL EVENTO	1,000.00
TOTAL					\$43,400.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)"

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 10.2

"LOS RECONOCIMIENTOS QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS OTORGUEN A PERSONAS INVOLUCRADAS EN ACTIVIDADES DE APOYO POLITICO RELACIONADAS CON SU OPERACION ORDINARIA,...".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/273/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO, NO REALIZO ACLARACION O RECTIFICACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, AL HABER PRESENTADO EROGACIONES AMPARADAS CON RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS "REPAP-APN", EL IMPORTE DE \$43,400.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1 INCISO A) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES,

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SON LAS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$104,394.01	\$87,018.41		\$17,375.60
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	73,255.00	\$73,255.00		
TAREAS EDITORIALES	128,231.00	128,231.00		
GASTOS INDIRECTOS	65,146.94		\$21,746.94	43,400.00
TOTAL	\$371,026.95	\$288,504.41	\$21,746.94	\$60,775.60

37. AGRUPACION POLITICA NACIONAL FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1) + (3) (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2) + (4) (2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$784,099.63	\$780,116.13	\$169,203.17	\$169,203.17	\$953,302.80	\$949,319.30
TAREAS EDITORIALES	93,530.00	115,640.00	364,400.00	364,400.00	457,930.00	480,040.00
GASTOS INDIRECTOS	15,810.76	15,810.76	4,082.00	4,082.00	19,892.76	19,892.76
TOTAL	\$893,440.39	\$911,566.89	\$537,685.17	\$537,685.17	\$1,431,125.56	\$1,449,252.06

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE NECESARIO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/265/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 Y RECIBO POR ESTA AUTORIDAD EL 4 DEL MISMO MES Y AÑO, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1) + (3) (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2) + (4) (2) + (4)

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$784,099.93	\$784,099.93	\$169,203.17	\$169,203.17	\$953,303.10	\$953,303.10
TAREAS EDITORIALES	115,640.00	115,640.00	364,400.00	364,400.00	480,040.00	480,040.00
GASTOS INDIRECTOS	15,810.76	15,810.76	4,082.00	4,082.00	19,892.76	19,892.76
TOTAL	\$915,550.69	\$915,550.69	\$537,685.17	\$537,685.17	\$1,453,235.86	\$1,453,235.86

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$780,116.13, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

[illegible]

17	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (LA DEUDA EXTERNA)	22,085.28	\$1,150.00	\$5,000.00					28,235.28	
18	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	95,867.27							95,867.27	
19	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	5,105.70							5,105.70	
20	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	89,264.16							89,264.16	
21	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (ECOTURISMO, CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS PARA TODOS)	16,001.50	5,750.00						21,751.50	\$3,983.50
22	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (TALLER NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA)	52,366.88				4,161.69	\$4,000.00	\$1,000.00	61,528.57	
TOTAL		\$749,041.59	\$6,900.00	\$5,000.00	\$2,000.00	\$12,174.54	\$4,000.00	\$1,000.00	\$780,116.13	\$3,983.50

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/265/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE LE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	COMPROBANTE PRESUMIBLEMENTE APOCRIFO	TOTAL
1	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (LA PROBLEMÁTICA AGROPECUARIA DEL PAÍS FRENTE AL T.L.C. A PARTIR DEL 2003)	\$34,210.15			\$34,290.15
2	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES)	17,000.00			17,000.00
3	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (CONFLICTO CULTURAL Y DERECHOS HUMANOS)	19,000.00			19,000.00
4	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	59,338.45			59,338.45
5	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (PRIMERA GUERRA MUNDIAL)	25,275.73			25,275.73
6	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL 2003)	24,127.31	\$2,000.00		26,127.31
7	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (AL FIN RIP EL INI)	2,187.00			2,187.00
8	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (FORO NACIONAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO MEXICANO)	20,025.90			20,025.90
9	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (HISTORIA DE LAS CONSTITUCIONES EN MEXICO)	21,829.96			21,829.96
10	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (CULTURA INDIGENA RIQUEZA VIVA)	20,420.48			20,420.48
11	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (DIA PANAMERICANO DEL INDI)	2,983.35			2,983.35
12	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (DESCENTRALIZACION POLITICA, ADMINISTRATIVA Y FEDERALISMO)	12,500.00			12,500.00
13	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA)	41,072.45			41,072.45

14	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (CURSO DE CAPACITACION POLITICA)	6,070.00			6,070.00
15	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (AL FIN RIP EL INI)	162,922.99			162,922.99
16	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA DE VIDA)	5,319.88			5,319.88
17	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (LA DEUDA EXTERNA)	28,235.28			28,235.28
18	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	95,867.27			95,867.27
19	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	5,105.70			5,105.70
20	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA	89,264.16			89,264.16
21	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (ECOTURISMO, CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS PARA TODOS)	25,735.00			25,735.00
22	FORO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA (TALLER NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA)	53,528.87		\$4,000.00	57,528.87
TOTAL		\$778,099.93	\$2,000.00	\$4,000.00	\$784,099.93

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS", POR UN IMPORTE DE \$778,099.93, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "FACTURA SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$2,000.00, CORRESPONDIA A UN COMPROBANTE CON FECHA DE EXPEDICION POSTERIOR AL TERMINO DE SU VIGENCIA, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	FECHA DE EXPEDICION	TERMINO DE VIGENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
6	2956	PANADERIA Y PASTELERIA CHACHA, S. A. DE C.V.	07-03-03	01-03-03	ALIMENTOS	\$2,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMERO Y PENULTIMO PARRAFOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2292/03 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 9 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE SEÑALA:

"(...) NOS RESTA QUE LA PASTELERIA "CHA CHA, S.A. DE C.V. NOS REPONGA FACTURA 2956 PARA QUE ESTE REGLON QUEDE TOTALMENTE SUBSANADO".

EN CONSECUENCIA, AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMERO Y PENULTIMO PARRAFOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA

ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.”

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCFRPAP/265/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 Y RECIBIDO POR ESTA AUTORIDAD EL 4 DEL MISMO MES Y AÑO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“REFERENTE A LA COLUMNA “FACTURA SIN REQUISITOS FISCALES” No. 2959 DE “PANADERIA Y PASTERIA CHA-CHA” HA QUEDADO RESUELTO MEDIANTE LA SOLICITUD AL PROVEEDOR Y LA REPOSICION QUE LA FACTURA SIN VIGENCIA QUE LE FUE DEVUELTA Y EL NOS EXPIDIO UNA NUEVA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE ADJUNTAMOS (FACTURA No. 3646)”.

DE LA REVISION EFECTUADA A LA FACTURA PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LA FECHA DE EXPEDICION CORRESPONDE AL EJERCICIO 2004 Y NO AL AÑO 2003, POR LO QUE DICHO COMPROBANTE NO PUEDE CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO TODA VEZ QUE LOS GASTOS SUSCEPTIBLES SON LOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO QUE SE REPORTA, EN ESTE CASO 2003, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 35

“10. LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS. NINGUNA AGRUPACION POLITICA PODRA RECIBIR MAS DEL 20% DEL TOTAL DEL FONDO CONSTITUIDO PARA ESTE FINANCIAMIENTO”.

ARTICULO 7.1

“A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO”.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$2,000.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CABE SEÑALAR QUE PARA QUE UN GASTO PUEDA SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, LA AGRUPACION DEBE PRESENTAR EL COMPROBANTE SOPORTE DE LA EROGACION EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS REALIZADOS EN EL AÑO QUE SE REPORTE,

CONTENIENDO TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES, ASIMISMO, DEBE INCLUIR LA INFORMACION SOBRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, ADEMÁS DE LAS MUESTRAS O EVIDENCIAS QUE DEMUESTREN QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZÓ, LAS CUALES DEBERÁN SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, LA FALTA DE ESTAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, AUN CUANDO LA AGRUPACIÓN SUSTITUYÓ LA FACTURA PRESENTADA INICIALMENTE LA CUAL CARECÍA DE REQUISITOS FISCALES, ÉSTA NO PUEDE CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN VIRTUD DE QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO 2004.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTÍCULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERÁN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACIÓN. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)”.

ARTÍCULO 31

“... ADEMÁS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE UN GASTO DEDUCIBLES DEBERÁ CORRESPONDER AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUA LA DEDUCCIÓN”.

EN RELACIÓN CON LA COLUMNA “COMPROBANTE PRESUMIBLEMENTE APOCRÍFO” POR UN IMPORTE DE \$4,000.00, INICIALMENTE CORRESPONDÍA A UNA FACTURA QUE FUE PRESENTADA EN COPIA FOTOSTÁTICA A COLOR Y NO EN ORIGINAL. A CONTINUACIÓN SE SEÑALA LA FACTURA EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FECHA	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
22	25-06-03	3796	EMPRESAS FRANES, S.A. DE C. V.	IMPRESOS PARA EL EVENTO	\$4,000.00

ADICIONALMENTE, NO PRESENTÉ MUESTRA DE LAS IMPRESIONES QUE AMPARABA LA FACTURA EN COMENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y LA MUESTRA DE LA IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2292/03 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 9 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“(...) LA OBSERVACIÓN PARECE INDICAR QUE NOSOTROS INTENTAMOS ENGAÑAR A ESA AUTORIDAD CON UNA COPIA FOTOSTÁTICA A COLOR, LO CUAL NO ES NUESTRA INTENCIÓN DADO QUE LA PARTE INFERIOR SE MENCIONA QUE ES COPIA A COLOR Y QUE LA ORIGINAL SE ENCUENTRA EXTRAVIADA Y QUE YA SOLICITAMOS SU REPOSICIÓN AL PROVEEDOR ESPERANDO QUE LOS PRIMEROS DÍAS DE ENERO NOS LA HAGA LLEGAR”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN SE CONSIDERÓ INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PARA EFECTOS DE COMPROBAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LA AGRUPACIÓN SE REALIZARON, LA AUTORIDAD ELECTORAL REQUIERE DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES Y DE LA MUESTRA DE LA IMPRESIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ NUEVAMENTE A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y LA MUESTRA DE LA IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCFRPAP/265/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN RELACION CON LA COLUMNA 'DOCUMENTOS EN COPIA FOTOSTATICA' POR UN IMPORTE DE \$4,000.00- (FACT. 3796 DE EMPRESAS FRANES, S.A. DE C.V.) QUE FUE POR IMPRESOS DEL EVENTO 22.

YA LES ESTAMOS REMITIENDO LA FACTURA SOLICITADA Y UNA MUESTRA DE LA INVITACION IMPRESA EN 1000 TANTOS EN PAPEL MEMBRETEADO A COLOR CON SU COSTO UNITARIO".

LA AGRUPACION PRESENTO LA FACTURA ORIGINAL SOLICITADA, SIN EMBARGO, LA AUTORIDAD ELECTORAL PROCEDIO A VERIFICAR EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA "SAT", EN LA OPCION "SERVICIOS PRESTADOS A TRAVES DE TERCEROS, IMPRESORES AUTORIZADOS: VERIFICACION DE COMPROBANTES FISCALES", OBTENIENDO COMO RESULTADO LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

PROVEEDOR: EMPRESAS FRANES, S.A. DE C.V. R.F.C.: EFR-000214-5H1		
No. FACTURA	RESULTADO DE LA VERIFICACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT	IMPORTE
3796	"EL COMPROBANTE QUE VERIFICO ES PRESUMIBLEMENTE APOCRIFO". "EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA LO INVITA A DENUNCIAR ESTE HECHO ENVIANDO LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL COMPROBANTE.	\$4,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, AL NO TENER CERTEZA DE LA AUTENTICIDAD DE LA FACTURA REFERIDA, LA AUTORIDAD ELECTORAL NO PUEDE CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$4,000.00, AMPARADO EN LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 102

"LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, LEGALMENTE RECONOCIDOS, TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY".

EN CONSECUENCIA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA PARA DAR VISTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES POR LA PROBABLE FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS" AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA COMPROBAR GASTOS CORRESPONDIENTES A LA REVISION DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL EJERCICIO 2003, EN CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 2, PARRAFO 1; 35, PARRAFO 7, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO DEL ARTICULO 7.8 REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS

AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 96 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 35

"(...)

7. DE IGUAL MANERA, LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, GOZARAN DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA APOYO DE SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, E INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

(...)"

ARTICULO 7.8

"CON BASE EN EL ARTICULO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y CUANDO LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION LO JUZGUE PERTINENTE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ENVIARA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO COPIA DE LOS COMPROBANTES SEÑALADOS, A FIN DE ASEGURAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION".

ARTICULO 96

"ES RESPONSABLE DE ENCUBRIMIENTO EN LOS DELITOS FISCALES QUIEN, SIN PREVIO ACUERDO Y SIN HABER PARTICIPADO EN EL, DESPUES DE LA EJECUCION DEL DELITO:

CON ANIMO DE LUCRO ADQUIERA, RECIBA, TRASLADE U OCULTE EL OBJETO DEL DELITO A SABIENDAS DE QUE PROVENIA DE ESTE, O SI DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DEBIA PRESUMIR SU ILEGITIMA PROCEDENCIA, O AYUDE A OTRO A LOS MISMOS FINES".

LA PROBABLE FALSIFICACION SE SUSTENTA EN LA CONSULTA QUE SE REALIZO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MEDIANTE LA PAGINA ELECTRONICA WWW.SAT.GOB.MX. EN EL APARTADO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRAVES DE TERCEROS IMPRESORES AUTORIZADOS-VERIFICACION DE COMPROBANTES FISCALES SE PROPORCIONO LA INFORMACION QUE SE SOLICITA PARA LA CONSULTA, COMO ES EL RFC DEL EMISOR, EL TIPO DE COMPROBANTE FISCAL, SERIE, FOLIO DEL COMPROBANTE Y EL NUMERO DE APROBACION. LA RESPUESTA A LA CONSULTA ARROJO QUE: "EL COMPROBANTE QUE VERIFICO ES PRESUMIBLEMENTE APOCRIFO. EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA LO INVITA A DENUNCIAR ESTE HECHO ENVIANDO LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL COMPROBANTE (...)".

LA PRESUNTA FALTA COMETIDA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL SE CALIFICA COMO DELITO DE DEFRAUDACION FISCAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 108 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION:

"COMETE EL DELITO DE DEFRAUDACION FISCAL QUIEN CON USO DE ENGAÑOS O APROVECHAMIENTO DE ERRORES, OMITA TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE ALGUNA CONTRIBUCION U OBTENGA UN BENEFICIO INDEBIDO CON PERJUICIO DEL FISCO FEDERAL.

(...)

EL DELITO DE DEFRAUDACION FISCAL Y LOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 109 DE ESTE CODIGO, SERAN CALIFICADOS CUANDO SE ORIGINEN POR:

USAR DOCUMENTOS FALSOS.

(...)

ASIMISMO, ESTE CONSEJO GENERAL INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL PARA DAR VISTA A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, PARA QUE CONSIDERE E INTEGRE LO RELATIVO A LA PROBABLE FALSIFICACION DE LOS DOCUMENTOS CITADOS, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE REVISION DEL INFORME ANUAL DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS" EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 35, PARRAFOS 11 Y 12, ASI COMO DEL 49-A, PARRAFO 1, INCISO A), FRACCIONES I Y II DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

FINALMENTE, ESTE CONSEJO GENERAL INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL PARA DAR VISTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES POR LA PRESUNTA FALSIFICACION DE LOS DOCUMENTOS CITADOS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2, PARRAFO 1; 35, PARRAFOS 11 Y 12, ASI COMO DEL 49-A, PARRAFO 1, INCISO A), FRACCIONES I Y II DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$115,640.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION ADICIONAL EN "FUC"	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
1	IMPRESION DEL PERIODICO "MEXICAN TAHUI" ENERO		\$9,900.00		\$9,900.00
2	IMPRESION DEL PERIODICO "MEXICAN TAHUI" FEBRERO	\$9,900.00			9,900.00
3	IMPRESION DEL PERIODICO "MEXICAN TAHUI" MARZO	9,900.00			9,900.00
4	IMPRESION DEL PERIODICO "MEXICAN TAHUI" ABRIL	2,530.00		\$7,370.00	9,900.00
5	IMPRESION DEL PERIODICO "MEXICAN TAHUI" MAYO	2,530.00		7,370.00	9,900.00
6	IMPRESION DEL PERIODICO "MEXICAN TAHUI" JUNIO	2,530.00		7,370.00	9,900.00
7	IMPRESION DE LA REVISTA "FUEGO NUEVO" 1ER. TRIMESTRE.		47,500.00		47,500.00
8	PAGOS PARCIALES DE LA REVISTA "FUEGO NUEVO" 2o. TRIMESTRE	8,740.00			8,740.00
TOTAL		\$36,130.00	\$57,400.00	\$22,110.00	\$115,640.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/265/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	IMPRESION DEL PERIODICO "MEXICAN TAHUI" ENERO	\$9,900.00
2	IMPRESION DEL PERIODICO "MEXICAN TAHUI" FEBRERO	9,900.00
3	IMPRESION DEL PERIODICO "MEXICAN TAHUI" MARZO	9,900.00
4	IMPRESION DEL PERIODICO "MEXICAN TAHUI" ABRIL	9,900.00
5	IMPRESION DEL PERIODICO "MEXICAN TAHUI" MAYO	9,900.00
6	IMPRESION DEL PERIODICO "MEXICAN TAHUI" JUNIO	9,900.00
7	IMPRESION DE LA REVISTA "FUEGO NUEVO" 1ER. TRIMESTRE.	47,500.00
8	PAGOS PARCIALES DE LA REVISTA "FUEGO NUEVO" 2°. TRIMESTRE	8,740.00
TOTAL		\$115,640.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$15,810.76, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
001	\$15,810.76

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE.**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$169,203.17, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	SIN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL GASTOS
23	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS.	\$3,950.00			\$3,950.00
24	SEMINARIO DE CAPACITACION. EL VOTO CIUDADANO	6,334.00			6,334.00
25	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. LAS ELECCIONES Y LA RESISTENCIA CIVIL.	28,518.75	\$3,000.00		31,518.75
26	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. LA GLOBALIZACION.	43,773.20	1,000.00		44,773.20
27	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. LA REFORMA JUARISTA AUTONOMIA INDIGENA.	7,412.34			7,412.34
28	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. LA EVOLUCION DEL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDIGENAS.	43,813.38	1,070.00	\$3,000.00	47,883.38
29	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. EL COSTO DE LAS LUCHAS SOCIALES	10,844.00			10,844.00
30	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.	3,871.00			3,871.00
32	1a. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS	12,616.50			12,616.50
TOTAL		\$161,133.17	\$5,070.00	\$3,000.00	\$169,203.17

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/265/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
23	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS.	\$3,950.00
24	SEMINARIO DE CAPACITACION. EL VOTO CIUDADANO	6,334.00
25	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. LAS ELECCIONES Y LA RESISTENCIA CIVIL.	31,518.75
26	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. LA GLOBALIZACION.	44,773.20
27	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. LA REFORMA JUARISTA AUTONOMIA INDIGENA.	7,412.34
28	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. LA EVOLUCION DEL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDIGENAS.	47,883.38
29	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. EL COSTO DE LAS LUCHAS SOCIALES	10,844.00
30	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA. LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.	3,871.00
32	1a. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS	12,616.50
TOTAL		\$169,203.17

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$364,400.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
07	IMPRESION PERIODICO "MEXICAN TAHUI" JULIO.	\$19,800.00
08	IMPRESION PERIODICO "MEXICAN TAHUI" AGOSTO.	21,300.00
09	IMPRESION PERIODICO "MEXICAN TAHUI" SEPTIEMBRE.	20,800.00
10	IMPRESION PERIODICO "MEXICAN TAHUI" OCTUBRE.	20,800.00
11	IMPRESION PERIODICO "MEXICAN TAHUI" NOVIEMBRE.	21,300.00
12	IMPRESION PERIODICO "MEXICAN TAHUI" DICIEMBRE.	20,900.00
03	IMPRESION DE LA REVISTA "FUEGO NUEVO" AGOSTO 2003.	47,500.00
04	IMPRESION DE LA REVISTA "FUEGO NUEVO" 3 TRIMESTRAL.	47,500.00
05	IMPRESION DE LA REVISTA "FUEGO NUEVO" OCTUBRE.	48,500.00
06	IMPRESION DE LA REVISTA "FUEGO NUEVO"NOVIEMBRE.	48,000.00
07	IMPRESION DE LA REVISTA "FUEGO NUEVO" 4TO TRIMESTRE.	48,000.00
TOTAL		\$364,400.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ES ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$4,082.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	
1	\$3,187.00	\$268.50	\$626.50	\$4,082.00

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$3,187.00, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LAS COLUMNAS "ACTIVO FIJO" POR UN IMPORTE TOTAL DE \$895.00, RELATIVO A LA ADQUISICION DE UNA IMPRESORA, SE INTEGRO COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
1	1075	16-07-03	GRUPO CHC COMPUTER, S.A. DE C.V.	IMPRESORA	\$895.00

EN RELACION A LA ADQUISICION ANTES SEÑALADA, DESPUES DE APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 9.5

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO

	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
IMPRESORA EPSON C62X	\$268.50	\$626.50

CABE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LOS DATOS MENCIONADOS, Y PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO."

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICAS MEDIANTE OFICIO No. STCFRPAP/265/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, Y RECIBIDO POR ESTA AUTORIDAD EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO, MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"LOS DEMAS RENGLONES QUE NOS SEÑALAN RESPECTO DE VARIOS TEMAS NOS DAMOS POR ENTERADO Y LOS TURNAMOS A NUESTRA ADMINISTRACION PARA SU REGISTRO Y PRESENTACION DEL INFORME CONTABLE 2003".

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTES DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$953,303.10	\$947,303.10				\$6,000.00
TAREAS EDITORIALES	480,040.00	480,040.00				
GASTOS INDIRECTOS	19,892.76		\$18,997.76	\$268.50	\$626.50	
TOTAL	\$1,453,235.86	\$1,427,343.10	\$18,997.76	\$268.50	\$626.50	\$6,000.00

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$947,303.10	66.37%
TAREAS EDITORIALES	480,040.00	33.63%
TOTAL	\$1,427,343.10	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO SE OMITIO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PUEDEN CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/265/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO RESPUESTA AL OFICIO CITADO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, Y RECIBIDO POR ESTA SECRETARIA EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO AL RESPECTO MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"LOS DEMAS RENGLONES QUE NOS SEÑALAN RESPECTO DE VARIOS TEMAS NOS DAMOS POR ENTERADO Y LOS TURNAMOS A NUESTRA ADMINISTRACION PARA SU REGISTRO Y PRESENTACION DEL INFORMES CONTABLE 2003".

POR LO TANTO, DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA SOBRE LOS GASTOS DIRECTOS, LA AGRUPACION QUEDARA CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$947,303.10	\$942,046.45	\$5,256.65
TAREAS EDITORIALES	480,040.00	480,040.00	
TOTAL	\$1,427,343.10	\$1,422,086.45	\$5,256.65

38. AGRUPACION POLITICA NACIONAL FUERZA DEL COMERCIO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$26,400.12	\$26,400.12	\$37,741.91	\$37,741.91	\$64,142.03	\$64,142.03
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	350.00	350.00			350.00	350.00
TAREAS EDITORIALES	92,642.75	92,642.75	88,812.46	88,812.46	181,455.21	181,455.21
GASTOS INDIRECTOS	10,721.30	10,721.30	3,698.25	3,698.25	14,419.55	14,419.55
TOTAL	\$130,114.17	\$130,114.17	\$130,252.62	\$130,252.62	\$260,366.79	\$260,366.79

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$26,400.12, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVENTOS QUE SE CONSIDERAN DE CAMPAÑA ELECTORAL	NO PRESENTA FACTURAS Y NO REPORTA EGRESOS	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
UNO	TALLER DE ESTUDIO		\$3,560.81		\$3,560.81
DOS	TALLER DE ESTUDIO	\$417.00			417.00
TRES	TALLER DE ESTUDIO			\$0.00	0.00
CUATRO	TALLER DE ESTUDIO		122.30		122.30
CINCO	TALLER DE ESTUDIO			0.00	0.00
SEIS	TALLER DE ESTUDIO			0.00	0.00
SIETE	TALLER DE ESTUDIO			0.00	0.00
OCHO	TALLER DE ESTUDIO			0.00	0.00
NUEVE	CONFERENCIA		826.44		826.44
DIEZ	CONFERENCIA			0.00	0.00
ONCE	CONFERENCIA			0.00	0.00
DOCE	CONFERENCIA		2,784.74		2,784.74
TRECE	CONFERENCIA	2,380.00			2,380.00
CATORCE	CONFERENCIA	1,000.00			1,000.00
QUINCE	CONFERENCIA	2,445.00			2,445.00
DIECISEIS	CONFERENCIA	4,175.00			4,175.00
DIECISIETE	CONFERENCIA	2,071.83			2,071.83

DIECIOCHO	CONFERENCIA			0.00	0.00
DIECINUEVE	CONFERENCIA			0.00	0.00
VEINTE	CONFERENCIA	6,617.00			6,617.00
TOTAL		\$19,105.83	\$7,294.29	\$0.00	\$26,400.12

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$19,105.83, ESTOS FUERON EROGADOS EN ALIMENTOS, CONCEPTO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

RESPECTO A LA COLUMNA "EVENTOS QUE SE CONSIDERAN DE CAMPAÑA ELECTORAL" POR UN IMPORTE DE \$7,294.29, FUE PRECISO SEÑALAR QUE DEL ANALISIS A LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS COMO PARTE DE LAS EVIDENCIAS DE LOS EVENTOS REALIZADOS, SE OBSERVO EN ALGUNAS DE ELLAS PENDONES CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA, POR LO TANTO, DICHOS GASTOS SE CONSIDERABAN COMO ACTIVIDADES DE PROPAGANDA ELECTORAL EN FAVOR DEL CITADO PARTIDO, EN CONSECUENCIA, DICHOS GASTOS CORRESPONDIAN A LA OPERACION ORDINARIA DE LA AGRUPACION. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CASOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE	EVIDENCIA OBSERVADA	IMPORTE
UNO	TALLER DE ESTUDIO	UNA FOTOGRAFIA EN LA QUE SE REFLEJA EL LOGOTIPO DEL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA.	\$3,560.81
CUATRO	TALLER DE ESTUDIO	UNA FOTOGRAFIA EN LA QUE SE REFLEJA EL LOGOTIPO DEL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA.	122.30
NUEVE	CONFERENCIA	UNA FOTOGRAFIA EN LA QUE SE REFLEJA EL LOGOTIPO DEL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA.	826.44
DOCE	CONFERENCIA	UNA FOTOGRAFIA EN LA QUE SE REFLEJA EL LOGOTIPO DEL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA.	2,784.74
TOTAL			\$7,294.29

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO B) Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2263/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 3 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"NUESTRA AGRUPACION POLITICA CELEBRO UN ACUERDO DE PARTICIPACION ELECTORAL CON EL PARTIDO DE CONVERGENCIA QUE QUEDO PERFECTAMENTE REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR LO QUE NI SIQUIERA NOS PREOCUPAMOS POR DEJAR COLGADOS EN VARIAS AREAS DE NUESTRAS INSTALACIONES UNOS PENDONES TANTO DE NUESTRA AGRUPACION COMO DEL PARTIDO DE CONVERGENCIA, LO CUAL OCASIONO QUE APARECIERAN EN ALGUNAS FOTOGRAFIAS QUE NOSOTROS PRESENTAMOS ANTE ESA SECRETARIA TECNICA SIN NINGUNA MALICIA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE EN LAS FOTOGRAFIAS OBSERVADAS SE PUDIERON APRECIAR PENDONES CON LA IMAGEN DEL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA, POR LO QUE SE CONSIDERABA QUE EXISTIA UNA MARCADA TENDENCIA A DIFUNDIR LA PREFERENCIA DEL CITADO PARTIDO ENTRE LOS ASISTENTES AL EVENTO. EN CONSECUENCIA, AL TRATARSE DE ACTIVIDADES DE PROPAGANDA ELECTORAL A FAVOR DE UN PARTIDO POLITICO, EL GASTO NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, SI NO QUE CORRESPONDIA A SU OPERACION ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

B) LAS ACTIVIDADES DE PROPAGANDA ELECTORAL Y LOS GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN LAS QUE PARTICIPEN CONFORME A LOS ACUERDOS DE PARTICIPACION A QUE LLEGUEN CON LOS PARTIDOS POLITICOS. ASIMISMO,

NO SERAN OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE UN ACUERDO DE PARTICIPACION POLITICA ELECTORAL;

(...).

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/246/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"RESPECTO A LOS EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA NUMERO UNO, CUATRO, NUEVE Y DOCE, ESA SECRETARIA TECNICA LOS HA CONSIDERADO COMO 'EVENTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL', YA QUE APARECE, EN LAS EVIDENCIAS QUE PRESENTAMOS, UNA FOTOGRAFIA EN LA QUE SE REFLEJA EL LOGOTIPO DEL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA.

AL RESPECTO, LE COMENTAMOS QUE DESPUES DE HABER CELEBRADO UN ACUERDO DE PARTICIPACION ELECTORAL CON EL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA Y DE HABERLO REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUAMOS UNA REUNION DE TRABAJO CON ALGUNOS FUNCIONARIOS DEL REFERIDO PARTIDO POLITICO. ESTA REUNION SE REALIZO EN NUESTRAS INSTALACIONES, LAS QUE FUERON VESTIDAS PARA EL CASO, CON PENDONES DE NUESTRA AGRUPACION POLITICA Y DEL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA, PERMANECIENDO ESTOS EN LOS LUGARES EN QUE FUERON COLOCADOS HASTA QUE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESA SECRETARIA TECNICA, NOS HICIERON CAER EN CUENTA QUE SE ESTABAN CONSIDERANDO COMO PROPAGANDA POLITICA. DE HABERLO HECHO CONCIENTEMENTE LOS HUBIERAMOS RETIRADO UNA VEZ TERMINADA LA REUNION COMENTADA O, DEFINITIVAMENTE, NO HUBIESEMOS PRESENTADO LAS FOTOGRAFIAS EN QUE SE REFLEJAN LOS PENDONES, COMO MUESTRAS COMPROBATORIAS DE LOS EVENTOS REFERIDOS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LAS ACTIVIDADES DE PROPAGANDA ELECTORAL NO SERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$7,294.29, SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "NO PRESENTA FACTURAS Y NO REPORTA EGRESOS", ES PRECISO SEÑALAR QUE EN VARIOS DE LOS FORMATOS "FUC" DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, AUN CUANDO SU AGRUPACION POLITICA PRESENTO LA EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA CORRESPONDIENTE, NO PROPORCIONO LA DOCUMENTACION SOPORTE, NI REPORTO GASTO ALGUNO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS "FUC" EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE
TRES	TALLER DE ESTUDIO: "EL VOTO Y SU REPRESENTACION CON LA DEMOCRACIA".	\$0.00
CINCO	TALLER DE ESTUDIO: "EL VOTO Y LA REPRESENTACION DEMOCRATICA".	0.00
SEIS	TALLER DE ESTUDIO: "EL VOTO Y LA REPRESENTACION DEMOCRATICA".	0.00
SIETE	TALLER DE ESTUDIO: "EL VOTO Y LA REPRESENTACION DEMOCRATICA".	0.00
OCHO	TALLER DE ESTUDIO: "EL VOTO Y LA REPRESENTACION DEMOCRATICA".	0.00
DIEZ	CONFERENCIA: "LA DEMOCRACIA Y SUS VALORES".	0.00
ONCE	CONFERENCIA: "LA DEMOCRACIA Y SUS VALORES".	0.00
DIECIOCHO	CONFERENCIA: "EL VOTO Y LA REPRESENTACION DEMOCRATICA".	0.00
DIECINUEVE	CONFERENCIA: "EL VOTO Y LA REPRESENTACION DEMOCRATICA".	0.00
TOTAL		\$0.00

EN CONSECUENCIA, LOS EVENTOS REPORTADOS EN DICHOS "FUC" NO FUERON CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 5.5 DEL REGLAMENTO.

LO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2263/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 3 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN LOS 'FUC' 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 18 Y 19 NO PRESENTAMOS FACTURAS Y NO REPORTAMOS GASTOS.

DURANTE TODO EL AÑO TUVIMOS VARIAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA QUE NO GENERARON GASTOS O QUE FUERON CUBIERTOS CON PRESUPUESTO PRIVADO, PERO QUE CREIMOS CONVENIENTE INFORMARLOS A LA AUTORIDAD ELECTORAL".

DERIVADO DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION Y EN VIRTUD DE QUE EN LOS FORMATOS "FUC" OBSERVADOS NO SE REPORTARON GASTOS, SE CONSIDERO QUE LOS EVENTOS QUE AMPARABAN NO ERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 5.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

LO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/246/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN LOS FORMATOS 'FUC' DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, EN LOS QUE HACEMOS REFERENCIA A LOS EVENTOS NUMERO TRES, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, DIEZ, ONCE, DIECIOCHO Y DIECINUEVE, NO PRESENTAMOS FACTURAS NI REPORTAMOS EGRESOS, AUN CUANDO SI PRESENTAMOS LA EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES UTILIZAMOS MATERIAL DIDACTICO Y PAPELERIA SOBRANTES DE OTROS EVENTOS REALIZADOS, MOTIVO POR EL CUAL NO SE GENERO GASTO ADICIONAL ALGUNO.

POR OTRO LADO, SIENDO QUE CADA UNO DE LOS FORMATOS 'FUC' DEBEN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE SE PRUEBE QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO, COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, NO DEBIMOS INCLUIR COMO PARTE DE NUESTRO INFORME ESTOS EVENTOS YA QUE NO SON MOTIVO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

DERIVADO DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION Y EN VIRTUD DE QUE EN LOS FORMATOS “FUC” OBSERVADOS NO SE REPORTARON GASTOS, SE CONSIDERA QUE LOS EVENTOS QUE AMPARAN NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 5.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$350.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
UNO	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$350.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$92,642.75, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	PROPAGANDA ELECTORAL	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
UNO	IMPRESION DE BOLETIN		\$17,983.13	\$17,983.13
DOS	IMPRESION DE BOLETIN		15,870.75	15,870.75
TRES	IMPRESION DE BOLETIN		15,762.35	15,762.35
CUATRO	IMPRESION DE BOLETIN		14,317.50	14,317.50
CINCO	IMPRESION DE REVISTA	\$15,985.00		15,985.00
SEIS	IMPRESION DE BOLETIN		12,724.02	12,724.02
TOTAL		\$15,985.00	\$76,657.75	\$92,642.75

REFERENTE A LA COLUMNA “GASTOS DIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$15,985.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA “PROPAGANDA ELECTORAL” POR UN IMPORTE DE \$76,657.75, DEL ANALISIS A LOS ARTICULOS DE LAS PUBLICACIONES PRESENTADAS, SE OBSERVO QUE ALGUNAS DE ELLAS CONTENIAN PROPAGANDA ELECTORAL EN FAVOR DEL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA. A CONTINUACION, SE DESCRIBEN LOS CASOS EN COMENTO:

NUMERO DE EVENTO	BOLETIN	PAGINA	ARTICULO	OBSERVACION	IMPORTE
UNO	DIC-2002	- 6	PORTADA NUESTRO CANDIDATO	LOGOTIPO DE CONVERGENCIA. “EL SR. JUAN GUTIERREZ BALLESTEROS, (...) ES CANDIDATO DE FUERZA DEL COMERCIO Y DEL PARTIDO CONVERGENCIA PARA CONTENDER POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERMA (...) TODOS LOS QUE INTEGRAMOS LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FUERZA DEL COMERCIO TENEMOS LA OBLIGACION MORAL DE APOYAR A NUESTRO COMPAÑERO EN LA CONTIENDA ELECTORAL. VOTEMOS TODOS POR FUERZA DEL COMERCIO... VOTEMOS TODOS POR CONVERGENCIA”.	\$17,983.13

DOS	ENE-2003	11 13	LAS AGUILAS VUELAN JUNTAS NUESTROS CANDIDATOS	"(...) NO RESULTA COINCIDENTE EL QUE FIGURE UN AGUILA EN LOS ESCUDOS DE NUESTRA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "FUERZA DEL COMERCIO" Y DEL PARTIDO DE CONVERGENCIA. ESTAS AGUILAS VOLARAN JUNTAS PARA CONTENDER EN LAS PROXIMAS ELECCIONES (...)". "GRAN REGOCIJO CAUSO ENTRE TODOS LOS COMERCIANTES DE NUESTRO INSTITUTO POLITICO, EL ENTERARSE QUE NUESTRO COMPAÑERO ALFREDO MALDONADO CANSECO FUE POSTULADO POR EL PARTIDO CONVERGENCIA COMO CANDIDATO PARA DIPUTADO (...) EN EL ESTADO DE MEXICO (...)".	15,870.75
TRES	FEB-2003	4 5	CON MIRAS A RENOVAR LA CAMARA DE DIPUTADOS	"(...) CON MIRAS A LAS ELECCIONES DEL PROXIMO 6 DE JULIO EL PARTIDO DE CONVERGENCIA REGISTRO (...) SU ALIANZA CON TRES AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES: FUERZA DEL COMERCIO, CRUZADA DEMOCRATICA Y ENCUENTRO SOCIAL". "(...) ESTE CONVENIO REAFIRMA LA ASERTIVIDAD QUE TUVIERON NUESTROS DIRIGENTES AL DECIDIR CAMINAR JUNTOS CON EL PARTIDO DE CONVERGENCIA..."	15,762.35
CUATRO	MAR-2003	- 6 13	PORTADA PROPUESTA O CONFRONTACION EL GRAN DESAFIO PARA LOS PARTIDOS POLITICOS	LOGOTIPO DEL PARTIDO CONVERGENCIA. LOGOTIPO DEL PARTIDO CONVERGENCIA CON LA LEYENDA "CONVERGENCIA OBTUVO EL TRIUNFO EN LOS MUNICIPIOS DE: COCOTITLAN, COYOTEPEC E IXTLAHUACA". DOBLE LOGOTIPO DEL PARTIDO CONVERGENCIA Y EN MEDIO LA LEYENDA "VOTEMOS EL PROXIMO 6 DE JULIO".	14,317.50
SEIS	ABR-2003	- 7 13	PORTADA LA ENTREVISTA ELECCIONES DEL 6 DE JULIO	FOTOGRAFIA DE UN TIANGUIS, CON UNA LONA DEL PARTIDO CONVERGENCIA EN PRIMER PLANO. "(...) DON JOSE ES CANDIDATO A DIPUTADO PLURINOMINAL POR EL PARTIDO CONVERGENCIA (...)". ESLOGAN: "SI YA PERDISTE LA PACIENCIA... COMO YO, DEBES UNIRTE A CONVERGENCIA COMO YO. ES TIEMPO DE VOLVERTE PARTE, SER PIEZA IMPORTANTE DE LA DIFERENCIA NARANJA, NARANJA... ESTO ES CONVERGENCIA. NARANJA, NARANJA... MI PARTIDO ES CONVERGENCIA".	12,724.02
TOTAL					\$76,657.75

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, YA QUE DICHOS GASTOS CORRESPONDIAN A SU OPERACION ORDINARIA Y DEBIERON EFECTUARSE CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2263/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 3 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"INTERPRETAMOS TOTALMENTE AL REVES EL ESPIRITU DEL REGLAMENTO EN ESTA MATERIA, BASANDONOS DE NUEVO, EN EL ACUERDO DE PARTICIPACION ELECTORA (SIC) CELEBRADO CON EL PARTIDO DE CONVERGENCIA, QUE INCLUSO NOS LLEVO A PROMOVER A LOS CANDIDATOS DE NUESTRA AGRUPACION POLITICA".

LA RESPUESTA ANTERIOR SE CONSIDERO INSATISFATORIA, TODA VEZ QUE, COMO LO SEÑALO LA AGRUPACION, EN LAS REVISTAS OBSERVADAS SE PROMUEVE A CANDIDATOS DEL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA Y DE LA PROPIA AGRUPACION. EN CONSECUENCIA, AL CORRESPONDER A ACTIVIDADES DE PROPAGANDA ELECTORAL, EL GASTO NO PODIA CONSIDERASE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

B) LAS ACTIVIDADES DE PROPAGANDA ELECTORAL Y LOS GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN LAS QUE PARTICIPEN CONFORME A LOS ACUERDOS DE PARTICIPACION A QUE LLEGUEN CON LOS PARTIDOS POLITICOS. ASIMISMO, NO SERAN OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE UN ACUERDO DE PARTICIPACION POLITICA ELECTORAL;

(...)"

LO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/246/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2003, AL DESARROLLAR NUESTRAS TAREAS EDITORIALES INCURRIMOS EN UN ERROR SIMILAR AL QUE COMETIMOS DURANTE EL DESARROLLO DE NUESTRAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

AL RESPECTO LE REITERAMOS QUE INTERPRETAMOS DE UNA MANERA EQUIVOCADA EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, YA QUE CONSIDERAMOS QUE AL HABER CELEBRADO EL CITADO ACUERDO DE PARTICIPACION ELECTORAL CON EL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA, PODIAMOS DAR A CONOCER A NUESTROS COMPAÑEROS COMERCIANTES TIANGUISTAS, POR MEDIO DE NUESTRO BOLETIN MENSUAL, QUIENES DE ELLOS MISMOS ERAN CANDIDATOS DEL PARTIDO POLITICO CONVERGENCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONTIENDA ELECTORAL".

DERIVADO DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION Y AL CORRESPONDER A ACTIVIDADES DE PROPAGANDA ELECTORAL, EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$76,657.75, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

ADICIONALMENTE, RESPECTO AL EVENTO UNO, LA FACTURA QUE AMPARABA EL GASTO FUE PAGADA CON DOS CHEQUES, DE LOS CUALES UNO DE ELLOS ESTABA A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA			CHEQUE		
	No.	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	BENEFICIARIO	IMPORTE
UNO	23976	GRAFICAS LA PRENSA, S.A. DE C.V.	\$17,983.13	18	GRAFICAS LA PRENSA, S.A. DE C.V.	\$12,500.00
TOTAL			\$17,983.13			\$17,983.13

COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR, EL CHEQUE NUMERO 26 ESTA A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR LO QUE SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2263/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 3 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION SEÑALO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EL SALDO QUE TENIAMOS EN LA CUENTA DE CHEQUES NO ERA SUFICIENTE PARA LIQUIDAR EL TOTAL DE LA FACTURA. EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION NOS PRESTO DE SU DINERO PERSONAL PARA COMPLETAR EL IMPORTE TOTAL. SE HIZO UN RECIBO DE PRESTAMO PERSONAL Y UN RECIBO DE PAGO AL SR. JOSE SANCHEZ JUAREZ (ANEXAMOS COPIA SIMPLE DE ESTOS DOS RECIBOS)".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS CHEQUES DEBEN DE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO, EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$5,483.13 NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL

SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO”.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/246/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION SEÑALO LO QUE A LA LETRA DICE:

“OTRO ERROR EN QUE INCURRIMOS EN EL EVENTO UNO FUE PORQUE EL SALDO QUE TENIAMOS EN LA CUENTA DE CHEQUES NO ERA SUFICIENTE PARA LIQUIDAR EL TOTAL DE LA FACTURA Y PROCEDIMOS A REALIZAR LO SIGUIENTE: EL SR. JOSE SANCHEZ JUAREZ, PRESIDENTE DE NUESTRA AGRUPACION NOS PRESTO DE SU DINERO PERSONAL PARA COMPLETAR EL IMPORTE TOTAL; SE HIZO UN RECIBO DE PRESTAMO PERSONAL Y UN RECIBO DE PAGO, AMBOS POR LA CANTIDAD DE \$5,483.13 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.) Y A NOMBRE DE NUESTRO PRESIDENTE. (ANEXAMOS COPIA SIMPLE DE ESTOS DOS RECIBOS)”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS CHEQUES DEBEN DE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO, EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$5,483.13 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$10,721.30, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	
UNO	\$3,047.50	\$767.38	\$6,906.42	\$10,721.30

RESPECTO A LA COLUMNA “GASTOS INDIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$3,047.50, ESTOS FUERON EROGADOS EN UN CONCEPTO QUE NO SE VINCULA CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LAS COLUMNAS “ACTIVO FIJO”, SE REFIEREN A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA POR UN IMPORTE DE \$7,673.80. EL CUAL SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
101-M-000103236	24-03-03	2 SILLAS EJECUTIVAS CROMADAS 1 ESCRITORIO EJECUTIVO 1 GABINETE 2 LIBREROS 1 ESCRITORIO PARA COMPUTADORA	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$7,673.80

EN RELACION CON LAS ADQUISICIONES ANTES SEÑALADAS Y DESPUES DE APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR”.

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$767.38	\$6,906.42

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, CONVINO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO" AL MOMENTO QUE PRESENTE DICHAS ADQUISICIONES RELACIONADAS EN EL FORMATO "FUC" CORRESPONDIENTE.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/246/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES REFERIDO, SIN EMBARGO, NO EFECTUO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

SEGUNDO SEMESTRE.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$37,741.91, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
UNO	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	\$1,476.00
DOS	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	1,323.00
TRES	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	2,913.00
CUATRO	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	8,142.91
CINCO	1RA. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES 2003	2,375.00
SEIS	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	2,715.00
SIETE	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	1,266.00
OCHO	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	3,516.60
NUEVE	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	2,497.40
DIEZ	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	3,537.20
ONCE	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	2,229.80
DOCE	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	5,750.00
TOTAL		\$37,741.91

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES.

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$88,812.46, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
UNO	IMPRESION DE BOLETIN	\$10,886.48
DOS	IMPRESION DE BOLETIN	13,098.27
TRES	IMPRESION DE BOLETIN	11,787.27
CUATRO	IMPRESION DE REVISTA	13,685.00
CINCO	IMPRESION DE BOLETIN	13,185.17
SEIS	IMPRESION DE BOLETIN	12,485.27
SIETE	IMPRESION DE REVISTA	13,685.00
TOTAL		\$88,812.46

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR IMPORTE DE \$3,698.25, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	
UNO	\$699.25	\$899.70	\$2,099.30	\$3,698.25

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$699.25, ESTOS FUERON EROGADOS EN UN CONCEPTO QUE NO SE VINCULA DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LA COLUMNA "ACTIVO FIJO", SE REFIERE A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO POR UN IMPORTE DE \$2,999.00. EL CUAL SE INTEGRA COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
61088	19-08-03	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	\$2,999.00

EN RELACION CON LA ADQUISICION ANTES SEÑALADA Y DESPUES DE APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE COMPUTO	\$899.70	\$2,099.30

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, CONVINO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO" AL MOMENTO QUE PRESENTE DICHAS ADQUISICIONES RELACIONADAS EN EL FORMATO "FUC" CORRESPONDIENTE.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/246/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES REFERIDO, SIN EMBARGO, NO EFECTUO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "FUERZA DEL COMERCIO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$64,142.03	\$56,847.74				\$7,294.29
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	350.00	350.00				
TAREAS EDITORIALES	181,455.21	104,797.46				76,657.75
GASTOS INDIRECTOS	14,419.55		\$3,746.75	\$1,667.08	\$9,005.72	
TOTAL	\$260,366.79	\$161,995.20	\$3,746.75	\$1,667.08	\$9,005.72	\$83,952.04

39. AGRUPACION POLITICA NACIONAL FUNDACION ALTERNATIVA, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIERON CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
Educación y Capacitación Política	\$50,600.00	\$50,600.00			\$50,600.00	\$50,600.00
Tareas Editoriales	86,250.00	86,250.00	\$77,510.00	\$77,510.00	163,760.00	163,760.00
Gastos Indirectos	977.50	977.50			977.50	977.50
TOTAL	\$137,827.50	\$137,827.50	\$77,510.00	\$77,510.00	\$215,337.50	\$215,337.50

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$50,600.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	COMPROBANTE CON FECHA DE OTRO EJERCICIO
1	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$50,600.00

RESPECTO A LA COLUMNA "COMPROBANTE CON FECHA DE EXPEDICION DE OTRO EJERCICIO" POR UN IMPORTE DE \$50,600.00, CORRESPONDIA INICIALMENTE A UNA FACTURA EN LA CUAL LA FECHA DE EXPEDICION ERA ANTERIOR A LA FECHA DE SU IMPRESION. A CONTINUACION SE SEÑALA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE		PROVEEDOR	IMPORTE
		EXPEDICION	IMPRESION		
1	151	09-05-03	24-06-03	DAVID EDGAR VALDEZ LECONA	\$50,600.00

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, PRIMERO Y PENULTIMO PARRAFOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2200/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN EL PUNTO 1 REFERENTE A CAPACITACION POLITICA EN EL CUAL SE OBSERVA LA FACTURA NUMERO (SIC) 151 DE DAVID EDGAR VALDEZ LECONA ANEXAMOS CARTA ACLARATORIA (FOLIO 140) PROPORCIONADA POR PETICION NUESTRA POR EL PROVEEDOR; REITERANDONOS ESTE QUE SE ENCUENTRA EN TOTAL DISPOSICION DE CAMBIAR LA FACTURA ERRONEA EN CUANTO NUESTRA AGRUPACION LE DEVUELVA EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO EN COMENTO, POR LO CUAL SI FUERA NECESARIO PARA SUBSANAR DICHA OBSERVACION SOLICITAMOS NOS SEA PROPORCIONADA PARA EFECTUAR EL CANJE".

DERIVADO DE LO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/213/04 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 3 DEL MISMO MES Y AÑO, LA AUTORIDAD ELECTORAL LE HIZO ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL OBSERVADA PARA LOS EFECTOS PERTINENTES.

SIN EMBARGO, LA AGRUPACION A LA FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004 NO HABIA PROPORCIONADO LA FACTURA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES. POR TAL RAZON, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL GASTO CON LAS CARACTERISTICAS ANTES MENCIONADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMERO Y PENULTIMO PARRAFOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

..."

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/250/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA NUEVA FACTURA QUE SUSTITUYE A LA OBSERVADA, A CONTINUACION SE DETALLA LA NUEVA FACTURA:

No. DE EVENTO	FACTURA OBSERVADA	FACTURA CORREGIDA				
		NUMERO	FECHA DE		PROVEEDOR	IMPORTE
			EXPEDICION	IMPRESION		
1	151	155	05-02-04	24-06-03	DAVID EDGAR VALDEZ LECONA	\$50,600.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LA FACTURA PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LA FECHA DE EXPEDICION CORRESPONDE AL EJERCICIO 2004 Y NO AL AÑO 2003, POR LO QUE DICHO COMPROBANTE NO PUEDE CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO TODA VEZ QUE LOS GASTOS SUSCEPTIBLES SON LOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO QUE SE REPORTA, EN ESTE CASO 2003, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 35

"10. LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS. NINGUNA AGRUPACION POLITICA PODRA RECIBIR MAS DEL 20% DEL TOTAL DEL FONDO CONSTITUIDO PARA ESTE FINANCIAMIENTO".

ARTICULO 7.1

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO".

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$50,600.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CABE SEÑALAR QUE PARA QUE UN GASTO PUEDA SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, LA AGRUPACION DEBE PRESENTAR EL COMPROBANTE SOPORTE DE LA EROGACION EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS REALIZADOS EN EL AÑO QUE SE REPORTE, CONTENIENDO TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES, ASIMISMO, DEBE INCLUIR LA INFORMACION SOBRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, ADEMAS DE LAS MUESTRAS O EVIDENCIAS QUE DEMUESTREN QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, LAS CUALES DEBERAN SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, LA FALTA DE ESTAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, AUN CUANDO LA AGRUPACION SUSTITUYO LA FACTURA PRESENTADA INICIALMENTE LA CUAL CARECIA DE REQUISITOS FISCALES, ESTA NO PUEDE CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN VIRTUD DE QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO 2004.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31, FRACCION XIX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 31

"... ADEMAS, LA FECHA DE EXPEDICION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE UN GASTO DEDUCIBLE DEBERA CORRESPONDER AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUA LA DEDUCCION".

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$86,250.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	ACTIVIDADES EDITORIALES BOLETIN "DE UN VISTAZO"	\$8,625.00
2	ACTIVIDADES EDITORIALES BOLETIN "DE UN VISTAZO"	8,625.00
3	ACTIVIDADES EDITORIALES REVISTA TRIMESTRAL "ALTERNATIVA"	17,250.00
4	ACTIVIDADES EDITORIALES BOLETIN "DE UN VISTAZO"	8,625.00

5	ACTIVIDADES EDITORIALES BOLETIN "DE UN VISTAZO"	8,625.00
6	ACTIVIDADES EDITORIALES BOLETIN "DE UN VISTAZO"	8,625.00
7	ACTIVIDADES EDITORIALES REVISTA TRIMESTRAL "ALTERNATIVA"	17,250.00
8	ACTIVIDADES EDITORIALES BOLETIN "DE UN VISTAZO"	8,625.00
TOTAL		\$86,250.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$977.50, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
1	\$977.50

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN LO PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$77,510.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
9	ACTIVIDADES EDITORIALES BOLETIN "DE UN VISTAZO"	\$8,625.00
10	ACTIVIDADES EDITORIALES BOLETIN "DE UN VISTAZO"	8,625.00
11	ACTIVIDADES EDITORIALES REVISTA TRIMESTRAL "ALTERNATIVA"	8,625.00
12	ACTIVIDADES EDITORIALES BOLETIN MENSUAL "DE UN VISTAZO"	8,625.00
13	ACTIVIDADES EDITORIALES BOLETIN MENSUAL "DE UN VISTAZO"	8,625.00
14	ACTIVIDADES EDITORIALES BOLETIN MENSUAL "DE UN VISTAZO"	8,625.00
15	ACTIVIDADES EDITORIALES FOLLETO "PRONUNCIAMIENTO POLITICO"	8,510.00
16	ACTIVIDADES EDITORIALES BOLETIN MENSUAL "DE UN VISTAZO"	8,625.00
17	ACTIVIDADES EDITORIALES REVISTA TRIMESTRAL "ALTERNATIVA"	8,625.00
TOTAL		\$77,510.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "FUNDACION ALTERNATIVA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$50,600.00			\$50,600.00
TAREAS EDITORIALES	163,760.00	163,760.00		
GASTOS INDIRECTOS	977.50		\$977.50	
TOTAL	\$215,337.50	\$163,760.00	\$977.50	\$50,600.00

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$50,600.00	23.61%
TAREAS EDITORIALES	163,760.00	76.39%
TOTAL	\$214,360.00	100.00%

POR LO TANTO, NO SE OMITIO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PODRIA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA ESTE PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARIA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTERIOR, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/250/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO SIN EMBARGO, NO REALIZO ACLARACION O RECTIFICACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TAREAS EDITORIALES	163,760.00	108,081.60	55,678.40
TOTAL	\$163,760.00	\$108,081.60	\$55,678.40

40. AGRUPACION POLITICA NACIONAL GENERACION CIUDADANA, A. C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIERON CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1er SEMESTRE		2do SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3) (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4) (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$411,291.68	\$411,291.68	\$110,452.08	\$110,452.08	\$521,743.76	\$521,743.76
TAREAS EDITORIALES	67,160.00	67,160.00	67,160.00	67,160.00	134,320.00	134,320.00
GASTOS INDIRECTOS	18,488.99	18,488.99	2,470.00	2,470.00	20,958.99	20,958.99
TOTAL	\$496,940.67	\$496,940.67	\$180,082.08	\$180,082.08	\$677,022.75	\$677,022.75

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$411,291.68, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
001/203/E.C.P	MODULO III LA DEMOCRACIA, LOS PROCESOS ELECTORALES Y EL MARKETING POLITICO "LA INTERPRETACION DE LA DEMOCRACIA" Y "LOS PELIGROS DE LOS REGIMENES DEMOCRATICOS"	\$34,319.52
002/203/E.C.P	MODULO III LA DEMOCRACIA, LOS PROCESOS ELECTORALES Y EL MARKETING POLITICO "SISTEMAS ELECTORALES Y SISTEMAS DE PARTIDO" Y "EL PROCESO ELECTORAL: FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES"	20,862.00
003/203/E.C.P	MODULO III LA DEMOCRACIA, LOS PROCESOS ELECTORALES Y EL MARKETING POLITICO "CULTURA DEMOCRATICA Y ELECTORAL" Y "DERECHOS HUMANOS"	20,908.00
004/203/E.C.P	MODULO III - LA DEMOCRACIA, LOS PROCESOS ELECTORALES Y EL MARKETING POLITICO "ESQUEMA DE COMUNICACION Y MARKETING POLITICO" Y "MARKETING POLITICO: ESTUDIOS DE CASOS"	33,086.00
005/203/E.C.P	MODULO IV EL ACTIVISMO POLITICO Y LA GESTION SOCIAL "APROXIMACIONES AL CONCEPTO" Y "CIUDADANIA, SIMPATIZANTES, ACTIVISTAS POLITICOS Y ORGANIZACIONES POLITICAS"	21,042.48
006/203/E.C.P	MODULO IV EL ACTIVISMO POLITICO Y LA GESTION SOCIAL "PARTIDOS POLITICOS" Y " FORMAS DE ACTIVISMO POLITICO"	21,586.00
007/203/E.C.P	MODULO IV EL ACTIVISMO POLITICO Y LA GESTION SOCIAL "EL PROYECTO NACIONAL Y LA GESTION SOCIAL" Y "LA GESTION SOCIAL: FUNCION REZAGADA"	21,874.00
008/203/E.C.P	MODULO IV EL ACTIVISMO POLITICO Y LA GESTION SOCIAL "POSICION DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS EN EL CONTEXTO SOCIAL" Y "AGENTES SOCIALIZADORES"	22,024.15
009/203/E.C.P	MODULO V LA POLITICA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACION "LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA" Y "EL PAPEL DE LOS MEDIOS FRENTE A LA POLITICA Y A LA SOCIEDAD"	37,800.99
010/203/E.C.P	MODULO V LA POLITICA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACION "EL MARCO LEGAL DE LOS MEDIOS FRENTE A LAS ELECCIONES" Y "EVOLUCION Y PERSPECTIVAS DE LOS MEDIOS EN EL PROCESO DE TRANSICION DEMOCRATICA"	22,023.00
011/203/E.C.P	MODULO VI LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA "ESTADO DE DERECHO Y ORGANIZACION DEL ESTADO MEXICANO" Y "LEGITIMIDAD Y LEGALIDAD DEL GOBIERNO"	36,528.74
012/203/E.C.P	MODULO VI LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA "DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES" Y "ESTRUCTURA DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA"	23,652.48
013/203/E.C.P	MODULO VI LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA "LEGALIDAD Y ENCUESTAS" Y "FORMAS DE PARTICIPACION POLITICA"	34,038.35
014/203/E.C.P	MODULO VII LAS FORMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA "FORMAS TRADICIONALES DE PARTICIPACION CIUDADANA" Y "NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA"	21,302.60
015/203/E.C.P	MODULO VII LAS FORMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA "TALLER SOBRE MODELOS DE PARTICIPACION CIUDADANA" Y "TALLER DE CONCLUSIONES"	28,114.57
016/203/E.C.P	"CEREMONIA DE ENTREGA DE DIPLOMAS"	12,128.80
TOTAL		\$411,291.68

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$67,160.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
018/2003/T.E.	BOLETIN MENSUAL ENERO 2003.	\$2,760.00
019/2003/T.E.	BOLETIN MENSUAL FEBRERO 2003.	2,760.00
020/2003/T.E.	BOLETIN MENSUAL MARZO 2003.	2,760.00
021/2003/T.E.	GENERACION 1ER. TRIMESTRE 2003.	25,300.00
022/2003/T.E.	BOLETIN MENSUAL ABRIL 2003.	2,760.00
023/2003/T.E.	BOLETIN MENSUAL MAYO 2003.	2,760.00
024/2003/T.E.	BOLETIN MENSUAL JUNIO 2003.	2,760.00
025/2003/T.E.	GENERACION 2DO. TRIMESTRE 2003.	25,300.00
TOTAL		\$67,160.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$18,488.99, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
001	GASTOS INDIRECTOS	\$3,063.95
002		3,267.09
003		5,199.46
004		6,958.49
TOTAL		\$18,488.99

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$110,452.08, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN COPIA DE CHEQUE	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
026/2003/E.C.P	\$19,780.00	\$2,500.00	\$22,280.00
027/2003/E.C.P	33,166.89		33,166.89
028/2003/E.C.P	28,516.66		28,516.66
029/2003/E.C.P	26,488.53		26,488.53
TOTAL	\$107,952.08	\$2,500.00	\$110,452.08

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$107,952.08, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$2,500.00, CORRESPONDE A LA APORTACION QUE LA AGRUPACION EROGO CON MOTIVO DE SU PARTICIPACION EN EL EVENTO "PRIMERA FERIA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES" LA CUAL DEBIO SER CUBIERTA MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	(COPIA DE FACTURA)				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE PARTE PROPORCIONAL
026/2003/E.C.P.	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	419	29-09-03	MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	CARTELES, HOJAS MEMBRETEADAS, TRIPTICOS, FOLLETOS, BOTONES, PLUMAS, INVITACIONES, MANTAS Y PENDONES	\$2,500.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL HABIA REALIZADO EL CITADO PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 3, INCISO D) DEL OFICIO No. CEJP/110/2003 SIGNADO POR LA OTRORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, DRA. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2003, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION, DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

PUNTO 3

"EN EL CASO DE LAS EROGACIONES EFECTUADAS COLECTIVAMENTE EN LAS QUE LAS AGRUPACIONES REALICEN APORTACIONES PARA EL PAGO A PROVEEDORES A LA AGRUPACION COORDINADORA, SE SEGUIRA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO EN EL SENTIDO DE QUE LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. EN EL CASO DE QUE LAS APORTACIONES PARTICULARES DE CADA AGRUPACION PARA EL PAGO DE UNA EROGACION COMUN SEAN MENORES AL MONTO CITADO, PERO EL CONSECUENTE PAGO AL PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO IMPLICADO SEA SUPERIOR, LAS EROGACIONES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES DEBERAN HACERSE MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO, AUN CUANDO DEBA SER RECABADO POR LA AGRUPACION COORDINADORA DESIGNADA EN EL CONVENIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. LA FACTURACION SE HARA EN TODOS LOS CASOS A NOMBRE DE LA AGRUPACION COORDINADORA Y LAS COPIAS DE LOS CHEQUES ASI COMO EL COMPROBANTE DE SU COBRO SERAN INDISPENSABLES PARA LA CONSIDERACION DEL GASTO EN EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PARA CADA AGRUPACION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA, FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/249/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO GCAE/001/04 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"DE ACUERDO A SU OBSERVACION NOSOTROS REALIZAMOS EL PAGO DE LA INSCRIPCION EN EFECTIVO (CUIDANDO EN TODO MOMENTO NO EXCEDER LA CANTIDAD LIMITE MARCADA POR LOS GASTOS SUPERIORES A 100 SMGVDF TAL COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO EN CUESTION) ENTREGANDOLO

DIRECTAMENTE A LA AGRUPACION CAMPESINA, MISMA QUE NO NOS ENTERO EN SU OPORTUNIDAD DEL OFICIO CEJP/110/2003 YA QUE EN TODO MOMENTO NOS SOLICITO EL PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DE DICHA AGRUPACION PORQUE ELLOS IBAN A CENTRALIZAR LOS RECURSOS, LOS CUALES UNA VEZ RECAUDADOS NOS EXTENDIERON COMO COMPROBANTE UNA COPIA DE LA FACTURA ORIGINAL, LA CUAL FUE PRESENTADA A USTEDES”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LO SEÑALADO EN EL OFICIO SIGNADO POR LA OTRORA PRESIDENTA DRA. JAQUELINE PESCHARD MARISCAL ES CLARO AL SEÑALAR QUE LAS APORTACIONES ENTREGADAS POR CADA UNA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS A LA AGRUPACION ENCARGADA DE COORDINAR EL CITADO EVENTO DEBIAN REALIZARSE CON CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

POR LO ANTES EXPUESTO LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$2,500.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$67,160.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
030/2003/T.E.	BOLETIN MENSUAL JULIO 2003.	\$2,760.00
031/2003/T.E.	BOLETIN MENSUAL AGOSTO 2003.	2,760.00
032/2003/T.E.	BOLETIN MENSUAL SEPTIEMBRE 2003.	2,760.00
033/2003/T.E.	GENERACION 3ER. TRIMESTRE 2003.	25,300.00
034/2003/T.E.	BOLETIN MENSUAL OCTUBRE 2003.	2,760.00
035/2003/T.E.	BOLETIN MENSUAL NOVIEMBRE 2003.	2,760.00
036/2003/T.E.	BOLETIN MENSUAL DICIEMBRE 2003.	2,760.00
037/2003/T.E.	GENERACION 4o. TRIMESTRE 2003.	25,300.00
TOTAL		\$67,160.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$2,470.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
005	\$2,470.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA “GENERACION CIUDADANA, A.C.” LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, GASTOS INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$521,743.76	\$519,243.76		\$2,500.00
TAREAS EDITORIALES	134,320.00	134,320.00		
GASTOS INDIRECTOS	20,958.99		\$20,958.99	
TOTAL	\$677,022.75	\$653,563.76	\$20,958.99	\$2,500.00

POR OTRO LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	\$519,243.76	79.45%
TAREAS EDITORIALES	134,320.00	20.55%
TOTAL	\$653,563.76	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO SE OMITIO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PUEDEN CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARIA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/249/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO No. GCAE/001/04 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR ARTICULO 9.3	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$519,243.76	\$431,352.08	\$87,891.68
TAREAS EDITORIALES	134,320.00	134,320.00	
TOTAL	\$653,563.76	\$565,672.08	\$87,891.68

41. AGRUPACION POLITICA NACIONAL HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA, A. C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1er SEMESTRE		2do SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$30,253.40	\$30,253.40	\$114,582.99	\$113,692.98	\$144,836.39	\$143,946.38
TAREAS EDITORIALES	69,361.50	69,361.50	77,057.10	72,057.10	146,418.60	141,418.60
GASTOS INDIRECTOS	29,113.85	29,113.85	28,125.08	28,125.08	57,238.93	57,238.93
TOTAL	\$128,728.75	\$128,728.75	\$219,765.17	\$213,875.16	\$348,493.92	\$342,603.91

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE SE DEBERIAN EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/255/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	1er SEMESTRE		2do SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$30,253.40	\$30,253.40	\$114,582.98	\$114,582.98	\$144,836.39	\$144,836.38
TAREAS EDITORIALES	69,361.50	69,361.50	81,190.60	81,190.60	150,552.10	150,552.10
GASTOS INDIRECTOS	29,113.85	29,113.85	28,125.08	28,125.08	57,238.93	57,238.93
TOTAL	\$128,728.75	\$128,728.75	\$223,898.67	\$223,898.67	\$352,627.41	\$352,627.41

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$30,253.40, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	PRIMER FORO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA	\$30,253.40

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$69,361.50, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	PUBLICACION REVISTA HUMANISMO Y POLITICA MES DE ENERO	\$10,350.00
2	PUBLICACION REVISTA HUMANISMO Y POLITICA MES DE FEBRERO	10,350.00
3	DISEÑO DE SITIO WEB	3,737.50
4	DOMINIO Y REGISTRO DE PAGINA WEB	772.00
5	PUBLICACION REVISTA HUMANISMO Y POLITICA MES DE MARZO	10,350.00
6	SERVICIO DE HOSPEDAJE WEB	2,852.00
7	PUBLICACION REVISTA HUMANISMO Y POLITICA MES DE ABRIL	10,350.00
8	PUBLICACION REVISTA HUMANISMO Y POLITICA MES DE MAYO	10,300.00
9	PUBLICACION REVISTA HUMANISMO Y POLITICA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2003.	5,150.00
10	PUBLICACION REVISTA HUMANISMO Y POLITICA CORRESPONDIENTE AL 2o. TRIMESTRE DE 2003 ABRIL-JULIO DE 2003	5,150.00
TOTAL		\$69,361.50

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$29,113.85, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		TOTAL
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
001-A	\$2,260.70			\$2,260.70
001-B	8,087.85	\$1,387.05	\$6,622.45	16,097.35
001-C	8,891.00			8,891.00
001-D	915.81	94.90	854.09	1,864.80
TOTAL	\$20,155.36	\$1,481.95	\$7,476.54	\$29,113.85

POR LO QUE RESPECTA AL RUBRO "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$20,155.36, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LAS COLUMNAS DE "ACTIVO FIJO" POR UN IMPORTE TOTAL DE \$8,958.49, CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ASI COMO DE EQUIPO DE COMPUTO, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EQUIPO DE COMPUTO	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
001-B	A-607574	04-03-03	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C. V.	1 MESA PLEGABLE		\$698.99	\$7,607.01
				SEIS SILLAS		2,822.05	
				1 REGULADOR	\$328.97		
				2 SILLAS NEUMATICAS		1,558.00	
				1 IMPRESORA	2,199.00		
	507	14-03-03	ALEJANDRO CORTES IBARRA	UNIDAD DE CD ROM	402.50		402.50
001-D	A000649887	16-06-03	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C. V.	LIBRERO ROBLE		948.98	948.98
TOTAL					\$2,930.47	\$6,028.03	\$8,958.49

EN RELACION CON LAS ADQUISICIONES Y DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$602.80	\$5,425.18
EQUIPO DE COMPUTO	879.15	2,051.36
TOTAL	\$1,481.95	\$7,476.54

DE ACUERDO A LOS DATOS MENCIONADOS, Y PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO."

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPR/255/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION EL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO DIO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SOLO EL IMPORTE DE \$1,481.95, SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$114,582.98, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL DE DOCUMENTACION	DIFERENCIA RELACIONADA DE MAS EN "FUC"	TOTAL "FUC"
1	CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL	\$3,000.00		\$3,000.00		\$3,000.00
2	CONFERENCIA "POR UNA SOCIEDAD MAS PARTICIPATIVA"		\$7,796.10	7,796.10		7,796.10
3	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	9,072.23		9,072.23		9,072.23
4	FORO "OFERTAS ELECTORALES Y ABSTENCIONISMO"		14,308.50	14,308.50		14,308.50
5	FORO "CIUDADANIA Y PODER"		79,516.15	79,516.15	\$890.00	80,406.15
TOTAL		\$12,072.23	\$101,620.75	\$113,692.98	\$890.00	\$114,582.98

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/255/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	PAGADO CON CHEQUE AL PORTADOR	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION
1	CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL	\$3,000.00			\$3,000.00
2	CONFERENCIA "POR UNA SOCIEDAD MAS PARTICIPATIVA"	7,796.10			7,796.10
3	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	9,072.23			9,072.23
4	FORO "OFERTAS ELECTORALES Y ABSTENCIONISMO"	11,878.50		\$2,430.00	14,308.50
5	FORO "CIUDADANIA Y PODER"	77,505.83	\$2,900.32		80,406.15
TOTAL		\$109,252.66	\$2,900.32	\$2,430.00	\$114,582.98

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$109,252.66, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "PAGADO CON CHEQUE AL PORTADOR" POR UN IMPORTE DE \$2,900.32, LA AGRUPACION PRESENTO UNA FACTURA QUE FUE PAGADA CON DOS CHEQUES NOMINATIVOS POR UN IMPORTE DE \$10,936.00 Y UN CHEQUE AL PORTADOR POR UN IMPORTE DE \$2,900.32, SIN EMBARGO, EL TOTAL DE DICHO GASTO EXCEDIA LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIA A \$4,365.00, DEBIENDO CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO LA TOTALIDAD. A CONTINUACION SE DETALLA EL CHEQUE EN COMENTO:

No. DE "FUC"	FACTURA			No. DE CHEQUE	PROVEEDOR	CHEQUE NOMINATIVO	CHEQUE AL PORTADOR
	No.	FECHA	IMPORTE				
5	13050	19-12-03	\$13,836.32	79	POSADAS DE LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	\$2,450.00	
				95	POSADAS DE LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	8,486.00	
				87	AL PORTADOR		\$2,900.32
TOTAL			\$13,836.32			\$10,936.00	\$2,900.32

CABE SEÑALAR QUE INICIALMENTE, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL SE CUBRIO LA DIFERENCIA DE \$2,900.32, ASI COMO LA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS EN LOS QUE SE REFLEJARA EL COBRO DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, YA QUE DICHA ACTIVIDAD SOLO PODRIA SER CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"... CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/255/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"(..). REFERENTE A LA FACTURA NUMERO 13050 DE FECHA 19-12-03 POR UN IMPORTE DE \$13,836.32, DEL PROVEEDOR "POSADAS DE LATINOAMERICA", S.A. DE C.V. ", LA DIFERENCIA QUE SE SEÑALA POR UN IMPORTE DE \$2,900.32, "SIN COPIA DE CHEQUE", SE CUBRIO CON EL CHEQUE NUMERO 087 DE FECHA 17-11-03 POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 4,000.00 EMITIDO "AL PORTADOR", CUYA COPIA SE ENTREGO EN NUESTRO INFORME CON EL FOLIO NUMERO 82 DEL EVENTO NUMERO 5. CON DICHO CHEQUE CUBRIMOS (ENTRE OTROS GASTOS CUYOS COMPROBANTES YA ENTREGAMOS EN NUESTRO INFORME), EN EFECTIVO DE DOS DEPOSITOS A DICHO PROVEEDOR: UNO POR UN MONTO DE \$1,500.00 Y DE \$1,400.00 CON FECHA 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2003 RESPECTIVAMENTE, SEGUN CONSTA EN LOS RECIBOS DE DEPOSITO NUMEROS 22407 Y 22430 QUE FUERON ENTREGADOS CON NUESTRO INFORME BAJO EL FOLIO NUMERO 146 DEL EVENTO NUMERO 5 .

1)ANEXAMOS COPIA DEL CHEQUE 087.

2)COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2003 EN EL QUE APARECE COBRADO DICHO CHEQUE.

3)COPIA DE LOS RECIBOS QUE AMPARAN EL DEPOSITO DE LAS CANTIDADES EN COMENTO".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y AL ANALISIS DE LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, LA RESPUESTA SE CONSIDERO INSATISFACTORIA TODA VEZ QUE:

AUN CUANDO LA AGRUPACION PROPORCIONO LA COPIA DEL CHEQUE ESTE FUE EXPEDIDO AL PORTADOR Y LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE TODO GASTO QUE REBASE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBE EXPEDIRSE CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN MONTO DE \$2,430.00, LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION QUE CARECIA DE LOS REQUISITOS FISCALES COMO SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REQUISITO FALTANTE
4	578	23-09-03	DISTRIBUIDORA VENEGAS	TELA PARA MANTA	\$2,430.00	SIN CEDULA FISCAL. ES ORDEN DE TRABAJO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES, O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 31, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y REGLA 2.4.7 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2003, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 31 DE MARZO DE 2003, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

ARTICULO 31

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(...)

III. ESTAR AMPARADAS CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LA EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO (...)"

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII.- FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

REGLA 2.4.7

"PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 29, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO, LAS FACTURAS, LAS NOTAS DE CREDITO Y DE CARGO, LOS RECIBOS DE HONORARIOS, DE ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER COMPROBANTE QUE SE EXPIDA POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DEBERAN SER IMPRESOS POR PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SAT.

ADEMAS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO, DICHOS COMPROBANTES DEBERAN CONTENER IMPRESO LO SIGUIENTE:

LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, LA QUE EN EL CASO DE LAS PERSONAS FISICAS DEBERA CONTENER LA CURP, SALVO EN LOS SUPUESTOS EN QUE DICHA CEDULA SE HAYA OBTENIDO A TRAVES DEL TRAMITE DE REEXPEDICION DE CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EN DONDE PREVIAMENTE SE HAYA PRESENTADO AVISO DE APERTURA DE SUCESION; O CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL PROVISIONAL REPRODUCIDA EN 2.75 CM. POR 5 CM., CON UNA RESOLUCION DE 133 LINEAS/1200 DPI. SOBRE LA IMPRESION DE LA CEDULA, NO PODRA EFECTUARSE ANOTACION ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.

LA LEYENDA: '*LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES*', CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

EL RFC, NOMBRE, DOMICILIO Y, EN SU CASO, EL NUMERO TELEFONICO DEL IMPRESOR, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE INCLUYO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

LA FECHA DE IMPRESION.

LA LEYENDA: 'NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS' SEGUIDA DEL NUMERO GENERADO POR EL SISTEMA.

LOS COMPROBANTES QUE AMPAREN DONATIVOS DEBERAN SER IMPRESOS POR PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SAT Y, ADEMAS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DEL CODIGO, DEBERAN CONTENER IMPRESO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS RUBROS A, B, C Y E DEL PARRAFO ANTERIOR, ASI COMO EL NUMERO DE FOLIO.

EL REQUISITO A QUE SE REFIERE LA FRACCION VII DEL ARTICULO 29-A DEL CODIGO, SOLO SE ANOTARA EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HAYAN EFECTUADO LA IMPORTACION DE LAS MERCANCIAS, TRATANDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/255/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION EL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, POR LO TANTO EL IMPORTE DE \$2,430.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$72,057.10, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS QUE REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES	CHEQUES NO COBRADOS	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE
1	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" JULIO		\$10,300.00		\$10,300.00	
2	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" JUNIO	\$1,150.00	10,350.00		11,500.00	
3	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" AGOSTO	9,108.00			9,108.00	
4	DISEÑO DEL SITIO WEB DE LA APN	3,737.50			3,737.50	
5	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" SEPTIEMBRE	8,487.00			8,487.00	
6	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" OCTUBRE	8,487.00			8,487.00	
7	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" REVISTA TEORICA TRIMESTRAL JULIO SEPTIEMBRE 2003	6,879.30			6,879.30	
8	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" NOVIEMBRE			\$8,558.30	8,558.30	
9	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" DICIEMBRE			5,000.00	5,000.00	
10	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" REVISTA TEORICA TRIMESTRAL OCTUBRE DICIEMBRE 2003					\$5,000.00
TOTAL		\$37,848.80	\$20,650.00	\$13,558.30	\$72,057.10	\$5,000.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/255/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	CHEQUES NO COBRADOS	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
1	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" JULIO	\$10,300.00		\$10,300.00
2	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" JUNIO	11,500.00		11,500.00
3	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" AGOSTO	9,108.00		9,108.00
4	DISEÑO DEL SITIO WEB DE LA APN	3,737.50		3,737.50
5	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" SEPTIEMBRE	8,487.00		8,487.00
6	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" OCTUBRE	8,487.00		8,487.00
7	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" REVISTA TEORICA TRIMESTRAL JULIO SEPTIEMBRE 2003	6,879.30		6,879.30
8	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" NOVIEMBRE	8,558.30		8,558.30
9	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" DICIEMBRE		\$7,935.00	7,935.00
10	PUBLICACION DE REVISTA "HUMANISMO Y POLITICA" REVISTA TEORICA TRIMESTRAL OCTUBRE DICIEMBRE 2003	5,000.00	1,198.50	6,198.50
TOTAL		\$72,057.10	\$9,133.50	\$81,190.60

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$72,057.10, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "CHEQUES NO COBRADOS" POR UN IMPORTE DE \$9,133.50, AUN CUANDO PRESENTO LOS COMPROBANTES EN ORIGINAL, CON REQUISITOS FISCALES Y A NOMBRE DE LA AGRUPACION, NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, NO SE PUDO VERIFICAR SI LOS CHEQUES CON LOS CUALES FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS ESTABAN COBRADOS, DEBIDO A QUE NO APARECIAN REFLEJADOS EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS A LA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CHEQUES EN COMENTO:

No. DE EVENTO ANTES DE LAS OBSERVA- CIONES	No. DE EVENTO DESPUES DE OBSERVA- CIONES	DATOS DE LA FACTURA:					DATOS DEL CHEQUE:					
		No.	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA FACTURA	No.	FECHA DE EXPEDICION	No. DE CUENTA	BENEFICIARIO	CHEQUE NOMINATIVO	SIN EVIDENCIA DE COBRO
9	9	807	30-12-03	IMPRESION DE LA REVISTA HUMANISMO POLITICO	PLUS IMPRESOS, S.A. DE C.V.	\$7,935.00	104	28-02-04	136344763	PLUS IMPRESOS, S.A. DE C.V.		\$7,935.00
	10	806	30-12-03	IMPRESION DE LA REVISTA HUMANISMO POLITICO	PLUS IMPRESOS, S.A. DE C.V.	6,198.50	100	23-12-03	136344763		\$5,000.00	
							103	28-02-04	136344763			1,198.50
TOTAL						\$14,133.50					\$5,000.00	\$9,133.50

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE DEMOSTRARA QUE ESTOS CHEQUES FUERON COBRADOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/255/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PROPORCIONO LA COPIA DE LOS CHEQUES, SIN EMBARGO, ESTOS FUERON EXPEDIDOS EN EL AÑO DE 2004 Y AL NO PROPORCIONAR LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE DEMUESTRE QUE ESTOS CHEQUES FUERON COBRADOS, EL IMPORTE DE \$9,133.50 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$28,125.08, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	ACTIVO FIJO		TOTAL
			CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
001-A	\$5,334.15	\$1,050.00			\$6,384.15
001-B	6,883.73	1,500.00			8,383.73
001-C	8,555.60		\$1,283.10	\$2,993.90	12,832.60
001-D	524.60				524.60
TOTAL	\$21,298.08	\$2,550.00	\$1,283.10	\$2,993.90	\$28,125.08

POR LO QUE RESPECTA AL RUBRO "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$21,298.08, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$2,550.00, ESTOS SE RELACIONARON CON LA SUSCRIPCION AL PERIODICO E INSTALACION DE RED DE COMPUTADORA, LOS CUALES LA AUTORIDAD CONSIDERO QUE NO ESTABAN INCLUIDOS EN LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS OBJETO DE LA MATERIA QUE NOS OCUPA. POR TAL RAZON, EL CITADO GASTO SE CONSIDERO QUE CORRESPONDIA A SUS GASTOS DE OPERACION ORDINARIA Y SE DEBIO PAGAR CON FINANCIAMIENTO PRIVADO. A CONTINUACION SE RELACIONAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
001-A	273	29-07-03	MARIA EUGENIA DONATO HERNANDEZ	INSTALACION DE RED DE COMPUTADORA	\$1,050.00
001-B	6499	12-09-03	COMPANIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	SUSCRIPCION ANUAL AL DIARIO EL UNIVERSAL	1,500.00
TOTAL					\$2,550.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, EN VIRTUD DE QUE ESTOS GASTOS NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/255/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, AL RESPECTO NO EFECTUO ACLARACION ALGUNA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$2,550.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO A LAS COLUMNAS DE "ACTIVO FIJO" POR UN IMPORTE TOTAL DE \$4,277.00, CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL
001-C	130003007191	12/06/03	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V	AIRE COMPRIMIDO, ESCANER, NOBREAK CON REGULADOR	\$4,277.00

CON RELACION A LA ADQUISICION ANTES SEÑALADA, DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 9.5

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE COMPUTO	\$1,283.10	\$2,993.90

DE ACUERDO A LOS DATOS MENCIONADOS, Y PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO."

LOA ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/255/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SOLO EL IMPORTE DE \$1,283.10, ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MA. LUIS MORA", LAS CIFRAS FINALES DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$144,836.38	\$139,506.06				\$5,330.32
TAREAS EDITORIALES	150,552.10	141,418.60				9,133.50
GASTOS INDIRECTOS	57,238.93		\$41,453.44	\$2,765.05	\$10,470.44	2,550.00
TOTAL	\$352,627.41	\$280,924.66	\$41,453.44	\$2,765.05	\$10,470.44	\$17,013.82

42. AGRUPACION POLITICA NACIONAL INICIATIVA XXI

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$74,442.63	\$74,442.63			\$74,442.63	\$74,442.63
TAREAS EDITORIALES	83,042.32	83,042.32	\$29,394.00	\$29,394.00	112,436.32	112,436.32
TOTAL	\$157,484.95	\$157,484.95	\$29,394.00	\$29,394.00	\$186,878.95	\$186,878.95

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$74,442.63, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
02	CURSO DE CAPACITACION ELECTORAL	\$51,142.37		\$51,142.37
03	CURSO DE CAPACITACION ELECTORAL	11,195.00	\$12,105.26	23,300.26
TOTAL		\$62,337.37	\$12,105.26	\$74,442.63

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$62,337.37, ESTOS FUERON EROGADOS POR CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

EN RELACION CON LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$12,105.26, CORRESPONDIA A UN RECIBO DE HONORARIOS PROFESIONALES, CUYA FECHA DE EXPEDICION ERA POSTERIOR A LA DEL TERMINO DE SU VIGENCIA. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA DE:		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		EXPEDICION	TERMINO DE VIGENCIA			
03	0059	23-04-03	04-04-03	LEOPOLDO IGNACIO SALAZAR LARIOS	EXPOSICION DE 2DO. CURSO DE CAPACITACION ELECTORAL REALIZADO EL 21 DE ABRIL DE 2003	\$12,105.26

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PARRAFO PRIMERO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS..."

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/256/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"CON RESPECTO A 'SIN REQUISITOS FISCALES', ANEXO AL PRESENTE ME PERMITO REMITIR A USTED RECIBO ORIGINAL No. 101 A NOMBRE DE INICIATIVA XXI, POR \$10,000.00 MISMO QUE CONTIENE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES".

LA AGRUPACION PRESENTO UN RECIBO DE HONORARIOS ORIGINAL Y A NOMBRE DE LA MISMA PARA SUSTITUIR AL RECIBO OBSERVADO SIN EMBARGO, DE LA REVISION AL NUEVO RECIBO SE DETERMINO QUE LA FECHA DE SU EXPEDICION ES ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION, COMO A CONTINUACION DE DETALLA:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA DE:		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		EXPEDICION	IMPRESION			
03	0101	23-04-03	29-12-03	LEOPOLDO IGNACIO SALAZAR LARIOS	EXPOSITOR DEL CURSO DE CAPACITACION ELECTORAL.	\$12,105.26

POR LO TANTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, ASI COMO LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 29-A, PARRAFO PRIMERO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. POR TAL RAZON, EL IMPORTE DE \$12,105.26 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$83,042.32, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTO DIRECTO	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
01	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA A TRAVES DE INTERNET	\$60,042.32	\$23,000.00	\$83,042.32

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTO DIRECTO" POR UN IMPORTE DE \$60,042.32, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$23,000.00, CORRESPONDIA A RECIBOS DE HONORARIOS PROFESIONALES CUYA FECHA DE EXPEDICION ERA POSTERIOR A LA DEL TERMINO DE SU VIGENCIA, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA DE:		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		EXPEDICION	TERMINO DE VIGENCIA			
01	0060	02-06-03	04-04-03	LEOPOLDO IGNACIO SALAZAR LARIOS	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB	\$12,105.26
01	0061	10-06-03	04-04-03	LEOPOLDO IGNACIO SALAZAR LARIOS	MANTENIMIENTO Y CORRECCIONES DE LA INFORMACION DE LA PAGINA WEB	10,894.74
TOTAL						\$23,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PARRAFO PRIMERO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/256/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"CON RESPECTO A SIN REQUISITOS FISCALES", ANEXO AL PRESENTE SIRVASE ENCONTRAR ORIGINAL DE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES Nos. 102 Y 103 POR LOS MONTOS DE \$10,000.00 Y \$9,000.00 RESPECTIVAMENTE, A NOMBRE DE INICIATIVA XXI, MISMOS QUE CONTIENEN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES".

LA AGRUPACION PRESENTO DOS NUEVOS RECIBOS DE HONORARIOS EN ORIGINAL Y A NOMBRE DE LA MISMA PARA SUSTITUIR LOS RECIBOS OBSERVADOS, DE SU REVISION SE DETERMINO QUE LA FECHA DE SU EXPEDICION ES ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA DE:		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		EXPEDICION	IMPRESION			
01	0102	02-06-03	29-12-03	LEOPOLDO IGNACIO SALAZAR LARIOS	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB	\$12,105.26
01	0103	10-06-03	29-12-03	LEOPOLDO IGNACIO SALAZAR LARIOS	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION PAGINA WEB	10,894.74
TOTAL						\$23,000.00

POR LO TANTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, ASI COMO LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 29-A, PARRAFO PRIMERO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. POR TAL RAZON, EL IMPORTE DE \$23,000.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	NO PRESENTA FACTURAS NI REPORTA EGRESOS
20	PRIMERA FERIA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	\$0.00

REFERENTE A LA COLUMNA "NO PRESENTA FACTURAS NI REPORTA EGRESOS", FUE PRECISO SEÑALAR QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO "COPIA DEL CONVENIO PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES SEPT. 2003", NO REPORTO GASTO ALGUNO NI PROPORCIONO LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE, NI LA EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.

POR LO ANTERIOR, EL EVENTO REPORTADO EN ESTE FORMATO "FUC" NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL FORMATO "FUC" LLENADO Y LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.2, 5.4, 5.5 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.2

"LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN UN SOLO FORMATO PARA GASTOS INDIRECTOS, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS PONDRÁ A DISPOSICION DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS LOS FORMATOS EN MEDIOS MAGNETICOS".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ADEMAS, SE INDICO A LA AGRUPACION QUE DEBERIA PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR CON EL CUAL SE EFECTUO EL GASTO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO No. CEJP/110/2003 ENVIADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, QUE ESTABLECE LO RELATIVO A LA PRESENTACION DE LAS EROGACIONES APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES PARTICIPANTES EN LA CITADA FERIA DE LAS AGRUPACIONES, ASI COMO COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE PUDIERA VERIFICAR QUE EL REFERIDO CHEQUE HUBIERA SIDO COBRADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/256/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO SIN EMBARGO, NO REALIZO ACLARACION O RECTIFICACION ALGUNA AL RESPECTO, POR TAL RAZON AL OMITIR REPORTAR GASTOS EN EL FORMATO "FUC" OBSERVADO Y AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE, EL EVENTO REPORTADO NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.2, 5.4, 5.5 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$29,394.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	SIN COPIA DEL CHEQUE Y SIN ESTADO DE CUENTA
4	GACETA DE DIVULGACION MENSUAL	\$828.00
5	GACETA DE DIVULGACION MENSUAL	828.00
6	GACETA DE DIVULGACION MENSUAL	828.00
7	GACETA DE DIVULGACION MENSUAL	828.00
8	GACETA DE DIVULGACION MENSUAL	828.00

9	GACETA DE DIVULGACION MENSUAL	828.00
10	GACETA DE DIVULGACION MENSUAL	828.00
11	GACETA DE DIVULGACION MENSUAL	828.00
12	GACETA DE DIVULGACION MENSUAL	828.00
13	GACETA DE DIVULGACION MENSUAL	828.00
14	GACETA DE DIVULGACION MENSUAL	828.00
15	GACETA DE DIVULGACION MENSUAL	828.00
16	CUADERNO DE DEBATES	4,864.50
17	CUADERNO DE DEBATES	4,864.50
18	CUADERNO DE DEBATES	4,864.50
19	CUADERNO DE DEBATES	4,864.50
TOTAL		\$29,394.00

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE Y SIN ESTADO DE CUENTA" POR UN IMPORTE DE \$29,394.00, CORRESPONDIA A UNA FACTURA QUE DEBIO PAGARSE MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL, TODA VEZ QUE EXCEDIO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO DE 2003 EQUIVALIA A \$4,365.00. SIN EMBARGO, NO SE LOCALIZO LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO AL REVISAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. EL CASO EN COMENTO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO DE PAGO	IMPORTE
4	738	REVISTA CAMPESINA, S.A. DE C.V.	EJEMPLARES DE LA "GACETA MENSUAL" DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2003.	\$828.00
5				828.00
6				828.00
7				828.00
8				828.00
9				828.00
10				828.00
11				828.00
12				828.00
13				828.00
14				828.00
15				828.00
16		REVISTA CAMPESINA, S.A. DE C.V.	EJEMPLARES DE LA REVISTA TRIMESTRAL "CUADERNOS PARA EL DEBATE", DE LOS CUATRO TRIMESTRES DEL AÑO 2003.	4,864.50
17				4,864.50
18				4,864.50
19				4,864.50
TOTAL				\$29,394.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE ANEXO AL COMPROBANTE RESPECTIVO, ASI COMO COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE REFLEJARA EL COBRO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO..."

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/256/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"CON RELACION A 'SIN COPIA DE CHEQUE Y COPIA DE ESTADO DE CUENTA', AL RESPECTO NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, FIRMADO EL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO PROXIMO PASADO (EL CUAL OBRA EN SU PODER), DICHO PAGO SE REALIZARA A MAS TARDAR EN EL MES DE MARZO DE 2004; POR LO QUE HASTA ENTONCES ESTAREMOS EN CONDICIONES DE PODER MANDAR LO ANTES SOLICITADO.

POR OTRO LADO QUEREMOS MANIFESTARLES QUE DICHO ACUERDO SE LOGRO CON EL IMPRESOS (SIC) EN VIRTUD DE PODER CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON NUESTRAS OBLIGACIONES DEL RUBRO TAREAS EDITORIALES, PARA NO SER SUJETOS DE UNA SANCION POR INCUMPLIMIENTO..."

EN CONSECUENCIA, AL NO PRESENTAR LA COPIA DEL CHEQUE, ASI COMO EL ESTADO DE CUENTA ANTES REFERIDOS, EL GASTO REPORTADO NO SE CONSIDERA QUE ACREDITA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. SIN EMBARGO, CONVIENE SEÑALAR QUE DICHO GASTO PODRA CONSIDERARSE EN SU CASO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL AÑO DE 2005, UNA VEZ QUE EL CHEQUE CON QUE FUE PAGADO SEA PROPORCIONADO A LA AUTORIDAD ELECTORAL Y SE PUEDA VERIFICAR EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE FUE COBRADO POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL NUEVAMENTE EL FUC, LAS MUESTRAS Y LA DOCUMENTACION QUE AMPARE ESTE GASTO ASI COMO COPIA DEL CHEQUE EN COMENTO Y EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE PUEDA VERIFICAR SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "INICIATIVA XXI", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$74,442.63	\$62,337.37	\$12,105.26
TAREAS EDITORIALES	112,436.32	60,042.32	52,394.00
TOTAL	\$186,878.95	\$122,379.69	\$64,499.26

43. AGRUPACION POLITICA NACIONAL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$47,307.31	\$47,307.31	\$33,912.00	\$33,912.00	\$81,219.31	\$81,219.31
TAREAS EDITORIALES	98,934.50	98,934.50	138,000.00	138,000.00	236,934.50	236,934.50
GASTOS INDIRECTOS	48,668.19	48,668.19	18,756.06	18,756.06	67,424.25	67,424.25
TOTAL	\$194,910.00	\$194,910.00	\$190,668.06	\$190,668.06	\$385,578.06	\$385,578.06

SIN EMBARGO, SE OBSERVO QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO ESTABA FOLIADA, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/222/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION O CORRECCION ALGUNA AL RESPECTO. POR LO TANTO INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$47,307.31, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	GASTO SIN EVIDENCIA	TOTAL
1	CONFERENCIA "PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS".	\$4,718.81			\$4,718.81
4	CONFERENCIA "PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS".	9,610.71			9,610.71
5	CURSO: "PLATICAS DE ORIENTACION VOCACIONAL Y EDUCACION CIVICA".	3,831.11			3,831.11
6	CONFERENCIA "EL SISTEMA DE PARTIDOS EN MEXICO".		\$2,621.81	\$782.00	3,403.81
8	CURSO: "PLATICAS DE ORIENTACION VOCACIONAL Y EDUCACION CIVICA".	2,645.00			2,645.00
11	CONFERENCIA "EL PAPEL DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN MEXICO".	6,634.18			6,634.18
12	CURSO: "LA EVOLUCION DE LA LEGISLACION ELECTORAL MEXICANA Y EL CAMBIO POLITICO EN MEXICO".	5,175.00			5,175.00

13	CONFERENCIA "LA NUEVA REALIDAD POLITICA MEXICANA".	3,593.41			3,593.41
14	CURSO DE ORIENTACION VOCACIONAL Y EDUCACION CIVICA.	2,632.00			2,632.00
16	CONFERENCIA "LAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".	5,063.28			5,063.28
TOTAL		\$43,903.50	\$2,621.81	\$782.00	\$47,307.31

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/222/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION UNA SERIE DE ACLARACIONES, EVIDENCIAS Y CORRECCIONES REFERENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTO SIN EVIDENCIA	TOTAL
1	CONFERENCIA "PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS".	\$4,718.81		\$4,718.81
4	CONFERENCIA "PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS".	9,610.71		9,610.71
5	CURSO: "PLATICAS DE ORIENTACION VOCACIONAL Y EDUCACION CIVICA".	3,831.11		3,831.11
6	CONFERENCIA "EL SISTEMA DE PARTIDOS EN MEXICO".	2,621.81	\$782.00	3,403.81
8	CURSO: "PLATICAS DE ORIENTACION VOCACIONAL Y EDUCACION CIVICA".	2,645.00		2,645.00
11	CONFERENCIA "EL PAPEL DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN MEXICO".	6,634.18		6,634.18
12	CURSO: "LA EVOLUCION DE LA LEGISLACION ELECTORAL MEXICANA Y EL CAMBIO POLITICO EN MEXICO".	5,175.00		5,175.00
13	CONFERENCIA "LA NUEVA REALIDAD POLITICA MEXICANA".	3,593.41		3,593.41
14	CURSO DE ORIENTACION VOCACIONAL Y EDUCACION CIVICA.	2,632.00		2,632.00
16	CONFERENCIA "LAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".	5,063.28		5,063.28
TOTAL		\$46,525.31	\$782.00	\$47,307.31

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$46,525.31, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTO SIN EVIDENCIA" POR UN IMPORTE DE \$782.00, AUN CUANDO PRESENTO UNA FACTURA ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERO QUE ACREDITARA EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE NO ANEXO EVIDENCIA EN LA CUAL SE MOSTRARA QUE EL GASTO SE LLEVO A CABO. A CONTINUACION SE SEÑALA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6	248	25-02-03	HUMBERTO ALVIRDE PEREZ	DISEÑO Y ELABORACION DE UNA MANTA ALUSIVA AL EVENTO "EL SISTEMA DE PARTIDOS EN MEXICO".	\$782.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EVIDENCIA QUE DEMOSTRARA QUE LA CITADA MANTA FUE UTILIZADA EN LA REALIZACION DEL EVENTO CORRESPONDIENTE, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR,

INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO”.

ARTICULO 6.4

“LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/222/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO NO PRESENTO ACLARACION O CORRECCION ALGUNA AL RESPECTO. POR LO TANTO, INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR LO QUE SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$782.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$98,934.50, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
2	PUBLICACION MENSUAL ENERO.	\$11,500.00		\$11,500.00
3	PUBLICACION MENSUAL FEBRERO.	11,500.00		11,500.00
7	PUBLICACION MENSUAL MARZO.	11,500.00		11,500.00
7 BIS	MANTENIMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL A PAGINA WEB DE LA AGRUPACION		\$6,934.50	6,934.50
9	PUBLICACION TRIMESTRAL.	23,000.00		23,000.00
10	PUBLICACION MENSUAL ABRIL.	11,500.00		11,500.00
15	PUBLICACION MENSUAL MAYO.	11,500.00		11,500.00
17	PUBLICACION MENSUAL JUNIO.	11,500.00		11,500.00
TOTAL		\$92,000.00	\$6,934.50	\$98,934.50

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA “GASTOS DIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$92,000.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

REFERENTE A LA COLUMNA “EVIDENCIA INSUFICIENTE” POR UN IMPORTE DE \$6,934.50, AUN CUANDO PRESENTO FACTURA ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES, EL GASTO NO PODIA SER ACEPTADO TODA VEZ QUE A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL NO LE FUE POSIBLE LOCALIZAR EN INTERNET SU PAGINA WEB Y, POR LO TANTO, CONTAR CON LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE A DICHA ACTIVIDAD. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
7 BIS	1605	05-03-03	ANABELL ZAVALA LIZARRAGA.	MANTENIMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL A PAGINA DE ICEP.ORG.MX. SERVICIO DE HOSTING (ENERO/2003 A DICIEMBRE DEL 2003) INSCRIPCION DE HOSTING. ACTUALIZACION DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO.	\$6,934.50

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EVIDENCIA DONDE SE PUDIERA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LA PAGINA DE INTERNET O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/222/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"EN LO QUE TOCA A LA OBSERVACION HECHA EN LA PAGINA SIETE, DONDE ME SEÑALA QUE 'NO LE FUE POSIBLE LOCALIZAR EN INTERNET SU PAGINA WEB', ES PERTINENTE ACLARAR QUE COMO SEÑALA EL CONCEPTO DE LA FACTURA, EL GASTO FUE PARA PAGAR SERVICIOS EN LA MATERIA EN EL PERIODO QUE CORRE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2003, Y DEBIDO A INSUFICIENCIAS DE RECURSOS NO HEMOS SOLVENTADO EL COSTO DEL SERVICIO PARA EL 2004, POR LO QUE LA EMPRESA CONTRATADA NOS SUSPENDIO EL SITIO. CONSIDERAMOS QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO SE PUEDE CORROBORAR CONSULTANDO A LA EMPRESA, CUYA DIRECCION Y TELEFONO VIENEN EN LA FACTURA, O EN SU DEFECTO, CREEMOS QUE PARA CUANDO LA COMISION ESTE ATENDIENDO ESTAS RESPUESTAS YA HABREMOS REINSTALADO NUESTRA PAGINA EN INTERNET. LES PEDIMOS UNA DISCULPA POR ESTOS INCONVENIENTES QUE HAN ESCAPADO A NUESTRA VOLUNTAD".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO PRESENTO EVIDENCIA DE LA EXISTENCIA DE LA PAGINA WEB, POR LO TANTO, INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA, EL MONTO DE \$6,934.50, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$48,668.19, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		SIN REQUISITOS FISCALES	A NOMBRE DE TERCEROS	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO			
1	\$8,122.65	\$6,907.55	\$22,998.95	\$10,100.00	\$539.04	\$48,668.19

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/222/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		A NOMBRE DE TERCEROS	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO		
1	\$18,222.65	\$6,907.55	\$22,998.95	\$539.04	\$48,668.19

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$18,222.65, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION SOPORTE POR LA ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS POR UN IMPORTE DE \$29,906.50, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66110	19-02-03	COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	1 COMPUTADORA 1 MONITOR 2 IMPRESORAS.	\$19,584.50
10281	24-02-03	MUEBLES ECONOMICOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1 ESCRITORIO EN MELAMINA 1.50 X.75.	3,500.00
15217	14-03-03	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1 TELEVISOR 25" 1 VIDEOCASETERA.	6,822.00
TOTAL				\$29,906.50

EN RELACION CON LAS ADQUISICIONES ANTES SEÑALADAS Y DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE COMPUTO	\$5,875.35	\$13,709.15
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,032.20	9,289.80
TOTAL	\$6,907.55	\$22,998.95

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, CONVINO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/222/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SOLO EL IMPORTE DE \$6,907.55, ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN IMPORTE DE \$539.04, CORRESPONDE A UN COMPROBANTE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO AL DE LA AGRUPACION, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	COMPROBANTE A NOMBRE DE:	IMPORTE
6586	10-03-03	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	PAPELERIA	CINEPOLIS DEL PAIS, S.A. DE C.V.	\$539.04

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2272/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 9 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"(...) EL CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS QUE SE ALUDE (...) FUE UN DESCUIDO DE NUESTRA PARTE, NO NOS EXPLICAMOS POR QUE NO SALIO FACTURADO A NOMBRE DEL ICEP, LA VERDAD NO NOS HABIAMOS PERCATADO, EN ESTE CASO SI SE TRATA DE UN ERROR HUMANO ADJUDICABLE POR ENTERO A NOSOTROS. NUESTRAS DISCULPAS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS COMPROBANTES DE LOS GASTOS DEBIAN ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION, POR LO TANTO, EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$539.04 SE CONSIDERABA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/222/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA NO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$539.04, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$33,912.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	CHEQUE NO COBRADO	TOTAL
20	CONFERENCIA "PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS"	\$4,739.75		\$4,739.75
24	CONFERENCIA "LAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES"	1,752.00		1,752.00
25	"TERTULIA POLITICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003"	7,135.75		7,135.75
27	CONFERENCIA "PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS EN MEXICO"	2,680.00		2,680.00
28	CONFERENCIA "PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS EN EL SISTEMA POLITICO MEXICANO"	3,575.00		3,575.00
30	"TERTULIA POLITICA DEL MES DE OCTUBRE"	5,176.75		5,176.75
31	MESA REDONDA "EL LIDERAZGO POLITICO JUVENIL EN MEXICO"	3,852.75		3,852.75
33	"TERTULIA POLITICA DEL MES DE DICIEMBRE"	450.00	\$4,550.00	5,000.00
TOTAL		\$29,362.00	\$4,550.00	\$33,912.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/222/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
20	CONFERENCIA "PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS"	\$4,739.75
24	CONFERENCIA "LAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES"	1,752.00
25	"TERTULIA POLITICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003"	7,135.75
27	CONFERENCIA "PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS EN MEXICO"	2,680.00
28	CONFERENCIA "PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS EN EL SISTEMA POLITICO MEXICANO"	3,575.00
30	"TERTULIA POLITICA DEL MES DE OCTUBRE"	5,176.75
31	MESA REDONDA "EL LIDERAZGO POLITICO JUVENIL EN MEXICO"	3,852.75
33	"TERTULIA POLITICA DEL MES DE DICIEMBRE"	5,000.00
TOTAL		\$33,912.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$138,000.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	SIN EVIDENCIA
18	ELABORACION DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE LA AGRUPACION No. 3 "TRIMESTRE POLITICO"	\$23,000.00
19	REVISTA BIFOCAL DEL MES DE JULIO	11,500.00
21	REVISTA BIFOCAL DEL MES DE AGOSTO	11,500.00
22	REVISTA BIFOCAL DEL MES DE SEPTIEMBRE	11,500.00
23	ELABORACION DE LA REVISTA TRIMESTRAL No. 4 DE LA AGRUPACION, "TRIMESTRE POLITICO"	23,000.00
26	REVISTA BIFOCAL DEL MES DE OCTUBRE	11,500.00
29	REVISTA BIFOCAL DEL MES DE NOVIEMBRE	11,500.00
32	REVISTA BIFOCAL DEL MES DE DICIEMBRE	11,500.00
34	ELABORACION DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE LA AGRUPACION No. 5 "TRIMESTRE POLITICO"	23,000.00
TOTAL		\$138,000.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/222/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
18	ELABORACION DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE LA AGRUPACION No. 3 "TRIMESTRE POLITICO"	\$23,000.00
19	REVISTA BIFOCAL DEL MES DE JULIO	11,500.00
21	REVISTA BIFOCAL DEL MES DE AGOSTO	11,500.00
22	REVISTA BIFOCAL DEL MES DE SEPTIEMBRE	11,500.00
23	ELABORACION DE LA REVISTA TRIMESTRAL No. 4 DE LA AGRUPACION, "TRIMESTRE POLITICO"	23,000.00
26	REVISTA BIFOCAL DEL MES DE OCTUBRE	11,500.00
29	REVISTA BIFOCAL DEL MES DE NOVIEMBRE	11,500.00
32	REVISTA BIFOCAL DEL MES DE DICIEMBRE	11,500.00
34	ELABORACION DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE LA AGRUPACION No. 5 "TRIMESTRE POLITICO"	23,000.00
TOTAL		\$138,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$18,756.06, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO		
1	\$4,725.96	\$1,785.03	\$4,165.07	\$8,080.00	\$18,756.06

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/222/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
1	\$12,805.96	\$1,785.03	\$4,165.07	\$18,756.06

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$12,805.96, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION SOPORTE POR LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO POR UN IMPORTE DE \$5,950.10. DICHO IMPORTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
115	22-09-03	MA. ANDREA MEDINA CORDERO	1 CAMARA DIGITAL HP MODELO 935 5.3 MGA ZOOM 21*	\$5,950.10

EN RELACION A LA ADQUISICION ANTES SEÑALADA Y DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE COMPUTO	\$1,785.03	\$4,165.07

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, CONVINO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/222/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SOLO EL IMPORTE DE \$1,785.03, ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$81,219.31	\$80,437.31				\$782.00
TAREAS EDITORIALES	236,934.50	230,000.00				6,934.50
GASTOS INDIRECTOS	67,424.25		\$31,028.61	\$8,692.58	\$27,164.02	539.04
TOTAL	\$385,578.06	\$310,437.31	\$31,028.61	\$8,692.58	\$27,164.02	\$8,255.54

POR OTRO LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$80,437.31	25.91%
TAREAS EDITORIALES	230,000.00	74.09%
TOTAL	\$310,437.31	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO SE OMITIO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PUEDEN CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARIA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/222/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

SIN EMBARGO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE CONTESTACION, LA AGRUPACION NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$80,437.31	\$80,437.31	
TAREAS EDITORIALES	230,000.00	204,888.63	\$25,111.37
TOTAL	\$310,437.31	\$285,325.94	\$25,111.37

44. AGRUPACION POLITICA NACIONAL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1er SEMESTRE		2o SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$79,269.05	\$80,495.05			\$79,269.05	\$80,495.05
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	89,700.00	89,700.00			89,700.00	89,700.00

TAREAS EDITORIALES	136,077.05	136,077.05	\$9,200.00	\$9,200.00	145,277.05	145,277.05
GASTOS INDIRECTOS	17,173.00	17,173.00	5,738.00	5,738.00	22,911.00	22,911.00
TOTAL	\$322,219.10	\$323,445.10	\$14,938.00	\$14,938.00	\$337,157.10	\$338,383.10

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/232/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	1er SEMESTRE		2o SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$79,269.05	\$79,269.05			\$79,269.05	\$79,269.05
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	89,700.00	89,700.00			89,700.00	89,700.00
TAREAS EDITORIALES	136,077.05	136,077.05	\$9,200.00	\$9,200.00	145,277.05	145,277.05
GASTOS INDIRECTOS	17,173.00	17,173.00	5,738.00	5,738.00	22,911.00	22,911.00
TOTAL	\$322,219.10	\$322,219.10	\$14,938.00	\$14,938.00	\$337,157.10	\$337,157.10

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$80,495.05, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE	DOCUMENTACION ADICIONAL EN FUC	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
1	REUNION DE CAPACITACION EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	\$12,808.96	\$396.00		\$13,204.96
2	REUNION DE CAPACITACION CON EL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.			\$4,590.16	4,590.16
3	REUNION DE CAPACITACION EN EL CENTRO REGIONAL DE BRAVO, QUERETARO.	14,077.90	600.00		14,677.90
4	REUNION DE CAPACITACION EN VILLAHERMOSA, TABASCO.	14,767.18			14,767.18
5	CAPACITACION EN EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL.	20,527.56			20,527.56
6	REUNION DE CAPACITACION CON EL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA EN QUERETARO, QUERETARO.	2,803.43	200.00		3,003.43
7	CAPACITACION EN CADEREYTA, QUERETARO.	2,373.00			2,373.00
8	CAPACITACION EN EL CENTRO REGIONAL DE CAPACITACION DE BRAVO, QUERETARO.	2,228.74			2,228.74

9	REUNION DE CAPACITACION EN MONTERREY, NUEVO LEON.	3,982.12	30.00		4,012.12
10	REUNION DE CAPACITACION EN EL CENTRO DE CAPACITACION REGIONAL DE BRAVO, QUERETARO.			1,110.00	1,110.00
TOTAL		\$73,568.89	\$1,226.00	\$5,700.16	\$80,495.05

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/232/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
1	REUNION DE CAPACITACION EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.		\$1,123.25	\$11,685.71	\$12,808.96
2	REUNION DE CAPACITACION CON EL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.	\$4,590.16			4,590.16
3	REUNION DE CAPACITACION EN EL CENTRO REGIONAL DE BRAVO, QUERETARO.		200.00	13,877.90	14,077.90
4	REUNION DE CAPACITACION EN VILLAHERMOSA, TABASCO.			14,767.18	14,767.18
5	CAPACITACION EN EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL.			20,527.56	20,527.56
6	REUNION DE CAPACITACION CON EL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA EN QUERETARO, QUERETARO.			2,803.43	2,803.43
7	CAPACITACION EN CADEREYTA, QUERETARO.		200.00	2,173.00	2,373.00
8	CAPACITACION EN EL CENTRO REGIONAL DE CAPACITACION DE BRAVO, QUERETARO.		300.00	1,928.74	2,228.74
9	REUNION DE CAPACITACION EN MONTERREY, NUEVO LEON.		50.00	3,932.12	3,982.12
10	REUNION DE CAPACITACION EN EL CENTRO DE CAPACITACION REGIONAL DE BRAVO, QUERETARO.	1,110.00			1,110.00
TOTAL		\$5,700.16	\$1,873.25	\$71,695.64	\$79,269.05

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$5,700.16, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$1,873.25, ESTOS FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$71,695.64, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EL GASTO NO PODIA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS NO INCLUIAN LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS MUESTRAS ENTREGADAS, ASI COMO LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE MUESTRA ENTREGADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
1	REUNION DE CAPACITACION EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	LISTA DE ASISTENCIA CON 70 NOMBRES Y FIRMAS. DOS FOTOGRAFIAS SIN QUE SE IDENTIFIQUE EL EVENTO.	CONVOCATORIA AL EVENTO. PROGRAMA DEL EVENTO. FOTOGRAFIAS O VIDEO QUE DEMUESTRE LA REALIZACION DEL EVENTO. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.	\$11,685.71

3	REUNION DE CAPACITACION EN EL CENTRO REGIONAL DE BRAVO, QUERETARO.	LISTAS DE ASISTENCIA CON 57 NOMBRES Y FIRMA. CUATRO FOTOGRAFIAS SIN QUE SE IDENTIFIQUE EL EVENTO.	CONVOCATORIA AL EVENTO. PROGRAMA DEL EVENTO. FOTOGRAFIAS O VIDEO QUE DEMUESTRE LA REALIZACION DEL EVENTO. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.	13,877.90
4	REUNION DE CAPACITACION EN VILLAHERMOSA, TABASCO.	LISTAS DE ASISTENCIA CON 94 NOMBRES Y FIRMAS.	CONVOCATORIA AL EVENTO. PROGRAMA DEL EVENTO. FOTOGRAFIAS O VIDEO QUE DEMUESTRE LA REALIZACION DEL EVENTO. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.	14,767.18
5	CAPACITACION EN COMITE EJECUTIVO NACIONAL.	LISTA DE ASISTENCIA CON 134 NOMBRES, 78 SIN FIRMA AUTOGRAFA. TRES FOTOGRAFIAS SIN QUE SE IDENTIFIQUE EL EVENTO.	CONVOCATORIA AL EVENTO. PROGRAMA DEL EVENTO. FOTOGRAFIAS O VIDEO QUE DEMUESTRE LA REALIZACION DEL EVENTO. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.	20,527.56
6	REUNION DE CAPACITACION CON EL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA EN QUERETARO, QUERETARO.	LISTA DE ASISTENCIA CON 20 NOMBRES. DOS FOTOGRAFIAS SIN QUE SE IDENTIFIQUE EL EVENTO.	CONVOCATORIA AL EVENTO. PROGRAMA DEL EVENTO. FOTOGRAFIAS O VIDEO QUE DEMUESTRE LA REALIZACION DEL EVENTO. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.	2,803.43
7	CAPACITACION EN CADEREYTA, QUERETARO.	LISTA DE ASISTENCIA CON 8 NOMBRES Y FIRMAS, DE LAS CUALES 5 CORRESPONDEN A NOMBRES DE HOMBRES Y 3 A MUJERES, SIN EMBARGO, EN LAS FOTOGRAFIAS SE APRECIA LA ASISTENCIA DE AL MENOS 16 MUJERES. DOS FOTOGRAFIAS SIN QUE SE IDENTIFIQUE EL EVENTO.	CONVOCATORIA AL EVENTO. PROGRAMA DEL EVENTO. FOTOGRAFIAS O VIDEO QUE DEMUESTRE LA REALIZACION DEL EVENTO. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.	2,173.00
8	CAPACITACION EN CENTRO REGIONAL DE CAPACITACION DE BRAVO, QUERETARO.	LISTA DE ASISTENCIA CON 12 NOMBRES Y FIRMAS. DOS FOTOGRAFIAS SIN QUE SE IDENTIFIQUE EL EVENTO.	CONVOCATORIA AL EVENTO. PROGRAMA DEL EVENTO. FOTOGRAFIAS O VIDEO QUE DEMUESTRE LA REALIZACION DEL EVENTO. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.	1,928.74
9	REUNION DE CAPACITACION EN MONTERREY, NUEVO LEON.	NO PRESENTA MUESTRAS.	CONVOCATORIA AL EVENTO. PROGRAMA DEL EVENTO. FOTOGRAFIAS O VIDEO QUE DEMUESTRE LA REALIZACION DEL EVENTO. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.	3,932.12
TOTAL				\$71,695.64

CON EL PROPOSITO DE QUE EL GASTO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA COMPROBACION, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS EVIDENCIAS ANTES CITADAS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LOS GASTOS ACREDITARAN LA ACTIVIDAD DESARROLLADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2288/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

"LA AFILIACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO SE INTEGRA BASICAMENTE POR UNA RED DE ACTIVISTAS SOCIALES QUE TIENE COMO BASE DE SU TRABAJO LA ACCION COMUNITARIA Y POR UNA PLATAFORMA SOCIAL QUE SE INTEGRA POR LOS HABITANTES DE LAS ZONAS DE MAYOR MARGINACION DE NUESTRO PAIS.

EL OBJETIVO DEL TRABAJO DE NUESTRA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ES DESARROLLAR EN LAS ZONAS MAS DESPROTEGIDAS DE LA POBLACION UNA CONCIENCIA DE COOPERACION COMUNITARIA QUE LAS LLEVE A LA SUPERACION MEDIANTE EL PROPIO ESFUERZO.

TRABAJAMOS INTENSAMENTE, EN LAS CONDICIONES MAS PRECARIAS, PARA LOGRAR UN VERDADERO TRABAJO DE INTEGRACION COMUNITARIA. EN ESTE ESFUERZO, LA EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA DE NUESTROS CUADROS POLITICOS Y DE NUESTROS AFILIADOS COBRA UNA ESPECIAL RELEVANCIA. EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO REALIZA UN EXTENSO PROGRAMA DE CAPACITACION ENTRE SUS AFILIADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

LA MOVILIZACION DE LOS CUADROS POLITICOS ES CONSTANTE Y LA MAYOR PARTE DE LOS GASTOS DEL PROGRAMA SON ABSORBIDOS POR ELLOS MISMOS.

LOS RECURSOS QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA ESTOS FINES, APENAS ALCANZA PARA REALIZAR ALGUNAS REUNIONES DETONADORAS DE LA ACCION DE CAPACITACION. EN ESTAS REUNIONES COBRA ESPECIAL PRIORIDAD LA CONVOCATORIA DE LOS CUADROS A LAS REUNIONES Y LA ACCION DE REGRESO A LAS COMUNIDADES.

EN LAS REUNIONES DE CAPACITACION REPORTADAS SE HAN ANEXADO LOS COMPROBANTES QUE HA SIDO POSIBLE RECUPERAR. HAN SIDO LOS BASICOS QUE COMPRUEBAN QUE LA ACCION DE CAPACITACION FUE REALIZADA, COMO LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO (CASETAS, GASOLINA, ALIMENTOS EN TRANSITO, PASAJE DE AUTOBUS, ETC.) MUCHAS OTRAS EVIDENCIAS NO HA SIDO POSIBLE OBTENERLAS PORQUE CARECEMOS DE PERSONAL Y EQUIPO PARA REALIZAR ESTAS TAREAS.

LA CONVOCATORIA A LOS EVENTOS SE REALIZA DE FORMA ORAL, APROVECHANDO LAS REDES QUE INTEGRAN NUESTRA ORGANIZACION, NO SON CONVOCATORIAS ABIERTAS. CAPACITAMOS UNICAMENTE A NUESTROS CUADROS POLITICOS, QUE SON LOS RESPONSABLES DE BAJAR LA ACCION DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA HASTA LA ORGANIZACION COMUNITARIA CON SUS PROPIOS RECURSOS.

SE HAN ENVIADO LAS FOTOGRAFIAS QUE SE HAN OBTENIDO Y LAS LISTAS DE ASISTENTES CUANDO HA SIDO POSIBLE RECABARLAS.

EL MATERIAL DIDACTICO QUE UTILIZA NUESTRA AGRUPACION POLITICA NACIONAL SON LOS V (SIC) DOCUMENTOS BASICOS DE CAPACITACION QUE HEMOS REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN ESPECIAL EL NUMERO V "MANUAL DE INTEGRACION DE LOS COMITES DE PARTICIPACION CIUDADANA". DE IGUAL MANERA UTILIZAMOS DE MANERA CONSTANTE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE NUESTRA ORGANIZACION QUE SON LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, LOS ESTATUTOS Y EL PROGRAMA DE ACCION.

NO DESARROLLAMOS MATERIALES NUEVOS EN CADA REUNION, TRABAJAMOS CON LOS QUE HEMOS DESARROLLADO EN CINCO AÑOS DE TRABAJO COMUNITARIO Y DE LOS CUALES HEMOS ENVIADO COPIAS, EN REITERADAS OCASIONES AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PARA COMPROBAR QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON, LA AUTORIDAD ELECTORAL REQUERIA DE LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR LO QUE A FALTA DE ALGUNA DE ELLAS O DE LAS CARACTERISTICAS DE LAS MISMAS, TENDRIA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO FUERA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. FUE IMPORTANTE MENCIONAR, QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION REALIZARA EVENTOS CON EL MISMO NOMBRE, POR CADA UNO DE ELLOS DEBERIA PROPORCIONAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIOR, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LOS GASTOS ACREDITARAN LA ACTIVIDAD DESARROLLADA Y TUVIERAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA COMPROBACION, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERIA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TUVIERAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.1

"A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
- II. PROGRAMA DEL EVENTO;
- III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA;
- IV. FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;
- V. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y
- VI. PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.

LA PRESENTACION DE LA MUESTRA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DE ESTE ARTICULO PODRA SER SUSTITUIDA POR LA ASISTENCIA DE ALGUN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. LA AGRUPACION DEBERA AVISAR DEL EVENTO A DICHA DIRECCION CON UN MINIMO DE 5 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/232/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"(...)AHORA BIEN, TODOS LOS ARGUMENTOS QUE PLANTEAMOS SON DESECHADOS, NUESTRAS EXPLICACIONES NO SON TOMADAS EN CUENTA Y LOS CRITERIOS APLICADOS NO TOMAN EN CONSIDERACION LA REALIDAD EN QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD DE CAPACITACION DE CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL. NO APORTAMOS LAS EVIDENCIAS QUE NOS SOLICITAN PORQUE EN MUCHOS CASOS NOS RESULTARIA MAS CARO LA ELABORACION DE MATERIALES ESPECIALES Y LA CONTRATACION DE EQUIPOS DE FILMACION, QUE LOS GASTOS EFECTIVOS DE LOS EVENTOS DE CAPACITACION.

REITERAMOS QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, REALIZA ACCIONES DE CAPACITACION, DE MANERA CONSTANTE, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE LOS GASTOS, EN SU INMENSA MAYORIA, SON ABSORBIDOS POR NUESTROS PROPIOS AFILIADOS.

QUE NUESTRO TRABAJO ES COMUNITARIO, Y MUCHAS DE LAS VECES LOS ASISTENTES A NUESTROS EVENTOS DE CAPACITACION SE RESISTEN A SER FILMADOS O A REGISTRAR SUS NOMBRES Y FIRMAS, PUES ADVIERTEN UNA FORMA DE CONTROL POLITICO, QUE DESDE UN PRINCIPIO RECHAZAN.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA TIENE VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION. POR OTRA PARTE, LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL NO ESTA EN POSIBILIDAD DE INVENTAR O CREAR EVIDENCIAS PARA TRATAR DE ACREDITAR, A SU ENTERA SATISFACCION, LA ACTIVIDAD DESARROLLADA Y QUE SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EL ARGUMENTO PLANTEADO POR LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL PRECISAR QUE SE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE CUMPLA CON REQUISITOS FISCALES Y JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, SE DEBE PRESENTAR UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA. DE ESTA FORMA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR TAL RAZON EL IMPORTE DE \$71,695.64, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, SE PROCEDIO A VERIFICAR LA DOCUMENTACION QUE AMPARABA ESTOS EVENTOS, DETERMINANDOSE LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES
1	REUNION DE CAPACITACION EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	\$11,685.71
3	REUNION DE CAPACITACION EN CENTRO REGIONAL DE BRAVO, QUERETARO.	13,877.90
4	REUNION DE CAPACITACION EN VILLAHERMOSA, TABASCO.	14,767.18
5	CAPACITACION EN COMITE EJECUTIVO NACIONAL.	20,527.56
6	REUNION DE CAPACITACION CON EL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA EN QUERETARO, QUERETARO.	2,803.43
7	CAPACITACION EN CADEREYTA, QUERETARO.	2,173.00
8	CAPACITACION EN CENTRO REGIONAL DE CAPACITACION DE BRAVO, QUERETARO.	1,928.74
9	REUNION DE CAPACITACION EN MONTERREY, NUEVO LEON.	3,932.12
TOTAL		\$71,695.64

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "CON REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$71,695.64, AUN CUANDO LA DOCUMENTACION PRESENTADA FUE ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES, NO TENIA VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO AL CARECER DE LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES. LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO ESTE IMPORTE SE DETALLAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	CONSUMO	TRANSPORTE Y PASAJES	GASOLINA	LONAS	CASSETAS	VARIOS CAFETERIA	PAPELERIA	HOTEL	AVION	SERVICIO FOTOGRAFICO	TOTAL
1	\$4,241.00		\$3,460.00		\$1,091.00		\$160.00	\$1,295.95	\$1,175.81	\$261.95	\$11,685.71
3	12,280.00		685.00		210.00	\$702.90					13,877.90
4	5,538.68		2,270.00	\$1,035.00	1,292.00		2,531.49	2,007.31		92.70	14,767.18
5	1,582.50	\$14,882.00	220.00				177.84	310.00	3,575.22		20,747.56
6	359.50	540.00	440.00		270.00	1,061.93	132.00				2,803.43
7		152.00	1,755.00		266.00						2,173.00
8		180.00	374.00		210.00	944.74					1,708.74
9	1,620.50		970.12		511.00	27.00	43.00	760.50			3,932.12
TOTAL	\$25,622.18	\$15,754.00	\$10,174.12	\$1,035.00	\$3,850.00	\$2,736.57	\$3,044.33	\$4,373.76	\$4,751.03	\$354.65	\$71,695.64

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2288/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

"LOS COMPROBANTES REFERIDOS DEMUESTRAN PLENAMENTE QUE LOS EVENTOS DE CAPACITACION FUERON REALIZADOS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE AL CARECER DE LAS MUESTRAS RESPECTIVAS ESTOS COMPROBANTES NO TENIAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCFRPA/232/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTO LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS, LOS GASTOS POR \$71,695.64, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$89,700.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN EVIDENCIA SUFICIENTE
1	TRAYECTORIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN EN EL SIGLO XXI	\$32,200.00
2	EL REZAGO EDUCATIVO EN MEXICO	57,500.00
TOTAL		\$89,700.00

LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS FORMATOS "FUC" POR UN IMPORTE DE \$89,700.00, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LA ACTIVIDAD REPORTADA, YA QUE LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA AGRUPACION CORRESPONDIA A UN COMENTARIO SIMPLE A MANERA DE INTRODUCCION A LOS TEMAS QUE SE INVESTIGARIAN. ASIMISMO, SE MENCIONABA EL OBJETIVO QUE TENDRIA LA INVESTIGACION, LA METODOLOGIA QUE SE UTILIZARIA Y EL TEMARIO, SIN EMBARGO, NO CUMPLIA CON LA METODOLOGIA CIENTIFICA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 6.2, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. A CONTINUACION SE DETALLA LA MUESTRA ENTREGADA Y LA EVIDENCIA SOLICITADA EN CADA CASO EN ESPECIFICO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRA ENTREGADA	EVIDENCIA SOLICITADA
1	TRAYECTORIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN EN EL SIGLO XXI	TEXTO DE 29 HOJAS QUE CONTIENE UN COMENTARIO SIMPLE DEL TEMA QUE SE INVESTIGARA EL OBJETIVO LA METODOLOGIA QUE SE UTILIZARA EL TEMARIO	LA INVESTIGACION TERMINADA Y QUE CONTENGA: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS EN RELACION AL PROBLEMA DETECTADO OBJETIVOS ESPECIFICOS JUSTIFICACION MARCO TEORICO HIPOTESIS TIPO DE DISEÑO EXPLORACION SOLUCION AL PROBLEMA PLANTEADO
2	EL REZAGO EDUCATIVO EN MEXICO	TEXTO DE 30 HOJAS QUE CONTIENE UN COMENTARIO SIMPLE DEL TEMA QUE SE INVESTIGARA EL OBJETIVO LA METODOLOGIA QUE SE UTILIZARA EL TEMARIO.	

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO REPORTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6.2, FRACCION I Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2288/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE SEÑALA:

"LA INVESTIGACION "NAUCALPAN Y SU PROYECCION AL SIGLO XXI", PLANTEA EL PROBLEMA DE LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS A LA "MEGALOPOLIS", POBLACIONES EMERGENTES Y QUE SURGEN ANTE EL ATRACTIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y SU INCAPACIDAD PARA PROPORCIONAR SATISFACTORES ADECUADOS. PLANTEA EL PROBLEMA DE UN MUNICIPIO CON UN CRECIMIENTO DESIGUAL Y DIFERENCIADO, CON UNA ZONA DE ALTO NIVEL DE VIDA, CON UN INGRESO ARRIBA DEL PROMEDIO Y UN PODER DE GASTO MUY SUPERIOR AL NIVEL MEDIO DEL PAIS, COMPARTIENDO UN ESPACIO URBANO CON ZONAS MARGINALES, QUE CARECEN DE AGUA POTABLE DOMICILIARIA, QUE VIERTEN SUS AGUAS RESIDUALES DIRECTAMENTE AL ARROYO, SIN ENERGIA ELECTRICA, SIN TRABAJO, SIN SERVICIOS ASISTENCIALES.

LA INVESTIGACION NOS LLEVA A CUESTIONAR CUAL DEBERA SER LA OFERTA DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLITICOS EN EL FUTURO A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE GANAR EL VOTO DE ESTOS ELECTORES TAN DIFERENCIADOS.

ESTA INVESTIGACION PRETENDE, COMO OBJETIVO ESPECIFICO ALERTAR A LAS AUTORIDADES, DE TODOS LOS NIVELES, DE LA URGENTE NECESIDAD DE GENERAR POLITICAS PUBLICAS QUE REDUZCAN LA ENORME BRECHA QUE EXISTE ENTRE LOS DOS MUNDOS QUE INTEGRAN LA POBLACION DE NAUCALPAN. ES MUY GRAVE Y PELIGROSOS TENER UN MUNDO DEL CASI TODO Y UN MUNDO DEL CASI NADA. LAS BARRERAS ECONOMICAS HAN IMPULSADO OTRAS BARRERAS: PRIMERO LAS EXISTENTES ENTRE LOS PATRONES Y SIRVIENTES, ENTRE DUEÑOS Y EMPLEADOS; LUEGO LAS DE LOS MUROS, LAS VALLAS, LAS VIGILANCIAS POLICIALES; Y AHORA, LAS DE LA DISCRIMINACION EN ESCUELAS, TIENDAS, RESTAURANTES, PARQUES, ESPECTACULOS, ETC.

PARTIMOS DE LA OBTENCION DE LA INFORMACION ESTADISTICA BASICA DISPONIBLE, ATENDIENDO A CIFRAS OFICIALES DEL INEGI, Y LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPAL, LA QUE NOS PERMITIRA TENER UNA PERSPECTIVA REAL DE LA SITUACION QUE PREVALECE EN EL MUNICIPIO. DE AHI PARTIMOS AL ESTUDIO DE COMUNIDAD. SALIR DEL MUNDO DE LOS NUMEROS AL MUNDO DE LAS REALIDADES. DESAFORTUNADAMENTE HEMOS PODIDO CONSTATAR QUE LA MAQUILLACION DE LOS NUMEROS ES CONSTANTE Y QUE LAS CIFRAS OFICIALES OBEDECEN MAS A EFECTOS DE PROPAGANDA QUE A LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS VALIDOS.

PRETENDEMOS DESARROLLAR UN ESTUDIO QUE NOS PERMITA TENER UNA VISION REAL DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, QUE NOS PERMITA ADVERTIR DE LOS RIESGOS DE CONTINUAR PERMITIENDO LA EXISTENCIA DE POBLACIONES TAN CERCANAS GEOGRAFICAMENTE Y TAN DISTANTES SOCIALMENTE. UN ESTUDIO QUE ES APLICABLE A MUCHOS OTROS MUNICIPIOS QUE SE HAN DESARROLLADO DE FORMA CONURBADA A LAS GRANDES CIUDADES, COMO SON EL DISTRITO FEDERAL, MONTERREY, GUADALAJARA Y PUEBLA.

LOS RECURSOS NO HAN INFLUIDO COMO ESTABA PREVISTO Y NO HA SIDO POSIBLE FINANCIAR LOS TRABAJOS DE CAMPO, LOS CUALES ESTAN EN PROCESO. SE ENTREGA LA PRIMERA PARTE DE LA INVESTIGACION.

EL PAGO TOTAL CONVENIDO POR LA INVESTIGACION FUE DE \$42,000 MAS IVA, ESTO ES \$48,300.00 DE LOS CUALES SE HAN CUBIERTO \$32,200.00

INVESTIGACION: EL REZAGO EDUCATIVO Y PRESUPUESTO A LA EDUCACION.

EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO, AGRUPACION POLITICA NACIONAL, CUENTA ENTRE SUS AFILIACION A UN GRAN NUMERO DE COMPAÑEROS QUE DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS HAN DEDICADO SU ESFUERZO A LA NOBLE TAREA DE LA ENSEÑANZA DE LOS MAYORES. POR ESTA RAZON CONSIDERAMOS QUE NUESTRA AGRUPACION ES UNA EXPERTA EN EL TEMA DE EDUCACION DE ADULTOS.

LA INVESTIGACION "EL REZAGO EDUCATIVO Y PRESUPUESTO A LA EDUCACION", PRETENDE ALERTAR A LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y A LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNION, SOBRE LA DIMENSION Y GRAVEDAD DEL REZAGO EDUCATIVO E (SIC) MEXICO Y DE LA URGENTE NECESIDAD DE INCORPORAR UN PRESUPUESTO ADECUADO AL TRABAJO DE LA EDUCACION DE ADULTOS.

EL PAGO TOTAL CONVENIDO POR LA INVESTIGACION, FUE DE \$80,000.00 MAS IVA, ESTO ES \$92,000.00, DE LOS CUALES SE HAN CUBIERTO \$57,500.00.

SE ANEXA LA INVESTIGACION COMPLETA."

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

POR LO QUE SE REFIERE AL EVENTO 1, ESTE NO CUMPLIA A CABALIDAD CON LA METODOLOGIA CIENTIFICA Y COMO LO SEÑALA EN SU CONTESTACION, DICHA INVESTIGACION CORRESPONDIA A LA PRIMERA PARTE DE LA MISMA, POR TAL RAZON, CUANDO SE PRESENTARA EL PRODUCTO TERMINADO SERIA OBJETO DE REVISION Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE TERMINARA PODRIA ACREDITAR EL GASTO.

POR LO QUE SE REFIERE AL EVENTO 2, PROPORCIONO LA MISMA MUESTRA LA CUAL NO CUMPLIA A CABALIDAD CON LA METODOLOGIA CIENTIFICA.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO REPORTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6.2, FRACCION I Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/232/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"POR LO QUE SE REFIERE A LA INVESTIGACION 'NAUCALPAN Y SU PROYECCION AL SIGLO XXI', NO OBSTANTE QUE NUESTRA AGRUPACION NO ESTUVO EN POSIBILIDAD DE CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS HONORARIOS COMPROMETIDOS, LA INVESTIGADORA CONTRATADA REALIZO LOS TRABAJOS DE CAMPO ESTABLECIDOS, CONSISTENTES EN: VISITA A LAS DIFERENTES COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO A EFECTO DE DETECTAR LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE; ENTREVISTAS CON LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACION, DIRECTIVOS DE LAS ASOCIACIONES DE COLONOS, REPRESENTANTES EJIDALES Y AUTORIDADES MUNICIPALES; Y, ENCUESTAS LEVANTADAS CON, PADRES DE FAMILIA, DIRECTORES, PROFESORES Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR

FRUTO DE LO ANTERIOR, PRESENTAMOS LA SEGUNDA PARTE DE LA INVESTIGACION NAUCALPAN Y SU PROYECCION AL SIGLO XXI, QUE INCLUYE UN ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA MAS SIGNIFICATIVA DEL MUNICIPIO, ASI COMO UNA PROPUESTA DE ACCIONES QUE DEBERAN INCLUIR EN SUS PROGRAMAS DE GOBIERNO, TODAS LAS FUERZAS POLITICAS QUE ASPIREN A GOBERNAR EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN. (SE ANEXA ENGARGOLADO CON 37 PAGINAS).

POR LO QUE SE REFIERE A LA INVESTIGACION 'EL REZAGO EDUCATIVO EN MEXICO'. LA INVESTIGACION PRESENTADA SE INICIA CON UNA ENCUESTA NACIONAL LEVANTADA ENTRE LOS ADULTOS, PRESTADORES Y RECEPTORES DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EN TRES MIL REGIONES DEL PAIS. EL ESTUDIO DE REFERENCIA, ELABORADO EN UN AMPLIO CONOCIMIENTO DE LA EVOLUCION DE LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN NUESTRO PAIS, FUE ENVIADO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE ADVERTIR LA GRAVEDAD DEL REZAGO EDUCATIVO EN MEXICO Y LA NECESIDAD DE DESTINAR MAYORES RECURSOS ECONOMICOS A ESTA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO MEXICANO.

CONSIDERAMOS QUE ES UNA INVESTIGACION QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE LA MATERIA Y DEBE SER CONSIDERADO PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE SE REFIERE A LA INVESTIGACION NAUCALPAN Y SU PROYECCION AL SIGLO XXI, LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO LA SEGUNDA PARTE DE LA INVESTIGACION, QUE CONSISTE EN UN TRABAJO DE 37 PAGINAS, EL CUAL CONTIENE LO SIGUIENTE:

OBJETIVO ESPECIFICO

CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS A LOS PROBLEMAS DETECTADOS.

SOLUCION AL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

SIN EMBARGO, EL TRABAJO CITADO CARECE DE:

JUSTIFICACION

MARCO TEORICO

HIPOTESIS

TIPO DE DISEÑO

EXPLORACION

BIBLIOGRAFIA

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE AUN CUANDO PRESENTA LA SEGUNDA PARTE DE LA INVESTIGACION, ESTA NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LA METODOLOGIA CIENTIFICA SEÑALADA EN LA NORMATIVIDAD.

POR LO QUE SE REFIERE A LA INVESTIGACION "EL REZAGO EDUCATIVO EN MEXICO" LA AGRUPACION PROPORCIONO NUEVAMENTE LA MISMA MUESTRA LA CUAL NO CUMPLE A CABALIDAD CON LA METODOLOGIA CIENTIFICA.

POR ESTAS RAZONES EL IMPORTE DE \$89,700.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.2, FRACCION I Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$136,077.05, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	ACTIVO FIJO		GASTOS REPORTADOS EN EL 2002	CHEQUES NO COBRADOS	TOTAL
			CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO			
1	ENVIO DE BOLETIN Y REVISTAS DEL MES DE DICIEMBRE	\$2,189.00					\$2,189.00
2	IMPRESION DE 3,000 EJEMPLARES DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DE DICIEMBRE DE 2002	3,105.00					3,105.00
3	IMPRESION DE LA REVISTA "IDEANDO" DEL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2002.	11,730.00					11,730.00
4	IMPRESION DE 3,000 EJEMPLARES DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DE OCTUBRE DE 2002				\$3,105.00		3,105.00
5	IMPRESION DE 3,000 EJEMPLARES DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DE NOVIEMBRE DE 2002				3,105.00		3,105.00
6	ELABORACION DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE ENERO DE 2003.	17,285.00	\$356.70	\$832.30			18,474.00
7	ELABORACION DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE FEBRERO DE 2003.	12,928.00				\$3,105.00	16,033.00
8	ELABORACION DE LA REVISTA "IDEANDO" DEL PRIMER TRIMESTRE ENERO-MARZO DE 2003.	12,665.00	185.7	433.3			13,284.00
9	ELABORACION DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE MARZO DE 2003.	14,682.05				3,105.00	17,787.05
10	ELABORACION DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE ABRIL DE 2003.	15,755.00					15,755.00

11	ELABORACION DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE MAYO DE 2003.	15,755.00					15,755.00
12	ELABORACION DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE JUNIO DE 2003.	15,755.00					15,755.00
TOTAL		\$121,849.05	\$542.40	\$1,265.60	\$6,210.00	\$6,210.00	\$136,077.05

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/232/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	ACTIVO FIJO		GASTOS REPORTADOS EN EL 2002	TOTAL
			CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO		
1	ENVIO DE BOLETIN Y REVISTAS DEL MES DE DICIEMBRE	\$2,189.00				\$2,189.00
2	IMPRESION DE 3,000 EJEMPLARES DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DE DICIEMBRE DE 2002	3,105.00				3,105.00
3	IMPRESION DE LA REVISTA "IDEANDO" DEL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2002.	11,730.00				11,730.00
4	IMPRESION DE 3,000 EJEMPLARES DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DE OCTUBRE DE 2002				\$3,105.00	3,105.00
5	IMPRESION DE 3,000 EJEMPLARES DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DE NOVIEMBRE DE 2002				3,105.00	3,105.00
6	ELABORACION DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE ENERO DE 2003.	17,285.00	\$356.70	\$832.30		18,474.00
7	ELABORACION DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE FEBRERO DE 2003.	16,033.00				16,033.00
8	ELABORACION DE LA REVISTA "IDEANDO" DEL PRIMER TRIMESTRE ENERO-MARZO DE 2003.	12,665.00	185.70	433.30		13,284.00
9	ELABORACION DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE MARZO DE 2003.	17,787.05				17,787.05
10	ELABORACION DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE ABRIL DE 2003.	15,755.00				15,755.00
11	ELABORACION DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE MAYO DE 2003.	15,755.00				15,755.00
12	ELABORACION DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE JUNIO DE 2003.	15,755.00				15,755.00
TOTAL		\$128,059.05	\$542.40	\$1,265.60	\$6,210.00	\$136,077.05

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$128,059.05, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LAS COLUMNAS "ACTIVO FIJO" POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,808.00, CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
6	10381	22-02-03	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IMPRESORA EPSON	\$1,189.00
8	8758	31-03-03	UNICOM UNIVERSO DE LA COMPUTACION 007, S.A. DE C.V.	IMPRESORA C42SX	619.00
TOTAL					\$1,808.00

EN RELACION A LAS ADQUISICIONES ANTES SEÑALADAS, DESPUES DE APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE COMPUTO	\$542.40	\$1,265.60

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, FUE CONVENIENTE RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/232/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN LOS 'FUC'S' 6 Y 8 COMPRA DE IMPRESORAS POR UN MONTO DE \$1,808.00, SON ADQUISICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS EDITORIALES QUE VENIMOS REALIZANDO COMO ES LA ELABORACION DEL BOLETIN MENSUAL 'EQUIDAD Y DEMOCRACIA' Y LA REVISTA TRIMESTRAL 'IDEANDO'. OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, SOLO ASENTANDO CONTABLEMENTE LA PARTE PROPORCIONAL DE \$542.00.

POR LO TANTO, EL MONTO DE \$1,265.60, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS REPORTADOS EN EL 2002" POR UN IMPORTE DE \$6,210.00, CORRESPONDE A EROGACIONES QUE FUERON PRESENTADAS POR LA AGRUPACION Y SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL AÑO DE 2002, POR TAL MOTIVO, EN EL EJERCICIO DE 2003 NO SERIAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO EN EL EJERCICIO 2003	No. DE EVENTO EN EL CUAL FUE REPORTADO EL GASTO EN EL AÑO 2002	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
4	15	3658	24-12-02	GAMA SUCESORES, S.A. DE C.V.	3,000 IMPRESIONES DEL FOLLETO EQUIDAD Y DEMOCRACIA DE OCTUBRE DE 2002.	\$3,105.00
5	17	3659	24-12-02	GAMA SUCESORES, S.A. DE C.V.	3,000 IMPRESIONES DEL FOLLETO EQUIDAD Y DEMOCRACIA DE NOVIEMBRE DE 2002.	3,105.00
TOTAL						\$6,210.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES RESPECTIVAS, ASI COMO LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 7.1 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2288/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR SU AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN VIRTUD DE QUE LOS CHEQUES EMITIDOS PARA EL PAGO DE LOS BOLETINES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE FUERON COBRADOS HASTA EL 200 (SIC), EL GASTO FUE CONSIDERADO HASTA ESTE EJERCICIO. SE ANEXAN LOS ESTADOS DE CUENTA DEL MES DE FEBRERO DONDE SE CONSTATA LO ANTERIOR.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LOS GASTOS ANTES CITADOS SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL AÑO DE 2002, POR TAL MOTIVO, EN EL EJERCICIO DE 2003 NO PODIAN SER TOMADOS EN CUENTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 7.1

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/232/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"REFERENTE A LOS GASTOS REPORTADOS EN EL EJERCICIO 2002 POR UN IMPORTE DE \$6,210.00, CON FACTURAS No. 3658 Y No. 3659, EFECTIVAMENTE SE ENVIARON PERO CON CARGO A PROVEEDORES POR NO CONTAR CON FONDOS PARA PAGAR Y FUERON PAGADOS EN FEBRERO DEL 2003 COMO SE DEMUESTRA CON ESTADO DE CUENTA DE FEBRERO Y COPIA DE LOS CHEQUES NUMERO 514 Y 515 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2003".

LA RESPUESTA DE AGRUPACION SE CONSIDERA INSATISFACTORIA EN VIRTUD DE QUE AL REVISAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2002, SE PUEDE OBSERVAR CLARAMENTE QUE DICHOS GASTOS FUERON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO EN ESE MISMO AÑO, YA QUE LA AGRUPACION PRESENTO LAS COPIAS DE LOS CHEQUES Y EL ESTADO DE CUENTA EN EL CUAL SE OBSERVO QUE HUBIERAN SIDO COBRADOS DICHOS CHEQUES.

POR TAL RAZON, EL IMPORTE DE \$6,210.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$17,173.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS
1	\$17,173.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE**TAREAS EDITORIALES**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$9,200.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN COPIA DE CHEQUE
13	IMPRESION DE 500 EJEMPLARES DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DE JULIO DE 2003 Y 500 DE LA REVISTA IDEANDO DEL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DE 2003	\$4,600.00
14	IMPRESION DE 500 EJEMPLARES DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DE AGOSTO DE 2003	1,150.00
15	IMPRESION DE 500 EJEMPLARES DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DE SEPTIEMBRE DE 2003	1,150.00
16	IMPRESION DE 500 EJEMPLARES DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DE OCTUBRE DE 2003	1,150.00
17	IMPRESION DE 500 EJEMPLARES DEL BOLETIN "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DE NOVIEMBRE DE 2003	1,150.00
TOTAL		\$9,200.00

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$9,200.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE NO SE LOCALIZARON LOS CHEQUES CON LOS QUE SE PAGARON. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS COMPROBANTES EN COMENTO:

NUMERO DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
13	4190	30-12-03	GAMA SUCESORES, S.A. DE C.V.	500 FOLLETOS "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE JULIO DE 2003	\$1,150.00
13	4195	30-12-03	GAMA SUCESORES, S.A. DE C.V.	500 EJEMPLARES DE LA REVISTA "IDEANDO" DEL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DE 2003	3,450.00
14	4191	30-12-03	GAMA SUCESORES, S.A. DE C.V.	500 FOLLETOS "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE AGOSTO DE 2003	1,150.00
15	4192	30-12-03	GAMA SUCESORES, S.A. DE C.V.	500 FOLLETOS "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003	1,150.00
16	4193	30-12-03	GAMA SUCESORES, S.A. DE C.V.	500 FOLLETOS "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE OCTUBRE DE 2003	1,150.00
17	4194	30-12-03	GAMA SUCESORES, S.A. DE C.V.	500 FOLLETOS "EQUIDAD Y DEMOCRACIA" DEL MES DE OCTUBRE DE 2003	1,150.00
TOTAL					\$9,200.00

FUE CONVENIENTE ACLARARLE A LA AGRUPACION QUE AUN CUANDO LOS COMPROBANTES ANTES CITADOS NO REBASABAN LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA MATERIA ES CLARO AL PRECISAR QUE CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON QUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA DONDE SE DEMOSTRARA QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO.

LO ANTES CITADO LE FUE COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/232/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN RELACION A LOS 'FUC' S' NUMEROS 13, 14, 15, 16 Y 17, SE REMITIO LA DOCUMENTACION ORIGINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO. NO SE ENVIARON COPIAS DE CHEQUES PORQUE LA IMPRESION FUE REALIZADA A CREDITO POR GAMA SUCESORES S.A. DE C.V. CON LA PROMESA DE PAGO PARA EL MES DE FEBRERO DE 2004, MISMO QUE FUE CUBIERTO OPORTUNAMENTE, COMO SE ACREDITA CON LA COPIA DE LOS CHEQUES NUMEROS: 580, 581, 582, 583, 584, y 585 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2004.

EL COBRO DE LOS CHEQUES NUMEROS: 580, 581, 582, 583, 584 Y 585, DEBERAN APARECER COMO COBRADOS EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2004, EL CUAL AUN NO ES ENTREGADO POR EL BANCO NACIONAL DE MEXICO. SU REMISION SE HARA EN CUANTO SEA RECIBIDO".

AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA PRESENTA LAS COPIA DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION, TODA VEZ QUE NO PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA EN EL CUAL SE REFLEJE EL COBRO DE LOS CHEQUES.

EN CONSECUENCIA, AL NO PRESENTAR LA COPIA DEL CHEQUE, ASI COMO EL ESTADO DE CUENTA ANTES REFERIDOS, EL GASTO REPORTADO NO SE CONSIDERA QUE ACREDITA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. SIN EMBARGO, CONVIENE SEÑALAR QUE DICHO GASTO PODRA CONSIDERARSE EN SU CASO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL AÑO DE 2005, UNA VEZ QUE EL CHEQUE CON QUE FUE PAGADO SEA PROPORCIONADO A LA AUTORIDAD ELECTORAL Y SE PUEDA VERIFICAR EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE FUE COBRADO POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL NUEVAMENTE EL FUC, LAS MUESTRAS Y LA DOCUMENTACION QUE AMPERE ESTE GASTO, ASI COMO COPIA DEL CHEQUE EN COMENTO Y EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE PUEDA VERIFICAR SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$5,738.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS
001	\$5,738.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO", LAS CIFRAS FINALES DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$79,269.05	\$5,700.16	\$1,873.25			\$71,695.64
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	89,700.00					89,700.00
TAREAS EDITORIALES	145,277.05	128,059.05		\$542.40	\$1,265.60	15,410.00
GASTOS INDIRECTOS	22,911.00		22,911.00			
TOTAL	\$337,157.10	\$133,759.21	\$24,784.25	\$542.40	\$1,265.60	\$176,805.64

POR OTRO LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, ASI COMO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$5,700.16	4.26%
TAREAS EDITORIALES	128,059.05	95.74%
	\$133,759.21	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CABE RECORDAR QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PUEDEN CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASE DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$5,700.16	\$5,700.16	
TAREAS EDITORIALES	128,059.05	88,281.08	\$39,777.97
TOTAL	\$133,759.21	\$93,981.24	\$39,777.97

45. AGRUPACION POLITICA NACIONAL INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC", COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$15,175.26	\$15,175.26	\$59,457.14	\$59,457.14	\$74,632.40	\$74,632.40
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	29,648.50	29,648.50	16,675.00	16,675.00	46,323.50	46,323.50
TAREAS EDITORIALES	86,724.65	86,724.65	125,974.83	125,974.83	212,699.48	212,699.48
GASTOS INDIRECTOS	9,179.96	9,179.96	10,650.88	10,650.88	19,830.84	19,830.84
TOTAL	\$140,728.37	\$140,728.37	\$212,757.85	\$212,757.85	\$353,486.22	\$353,486.22

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$15,175.26, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	JORNADA DE REFLEXION POR LA PAZ, POR NO A LA GUERRA, POR NO A LA INDIFERENCIA.	\$8,231.94
2	SEMINARIO "SOCIALISMO DEMOCRATICO O TERCERA VIA"	6,943.32
TOTAL		\$15,175.26

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$29,648.50, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA INSUFICIENTE
1	PROYECTO DE INVESTIGACION PARA LA ELABORACION DEL LIBRO "BREVE HISTORIA DE LA SOCIAL DEMOCRACIA"	\$29,648.50

MEDIANTE OFICIO No. STCFRPAP/257/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	PROYECTO DE INVESTIGACION PARA LA ELABORACION DEL LIBRO "BREVE HISTORIA DE LA SOCIALDEMOCRACIA"	\$29,648.50

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$86,724.65, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	EDICION DE "EL REHILETE" No. 5 DE ENERO 2003	\$8,864.90
2	EDICION DE "EL REHILETE" No. 6 DE FEBRERO 2003	5,945.95
3	REVISTA TRIMESTRAL "IDEAS" No. 2 DE FEBRERO 2003	15,870.20
4	EDICION DE "EL REHILETE" No. 7 DE MARZO 2003	8,436.40
5	EDICION DE "EL REHILETE" No. 8 DE ABRIL 2003	8,436.40
6	REVISTA TRIMESTRAL "IDEAS" No. 3 DE MAYO 2003	20,139.45
7	EDICION DE "EL REHILETE" No. 9 DE MAYO 2003	7,225.45
8	EDICION DE "EL REHILETE" No. 10 DE JUNIO 2003	11,805.90
TOTAL		\$86,724.65

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$9,179.96, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
1	\$9,179.96

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$59,457.14, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTO SIN EVIDENCIA	CHEQUES NO COBRADOS	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
1	"POPULISMO: ULTIMA MODA POLITICA"	\$24,373.90		\$3,026.32	\$27,400.22
2	"LA VERDAD SOBRE LA CRISIS DEL SISTEMA DE PENSIONES"	21,271.12	\$8,625.00	2,160.80	32,056.92
TOTAL		\$45,645.02	\$8,625.00	\$5,187.12	\$59,457.14

MEDIANTE OFICIO No. STCFRPAP/257/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	"POPULISMO: ULTIMA MODA POLITICA"	\$27,400.22
2	"LA VERDAD SOBRE LA CRISIS DEL SISTEMA DE PENSIONES"	32,056.92
TOTAL		\$59,457.14

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$16,675.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA INSUFICIENTE
1	PROYECTO DE INVESTIGACION PARA LA ELABORACION DEL LIBRO "BREVE HISTORIA DE LA SOCIALDEMOCRACIA"	\$16,675.00

PROCEDE ACLARAR, QUE ESTA INVESTIGACION FUE REALIZADA EN DOS PARTES, LA PRIMERA FUE PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN EL PRIMER SEMESTRE, POR LO QUE FUE ANALIZADA Y OBSERVADA POR LA AUTORIDAD EN EL MISMO, POR LO TANTO, UNICAMENTE SE ANALIZO EN ESTE APARTADO LA PARTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE.

MEDIANTE OFICIO No. STCFRPAP/257/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	PROYECTO DE INVESTIGACION PARA LA ELABORACION DEL LIBRO "BREVE HISTORIA DE LA SOCIALDEMOCRACIA"	\$16,675.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$125,974.83, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	EDICION DE "EL REHILETE" No. 11 DE JULIO 2003	\$15,530.08
2	EDICION DE "EL REHILETE" No. 12 DE AGOSTO 2003	10,962.95
3	REVISTA TRIMESTRAL "IDEAS" No. 4 DE AGOSTO 2003	17,523.70
4	EDICION DE "EL REHILETE" No. 13 DE SEPTIEMBRE 2003	15,911.40
5	EDICION DE "EL REHILETE" No. 14 DE OCTUBRE 2003	15,911.40
6	REVISTA TRIMESTRAL "IDEAS" No. 5 NOVIEMBRE 2003	21,412.95
7	EDICION DE "EL REHILETE" No. 15 DE NOVIEMBRE 2003	10,928.45
8	EDICION DE "EL REHILETE" No. 16 DE DICIEMBRE 2003	17,793.90
TOTAL		\$125,974.83

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$10,650.88, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
1	\$10,650.88

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 3.3 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$74,632.40	\$74,632.40	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	46,323.50	46,323.50	
TAREAS EDITORIALES	212,699.48	212,699.48	
GASTOS INDIRECTOS	19,830.84		\$19,830.84
TOTAL	\$353,486.22	\$333,655.38	\$19,830.84

46. AGRUPACION POLITICA NACIONAL JACINTO LOPEZ MORENO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

ACTIVIDAD	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$95,000.00	\$181,578.95	\$50,000.00	\$0.00	\$145,000.00	\$181,578.95
TAREAS EDITORIALES	201,818.00	201,818.00	294,400.00	294,400.00	496,218.00	496,218.00
GASTOS INDIRECTOS	51,602.54	51,602.54	54,998.04	54,998.04	106,600.58	106,600.58

TOTAL	\$348,420.54	\$434,999.49	\$399,398.04	\$349,398.04	\$747,818.58	\$784,397.53

EN CONSECUENCIA, FUE IMPORTANTE SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO TANTO, DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/224/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$181,578.95	\$181,578.95	\$50,000.00	\$0.00	\$231,578.95	\$181,578.95
TAREAS EDITORIALES	201,818.00	201,818.00	294,400.00	294,400.00	496,218.00	496,218.00
GASTOS INDIRECTOS	51,602.54	51,602.54	54,998.04	54,998.04	106,600.58	106,600.58
TOTAL	\$434,999.49	\$434,999.49	\$399,398.04	\$349,398.04	\$834,397.53	\$784,397.53

SIN EMBARGO, COMO SE PUEDE OBSERVAR LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDEN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, POR LO TANTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

PRIMER SEMESTRE

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$181,578.95, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENO NUMERO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	GUIA CONSTITUCIONAL SIGLO XIX	\$181,578.95

MEDIANTE OFICIO No. STCPPR/224/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA DEL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

EVENO NUMERO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	GUIA CONSTITUCIONAL SIGLO XIX	\$181,578.95

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$201,818.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENO NUMERO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	PRECIO FUERA DE MERCADO	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
1	REVISTA MENSUAL "EL SEMBRADOR"	\$54,050.00		\$54,050.00
2	REVISTA TRIMESTRAL "VIENTOS DEL CAMBIO"	44,268.00		44,268.00
4	PAGINA INTERNET APN		\$103,500.00	103,500.00
TOTAL		\$98,318.00	\$103,500.00	\$201,818.00

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$98,318.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "FUERA DE PRECIO DE MERCADO" POR UN IMPORTE DE \$103,500.00 QUE CORRESPONDE A LA ELABORACION DE UNA PAGINA DE INTERNET Y AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES ANTES CITADOS CON REQUISITOS FISCALES Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL GASTO NO PODRIA SER ACEPTADO EN SU TOTALIDAD TODA VEZ QUE SE CONSIDERO QUE EL PRECIO DE LA PAGINA ANTES MENCIONADA PODIA ESTAR FUERA DEL VALOR DEL MERCADO. A CONTINUACION SE DETALLAN LAS FACTURAS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
4	1417	10-03-03	JOSE JESUS OLIVARES GARCIA	3a. ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA PAGINA DE INTERNET	\$51,750.00
4	1410	25-02-03	JOSE JESUS OLIVARES GARCIA	2a. ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA PAGINA DE INTERNET	51,750.00
TOTAL					\$103,500.00

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CABE SEÑALAR QUE EL IMPORTE TOTAL EROGADO EN ESTA PAGINA EN EL AÑO DE 2003 FUE DE \$155,250.00 EL CUAL SE INTEGRA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	IMPORTE EROGADO EN EL PRIMER SEMESTRE	IMPORTE EROGADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL EROGADO EN EL 2003 E LA PAGINA DE INTERNET
4	\$103,500.00	\$51,750.00	\$155,250.00

Y AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LOS CUALES AMPARABAN EL GASTO POR LA PAGINA WEB, EL GASTO PODRIA NO SER ACEPTADO EN SU TOTALIDAD, TODA VEZ QUE SE CONSIDERABA QUE EL PRECIO DE LA PAGINA DE INTERNET CITADA PODRIA ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO, POR LO TANTO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION DETERMINARA LO CONDUCENTE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

POR LO TANTO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITO AL SECRETARIO TECNICO QUE REALIZARA TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA LA INVESTIGACION EN COMENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE CON BASE EN LOS RESULTADOS SE DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE SE ACEPTARIA COMO EROGACION POR LA ACTIVIDAD EN CUESTION.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE REALIZARON LAS TRES COTIZACIONES SOLICITADAS, Y UNA ADICIONAL SIENDO EL COSTO PROMEDIO DE LA PAGINA DE INTERNET REFERIDA EL IMPORTE DE \$8,421.45, COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

PROVEEDOR	CONCEPTO FACTURADO	PRECIO PAGADO	COTIZACION REALIZADA POR EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE FISCALIZACION CON:	PRECIO DE LA PAGINA WEB SEGUN EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSULTADO INCLUYE IVA:
JOSE JESUS OLIVARES GARCIA	3a. ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA PAGINA DE INTERNET	\$155,250.00	INTERMEXICO	\$10,350.00
			MX RED	3,432.75
			ISP	11,749.55
			GECSA ENLACES	8,153.50

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL OBSERVO QUE EL PRECIO DE LA TAREA EN COMENTO FLUCTUA ENTRE EL MONTO MINIMO DE \$3,432.75 Y MAXIMO DE \$11,749.55. EN CONSECUENCIA Y CON BASE EN LAS COTIZACIONES REALIZADAS SE DETERMINO QUE EL COSTO PROMEDIO

QUE SE ACEPTARA COMO GASTO DIRECTO POR ESTA ACTIVIDAD ES POR UN IMPORTE DE \$8,421.45, POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA DE \$146,828.55, ESTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

(Continúa en la Sexta Sección)

SEXTA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Quinta Sección)

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$51,602.54, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
1	\$47,290.04	\$1,293.75	\$3,018.75	\$51,602.54

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$47,290.04, SE CONSIDERO QUE FUE EROGADO EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS COLUMNAS DE "ACTIVO FIJO" POR UN IMPORTE TOTAL DE \$4,312.50, RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, SE INTEGRO COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
328	12-03-03	FRANCISCO CARRIZAL ITURBIDE	IMPRESORA SAMSUNG	\$2,817.50
333	15-04-03	FRANCISCO CARRIZAL ITURBIDE	DISCO DURO	1,495.00
TOTAL				\$4,312.50

EN RELACION A LAS ADQUISICIONES ANTES SEÑALADAS, DESPUES DE APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EQUIPO DE COMPUTO	\$1,293.75	\$3,018.75

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, CABE RECORDAR QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARA EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/224/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO SOLO EL IMPORTE DE \$1,293.75, SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

SEGUNDO SEMESTRE

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$50,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO NUMERO	CONCEPTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
3	CONGRESOS CONSTITUYENTES Y DEBATES DEL SIGLO XIX	\$50,000.00

DE LA VERIFICACION A LA EVIDENCIA DE LA INVESTIGACION PRESENTADA, SE OBSERVO QUE LA INFORMACION PLASMADA EN EL TEXTO SON LOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION DE 1824, ASI COMO LOS DEBATES EN TORNO A LA MISMA, SIN QUE LA CITADA MUESTRA CUMPLIERA CON UNA METODOLOGIA

CIENTIFICA, TODA VEZ QUE UNICAMENTE SEÑALABA LAS PAGINAS DE VARIOS LIBROS AL PIE DE CADA HOJA. A CONTINUACION SE RELACIONA LA MUESTRA ENTREGADA Y LA EVIDENCIA SOLICITADA.

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRA ENTREGADA	EVIDENCIA SOLICITADA
3	CONGRESOS CONSTITUYENTES Y DEBATES DEL SIGLO XIX	UNA CARPETA QUE CONTIENE: ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACION DE 1824 (153 HOJAS). ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACION DE 1824 ORIGINAL (10 HOJAS). CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (4 DE OCTUBRE DE 1824) (43 HOJAS) CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS DEBATES EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1824 (145 HOJAS) CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (4 DE OCTUBRE DE 1824) (24 HOJAS)	EXPLORACION. CONCLUSIONES SOLUCION AL PROBLEMA PLANTEADO. BIBLIOGRAFIA. MUESTRAS ESPECIFICAS QUE PRECISEN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION.

FUE CONVENIENTE ACLARARLE A LA AGRUPACION QUE LA EVIDENCIA SOLICITADA OBEDECE A QUE LA CITADA INVESTIGACION NO FUE REALIZADA SIGUIENDO UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, ADEMAS DE QUE NO CONTABA CON ELEMENTOS QUE PERMITIERAN PRECISAR QUE SU TEMATICA ABORDABA ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROBLEMÁTICA NACIONAL Y NO SE VINCULABA CON EL OBJETIVO DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA, CULTURAL Y POLÍTICA, O DE UNA OPINIÓN PÚBLICA MEJOR INFORMADA, NI EL BENEFICIO QUE SE OBTUVO AL LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD.

EN CONSECUENCIA, SE LE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA EVIDENCIA SEÑALADA EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA". LO ANTERIOR FUE CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO FUERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO B), 6.2, FRACCION I, 6.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO Y SERAN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

(...)

B) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. CON ESTAS ACTIVIDADES SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS SOBRE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION. TALES ESTUDIOS DEBERAN CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS.

(...)"

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

(...)"

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/224/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN RELACION AL TRABAJO DE INVESTIGACION DE LOS 'CONGRESOS CONSTITUYENTES Y SUS DEBATES EN EL SIGLO XIX', LA MUESTRA ENTREGADA SOLO CORRESPONDE A UN AVANCE DEL TRABAJO YA QUE NO SE HA INCLUIDO EN SU TOTALIDAD, DE TAL MANERA QUE LA EVIDENCIA SOLICITADA SERA ENTREGADA A LA CONCLUSION DEL MISMO".

DEBIDO A QUE LA INVESTIGACION NO HABIA CONCLUIDO TAL COMO LO SEÑALA LA AGRUPACION Y AL NO HABER PROPORCIONADO LA EVIDENCIA DEFINITIVA, LA CUAL DEBE CUMPLIR A CABALIDAD UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, EL IMPORTE DE \$50,000.00 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 5.5.

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO."

SIN EMBARGO, DICHO IMPORTE PODRA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL AÑO 2004, SI PROPORCIONA LA INVESTIGACION CUMPLIENDO EN FORMA PRECISA LA METODOLOGIA CIENTIFICA, SITUACION QUE SE VERIFICARA EN SU MOMENTO.

NO OBSTANTE, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

EVENUTO NUMERO	CONCEPTO	DOCUMENTACION RELACIONADA EN "FUC" NO LOCALIZADA
3	CONGRESOS CONSTITUYENTES Y DEBATES DEL SIGLO XIX	\$50,000.00

EN RELACION CON LA COLUMNA "DOCUMENTACION RELACIONADA EN 'FUC' NO LOCALIZADA" POR UN IMPORTE DE \$50,000.00, CORRESPONDIA A ANTICIPOS REALIZADOS A ALEJANDRO MORALES BECERRA POR LA INVESTIGACION "CONGRESOS CONSTITUYENTES Y DEBATES DEL SIGLO XIX", DE LOS CUALES DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZARON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS ANTICIPOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
3	S/N	19-08-03	ALEJANDRO MORALES BECERRA	\$20,000.00
3	S/N	08-10-03	ALEJANDRO MORALES BECERRA	15,000.00
3	S/N	19-12-03	ALEJANDRO MORALES BECERRA	15,000.00
TOTAL				\$50,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL A NOMBRE DE ESTA, QUE CUMPLIERA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES..."

ARTICULO 102

"LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, LEGALMENTE RECONOCIDOS, TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

LA FEDERACION, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTITUCIONES QUE POR LEY ESTEN OBLIGADAS A ENTREGAR AL GOBIERNO FEDERAL EL IMPORTE INTEGRO DE SU REMANENTE DE OPERACION, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DE ESTE ARTICULO.

LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE NO TRIBUTEN CONFORME AL TITULO II DE ESTA LEY, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO Y LAS QUE ESTABLECEN LOS DOS ULTIMOS PARRAFOS DEL ARTICULO 95 DE ESTA LEY".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII.- FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/224/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EL IMPORTE DE \$50,000.00 CORRESPONDE A ANTICIPOS REALIZADOS A ALEJANDRO MORALES BECERRA POR EL TRABAJO DE INVESTIGACION 'CONGRESOS CONSTITUYENTES Y SUS DEBATES EN EL SIGLO XIX' Y ESTAN REFLEJADOS EN EL FUC DEL EVENTO 3, COMO SE MENCIONA EN EL PUNTO NUMERO 1 AUN NO CONCLUYE EL TRABAJO, POR LO TANTO NO CONTAMOS CON EL COMPROBANTE FISCAL, EL CUAL SE OBTENDRA HASTA LA CONCLUSION DEL MISMO".

EN CONSECUENCIA, AL NO PROPORCIONAR LA DOCUMENTACION SOPORTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LA INVESTIGACION CON LA MULTICITADA METODOLOGIA CIENTIFICA COMO SE SEÑALO EN EL PUNTO ANTERIOR EL IMPORTE DE \$50,00.00 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SIN EMBARGO COMO SE SEÑALO ANTERIORMENTE DICHO IMPORTE PODRA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL AÑO 2004, SI PROPORCIONA LA INVESTIGACION CUMPLIENDO EN FORMA PRECISA LA METODOLOGIA CIENTIFICA. ASI COMO LA DOCUMENTACION SOPORTE A NOMBRE DE LA AGRUPACION CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES FUERON PAGADOS EL GASTO, EL ESTADO DE CUENTA BANCARIA DONDE SE REFLEJE EL COBRO CORRESPONDIENTE, TODO ANEXO A SU RESPECTIVO FORMATO "FUC". MISMO QUE SERA OBJETO DE VERIFICACION EN SU MOMENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION INICIALMENTE PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$294,400.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENO NUMERO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	SIN EVIDENCIA	CHEQUES NO COBRADOS	TOTAL
1	REVISTA MENSUAL "EL SEMBRADOR" (MAYO A DICIEMBRE)	\$96,600.00		\$13,800.00	\$110,400.00

2	REVISTA TRIMESTRAL "EL SEMBRADOR" (2o., 3o. Y 4o. TRIMESTRE)	110,400.00		21,850.00	132,250.00
4	PAGINA INTERNET APN		\$51,750.00		51,750.00
TOTAL		\$207,000.00	\$51,750.00	\$35,650.00	\$294,400.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/224/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS

EVENTO NUMERO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	SIN EVIDENCIA	TOTAL
1	REVISTA MENSUAL "EL SEMBRADOR" (MAYO A DICIEMBRE)	\$110,400.00		\$110,400.00
2	REVISTA TRIMESTRAL "EL SEMBRADOR" (2o., 3o. Y 4o. TRIMESTRE)	132,250.00		132,250.00
4	PAGINA INTERNET APN		\$51,750.00	51,750.00
TOTAL		\$242,650.00	\$51,750.00	\$294,400.00

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$242,650.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "FUERA DE PRECIO DE MERCADO" POR UN IMPORTE DE \$51,750.00 QUE CORRESPONDE A LA ELABORACION DE LA CUARTA ETAPA DE UNA PAGINA DE INTERNET A CONTINUACION SE DETALLA LA FACTURA EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
4	1453	13-08-03	JOSE JESUS OLIVARES GARCIA.	4a. ETAPA Y CONSTRUCCION DE LA PAGINA DE INTERNET, COMPRENDE LA PUESTA A PPUNTO DE LA INFORMACION PARA EL SITIO, ASI COMO LA VERIFICACION DE LAS SECCIONES, SERVICIOS E INTERACTIVIDAD PARA LA AGRUPACION.	\$51,750.00

CABE SEÑALAR QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL GASTO PODRIA NO SER ACEPTADO EN SU TOTALIDAD, TODA VEZ QUE SE CONSIDERO QUE EL PRECIO DE LA PAGINA MENCIONADA PODIA ESTAR FUERA DEL VALOR DEL MERCADO YA QUE EL IMPORTE TOTAL EROGADO EN ESTA PAGINA EN EL AÑO 2003 FUE DE \$155,250.00. EL CUAL SE INTEGRA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	IMPORTE EROGADO EN EL PRIMER SEMESTRE	IMPORTE EROGADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL EROGADO EN EL 2003 EN LA PAGINA DE INTERNET
4	\$103,500.00	\$51,750.00	\$155,250.00

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LOS CUALES AMPARABAN EL GASTO POR LA PAGINA WEB, EL GASTO PODRIA NO SER ACEPTADO EN SU TOTALIDAD, TODA VEZ QUE SE CONSIDERABA QUE EL PRECIO DE LA PAGINA DE INTERNET CITADA PODRIA ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO, POR LO TANTO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION DETERMINARA LO CONDUCENTE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

POR LO TANTO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITO AL SECRETARIO TECNICO QUE REALIZARA TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA LA INVESTIGACION EN

COMENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE CON BASE EN LOS RESULTADOS SE DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE SE ACEPTARIA COMO EROGACION POR LA ACTIVIDAD EN CUESTION.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE REALIZARON LAS TRES COTIZACIONES SOLICITADAS, SIENDO EL COSTO PROMEDIO DE LA PAGINA DE INTERNET REFERIDA EL IMPORTE DE \$8,421.45, COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

PROVEEDOR	CONCEPTO FACTURADO	PRECIO PAGADO	COTIZACION REALIZADA POR EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE FISCALIZACION CON:	PRECIO DE LA PAGINA WEB SEGUN EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSULTADO INCLUYE IVA:
José Jesús Olivares García	2a., 3a. y 4a. Etapa de Construcción de la Página de Internet	\$155,250.00	Intermexico	\$10,350.00
			MX Red	3,432.75
			ISPO	11,749.55
			Gecsa Enlaces	8,153.50

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL OBSERVO QUE EL PRECIO DE LA TAREA EN COMENTO FLUCTUA ENTRE EL MONTO MINIMO DE \$3,432.75 Y MAXIMO DE \$11,749.55. EN CONSECUENCIA Y CON BASE EN LAS COTIZACIONES REALIZADAS SE DETERMINO QUE EL COSTO PROMEDIO QUE SE ACEPTARA COMO GASTO DIRECTO POR ESTA ACTIVIDAD ES POR UN IMPORTE DE \$8,421.45, POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA DE \$146,828.55, ESTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$54,998.04, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	CHEQUES NO COBRADOS	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
5	\$44,206.20	\$10,791.84	\$54,998.04

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/224/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
5	\$54,998.04

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "JACINTO LOPEZ MORENO", LAS CIFRAS FINALES DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$181,578.95	\$181,578.95				
TAREAS EDITORIALES	496,218.00	349,389.45				\$146,828.55
GASTOS INDIRECTOS	106,600.58		\$102,288.08	\$1,293.75	\$3,018.75	
TOTAL	\$784,397.53	\$530,968.40	\$102,288.08	\$1,293.75	\$3,018.75	\$146,828.55

47. AGRUPACION POLITICA NACIONAL JUNTA DE MUJERES POLITICAS, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)+(3)	(2) +(4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$10,104.18	\$10,104.18	\$54,478.90	\$28,602.30	\$64,583.08	\$38,706.48
TAREAS EDITORIALES	106,710.00	106,710.00	96,066.35	96,066.35	202,776.35	202,776.35
TOTAL	\$116,814.18	\$116,814.18	\$150,545.25	\$124,668.65	\$267,359.43	\$241,482.83

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBEN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/219/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)+(3)	(2) +(4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$14,636.50	\$14,636.50	\$51,016.30	\$51,016.50	\$65,652.80	\$65,652.80
TAREAS EDITORIALES	108,186.00	108,186.00	99,252.35	99,252.35	207,438.35	207,438.35
TOTAL	\$122,822.50	\$122,822.50	\$150,268.65	\$150,268.65	\$273,091.15	\$273,091.15

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$10,104.18, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS INDIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
UNICO	SIN NOMBRE	\$783.00	\$9,321.18	\$10,104.18

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/219/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES A ESTA ACTIVIDAD.

EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO LAS ACLARACIONES Y EVIDENCIAS SOLICITADAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	DOCUMENTACION ADICIONAL	TOTAL
UNICO	TALLER "CAPACITACION SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE EQUITAD DE GENERO	\$9,321.18	\$783.00	\$4,532.32	\$14,636.50

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$9,321.18, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$783.00, CORRESPONDE A UN EGRESO QUE NO SE VINCULA DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. A CONTINUACION SE DETALLA LA EROGACION EN COMENTO:

No. DE RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
LA280303598084	28-03-03	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C. V.	PAGO RECIBO TELEFONICO	\$783.00

LO ANTERIOR, EN PRIMERA INSTANCIA FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2220/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 23 DEL MISMO MES Y AÑO SOLICITANDOLE QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 3.3

"POR GASTOS INDIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, Y SOLO SE ACEPTARAN CUANDO SE ACREDITE QUE SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO GASTOS INDIRECTOS LOS SIGUIENTES:

(...)

II. GASTOS POR RENTA, REPARACION Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA, Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOCALES Y OFICINAS DE LA AGRUPACION POLITICA EN LOS QUE SE REALICEN LABORES RELACIONADAS CON ALGUNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;

(...)"

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA 'GASTOS INDIRECTOS' POR UN IMPORTE DE \$783.00 ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL TELEFONO FUE UTILIZADO PARA INVITAR A TODOS LOS QUE SE IBAN A BENEFICIAR DEL CURSO DE CAPACITACION POLITICA POR LO QUE SE CONSIDERA QUE ESTE GASTO DEBE DE SER CONSIDERADO COMO DIRECTO".

A LA CONTESTACION DE LA AGRUPACION, FUE PRECISO SEÑALARLE QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS GASTOS POR EL SERVICIO TELEFONICO SON CONSIDERADOS COMO GASTOS INDIRECTOS.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/219/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFIESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA 'GASTOS INDIRECTOS' POR UN IMPORTE DE \$783.00 ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL TELEFONO FUE UTILIZADO PARA INVITAR A TODOS LOS QUE SE IBAN A BENEFICIAR DEL CURSO DE CAPACITACION POLITICA POR LO QUE SE CONSIDERA QUE ESTE GASTO DEBE DE SER CONSIDERADO COMO DIRECTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SATISFIZO A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS GASTOS POR SERVICIO TELEFONICO SE CONSIDERAN GASTOS INDIRECTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.3, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR TAL RAZON, EL IMPORTE DE \$783.00, SE CONSIDERO COMO GASTO INDIRECTO.

RESPECTO A LA COLUMNA "DOCUMENTACION ADICIONAL" POR UN IMPORTE DE \$4,532.32, CORRESPONDE A DOCUMENTACION SOPORTE QUE INICIALMENTE LA AGRUPACION NO HABIA REPORTADO EN EL FORMATO "FUC", LA CUAL ADICIONO PRESENTANDO UN NUEVO "FUC", POR LO TANTO, ESTE IMPORTE NO TIENE VALIDEZ PARA EFCTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO TODA VEZ QUE LA AGRUPACION DEBIO REPORTAR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS REALIZADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003. A CONTINUACION SE SEÑALA LA DOCUMENTACION EN COMENTO:

No. DE RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE

51951	11-03-03	TURISTAR CINCO ESTRELLAS, S.A. DE C.V.	TICKET DE AUTOBUS DE SALTILLO AL DISTRITO FEDERAL	\$713.00
51949	11-03-03	TURISTAR CINCO ESTRELLAS, S.A. DE C.V.	TICKET DE AUTOBUS DE SALTILLO AL DISTRITO FEDERAL	713.00
51950	11-03-03	TURISTAR CINCO ESTRELLAS, S.A. DE C.V.	TICKET DE AUTOBUS DE SALTILLO AL DISTRITO FEDERAL	713.00
SIN FOLIO	12-03-03	TAXIS EN TERMINALES CENTRALES AUTOBUSES	PASAJES	65.00
94167	15-03-03	OPERADORA NOCHEBUENA, S.A. DE C.V.	HOSPEDAJE	802.60
360797	14-03-03	COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	GALLETAS, AZUCAR, SEVILLETAS	197.35
31788	28-03-03	JOSEFA SANTAMARIA AGUIRRE	PAPELERIA	742.56
49264	26-02-03	OFFICE DEPOT DE MEXICO	PAPELERIA	585.81
TOTAL				\$4,532.32

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA DOCUMENTACION NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 7.1

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO".

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$106,710.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	SIN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES FISCALES	TOTAL
1	REVISTA POLITICA DEL PRIMER TRIMESTRE	\$13,915.00	\$5,000.00	\$18,915.00
2	PAGO DEL DISEÑO DE LA PAGINA INTERNET	24,610.00		24,610.00
3	PUBLICACION MENSUAL DE ENERO DE 2003	4,197.50	5,000.00	9,197.50
4	PUBLICACION MENSUAL DE FEBRERO DE 2003	4,197.50	5,000.00	9,197.50
5	PUBLICACION MENSUAL DE MARZO DE 2003	4,197.50	7,000.00	11,197.50
6	PUBLICACION MENSUAL DE ABRIL DE 2003	4,197.50	7,000.00	11,197.50
7	PUBLICACION MENSUAL DE MAYO DE 2003	4,197.50	7,000.00	11,197.50
8	PUBLICACION MENSUAL DE JUNIO DE 2003	4,197.50	7,000.00	11,197.50
TOTAL		\$63,710.00	\$43,000.00	\$106,710.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/219/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE CORRECCIONES O ACLARACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN ESTA ACTIVIDAD.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE "FUC"	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
1	REVISTA POLITICA DEL PRIMER TRIMESTRE	\$18,935.00
2	PAGO DEL DISEÑO DE LA PAGINA INTERNET	24,610.00
3	PUBLICACION MENSUAL DE ENERO DE 2003	9,217.50
4	PUBLICACION MENSUAL DE FEBRERO DE 2003	9,217.50
5	PUBLICACION MENSUAL DE MARZO DE 2003	11,551.50

6	PUBLICACION MENSUAL DE ABRIL DE 2003	11,551.50
7	PUBLICACION MENSUAL DE MAYO DE 2003	11,551.50
8	PUBLICACION MENSUAL DE JUNIO DE 2003	11,551.50
TOTAL		\$108,186.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTE CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$28,602.30, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS INDIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE			TOTAL REPORTADO EN "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
			CON REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION REPORTADA EN "FUC" NO LOCALIZADA	TOTAL		
		(1)	(2)	(3)	4 (2+3)	6 (1+4)	5 (1+2)
2	TALLER DE CAPACITACION SOBRE DEMOCRACIA CIUDADANA.	\$7,938.30	\$4,237.70		\$4,237.70	\$12,176.00	\$12,176.00
3	CURSO DE CAPACITACION POLITICA DE DEMOCRACIA Y CIUDADANIA, AGUASCALIENTES.		483.00	\$7,938.30	8,421.30	8,421.30	483.00
4	TALLER DE CAPACITACION SOBRE DEMOCRACIA Y CIUDADANIA MONTOSO, AGUASCALIENTES.	7,938.30	5,505.54		5,505.54	13,443.84	13,443.84
5	TALLER DE CAPACITACION Y PRINCIPIOS DE ORATORIA.			5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
6	TALLER DE CAPACITACION ORGANIZANDO MAS MUJERES EN LA COMUNIDAD.		2,499.46	7,938.30	10,437.76	10,437.76	2,499.46
7	TALLER DE CAPACITACION, CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE EQUITAD Y GENERO.			5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
TOTAL		\$15,876.60	\$12,725.70	\$25,876.60	\$38,602.30	\$54,478.90	\$28,602.30

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/219/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
2	TALLER DE CAPACITACION SOBRE DEMOCRACIA CIUDADANA.	\$4,237.70	\$7,938.30		\$12,176.00
3	CURSO DE CAPACITACION POLITICA DE DEMOCRACIA Y CIUDADANIA, AGUASCALIENTES.	7,837.00			7,837.00
4	TALLER DE CAPACITACION SOBRE DEMOCRACIA Y CIUDADANIA MONTOSO, AGUASCALIENTES.	13,443.84			13,443.84

5	TALLER DE CAPACITACION Y PRINCIPIOS DE ORATORIA.	5,020.00			5,020.00
6	TALLER DE CAPACITACION ORGANIZANDO MAS MUJERES EN LA COMUNIDAD.			\$7,519.46	7,519.46
7	TALLER DE CAPACITACION, CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE EQUIDAD Y GENERO.	5,020.00			5,020.00
TOTAL		\$35,558.54	\$7,938.30	\$7,519.46	\$51,016.30

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$35,558.54, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$7,938.30, ESTE FUE EROGADO EN UN GASTO QUE NO SE VINCULA DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE CORRESPONDE A UN RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADO A SALARIOS QUE NO ESPECIFICABA LAS TAREAS REALIZADAS. A CONTINUACION SE DETALLA EL RECIBO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS				
	FOLIO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
2	SIN NUMERO	16-07-03	YOLANDA RODRIGUEZ RAMIREZ	INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS MES DE JULIO DE 2003.	\$7,938.30

POR LO ANTES EXPUESTO AL NO IDENTIFICAR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL QUE FUE EROGADO EL GASTO, SE CONSIDERO COMO GASTO INDIRECTO.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/219/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"SE PRESENTAN LOS RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS (...) ESPECIFICANDO EL EVENTO EN ESPECIFICO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES".

DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, SE DETERMINO QUE EL RECIBO ANTES CITADO NO ESPECIFICA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, EN CONSECUENCIA, EL GASTO NO SE VINCULA DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD REPORTADA. POR TAL RAZON EL IMPORTE DE \$7,938.30, SE CONSIDERO UN GASTO INDIRECTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$7,519.46, LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION NO SE CONSIDERABA QUE ACREDITARA EL GASTO, TODA VEZ QUE LA ACTIVIDAD NO INCLUYO LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS MUESTRAS ENTREGADAS, ASI COMO LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE MUESTRA ENTREGADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
6	TALLER DE CAPACITACION Y ORGANIZANDO MAS MUJERES EN LA COMUNIDAD	PROGRAMA DE TRABAJO, 3 FOTOGRAFIAS, PUBLICIDAD DEL EVENTO.	CONVOCATORIA AL EVENTO LISTAS DE ASISTENTES CON FIRMAS AUTOGRAFAS MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, EN SU CASO.	\$7,519.46

CON EL PROPOSITO DE QUE EL GASTO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA COMPROBACION, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS EVIDENCIAS ANTES CITADAS PARA CONSTATAR LA ACTIVIDAD REALIZADA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD.

LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.1

"A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
- II. PROGRAMA DEL EVENTO;
- III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA;
- IV. FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;
- V. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y
- VI. PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.

LA PRESENTACION DE LA MUESTRA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DE ESTE ARTICULO PODRA SER SUSTITUIDA POR LA ASISTENCIA DE ALGUN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. LA AGRUPACION DEBERA AVISAR DEL EVENTO A DICHA DIRECCION CON UN MINIMO DE 5 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/219/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO A LA AUTORIDAD ELECTORAL DIVERSA DOCUMENTACION QUE CONSISTE EN EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION NO SE LOCALIZARON LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS DEL EVENTO NUMERO 6.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR TAL RAZON, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$7,519.46.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$96,066.35, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS QUE EXCEDEN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES	SIN ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	SIN EVIDENCIA	TOTAL REPORTADO EN EL "FUC"
9	PUBLICACION MENSUAL DE JULIO DE 2003.	\$1,834.25	\$7,000.00				\$8,834.25
10	PUBLICACION MENSUAL DE AGOSTO DE 2003.	1,834.25		\$7,000.00			8,834.25
11	PUBLICACION MENSUAL DE SEPTIEMBRE DE 2003.	1,834.25		7,000.00			8,834.25
12	PUBLICACION MENSUAL DE OCTUBRE DE 2003.	1,834.25	7,000.00				8,834.25
13	PUBLICACION MENSUAL DE NOVIEMBRE DE 2003.	1,834.25			\$7,000.00		8,834.25
14	PUBLICACION MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2003.	1,834.25			7,000.00		8,834.25

15	PUBLICACION TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO DE 2003.					\$13,920.95	13,920.95
16	PUBLICACION TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE DE 2003.			11,499.95			11,499.95
17	PUBLICACION TRIMESTRAL OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2003.			11,499.95	2,000.00		13,499.95
18	MANTENIMIENTO DE PAGINA DE INTERNET.				4,140.00		4,140.00
TOTAL		\$11,0005.50	\$14,000.00	\$36,999.90	\$20,140.00	\$13,920.95	\$96,066.35

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/219/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION UNA SERIE DE ACLARACIONES, MUESTRAS Y EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES A ESTA ACTIVIDAD.

EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, MUESTRAS Y EVIDENCIAS SOLICITADAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE "FUC"	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
9	PUBLICACION MENSUAL DE JULIO DE 2003	\$9,188.25
10	PUBLICACION MENSUAL DE AGOSTO DE 2003	9,188.25
11	PUBLICACION MENSUAL DE SEPTIEMBRE DE 2003	9,188.25
12	PUBLICACION MENSUAL DE OCTUBRE DE 2003	9,188.25
13	PUBLICACION MENSUAL DE NOVIEMBRE DE 2003	9,188.25
14	PUBLICACION MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2003	9,188.25
15	PUBLICACION TRIMESTRAL ABRIL JUNIO DE 2003	14,274.95
16	PUBLICACION TRIMESTRAL JULIO SEPTIEMBRE DE 2003	11,853.95
17	PUBLICACION TRIMESTRAL OCTUBRE DICIEMBRE DE 2003	13,853.95
18	MANTENIMIENTO DE LA PAGINA DE INTERNET	4,140.00
TOTAL		\$99,252.35

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "JUNTA DE MUJERES POLITICAS, A.C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$65,652.80	\$44,879.72	\$8,721.30	\$12,051.78
TAREAS EDITORIALES	207,438.35	207,438.35		0.00
TOTAL	\$273,091.15	\$252,318.07	\$8,721.30	\$12,051.78

POR OTRO LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS DIRECTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, ASI COMO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$44,879.72	17.79%
TAREAS EDITORIALES	207,438.35	82.21%
TOTAL	\$252,318.07	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO SE OMITIO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PODRIA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARIA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/219/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$44,879.72	\$44,879.72	\$0.00
TAREAS EDITORIALES	207,438.35	166,529.93	40,908.42
TOTAL	\$252,318.07	\$211,409.65	\$40,908.42

48. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO, A.P.N.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDEN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
Educación y Capacitación Política	\$27,600.00	\$27,600.00	\$16,300.00	\$16,300.00	\$43,900.00	\$43,900.00
Investigación Socioeconómica y Política	14,000.00	14,000.00	5,000.00	5,000.00	19,000.00	19,000.00
Tareas Editoriales	90,390.00	90,390.00	49,240.00	49,240.00	139,630.00	139,630.00
Gastos Indirectos	60,798.60	60,798.60	60,801.60	60,801.60	121,600.20	121,600.20
TOTAL	\$192,788.60	\$192,788.60	\$131,341.60	\$131,341.60	\$324,130.20	\$324,130.20

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$27,600.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	CONFERENCIA "DERECHO A LA INFORMACION COMO BASE PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA"	\$13,800.00
1	CONFERENCIA "SENSIBILIZACION Y COMPROMISO FRENTE A LA CIUDADANIA"	13,800.00
TOTAL		\$27,600.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$14,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	HISTORIA DEL PUEBLO DE "SANTA FE"	\$9,000.00
1	INVESTIGACION SOBRE LA AUTOESTIMA DEL SER HUMANO	5,000.00
TOTAL		\$14,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$90,390.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ACTIVIDAD	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	EDICION ESPECIAL DEDICADA A LOS JOVENES "HOMENAJE Y REALIDAD".	\$11,500.00
1	EDICION ESPECIAL DEDICADO A LA "PROTECCION CIVIL".	11,500.00
1	EDICION ESPECIAL DEDICADA A LA MUJER "HISTORIA HOMENAJE Y REALIDAD".	17,250.00
1	EDICION ESPECIAL DEDICADA A LA "HISTORIA DEL ESCUDO NACIONAL".	11,500.00
1	EDICION ESPECIAL TITULADA "SALUD Y VIDA".	5,520.00
1	EDICION ESPECIAL TITULADA "IDEAS PARA UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA".	5,520.00
1	EDICION ESPECIAL DEDICADA AL PUEBLO DE "SANTA FE".	18,400.00
1	EDICION ESPECIAL TITULADA "PREPARACION Y CONOCIMIENTO VALOR DE APRECIARSE UNO MISMO".	9,200.00
TOTAL		\$90,390.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$60,798.60, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
1	\$10,132.60
1	10,132.60
1	10,133.60
1	10,133.60
1	10,133.60
1	10,132.60
TOTAL	\$60,798.60

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$16,300.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
3	EL COMPROMISO INDIVIDUAL EN LA TRANSPARENCIA POLITICA	\$13,800.00
4	JUNTOS CONSTRUIMOS LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	2,500.00
TOTAL		\$16,300.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$5,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
3	LA EFECTIVIDAD DE LA COMUNICACION	\$5,000.00

LA TOTALIDAD DEL GASTO ANTES CITADO FUE EROGADO EN CONCEPTO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$49,240.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	TOTAL DE GASTOS DIRECTOS
7	VIVIR DENTRO DEL MARCO DE LA LEY	\$5,520.00
8	MODELOS DE COMUNICACION	5,520.00
9	PARA ENTENDER LA COMUNICACION	9,200.00
10	JUNTOS CONSTRUIMOS LA DEMOCRACIA	5,000.00
11	NUESTRO BREVE SIGLO XX	5,000.00
12	VIVOS Y MUERTOS CELEBRAN JUNTOS SU DESTINO	5,000.00
13	ACONTECIMIENTOS PRINCIPALES MAS NOTABLES DE 1981	5,000.00
14	LA NUEVA ERA, LA ERA DE ACUARIO	9,000.00
TOTAL		\$49,240.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$60,801.60, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS
1	\$10,133.60
2	10,133.60
3	10,133.60
4	10,133.60
5	10,133.60
6	5,066.80
7	5,066.80
TOTAL	\$60,801.60

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO, A.C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 3.3 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$43,900.00	\$43,900.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	19,000.00	19,000.00	
TAREAS EDITORIALES	139,630.00	139,630.00	
GASTOS INDIRECTOS	121,600.20		\$121,600.20
TOTAL	\$324,130.20	\$202,530.00	\$121,600.20

POR OTRO LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$43,900.00	21.68%
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	19,000.00	9.38%
TAREAS EDITORIALES	139,630.00	68.94%
TOTAL	\$202,530.00	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO SE OMITIO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PUEDEN CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARIA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTERIOR, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/229/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.

SIN EMBARGO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE CONTESTACION, LA AGRUPACION NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$43,900.00	\$43,900.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	19,000.00	19,000.00	
TAREAS EDITORIALES	139,630.00	133,669.80	\$5,960.20
TOTAL	\$202,530.00	\$196,569.80	\$5,960.20

49. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MEXICO LIDER NACIONAL, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION ENTREGADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDEN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$15,800.42	\$15,800.42	\$708,045.56	\$708,045.56	\$723,845.98	\$723,845.98
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	0.00	655,500.00	655,500.00	655,500.00	655,500.00
TAREAS EDITORIALES	503,570.00	503,570.00	4,895,120.60	4,895,120.60	5,398,690.60	5,398,690.60
GASTOS INDIRECTOS	87,341.77	87,341.77	143,636.97	143,636.97	230,978.74	230,978.74
TOTAL	\$606,712.19	\$606,712.19	\$6,402,303.13	\$6,402,303.13	\$7,009,015.32	\$7,009,015.32

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$15,800.42, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
11	"PUBLICIDAD EN PAPELERIA PARA LA DIFUSION DEL CURSO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA"	\$15,800.42

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$503,570.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	REVISTA "LIDER" DEL MES DE ENERO DEL 2003	\$38,352.50

2	REVISTA "LIDER" DEL MES DE FEBRERO DEL 2003	38,352.50
3	REVISTA "LIDER" TRIMESTRAL DEL MES DE FEBRERO DEL 2003	38,352.50
4	REVISTA "LIDER" DEL MES DE MARZO DEL 2003	38,352.50
5	REVISTA "LIDER" DEL MES DE ABRIL DEL 2003	38,352.50
6	REVISTA "LIDER" DEL MES DE MAYO DEL 2003	38,352.50
7	REVISTA "LIDER" TRIMESTRAL DEL MES DE MAYO DEL 2003	38,352.50
8	REVISTA "LIDER" DEL MES DE JUNIO DEL 2003	38,352.50
9	LENTES DE 3A. DIMENSION PARA ALBUM DE LA DEMOCRACIA	166,750.00
10	ENCICLOPEDIA JURIDICO ELECTORAL	30,000.00
TOTAL		\$503,570.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$87,341.77, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"FUC"	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$87,341.77

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$708,045.56, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
20	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	\$2,375.00
20 A	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, (STAND FUERA DE CONVENIO)	1,943.50
21	SEMINARIO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA "COLOQUIO DE LA DEMOCRACIA ACTUAL"	703,727.06
TOTAL		\$708,045.56

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$655,500.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	NOMBRE DE EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
22	TRABAJO DE INVESTIGACION DENOMINADO "ESTUDIO COMPARATIVO PARA CONOCER LOS DISTINTOS PROCESOS ELECTORALES ..."	\$655,500.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/205/04 DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, EVIDENCIAS Y MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS. DE LA VERIFICACION SE DETERMINO LA SIGUIENTE CIFRA:

No. DE "FUC"	NOMBRE DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS
22	TRABAJO DE INVESTIGACION DENOMINADO "ESTUDIO COMPARATIVO PARA CONOCER LOS DISTINTOS PROCESOS ELECTORALES ..."	\$655,500.00

LA TOTALIDAD DEL GASTO CITADO FUE EROGADO EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$4,895,120.60, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	PRECIO FUERA DE MERCADO	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
12	REVISTA MENSUAL "LIDER" CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2003	\$38,352.50			\$38,352.50
13	REVISTA MENSUAL "LIDER" CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2003	36,627.50			36,627.50
14	REVISTA TRIMESTRAL "LIDER" DEL MES DE AGOSTO DE 2003	36,627.50			36,627.50
15	REVISTA MENSUAL "LIDER" CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003	36,627.50			36,627.50
16	REVISTA MENSUAL "LIDER" CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2003	36,627.50			36,627.50
17	REVISTA MENSUAL "LIDER" CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2003	36,627.50			36,627.50
18	REVISTA TRIMESTRAL "LIDER" DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003	36,627.50			36,627.50
19	REVISTA MENSUAL "LIDER" CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2003	36,627.50			36,627.50
23	MATERIAL EDITORIAL "ENCICLOPEDIA JURIDICO ELECTORAL DE MEXICO"	45,375.60	\$4,485,000.00	\$70,000.00	4,600,375.60
TOTAL		\$340,120.60	\$4,485,000.00	\$70,000.00	\$4,895,120.60

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/205/04 DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES REFERENTE A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES; DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	PRECIO FUERA DE MERCADO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
12	REVISTA MENSUAL "LIDER" CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2003	\$38,352.50		\$38,352.50
13	REVISTA MENSUAL "LIDER" CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2003	36,627.50		36,627.50
14	REVISTA TRIMESTRAL "LIDER" DEL MES DE AGOSTO DE 2003	36,627.50		36,627.50
15	REVISTA MENSUAL "LIDER" CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003	36,627.50		36,627.50
16	REVISTA MENSUAL "LIDER" CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2003	36,627.50		36,627.50
17	REVISTA MENSUAL "LIDER" CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2003	36,627.50		36,627.50
18	REVISTA TRIMESTRAL "LIDER" DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003	36,627.50		36,627.50
19	REVISTA MENSUAL "LIDER" CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2003	36,627.50		36,627.50
23	MATERIAL EDITORIAL "ENCICLOPEDIA JURIDICO ELECTORAL DE MEXICO"	115,375.60	\$4,485,000.00	4,600,375.60
TOTAL		\$410,120.60	\$4,485,000.00	\$4,895,120.60

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$410,120.60, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

EN RELACION CON LA COLUMNA "PRECIO FUERA DE MERCADO" POR UN IMPORTE DE \$4,485,000.00, CORRESPONDE A GASTOS QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS. A CONTINUACION SE DETALLA EL EGRESO EN COMENTO:

No. DE "FUC"	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	No.	FECHA			

23	3572	11-12-03	GRAFICOS EXACTOS, S.A. DE C.V.	4,808,000 PAGINAS A EFECTOS DE COMPLETAR 10,000 LIBROS "ENCICLOPEDIAS JURIDICO ELECTORAL DE MEXICO"	\$1,495,000.00
23	1454	03-09-03	GRUPO AGVER, S.A. DE C.V.	10,000 ACABADOS Y TRABAJOS DE PREPrensa DE 10,000 LIBROS "ENCICLOPEDIAS JURIDICO ELECTORAL DE MEXICO"	2,990,000.00
Total					\$4,485,000.00

SIN EMBARGO, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES ANTES CITADOS CON REQUISITOS FISCALES Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL GASTO PODRIA NO SER ACEPTADO EN SU TOTALIDAD, TODA VEZ QUE SE CONSIDERABA QUE EL PRECIO DE LOS EJEMPLARES ANTES MENCIONADOS PODIAN ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, DETERMINARIA LO CONDUCTENTE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA OBSERVACION ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/205/04 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO No. MNL/PRESIDENCIA/0792/04 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...LES MANIFESTAMOS INCONFORMIDAD A DICHA OBSERVACION YA QUE NUESTRA AGRUPACION, ANTES DE CONTRATAR A LOS PROVEEDORES FINALES SOLICITO COTIZACIONES DE VARIOS PROVEEDORES DE LAS CUALES ELEGIMOS LA MEJOR COTIZACION, SIENDO ESTA LA QUE SE CONTRATO, POR LO CUAL NOS PERMITIMOS ANEXAR DICHAS COTIZACIONES.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE ESTE TRABAJO TIENE LAS CARACTERISTICAS DE QUE AL HACER EL PRIMER TIRAJE SE TIENE QUE CONSIDERAR QUE HACE GASTOS INICIALES QUE A LA HORA DE REEDITAR UN NUEVO TIRAJE ESTOS COSTOS SE VAN A REDUCIR LOGRANDO MINIMO UN 25% MENOS DEL COSTO ACTUAL, TALES COMO LOS NEGATIVOS CON LOS CUALES YA CUENTA LA AGRUPACION.

NOS PERMITIMOS MANIFESTAR QUE ESTE TRABAJO DE INVESTIGACION NO FUE REALIZADO POR UNA SOLA PERSONA SINO POR UN GRUPO DE INVESTIGADORES, LOS CUALES TRABAJABAN CON DIFERENTE EQUIPO DE COMPUTO, DIFERENTES TIPOS DE LETRAS Y TIPOGRAFIAS POR LO QUE LA AGRUPACION TUVO QUE EXIGIRLES A LOS PROVEEDORES TANTO A LOS QUE SE LES SOLICITO LAS COTIZACIONES COMO AL PROVEEDOR FINAL, EL HECHO DE ENTREGAR PRUEBAS DE PLOTTER PARA VERIFICAR Y CORREGIR LOS ESTILOS LO QUE HACE QUE SE ELEVE EL COSTO DE FABRICACION INICIAL.

ESTAMOS ABSOLUTAMENTE SEGUROS QUE EL CONTENIDO DE ESTA ENCICLOPEDIA ES DE ALTA CALIDAD COMO LO TUVO QUE SER EL TRABAJO DE IMPRESION DE LA MISMA.

CON LO ANTES EXPUESTO NUESTRA AGRUPACION ESTA CIERTA DE HABER SUBSANADO DICHA OBSERVACION".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITO AL SECRETARIO TECNICO QUE REALIZARA TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TRABAJO EN COMENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE CON BASE EN LOS RESULTADOS SE DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE SE ACEPTARIA COMO EROGACION POR LA ACTIVIDAD EN CUESTION.

COMO RESULTADO DE LAS TRES COTIZACIONES SOLICITADAS Y UNA ADICIONAL POR LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, SE OBTUVO LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	DIRECTO	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			FUERA DE VALOR DE MERCADO	
23	MATERIAL EDITORIAL "ENCICLOPEDIA JURIDICO ELECTORAL DE MEXICO"	\$1,334,287.50	\$3,150,712.50	\$4,485,000.00

CON RELACION AL MATERIAL EDITORIAL "ENCICLOPEDIA JURIDICO ELECTORAL DE MEXICO, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR	CONCEPTO FACTURADO	MUESTRA PRESENTADA	PRECIO PAGADO	COTIZACION REALIZADA POR EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE FISCALIZACION CON:	PRECIO DE LAS ENCICLOPEDIAS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE LA PRESENTADA POR LA AGRUPACION SEGUN EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSULTADO (INCLUYE IVA):

GRAFICOS EXACTOS, S.A. DE C.V.	4,808,000 PAGINAS A EFECTO DE COMPLETAR 10,000 LIBROS "ENCICLOPEDIAS JURIDICO ELECTORAL DE MEXICO"	UNA ENCICLOPEDIA COMPLETA CONSISTENTE EN 5 TOMOS	\$1,495,000.00	JARP IMPRESORES	\$961,400.00
GRUPO AGVER, S.A. DE C.V.	10,000 ACABADOS Y TRABAJOS DE PREPrensa DE 10,000 LIBROS "ENCICLOPEDIAS JURIDICO ELECTORAL DE MEXICO"		2,990,000.00	IMPRESIONES	1,380,000.00
				BURAK & ASOCIADOS	1,495,000.00
				SOLUCIONES GRAFICAS LETHOMAT, S.A. DE C.V.	1,500,750.00
PROMEDIO					\$1,334,287.50

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA AUTORIDAD ELECTORAL OBSERVO QUE EL PRECIO DE LAS 2,000 ENCICLOPEDIAS DE 5 TOMOS CADA UNA, FLUCTUA ENTRE EL MONTO MINIMO DE \$961,400.00 Y MAXIMO DE \$1,500,750.00. EN CONSECUENCIA Y CON BASE EN LAS COTIZACIONES REALIZADAS SE DETERMINO QUE EL COSTO PROMEDIO QUE SE ACEPTARA COMO GASTO DIRECTO POR ESTA ACTIVIDAD ES POR UN IMPORTE DE \$1,334,287.50. POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA DE \$3,150,712.50, ESTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$143,636.97, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
		GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
1	\$142,203.13	\$1,433.84	\$143,636.97

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$142,203.13, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULARON DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$1,433.84, CORRESPONDIA A EROGACIONES POR LA ADQUISICION DE UN TELEFONO CELULAR, RAZON POR LA CUAL EL CITADO GASTO SE CONSIDERO DE OPERACION ORDINARIA Y POR LO TANTO, NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. A CONTINUACION SE SEÑALA EL PAGO EN COMENTO:

No. DE "FUC"	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Unico	541	19-DIC-03	ELIZAM ZORAIMA BRISEÑO CORREA	UN TELEFONO CELULAR NOKIA 3520 Y UNA FUNDA	\$1,433.84

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA OBSERVACION ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/205/04 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO LA AGRUPACION, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004 MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... GASTO QUE SE CONSIDERA DE OPERACION ORDINARIA Y POR TANTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO"

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LOS GASTOS DE OPERACION ORDINARIA NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$1,433.84 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "MEXICO LIDER NACIONAL, A. C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO

REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$723,845.98	\$723,845.98		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	655,500.00	655,500.00		
TAREAS EDITORIALES	5,398,690.60	2,247,978.10		\$3,150,712.50
GASTOS INDIRECTOS	230,978.74		\$229,544.90	1,433.84
TOTAL	\$7,009,015.32	\$3,627,324.08	\$229,544.90	\$3,152,146.34

50. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO CAUSA NUEVA, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$199,504.95	\$199,504.95	\$23,844.43	\$23,844.43	\$223,349.38	\$223,349.38
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	0.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00
TAREAS EDITORIALES	109,034.05	109,034.05	84,801.00	84,801.00	193,835.05	193,835.05
TOTAL	\$308,539.00	\$308,539.00	\$177,645.43	\$177,645.43	\$486,184.43	\$486,184.43

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$199,504.95, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
1	TALLER DE CAPACITACION "ESTRUCTURA DE GOBIERNO EN MEXICO"	\$13,303.41
2	TALLER DE CAPACITACION "ESTRUCTURA DE GOBIERNO EN MEXICO"	9,041.80
3	TALLER DE CAPACITACION "MARCO JURIDICO ELECTORAL FEDERAL"	34,489.48
4	TALLER DE CAPACITACION "MARCO JURIDICO ELECTORAL FEDERAL"	20,901.00
5	TALLER DE CAPACITACION "MARCO JURIDICO ELECTORAL FEDERAL"	5,611.00
6	TALLER DE CAPACITACION "ESTRUCTURA ECONOMICA EN MEXICO"	14,359.46
7	TALLER DE CAPACITACION "ESTRUCTURA ECONOMICA EN MEXICO"	7,229.75
8	TALLER DE CAPACITACION "ESTRUCTURA DEL ESTADO"	13,147.76
9	TALLER DE CAPACITACION "LOS RETOS DE LA GOBERNABILIDAD"	52,453.72
10	TALLER DE CAPACITACION "INTERVENCION DE LA RELIGION EN LOS PROCESOS ELECTORALES"	28,967.57
	TOTAL	\$199,504.95

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$109,034.05, EL CUAL SE ENCONTRABA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
11	PUBLICACION DE BOLETIN MES DE ENERO DEL 2003	\$6,882.75
12	PUBLICACION DE BOLETIN MES DE FEBRERO DEL 2003	6,800.00

13	PUBLICACION DE BOLETIN MES DE MARZO DEL 2003	6,800.00
14	PUBLICACION DE BOLETIN MES DE ABRIL DEL 2003	6,800.00
15	PUBLICACION DE BOLETIN MES DE MAYO DEL 2003	6,800.00
16	PUBLICACION DE BOLETIN MES DE JUNIO DEL 2003	6,800.00
17	PUBLICACION DE REVISTA TRIMESTRAL (ENE-MAR/03) CAUSA NUEVA.- DEBATIR PARA CONSTRUIR	22,000.65
18	PUBLICACION DE REVISTA TRIMESTRAL (ABR-JUN/03) CAUSA NUEVA.- DEBATIR PARA CONSTRUIR	22,000.65
19	PUBLICACION LIBRO "POLITICA EDUCATIVA EN MEXICO"	24,150.00
TOTAL		\$109,034.05

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$23,844.43, EL CUAL SE ENCONTRABA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
28	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.- CONFERENCIA MAGISTRAL DR. FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO	\$20,491.93
29	PRIMERA FERIA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	3,352.50
TOTAL		\$23,844.43

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$69,000.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE	SIN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
30	TRABAJO DE INVESTIGACION SOBRE "LA MIGRACION RURAL FEMENINA HACIA LOS ESTADOS UNIDOS"	\$69,000.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/214/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 16 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO CORRESPONDIENTE.

EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2004, PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO SOLICITADO. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DEL EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
30	TRABAJO DE INVESTIGACION SOBRE "LA MIGRACION RURAL FEMENINA HACIA LOS ESTADOS UNIDOS"	\$69,000.00

LA TOTALIDAD DEL GASTO ANTES CITADO FUE EROGADO EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR EL IMPORTE DE \$ 84,801.00, EL CUAL INICIALMENTE SE ENCONTRABA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE	SIN ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS
20	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN MES DE JULIO DE 2003	\$6,799.95
21	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN MES DE AGOSTO DE 2003	6,799.95

22	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN MES DE SEPTIEMBRE DE 2003	6,799.95
23	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN MES DE OCTUBRE DE 2003	6,799.95
24	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN MES DE NOVIEMBRE DE 2003	6,799.95
25	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN MES DE DICIEMBRE DE 2003	6,799.95
26	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN TRIMESTRAL (JULIO-SEPTIEMBRE 2003)	22,000.65
27	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN TRIMESTRAL (OCTUBRE-DICIEMBRE 2003)	22,000.65
TOTAL		\$84,801.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/214/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 16 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES.

EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2004, PRESENTO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS SOLICITADOS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DEL EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
20	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN MES DE JULIO DE 2003	\$6,799.95
21	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN MES DE AGOSTO DE 2003	6,799.95
22	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN MES DE SEPTIEMBRE DE 2003	6,799.95
23	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN MES DE OCTUBRE DE 2003	6,799.95
24	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN MES DE NOVIEMBRE DE 2003	6,799.95
25	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN MES DE DICIEMBRE DE 2003	6,799.95
26	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN TRIMESTRAL (JULIO-SEPTIEMBRE 2003)	22,000.65
27	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION DE BOLETIN TRIMESTRAL (OCTUBRE-DICIEMBRE 2003)	22,000.65
TOTAL		\$84,801.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "MOVIMIENTO CAUSA NUEVA, A.C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 3.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS.

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$223,349.38	\$223,349.38
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	69,000.00	69,000.00
TAREAS EDITORIALES	193,835.05	193,835.05
TOTAL	\$486,184.43	\$486,184.43

51. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO

ES CONVENIENTE ACLARAR QUE LA AGRUPACION POLITICA NO TENDRA DERECHO A OBTENER FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL EJERCICIO 2004. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA SANCION IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$157,000.00	\$157,000.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	91,038.00	91,038.00
GASTOS INDIRECTOS	17,800.00	9,200.00
TOTAL	\$265,838.00	\$257,238.00

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LO ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/243/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 12 DE MARZO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES. DE SU REVISION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$91,038.00	\$91,038.00
TAREAS EDITORIALES	157,000.00	157,000.00
GASTOS INDIRECTOS	13,800.00	13,800.00
TOTAL	\$261,838.00	\$261,838.00

ADEMAS, PROCEDIO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE NO PRESENTO DOCUMENTACION ALGUNA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$91,038.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SIN EVIDENCIA
2	SIN NOMBRE	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SOBRE LOS PUNTOS DE LEGISLACION ELECTORAL, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, COMBATE A LA POBREZA Y EL DESEMPLEO Y POLITICA CIUDADANA.	\$91,038.00

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA" POR UN IMPORTE DE \$91,038.00, CORRESPONDE A RECIBOS DE HONORARIOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, SIN EMBARGO, LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS COMPROBANTES EN COMENTO:

No. DE EVENTO	RECIBO DE HONORARIOS				
	No.	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
2	024	31-07-03	MARTIN GERARDO TINOCO	SERVICIOS DE	\$30,346.00
	026	30-08-03	PEREZ	INVESTIGACION	30,346.00
	028	30-09-03		SOCIOECONOMICA Y POLITICA	30,346.00
TOTAL					\$91,038.00

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A VERIFICAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA CUAL SE INTEGRO POR TRES RECIBOS DE HONORARIOS QUE CARECIAN DE LOS REQUISITOS FISCALES QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. DE EVENTO	RECIBO DE HONORARIOS						OBSERVACION
	No.	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	
2	024	31-07-03	DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2001 AL 31 DE AGOSTO DE 2003	MARTIN GERARDO TINOCO PEREZ	SERVICIOS DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$30,346.00	CARECE DE LA FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
	026	30-08-03				30,346.00	CARECE DE LA FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

	028	30-09-03				30,346.00	EL RECIBO FUE EXPEDIDO FUERA DE SU VIGENCIA Y CARECE DE LA FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
TOTAL						\$91,038.00	

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE LA CUAL DEBERIA CUMPLIR CON LA METODOLOGIA CIENTIFICA, ASI COMO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO CON LA PERSONA FISICA QUE REALIZO LA INVESTIGACION EN COMENTO, ASI COMO LOS RECIBOS ANTES CITADOS EN ORIGINAL Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, O EN SU CASO LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERA, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO. ADEMAS, DEBERIA INDICAR EN QUE COADYUVO EL TRABAJO REALIZADO AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y CULTURA POLITICA, ASI COMO EL BENEFICIO QUE SE OBTENDRIA AL LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4, 6.2, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO EN RELACION CON LOS ARTICULOS 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA REGLA 2.4.19, INCISO C) DE LA MISCELANEA FISCAL PUBLICADA EL 31 DE MARZO DE 2003, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y
- II. CUANDO LA INVESTIGACION SEA REALIZADA POR UNA PERSONA FISICA O MORAL DISTINTA A LA AGRUPACION POLITICA, DEBERA PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, MISMO QUE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS SE SEÑALEN EN EL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLE".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

ARTICULO 103

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE LA FRACCION III DEL ARTICULO 88 DE LA LEY, DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; DICHOS COMPROBANTES DEBERAN ADEMAS, SER FIRMADOS POR QUIEN LOS EXPIDE ...".

REGLA 2.4.19

"PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 29-A, FRACCION VLLL Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO:

(...)

SE PODRA OPTAR POR CONSIDERAR UNICAMENTE EL MES Y AÑO, COMO FECHA DE IMPRESION, SIN INCLUIR EL DIA EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PLAZO DE VIGENCIA SE CALCULARA A PARTIR DEL PRIMER DIA DEL MES QUE SE IMPRIMA EN EL COMPROBANTE".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/243/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 12 DE MARZO DE 2004.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"REFERENTE AL RUBRO DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, EN EL QUE SE REPORTA UN GASTO DE 91 MIL 38 PESOS, EN MEDIDA QUE, LOS RECIBOS DE HONORARIOS EXPEDIDOS POR EL SR. MARTIN GERARDO TINOCO PEREZ, POR LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LISR, LO QUE NO HA CORREGIDO HASTA LA FECHA Y TAMPOCO PRESENTO LOS TRABAJOS REALIZADOS EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO DEL IFE AL RESPECTO, NO SE PAGARON SUS HONORARIOS, MONTO QUE A LA FECHA, ESTA EN LA CUENTA BANCARIA DE LA AGRUPACION. COMO EL REGLAMENTO DEL IFE AL RESPECTO INDICA QUE MIENTRAS NO SE COBRE UN SERVICIO, ESTE NO SE TOMA EN CUENTA COMO GASTO, HICIMOS LA MODIFICACION EN NUESTROS REGISTROS CONTABLES PARA QUE SE TENGA COMO UNA DEUDA A PAGAR, MAS NO COMO GASTO, HASTA QUE SUFRAGUE, SIEMPRE Y CUANDO, EL COBRO SE SOPORTE DEBIDAMENTE CON COMPROBANTES QUE REUNAN LOS REQUISITOS FISCALES QUE ORDENA LA LISR Y LA PRESENTACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO GENERAL DEL IFE, SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA JUSTIFICAR LAS ACTIVIDADES CON FINANCIAMIENTO PUBLICO".

AUN CUANDO LA NORMATIVIDAD EN SU ARTICULO 4.1 INCISO E) ESTABLECE QUE LOS GASTOS REPORTADOS SERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE SE DEMUESTRE QUE ESTOS HAN SIDO EFECTIVAMENTE PAGADOS, EL GASTO EN COMENTO NO SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EJERCICIOS POSTERIORES, TODA VEZ QUE LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR EN SU OPORTUNIDAD LA COPIA DEL(OS) CHEQUE(S) EXPEDIDOS A NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, QUE HICIERAN CONVICCION A LA AUTORIDAD ELECTORAL DE LA REALIZACION DEL GASTO EN COMENTO:

POR LO TANTO AL NO HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON REQUISITOS FISCALES, LA EVIDENCIA SOLICITADA Y EVIDENCIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL PRESTADOR DE SERVICIOS, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4, 6.2 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$91,038.00 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$157,000.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SIN EVIDENCIA
1	SIN NOMBRE	PRODUCCION DE VIDEO SOBRE FORMACION POLITICA PARA LA CAPACITACION Y EDUCACION DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL	\$157,000.00

EN VIRTUD DE QUE EL GASTO FUE REPORTADO INICIALMENTE EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE SEÑALO A LA AGRUPACION, QUE DE ACUERDO AL CONCEPTO DE LA FACTURA, EL GASTO EN COMENTO DEBIA SER CONSIDERADO COMO UNA ACTIVIDAD DE TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN O, EN SU CASO LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE TAL FORMA QUE EL GASTO FUERA REPORTADO EN LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO C), 5.1 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/243/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 12 DE MARZO DE 2004.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, RESPECTO AL GASTO DE 157 MIL PESOS, POR LA PRODUCCION DE UN VIDEO PARA LA FORMACION POLITICA, EGRESO JUSTIFICADO CON LA FACTURA DEL PROVEEDOR, A QUIEN SU SECRETARIA LE REALIZO UNA COMPULSA PARA CERCIORARSE DEL GASTO, SE NOS INDICA EN LA REVISION DE NUESTRO INFORME, QUE ESTA ACTIVIDAD DEBE REPORTARSE COMO UN GASTO EN TAREAS EDITORIALES, YA QUE LO REPORTAMOS COMO GASTO EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA. ESTE ERROR TAMBIEN YA FUE CORREGIDO EN NUESTROS REGISTROS CONTABLES, ASI COMO EN EL FUC RESPECTIVO, EL CUAL ANEXAMOS A LA PRESENTE.

(...)"

DE LA REVISION EFECTUADA AL FORMATO UNICO DE COMPROBACION, SE DETERMINO QUE ES CORRECTO.

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA" POR UN IMPORTE DE \$157,000.00, CORRESPONDE A UNA FACTURA POR CONCEPTO DE PRODUCCION VIDEOGRAFICA DEL VIDEO TITULADO "FORMACION POLITICA E IDEOLOGICA", QUE AUN CUANDO REUNIA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE MERITO. A CONTINUACION SE DETALLA EL COMPROBANTE Y LAS MUESTRAS SOLICITADAS:

No. DE EVENTO	FACTURA					EVIDENCIA SOLICITADA
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
1	1326	05-12-03	DANIEL MARMOLEJO GONZALEZ	PRODUCCION VIDEOGRAFICA DE CONTENIDO: FORMACION POLITICA E IDEOLOGICA	\$157,000.00	CONVOCATORIA AL EVENTO; PROGRAMA DEL EVENTO; LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA; FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO; EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRODUCTO TERMINADO (PRODUCCION VIDEOGRAFICA)

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA", CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON..."

ARTICULO 5.5.

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR,

INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.1

"A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
- II. PROGRAMA DEL EVENTO;
- III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA;
- IV. FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;
- V. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y
- VI. PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.

LA PRESENTACION DE LA MUESTRA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DE ESTE ARTICULO PODRA SER SUSTITUIDA POR LA ASISTENCIA DE ALGUN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. LA AGRUPACION DEBERA AVISAR DEL EVENTO A DICHA DIRECCION CON UN MINIMO DE 5 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION."

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/243/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 12 DE MARZO DE 2004.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"(...)

SOBRE LA PRESENTACION DE LA MUESTRA DE DICHO VIDEO, COMO LES INFORMO EL PROVEEDOR AL INSTITUTO, ESTE SE ENCUENTRA EN SU PROCESO FINAL DE EDICION, PERO QUE EN BREVE SE LE HARA LLEGAR A SU SECRETARIA ...".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE AUN CUANDO PRESENTO EL COMPROBANTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS QUE PRUEBEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS YA QUE DE LO CONTRARIO EL GASTO NO SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO TANTO, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$9,200.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CONCEPTO	DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION	TOTAL REPORTADO EN EL FORMATO
			SIN REQUISITOS FISCALES	SOPORTE	"FUC"
			(1)	(2)	(1) + (2)
1	GASTOS INDIRECTOS	DEPOSITO DE RENTA		\$4,000.00	\$4,000.00
2		RENTA DE OCTUBRE	\$4,600.00		4,600.00
3		RENTA DE NOVIEMBRE	4,600.00		4,600.00
4		RENTA DE DICIEMBRE		4,600.00	4,600.00
TOTAL			\$9,200.00	\$8,600.00	\$17,800.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/243/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 12 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS INDIRECTOS.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU REVISION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
2	RENTA DE CENTRO DE CAPACITACION	\$4,600.00
3	E INVESTIGACIONES	4,600.00
4		4,600.00
TOTAL		\$13,800.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$91,038.00		\$91,038.00
TAREAS EDITORIALES	157,000.00		157,000.00
GASTOS INDIRECTOS	13,800.00	\$13,800.00	
TOTAL	\$261,838.00	\$13,800.00	\$248,038.00

52. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA

ES PRECISO SEÑALAR QUE CON OFICIO No. STCPPPR/211/04 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2004, NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE ESTRADOS EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE INFORMO A LA AGRUPACION QUE AL NO PRESENTAR ANTE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2003, EN TAREAS EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION, ASI COMO DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, PARRAFOS 7, 8, 9 Y 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 35

"(...)

DE IGUAL MANERA, LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, GOZARAN DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA APOYO DE SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, E INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

PARA LOS EFECTOS DEL PARRAFO ANTERIOR, SE CONSTITUIRA UN FONDO CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% DEL MONTO QUE ANUALMENTE RECIBEN LOS PARTIDOS POLITICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES.

ESTE FONDO SE ENTREGARA ANUALMENTE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO QUE AL EFECTO EMITA EL CONSEJO GENERAL.

LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS. NINGUNA AGRUPACION POLITICA PODRA RECIBIR MAS DEL 20% DEL TOTAL DEL FONDO CONSTITUIDO PARA ESTE FINANCIAMIENTO.

(...".

ARTICULO 7.1

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO”.

AL RESPECTO, FUE PRECISO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, LE INFORMO DE LAS FECHAS LIMITES PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACION DEL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE, A TRAVES DE LOS OFICIOS No. STCPPPR/144/03 Y STCPPPR/226/03, MISMOS QUE FUERON RECIBIDOS POR LA AGRUPACION EL 30 DE MAYO DE 2003 Y EL 9 DE DICIEMBRE DE 2003, RESPECTIVAMENTE. SIN EMBARGO, COMO SE SEÑALO ANTERIORMENTE, LA AGRUPACION POLITICA OMITIO PRESENTAR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION POLITICA NO PODRIA OBTENER EL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL ENTRE LAS AGRUPACIONES QUE PRESENTEN COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES ANTES REFERIDAS, TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA DOCUMENTACION SOPORTE REQUERIDA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.2, INCISO B), FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE MERITO, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

“CON BASE EN LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR Y EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCTAVO DE PRESENTE REGLAMENTO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CALCULARA EL MONTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE LE CORRESPONDA A CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DURANTE EL AÑO, PARA SOMETERLO A LA APROBACION DEL CONSEJO GENERAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

(...)

EL SESENTA POR CIENTO DEL FONDO SERA DISTRIBUIDO DE FORMA PROPORCIONAL ENTRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS QUE PRESENTEN COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

EL GASTO COMPROBADO POR CADA AGRUPACION POLITICA SE DIVIDIRA ENTRE EL TOTAL DE GASTOS COMPROBADOS POR EL CONJUNTO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. DEL RESULTADO DE ESTA OPERACION SE OBTENDRA EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDERA A CADA AGRUPACION POLITICA DE LA BOLSA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE REPARTE DE FORMA PROPORCIONAL.

EL PORCENTAJE OBTENIDO CONFORME A LA FRACCION ANTERIOR SE APLICARA A LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL SESENTA POR CIENTO DEL FONDO ESTABLECIDO CONFORME AL ARTICULO ANTERIOR, OBTENIENDO DE ESTA FORMA EL MONTO QUE CORRESPONDERA A CADA AGRUPACION POLITICA.

(...)”.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA CON OFICIO No. STCPPPR/211/04 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2004, NOTIFICADO MEDIANTE ESTRADOS EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO TANTO, INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, PARRAFOS 7, 8, 9 Y 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

EN CONSECUENCIA, NO PODRA OBTENER EL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL ENTRE LAS AGRUPACIONES QUE PRESENTEN COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA E INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, TODA VEZ QUE NO PRESENTO LA DOCUMENTACION SOPORTE REQUERIDA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.2, INCISO B), FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE MERITO.

53. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION DEL GASTO “FUC” COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS “FUC”	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS “FUC”	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS “FUC”	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$159,994.10	\$159,994.10	\$35,511.92	\$35,511.92	\$195,506.02	\$195,506.02

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			149,500.00	149,500.00	149,500.00	149,500.00
TAREAS EDITORIALES	88,801.00	88,801.00	133,800.70	133,800.70	222,601.70	222,601.70
GASTOS INDIRECTOS	18,827.42	18,827.42	15,615.31	15,615.31	34,442.73	34,442.73
TOTAL	\$267,622.52	\$267,622.52	\$334,427.93	\$334,427.93	\$602,050.45	\$602,050.45

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$159,994.10, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS QUE REBASAN LOS 100 S.M.G.	CHEQUE A NOMBRE DE UN TERCERO	EXCESO EN BITACORA	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
1	TALLER: "SITUACION AMBIENTAL ACTUAL EN MEXICO"	\$9,559.35					\$9,559.35
2	TALLER: "ESTRUCTURA DE GOBIERNO EN MEXICO"	12,566.20					12,566.20
3	TALLER: "DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA"	10,799.13					10,799.13
4	TALLER: "PODER LEGISLATIVO"	17,462.66				\$3,187.97	20,650.63
5	TALLER: "LOS MUNICIPIOS: PROBLEMAS Y DESAFIOS..."	7,987.33					7,987.33
6	TALLER: "EL MUNICIPIO EN MEXICO: PROBLEMAS Y DESAFIOS"	14,716.34		\$4,528.00			19,244.34
7	TALLER: "PODER LEGISLATIVO EN MEXICO"	13,912.65			\$698.35		14,611.00
8	TALLER: "MARCO JURIDICO ELECTORAL FEDERAL RENOVACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS"	8,477.50					8,477.50
9	TALLER: "MARCO JURIDICO ELECTORAL"	8,134.37					8,134.37
10	TALLER: CONFERENCIA "EL FUTURO DE PEMEX EN MEXICO"	30,300.82					30,300.82
11	TALLER: CONFERENCIA "LAS ELECCIONES EN AMERICA LATINA": CASO MEXICO"	10,695.43	\$6,968.00				17,663.43
TOTAL		\$144,611.78	\$6,968.00	\$4,528.00	\$698.35	\$3,187.97	\$159,994.10

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/242/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS QUE REBASAN LOS 100 S.M.G.	EXCESO EN BITACORA	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
1	TALLER: "SITUACION AMBIENTAL ACTUAL EN MEXICO"	\$9,559.35			\$9,559.35
2	TALLER: "ESTRUCTURA DE GOBIERNO EN MEXICO"	12,566.20			12,566.20
3	TALLER: "DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA"	10,799.13			10,799.13
4	TALLER: "PODER LEGISLATIVO"	20,650.63			20,650.63
5	TALLER: "LOS MUNICIPIOS: PROBLEMAS Y DESAFIOS..."	7,987.33			7,987.33
6	TALLER: "EL MUNICIPIO EN MEXICO: PROBLEMAS Y DESAFIOS"	19,244.34			19,244.34

7	TALLER: "PODER LEGISLATIVO EN MEXICO"	13,912.65		\$698.35	14,611.00
8	TALLER: "MARCO JURIDICO ELECTORAL FEDERAL RENOVACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS"	8,477.50			8,477.50
9	TALLER: "MARCO JURIDICO ELECTORAL"	8,134.37			8,134.37
10	TALLER: CONFERENCIA "EL FUTURO DE PEMEX EN MEXICO"	30,300.82			30,300.82
11	TALLER: CONFERENCIA "LAS ELECCIONES EN AMERICA LATINA": CASO MEXICO"	10,695.43	\$6,968.00		17,663.43
TOTAL		\$152,327.75	\$6,968.00	\$698.35	\$159,994.10

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$152,327.75, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS QUE REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES" POR UN IMPORTE DE \$6,968.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO UN COMPROBANTE ORIGINAL A NOMBRE DE LA MISMA CON REQUISITOS FISCALES, ESTE NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE REBASA LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIAN A \$4,365.00, DEBIENDO CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO, EL CUAL NO SE LOCALIZO EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
11	H 84383	14-06-03	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS	HOTEL VICTORIA, S.A.	\$6,968.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL SE PAGO EL GASTO CITADO, ASI COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL QUE SE DEMOSTRARA QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO, YA QUE DICHA ACTIVIDAD SOLO PODRIA SER CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2206/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, SU AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"GASTOS QUE REBASAN LOS 100 SMG: POR UN IMPORTE DE 6,968.- POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE DEL EVENTO NUMERO 11 CON FECHA DEL 14 DE JUNIO DE 2003.

ESTE EVENTO FUE PAGADO POR EL SR. LUIS ANTONIO RAMIREZ PINEDA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION QUIEN PARTICIPO EN EL EVENTO REQUERIDO. EL MOTIVO POR EL CUAL EL REALIZO EL PAGO CON SU TARJETA PERSONAL ES QUE EN EL HOTEL NO RECIBEN CHEQUES COMO FORMA DE PAGO. SE ANEXA ESTADO DE CUENTA PERSONAL DE LUIS ANTONIO RAMIREZ EN DONDE SE APRECIA QUE EL REALIZO EL PAGO Y, PARA LA AGRUPACION, SE CONSTITUYE EL PASIVO DE DICHO IMPORTE".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE EL EGRESO NO FUE PAGADO CON CHEQUE DE UNA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE LA AGRUPACION, POR TAL RAZON, NO PUEDE SER CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"(...)

CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL

INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/242/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"SE ACREDITARON ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TODAS LAS EVIDENCIAS SOBRE LA REALIZACION DEL EVENTO. ASIMISMO, SE DEMOSTRO LA PARTICIPACION Y PRESENCIA DEL C. LUIS ANTONIO RAMIREZ PINEDA, PRESIDENTE DEL COMITE NACIONAL DE ESTA AGRUPACION EN EL EVENTO ALUDIDO. ES DE TODOS SABIDO QUE MUCHOS HOTELES, ASI COMO DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EN LA REPUBLICA MEXICANA NO ADMITEN LOS CHEQUES COMO FORMAS DE PAGO, COMO LO FUE EN ESTE CASO CON EL HOTEL VICTORIA EN LA CIUDAD DE OAXACA.

INICIALMENTE SE HABIA EXPEDIDO UN CHEQUE DE LA AGRUPACION A NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA ALUDIDA POR LA CANTIDAD DE \$6,968.00, PERO ANTE LA NEGATIVA DE LOS EMPLEADOS DE RECIBIR EL CHEQUE, EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION REALIZO EL PAGO CON SU TARJETA PERSONAL, TAL COMO SE DEMOSTRO EN EL ESTADO DE CUENTA PERSONAL DEL C. LUIS ANTONIO RAMIREZ PINEDA, QUE OBRA EN PODER DE ESA DEPENDENCIA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, CON LO CUAL LA AGRUPACION ASUMIO UN PASIVO POR ESTA CANTIDAD, A FAVOR DE LA PERSONA MULTICITADA, QUE POSTERIORMENTE SE CUBRIO PARA CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES.

CABE ACLARAR QUE EN LA INFORMACION QUE HEMOS PRESENTADO, HEMOS PRIVILEGIADO APEGARNOS A LA VERDAD DE LOS HECHOS Y NO CAER EN ACTOS DE SIMULACION PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

EN VIRTUD DE QUE CON EL EVENTO ALUDIDO SE ACREDITO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER SUJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, Y QUE LOS ARGUMENTOS ARRIBA EXPRESADOS NO ATENTAN CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PRINCIPALMENTE EL DE LA TRANSPARENCIA, SOLICITO TOMAR EN CUENTA QUE EL PAGO REFERIDO SEA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, O EN TODO CASO, TOMAR EL LIMITE QUE EQUIVALE A \$4,365.00, CANTIDAD QUE NO REBASA LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES, CONSIDERANDO QUE EN TODO MOMENTO EL GASTO FUE NECESARIO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO Y EL GASTO FUE HECHO DE BUENA FE".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE EL EGRESO NO FUE PAGADO CON CHEQUE DE UNA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE LA AGRUPACION, POR TAL RAZON EL IMPORTE DE \$6,968.00, NO PUEDE SER CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "EXCESO EN BITACORA" POR UN IMPORTE DE \$698.35, FUE PRECISO SEÑALAR A LA AGRUPACION QUE PRESENTO COMO SOPORTE DE LOS GASTOS DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES RELACIONADOS EN BITACORA, LOS CUALES EXCEDIAN EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL EVENTO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. EVENTO	CONCEPTO	TOTAL DE GASTOS EN EL EVENTO	IMPORTE EN BITACORA	15% DEL EVENTO	IMPORTE EXCEDIDO
7	ALIMENTOS, TAXIS Y ROLLOS FOTOGRAFICOS	\$14,611.00	\$2,890.00	\$2,191.65	\$698.35

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA DOCUMENTACION ORIGINAL A NOMBRE DE LA MISMA Y CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES POR LA DIFERENCIA DE \$698.35, O EN SU CASO LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO MANIFESTADO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2206/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO MANIFESTO ACLARACION ALGUNA A LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, POR LO QUE NUEVAMENTE SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4, SEGUNDO PARRAFO Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"(...)

EN EL CASO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ZONAS RURALES, EL GASTO POR CONCEPTO DE VIATICOS, ES DECIR, DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, PODRA SER COMPROBADO POR MEDIO DE UNA BITACORA, EN LA QUE SE SEÑALE CON TODA PRECISION LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA Y LUGAR EN EL QUE SE EFECTUO LA EROGACION, MONTO, CONCEPTO ESPECIFICO DEL GASTO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZO EL PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACION. INVARIABLEMENTE DEBERAN ANEXARSE A TALES BITACORAS LOS COMPROBANTES QUE SE RECABEN DE TALES GASTOS, AUN CUANDO ESTOS NO REUNAN LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. DICHOS GASTOS POR CONCEPTO DE VIATICOS COMPROBADOS A TRAVES DE BITACORA NO PODRAN SER SUPERIORES AL 15% DEL TOTAL DEL GASTO EROGADO POR EL EVENTO EN CUESTION".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/242/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"POR LO QUE SE REFIERE A LA OBSERVACION EXCESO EN BITACORA POR UN IMPORTE DE \$698.00 (SIC) SE CONSIDERA PROCEDENTE LA OBSERVACION SEÑALADA".

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$698.35, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$88,801.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
12	BOLETIN MOEP MENSUAL DE ENERO DE 2003.	\$6,800.00
13	BOLETIN MOEP MENSUAL DE FEBRERO DE 2003.	6,800.00
14	BOLETIN MOEP MENSUAL DE MARZO DE 2003.	6,800.00
15	BOLETIN MOEP MENSUAL DE ABRIL DE 2003.	6,800.00
16	BOLETIN MOEP MENSUAL DE MAYO DE 2003.	6,800.00
17	BOLETIN MOEP MENSUAL DE JUNIO DE 2003.	6,800.00
18	PUBLICACION MOEP 1o. TRIMESTRE 2003	24,000.50
19	PUBLICACION MOEP 2o. TRIMESTRE 2003	24,000.50
TOTAL		\$88,801.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$18,827.42, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
Unico	\$18,827.42

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$35,511.92, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS
20	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS	\$4,362.80
20 ^a	COMPLEMENTO PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS	3,477.50
21	REFORMA ELECTORAL HACIA EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRO SISTEMA ELECTORAL	8,589.47
22	TALLER: DERECHOS Y OBLIGACIONES CIUDADANAS	8,589.47
23	TALLER DE INTEGRACION DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO	8,555.84
24	TALLER DE INTEGRACION DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO	1,936.84
TOTAL		\$35,511.92

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$149,500.00, EL CUAL SE INTEGRO INICIALMENTE COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	CHEQUE NO COBRADO	TOTAL
34	CULTURA POLITICA Y ELECCIONES CASO CAMPECHE "06 DE JULIO DE 2003".		\$115,000.00	\$115,000.00
35	INICIATIVAS DE LEY: LA REFORMA ELECTORAL 2004, DERECHO A LA ALIMENTACION Y ACCIONES DE PROTECCION CIVIL AL CAMPO	\$34,500.00		34,500.00
TOTAL		\$34,500.00	\$115,000.00	\$149,500.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/242/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y DOCUMENTACION SOPORTE. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS
34	CULTURA POLITICA Y ELECCIONES CASO CAMPECHE "06 DE JULIO DE 2003".	\$115,000.00
35	INICIATIVAS DE LEY: LA REFORMA ELECTORAL 2004, DERECHO A LA ALIMENTACION Y ACCIONES DE PROTECCION CIVIL AL CAMPO	\$34,500.00
TOTAL		\$149,500.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$133,800.70, EL CUAL SE INTEGRO INICIALMENTE COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	CHEQUES NO COBRADOS	TOTAL
25	BOLETIN "MOEP" POR EL MES DE JULIO DE 2003 (PUBLICACION MENSUAL)	\$6,799.95		\$6,799.95
26	BOLETIN "MOEP" POR EL MES DE AGOSTO DE 2003 (PUBLICACION MENSUAL)	6,799.95		6,799.95
27	BOLETIN "MOEP" POR EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003 (PUBLICACION MENSUAL)	6,799.95		6,799.95

28	BOLETIN "MOEP" POR EL MES DE OCTUBRE DE 2003 (PUBLICACION MENSUAL)	6,799.95		6,799.95
29	BOLETIN "MOEP" POR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2003 (PUBLICACION MENSUAL)	6,799.95		6,799.95
30	BOLETIN "MOEP" POR EL MES DE DICIEMBRE DE 2003 (PUBLICACION MENSUAL)		\$6,799.95	6,799.95
31	PUBLICACION "MOEP" TRIMESTRAL DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2003.		24,000.50	24,000.50
32	PUBLICACION "MOEP" TRIMESTRAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2003.		24,000.50	24,000.50
33	PUBLICACION LIBRO "ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO" COLECCION DIALOGO SOCIAL	45,000.00		45,000.00
TOTAL		\$78,999.75	\$54,800.95	\$133,800.70

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/242/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y DOCUMENTACION SOPORTE, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
25	BOLETIN "MOEP" POR EL MES DE JULIO DE 2003 (PUBLICACION MENSUAL).	\$6,799.95
26	BOLETIN "MOEP" POR EL MES DE AGOSTO DE 2003 (PUBLICACION MENSUAL).	6,799.95
27	BOLETIN "MOEP" POR EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003 (PUBLICACION MENSUAL).	6,799.95
28	BOLETIN "MOEP" POR EL MES DE OCTUBRE DE 2003 (PUBLICACION MENSUAL).	6,799.95
29	BOLETIN "MOEP" POR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2003 (PUBLICACION MENSUAL).	6,799.95
30	BOLETIN "MOEP" POR EL MES DE DICIEMBRE DE 2003 (PUBLICACION MENSUAL).	6,799.95
31	PUBLICACION "MOEP" TRIMESTRAL DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2003.	24,000.50
32	PUBLICACION "MOEP" TRIMESTRAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2003.	24,000.50
33	PUBLICACION LIBRO "ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO" COLECCION DIALOGO SOCIAL.	45,000.00
TOTAL		\$133,800.70

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN LA IMPRESION DE LAS PUBLICACIONES CITADAS, CONCEPTO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$15,615.31, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
Unico	\$11,340.31	\$4,275.00	\$15,615.31

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$11,340.31, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$4,275.00, ESTOS NO SE RELACIONAN CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, POR TAL RAZON, SE CONSIDERO QUE CORRESPONDIAN A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA Y SE DEBIAN PAGAR CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. A CONTINUACION SE RELACIONAN LOS GASTOS EN COMENTO:

FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
No.	FECHA			
17724	14-10-03	EL FINANCIERO, S.A. DE C.V.	SUSCRIPCION ANUAL	\$1,200.00
842958	08-12-03	CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	SUSCRIPCION AL DIARIO REFORMA	1,575.00
11800	23-12-03	CIA. PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	SUSCRIPCION AL PERIODICO "EL UNIVERSAL".	1,500.00
TOTAL				\$4,275.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, EN VIRTUD DE QUE ESTOS GASTOS NO SERIAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A), Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/242/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"DICHO IMPORTE CORRESPONDE A LA SUSCRIPCION A LOS DIARIOS EL FINANCIERO, REFORMA Y EL UNIVERSAL, CONSTITUYE UN GASTO QUE DE NINGUNA MANERA SON GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, SINO QUE ESTE GASTO SE VINCULA A LAS ACTIVIDADES EDITORIALES YA QUE DICHOS DIARIOS SIRVEN DE CONSULTA Y MATERIAL DE APOYO PARA LA ELABORACION TANTO DEL BOLETIN MENSUAL Y DE LA REVISTA TRIMESTRAL, POR LO QUE SOLICITO QUE ESTE GASTO SEA SUSCEPTIBLE PARA FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CABE ACLARAR, QUE DE LA REVISION EFECTUADA POR ESA DEPENDENCIA EN EL AÑO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2002, ESTE GASTO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE DICHOS GASTOS NO ESTAN CONSIDERADOS COMO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, POR LO TANTO, EL MONTO DE \$4,275.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$195,506.02	\$187,839.67		\$7,666.35
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	149,500.00	149,500.00		
TAREAS EDITORIALES	222,601.70	222,601.70		
GASTOS INDIRECTOS	34,442.73		\$30,167.73	4,275.00
TOTAL	\$602,050.45	\$559,941.37	\$30,167.73	\$11,941.35

54. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE "FUC'S" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE "FUC'S" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE "FUC'S" (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$72,495.53	\$72,495.53			\$72,495.53	\$72,495.53
TAREAS EDITORIALES	14,950.00	14,950.00	\$60,260.00	\$60,260.00	75,210.00	75,210.00
GASTOS INDIRECTOS	22,697.10	22,697.10			22,697.10	22,697.10
TOTAL	\$110,142.63	\$110,142.63	\$60,260.00	\$60,260.00	\$170,402.63	\$170,402.63

PRIMER SEMESTRE**INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$72,495.53, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
01	ENCUESTA DE PRIORIDADES SOCIALES (EPSO CAMPECHE 2003).	\$72,495.53

RESPECTO A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$72,495.53, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION NO INCLUYO LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS QUE GENERARAN CONVICCION A LA AUTORIDAD ELECTORAL DEL DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO. A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS MUESTRAS PRESENTADAS Y SOLICITADAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRAS PRESENTADAS	MUESTRAS SOLICITADAS
01	ENCUESTA DE PRIORIDADES SOCIALES (EPSO CAMPECHE 2003).	➤ ENGARGOLADO QUE CONTIENE INFORME DE INVESTIGACION. ➤ 5 ENGARGOLADOS QUE CONTIENEN EL RESULTADO FINAL DE LA INVESTIGACION, CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CALKINI, HECELCHAKAN, TENABO, ESCARCEGA Y CALAKMUL. ➤ PROYECTO PARA ENCUESTA DE PRIORIDADES SOCIALES. ➤ 14 HOJAS DE RESPUESTAS DE ENTREVISTAS REALIZADAS CON NOTA ACLARATORIA. ➤ 6 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.	➤ ORIGINALES DE LAS 523 ENCUESTAS APLICADAS. ➤ MUESTRAS DEL TRABAJO DE DISEÑO CONCEPTUAL Y ESTADISTICO ESPECIFICO (NO TEORICO) DE LA INVESTIGACION, EMPLEADO PARA LA DETERMINACION DEL MARCO CONCEPTUAL Y DEL UNIVERSO DE LA MUESTRA. ➤ MUESTRAS ESPECIFICAS QUE PRECISEN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION RECABADA CONTENIDA EN LAS ENCUESTAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO B), 2.2. Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2261/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS EVIDENCIAS ANTES SEÑALADAS, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO Y POR ENDE CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION PRESENTO UNICAMENTE 14 HOJAS DE RESPUESTAS CORRESPONDIENTES A 98 DE LAS 523 ENCUESTAS SOLICITADAS, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"RELATIVO A LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION, LE INFORMO QUE ESTOS FUERON ENTREGADOS Y COMENTADOS CON LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR Y A PRESIDENTES MUNICIPALES DE VARIOS PARTIDOS POLITICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS DEMANDAS PRIORITARIAS DE CADA UNA DE LAS LOCALIDADES VISITADAS SEAN CONSIDERADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO.

CON RELACION A LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA Y LAS HOJAS DE RESPUESTAS, NO FUE POSIBLE RECABARLAS, DERIVADO A QUE LAMENTABLEMENTE EL ENCARGADO DE SU RESGUARDO EL DR. CESAR BLAZQUEZ RODRIGUEZ, QUIEN SE DESEMPEÑO COMO COORDINADOR DE ENCUESTADORES, FALLECIO EL PASADO MES DE JULIO EN LA CIUDAD DE CAMPECHE; POR LO QUE NO FUE POSIBLE CONOCER EL DESTINO DE ESTA DOCUMENTACION. POR RESPETO A LA FAMILIA ESTA CONGREGACION CONSIDERO NO PERTINENTE SOLICITAR COPIA DEL ACTA DE DEFUNCION COMO EVIDENCIA DE ESTE HECHO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA TODA VEZ QUE LA EVIDENCIA PRESENTADA NO FUE SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS EXTREMOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES. EN CONSECUENCIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL EGRESO PRESENTADO FUERA SUSCEPTIBLE DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, SE REQUIRIO A LA AGRUPACION MAYOR EVIDENCIA EN LA QUE SE PUDIERA OBSERVAR LA METODOLOGIA Y EL TRABAJO DE DISEÑO CONCEPTUAL UTILIZADO, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA OBTENCION DE RESULTADOS, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR LOS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER CUALQUIER TRABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO POR LAS AGRUPACIONES POLITICAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/254/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LA EVIDENCIA SEÑALADA EN LA COLUMNA "MUESTRAS SOLICITADAS", DE

CONFORMIAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO B), 2.2, 5.3, 5.5, 6.2, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO Y SERAN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

(...)

B) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. CON ESTAS ACTIVIDADES SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS SOBRE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION. TALES ESTUDIOS DEBERAN CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS.

(...)"

ARTICULO 2.2

"LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR DEBERAN DESARROLLARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, ASI COMO PROCURAR EL BENEFICIO DEL MAYOR NUMERO DE PERSONAS".

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

II. CUANDO LA INVESTIGACION SEA REALIZADA POR UNA PERSONA FISICA O MORAL DISTINTA A LA AGRUPACION POLITICA, DEBERA PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, MISMO QUE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS SE SEÑALEN EN EL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLE".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“(…)

RESPECTO A LA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA ENCUESTA DE PRIORIDADES SOCIALES EPSO CAMPECHE 2003, NO FUE POSIBLE RECABAR LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS ORIGINALES QUE NOS FUERON REQUERIDAS YA QUE, COMO SE MENCIONA EN NUESTRO ESCRITO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2003, ESTA DOCUMENTACION ESTABA BAJO EL RESGUARDO DEL COMPAÑERO FINADO DR. CESAR BLAZQUEZ RODRIGUEZ +, QUIEN FUE EL COORDINADOR DE LA INVESTIGACION, Y SUS FAMILIARES SE FUERON PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON”.

DE NUEVA CUENTA LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE COMO LE FUE NOTIFICADO EN EL OFICIO DE REFERENCIA, LA EVIDENCIA PRESENTADA NO CUMPLE LOS EXTREMOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, AL NO IDENTIFICARSE UNA METODOLOGIA Y EL TRABAJO DE DISEÑO CONCEPTUAL UTILIZADO, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA OBTENCION DE RESULTADOS, POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$72,495.53, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$14,950.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
001	LETI' KUT'AN (EL INFORMADOR) FEBRERO	\$1,150.00
002	LETI' KUT'AN (EL INFORMADOR) MARZO	1,150.00
003	LETI' KUT'AN (EL INFORMADOR) ABRIL	1,150.00
004	LETI' KUT'AN (EL INFORMADOR) MAYO	11,500.00
TOTAL		\$14,950.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$22,697.10, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		TOTAL
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
UNICO	\$299.00	\$6,719.43	\$15,678.67	\$22,697.10

CON RELACION A LA COLUMNA “GASTOS INDIRECTOS” POR UN MONTO DE \$299.00, CORRESPONDE A UN GASTO QUE NO SE VINCULA DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LAS COLUMNAS “ACTIVO FIJO”, SE OBSERVO QUE CORRESPONDEN A LA ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA E IMPRESORA, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	103-H-000131340	COMPUTADORA PAVILION 5307	\$21,599.10
NUEVA WALMART, S. DE R.L. DE C.V.	77957	IMPRESORA	799.00
TOTAL			\$22,398.10

EN RELACION A DICHAS ADQUISICIONES Y DESPUES DE APLICAR LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR”.

DESPUES DE CONSIDERAR LO ANTES SEÑALADO, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
COMPUTADORA	\$6,479.73	\$15,119.37
IMPRESORA	239.70	559.30

TOTAL	\$6,719.43	\$15,678.67

DE ACUERDO A LOS DATOS MENCIONADOS, FUE IMPORTANTE SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTO DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/254/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

SEGUNDO SEMESTRE

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$60,260.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
01	LETI' KUT'AN (EL INFORMADOR) JUNIO	\$3,105.00
02	LETI' KUT'AN (EL INFORMADOR) JULIO	3,105.00
03	LETI' KUT'AN (EL INFORMADOR) AGOSTO	3,105.00
04	LETI' KUT'AN (EL INFORMADOR) SEPTIEMBRE	3,105.00
05	LETI' KUT'AN (EL INFORMADOR) OCTUBRE	3,105.00
06	LETI' KUT'AN (EL INFORMADOR) NOVIEMBRE	3,105.00
07	LETI' KUT'AN (EL INFORMADOR) DICIEMBRE	3,105.00
08	ESFERA PUBLICA AGOSTO	26,450.00
09	ESFERA PUBLICA MARZO	6,325.00
10	ESFERA PUBLICA JUNIO	5,750.00
TOTAL		\$60,260.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	ACTIVO FIJO	
					CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$72,495.53			\$72,495.53		
TAREAS EDITORIALES	75,210.00	\$75,210.00				
GASTOS INDIRECTOS	22,697.10		\$299.00		\$6,719.43	\$15,678.67
TOTAL	\$170,402.63	\$75,210.00	\$299.00	\$72,495.53	\$6,719.43	\$15,678.67

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA Y TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO QUE UNICAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A TAREAS EDITORIALES CUMPLIERON CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE MERITO PARA SER CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, POR LO QUE SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
TAREAS EDITORIALES	\$75,210.00	100%

EN CONSECUENCIA, SE DEBE CONSIDERAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y APLICANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, LAS CIFRAS QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
TAREAS EDITORIALES	\$75,210.00	\$49,638.60	\$25,571.40

55. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON

EN CONVENIENTE ACLARAR QUE LA AGRUPACION POLITICA NO TENDRA DERECHO A OBTENER FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL EJERCICIO 2004, LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA SANCION IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1ER. SEMESTRE		2DO. SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1 + 3)	(2 + 4)
TAREAS EDITORIALES	\$70,795.49	\$70,795.49			\$70,795.49	\$70,795.49
GASTOS INDIRECTOS	193,303.61	193,303.61			193,303.61	193,303.61
	\$264,099.10	\$264,099.10			\$264,099.10	\$264,099.10

PRIMER SEMESTRE

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$70,795.49, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS QUE REBASAN 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
				GASTOS DE DISTRIBUCION QUE NO FUE POSIBLE RELACIONAR CON EL EVENTO	OPERACIÓN ORDINARIA	
1	PERIODICO "Y SIGUE LA YUNTA ANDANDO" ENERO.	\$319.21	\$5,044.41	\$3,503.75		\$8,867.37
2	PERIODICO "Y SIGUE LA YUNTA ANDANDO" FEBRERO.			24,634.05	\$7,546.52	32,180.57
3	PERIODICO "Y SIGUE LA YUNTA ANDANDO" MARZO			3,935.00		3,935.00
4	PERIODICO "Y SIGUE LA YUNTA ANDANDO" ABRIL	495.14		6,688.48		7,183.62
5	PERIODICO "Y SIGUE LA YUNTA ANDANDO" MAYO			10,382.70		10,382.70
6	PERIODICO "Y SIGUE LA YUNTA ANDANDO" JUNIO	472.12		7,774.11		8,246.23
TOTAL		\$1,286.47	\$5,044.41	\$56,918.09	\$7,546.52	\$70,795.49

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$1,286.47, FUERON EROGADOS EN MENSAJERIA, CONCEPTO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS QUE REBASAN 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES" POR UN IMPORTE DE \$5,044.41, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES, A NOMBRE DE LA MISMA CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE REBASABA LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALIA EN EL AÑO 2003 A \$4,365.00, DEBIENDOSE CUBRIR MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR, SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA AUTORIDAD

ELECTORAL NO LOCALIZO COPIA DEL CHEQUE CON QUE FUE CUBIERTO EL GASTO. A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	FECHA	No.			
1	13-01-03	5309	LLANTAS Y TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.	COMPRA DE LLANTAS, SERVICIO DE ALINEACION, BALANCEO Y MANO DE OBRA.	\$5,044.41

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO EL GASTO, ASI COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEMOSTRARA QUE ESTE CHEQUE FUE COBRADO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4, DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"... CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ADICIONALMENTE, COMO SE OBSERVO EN EL CUADRO ANTERIOR, DICHO GASTO CORRESPONDIA AL MANTENIMIENTO DE UN AUTOMOVIL, POR LO QUE NO SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD QUE EL REGLAMENTO DE LA MATERIA ESTABLECE QUE ESTOS GASTOS DEBIERON CORRESPONDER A GASTOS INDIRECTOS.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3.3, FRACCION VI Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 3.3

"POR GASTOS INDIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, Y SOLO SE ACEPTARAN CUANDO SE ACREDITE QUE SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

(...)

VI. GASTOS POR MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR Y ACTIVO FIJO VINCULADO A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA; Y

(...)"

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2265/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/210/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3.3, FRACCION VI, 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$5,044.41 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE DISTRIBUCION QUE NO FUE POSIBLE RELACIONAR CON EL EVENTO" POR UN IMPORTE DE \$56,918.09, CORRESPONDE A DIVERSOS CONCEPTOS DE GASTOS Y QUE EN LOS FORMATOS "FUC" SE SEÑALABAN QUE ERAN PARA LA DISTRIBUCION DE LAS PUBLICACIONES. ESTOS GASTOS SE DETALLA EN EL **ANEXO 1**.

FUE IMPORTANTE ACLARAR, QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL NO PODIA RELACIONAR ESTOS GASTOS CON LA DISTRIBUCION DE LAS PUBLICACIONES, TODA VEZ QUE SE DESCONOCIA LA MECANICA O EL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCION DE LOS 2,000 EJEMPLARES DE CADA TIRAJE.

ASIMISMO, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION NO REPORTO EROGACIONES POR CONCEPTO DE LA PRODUCCION, IMPRESION O REPRODUCCION DE ALGUNA ACTIVIDAD EDITORIAL ESPECIFICA, POR LO TANTO, NO SE CONSIDERARON COMPROBADOS LOS GASTOS DE DISTRIBUCION, YA QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD REPORTADA. EN CONSECUENCIA NO EXISTIA RAZONABILIDAD ENTRE LOS GASTOS DE DISTRIBUCION REALIZADOS Y LA ACTIVIDAD REPORTADA, TODA VEZ QUE PARA LA DISTRIBUCION DE SUS PUBLICACIONES PODRIA HACER USO DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA RELACION DE PERSONAS QUE REALIZARON LOS GASTOS DE DISTRIBUCION, ASI COMO EL ITINERARIO QUE HAYAN SEGUIDO CADA UNA DE ELLAS PARA LA DISTRIBUCION DE LAS PUBLICACIONES, ESPECIFICANDO LOS GASTOS REALIZADOS EN CADA RUTA, EL MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO, EL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE, DETALLANDO LA FECHA Y LUGAR EN EL QUE SE EFECTUO LA EROGACION, MONTO, CONCEPTO ESPECIFICO DEL GASTO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZO EL GASTO, ASI COMO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA PERSONA Y LA VINCULACION CON LOS EVENTOS REPORTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2265/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/210/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$56,918.09, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR OTRA PARTE, DEL ANALISIS A LAS FACTURAS NUMEROS 23236 Y 593 RELACIONADAS EN ANEXO 1 POR UN IMPORTE TOTAL DE \$2,756.00, SE OBSERVO QUE NO CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS FISCALES, TODA VEZ QUE CARECIAN DE LO QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	OBSERVACION
5	23236	VICTOR MANUEL LOPEZ STOUPIGNAN	\$1,000.00	CARECE DE LA VIGENCIA
5	593	HERNANDEZ SANDOVAL SERGIO	1,756.00	CARECE DE LA CANTIDAD, DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS Y PRECIO UNITARIO
TOTAL			\$2,756.00	

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES V, VI Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII.- FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2265/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/210/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES V, VI Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. EL IMPORTE DE \$2,756.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

ADICIONALMENTE, RESPECTO A LA FACTURA 121663 POR UN IMPORTE DE \$1,200.00, RELACIONADA EN EL ANEXO 1, SE OBSERVO QUE SE EXPIDIO A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO A NOMBRE DE LA AGRUPACION, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	A NOMBRE DE:		
2	121663	13-02-03	HOTELERA LUIS ANGEL, S. DE R.L.	\$1,200.00	PARTIDO BARZON	MEXICANO	EL

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ANTERIORMENTE CITADO.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2265/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/210/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO. POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$1,200.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$7,546.52, NO CORRESPONDIA A LA ACTIVIDAD REPORTADA, TODA VEZ QUE ESTOS GASTOS SE VINCULABAN CON LAS FECHAS EN QUE LA AGRUPACION ENTREGO LA DOCUMENTACION A LA AUTORIDAD ELECTORAL, ASI COMO CUANDO ESTA ULTIMA LE DEVUELVE ESTA DOCUMENTACION, POR LO QUE EL GASTO CITADO SE DEBIO HABER REGISTRADO EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA. ESTE MONTO SE INTEGRO POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2	121803	17-02-03	HOTELERA LUIS ANGEL, S. DE R.L.	HOSPEDAJE	\$1,600.00
	902-4100-378591		LINEAS AEREAS ALLEGRO, S.A. DE C.V.	VIAJE-GUADALAJARA-MEXICO	1,365.05
	902-4100-378590				1,365.05
	139-2109-255233	19-02-03	AEROMEXICO	VIAJE-MEXICO-GUADALAJARA	1,608.21
	139-2109-255234				1,608.21
TOTAL					\$7,546.52

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN.

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)"

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2265/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/210/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO. POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 4.1, INCISO A) Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$7,546.52 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$193,303.61, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	GASTOS QUE REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES	

GASTOS INDIRECTOS	\$6,650.60	\$101.10	\$909.91	\$171,300.00	\$14,342.00	\$193,303.61

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN MONTO DE \$6,650.60, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE CORRESPONDE AL ACTIVO FIJO POR UN IMPORTE DE \$1,011.01, SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
634743	LABORATORIOS JULIO, S.A. DE C.V.	RADIOGRABADORA	\$1,011.01

CON RELACION A ESTA ADQUISICION, DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR".

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
MOBILIARIO	\$101.10	\$909.91

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, SE RECORDO A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA EL IMPORTE SEÑALADO EN LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9.5 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2265/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/210/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO EN CONSECUENCIA, SOLO EL IMPORTE DE \$101.10 ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$171,300.00, CORRESPONDE A EROGACIONES QUE NO SE VINCULAN CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, Y QUE POR EL TIPO DE GASTOS SE CONSIDERO QUE FORMABA PARTE DE LA OPERACION ORDINARIA. ESTE IMPORTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OPERACION ORDINARIA		TOTAL
	"REPAP"	SUSCRIPCION TRIMESTRAL	
GASTOS INDIRECTOS	\$170,400.00	\$900.00	\$171,300.00

RESPECTO A LA COLUMNA "REPAP" POR EL IMPORTE DE \$170,400.00, CORRESPONDE AL PAGO DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS, ESTOS GASTOS SE DETALLAN EN EL **ANEXO 2**.

FUE IMPORTANTE ACLARAR, QUE LOS RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS "REPAP-APN", UNICAMENTE SE UTILIZAN EN LOS GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS RECONOCIMIENTOS QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS OTORGUEN A PERSONAS INVOLUCRADAS EN ACTIVIDADES DE APOYO POLITICO RELACIONADAS CON SU OPERACION ORDINARIA,...".

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)"

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

EN EL CASO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ZONAS RURALES, EL GASTO POR CONCEPTO DE VIATICOS, ES DECIR, DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, PODRA SER COMPROBADO POR MEDIO DE UNA BITACORA, EN LA QUE SE SEÑALE CON TODA PRECISION LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA Y LUGAR EN EL QUE SE EFECTUO LA EROGACION, MONTO, CONCEPTO ESPECIFICO DEL GASTO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZO EL PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACION. INVARIABLEMENTE DEBERAN ANEXARSE A TALES BITACORAS LOS COMPROBANTES QUE SE RECABEN DE TALES GASTOS, AUN CUANDO ESTOS NO REUNAN LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. DICHOS GASTOS POR CONCEPTO DE VIATICOS COMPROBADOS A TRAVES DE BITACORA NO PODRAN SER SUPERIORES AL 15% DEL TOTAL DEL GASTO EROGADO POR EL EVENTO EN CUESTION.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2265/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/210/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 4.1, INCISO A) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$170,400.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SUSCRIPCION TRIMESTRAL" POR UN IMPORTE DE \$900.00, SE CONSIDERO COMO NO VINCULADO, YA QUE EL CONCEPTO CORRESPONDE A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, ADEMÁS AUN CUANDO LA DOCUMENTACION ESTABA A NOMBRE DE LA AGRUPACION, EN LA FACTURA SE INDICO QUE EL SERVICIO ES EN BENEFICIO DE UNA TERCERA PERSONA Y CON DOMICILIO DIFERENTE AL DE LA AGRUPACION. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FECHA	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOMICILIO DE LA AGRUPACION	IMPORTE
UNICO	19-02-03	124545	COMUNICACION INTEGRADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1 TRIMESTRAL (NORMAL) SUSC: MARTHA ALVAREZ GONZALEZ DOM: CARLOS L. GRACIDAS 2287-1, JARDINES ATEMAJAC, GUADALAJARA.	AV. DE LAS ROSAS 125, CHAPALITA SUR, ZAPOPAN, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44298	\$450.00
	17-05-03	133666				450.00
TOTAL						\$900.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ANTES CITADOS.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2265/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/210/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO. POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 4.1, INCISO A) Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$900.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS QUE REBASAN 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES" POR UN IMPORTE DE \$14,342.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES, A NOMBRE DE LA MISMA CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE REBASABAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALIA EN EL AÑO 2003 A \$4,365.00, DEBIENDOSE CUBRIR MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR POR CADA UNO DE LOS COMPROBANTES, SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA AUTORIDAD ELECTORAL NO LOCALIZO COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	FECHA	NUMERO			
UNICO	25-02-03	7134589	AXTEL, S.A. DE C.V.	TELEFONO	\$4,878.00
	21-03-03	7367428			4,563.00
	21-04-03	7599127			4,901.00
TOTAL					\$14,342.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS QUE SE PAGARON LOS GASTOS CITADOS, ASI COMO LA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE DEMOSTRARA QUE FUERON COBRADOS, YA QUE SOLO PODRIAN SER CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4, DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ANTERIORMENTE CITADOS.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2265/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/210/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO. POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$14,342.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

ES PRECISO SEÑALAR QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2003, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7.1, Y 7.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 7.1

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO. A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO".

ARTICULO 7.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS CONTARAN CON UN PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACION, PARA CONTESTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE SE LES REALICEN EN LOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS PARRAFOS ANTERIORES".

DERIVADO DE LO ANTES SEÑALADO, PROCEDE ACLARAR QUE SI PERSISTIAN LAS DEFICIENCIAS EN LA COMPROBACION DE GASTOS, ESTOS NO SERIAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.6 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"SI A PESAR DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS A LA AGRUPACION POLITICA PERSISTEN DEFICIENCIAS EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS EROGADOS, O EN LAS MUESTRAS PARA LA ACREDITACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, O SI PERSISTE LA FALTA DE VINCULACION ENTRE LOS GASTOS Y LA ACTIVIDAD ESPECIFICA, TALES GASTOS NO SERAN CONSIDERADOS COMO SUJETOS A FINANCIAMIENTO."

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO. SE RECORDÓ A LA AGRUPACION QUE DEBIA PRESENTAR LAS ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL OFICIO DEL PRIMER SEMESTRE Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE.

LA AGRUPACION HIZO CASO OMISO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO TANTO, INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 7.1, 7.5 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE MERITO. POR LO ANTES CITADO, LOS GASTOS EFECTUADOS EN EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE SE CONSIDERARON NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
TAREAS EDITORIALES	\$70,795.49	\$1,286.47				\$69,509.02
GASTOS INDIRECTOS	193,303.61		\$6,650.60	\$101.10	\$909.91	185,642.00
TOTAL	\$264,099.10	\$1,286.47	\$6,650.60	\$101.10	\$909.91	\$255,151.02

POR OTRO LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
TAREAS EDITORIALES	\$1,286.47	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO SE OMITIO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PUEDEN CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2265/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/210/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO POR LO TANTO, DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA SOBRE LOS GASTOS DIRECTOS, LA AGRUPACION QUEDARA CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRESENTADA, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
TAREAS EDITORIALES	\$1,286.47	\$849.07	\$437.40

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON

TAREAS EDITORIALES

Anexo 1

No. DE FUC	FECHA	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE SEGUN DOCUMENTACION PRESENTADA
1	09-Ene-03	N-13833	Servicio Pureza, S.A. de C.V.	GASOLINA	\$68.00
1	14-Ene-03	N-18516	Servicio Pureza, S.A. de C.V.	GASOLINA	58.75
1	20-Ene-03	N-292685	Gasolinera Servicio Zapopan, S.A. de C.V.	GASOLINA	150.00
1	20-Ene-03	N-0916	Estrada Estrada Alejandro	GASOLINA	200.00
1	20-Ene-03	N-127756	Servicio Santa Anita, S.A. de C.V.	GASOLINA	220.00
1	30-Ene-03	N-106643	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco	GASOLINA	255.00
1	01-Ene-03	N-11843	Grupo Octano, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
1	31-Ene-03	R-16266	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
1	31-Ene-03	R-16267	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
1	31-Ene-03	R-16265	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
1	31-Ene-03	R-16263	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
1	31-Ene-03	R-99289	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
1	31-Ene-03	R-16901	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
1	31-Ene-03	R-16264	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
1	31-Ene-03	R-16262	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
1	31-Ene-03	R-16987	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
1	31-Ene-03	R-7009	Castillón Ramos Francisco	TAXI	100.00
1	31-Ene-03	R-16986	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
1	31-Ene-03	45054	Castillón Ramos Francisco	TAXI	210.00
1	18-Ene-03	308	Piccola Cucina, S. de R.L. de C.V.	ALIMENTOS	857.00
1	01-Ene-03	N-74836	Gasolinera Tecmán, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
1	13-Ene-03	N-290691	Servicio Niños Héroes, S.A.	GASOLINA	350.00
1	05-Ene-03	N-953190	Gasolinera del Norte de Guadalajara, S.A.	GASOLINA	300.00
1	22-Ene-03	N-43123	Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.	GASOLINA	150.00
2	19-Feb-03	16292	Restaurant Bar La Mansión, S.A. de C.V.	ALIMENTOS	769.00
2	17-Feb-03	NC-85302	Sanborn Hermanos, S.A.	ALIMENTOS	577.50
2	18-Feb-03	NC-85309	Sanborn Hermanos, S.A.	ALIMENTOS	236.50
2	19-Feb-03	NC-85322	Sanborn Hermanos, S.A.	ALIMENTOS	158.00
2	18-Feb-03	987	Desarrollo Culinario Marítimo, S.A. de C.V.	ALIMENTOS	455.00
2	18-Feb-03	32394	Restaurant Bar Titos, S. de R.L.	ALIMENTOS	230.00
2	13-Feb-03	121663	Hotelera Luis Angel, S. de R.L.	HOSPEDAJE	1,200.00
2	13-Feb-03	902-4200309036	Líneas Aéreas Allegro, S.A. de C.V.	BOLETO DE AVION	860.71
2	13-Feb-03	121673	Hotelera Luis Angel, S. de R.L.	HOSPEDAJE	1,600.00
2	13-Feb-03	NC-0625	Sanborn Hermanos, S.A.	ALIMENTOS	709.00
2	12-Feb-03	146	Zapo García Hermilo	ALIMENTOS	2,342.00
2	23-Ene-03	132-4061701783	Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.	BOLETO DE AVION	172.50

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON

TAREAS EDITORIALES

Anexo 1

No. DE FUC	FECHA	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE SEGUN DOCUMENTACION PRESENTADA
2	21-Ene-03	3686616103	Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.	BOLETO DE AVION	2,715.66
2	21-Ene-03	3686616102	Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.	BOLETO DE AVION	2,715.66
2	06-Feb-03	132 2129313516	Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.	BOLETO DE AVION	1,779.56
2	06-Feb-03	139 2712365097	Aeroméxico	BOLETO DE AVION	1,338.60
2	28-Ene-03	N-19647	Servicio Pureza, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
2	30-Ene-03	N-334955	Combustibles de la Bahía, S.A. de C.V.	GASOLINA	60.00
2	29-Ene-03	N-287414	Ouro Preto, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
2	02-Feb-03	14	Distribuidora y Comercializadora Mercantil del Occidente, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
2	26-Ene-03	N-130056	Servicio Aguirre Castellanos, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
2	13-Feb-03	N-905135	Operadoras de Gasolina,	GASOLINA	503.20
2	12-Feb-03	N-84743	Servicio del Porvenir, S.A. de C.V.	GASOLINA	1,035.16
2	26-Feb-03	8	Combustibles Las Glorias, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
2	27-Feb-03	N-345231	Combustibles de la Bahía, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
2	24-Ene-03	N-393388	Servicio Magdalena, S.A. de C.V.	GASOLINA	150.00
2	18-Feb-03	N-337685	Combustibles de la Bahía, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
2	19-Feb-03	546555	Pare de Occidente, S.A. de C.V.	ESTACIONAMIENTO	241.00
2	17-Feb-03	N-467887	Cárdenas Gozáles Roberto	GASOLINA	950.00
2	28-Feb-03	R-159487	Taxistas Agremiados para el Servicio de Transportación Terrestre Sitio 300, A.C.	TAXI	178.00
2	13-Feb-03	4482027	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	107.00
2	13-Feb-03	3428732	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	107.00
2	13-Feb-03	1496518	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	90.00
2	13-Feb-03	803981	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	98.00
2	13-Feb-03	895828	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	15.00
2	13-Feb-03	6451088	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	40.00
2	12-Feb-03	5955882	Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V.	CASETAS	160.00
2	12-Feb-03	23140498	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	53.00
2	12-Feb-03	8938333	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	30.00
2	12-Feb-03	19309374	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	53.00
2	12-Feb-03	10762451	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	30.00
2	12-Feb-03	923053	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	114.00
2	12-Feb-03	B 1635069	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	83.00
2	12-Feb-03	B-0220497	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	121.00
2	12-Feb-03	B-0855157	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	160.00
2	12-Feb-03	B-5848846	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	40.00
2	15-Feb-03	N-65002	Rodríguez Morquecho Eduardo	GASOLINA	200.00
2	11-Feb-03	N-65085	Rodríguez Morquecho Eduardo	GASOLINA	250.00
2	14-Feb-03	N-77513	Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.	GASOLINA	200.00
2	25-Feb-03	N-176074	Gasolinería Patria, S.A. de C.V.	GASOLINA	250.00
2	15-Feb-03	6	Combustibles Las Glorias, S.A. de C.V.	GASOLINA	156.00
2	15-Feb-03	N-861185	Servicio Sta. Anita, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
2	19-Feb-03	N-41724	Energía Red de Servicios, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
2	18-Feb-03	N-188623	Gasolinería Patria, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON

TAREAS EDITORIALES

Anexo 1

No. DE FUC	FECHA	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE SEGUN DOCUMENTACION PRESENTADA
3	11-Mar-03	N-247621	Servicio Las Conchitas, S.A. de C.V.	GASOLINA	320.00
3	17-Mar-03	N-394680	Río Nilo, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
3	24-Mar-03	N-390372	Gasolinera Gigantes, S.A.	GASOLINA	100.00
3	27-Mar-03	N-03262	Derivadora de Combustibles Ixtlahuacán, S.A. de C.V.	GASOLINA	80.00
3	06-Mar-03	8	Distribuidora y Comercializadora Mercantil del Occidente, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
3	04-Mar-03	N-346776	Combustibles de la Bahía, S.A. de C.V.	GASOLINA	50.00
3	08-Mar-03	N-2040315	Gasolinera Oro de Vallarta, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
3	02-Mar-03	N-682006	Servicio Monumental, S.A. de C.V.	GASOLINA	215.00
3	10-Mar-03	N-243982	Pérez Bouquet Elena	GASOLINA	920.00
3	31-Mar-03	R-100834	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
3	31-Mar-03	R-2569	Castillón Ramos Francisco	TAXI	100.00
3	05-Mar-03	N-336425	Servicio Colli, S.A. de C.V.	GASOLINA	350.00
3	12-Mar-03	N-23281	Energía Red de Servicios, S.A. de C.V.	GASOLINA	300.00
3	13-Mar-03	N-74516	Rodríguez Morquecho Eduardo	GASOLINA	200.00
3	23-Mar-03	N-22442	Energía Red de Servicios, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
3	13-Mar-03	N-44325	Energía Red de Servicios, S.A. de C.V.	GASOLINA	250.00
3	22-Mar-03	N-40142	Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.	GASOLINA	100.00
3	27-Mar-03	N-613250	Servicios Moza, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
3	20-Mar-03	N-483963	Gasolinera Tapatía, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
4	19-Abr-03	1	Servicio Gutiérrez Vallarta, S.A.	GASOLINA	260.00
4	21-Abr-03	N-857053	Servicio Angel, S.A. de C.V.	GASOLINA	260.00
4	04-Abr-03	N-623656	Zazueta Beltrán Otón	GASOLINA	353.50
4	17-Abr-03	N-142282	Servicio Universitario, S.A. de C.V.	GASOLINA	327.00
4	10-Abr-03	N-46322	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco	GASOLINA	253.70
4	02-Abr-03	N-614771	Servicios Moza, S.A. de C.V.	GASOLINA	265.00
4	29-Abr-03	N-31434	Energía Red de Servicios, S.A. de C.V.	GASOLINA	250.00
4	26-Abr-03	N-711876	Servicio Pureza, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
4	04-Abr-03	N-170212	Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.	GASOLINA	516.00
4	08-Abr-03	639281	Servicio Monumental, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
4	30-Abr-03	R-7767	Castillón Ramos Francisco	TAXI	100.00
4	30-Abr-03	R-789304	Taxistas Agremiados para el Servicio de Transportación Terrestre Sitio 300, A.C.	TAXI	196.00
4	30-Abr-03	R-102727	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
4	30-Abr-03	R-101775	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
4	30-Abr-03	R-101776	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
4	30-Abr-03	R-93657	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
4	30-Abr-03	R-93661	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
4	30-Abr-03	R-7771	Castillón Ramos Francisco	TAXI	100.00
4	30-Abr-03	R-93658	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
4	30-Abr-03	R-3276	Castillón Ramos Francisco	TAXI	100.00
4	30-Abr-03	R-93660	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
4	30-Abr-03	R-93659	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
4	08-Abr-03	N-44625	Servicio Pureza, S.A. de C.V.	GASOLINA	258.00
4	08-Abr-03	N-134404	Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.	GASOLINA	250.00
4	10-Abr-03	N-19745	Energía Red de Servicios, S.A. de C.V.	GASOLINA	400.00
4	16-Abr-03	N-359317	Servicio Colli, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
4	12-Abr-03	N-634649	Grupo Industrial Tajali, S.A.	GASOLINA	350.00
4	24-Abr-03	N-87563	Gasolinera El Carril, S.A. de C.V.	GASOLINA	350.00
4	25-Abr-03	N-29393	Energía Red de Servicios, S.A. de C.V.	GASOLINA	250.00
4	17-Abr-03	N-68947	Gasolinera Costa Verde, S. de R.L. de C.V.	GASOLINA	314.00
4	19-Abr-03	N-75566	Gasolinera Costa Verde, S. de R.L. de C.V.	GASOLINA	270.28
4	19-Abr-03	N-33109	Gasolmex Distribuidor de Petrolíferos, S.A. de C.V.	GASOLINA	265.00
5	28-May-03	N-107789	Gasolinera de la Victoria, S.A.	GASOLINA	350.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON

TAREAS EDITORIALES

Anexo 1

No. DE FUC	FECHA	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE SEGUN DOCUMENTACION PRESENTADA
5	19-May-03	N-323725	Servicio Niños Héroes, S.A. de C.V.	GASOLINA	350.00
5	24-May-03	N-346660	Servicio Autopista, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
5	19-May-03	N-135439	Servicio Avila Camacho, S.A. de C.V.	GASOLINA	350.00
5	03-May-03	N-23236	López Stoupignan Víctor Manuel	GASOLINA	1,000.00
5	06-May-03	N-318148	Servicio López Mateos, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
5	07-May-03	N-52141	Servicio Pureza, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
5	01-May-03	N-635041	Zazueta Beltrán Otón	GASOLINA	200.00
5	06-May-03	3952253	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	35.00
5	06-May-03	2672018	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CASETAS	35.00
5	31-May-03	R-98744	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-100554	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-100551	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-100553	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-100774	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-98484	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-98483	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-98471	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-98469	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-14566	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-100552	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-13920	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-94682	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-98075	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-94681	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-97494	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-94680	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-98056	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-98100	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-98057	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-99741	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-98058	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-99813	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-97194	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-100722	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-98610	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-97364	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-98609	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-99268	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-98608	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-98605	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-98604	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-98607	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-7659	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-5617	Castillón Ramos Francisco	TAXI	100.00
5	31-May-03	R-94856	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-7658	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-8866	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-94857	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
5	31-May-03	R-8865	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-7657	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-3558	Castillón Ramos Francisco	TAXI	100.00
5	31-May-03	R-8863	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON

TAREAS EDITORIALES

Anexo 1

No. DE FUC	FECHA	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE SEGUN DOCUMENTACION PRESENTADA
5	31-May-03	R-7660	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-2738	Castillón Ramos Francisco	TAXI	100.00
5	31-May-03	R-98059	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-15188	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-98060	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
5	31-May-03	R-15187	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-15185	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-15186	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-15189	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-8867	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	31-May-03	R-8864	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
5	09-May-03	593	Hernández Sandoval Sergio	VARIOS	1,756.00
5	09-May-03	6836	Norferaldos, S.A. de C.V.	ALIMENTOS	398.00
5	09-May-03	9158444939	Aeroméxico	BOLETO DE AVION	3,208.70
5	03-May-03	N-85573	Rodríguez Morquecho Eduardo	GASOLINA	250.00
5	11-May-03	N-7544	Energía Red de Servicios, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
5	26-May-03	N-82304	Energía Red de Servicios, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
5	27-May-03	N-604685	Servicios Moza, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
6	07-Jun-03	N-800603	Gasolinera Don José, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
6	13-Jun-03	N-21139	Gasolinera del Norte de Guadalajara, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
6	16-Jun-03	N-210379	Gasolinera Constitución, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
6	11-Jun-03	N-663186	Super Servicio Marsella, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
6	09-Jun-03	N-62435	Servicio Pureza, S.A. de C.V.	GASOLINA	100.00
6	11-Jun-03	N-333366	Servicio Niños Héroes, S.A. de C.V.	GASOLINA	350.00
6	15-Jun-03	N-313615	Gasolinera Las Liebres, S.A. de C.V.	GASOLINA	350.00
6	10-Jun-03	N-111105	Estación Guadalupe, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
6	20-Jun-03	N-130370	Hernández García Lorenzo	GASOLINA	200.00
6	20-Jun-03	N-12196	Estación Guadalupe, S.A. de C.V.	GASOLINA	150.00
6	01-Jun-03	N-71201	Energía Red de Servicios, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
6	20-Jun-03	N-48003	Energía Red de Servicios, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
6	27-Jun-03	N-374973	Servicio Colli, S.A. de C.V.	GASOLINA	250.00
6	30-Jun-03	N-176829	Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.	GASOLINA	200.00
6	05-Jun-03	N-662819	Super Servicio Marsella, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
6	09-Jun-03	N-146027	Servicio Avila Camacho, S.A. de C.V.	GASOLINA	200.00
6	26-Jun-03	N-137746	La Gran Barra, S.A. de C.V.	ALIMENTOS	1,922.11
6	30-Jun-03	R-100835	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-13200	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
6	30-Jun-03	R-102724	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-102725	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-98724	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-102726	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-13199	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
6	30-Jun-03	R-100836	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-95156	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-92493	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-92495	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-92494	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-92858	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-92483	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON

TAREAS EDITORIALES

Anexo 1

No. DE FUC	FECHA	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE SEGUN DOCUMENTACION PRESENTADA
6	30-Jun-03	R-89422	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-2633	Castillón Ramos Francisco	TAXI	100.00
6	30-Jun-03	R-89486	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-89306	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-81983	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-98099	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-81984	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-98606	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-96561	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-81985	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-95157	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-88750	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-88749	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-89094	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-89624	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-89304	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-89488	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-89626	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-89487	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-94116	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-92484	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-92371	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-92860	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-92370	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-94117	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-98541	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
6	30-Jun-03	R-92859	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-98542	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
6	30-Jun-03	R-92369	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-13197	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
6	30-Jun-03	R-96562	Castillón Ramos Francisco	TAXI	50.00
6	30-Jun-03	R-97560	Castillón Ramos Francisco	TAXI	10.00
6	30-Jun-03	R-13198	Castillón Ramos Francisco	TAXI	15.00
6	02-Jun-03	7693	Restaurant Toyo, S.A. de C.V.	ALIMENTOS	312.00
TOTAL					\$56,918.09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON

RELACION DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS "REPAP"

Anexo 2

No. DE EVENTO	No. RECIBO "REPAP"	NOMBRE	IMPORTE
Unico	253	Alfonso Luján Celaya	\$1,700.00
Unico	254	Maximiano Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	255	J. Apolinar Barbosa Llamas	1,700.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON

RELACION DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS "REPAP"

Anexo 2

No. DE EVENTO	No. RECIBO "REPAP"	NOMBRE	IMPORTE
Unico	256	Sergio J. Bárcenas Sánchez	1,700.00
Unico	257	Hedilberto Hernández Rodríguez	1,700.00
Unico	258	Martha Alvarez González	1,400.00
Unico	259	Amanda Alvarez González	1,400.00
Unico	260	Ana Ma. Cabrera Alvarez	1,400.00
Unico	261	William J. Gunter Kor	850.00
Unico	262	Lidia García Coronel	650.00
Unico	263	Alfonso Luján Celaya	1,700.00
Unico	264	Maximiano Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	265	J. Apolinar Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	266	Sergio J. Bárcenas Sánchez	1,700.00
Unico	267	Hedilberto Hernández Rodríguez	1,700.00
Unico	268	Martha Alvarez González	1,400.00
Unico	269	Amanda Alvarez González	1,400.00
Unico	270	Ana Ma. Cabrera Alvarez	1,400.00
Unico	271	William J. Gunter Kor	850.00
Unico	272	Lidia García Coronel	650.00
Unico	273	Alfonso Luján Celaya	1,700.00
Unico	274	Maximiano Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	275	J. Apolinar Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	276	Sergio J. Bárcenas Sánchez	1,700.00
Unico	277	Hedilberto Hernández Rodríguez	1,700.00
Unico	278	Martha Alvarez González	1,400.00
Unico	279	Amanda Alvarez González	1,400.00
Unico	280	Ana Ma. Cabrera Alvarez	1,400.00
Unico	281	William J. Gunter Kor	850.00
Unico	282	Lidia García Coronel	650.00
Unico	283	Alfonso Luján Celaya	1,700.00
Unico	284	Maximiano Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	285	J. Apolinar Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	286	Sergio J. Bárcenas Sánchez	1,700.00
Unico	287	Hedilberto Hernández Rodríguez	1,700.00
Unico	288	Martha Alvarez González	1,400.00
Unico	289	Amanda Alvarez González	1,400.00
Unico	290	Ana Ma. Cabrera Alvarez	1,400.00
Unico	291	William J. Gunter Kor	850.00
Unico	292	Lidia García Coronel	650.00
Unico	293	Alfonso Luján Celaya	1,700.00
Unico	294	Maximiano Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	295	J. Apolinar Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	298	Sergio J. Bárcenas Sánchez	1,700.00
Unico	300	Hedilberto Hernández Rodríguez	1,700.00
Unico	301	Martha Alvarez González	1,400.00
Unico	302	Amanda Alvarez González	1,400.00
Unico	303	Ana Ma. Cabrera Alvarez	1,400.00
Unico	304	William J. Gunter Kor	850.00
Unico	305	Lidia García Coronel	650.00
Unico	306	Alfonso Luján Celaya	1,700.00
Unico	307	Maximiano Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	308	J. Apolinar Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	309	Sergio J. Bárcenas Sánchez	1,700.00
Unico	310	Hedilberto Hernández Rodríguez	1,700.00
Unico	311	Martha Alvarez González	1,400.00
Unico	312	Amanda Alvarez González	1,400.00
Unico	313	Ana Ma. Cabrera Alvarez	1,400.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON

RELACION DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS "REPAP"

Anexo 2

No. DE EVENTO	No. RECIBO "REPAP"	NOMBRE	IMPORTE
Unico	314	William J. Gunter Kor	850.00
Unico	315	Lidia García Coronel	650.00
Unico	316	Alfonso Luján Celaya	1,700.00
Unico	317	Maximiano Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	318	J. Apolinar Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	319	Sergio J. Bárcenas Sánchez	1,700.00
Unico	320	Hedilberto Hernández Rodríguez	1,700.00
Unico	321	Martha Alvarez González	1,400.00
Unico	322	Amanda Alvarez González	1,400.00
Unico	323	Ana Ma. Cabrera Alvarez	1,400.00
Unico	324	William J. Gunter Kor	850.00
Unico	325	Lidia García Coronel	650.00
Unico	326	Alfonso Luján Celaya	1,700.00
Unico	327	Maximiano Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	328	J. Apolinar Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	329	Sergio J. Bárcenas Sánchez	1,700.00
Unico	330	Hedilberto Hernández Rodríguez	1,700.00
Unico	331	Martha Alvarez González	1,400.00
Unico	332	Amanda Alvarez González	1,400.00
Unico	333	Ana Ma. Cabrera Alvarez	1,400.00
Unico	334	William J. Gunter Kor	850.00
Unico	335	Lidia García Coronel	650.00
Unico	336	Alfonso Luján Celaya	1,700.00
Unico	337	Maximiano Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	338	J. Apolinar Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	339	Sergio J. Bárcenas Sánchez	1,700.00
Unico	340	Hedilberto Hernández Rodríguez	1,700.00
Unico	341	Martha Alvarez González	1,400.00
Unico	342	Amanda Alvarez González	1,400.00
Unico	343	Ana Ma. Cabrera Alvarez	1,400.00
Unico	344	William J. Gunter Kor	850.00
Unico	345	Lidia García Coronel	650.00
Unico	346	Alfonso Luján Celaya	1,700.00
Unico	347	Maximiano Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	348	J. Apolinar Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	349	Sergio J. Bárcenas Sánchez	1,700.00
Unico	350	Hedilberto Hernández Rodríguez	1,700.00
Unico	351	Martha Alvarez González	1,400.00
Unico	352	Amanda Alvarez González	1,400.00
Unico	353	Ana Ma. Cabrera Alvarez	1,400.00
Unico	354	William J. Gunter Kor	850.00
Unico	355	Lidia García Coronel	650.00
Unico	356	Alfonso Luján Celaya	1,700.00
Unico	357	Maximiano Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	358	J. Apolinar Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	359	Sergio J. Bárcenas Sánchez	1,700.00
Unico	360	Hedilberto Hernández Rodríguez	1,700.00
Unico	361	Martha Alvarez González	1,400.00
Unico	362	Amanda Alvarez González	1,400.00
Unico	363	Ana Ma. Cabrera Alvarez	1,400.00
Unico	364	William J. Gunter Kor	850.00
Unico	365	Lidia García Coronel	650.00
Unico	366	Alfonso Luján Celaya	1,700.00
Unico	367	Maximiano Barbosa Llamas	1,700.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON

RELACION DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS "REPAP"

Anexo 2

No. DE EVENTO	No. RECIBO "REPAP"	NOMBRE	IMPORTE
Unico	368	J. Apolinar Barbosa Llamas	1,700.00
Unico	370	Sergio J. Bárcenas Sánchez	1,700.00
Unico	371	Hedilberto Hernández Rodríguez	1,700.00
Unico	372	Martha Alvarez González	1,400.00
Unico	373	Amanda Alvarez González	1,400.00
Unico	374	Ana Ma. Cabrera Alvarez	1,400.00
Unico	375	William J. Gunter Kor	850.00
Unico	377	Lidia García Coronel	650.00
TOTAL			\$170,400.00

56. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$11,365,000.50	\$11,366,150.50
TAREAS EDITORIALES	11,091,922.75	11,251,599.91
TOTAL	\$22,456,923.25	\$22,617,750.41

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/203/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$11,366,150.50	\$11,366,150.50
TAREAS EDITORIALES	11,251,599.92	11,251,599.92
TOTAL	\$22,617,750.42	\$22,617,750.42

ADEMAS, PROCEDE SEÑALAR QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO DOCUMENTACION ALGUNA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$11,366,150.50, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE	NOMBRE DEL EVENTO	NO VINCULADOS	TOTAL DE LA	DIFERENCIA	IMPORTE

EVENUTO		EVIDENCIA INSUFICIENTE	SIN EVIDENCIA	DOCUMENTACION PRESENTADA (1)	POR DOCUMENTACION RELACIONADA DE MENOS EN EL FORMATO "FUC" (2)	REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1-2)
66	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EDUCACION Y GOBIERNO EN MEXICO.	\$172,500.00		\$172,500.00		\$ 172,500.00
67	IMPLICACION DE LA ADHESION DEL TRABAJADOR MEXICANO A UNA AFORE.	201,250.00		201,250.00		201,250.00
68	CREACION DEL CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, COZUMEL QUINTANA ROO.	178,250.00		178,250.00		178,250.00
69	MECANISMOS DE INCENTIVO PARA EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	115,000.00		115,000.00		115,000.00
70	MEDIDAS DE APREMIO PENAL EN EL DERECHO MEXICANO.	139,150.00		139,150.00	\$1,150.00	138,000.00
71	CRECIMIENTO DE AUGE DE LAS FRANQUICIAS EN MEXICO 1990-2003.	258,750.00		258,750.00		258,750.00
72	EL SECUESTRO EXPRESS COMO DELITO EN MEXICO.	86,675.50		86,675.50		86,675.50
73	PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	235,750.00		235,750.00		235,750.00
74	EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION EN LAS ADUANAS MEXICANAS.	161,000.00		161,000.00		161,000.00
75	DERECHO PENAL MILITAR DE LA ARMADA DE MEXICO.	184,000.00		184,000.00		184,000.00
76	VINCULACION DE MEXICO CON LA UNION EUROPEA: TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO.	212,750.00		212,750.00		212,750.00
77	ARBITRAJE COMERCIAL MEXICANO E INTERNACIONAL.	201,250.00		201,250.00		201,250.00
78	POLITICAS Y COMENTARIOS DE LA SUPREMA CORTE SOBRE VISITAS DOMICILIARIAS PRACTICADAS POR LA S.H.C.P.	132,250.00		132,250.00		132,250.00
79	EL IMPACTO DEL TLC EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ MEXICANA.	195,500.00		195,500.00		195,500.00
80	SERVICIOS Y RECREACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	132,250.00		132,250.00		132,250.00
81	LAS FERIAS MEXICANAS COMO MECANISMO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	230,000.00		230,000.00		230,000.00
82	REGIMEN JURIDICO DE LA ADQUISICION DE VIVIENDAS POPULARES.	138,000.00		138,000.00		138,000.00
83	ORDENAMIENTO JURIDICO EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA A LA LUZ DEL DERECHO ELECTORAL.	172,500.00		172,500.00		172,500.00
84	EVOLUCION JURIDICA CONSTITUCIONAL DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	127,075.00		127,075.00		127,075.00
85	LA CONSTITUCION DE 1917 Y EL JUICIO POLITICO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL.		\$230,000.00	230,000.00		230,000.00
86	CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL MENOR INFRACTOR (EDAD PENAL DE 18 A 16 AÑOS)	172,500.00		172,500.00		172,500.00
87	FORMAS DE DESOBEDIENCIA CONSTITUCIONAL: SENTENCIAS DE AMPARO.	207,000.00		207,000.00		207,000.00
88	EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y SU FUNCION ADMINISTRATIVA.	264,500.00		264,500.00		264,500.00
89	PREVENCION Y TRATAMIENTO JURIDICO AL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS Y NIÑAS.	126,500.00		126,500.00		126,500.00
90	DEMOCRACIA: ANTECEDENTES MEDIOS Y REPRESENTACION.	143,750.00		143,750.00		143,750.00
91	EL DELITO DEL TRANSPLANTE DE ORGANOS.	299,000.00		299,000.00		299,000.00
92	ESTUDIO SOCIOECONOMICO, ANALISIS, DIAGNOSTICO Y PLANEACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	6,244,000.00		6,244,000.00		6,244,000.00
93	ESTUDIO "NIVELES DE MARGINACION MUNICIPAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS: PROPUESTA DE TRABAJO"	205,000.00		205,000.00		205,000.00
94	ESTUDIO "REALIDAD Y PERSPECTIVAS DEL REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES Y DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS"	200,000.00		200,000.00		200,000.00
TOTAL		\$11,136,150.50	\$230,000.00	\$11,366,150.50	\$1,150.00	\$11,365,000.50

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/203/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LAS EROGACIONES REALIZADAS EN EL RUBRO DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	NO VINCULADOS
		EVIDENCIA INSUFICIENTE
66	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EDUCACION Y GOBIERNO EN MEXICO.	\$172,500.00
67	IMPLICACION DE LA ADHESION DEL TRABAJADOR MEXICANO A UNA AFORE.	201,250.00
68	CREACION DEL CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, COZUMEL QUINTANA ROO.	178,250.00
69	MECANISMOS DE INCENTIVO PARA EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	115,000.00
70	MEDIDAS DE APREMIO PENAL EN EL DERECHO MEXICANO.	139,150.00
71	CRECIMIENTO DE AUGE DE LAS FRANQUICIAS EN MEXICO 1990-2003.	258,750.00
72	EL SECUESTRO EXPRESS COMO DELITO EN MEXICO.	86,675.50
73	PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	235,750.00
74	EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION EN LAS ADUANAS MEXICANAS.	161,000.00
75	DERECHO PENAL MILITAR DE LA ARMADA DE MEXICO.	184,000.00
76	VINCULACION DE MEXICO CON LA UNION EUROPEA: TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO.	212,750.00
77	ARBITRAJE COMERCIAL MEXICANO E INTERNACIONAL.	201,250.00
78	POLITICAS Y COMENTARIOS DE LA SUPREMA CORTE SOBRE VISITAS DOMICILIARIAS PRACTICADAS POR LA S.H.C.P.	132,250.00
79	EL IMPACTO DEL TLC EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ MEXICANA.	195,500.00
80	SERVICIOS Y RECREACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	132,250.00
81	LAS FERIAS MEXICANAS COMO MECANISMO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	230,000.00
82	REGIMEN JURIDICO DE LA ADQUISICION DE VIVIENDAS POPULARES.	138,000.00
83	ORDENAMIENTO JURIDICO EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA A LA LUZ DEL DERECHO ELECTORAL.	172,500.00
84	EVOLUCION JURIDICA CONSTITUCIONAL DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	127,075.00
85	LA CONSTITUCION DE 1917 Y EL JUICIO POLITICO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	230,000.00
86	CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL MENOR INFRACTOR (EDAD PENAL DE 18 A 16 AÑOS)	172,500.00
87	FORMAS DE DESOBEDIENCIA CONSTITUCIONAL: SENTENCIAS DE AMPARO.	207,000.00
88	EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y SU FUNCION ADMINISTRATIVA.	264,500.00
89	PREVENCION Y TRATAMIENTO JURIDICO AL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS Y NIÑAS.	126,500.00
90	DEMOCRACIA: ANTECEDENTES MEDIOS Y REPRESENTACION.	143,750.00
91	EL DELITO DEL TRANSPLANTE DE ORGANOS.	299,000.00
92	ESTUDIO SOCIOECONOMICO, ANALISIS, DIAGNOSTICO Y PLANEACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	6,244,000.00
93	ESTUDIO "NIVELES DE MARGINACION MUNICIPAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS: PROPUESTA DE TRABAJO"	205,000.00
94	ESTUDIO "REALIDAD Y PERSPECTIVAS DEL REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES Y DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS"	200,000.00
TOTAL		\$11,366,150.50

CON RELACION A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$11,366,150.50, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EL GASTO NO PODIA SER ACEPTADO COMO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LAS INVESTIGACIONES PRESENTADAS CARECIAN DE UNA METODOLOGIA CIENTIFICA Y NO INCLUIAN LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE MERITO, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/203/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, CON LA FINALIDAD DE QUE EL EGRESO PRESENTADO FUERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS, ASI COMO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO CON LA PERSONA MORAL QUE REALIZO LAS INVESTIGACIONES EN COMENTO E INDICARA EN QUE COADYUVO CADA UNA DE LAS INVESTIGACIONES PRESENTADAS AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y CULTURA POLITICA, ASI COMO EL BENEFICIO QUE SE OBTUVO AL LLEVAR A CABO ESTAS ACTIVIDADES Y LA DIFUSION QUE SE LES DIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, PRIMER PARRAFO, INCISO B), 6.2, 6.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO Y SERAN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

(...)

- B) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. CON ESTAS ACTIVIDADES SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS SOBRE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION. TALES ESTUDIOS DEBERAN CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS.

(...)"

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y
- II. CUANDO LA INVESTIGACION SEA REALIZADA POR UNA PERSONA FISICA O MORAL DISTINTA A LA AGRUPACION POLITICA, DEBERA PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, MISMO QUE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS SE SEÑALEN EN EL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLE".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/203/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"(...) LA AUTORIDAD ELECTORAL ARGUMENTA QUE LAS 29 INVESTIGACIONES PRESENTADAS POR MONOC NO PUEDEN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO POR CARECER DE UNA METODOLOGIA CIENTIFICA. EN EL ANEXO 1 DEL MENCIONADO OFICIO, LA AUTORIDAD DICE QUE LA TOTALIDAD DE LAS INVESTIGACIONES CARECEN DE: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS EN RELACION CON EL PROBLEMA DETECTADO, OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACION, OBJETIVOS ESPECIFICOS, JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION, MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION, HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION, EXPLORACION, RESULTADOS COMPROBABLES DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS PLANTEADOS ORIGINALMENTE, SOLUCIONES Y PROPUESTAS AL PROBLEMA PLANTEADO.

EL REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES ESTABLECE EN SU ARTICULO 2.1 FRACCION B) QUE A LA LETRA DICE "B) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. CON ESTAS ACTIVIDADES SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS SOBRE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION. TALES ESTUDIOS DEBERAN CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS..."

EN EL ARTICULO CITADO ANTERIORMENTE NO HABLA DE UNA METODOLOGIA CIENTIFICA ESPECIFICA, SINO QUE POR EL CONTRARIO PERMITE QUE LA AGRUPACION POLITICA POR UN LADO Y POR EL OTRO EL INVESTIGADOR ESCOJAN LA METODOLOGIA CIENTIFICA QUE MAS LES PAREZCA POR LO QUE LA AUTORIDAD NO DEBE DISTINGUIR DONDE LA LEGISLACION NO LO HACE. DEBEMOS RECORDAR QUE METODOLOGIA NO ES OTRA COSA QUE UN CAMINO PARA CONOCER, POR LO QUE TODAS LAS CORRIENTES FILOSOFICAS COMO SON EL RACIONALISMO, EL PRAGMATISMO, EL POSITIVISMO, ETCETERA TIENEN E IMPULSAN UNA METODOLOGIA.

POR ELLO SOLICITAR UNA METODOLOGIA ESPECIFICA POR PARTE DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA NO ES LEGAL.

EN SINTONIA CON LO ANTERIOR, TENEMOS QUE LA DIVERSIDAD DE LAS METODOLOGIAS LLEGA AL GRADO DE QUE HAY UNA METODOLOGIA PARA CADA PROBLEMA, YA QUE LOS PROBLEMAS O SUJETOS DE ESTUDIO TIENEN CARACTERISTICAS ESPECIFICAS QUE HACEN QUE EL INVESTIGADOR ADAPTE SU METODOLOGIA A LAS CIRCUNSTANCIAS PROPIAS DEL PROBLEMA ESPECIFICO. ES MAS UNA DE LAS CARACTERISTICAS O CUALIDADES QUE DISTINGUEN A UN INVESTIGADOR BUENO DE OTRO NO TAN BUENO ES QUE EL PRIMERO LOGRA DISEÑAR UNA METODOLOGIA ESPECIFICA PARA CONOCER EL PROBLEMA, MIENTRAS EL OTRO TOMA UNA RECETA E INTENTA AJUSTAR LA REALIDAD A SU METODOLOGIA Y NO A LA INVERSA. POR ESTO, CREEMOS QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA NO DEBE COARTAR LA LIBERTAD, DE LOS INVESTIGADORES CONTRATADOS POR LAS AGRUPACIONES PARA ELEGIR O CREAR UNA METODOLOGIA ESPECIFICA.

ESTA IDEA SE REFUERZA SI RECORDAMOS QUE FUE DESCARTES QUIEN POR PRIMERA VEZ PLANTEA LA NECESIDAD DE UNA METODOLOGIA RIGIDA PARA LOGRAR EL CONOCIMIENTO RACIONAL, EN CONTRAPARTIDA DE LA METODOLOGIA TEOLOGICA QUE TAMBIEN ERA RIGIDA. SIN EMBARGO, DESDE ESE TIEMPO A LA FECHA LAS COSAS HAN CAMBIADO MUCHO, EN ESTOS MOMENTOS EXISTEN CORRIENTES DE PENSAMIENTO COMO LA DEL PENSAMIENTO COMPLEJO QUE SOSTIENEN QUE NO DEBE HACER METODOLOGIAS PREDETERMINADAS, SINO QUE SE DEBEN CREAR DEPENDIENDO DEL PROBLEMA Y LO QUE SE QUIERA HACER CON EL. POR ELLO PENSAMOS QUE SOLICITAR QUE LAS INVESTIGACIONES DE MONOC CUENTEN CON UN (SIC) METODOLOGIA ESPECIFICA NO SOLO ES IRRACIONAL SINO QUE IMPIDE EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO.

EL INSTITUTO AL PRETENDER REVISAR LAS INVESTIGACIONES PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES CON BASE EN UNA METODOLOGIA ESPECIFICA QUE NO HABIA SIDO INFORMADA CON ANTELACION A LAS PROPIAS AGRUPACIONES POLITICAS Y NO ENCONTRARSE EN NINGUNA DISPOSICION DE ORDEN GENERAL, LA AUTORIDAD ELECTORAL CONTRAVIENE EL ARTICULO 14 DE LA CONSTITUCION GENERAL Y EL ARTICULO 69, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES QUE PLANTEA QUE "TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO SE REGIRAN POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD", YA QUE ESTA CONDICIONANDO LA ACEPTACION DE GASTOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA A QUE TENGAN UNA METODOLOGIA QUE NO ESTA EN LEY, POR LO QUE SU COMPORTAMIENTO NO ES LEGAL, ADEMAS DE QUE CON ESTOS CAMBIOS DE CRITERIO NO DA CERTEZA A LAS AGRUPACIONES QUE YA REALIZARON UN GASTO SUPONIENDO QUE SE LES IBA A CONSIDERAR PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EL REGLAMENTO APLICABLE, EN EL ARTICULO 2.1, INCISO B) DICE QUE LAS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS Y POLITICAS DEBE "CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS". COMO SE PUEDE OBSERVAR EN NINGUNA PARTE DICE QUE LAS INVESTIGACIONES DEBEN REALIZARSE CON LA METODOLOGIA QUE EL INSTITUTO ESTA EXIGIENDO, NI QUE DEBE CONTENER TODOS LOS ELEMENTOS QUE LA AUTORIDAD ENLISTO EN EL ANEXO 1 DE SU OFICIO.

AUNADO A LO ANTERIOR, EL REGLAMENTO MENCIONADO SOLAMENTE PIDE QUE LAS INVESTIGACIONES CONTEMPLAN; A) "TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES", LO QUE OBLIGA A QUE LAS INVESTIGACIONES CONTENGAN CITAS DE OTROS LIBROS Y BIBLIOGRAFIA (NO ESPECIFICA FORMATO), INSTRUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE PUEDE VERIFICAR LAS FUENTES QUE UTILIZO EL INVESTIGADOR. ADEMAS, CON ELLO SE EVITA QUE LA INVESTIGACION SEA UN TRABAJO LIRICO, ESTO ES, OBLIGA AL INVESTIGADOR A REVISAR OTROS LIBROS QUE SE HAYAN ESCRITO SOBRE EL TEMA Y A BASAR SUS AFIRMACIONES EN EL TRABAJO DE OTROS; B) "COMPROBAR LOS RESULTADOS", CON ESTO OBLIGA NUEVAMENTE A QUE EL INVESTIGADOR EXPRESE CLARAMENTE LAS FUENTES DE DONDE TOMO LOS ARGUMENTOS (LAS CITAS Y LA BIBLIOGRAFIA NUEVAMENTE SON REQUERIDOS) DONDE CUALQUIERA PUEDA COMPROBAR DE DONDE VIENE LA IDEA EXPUESTA Y TAMBIEN ESPERA QUE EL INVESTIGADOR TENGA UN PENSAMIENTO LOGICO CON EL CUAL PUEDA OBSERVAR EL LECTOR EL DESARROLLO DEL ARGUMENTO ESGRIMIDO POR EL AUTOR DE LA INVESTIGACION. LA EXIGENCIA DE QUE UNA INVESTIGACION PUEDA COMPROBAR SUS RESULTADOS, ES APLICABLE PRINCIPALMENTE A LOS TRABAJOS DE CAMPO O ENCUESTAS, DONDE ES NECESARIO QUE PROPORCIONEN LA METODOLOGIA APLICADA, CON LO CUAL SE PUEDE REPETIR EL TRABAJO Y SI ESTA BIEN LA METODOLOGIA Y LA APLICACION DE LA ENCUESTA ES MUY PROBABLE QUE EL RESULTADO SEA EL MISMO.

LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS PRESENTADOS POR MONOC CUENTAN CON UNA AMPLIA BIBLIOGRAFIA Y CON CITAS DE OTROS AUTORES, CON LO QUE SATISFACEN LOS EXTREMOS DE LA LEGISLACION APLICABLE. ES IMPORTANTE APUNTAR QUE LOS ELEMENTOS METODOLOGICOS QUE LA AUTORIDAD ESPERA ENCONTRAR EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION SERIA MAS FACIL LOCALIZARLOS EN EL PROTOCOLO DE LA

INVESTIGACION. SIN EMBARGO, EN LA LEGISLACION APLICABLE SOLAMENTE SE SOLICITA LA INVESTIGACION COMO MUESTRA.

PRETENDER QUE TODAS LAS INVESTIGACIONES QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES SE REALICEN CON LA MISMA METODOLOGIA, POR BUENA QUE ESTA SEA, SERIA IR EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE INVESTIGACION Y CASTRARIA DE ANTEMANO LA POSIBILIDAD DE EVOLUCION DEL CONOCIMIENTO.

TODAS LAS INVESTIGACIONES PRESENTADAS POR MONOC CUMPLEN CON EL REQUISITO DE UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, QUE NO ES EXACTAMENTE NI EXPLICITAMENTE LA QUE EL INSTITUTO ESPERA ENCONTRAR, PERO DE NINGUNA MANERA ES UNA METODOLOGIA CIENTIFICA ERRONEA O INEXISTENTE. POR LO TANTO, LA OBSERVACION DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA AL AFIRMAR QUE LA TOTALIDAD DE LAS INVESTIGACIONES PRESENTADAS POR LA (SIC) MONOC NO TIENEN UNA METODOLOGIA CIENTIFICA Y QUE POR LO TANTO NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO ES UN ERROR.

AD CAUTELAM

A MAYOR ABUNDAMIENTO, AUNQUE NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA APRECIACION DE LA AUTORIDAD SOBRE LA INEXISTENCIA DE LA METODOLOGIA CIENTIFICA EN LAS INVESTIGACIONES DE MONOC, HEMOS REALIZADO UN EJERCICIO CON LAS INVESTIGACIONES PRESENTADAS DE BUSCAR LOS ELEMENTOS QUE LA AUTORIDAD NOS REQUIRIO EN EL ANEXO 1 DE SU OFICIO. PARA ELLO, ADJUNTAMOS A LA PRESENTE UN RESUMEN DEL PROTOCOLO DE CADA UNA DE LAS INVESTIGACIONES Y UN DOCUMENTO DONDE SE SUSTRAN PARRAFOS DE LAS INVESTIGACIONES DONDE CONSIDERAMOS QUE LA AUTORIDAD PUEDE ENCONTRAR LOS ELEMENTOS METODOLOGICOS QUE NOS REQUIRIO; POR CADA INVESTIGACION. DICHA DOCUMENTACION SE ENCUENTRA COMO ANEXO B CONSISTENTE EN 29 DOCUMENTOS ENUMERADOS SUCESIVAMENTE QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. DICHOS ANEXOS SE PRESENTAN DENTRO DE LOS EXPEDIENTES QUE CADA ACTIVIDAD TIENE CON EL OBJETO DE FACILITAR SU ANALISIS TAMBIEN SE PRESENTA UN DOCUMENTO GENERAL SOBRE EN QUE COADYUVAN A LA VIDA DEMOCRATICA TODAS LAS INVESTIGACIONES (...)

SE ANEXAN 4 CINTAS DE AUDIO CORRESPONDIENTES AL EVENTO No. 92, 'ESTUDIO SOCIOECONOMICO, ANALISIS, DIAGNOSTICO Y PLANEACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS' (...)

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO Y DE LA REVISION A LA INFORMACION ENTREGADA POR LA AGRUPACION SE DESPRENDIO LO SIGUIENTE:

REFERENTE AL DICHO DE LA AGRUPACION EN RELACION A QUE LA DIVERSIDAD DE LAS METODOLOGIAS LLEGA AL GRADO DE QUE HAY UNA METODOLOGIA PARA CADA PROBLEMA, YA QUE LOS PROBLEMAS O SUJETOS DE ESTUDIO TIENEN CARACTERISTICAS ESPECIFICAS QUE HACEN QUE EL INVESTIGADOR ADAPTE SU METODOLOGIA A LAS CIRCUNSTANCIAS PROPIAS DEL PROBLEMA ESPECIFICO, ESTA AUTORIDAD CONSIDERA VALIDO SU ARGUMENTO, ES POR ESTO QUE COMO RESULTADO DE LA VERIFICACION A LAS INVESTIGACIONES UNICAMENTE SE LE REQUIRIO QUE CUANDO MENOS SE SEÑALARAN Y DESARROLLARAN LOS METODOS GENERALES, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LOS METODOS PARTICULARES DEPENDEN DEL TIPO DE INVESTIGACION Y SUS CARACTERISTICAS, ASIMISMO CABE ACLARAR QUE TODAS LAS INVESTIGACIONES REQUIEREN DE CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES QUE GUIEN EL TRABAJO CIENTIFICO PARA ALCANZAR UN CONOCIMIENTO OBJETIVO DE LA REALIDAD, YA QUE SIN ELLO NO SE PUEDE CONSIDERAR QUE EL TRABAJO DE LAS INVESTIGACIONES SE ESTE REALIZANDO MEDIANTE UNA METODOLOGIA Y MAS AUN CON UNA METODOLOGIA CIENTIFICA.

LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS NO PRETENDIAN LA IMPOSICION DE UNA METODOLOGIA EN PARTICULAR, NI MUCHO MENOS LA ADOPCION DE UNA POSICION METODOLOGICA ASOCIADA A ALGUNA CORRIENTE TEORICA ESPECIFICA, SINO UNICAMENTE SE REQUIRIO QUE SE SEÑALARAN Y DESARROLLARAN LOS ELEMENTOS GENERICOS QUE SON PARTE DEL METODO GENERAL QUE TODA INVESTIGACION CIENTIFICA DEBE CONSIDERAR PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, COMO SON: EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS CON EL PROBLEMA DETECTADO, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE LA INVESTIGACION, JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION, MARCO TEORICO CONCEPTUAL , HIPOTESIS, EXPLORACION, RESULTADOS COMPROBABLES DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS ORIGINALMENTE Y OBJETIVOS ALCANZADOS, SOLUCIONES Y PROPUESTAS AL PROBLEMA PLANTEADO. POR TAL RAZON AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LAS MUESTRAS RELATIVAS A LA METODOLOGIA CIENTIFICA DE CADA UNA DE LAS INVESTIGACIONES, NINGUNA DE ESTAS NO HACEN CONVICCION EN LA AUTORIDAD ELECTORAL DE QUE LOS TRABAJOS HAYAN SIDO PLANTEADOS Y REALIZADOS A TRAVES DE UNA METODOLOGIA CIENTIFICA.

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LAS INVESTIGACIONES O AVANCES DE ESTAS SIEMPRE DEBEN CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA.

ADICIONALMENTE, DEL ANALISIS A TRES DE LAS INVESTIGACIONES ANTES SEÑALADAS, SE OBSERVO LO QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

"TRABAJO DE INVESTIGACION: "PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO" DE 143 PAGINAS FECHADO EN DICIEMBRE DE 1993.

EN LOS TRES CAPITULOS QUE INTEGRAN ESTA INVESTIGACION SE HALLO QUE EN LA PAGINA 47, QUINTO PARRAFO "SEGUN DECLARACIONES DE JAIME SERRA PUCHE, SECRETARIO DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL (HOY SECRETARIA DE ECONOMIA) EN 1999 A 2000 ESE AÑO, EL NUMERO DE EMPRESAS MAQUILADORAS...". COMO PUEDE CONSTATARSE EN EL COMUNICADO 1309 DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL 15 DE FEBRERO DE 1999, EL SECRETARIO DE COMERCIO ERA HERMINIO BLANCO.

ASIMISMO, EN LA PAGINA 54, PENULTIMO PARRAFO SE SEÑALA: "SIN EMBARGO, A CATORCE AÑOS DE HABERSE PLANTEADO LA TESIS DEL ACTUAL MODELO DE COMERCIO EXTERIOR (1982) Y A ONCE DE HABERSE INICIADO EN LA PRACTICA LA APERTURA (1985) NO SE HA ALCANZADO SU OBJETIVO..." LA CITA ANTERIOR SUGIERE QUE LA INVESTIGACION FUE REALIZADA EN 1996.

SI BIEN EXISTE BIBLIOGRAFIA RECIENTE, COMO EL TEXTO DE CRUZ MIRAMONTES DE 2002, EL FRASEO DE LA INVESTIGACION PERMITE SUPONER QUE FUE UTILIZADO EL MISMO TEXTO DEL AUTOR PUBLICADO EN 1997 POR MC GRAW HILL. DE IGUAL MODO, EN LA PAGINA 56 SE SEÑALA, DENTRO DE LAS CONCLUSIONES, QUE "AL ANALIZAR LA BALANZA COMERCIAL MEXICANA DURANTE EL GOBIERNO DE VICENTE FOX..." SIN QUE EN EL CAPITULO II SE PRESENTEN LOS DATOS RELATIVOS A ESTE PERIODO, A PESAR DE QUE EN LA PAGINA 40, SEGUNDO PARRAFO, SE CITAN DATOS DE 1999 SIN AGREGAR LA FUENTE, AL IGUAL QUE EN OTROS AÑOS.

POR LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD CUENTA CON ELEMENTOS QUE LE IMPEDIRIAN DAR POR ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 2.1, B) DEL REGLAMENTO EN LO RELATIVO A LA VIGENCIA DE TAREAS DE INVESTIGACION, PUES DICHO ARTICULO SEÑALA QUE "SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS..." ES DECIR, QUE SERAN REALIZADOS EN EL AÑO PREVIO AL REEMBOLSO. POR LO ANTERIOR SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRECISARA Y DOCUMENTARA LA FECHA DE REALIZACION DEL TRABAJO PRESENTADO, ASI COMO SUS FUENTES DE INFORMACION, PARA EFECTO DE QUE EL GASTO EN LA CITADA INVESTIGACION PUDIERA SER OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR OTRO LADO, EN LA PAGINA 138, DENTRO DEL APARTADO DE CONCLUSIONES, EN EL SEGUNDO PARRAFO SE MENCIONA QUE "LA ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO NO FUE SUFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS POR LA ADMINISTRACION SALINISTA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR; LOS CUALES SE PUDIERON SINTETIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:..."

POR LO ANTERIOR LA AUTORIDAD ELECTORAL SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRECISARA LOS ELEMENTOS QUE CONTRIBUYERAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A ELABORAR PROPUESTAS DE SOLUCION PARA LA PROBLEMÁTICA ABORDADA, PUES LAS CONCLUSIONES SOLO PROFUNDIZAN EN LAS ACCIONES DEL SEXENIO 1988-1994, ES DECIR, ANALIZA ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO APLICADAS HACE DIEZ AÑOS. ELLO CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 2.1, B) DEL REGLAMENTO DE MERITO.

TAMBIEN SE LE REQUIRIO QUE SE ACREDITARA LO DISPUESTO EL ARTICULO 2.2 DEL CITADO REGLAMENTO, RELATIVO A QUE LA PRESENTE INVESTIGACION PROCURARA EL BENEFICIO DEL MAYOR NUMERO DE PERSONAS.

"TRABAJO DE INVESTIGACION: "LAS FERIAS MEXICANAS COMO MECANISMO DEL COMERCIO INTERNACIONAL" DE 114 PAGINAS.

DERIVADO DEL ANALISIS DEL ESTUDIO PRESENTADO, LA AUTORIDAD ELECTORAL PRESUMIO QUE LA FECHA DE REALIZACION FUE EN 1999, A PESAR DE QUE LA PORTADA INDICA "DICIEMBRE DE 2003", YA QUE EN EL CAPITULO II, EN LA PAGINA 49, AL COMENTAR EL "PROGRAMA FINANCIERO" DE BANCOMEXT, EN EL SEGUNDO PARRAFO SE MENCIONA: "EL PROGRAMA FINANCIERO PARA 1999 PREVE LA CANALIZACION DE RECURSOS POR...". EN ESA MISMA PAGINA, AL FINAL, AL DESCRIBIRSE EL "PROGRAMA PROMOCIONAL 2002" SE MENCIONA QUE SE LLEVARAN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES ESTRATEGICAS...

ADICIONALMENTE, EN LA PAGINA 103, AL TRATARSE EL RUBRO DE "EXPORTACION DE ARANCELES", SE INDICA EN EL PARRAFO FINAL DE LA PAGINA CITADA QUE 'LOS PROGRAMAS EXISTENTES EN MEXICO SE ELIMINARAN A MAS TARDAR EL 11 DE ENERO DE 2001..."

POR LO ANTERIOR, Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 2.1, B) DEL REGLAMENTO, ESTA AUTORIDAD SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRECISARA LOS OBJETIVOS ACTUALES DE LA INVESTIGACION, YA QUE EL ENTORNO QUE AFRONTA EL EMPRESARIO MEXICANO EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES RESULTA DISTINTO DE 1999 A 2003, EN VIRTUD DE LOS CAMBIOS EN LOS FACTORES SOCIALES, POLITICOS, LEGALES Y ECONOMICOS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR.

ASIMISMO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRECISARA EL OBJETO DEL ESTUDIO QUE SERA DE UTILIDAD PARA DETERMINAR LA VIGENCIA DEL MISMO, YA QUE EN EL APARTADO RELATIVO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, NO SE ENCUENTRA EL PROGRAMA DE FERIAS MEXICANAS DE

EXPORTACION (FEMEX, QUE ES UN INSTRUMENTO DE PROMOCION DESTINADO A FOMENTAR LA REALIZACION DE FERIAS EN EL PAIS QUE PROMUEVAN LA EXPORTACION DE MERCANCIAS MEXICANAS A LOS MERCADOS INTERNACIONALES, CUYO FUNDAMENTO JURIDICO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL DECRETO PARA EL FOMENTO DE FERIAS MEXICANAS DE EXPORTACION, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** DEL 11 DE ABRIL DE 1997).

EL FUNDAMENTO DE ESTA SOLICITUD SE BASO EN EL CITADO REGLAMENTO, QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 2.1, B), LA ACTUALIDAD DE LOS ESTUDIOS A PRESENTAR, PUES SEÑALA EN MATERIA DE INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS Y POLITICAS QUE "CON ESTAS ACTIVIDADES SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS...", ES DECIR, EL MANDATO REGLAMENTARIO IMPLICA ACCIONES A FUTURO QUE, DE SER EL CASO, SE REEMBOLSARAN EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL SIGUIENTE, LO QUE SIGNIFICA NECESARIAMENTE QUE DICHAS INVESTIGACIONES RESULTEN VIGENTES PARA EL AÑO EN QUE SE REALICEN, ES DECIR, EL ANTERIOR AL REEMBOLSO.

A MAYOR ABUNDAMIENTO, LA FECHA DE PORTADA ES "DICIEMBRE DE 2003", CON LO QUE SE CORROBORA QUE EN EFECTO, LA AGRUPACION ASUME QUE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HAN DE REALIZARSE EL AÑO ANTERIOR AL REEMBOLSO SOLICITADO.

"TRABAJO DE INVESTIGACION: "EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y SU FUNCION ADMINISTRATIVA" DE 135 PAGINAS.

ESTA INVESTIGACION DESCRIBE EL DESARROLLO Y ESTRUCTURA LEGAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO (SEM) DESDE LOS INICIOS DEL MEXICO INDEPENDIENTE HASTA LA ULTIMA REFORMA LEGAL DE 2002.

EN EL APARTADO DE "REFLEXIONES FINALES", ALUDE A LA CONSOLIDACION DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA (SCC) EN LA PAGINA 120, MENCIONANDO EN EL ULTIMO PARRAFO QUE: "... ES NECESARIA LA INSTAURACION DEL SCC...". DE IGUAL MODO, EN LA PAGINA 121, PENULTIMO PARRAFO SE SEÑALA: "DEBE ANALIZARSE EL IMPACTO DE LA INSTAURACION DEL SCC EN LOS MECANISMOS TRADICIONALES DE COHESION DE LAS ELITES POLITICAS NACIONALES..." FINALMENTE, EN LA PAGINA 122 SE INDICA QUE "SE ENMARCA AL SCC COMO UNA NUEVA FORMA DE ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL..."

ADICIONALMENTE, EN LA PAGINA 2, SE DICE QUE SE ANALIZARA AL SEM "COMO EL ASPECTO MAS PROGRESIVO DEL SCC..."

SIN EMBARGO, EN LOS CINCO CAPITULOS QUE CONTIENE LA INVESTIGACION NO SE VUELVE A MENCIONAR AL SCC. ESTAS EVIDENCIAS PERMITEN SUPONER A LA AUTORIDAD QUE DEL ANALISIS DEL SEM, Y UNA VEZ ANALIZADO EL ESTUDIO DE REFERENCIA, NO SE EXTRAEN LOS ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE IMPLICARIA LA INSTAURACION DEL SCC, PUES LOS PROBLEMAS QUE IMPLICARIA EL PROPIO SCC NO SE MENCIONAN EN LA INVESTIGACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 2.1, B) DEL REGLAMENTO".

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRECISARA LOS ELEMENTOS QUE, DERIVADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO, CONTRIBUYERAN A SOLUCIONAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LOS PROBLEMAS DE INSTAURACION DEL SCC.

ADICIONALMENTE SE REQUIRIO A LA AGRUPACION QUE ESPECIFICARA CUALES SON LOS PROBLEMAS QUE IMPLICARIA LA INSTAURACION DEL SCC. CABE SEÑALAR QUE ESTA SOLICITUD OBEDECIO A QUE EL PROPOSITO DEL ESTUDIO SE CENTRO EN ANALIZAR AL SEM "DESTACANDO PARTICULARMENTE SU CARACTER DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" (PAGINA 2), ES DECIR, QUE EN RELACION CON LAS "REFLEXIONES FINALES" Y LA INTRODUCCION PRESENTADA, SE DESPRENDE QUE EN EFECTO, LA DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA LEGAL DEL SEM POR SI MISMA NO AGOTA EL PROPOSITO DE LA INVESTIGACION, SINO QUE SE ORIENTA AL SCC.

FINALMENTE, LA AUTORIDAD ELECTORAL, EN OBSERVANCIA DEL ARTICULO 2.2 DEL REGLAMENTO, SOLICITO A LA AGRUPACION QUE ACREDITARA QUE LA INVESTIGACION PRESENTADA BENEFICIARIA AL MAYOR NUMERO DE PERSONAS, YA QUE EL SCC IMPLICA UN NUMERO CONSIDERABLE DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, POR ENCIMA DE LOS MIEMBROS DEL SEM. LA ACREDITACION ANTERIOR PODRIA APOYARSE DE CUMPLIRSE LA PRECISION DE LOS ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INSTAURACION DEL SCC Y DE EXPLICITAR A CUALES PROBLEMAS SE REFIERE DICHA INSTAURACION. CON ESTOS DOS RUBROS ATENDIDOS, SERIA POSIBLE ACREDITAR, MEDIANTE LAS EXPLICACIONES, RAZONAMIENTOS Y JUSTIFICACIONES DEL CASO, EL BENEFICIO AL MAYOR NUMERO DE PERSONAS.

LAS SOLICITUDES ANTERIORES FUERON NOTIFICADAS A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/203/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO OMITIO DAR RESPUESTA ALGUNA AL RESPECTO, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO EL IMPORTE DE \$11,366,150.50, NO FUE CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$11,251,599.91, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	NO VINCULADOS		TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE RELACIONADOS EN "FUC"		TOTAL "FUC"
		SIN REQUISITOS FISCALES	IMPORTE NO RELACIONADOS EN "FUC"		DE MAS	DE MENOS	
001	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EDUCACION Y GOBIERNO EN MEXICO.	\$156,323.97		\$156,323.97			\$156,323.97
002	IMPLICACION DE LA ADHESION DEL TRABAJADOR MEXICANO A UNA AFORE.	181,383.54		181,383.54			181,383.54
003	CREACION DEL CENTRO DE INTEGRACION.		164,677.17	164,677.17			164,677.17
004	MECANISMO DE INCENTIVO PARA EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	97,851.65		97,851.65			97,851.65
005	MEDIDAS DE APREMIO PENAL EN EL DERECHO MEXICANO.	116,944.65		116,944.65			116,944.65
006	CRECIMIENTO Y AUGE DE LAS FRANQUICIAS EN MEXICO 1990-2003.	224,342.81		224,342.81			224,342.81
007	EL SECUESTRO EXPRESS COMO DELITO EN MEXICO.	66,825.51		66,825.51			66,825.51
008	PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	226,729.43		226,729.43			226,729.43
009	EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION EN LAS ADUANAS MEXICANAS.	138,424.28		138,424.28			138,424.28
010	DERECHO PENAL MILITAR DE LA ARMADA DE MEXICO.	162,290.54		162,290.54			162,290.54
011	VINCULACION DE MEXICO CON LA UNION EUROPEA: TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.	196,896.62		196,896.62			196,896.62
012	ARBITRAJE COMERCIAL MEXICANO E INTERNACIONAL.	169,450.42		169,450.42			169,450.42
013	POLITICAS Y COMENTARIOS DE LA SUPREMA CORTE SOBRE VISITAS DOMICILIARIAS PRACTICADAS POR LA S.H.C.P.	107,398.16		107,398.16			107,398.16
014	EL IMPACTO DEL TLC EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ MEXICANA.	170,643.73		170,643.73			170,643.73
015	SERVICIOS Y RECREACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	124,104.53		124,104.53			124,104.53
016	LAS FERIAS MEXICANAS COMO MECANISMO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	201,669.87		201,669.87			201,669.87
017	REGIMEN JURIDICO DE LA ADQUISICION DE VIVIENDAS POPULARES.	121,717.91		121,717.91	31,026.13		152,744.04
018	ORDENAMIENTO JURIDICO EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA A LA LUZ DEL DERECHO ELECTORAL.	152,744.04		152,744.04		31,026.13	121,717.91
019	EVOLUCION JURIDICO-CONSTITUCIONAL DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	116,944.65		116,944.65			116,944.65
020	LA CONSTITUCION DE 1917 Y EL JUICIO POLITICO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	207,636.42		207,636.42			207,636.42
021	ENCICLOPEDIA "ESTUDIO SOCIOECONOMICO ANALISIS, DIAGNOSTICO Y PLANEACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	2,242,500.00		2,242,500.00			2,242,500.00
028	CAPACIDAD TRIBUTARIA DE LOS GOBIERNOS ESTATALES EN MEXICO	130,748.38		130,748.38			130,748.38

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	NO VINCULADOS		TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE RELACIONADOS EN "FUC"		TOTAL "FUC"
		SIN REQUISITOS FISCALES	IMPORTE NO RELACIONADOS EN "FUC"		DE MAS	DE MENOS	
029	ANALISIS DEL CATOLICISMO DESDE LA TEORIA ECONOMICA.	89,941.56		89,941.56			89,941.56
030	ANALISIS DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN MEXICO.	108,262.98		108,262.98			108,262.98
031	ANALISIS DEL VALOR DE TOLERANCIA EN VIDEO JUEGOS.	309,798.70		309,798.70			309,798.70
032	ESTUDIO DEL CONSEJO EPISCOPAL.	251,503.24		251,503.24			251,503.24
033	CONSTRUCCION SOCIAL DEL DELITO.	190,709.41		190,709.41			190,709.41
034	EL DEPORTE COMO JUEGO	370,592.53		370,592.53			370,592.53
035	LAS CONDICIONES DE LA INFORMACION EN LA SALUD	138,243.50		138,243.50			138,243.50
036	LENGUAJE	104,099.02		104,099.02			104,099.02
037	PERVIRTIENDO EL ORDEN DEL SANTO MATRIMONIO.	365,595.78		365,595.78			365,595.78
038	ZONAS INDIGENAS EN AMERICA LATINA.	371,425.32		371,425.32			371,425.32
039	INFLUENCIA DE LOS MEDIOS EN LA IDENTIDAD CULTURAL.	161,561.68		161,561.68			161,561.68
040	MODELO ECONOMICO DE VALORACION AMBIENTAL.	123,253.24		123,253.24			123,253.24
041	TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	84,944.80		84,944.80	5,000.00		89,944.80
042	CRECIMIENTO DE LAS POBLACIONES.	124,918.83		124,918.83			124,918.83
043	EL PELIGRO DE LAS ARMAS NUCLEARES.	333,949.67		333,949.67			333,949.67
044	EVOLUCION DE LA ECONOMIA MEXICANA.	111,594.15		111,594.15			111,594.15
045	ANALISIS ECONOMICO DE LAS HACIENDAS EN MEXICO.	104,931.80		104,931.80			104,931.80
046	PRODUCCION CAFETALERA EN MEXICO.	104,099.02		104,099.02			104,099.02
047	ANTECEDENTES DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO.	161,561.68		161,561.68			161,561.68
048	SISTEMA DE CAMBIO MEXICANO.	59,961.03		59,961.03			59,961.03
049	DEMANDA DEL CAPITAL HUMANO EN MEXICO.	126,584.41		126,584.41			126,584.41
050	PLANTEAMIENTO DE REFORMAS AL FMI.	78,282.47		78,282.47			78,282.47
051	FMI Y CRISIS ECONOMICA.	60,793.83		60,793.83			60,793.83
052	EXPORTACION DE FRUTA MEXICANA A EUROPA.	98,269.47		98,269.47			98,269.47
053	NACIMIENTO DEL PATRON ORO EN MEXICO.	221,522.72		221,522.72			221,522.72
054	DEMANDA DE TURISMO EN VALLE DE BRAVO EDO. MEX.	98,269.48		98,269.48			98,269.48
055	BIENES DE LA IGLESIA EN MEXICO.	99,935.06		99,935.06			99,935.06
056	CARACTERISTICAS DE LA DEUDA PUBLICA.	120,754.86		120,754.86			120,754.86
057	DIAGNOSTICO DE LOS DIRECTIVOS ESCOLARES.	94,105.51		94,105.51			94,105.51
058	MUJERES Y CAMPO.	366,428.57		366,428.57			366,428.57
059	TIPO DE CAMBIO EN MEXICO.	116,590.90		116,590.90			116,590.90
060	ANALISIS COMPARATIVO DE LOS DERECHOS INDIGENAS APLICADOS AL CASO MEXICANO.	126,584.41		126,584.41			126,584.41
061	LA TEORIA SOCIAL DE NIKLAS LUHMAN.	89,941.56		89,941.56			89,941.56
062	GLOBALIDAD Y DEMOCRACIA: APORTES DESDE LA EDUCACION Y LA CULTURA.	101,600.65		101,600.65			101,600.65
063	DESCENTRALIZACION DE LA POLITICA SOCIAL	87,443.17		87,443.17			87,443.17
064	ANALISIS DE REFORMAS EN JUSTICIA ELECTORAL.	97,872.91		97,872.91			97,872.91
065	TERRITORIALIDAD, PROPIEDAD Y DERECHOS INDIGENAS.	117,423.71		117,423.71			117,423.71
TOTAL		\$11,086,922.74	\$164,677.17	\$11,251,599.91	\$36,026.13	31,026.13	\$11,256,599.91

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/203/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LAS EROGACIONES REALIZADAS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN VERIFICACION DE TIRAJE	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
001	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EDUCACION Y GOBIERNO EN MEXICO.	\$156,323.97		\$156,323.97
002	IMPLICACION DE LA ADHESION DEL TRABAJADOR MEXICANO A UNA AFORE.	181,383.54		181,383.54
003	CREACION DEL CENTRO DE INTEGRACION.	164,677.17		164,677.17
004	MECANISMO DE INCENTIVO PARA EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	97,851.65		97,851.65
005	MEDIDAS DE APREMIO PENAL EN EL DERECHO MEXICANO.	116,944.65		116,944.65
006	CRECIMIENTO Y AUGE DE LAS FRANQUICIAS EN MEXICO 1990-2003.	224,342.81		224,342.81
007	EL SECUESTRO EXPRESS COMO DELITO EN MEXICO.	66,825.51		66,825.51
008	PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	226,729.43		226,729.43
009	EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION EN LAS ADUANAS MEXICANAS.	138,424.28		138,424.28
010	DERECHO PENAL MILITAR DE LA ARMADA DE MEXICO.	162,290.54		162,290.54
011	VINCULACION DE MEXICO CON LA UNION EUROPEA: TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.	196,896.62		196,896.62
012	ARBITRAJE COMERCIAL MEXICANO E INTERNACIONAL.	169,450.42		169,450.42
013	POLITICAS Y COMENTARIOS DE LA SUPREMA CORTE SOBRE VISITAS DOMICILIARIAS PRACTICADAS POR LA S.H.C.P.	107,398.16		107,398.16
014	EL IMPACTO DEL TLC EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ MEXICANA.	170,643.73		170,643.73
015	SERVICIOS Y RECREACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	124,104.53		124,104.53
016	LAS FERIAS MEXICANAS COMO MECANISMO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	201,669.87		201,669.87
017	REGIMEN JURIDICO DE LA ADQUISICION DE VIVIENDAS POPULARES.	152,744.04		152,744.04
018	ORDENAMIENTO JURIDICO EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA A LA LUZ DEL DERECHO ELECTORAL.	121,717.91		121,717.91
019	EVOLUCION JURIDICO-CONSTITUCIONAL DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	116,944.65		116,944.65
020	LA CONSTITUCION DE 1917 Y EL JUICIO POLITICO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	207,636.43		207,636.43
021	ENCICLOPEDIA "ESTUDIO SOCIOECONOMICO ANALISIS, DIAGNOSTICO Y PLANEACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	2,242,500.00		2,242,500.00
028	CAPACIDAD TRIBUTARIA DE LOS GOBIERNOS ESTATALES EN MEXICO	130,748.38		130,748.38
029	ANALISIS DEL CATOLICISMO DESDE LA TEORIA ECONOMICA.	89,941.56		89,941.56
030	ANALISIS DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN MEXICO.		\$108,262.98	108,262.98
031	ANALISIS DEL VALOR DE TOLERANCIA EN VIDEO JUEGOS.	309,798.70		309,798.70
032	ESTUDIO DEL CONSEJO EPISCOPAL.	251,503.24		251,503.24
033	CONSTRUCCION SOCIAL DEL DELITO.	190,709.41		190,709.41
034	EL DEPORTE COMO JUEGO	370,592.53		370,592.53
035	LAS CONDICIONES DE LA INFORMACION EN LA SALUD	138,243.50		138,243.50
036	LENGUAJE	104,099.02		104,099.02
037	PERVIRTIENDO EL ORDEN DEL SANTO MATRIMONIO.	365,595.78		365,595.78
038	ZONAS INDIGENAS EN AMERICA LATINA.	371,425.32		371,425.32
039	INFLUENCIA DE LOS MEDIOS EN LA IDENTIDAD CULTURAL.	161,561.68		161,561.68
040	MODELO ECONOMICO DE VALORACION AMBIENTAL.	123,253.24		123,253.24
041	TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	84,944.80		84,944.80
042	CRECIMIENTO DE LAS POBLACIONES.	124,918.83		124,918.83
043	EL PELIGRO DE LAS ARMAS NUCLEARES.	333,949.67		333,949.67
044	EVOLUCION DE LA ECONOMIA MEXICANA.		111,594.15	111,594.15
045	ANALISIS ECONOMICO DE LAS HACIENDAS EN MEXICO.	104,931.81		104,931.81
046	PRODUCCION CAFETALERA EN MEXICO.	104,099.02		104,099.02
047	ANTECEDENTES DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO.	161,561.68		161,561.68
048	SISTEMA DE CAMBIO MEXICANO.	59,961.03		59,961.03
049	DEMANDA DEL CAPITAL HUMANO EN MEXICO.		126,584.41	126,584.41
050	PLANTEAMIENTO DE REFORMAS AL FMI.	78,282.47		78,282.47
051	FMI Y CRISIS ECONOMICA.	60,793.83		60,793.83
052	EXPORTACION DE FRUTA MEXICANA A EUROPA.	98,269.48		98,269.48
053	NACIMIENTO DEL PATRON ORO EN MEXICO.	221,522.72		221,522.72
054	DEMANDA DE TURISMO EN VALLE DE BRAVO EDO. MEX.	98,269.48		98,269.48
055	BIENES DE LA IGLESIA EN MEXICO.	99,935.06		99,935.06
056	CARACTERISTICAS DE LA DEUDA PUBLICA.	120,754.86		120,754.86
057	DIAGNOSTICO DE LOS DIRECTIVOS ESCOLARES.	94,105.51		94,105.51
058	MUJERES Y CAMPO.	366,428.57		366,428.57
059	TIPO DE CAMBIO EN MEXICO.	116,590.90		116,590.90
060	ANALISIS COMPARATIVO DE LOS DERECHOS INDIGENAS APLICADOS AL CASO MEXICANO.	126,584.41		126,584.41
061	LA TEORIA SOCIAL DE NIKLAS LUHMAN.	89,941.56		89,941.56
062	GLOBALIDAD Y DEMOCRACIA: APORTES DESDE LA EDUCACION Y LA CULTURA.	101,600.65		101,600.65
063	DESCENTRALIZACION DE LA POLITICA SOCIAL	87,443.17		87,443.17
064	ANALISIS DE REFORMAS EN JUSTICIA ELECTORAL.	97,872.91		97,872.91
065	TERRITORIALIDAD, PROPIEDAD Y DERECHOS INDIGENAS.	117,423.69		117,423.69
TOTAL		\$10,905,158.38	\$346,441.54	\$11,251,599.92

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$10,905,158.38, CORRESPONDE A GASTOS QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA SIN VERIFICACION DE TIRAJE POR UN IMPORTE DE \$346,441.54, CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: MEDIANTE ESCRITOS DE FECHAS 22 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION SOLICITO A LA AUTORIDAD ELECTORAL QUE LOS DIAS 26 Y 31 DEL MISMO MES Y AÑO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, LLEVARA A CABO LA VERIFICACION DEL TIRAJE DE DIVERSAS TAREAS EDITORIALES QUE REBASARON LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 1,250 SALARIOS MINIMOS VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO DE 2003 ASCENDIO A \$54,562.50. EN CONSECUENCIA, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS SOLICITO A LA JUNTA LOCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA QUE LLEVARA A CABO LA VERIFICACION DE LOS TIRAJES EN COMENTO.

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIOS DE FECHAS 8 Y 14 DE ENERO DE 2004, LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTO LOS INFORMES RELATIVOS A LAS CITADAS VERIFICACIONES DE DONDE SE DESPRENDE LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

"NO SE LOCALIZO EL PRODUCTO DE LA IMPRESION CORRESPONDIENTE A TRES TAREAS EDITORIALES. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS EVENTOS EN COMENTO":

No. DE EVENTO	FACTURA			
		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
030	0031	DISEÑO Y COMUNICACION ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	2,000 ANALISIS DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN MEXICO.	\$108,262.98
044	0033	DISEÑO Y COMUNICACION ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	2,000 EVOLUCION DE LA ECONOMIA MEXICANA.	111,594.15
049	0033	DISEÑO Y COMUNICACION ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	DEMANDA DEL CAPITAL HUMANO EN MEXICO.	126,584.41
TOTAL				\$346,441.54

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.3, FRACCION II, 6.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 6.3

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE TAREAS EDITORIALES SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

(...)

- II. EN LOS CASOS EN QUE LA EDICION O REIMPRESION TENGA UN COSTO MAYOR DE 1,250 SALARIOS MINIMOS DIARIOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEBERA CORROBORAR LA EXISTENCIA DEL TIRAJE. PARA LO ANTERIOR, LA AGRUPACION DEBERA AVISAR A LA DIRECCION EJECUTIVA, CON UN MINIMO DE TRES DIAS NATURALES DE ANTICIPACION, EL LUGAR, FECHA Y HORA EN DONDE PODER VERIFICAR EL MENCIONADO TIRAJE".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LAS SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/203/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO OMITIO DAR RESPUESTA ALGUN A RESPECTO, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE DE \$346,441.54, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS

ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$11,366,150.50		\$11,366,150.50
TAREAS EDITORIALES	11,251,599.92	\$10,905,158.38	346,441.54
TOTAL	\$22,617,750.42	\$10,905,158.38	\$11,712,592.04

ADICIONALMENTE, DEL ANALISIS A LOS IMPORTES CITADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, SE OBSERVO QUE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE FUERON CONSIDERADOS COMO GASTOS DIRECTOS, CORRESPONDEN A UNA SOLA ACTIVIDAD, EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION DEBERA SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DE PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
TAREAS EDITORIALES	\$10,905,158.38	\$7,197,404.53	\$3,707,753.85

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISION FINANCIAMIENTO 2003
MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA

ANEXO 1

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
66	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EDUCACION Y GOBIERNO EN MEXICO.	Un engargolado de 104 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I "Conceptos Generales y Realidad Social" Capítulo II "La Educación en México" Capítulo III "Violencia en la Familia y Organismos que la Atienden en el D.F." Capítulo IV "Marco Jurídico" Capítulo V "¿Cómo Puede Atenderse la Violencia Intrafamiliar?" Conclusiones Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos. Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración. Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente. Soluciones y propuestas al problema planteado.	\$172,500.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISION FINANCIAMIENTO 2003
MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA

ANEXO 1

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
67	IMPLICACION DE LA ADHESION DEL TRABAJADOR MEXICANO A UNA AFORE.	Un engargolado de 84 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I "La Inseguridad Social en Nuestra Legislación" Capítulo II "Sistema de Ahorro para el Retiro Operado por las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro" Capítulo III "Legislación Aplicable" Capítulo IV "Implicaciones de la Adhesión de los Trabajadores del Estado, al Actual Sistema de Retiro Operado por las Afores" Conclusiones Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	201,250.00
68	CREACION DEL CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL EN COZUMEL QUINTANA ROO.	Un engargolado de 229 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo 1 "El uso de Drogas en la Cultura Maya" Capítulo 2 "¿Qué es Drogadicción" Capítulo 3 "Prevención de la Drogadicción" Capítulo 4 "El uso de Drogas en el Cozumel Contemporáneo" Capítulo 5 "La Necesidad de Crear un Centro para la Atención Integral de la Drogadicción en la Isla de Cozumel" Capítulo 6 "Centro de Integración Juvenil, A.C." Capítulo 7 "El papel del Psicólogo en la Promoción de Proyectos de Salud Comunitaria" Capítulo 8 "Reporte del Trabajo Realizado en el CIJ Cozumel en el Periodo Comprendido del año 1997 al Año 2002" Capítulo 9 "Análisis Crítico del Trabajo Realizado en el CIJ Cozumel" Resumen Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Conclusiones Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	178,250.00
69	MECANISMOS DE INCENTIVO PARA EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	Un engargolado de 69 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I "El Desarrollo Económico y la Exportación" Capítulo II "Necesidad de Modificar la Política de Protección de la Industria Nacional" Capítulo III "La Integración Económica Latinoamericana" Capítulo IV "La Exportación Mexicana de Manufacturas y las Preferencias Arancelarias sin Reciprocidad" Conclusiones Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	115,000.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISION FINANCIAMIENTO 2003
MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA

ANEXO 1

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
70	MEDIDAS DE APREMIO PENAL EN EL DERECHO MEXICANO.	Un engargolado de 74 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I "Las Medidas de Apremio en la Averiguación Previa y su Constitucionalidad" Capítulo II "Las medidas Cautelares en el Procedimiento Penal" Capítulo III "Los Medios de Comunicación Procesal Entre Autoridades Judiciales" Capítulo IV "Formas o Medios de Hacer las Notificaciones" Conclusiones Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	139,150.00
71	CRECIMIENTO Y AUGE DE LAS FRANQUICIAS EN MEXICO 1990-2003.	Un engargolado de 123 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I "Antecedentes de las Franquicias a Partir de 1990" Capítulo II "El Marco Legal de las Franquicias en la Legislación Mexicana" Capítulo III "Conceptos Prácticos para el Desarrollo de una Franquicia" Capítulo IV "Conceptos Prácticos para la Compra de una Franquicia" Conclusiones Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	258,750.00
72	EL SECUESTRO EXPRESS COMO DELITO EN MEXICO.	Un engargolado de 123 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I "Aspectos Generales del Delito" Capítulo II "La Conducta del Secuestrador en Sociedad" Capítulo III "El nuevo Código Penal Ante el Secuestro Express" Conclusiones Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	86,675.00
73	PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.	Un engargolado de 143 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo 1o. "Antecedentes de la Política de Comercio Exterior de Sustitución de Importaciones a la de Promoción de Exportaciones" Capítulo 2o. "El Comercio Exterior Mexicano a Partir de 1989" Capítulo 3o. "Estrategia a Impulsar en Materia de Comercio Exterior" Conclusiones Bibliografía Hemerografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	235,750.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISION FINANCIAMIENTO 2003
MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA

ANEXO 1

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
74	EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION EN LAS ADUANAS MEXICANAS.	Un engargolado de 115 hojas conteniendo: Contenido Temático: Capítulo 1o. "Antecedentes del Sistema Automatizado" Capítulo 2o. "El Despacho de Mercancías Conforme a la Legislación" Capítulo 3o. "Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera" Capítulo 4o. "Autoridades Competentes para Conocer del Sistema" Conclusiones Bibliografía y Legislación Consultada	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	161,000.00
75	DERECHO PENAL MILITAR DE LA ARMADA DE MEXICO.	Un engargolado de 108 hojas conteniendo: Objetivo Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "La Armada de México" Capítulo II "Evolución Histórica de la Jurisdicción Militar" Capítulo III (sin título) Capítulo IV "Los Consejos de Honor como Medio Eficaz para Proteger y Preservar la Disciplina en la Armada de México" Conclusiones Bibliografía	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	184,000.00
76	VINCULACION DE MEXICO CON LA UNION EUROPEA: TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO.	Un engargolado de 134 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "La Integración de la Unión Europea" Capítulo II "Aspectos Generales" Conclusiones Bibliografía	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	212,750.00
77	ARBITRAJE COMERCIAL MEXICANO E INTERNACIONAL.	Un engargolado de 124 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "El Arbitraje en General" Capítulo II "Ventajas del Arbitraje Privado en el Comercio Internacional" Capítulo III "Planteamiento de Algunos Problemas" Capítulo IV "Regulación Convencional" Capítulo V "Centros Arbitrales Internacionales" Capítulo VI "El Arbitraje en México" Conclusiones. Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	201,250.00
78	POLITICAS Y COMENTARIOS DE LA SUPREMA CORTE SOBRE VISITAS DOMICILIARIAS PRACTICADAS POR LA S.H.C.P.	Un engargolado de 75 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "Régimen Constitucional de las Visitas Domiciliarias" Conclusiones. Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	132,250.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISION FINANCIAMIENTO 2003
MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA

ANEXO 1

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
79	EL IMPACTO DEL TLC EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ MEXICANA.	Un engargolado de 102 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "Industria del Automóvil" Capítulo II "La Importancia de la Industria Automotriz Mexicana" Capítulo III "El Mercado y la Producción en la Industria Automotriz Mexicana" Capítulo IV "La industria Automotriz Mexicana en el Contexto del Tratado de Libre Comercio" Capítulo V "Decretos, Acuerdos y Leyes Referentes a la Industria Automotriz Mexicana" Capítulo VI "Homologación de Normas" Conclusiones. Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	195,500.00
80	SERVICIOS Y RECREACION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	Un engargolado de 88 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "El México Antiguo" Capítulo II "Adultos en Plenitud" Capítulo III "Antecedentes del Sector Salud" Capítulo IV "Investigación de Mercado (Propuesta)" Propuesta. Conclusiones. Bibliografía. Anexos	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	132,250.00
81	LAS FERIAS MEXICANAS COMO MECANISMO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	Un engargolado de 114 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "Instrumentos de Participación en los Mercados Internacionales" Capítulo II "Instituciones Promocionales del Comercio Exterior Mexicano" Capítulo III "Las Ferias y Exposiciones Internacionales" Conclusiones. Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	230,000.00
82	REGIMEN JURIDICO DE LA ADQUISICION DE VIVIENDAS POPULARES.	Un engargolado de 92 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "Antecedentes del Comodato" Capítulo II "De los Contratos en General" Capítulo III "El contrato de Comodato en la Actualidad" Capítulo IV "Necesidad de Adicionar en el Código Civil para el Distrito Federal un Apartado para Demostrar la Utilidad Jurídico y Social del Comodato en la Adquisición de Viviendas" Conclusiones. Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	138,000.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISION FINANCIAMIENTO 2003
MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA

ANEXO 1

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
83	ORDENAMIENTO JURIDICO EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA A LA LUZ DEL DERECHO ELECTORAL.	Un engargolado de 94 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "La Democracia y el Derecho Electoral en México" Capítulo II "Antecedentes Históricos" Capítulo III "La Reforma Electoral" Capítulo IV (sin título) Conclusiones. Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	172,500.00
84	EVOLUCION JURIDICA CONSTITUCIONAL DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	Un engargolado de 82 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "Los Antecedentes Históricos de la Revolución Mexicana" Capítulo II "Las Diversas Corrientes Políticas de la Revolución Mexicana" Capítulo III "Las Garantías Sociales Emanadas del Congreso Constituyente" Conclusiones. Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	127,075.00
86	CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL MENOR INFRACTOR (EDAD PENAL DE 18 A 16 AÑOS)	Un engargolado de 137 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "El Menor Dentro del Núcleo Familiar" Capítulo II "Fases de Desarrollo del Menor" Capítulo III "Conductas Antisociales del Menor Dentro de la Sociedad" Capítulo IV "Formas de Intervención del Estado para Salvaguardar la Integridad del Menor" Capítulo V "Protección y Legislación del Menor" Conclusiones. Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	172,500.00
87	FORMAS DE DESOBEDIENCIA CONSTITUCIONAL: SENTENCIAS DE AMPARO.	Un engargolado de 106 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "Antecedentes" Capítulo II "Generalidades" Capítulo III "Marco Jurídico" Capítulo IV "Problemática Actual" Conclusiones. Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	207,000.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISION FINANCIAMIENTO 2003
MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA

ANEXO 1

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
88	EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y SU FUNCION ADMINISTRATIVA.	Un engargolado de 135 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "Origen, Desarrollo y Fortalecimiento de la Carrera Administrativa del Servicio Exterior Mexicano" Capítulo II "Nociones de la Carrera Administrativa de lo Exterior" Capítulo III "Ingreso al Servicio Exterior Mexicano" Capítulo IV "Amovilidad, Estabilidad y Permanencia de los Miembros del Servicio Exterior Mexicano" Capítulo V "Formación y Capacitación de los Miembros del Servicio Exterior Mexicano" Reflexiones Finales. Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	264,500.00
89	PREVENCION Y TRATAMIENTO JURIDICO AL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS Y NIÑAS.	Un engargolado de 82 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "Maltrato Infantil" Capítulo II "Abuso Sexual a Niños y Niñas" Capítulo III "Factores Socioculturales y Familiares en el Abuso Sexual a Niños y Niñas" Capítulo IV "Evaluación y Tratamiento del Abuso Sexual en Niños y Niñas" Capítulo V "Prevención del Abuso Sexual a Niños y Niñas" Conclusiones. Resumen Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	126,500.00
90	DEMOCRACIA ANTECEDENTES, MEDIOS Y REPRESENTACION.	Un engargolado de 97 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "Consideraciones Históricas y de Desarrollo de la Democracia" Capítulo II "Los Medios para Llevar a la Práctica los Postulados de la Democracia, los Partidos Políticos" Capítulo III "Análisis de la Representación" Consideraciones Finales. Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	143,750.00
91	EL DELITO DE LA VENTA DE ORGANOS.	Un engargolado de 89 hojas conteniendo: Introducción Contenido Temático: Capítulo I. "Antecedentes Históricos de los Transplantes de Organos" Capítulo II "Marco Jurídico" Capítulo III "Supuestos de Disposición de Organos" Conclusiones. Bibliografía.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	299,000.00
92	ESTUDIO SOCIOECONOMICO, ANALISIS, DIAGNOSTICO Y PLANEACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	Cuatro carpetas conteniendo: Presentación Introducción Contenido Temático: Parte I. "Análisis, diagnóstico y perspectivas para el Estado de Tamaulipas" Capítulo 1. Contexto, estrategia y estructura legal. Capítulo 2. Situación socioeconómica de la región. Capítulo 3. Compendio	En relación a esta investigación, se observó que para determinar los sectores clave para el desarrollo del Estado de Tamaulipas, así como las estrategias y acciones para la fijación de objetivos y parámetros, se recabo información del citado Estado, relativa a su contexto social, demográfico, mercado laboral, urbano, industrial, turístico, de servicios, ambiental, económico, portuario, petrolero y demás, así como de los Estados vecinos circundantes, razón por la cual se le solicita que presente lo que a continuación se señala:	6,244,000.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISION FINANCIAMIENTO 2003
MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA

ANEXO 1

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
92	ESTUDIO SOCIOECONOMICO, ANALISIS, DIAGNOSTICO Y PLANEACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	sociodemográfico. Capítulo 4. Estatus del mercado de trabajo. Capítulo 5. Análisis de las condiciones. Capítulo 6. Sectores clave para el desarrollo. Capítulo 7. Resultados y conclusiones. Parte II. "Análisis, diagnóstico y perspectivas para el Estado de Tamaulipas" Capítulo 8. Sector petroquímica. Capítulo 9. Sector puertos. Capítulo 10. Sector turismo. Capítulo 11. Sector agricultura. Capítulo 12. Sector ganadería. Capítulo 13. Sector pesca. Capítulo 14. Desarrollo urbano, Social y Laboral. Parte III. "Estrategia general y plan de instrumentación" Capítulo 16. Plan de instrumentación. Capítulo 17. Estructura legal. Capítulo 18. Parte IV. "Presentación de la propuesta" Presentación ejecutiva. Bibliografía. Anexo I. Diseño de la investigación y transcripciones. Determinación de la muestra Diseño de cuestionarios Información a solicitar Guía de tópicos para sesiones de grupo Levantamiento de entrevistas	Metodología utilizada para la obtención de la información correspondiente a cada uno de los puntos señalados en el párrafo anterior. Muestras del levantamiento de la información (en caso de que haber obtenido información a través de encuestas, cuestionarios etc...) Muestras del trabajo de diseño conceptual y estadístico específico de la información recabada y que se empleó para la determinación del marco teórico conceptual y del universo de la muestra Muestras específicas que precisen el procedimiento seguido para el procesamiento de la información.	
93	ESTUDIO "NIVELES DE MARGINACION MUNICIPAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS: PROPUESTA DE TRABAJO"	Un engargolado de 140 hojas conteniendo: Introducción Antecedentes Contenido Temático: Capítulo I. "Metodología"	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Conclusiones Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	205,000.00
94	ESTUDIO DE CAMPO "REALIDAD Y PERSPECTIVAS DEL REQUERIMIENTO DE PROFESIONALES Y DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS"	Un engargolado de 104 hojas conteniendo: Introducción Contexto Metodología Análisis de los principales resultados generales. Análisis de los principales resultados por región. Anexo: Resultados condensados en tablas.	Planteamiento del problema Cuestionamientos específicos en relación con el problema detectado Objetivo general de la investigación. Objetivos específicos Justificación de la investigación. Marco teórico de la investigación. Hipótesis de la investigación. Exploración Conclusiones Resultados comprobables de los objetivos alcanzados planteados originalmente Soluciones y propuestas al problema planteado.	200,000.00
TOTAL				\$11,136,150.50

57. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1ER. SEMESTRE		2DO. SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3) (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4) (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$70,042.04	\$70,042.04	\$42,637.95	\$42,637.95	\$112,679.99	\$112,679.99
TAREAS EDITORIALES	84,720.25	84,720.25	45,201.28	45,201.28	129,921.53	129,921.53
GASTOS INDIRECTOS	21,978.27	17,686.77	26,469.96	26,469.96	48,448.23	44,156.73
TOTAL	\$176,740.56	\$172,449.06	\$114,309.19	\$114,309.19	\$291,049.75	\$286,758.25

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/221/04 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	1ER. SEMESTRE		2DO. SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3) (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4) (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$70,042.04	\$70,042.04	\$42,637.95	\$42,637.95	\$112,679.99	\$112,679.99
TAREAS EDITORIALES	84,720.25	84,720.25	45,201.28	45,201.28	129,921.53	129,921.53
GASTOS INDIRECTOS	16,617.27	16,617.27	24,669.96	24,669.96	41,287.23	41,287.23
TOTAL	\$171,379.56	\$171,379.56	\$112,509.19	\$112,509.19	\$283,888.75	\$283,888.75

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$70,042.04, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	SEMINARIO DE CULTURA DEMOCRATICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL ESTADO DE GUERRERO	\$16,634.64
2	SEMINARIO DE CULTURA DEMOCRATICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL ESTADO DE QUERETARO	13,831.17
3	SEMINARIO DE CULTURA DEMOCRATICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	25,994.49
4	SEMINARIO DE CULTURA DEMOCRATICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL ESTADO DE PUEBLA	11,345.24
5	SEMINARIO DE CULTURA DEMOCRATICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL ESTADO DE MORELOS	2,236.50
TOTAL		\$70,042.04

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$84,720.25, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	FOLLETO DE DIVULGACION E INFORMACION DEL MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2003	\$7,100.00
2	FOLLETO DE DIVULGACION E INFORMACION DEL MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2003	7,100.00
3	FOLLETO DE DIVULGACION E INFORMACION DEL MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2003	7,100.00
4	FOLLETO DE DIVULGACION E INFORMACION DEL MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2003	5,450.00
5	FOLLETO DE DIVULGACION E INFORMACION DEL MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2003	4,400.00
6	FOLLETO DE DIVULGACION E INFORMACION DEL MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2003	5,450.00
1-A	REVISTA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO-2003	14,950.00
2-A	REVISTA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO-2003	33,170.25
TOTAL		\$84,720.25

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$16,617.27, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
1	\$16,617.27

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$42,637.95, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
6	PROGRAMA DE CAPACITACION POLITICA	\$20,794.84
7	LA DEMOCRACIA EN LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL ESTADO DE GUERRERO	21,843.11
TOTAL		\$42,637.95

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$45,201.28, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
3	TERCERA REVISTA TRIMESTRAL DE CARACTER TEORICO INTITULADA "REFLEXIONES"	\$7,291.85
4	CUARTA REVISTA TRIMESTRAL DE CARACTER TEORICO INTITULADA "POR TI MEXICO"	12,259.43
7	FOLLETO MENSUAL DE DIVULGACION E INFORMACION INTITULADA "POR TI MEXICO" JULIO-2003	5,450.00
8	FOLLETO MENSUAL DE DIVULGACION E INFORMACION INTITULADA "POR TI MEXICO" AGOSTO-2003	5,450.00
9	FOLLETO MENSUAL DE DIVULGACION E INFORMACION INTITULADA "POR TI MEXICO" SEPTIEMBRE-2003	4,400.00
10	FOLLETO MENSUAL DE DIVULGACION E INFORMACION INTITULADA "POR TI MEXICO" OCTUBRE-2003	3,450.00
11	FOLLETO MENSUAL DE DIVULGACION E INFORMACION INTITULADA "POR TI MEXICO" NOVIEMBRE-2003	3,450.00
12	FOLLETO MENSUAL DE DIVULGACION E INFORMACION INTITULADA "POR TI MEXICO" DICIEMBRE-2003	3,450.00
TOTAL		\$45,201.28

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$24,669.96, INTEGRADO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
1	\$22,570.96	\$209.90	\$1,889.10	\$24,669.96

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$22,570.96, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "ACTIVO FIJO" POR UN IMPORTE DE \$2,099.00, CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA O COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	0190-A-000669271	31-07-03	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1 CENTRO DE COMPUTO C/ ARCHIVERO	\$2,099.00

EN RELACION A LA ADQUISICION ANTES SEÑALADA, DESPUES DE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$209.90	\$1,889.10

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, SE RECORDO A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, A.C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 9.5 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO	
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$112,679.99	\$112,679.99			
TAREAS EDITORIALES	129,921.53	129,921.53			
GASTOS INDIRECTOS	41,287.23		\$39,188.23	\$209.90	\$1,889.10
TOTAL	\$283,888.75	\$242,601.52	\$39,188.23	\$209.90	\$1,889.10

58. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC", NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

ACTIVIDAD	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$60,939.49	\$60,939.49	\$17,850.00	\$17,850.00	\$78,789.49	\$78,789.49
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	56,063.83	\$53,763.83	24,000.02	24,000.02	80,063.85	77,763.85
TAREAS EDITORIALES	55,837.50	55,837.50	15,363.01	15,363.01	71,200.51	71,200.51
GASTOS INDIRECTOS	21,549.25	21,549.25	5,406.99	5,406.99	26,956.24	26,956.24
TOTAL	\$194,390.07	\$192,090.07	\$62,620.02	\$62,620.02	\$257,010.09	\$254,710.09

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/204/04 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO, NI REALIZO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$60,939.49, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ACTIVIDAD	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	TALLER DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$12,363.89
2	TALLER DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	8,854.50
3	TALLER DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	9,474.85
4	TALLER DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	11,696.25
5	TALLER DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	9,275.00
6	TALLER DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	9,275.00
TOTAL		\$60,939.49

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$53,763.83, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN COPIA DE CHEQUE	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL REPORTADO EN EL "FUC"
1	"EL PEQUEÑO BURGUES"	\$6,900.00			\$6,900.00		\$6,900.00
2	"EL INTELECTUAL"	4,985.25		\$4,600.00	9,585.25		9,585.25
3	"ENFRENTAR Y VENCER LAS DIFICULTADES"	9,200.00			9,200.00		9,200.00
4	"SOBRE RAZAS Y RACISMOS"	11,340.58	\$638.00		11,978.58		11,978.58
5	"EL ESTILO DE TRABAJO"	6,900.00			6,900.00		6,900.00
6	"PROBLEMAS EN EL SURESTE MEXICANO"				0.00	\$2,300.00	2,300.00
7	"INVESTIGACION SOBRE ALIMENTOS TRANSGENICOS "LOS MEXICANOS CONEJILLOS DE INDIAS"	6,900.00			6,900.00		6,900.00
8	"EN RIESGO LA AUTONOMIA DE LAS UNIVERSIDADES"	2,300.00			2,300.00		2,300.00
TOTAL		\$48,525.83	\$638.00	\$4,600.00	\$53,763.83	\$2,300.00	\$56,063.83

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/204/04 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL REPORTADO EN EL "FUC"
1	"EL PEQUEÑO BURGUES"	\$6,900.00		\$6,900.00		\$6,900.00
2	"EL INTELECTUAL"	9,585.25		9,585.25		9,585.25
3	"ENFRENTAR Y VENCER LAS DIFICULTADES"	9,200.00		9,200.00		9,200.00
4	"SOBRE RAZAS Y RACISMOS"	11,340.58	\$638.00	11,978.58		11,978.58
5	"EL ESTILO DE TRABAJO"	6,900.00		6,900.00		6,900.00
6	"PROBLEMAS EN EL SURESTE MEXICANO"			0.00	\$2,300.00	2,300.00
7	"INVESTIGACION SOBRE ALIMENTOS TRANSGENICOS "LOS MEXICANOS CONEJILLOS DE INDIAS"	6,900.00		6,900.00		6,900.00
8	"EN RIESGO LA AUTONOMIA DE LAS UNIVERSIDADES"	2,300.00		2,300.00		2,300.00
TOTAL		\$53,125.83	\$638.00	\$53,763.83	\$2,300.00	\$56,063.83

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$53,125.83, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

EN RELACION CON LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$638.00, CORRESPONDE A DOCUMENTACION QUE CARECIA DE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	PROVEEDOR	No. DE FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
4	MONTEJO TORRES JOSE	S/N	21/04/03	HONORARIOS A INVESTIGADOR	\$638.00	EL COMPROBANTE ES UNA ORDEN DE PAGO DEL BANCO, LA CUAL NO CONTIENE CEDULA FISCAL.

FUE PRECISO SEÑALARLE A LA AGRUPACION POLITICA, QUE LA CITADA OBSERVACION LE HABIA SIDO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/2186/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 3 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... ENVIO COPIA DE SOLICITUD DE FACTURA POR SERVICIO DE HONORARIOS DE INVESTIGACION DEL SR. JOSE MONTEJO TORRES DE PALENQUE, CHIAPAS Y EN DONDE NUNCA RECIBIMOS CONTESTACION ALGUNA POR CORRESPONDENCIA NI POR VIA TELEFONICA".

AUN CUANDO, LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO LA SOLICITUD DEL COMPROBANTE A SU PROVEEDOR, ESTO NO LA EXIMIA DE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON REQUISITOS FISCALES, POR LO TANTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL COMPROBANTE EN ORIGINAL, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS...”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/204/04 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“... DESAFORTUNADAMENTE ES IMPOSIBLE DAR CON EL PARADERO DEL LIC. MONTEJO, YA QUE ESTA PERSONA REALIZO ESTE TRABAJO DE INVESTIGACION SUPUESTAMENTE RADICANDO AQUI EN PUEBLA, DESPUES DIJO QUE IBA A PALENQUE, CHIAPAS A RECOGER TODA SU DOCUMENTACION PERSONAL PARA PODERNOS ASI ENTREGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE DE ESTE TRABAJO, PERO NUNCA REGRESO, SE LE ESTUVO BUSCANDO VIA TELEFONICA A ESA CIUDAD Y HASTA EL MOMENTO NO SABEMOS NADA DE SU PARADERO.

POR TAL MOTIVO NOS ES IMPOSIBLE OBTENER LA FACTURA CORRESPONDIENTE DE ESE GASTO”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA AUTORIDAD ELECTORAL, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL PRECISAR QUE LOS COMPROBANTES DEBEN SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, POR LO TANTO, AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION ORIGINAL, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, INCUMPLIO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$638.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO AL RUBRO “SIN DOCUMENTACION SOPORTE” POR UN IMPORTE DE \$2,300.00, CORRESPONDE A UN COMPROBANTE RELACIONADO EN EL FORMATO “FUC” EL CUAL NO SE LOCALIZO EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, MISMO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
6	INVESTIGACION; “PROBLEMA EN EL SURESTE MEXICANO”	JULIA ANGELICA SANEN CERVANTES	\$2,300.00

FUE PRECISO SEÑALAR A LA AGRUPACION, QUE ESTA OBSERVACION, LE FUE COMUNICADA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/2186/03, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“...LA FACTURA PENDIENTE DE LA SRA. ANGELICA SANEN CERVANTES POR \$2,300.00 EN LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION, SE LE SOLICITO POR ESCRITO Y HACE UNOS DIAS POR VIA TELEFONICA, Y ELLA NOS DICE QUE HASTA LA FECHA LA SHCP NO LE HA ENVIADO SU REGISTRO, POR TAL MOTIVO LE ANEXO COPIA DE SOLICITUD Y CONTESTACION DE LA SRA. ANGELICA SANEN CERVANTES”.

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DE LA SOLICITUD DEL COMPROBANTE A SU PROVEEDOR, ESTO NO LA EXIMIA DE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES.

POR LO ANTERIOR, FUE PRECISO SEÑALAR QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS COMPROBANTES DE GASTOS DEBEN SER PRESENTADOS EN ORIGINALES, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y QUE REUNAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES. POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/204/04 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"LA FACTURA PENDIENTE DE LA SRA. ANGELICA SANEN CERVANTES POR \$2,300.00 EN LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION, NO NOS HA ENTREGADO LA FACTURA, ARGUMENTANDO ELLA, QUE LA SHCP LE INFORMO, QUE HUBO UNA EQUIVOCACION DE DATOS AL SOLICITAR SU RFC EN HACIENDA Y POR ESE MOTIVO NO SE LA HAN ENVIADO, POR LO QUE ELLA VOLVIO A SOLICITAR SU ALTA A ESA DEPENDENCIA Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DIAS HABILES SE LA ENTREGARAN, Y ELLA A SU VEZ NOS PUEDA ENTREGAR LA FACTURA PENDIENTE.

POR TAL MOTIVO, EN CUANTO TENGA EN MI PODER LA FACTURA, SE LA HARE LLEGAR INMEDIATAMENTE POR VIA FAX Y TAMBIEN EL DOCUMENTO ORIGINAL A LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES, PARA PODER ASI COMPROBAR ESE GASTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE CADA UNO DE LOS FORMATOS "FUC" PRESENTADOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON ASI COMO DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE EL GASTO. LOS COMPROBANTES DEBEN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR EL IMPORTE DE \$2,300.00.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$55,837.50, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	TRIPTICO "NO ES EL MEXICO QUE QUEREMOS"	\$6,670.00
2	REVISTA MENSUAL "RESOLUCION AÑO II No. 2 ENERO	9,200.00
3	REVISTA MENSUAL "RESOLUCION" AÑO II No. 2 FEBRERO	9,200.00
4	VOLANTES "ANALISIS DEL MAIZ"	3,047.50
5	REVISTA MENSUAL "RESOLUCION " AÑO II No. 3 MARZO	9,200.00
6	REVISTA TRIMESTRAL "RESOLUCION TOTAL" AÑO II No. 2 MARZO	4,800.00
7	VOLANTES "ANALISIS DEL MAIZ"	1,725.00
8	TRIOTICO "NO ES EL MEXICO QUE QUEREMOS"	3,450.00
9	REVISTA MENSUAL "RESOLUCION" AÑO II No. 4 ABRIL	1,320.00
10	VOLANTES "ANALISIS DEL MAIZ"	1,725.00
11	REVISTA MENSUAL "RESOLUCION" AÑO II No. 5 MAYO	1,500.00
12	REVISTA MENSUAL "RESOLUCION" AÑO II No. 6 JUNIO	1,500.00
13	REVISTA TRIMESTRAL "RESOLUCION TOTAL" AÑO II No. 3 JUNIO	2,500.00
TOTAL		\$55,837.50

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$21,549.25, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
UNICO	\$11,549.25	\$10,000.00	\$21,549.25

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/204/04 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGUPACION POLITICA EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
UNICO	\$15,549.25	\$6,000.00	\$21,549.25

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$15,549.25, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$6,000.00, CORRESPONDE A VALES PROVISIONALES DE CAJA, LOS CUALES NO TIENEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS VALES EN COMENTO.

FOLIO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
1	22-02-03	MARIO HERRERA SALGADO	PAGO POR DISTRIBUCION DE TRIPTICOS "NO ES EL MEXICO QUE QUEREMOS"	\$1,000.00
2	22-02-03	MARIANO HERRERA SALGADO	PAGO POR DISTRIBUCION DE TRIPTICOS "NO ES EL MEXICO QUE QUEREMOS"	\$1,000.00
3	22-02-03	ANGELICA SANEN CERVANTES	PAGO POR DISTRIBUCION DE TRIPTICOS "NO ES EL MEXICO QUE QUEREMOS"	\$1,000.00
4	22-02-03	ISABEL KARINA ROSAS LINARES	PAGO POR DISTRIBUCION DE TRIPTICOS "NO ES EL MEXICO QUE QUEREMOS"	\$1,000.00
5	19-04-03	I. KARINA ROSAS LINARES	PAGO POR DISTRIBUCION DE TRIPTICOS "NO ES EL MEXICO QUE QUEREMOS"	\$1,000.00
6	19-04-03	J. MARIANO HERRERA SALGADO	PAGO POR DISTRIBUCION DE TRIPTICOS "NO ES EL MEXICO QUE QUEREMOS"	\$1,000.00
TOTAL				\$6,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES O, EN SU CASO LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/204/04 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"LOS CHEQUES No. 9883 Y 9918 POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 Y \$2,000.00 RESPECTIVAMENTE, FUERON EXPEDIDOS A NOMBRE DEL LIC. ENRIQUE CORREA MADARIAGA PARA QUE EL A SU VEZ HICIERA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL DE REPARTO DE TRIPTICOS EN GASTOS INDIRECTOS, ACTIVIDAD 1 DE T. EDITORIALES Y QUE DENTRO DE SU CONTRATO TENIA LA FACULTAD PARA HACER DICHOS PAGOS, PERO POR MOTIVOS QUE AUN DESCONOCEMOS, ESTA PERSONA ABANDONO EL TRABAJO EN EL MES DE MAYO DEL 2003, DEJANDO ASI CIERTAS IRREGULARIDADES PARA DICHA COMPROBACION".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA SE DEBE APEGAR A LAS DISPOSICIONES FISCALES, EN CONSECUENCIA, AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. POR LO TANTO, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EL IMPORTE DE \$6,000.00.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$17,850.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
7	TALLER DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$9,375.00
8	CURSOS DE CAPACITACION POLITICA DE DEMOCRACIA Y CIUDADANIA, AGUASCALIENTES	8,475.00
TOTAL		\$17,850.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$24,000.02, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
9	POLITICA "PRIMERA PARTE"	\$6,000.01
10	POLITICA "SEGUNDA PARTE"	6,000.01
11	EL MAIZ TRANSGENICO Y LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO	12,000.00
TOTAL		\$24,000.02

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$15,363.01, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
14	REVISTA MENSUAL "RESOLUCION", AÑO II No. 7, JULIO-03	\$1,500.75
15	REVISTA MENSUAL "RESOLUCION", AÑO II No. 8, AGOSTO-03	1,500.75
16	VOLANTES "ANALISIS DEL MAIZ"	3,000.01
17	REVISTA MENSUAL "RESOLUCION", AÑO II No. 4, SEPTIEMBRE-03	2,500.00
18	REVISTA MENSUAL "RESOLUCION", AÑO II No. 10, OCTUBRE-03	1,500.75
19	REVISTA MENSUAL "RESOLUCION", AÑO II No. 11, NOVIEMBRE-03	1,500.75
20	REVISTA MENSUAL "RESOLUCION", AÑO II No. 5, DICIEMBRE-03	2,500.00
21	VOLANTES "ANALISIS DEL MAIZ"	1,360.00
TOTAL		\$15,363.01

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$5,406.99, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
UNICO	\$2,656.99	\$2,750.00	\$5,406.99

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$2,656.99, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$2,750.00, CORRESPONDE A UNA FACTURA POR EL CONCEPTO DE LA COMPRA DE "CUATRO LLANTAS TOYO", LA CUAL NO SE VINCULA CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL NO TIENE EVIDENCIA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE EN QUE SE UTILIZARON LOS EGRESOS. A CONTINUACION SE DETALLA LA FACTURA EN COMENTO:

FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
NUMERO	FECHA			
2821	25-08-03	CARRASCO ANZALDO JOSE ENRIQUE	COMPRA DE 4 LLANTAS "TOYO"	\$2,750.00

FUE NECESARIO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE NO HABIA REPORTADO LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE A LA FECHA, POR LO TANTO, SE SOLICITO QUE IDENTIFICARA EL VEHICULO EN QUE SE INSTALARON LAS LLANTAS Y PRESENTARA LA JUSTIFICACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/204/04 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004 DIO CONTESTACION A LA OBSERVACION ANTES CITADA, MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... SE HACE LA ACLARACION QUE EFECTIVAMENTE ESTA AGRUPACION NO CUENTA CON LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE, POR LO QUE LA COMPRA DE LAS LLANTAS FUERON PARA EL VEHICULO DONDE SE HICIERON TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS ORDENAMIENTOS DEL IFE, ASI COMO TAMBIEN LAS REUNIONES Y ENTREGAS DE DOCUMENTACION A LA CIUDAD DE MEXICO, TODAS ESTAS SE EFECTUARON DURANTE EL AÑO 2003, EN EL VEHICULO PARTICULAR DEL SR. JOSE RAFAEL SANEN FLORES".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA AUTORIDAD ELECTORAL, TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL AUTOMOVIL ESTA AL SERVICIO DE LA AGRUPACION DEBIO PRESENTAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE JOSE RAFAEL SANEN FLORES CON LA AGRUPACION EN EL CUAL ESPECIFICARA LAS CONDICIONES Y TERMINOS POR EL SERVICIO DEL AUTOMOVIL. EN CONSECUENCIA, AL NO PRESENTAR LA EVIDENCIA DEL USO DEL VEHICULO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$2,750.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO, A.C." LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$78,789.49	\$78,789.49		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	77,763.85	74,825.85		\$2,938.00
TAREAS EDITORIALES	71,200.51	71,200.51		
GASTOS INDIRECTOS	26,956.24		\$18,206.24	8,750.00
TOTAL	\$254,710.09	\$224,815.85	\$18,206.24	\$11,688.00

59. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1er. SEMESTRE		2do. SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$ 222,425.48	\$ 222,425.48	\$ 242,131.98	\$ 242,131.98	\$464,557.46	\$464,557.46
TAREAS EDITORIALES	54,656.00	54,656.00	179,680.15	178,680.15	234,336.15	233,336.15
GASTOS INDIRECTOS	95,307.64	95,307.64	115,929.95	115,929.95	211,237.59	211,237.59
TOTAL	\$372,389.12	\$372,389.12	\$537,742.08	\$536,742.08	\$910,131.20	\$909,131.20

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/231/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES, DE SU REVISION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	1er. SEMESTRE		2do. SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$ 222,425.48	\$ 222,425.48	\$ 242,131.98	\$ 242,131.98	\$464,557.46	\$464,557.46
TAREAS EDITORIALES	54,656.00	54,656.00	179,680.15	179,680.15	234,336.15	234,336.15
GASTOS INDIRECTOS	95,307.64	95,307.64	115,929.95	115,929.95	211,237.59	211,237.59
TOTAL	\$372,389.12	\$372,389.12	\$537,742.08	\$537,742.08	\$910,131.20	\$910,131.20

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$222,425.48, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN DISPOSICIONES FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
1	DESARROLLO HUMANO	\$ 16,224.43		\$16,224.43
2	DESARROLLO HUMANO	19,434.19		19,434.19
3	FUNDAMENTOS POLITICOS DE LA RENDICION DE CUENTAS	17,104.99		17,104.99
4	DESARROLLO HUMANO	16,742.57		16,742.57
5	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	19,532.68	\$ 8,500.00	28,032.68
6	DESARROLLO HUMANO	21,970.40	7,000.00	28,970.40
7	EL CAMINO DE LAS MUJERES HACIA LA JUSTICIA EN ASPECTOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER	25,445.99		25,445.99
8	FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER	21,125.99	7,000.00	28,125.99
9	AUTOESTIMA	13,849.66	7,000.00	20,849.66
10	POR LA PAZ, LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA	21,494.58		21,494.58
TOTAL		\$192,925.48	\$29,500.00	\$222,425.48

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/231/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU REVISION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	DESARROLLO HUMANO	\$16,224.43
2	DESARROLLO HUMANO	19,434.19
3	FUNDAMENTOS POLITICOS DE LA RENDICION DE CUENTAS	17,104.99
4	DESARROLLO HUMANO	16,742.57
5	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	28,032.68
6	DESARROLLO HUMANO	28,970.40
7	EL CAMINO DE LAS MUJERES HACIA LA JUSTICIA EN ASPECTOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER	25,445.99
8	FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER	28,125.99
9	AUTOESTIMA	20,849.66
10	POR LA PAZ, LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA	21,494.58
TOTAL		\$222,425.48

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$54,656.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	GACETA ORIGEN PUBLICACION DE ENE-03	\$9,358.50
2	GACETA ORIGEN PUBLICACION DE FEB-03	8,707.50
3	GACETA ORIGEN PUBLICACION DE MAR-03	8,455.00
4	GACETA ORIGEN PUBLICACION DE ABR-03	9,725.00
5	GACETA ORIGEN PUBLICACION DE MAY-03	10,955.00
6	GACETA ORIGEN PUBLICACION DE JUN-03	7,455.00
TOTAL		\$54,656.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$95,307.64, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	GASTOS INDIRECTOS	\$95,307.64

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$242,131.98, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN DISPOSICIONES FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
11	DERECHOS HUMANOS	\$33,037.49		\$33,037.49
12	EL CAMINO DE LAS MUJERES HACIA LA JUSTICIA EN ASPECTOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER	27,516.55	\$7,000.00	34,516.55
13	POR UN DESARROLLO SOCIAL	27,124.06	7,000.00	34,124.06
14	DESARROLLO HUMANO	19,216.99	7,000.00	26,216.99
15	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	27,524.09		27,524.09
16	POLITICA LABORAL Y LAS MUJERES	23,861.08	7,000.00	30,861.08
17	FUNDAMENTOS POLITICOS DE LA RENDICION DE CUENTAS	21,792.22	7,000.00	28,792.22
18	DERECHOS HUMANOS	20,059.50	7,000.00	27,059.50
TOTAL		\$200,131.98	\$42,000.00	\$242,131.98

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/231/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU REVISION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
11	DERECHOS HUMANOS	\$33,037.49
12	EL CAMINO DE LAS MUJERES HACIA LA JUSTICIA EN ASPECTOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER	34,516.55
13	POR UN DESARROLLO SOCIAL	34,124.06
14	DESARROLLO HUMANO	26,216.99
15	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	27,524.09
16	POLITICA LABORAL Y LAS MUJERES	30,861.08
17	FUNDAMENTOS POLITICOS DE LA RENDICION DE CUENTAS	28,792.22
18	DERECHOS HUMANOS	27,059.50
TOTAL		\$242,131.98

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$178,680.15, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE RELACIONADO DE MAS EN "FUC"	TOTAL "FUC"
		GASTOS DIRECTOS		
7	GACETA ORIGEN	\$9,957.95		\$9,957.95
8	GACETA ORIGEN	11,457.95		11,457.95
9	GACETA ORIGEN	9,457.95	\$1,000.00	10,457.95
10	GACETA ORIGEN	10,457.95		10,457.95
11	GACETA ORIGEN	10,457.95		10,457.95
12	GACETA ORIGEN	10,457.95		10,457.95
13	GACETA ORIGEN	19,782.65		19,782.65
14	GACETA ORIGEN	16,640.50		16,640.50
15	GACETA ORIGEN	16,640.50		16,640.50
16	GACETA ORIGEN	16,008.00		16,008.00
17	AGENDA ANUAL "OFICIOS, IDEALES Y FANTASIAS.	47,360.80		47,360.80
TOTAL		\$178,680.15	\$1,000.00	\$179,680.15

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/231/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU REVISION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
7	GACETA ORIGEN	\$9,957.95
8	GACETA ORIGEN	11,457.95
9	GACETA ORIGEN	10,457.95
10	GACETA ORIGEN	10,457.95
11	GACETA ORIGEN	10,457.95
12	GACETA ORIGEN	10,457.95
13	GACETA ORIGEN	19,782.65
14	GACETA ORIGEN	16,640.50
15	GACETA ORIGEN	16,640.50
16	GACETA ORIGEN	16,008.00
17	AGENDA ANUAL "OFICIOS, IDEALES Y FANTASIAS.	47,360.80
TOTAL		\$179,680.15

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$115,929.95, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	SIN DISPOSICIONES FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
UNICO	LAS CLASIFICADAS	\$108,929.95	\$7,000.00	\$115,929.95

MEDIANTE OFICIO STCPPPR/231/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS INDIRECTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU REVISION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	LAS CLASIFICADAS	\$115,929.95

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 3.3 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$464,557.46	\$464,557.46	
TAREAS EDITORIALES	234,336.15	234,336.15	
GASTOS INDIRECTOS	211,237.59		\$211,237.59
TOTAL	\$910,131.20	\$698,893.61	\$211,237.59

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$464,557.46	66.47%
TAREAS EDITORIALES	234,336.15	33.53%
TOTAL	\$698,893.61	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO SE OMITIO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PODIAN CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE LAS CITADAS ACTIVIDADES, SE APLICARIA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/231/04 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL CITADO OFICIO, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"CON REFERENCIA AL ANALISIS EFECTUADO DEL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, ASI COMO TAREAS EDITORIALES, EN DONDE ESTABLECEN QUE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN EL ART. 2 DEL REGLAMENTO PODRAN CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LAS AGRUPACIONES POLITICAS. SOLO PODEMOS APELAR A SU CONSIDERACION Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS A LO LARGO DEL AÑO Y NOS SUJETAMOS AL JUICIO DE LA COMISION REVISADORA DEL INFORME ANUAL"

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$464,557.46	\$461,269.78	\$3,287.68
TAREAS EDITORIALES	234,336.15	234,336.15	
TOTAL	\$698,893.61	\$695,605.93	\$3,287.68

60. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MUJERES Y PUNTO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$287,070.48	\$287,070.48	\$380,968.53	\$383,252.30	\$668,039.01	\$670,322.78
TAREAS EDITORIALES	195,201.04	188,876.04	369,032.44	372,058.76	564,233.48	560,934.80
GASTOS INDIRECTOS	12,273.00	12,273.00	17,522.00	17,522.00	29,795.00	29,795.00
TOTAL	\$494,544.52	\$488,219.52	\$767,522.97	\$772,833.06	\$1,262,067.49	\$1,261,052.58

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/258/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES, DE SU REVISION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$278,751.12	\$278,751.12	\$344,520.04	\$344,520.04	\$623,271.16	\$623,271.16
TAREAS EDITORIALES	195,201.04	195,201.04	392,011.85	392,011.85	587,212.89	587,212.89
GASTOS INDIRECTOS	12,273.00	12,273.00	17,522.00	17,522.00	29,795.00	29,795.00
TOTAL	\$486,225.16	\$486,225.16	\$754,053.89	\$754,053.89	\$1,240,279.05	\$1,240,279.05

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$287,070.48, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	FUERA DE PLAZA	TOTAL RELACIONADO EN "FUC"
ECP-001-2003	PREVENCION DE DELITOS ELECTORALES	\$21,455.88			\$21,455.88
ECP-002-2003	TALLER SOY MUJER ¿Y? ACERCAMIENTO AL TRABAJO CIUDADANO	15,926.44			15,926.44
ECP-003-2003	EL PODER LEGISLATIVO Y LA PARTICIPACION SOCIAL	22,978.51			22,978.51
ECP-004-2003	TALLER EL TRABAJO ENTRE MUJERES: FORTALEZAS Y DEBILIDADES	47,882.60			47,882.60
ECP-005-1-2003	CONFERENCIA: LOS RETOS DEL CAMBIO EN LA TRANSICION DEMOCRATICA EN MEXICO		\$427.20		427.20
ECP-005-2-2003	CONFERENCIA: LOS RETOS DEL CAMBIO EN LA TRANSICION DEMOCRATICA EN MEXICO	714.22			714.22
ECP-005-3-2003	CONFERENCIA: LOS RETOS DEL CAMBIO EN LA TRANSICION DEMOCRATICA EN MEXICO		5,159.40		5,159.40
ECP-006-2003	CONFERENCIA: LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA CIUDADANIA	23,093.41		\$8,319.36	31,412.77
ECP-007-2003	CONCURSO DE TALLER DE SENSIBILIDAD PARA LA PREVENCION Y LA ATENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	20,511.47			20,511.47
ECP-008-2003	TALLER: MUJER, PODER Y LIDERAZGO	13,886.45			13,886.45
ECP-009-1-2003	CURSO DE CAPACITACION NACIONAL: RENDICION DE CUENTAS, SU ORIGEN, SU HISTORIA Y PERSPECTIVA	41,743.26			41,743.26
ECP-009-2-2003	CURSO DE CAPACITACION NACIONAL: ESTRATEGIA DE INSTRUMENTACION Y APLICACION DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y GUBERNAMENTAL DE LA TEORIA A LA PRACTICA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	39,388.15			39,388.15
ECP-010-1-2003	TALLER: ATENCION SOBRE DELITOS ELECTORALES CD. DEL CARMEN, CAMPECHE	2,763.03			2,763.03
ECP-010-2-2003	TALLER: ATENCION SOBRE DELITOS ELECTORALES MANZANILLO, COLIMA	5,357.27			5,357.27
ECP-010-3-2003	TALLER: ATENCION SOBRE DELITOS ELECTORALES GUADALAJARA	2,028.00			2,028.00
ECP-010-4-2003	TALLER: ATENCION SOBRE DELITOS ELECTORALES ZACATECAS	15,435.83			15,435.83
TOTAL		\$273,164.52	\$5,586.60	\$8,319.36	\$287,070.48

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/258/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
ECP-001-2003	PREVENCION DE DELITOS ELECTORALES	\$21,455.88
ECP-002-2003	TALLER SOY MUJER ¿Y? ACERCAMIENTO AL TRABAJO CIUDADANO	15,926.44
ECP-003-2003	EL PODER LEGISLATIVO Y LA PARTICIPACION SOCIAL	22,978.51
ECP-004-2003	TALLER EL TRABAJO ENTRE MUJERES: FORTALEZAS Y DEBILIDADES	47,882.60
ECP-005-1-2003	CONFERENCIA: LOS RETOS DEL CAMBIO EN LA TRANSICION DEMOCRATICA EN MEXICO	427.20
ECP-005-2-2003	CONFERENCIA: LOS RETOS DEL CAMBIO EN LA TRANSICION DEMOCRATICA EN MEXICO	714.22
ECP-005-3-2003	CONFERENCIA: LOS RETOS DEL CAMBIO EN LA TRANSICION DEMOCRATICA EN MEXICO	5,159.40
ECP-006-2003	CONFERENCIA: LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA CIUDADANIA	23,093.41
ECP-007-2003	CONCURSO DE TALLER DE SENSIBILIDAD PARA LA PREVENCION Y LA ATENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	20,511.47
ECP-008-2003	TALLER: MUJER, PODER Y LIDERAZGO	13,886.45
ECP-009-1-2003	CURSO DE CAPACITACION NACIONAL: RENDICION DE CUENTAS, SU ORIGEN, SU HISTORIA Y PERSPECTIVA	41,743.26
ECP-009-2-2003	CURSO DE CAPACITACION NACIONAL: ESTRATEGIA DE INSTRUMENTACION Y APLICACION DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y GUBERNAMENTAL DE LA TEORIA A LA PRACTICA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	39,388.15
ECP-010-1-2003	TALLER: ATENCION SOBRE DELITOS ELECTORALES CD. DEL CARMEN, CAMPECHE	2,763.03
ECP-010-2-2003	TALLER: ATENCION SOBRE DELITOS ELECTORALES MANZANILLO, COLIMA	5,357.27
ECP-010-3-2003	TALLER: ATENCION SOBRE DELITOS ELECTORALES GUADALAJARA	2,028.00
ECP-010-4-2003	TALLER: ATENCION SOBRE DELITOS ELECTORALES ZACATECAS	15,435.83
TOTAL		\$278,751.12

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

CON RELACION A LAS CIFRAS PRESENTADAS INICIALMENTE EN ESTE RUBRO, LA AGRUPACION RECLASIFICO EL IMPORTE DE \$8,319.36 QUE HABIA SIDO OBSERVADO COMO "FUERA DE PLAZA" A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$195,201.04, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL SEGUN "FUC"
		GASTOS DIRECTOS		
AED-001-1-2003	BOLETIN MENSUAL No. 25 ENERO 2003	\$19,602.07		\$19,602.07
AED-001-2-2003	BOLETIN MENSUAL No. 26 FEBRERO 2003	17,739.07		17,739.07
AED-001-3-2003	BOLETIN MENSUAL No. 27 MARZO 2003	13,049.48		13,049.48
AED-001-4-2003	BOLETIN MENSUAL No. 28 ABRIL 2003	7,874.48	\$6,325.00	14,199.48
AED-001-5-2003	BOLETIN MENSUAL No. 29 MAYO 2003	4,848.14		4,848.14
AED-001-6-2003	BOLETIN MENSUAL No. 30 JUNIO 2003	6,052.40		6,052.40
AED-003-2003	INTERNET/PAGINA WEB	11,109.00		11,109.00
AED-004-2003	PUBLICACION DEL TEJE Y MANEJE DE LA RELACION ESTADO CIUDADANA	102,908.90		102,908.90
AED-005-2003	PUBLICACION: MUJER Y PODER	5,692.50		5,692.50
TOTAL		\$188,876.04	\$6,325.00	\$195,201.04

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/258/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
AED-001-1-2003	BOLETIN MENSUAL, No. 25 ENERO 2003	\$19,602.07
AED-001-2-2003	BOLETIN MENSUAL, No. 26 FEBRERO 2003	17,739.07
AED-001-3-2003	BOLETIN MENSUAL, No. 27 MARZO 2003	13,049.48
AED-001-4-2003	BOLETIN MENSUAL, No. 28 ABRIL 2003	14,199.48
AED-001-5-2003	BOLETIN MENSUAL, No. 29 MAYO 2003	4,848.14
AED-001-6-2003	BOLETIN MENSUAL, No. 30 JUNIO 2003	6,052.40
AED-003-2003	INTERNET / PAGINA WEB	11,109.00
AED-004-2003	PUBLICACION DEL TEJE Y MANEJE DE LA RELACION ESTADO CIUDADANA	102,908.90
AED-005-2003	PUBLICACION: MUJER Y PODER	5,692.50
TOTAL		\$195,201.04

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$12,273.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GASTOS INDIRECTOS
\$12,273.00

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO CORRESPONDE A PAGOS DE SERVICIO TELEFONICO QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE LA AGRUPACION, GASTOS QUE NO SE VINCULARON DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$383,252.30, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	GASTOS QUE PERTENECEN A OTRA ACTIVIDAD	SIN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION ADICIONAL EN "FUC"	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
ECP-001- 2003 2a. ETAPA CAMPECHE	TALLER: PREVENCION DE DELITOS ELECTORALES		\$8,906.14				\$8,906.14		\$8,906.14
ECP-001- 2003 3a. ETAPA CHIAPAS	TALLER: PREVENCION DE DELITOS ELECTORALES		12,676.05				12,676.05		12,676.05
ECP-001- 2003 DISTRITO FEDERAL	TALLER: PREVENCION DE DELITOS ELECTORALES		6,639.62				6,639.62		6,639.62

ECP-008-2003 SAN MIGUEL ALLENDE, GTO.	TALLER: MUJER, PODER Y LIDERAZGO.		6,680.93				6,680.93		6,680.93
ECP-008-2003 COMONFORT, GTO. 2a. ETAPA	TALLER: MUJER, PODER Y LIDERAZGO.		5,122.00				5,122.00		5,122.00
ECP-008-2003 PUEBLA SEPTIEMBRE 4TA ETAPA	TALLER: MUJER, PODER Y LIDERAZGO.		6,434.87				6,434.87		6,434.87
ECP-009-2003-200 PUEBLA	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PUEBLA	\$18,209.66					18,209.66		18,209.66
ECP-009-2003-200	V CONGRESO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION POLITICA CIUDADANA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.	83,352.37			\$12,105.26		95,457.63	\$2,283.77	97,741.40
ECP-009-2003-300	V CONGRESO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION POLITICA CIUDADANA, TALLER: DEMOCRACIA CIUDADANA Y LIBERTADES PUBLICAS.	14,451.07					14,451.07		14,451.07
ECP-009-2003-400	V CONGRESO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION POLITICA CIUDADANA, CONFERENCIA: 'EL DERECHO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA, CRISTALIZADA EN LAS INSTITUCIONES.	16,569.56					16,569.56		16,569.56
ECP-009-2003-200 CAMPECHE	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, CAMPECHE	2,185.00					2,185.00		2,185.00
ECP-009-2003-200 CAMPECHE	LA INFORMACION PUBLICA AL ALCANCE DE LOS CIUDADANOS, CAMPECHE		1,000.00				1,000.00		1,000.00
ECP-011-2003	1a. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.	19,903.96					19,903.96		19,903.96

ECP-012-2003	LAS MUJERES DE HOY Y LA CIUDADANIA.		7,705.25				7,705.25		7,705.25
ECP-013-2003	EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA CAMARA DE DIPUTADOS.		48,349.46				48,349.46		48,349.46
ECP-014-2003	CONSTRUCCION DE CIUDADANIA RESPONSABLE EN MEXICO DESDE LO POLITICO.		727.00				727.00		727.00
ECP-015-2003	TALLER: LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.	12,783.58					12,783.58		12,783.58
ECP-017-2003	CONFERENCIA: EL PAPEL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA RENDICION DE CUENTAS.		8,076.32				8,076.32		8,076.32
ECP-018-2003 DISTRITO FEDERAL	TALLER: MEXICO ENTRA A LA ERA DE LA TRANSPARENCIA DISTRITO FEDERAL	24,582.48					24,582.48		24,582.48
ECP-018-2003 SINALOA	TALLER: MEXICO ENTRA A LA ERA DE LA TRANSPARENCIA, LA INFORMACION PUBLICA AL ALCANCE DE TODOS LOS CIUDADANOS SINALOA.	5,747.58					5,747.58		5,747.58
ECP-018-2003 SONORA	TALLER: MEXICO ENTRA A LA ERA DE LA TRANSPARENCIA SONORA.	6,667.00				\$805.00	7,472.00		7,472.00
ECP-019-2003	CONFERENCIA DE PRENSA PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL VOTO FEMENINO.					5,921.26	5,921.26		5,921.26
ECP-020-2003	SUBJETIVIDADES FEMENINAS Y RELACIONES DE PODER.	7,786.01					7,786.01		7,786.01
ECP-021-2003	1ER. CONCURSO DE INVESTIGACION SOBRE TEMAS DE GENERO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.			\$30,000.00			30,000.00		30,000.00
ECP-022-2003	CIUDADANIA PARTICIPATIVA	5,575.10					5,575.10		5,575.10
ECP-023-2003	ENCUENTRO REGIONAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD.					2,006.00	2,006.00		2,006.00
TOTAL		\$217,813.37	\$112,317.64	\$30,000.00	\$12,105.26	\$8,732.26	\$380,968.53	\$2,283.77	\$383,252.30

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/258/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE CORRECCIONES, ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

(Continúa en la Séptima Sección)

SEPTIMA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Sexta Sección)

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL FORMATOS "FUC"
ECP-001-2003 2a. ETAPA CAMPECHE	TALLER: PREVENCION DE DELITOS ELECTORALES	\$8,906.14		\$8,906.14
ECP-001-2003 3a. ETAPA CHIAPAS	TALLER: PREVENCION DE DELITOS ELECTORALES	12,676.05		12,676.05
ECP-001-2003 DISTRITO FEDERAL	TALLER: PREVENCION DE DELITOS ELECTORALES	6,639.62		6,639.62
ECP-008-2003 SAN MIGUEL ALLENDE, GTO.	TALLER: MUJER, PODER Y LIDERAZGO.	6,680.93		6,680.93
ECP-008-2003 COMONFORT, GTO. 2° ETAPA	TALLER: MUJER, PODER Y LIDERAZGO.	5,122.00		5,122.00
ECP-008-2003 PUEBLA SEPTIEMBRE 4TA. ETAPA	TALLER: MUJER, PODER Y LIDERAZGO.	6,434.87		6,434.87
ECP-009-2003-200 PUEBLA	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PUEBLA	18,209.66		18,209.66
ECP-009-2003-200	V CONGRESO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION POLITICA CIUDADANA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.	97,741.40		97,741.40
ECP-009-2003-300	V CONGRESO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION POLITICA CIUDADANA, TALLER: DEMOCRACIA CIUDADANIA Y LIBERTADES PUBLICAS.	14,451.07		14,451.07
ECP-009-2003-400	V CONGRESO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION POLITICA CIUDADANA, CONFERENCIA: "EL DERECHO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA, CRISTALIZADA EN LAS INSTITUCIONES.	16,569.56		16,569.56
ECP-009-2003-200 CAMPECHE	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, CAMPECHE	2,185.00		2,185.00
ECP-009-2003-200 CAMPECHE	LA INFORMACION PUBLICA AL ALCANCE DE LOS CIUDADANOS, CAMPECHE	1,000.00		1,000.00
ECP-011-2003	1a. FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.	19,903.96		19,903.96
ECP-012-2003	LAS MUJERES DE HOY Y LA CIUDADANIA.	7,705.25		7,705.25
ECP-013-2003	EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA CAMARA DE DIPUTADOS.	19,024.46	\$29,325.00	48,349.46
ECP-014-2003	CONSTRUCCION DE CIUDADANIA RESPONSABLE EN MEXICO DESDE LO POLITICO.	727.00		727.00
ECP-015-2003	TALLER: LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.	12,783.58		12,783.58
ECP-017-2003	CONFERENCIA: EL PAPEL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA RENDICION DE CUENTAS.	8,076.32		8,076.32
ECP-018-2003 DISTRITO FEDERAL	TALLER: MEXICO ENTRA A LA ERA DE LA TRANSPARENCIA DISTRITO FEDERAL	24,582.48		24,582.48
ECP-018-2003 SINALOA	TALLER: MEXICO ENTRA A LA ERA DE LA TRANSPARENCIA, LA INFORMACION PUBLICA AL ALCANCE DE TODOS LOS CIUDADANOS SINALOA.	5,747.58		5,747.58
ECP-018-2003 SONORA	TALLER: MEXICO ENTRA A LA ERA DE LA TRANSPARENCIA SONORA.	6,667.00		6,667.00
ECP-020-2003	SUBJETIVIDADES FEMENINAS Y RELACIONES DE PODER.	7,786.01		7,786.01
ECP-022-2003	CIUDADANIA PARTICIPATIVA	5,575.10		5,575.10
TOTAL		\$315,195.04	\$29,325.00	\$344,520.04

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$315,195.04, CORRESPONDE A GASTOS QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

REFERENTE A LA COLUMNA “GASTOS DE OPERACION ORDINARIA” POR UN IMPORTE DE \$29,325.00, CORRESPONDE AL PAGO DE UNA INSERCIÓN EN PRENSA QUE SEGUN LOS DATOS QUE PRESENTA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, FUE PUBLICADA 49 DÍAS DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	FACTURA			
		No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-013-2003	26/08/03	2355893	EL UNIVERSAL CIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	FECHA DE PUBLICACION 17/10/03 LOGO/50 ANIVERSARIO/TODAS	\$29,325.00

ADICIONALMENTE, DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE LOCALIZÓ LA PÁGINA CORRESPONDIENTE A LA INSERCIÓN EN PRENSA ANTES CITADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, ASÍ COMO LA PÁGINA COMPLETA DE LA PUBLICACIÓN EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6.1, FRACCIÓN IV, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTÍCULO 6.1

“A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA SE DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

(...)

IV. FOTOGRAFÍAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;

(...)”.ARTÍCULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN SOLICITARÁ LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARÁ LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCIÓN”.

ARTÍCULO 7.3

“EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/258/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACIÓN ENTREGÓ LA MUESTRA DE LA PUBLICACIÓN Y MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“RESPECTO A LA INSERCIÓN DE PRENSA Y EN ATENCIÓN A SU OBSERVACIÓN, CABE ACLARAR QUE ESTE FUE UNA PUBLICACIÓN CON EL PROPOSITO DE CONMEMORAR EL 50° ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO, LO CUAL VA ACORDE CON LA FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN, RESPECTO DE LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DEMOCRÁTICO Y POLÍTICO DE NUESTRO PAÍS.

ES POR ELLO QUE HEMOS PROCEDIDO A RECLASIFICAR ESTE GASTO A UN SOLO FUC, DENOMINADO ECP-024-2003 ‘CONMEMORACIÓN DEL 50° ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO’...”

DE LA VERIFICACIÓN A LA MUESTRA PRESENTADA Y DEL ANÁLISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACIÓN, SE DETERMINÓ QUE EL GASTO EN COMENTO NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, TODA VEZ QUE CORRESPONDE A UNA ACTIVIDAD QUE NO REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, POR LO QUE LA AGRUPACIÓN DEBE CUBRIRLA CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2.1 Y 4.1 INCISO A), QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTÍCULO 2.1

“LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES QUE PODRÁN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERÁN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y DE LA CULTURA POLÍTICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACIÓN, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL ÁMBITO ESPECÍFICO POLÍTICO Y SERÁN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

A) EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA. ESTAS ACTIVIDADES TENDRÁN POR OBJETO:

I. INCULCAR EN LA POBLACIÓN LOS VALORES DEMOCRÁTICOS E INSTRUIR A LOS CIUDADANOS EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES;

II. LA FORMACION IDEOLOGICA Y POLITICA DE SUS ASOCIADOS, QUE INFUNDA EN ELLOS EL RESPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS EN LA PARTICIPACION POLITICA; ASI COMO PREPARAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE SUS MILITANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES, FORTALECIENDO EL REGIMEN DEMOCRATICO. B) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. CON ESTAS ACTIVIDADES SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS SOBRE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION. TALES ESTUDIOS DEBERAN CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS.

C) TAREAS EDITORIALES. ESTAS DEBERAN ESTAR DESTINADAS A LA EDICION Y PRODUCCION DE IMPRESOS, VIDEO GRABACIONES, MEDIOS OPTICOS Y MEDIOS MAGNETICOS, ADEMAS DE LA EDICION DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES. LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, O BIEN DE LAS PUBLICACIONES QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS ESTAN OBLIGADAS A REALIZAR EN LOS TERMINOS DEL INCISO h) DEL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 38 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES”.

ARTICULO 4.1

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)”.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$372,058.76, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS CON EL EVENTO	SIN EVIDENCIA	SIN REQUISITOS FISCALES	IMPORTES NO RELACIONADOS EN “FUC”	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
AED-002-2003-0100	CUADERNO TEORICO TRIMESTRAL No. II ABRIL-JUNIO 2003	\$15,192.11	\$58,256.58				\$73,448.69
AED-002-2003-0110	CUADERNO TEORICO TRIMESTRAL No. III JULIO-SEPTIEMBRE 2003.		9,660.00	\$14,919.51		\$3,026.32	27,605.83
AED-002-2003-0120	CUADERNO TEORICO TRIMESTRAL No. IV OCTUBRE-DICIEMBRE 2003.	11,288.17	13,225.00				24,513.17
AED-001-2003-0300	BOLETIN MENSUAL No. 30 JUNIO 2003.	1,016.84					1,016.84
AED-001-2003-0310	BOLETIN MENSUAL No. 31 JULIO 2003.	13,461.69					13,461.69
AED-001-2003-0320	BOLETIN MENSUAL No. 32 AGOSTO 2003.	13,461.69					13,461.69
AED-001-2003-0330	BOLETIN MENSUAL No. 33 SEPTIEMBRE 2003.	12,668.04					12,668.04
AED-001-2003-0340	BOLETIN MENSUAL No. 34 OCTUBRE 2003.	12,668.04					12,668.04
AED-001-2003-0350	BOLETIN MENSUAL No. 35 NOVIEMBRE 2003.	6,343.04					6,343.04
AED-001-2003-0360	BOLETIN MENSUAL No. 36 DICIEMBRE 2003.			9,641.84			9,641.84
AED-001-2003-090	CUADERNO TEORICO TRIMESTRAL No. I ENERO-MARZO 2003.	25,760.75					25,760.75
AED-001-2003	INTERNET/PAGINA WEB	19,138.92					19,138.92
AED-004-2003-DISTRITO FEDERAL	PRESENTACION DE LA PUBLICACION EL TEJE Y MANEJE DE LA RELACION ESTADO-CIUDADANO, DISTRITO FEDERAL.	75,649.79	10,046.91		\$41,660.00		127,356.70
AED-004-2003-ZACATECAS	PRESENTACION DE LA PUBLICACION EL TEJE Y MANEJE DE LA RELACION ESTADO-CIUDADANO, ZACATECAS.	754.61					754.61
AED-004-2003-PUEBLA	PRESENTACION DE LA PUBLICACION EL TEJE Y MANEJE DE LA RELACION ESTADO-CIUDADANO, PUEBLA.	181.50					181.50
AED-004-2003-MANZANILLO COLIMA	PRESENTACION DE LA PUBLICACION EL TEJE Y MANEJE DE LA RELACION ESTADO-CIUDADANO, MANZANILLO, COLIMA.	534.12					534.12
AED-004-2003-CAMPECHE	PRESENTACION DE LA PUBLICACION EL TEJE Y MANEJE DE LA RELACION ESTADO-CIUDADANO, CAMPECHE.	3,503.29					3,503.29
TOTAL		\$211,622.60	\$91,188.49	\$24,561.35	\$41,660.00	\$3,026.32	\$372,058.76

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/258/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
AED-002-2003-100	CUADERNO TEORICO TRIMESTRAL No. II ABRIL-JUNIO 2003	\$24,852.11
AED-002-2003-110	CUADERNO TEORICO TRIMESTRAL No. III JULIO-SEPTIEMBRE 2003.	28,870.83
AED-002-2003-120	CUADERNO TEORICO TRIMESTRAL No. IV OCTUBRE-DICIEMBRE 2003.	22,213.17
AED-001-2003-0300	BOLETIN MENSUAL No. 30 JUNIO 2003.	1,016.84
AED-001-2003-0310	BOLETIN MENSUAL No. 31 JULIO 2003.	13,461.69
AED-001-2003-0320	BOLETIN MENSUAL No. 32 AGOSTO 2003.	13,461.69
AED-001-2003-0330	BOLETIN MENSUAL No. 33 SEPTIEMBRE 2003.	12,668.04
AED-001-2003-0340	BOLETIN MENSUAL No. 34 OCTUBRE 2003.	12,668.04
AED-001-2003-0350	BOLETIN MENSUAL No. 35 NOVIEMBRE 2003.	6,343.04
AED-001-2003-0360	BOLETIN MENSUAL No. 36 DICIEMBRE 2003.	9,641.84
AED-001-2003-090	CUADERNO TEORICO TRIMESTRAL No. I ENERO-MARZO 2003.	25,760.75
AED-001-2003	INTERNET/PAGINA WEB	19,138.92
AED-004-2003-DISTRITO FEDERAL	PRESENTACION DE LA PUBLICACION EL TEJE Y MANEJE DE LA RELACION ESTADO-CIUDADANO, DISTRITO FEDERAL.	117,309.79
AED-004-2003 ZACATECAS	PRESENTACION DE LA PUBLICACION EL TEJE Y MANEJE DE LA RELACION ESTADO-CIUDADANO, ZACATECAS.	754.61
AED-004-2003 PUEBLA	PRESENTACION DE LA PUBLICACION EL TEJE Y MANEJE DE LA RELACION ESTADO-CIUDADANO, PUEBLA.	181.50
AED-004-2003 MANZANILLO COLIMA	PRESENTACION DE LA PUBLICACION EL TEJE Y MANEJE DE LA RELACION ESTADO-CIUDADANO, MANZANILLO, COLIMA.	534.12
AED-004-2003 CAMPECHE	PRESENTACION DE LA PUBLICACION EL TEJE Y MANEJE DE LA RELACION ESTADO-CIUDADANO, CAMPECHE.	3,503.29
AED-021-2003	1er. CONCURSO DE INVESTIGACION SOBRE TEMAS DE GENERO EN ZACATECAS	30,000.00
AED-004-2003-100	LIDERAZGO Y PODER	13,225.00
AED-004-2003-200	PUBLICACION ESPECIAL: GEOGRAFIA DE LA LEGISLACION EN LA VIOLENCIA	14,556.58
AED-004-2003-400	PUBLICACION ESPECIAL: CONSTRUYENDO CONFIANZA Y CREDIBILIDAD	10,925.00
AED-004-2003-500	PUBLICACION ESPECIAL: LAS MUJERES Y SUS CARCELES	10,925.00
TOTAL		\$392,011.85

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN UN CONCEPTO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$17,522.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GASTOS INDIRECTOS
\$17,522.00

EL IMPORTE ANTES CITADO FUE EROGADO EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "MUJERES Y PUNTO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, GASTOS INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$623,271.16	\$593,946.16		\$29,325.00
TAREAS EDITORIALES	587,212.89	587,212.89		
GASTOS INDIRECTOS	29,795.00		\$29,795.00	
TOTAL	\$1,240,279.05	\$1,181,159.05	\$29,795.00	\$29,325.00

61. AGRUPACION POLITICA NACIONAL NUEVA GENERACION AZTECA, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION, PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$0.00	\$0.00	\$515,200.00	\$515,200.00	\$515,200.00	\$515,200.00
TAREAS EDITORIALES	359,375.00	359,375.00	322,000.00	322,000.00	681,375.00	681,375.00
TOTAL	\$359,375.00	\$359,375.00	\$837,200.00	\$837,200.00	\$1,196,575.00	\$1,196,575.00

PRIMER SEMESTRE**TAREAS EDITORIALES**

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$359,375.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL ENERO "MORATORIA AL T.L.C."	\$34,500.00
2	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL FEBRERO "LA ELECTRICIDAD ES DEL PUEBLO DE MEXICO"	34,500.00
3	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL MARZO "¿ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO?"	34,500.00
4	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL ABRIL "MEXICO DEBE CRECER"	34,500.00
5	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL MAYO "CADA VEZ ES MAS DIFICIL COMPRAR ALIMENTOS"	34,500.00
6	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL JUNIO "ARSEDIANO NO, QUE TECNICOS INTERNACIONALES AVALEN"	34,500.00
1	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN TRIMESTRAL "TOLERANCIA POLITICA Y CONSOLIDACION DEMOCRATICA EN MEXICO"	94,875.00
2	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN 2DO. TRIMESTRE "MEXICO SE OPUSO A LA GUERRA ¿Y LA ONU?"	57,500.00
TOTAL		\$359,375.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$515,200.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS NO VINCULADOS
		SIN CONTRATO
1	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 14/11/03	\$18,400.00
2	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 15/11/03	18,400.00
3	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 16/11/03	18,400.00
4	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 17/11/03	18,400.00
5	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 18/11/03	18,400.00
6	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 19/11/03	18,400.00
7	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 20/11/03	18,400.00
8	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 21/11/03	18,400.00
9	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 22/11/03	18,400.00
10	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 23/11/03	18,400.00
11	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 24/11/03	18,400.00
12	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 25/11/03	18,400.00
13	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 26/11/03	18,400.00
14	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 27/11/03	18,400.00
15	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 28/11/03	18,400.00
16	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 29/11/03	18,400.00
17	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 30/11/03	18,400.00

18	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 01/12/03	18,400.00
19	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 02/12/03	18,400.00
20	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 03/12/03	18,400.00
21	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 04/12/03	18,400.00
22	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 05/12/03	18,400.00
23	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 06/12/03	18,400.00
24	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 07/12/03	18,400.00
25	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 08/12/03	18,400.00
26	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 09/12/03	18,400.00
27	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 10/12/03	18,400.00
28	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 11/12/03	18,400.00
TOTAL		\$515,200.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/197/04 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 10 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2004, PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 14/11/03	\$18,400.00
2	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 15/11/03	18,400.00
3	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 16/11/03	18,400.00
4	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 17/11/03	18,400.00
5	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 18/11/03	18,400.00
6	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 19/11/03	18,400.00
7	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 20/11/03	18,400.00
8	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 21/11/03	18,400.00
9	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 22/11/03	18,400.00
10	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 23/11/03	18,400.00
11	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 24/11/03	18,400.00
12	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 25/11/03	18,400.00
13	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 26/11/03	18,400.00
14	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 27/11/03	18,400.00
15	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 28/11/03	18,400.00
16	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 29/11/03	18,400.00
17	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 30/11/03	18,400.00
18	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 01/12/03	18,400.00
19	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 02/12/03	18,400.00
20	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 03/12/03	18,400.00
21	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 04/12/03	18,400.00
22	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 05/12/03	18,400.00
23	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 06/12/03	18,400.00
24	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 07/12/03	18,400.00
25	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 08/12/03	18,400.00
26	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 09/12/03	18,400.00
27	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 10/12/03	18,400.00
28	CURSO DENOMINADO "LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO" 11/12/03	18,400.00
TOTAL		\$515,200.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$322,000.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL RELACIONADO EN EL "FUC"
			CHEQUES NO COBRADOS	
7	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL JULIO "¿SE PRIVATIZARA EL IMSS? FALTA DINERO AL SECTOR SALUD"	\$34,500.00		\$34,500.00
8	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL AGOSTO "PARTIDOS POLITICOS Y DEMOCRACIA "	34,500.00		34,500.00
9	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL SEPTIEMBRE "PRIORIDAD CREAR FUENTES DE TRABAJO EN MEXICO"	34,500.00		34,500.00
10	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL OCTUBRE "URGE REFORMA EDUCATIVA"	34,500.00		34,500.00
11	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL NOVIEMBRE "PIDE FOX EQUIDAD ECONOMICA A LA O.M.C."		\$34,500.00	34,500.00
12	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL DICIEMBRE "LA ECONOMIA INFORMAL Y EL SUBDESARROLLO"		34,500.00	34,500.00
3	IMPRESION DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE JULIO A SEPTIEMBRE "TODO CONTRA LA POBREZA ¿CAMBIARA EL MODELO ECONOMICO?"	57,500.00		57,500.00
4	IMPRESION DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE "EMIGRANTES RIQUEZA DE MEXICO QUE SE VA"	57,500.00		57,500.00
TOTAL		\$253,000.00	\$69,000.00	\$322,000.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/197/04 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 10 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PARA VERIFICAR EL COBRO DE CHEQUES CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2004, PRESENTO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS SOLICITADOS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
7	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL JULIO "¿SE PRIVATIZARA EL IMSS? FALTA DINERO AL SECTOR SALUD"	\$34,500.00
8	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL AGOSTO "PARTIDOS POLITICOS Y DEMOCRACIA "	34,500.00
9	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL SEPTIEMBRE "PRIORIDAD CREAR FUENTES DE TRABAJO EN MEXICO"	34,500.00
10	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL OCTUBRE "URGE REFORMA EDUCATIVA"	34,500.00
11	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL NOVIEMBRE "PIDE FOX EQUIDAD ECONOMICA A LA O.M.C."	34,500.00
12	EDICION E IMPRESION DEL BOLETIN MENSUAL DICIEMBRE "LA ECONOMIA INFORMAL Y EL SUBDESARROLLO"	34,500.00
3	IMPRESION DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE JULIO A SEPTIEMBRE "TODO CONTRA LA POBREZA ¿CAMBIARA EL MODELO ECONOMICO?"	57,500.00
4	IMPRESION DE LA REVISTA TRIMESTRAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE "EMIGRANTES RIQUEZA DE MEXICO QUE SE VA"	57,500.00
TOTAL		\$322,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA "AGRUPACION POLITICA NUEVA GENERACION AZTECA, A.C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 3.2 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$515,200.00	\$515,200.00
TAREAS EDITORIALES	681,375.00	681,375.00
TOTAL	\$1,196,575.00	\$1,196,575.00

62. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION MEXICO NUEVO

ES CONVENIENTE ACLARAR QUE LA AGRUPACION POLITICA NO TENDRA DERECHO A OBTENER FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL EJERCICIO 2004. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA SANCION IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$75,900.00	\$75,900.00	\$374,904.99	\$372,404.99	\$450,804.99	\$448,304.99
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			96,842.11	96,842.11	96,842.11	96,842.11
TAREAS EDITORIALES	66,702.30	66,702.30	128,256.00	128,256.00	194,958.30	194,958.30
GASTOS INDIRECTOS	726.00	726.00	11,192.25	11,192.25	11,918.25	11,918.25
TOTAL	\$143,328.30	\$143,328.30	\$611,195.35	\$608,695.35	\$754,523.65	\$752,023.65

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/247/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION DIO RESPUESTA AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, AL RESPECTO NO REALIZO ACLARACION NI CORRECCION ALGUNA,

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$75,900.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	SIN CONTRATOS
1	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$23,000.00
2	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	52,900.00
TOTAL		\$75,900.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/247/04, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LOS PROVEEDORES REFERENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO LOS CONTRATOS DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LOS PROVEEDORES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
1	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$23,000.00
2	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	52,900.00
TOTAL		\$75,900.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$66,702.30, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
1	REVISTA MENSUAL (ENERO)	\$6,210.00
2	REVISTA MENSUAL (FEBRERO)	6,210.00
3	REVISTA MENSUAL (MARZO)	6,210.00
4	REVISTA TRIMESTRAL (ENERO-MARZO)	10,350.00
5	REVISTA MENSUAL (ABRIL)	6,210.00
6	DIPTICOS	8,742.30
7	REVISTA MENSUAL (MAYO)	6,210.00
8	REVISTA MENSUAL (JUNIO)	6,210.00
9	TAREAS EDITORIALES (REVISTA TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO)	10,350.00
TOTAL		\$66,702.30

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$726.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$726.00

LA TOTALIDAD DEL GASTO ANTES CITADO FUE EROGADO EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$372,404.99, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	SIN REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PLAZA	GASTOS QUE EXCEDEN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES	SIN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTO DUPLICADO EN "FUC"	IMPORTE REPORTADO EN EL "FUC"
3	LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.		\$87,418.35					\$87,418.35		\$87,418.35
4	LA DEMOCRACIA INACABADA.		3,679.00					3,679.00		3,679.00
5	SOBERANIA Y GLOBALIZACION.	\$1,992.06						1,992.06		1,992.06
6	FERIA APN'S.	4,555.50	6,325.00					10,880.50	\$2,500.00	13,380.50
7	DEMOCRACIA, INDEPENDENCIA, CRISIS Y CAPITALISMO.	5,795.50						5,795.50		5,795.50
8	LA DEMOCRACIA COMO PROCEDIMIENTO Y COMO REGIMEN.			\$45,120.00				45,120.00		45,120.00
9	EL CUESTIONAMIENTO AL MODELO DE DESARROLLO.	50,600.00						50,600.00		50,600.00
10	COMUNICACION Y DEMOCRACIA EN MEXICO.	29,924.50		87,986.28	\$4,219.86	\$7,988.94		130,119.58		130,119.58

11	DEMOCRACIA VERTICAL, HORIZONTAL Y DIGITAL.						\$36,800.00	36,800.00		36,800.00
TOTAL		\$92,867.56	\$97,422.35	\$133,106.28	\$4,219.86	\$7,988.94	\$36,800.00	\$372,404.99	\$2,500.00	\$374,904.99

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/247/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

DERIVADO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, CON ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DEL EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS QUE EXCEDEN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES	DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTO DUPLICADO EN "FUC"	IMPORTE REPORTADO EN EL "FUC"
3	LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.	\$87,418.35		\$87,418.35		\$87,418.35
4	LA DEMOCRACIA INACABADA.	3,679.00		3,679.00		3,679.00
5	SOBERANIA Y GLOBALIZACION.	\$1,992.06		1,992.06		1,992.06
6	FERIA APN'S.	10,880.50		10,880.50	\$2,500.00	13,380.50
7	DEMOCRACIA, INDEPENDENCIA, CRISIS Y CAPITALISMO.	5,795.50		5,795.50		5,795.50
8	LA DEMOCRACIA COMO PROCEDIMIENTO Y COMO REGIMEN.	\$45,120.00		45,120.00		45,120.00
9	EL CUESTIONAMIENTO AL MODELO DE DESARROLLO.	50,600.00		50,600.00		50,600.00
10	COMUNICACION Y DEMOCRACIA EN MEXICO.	122,130.64	\$7,988.94	130,119.58		130,119.58
11	DEMOCRACIA VERTICAL, HORIZONTAL Y DIGITAL.	\$36,800.00		36,800.00		36,800.00
TOTAL		\$364,416.05	\$7,988.94	\$372,404.99	\$2,500.00	\$374,904.99

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$364,416.05, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS QUE EXCEDEN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES" POR UN IMPORTE DE \$7,988.94, CORRESPONDIAN A UN GASTO QUE DEBIO CUBRIRSE CON CHEQUE NOMINATIVO A FAVOR DEL PROVEEDOR, YA QUE EXCEDIA EL LIMITE DE LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EQUIVALIAN PARA EL EJERCICIO 2003 A \$4,365.00, SIN EMBARGO, NO SE LOCALIZO LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO EN COMENTO.

No. DE EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA			
10	4663	26-10-03	EL DORADO AZUL, S.A. DE C.V.	HOSPEDAJE LOS DIAS 25 Y 26 DE OCTUBRE.	\$7,988.94

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, ASI COMO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE REFLEJARA QUE FUE COBRADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS

GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/247/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN EL PUNTO 'GASTOS QUE EXEDEN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES' SE REFIERE A LA FACTURA QUE AMPARA LOS GASTOS DE ESTANCIA DE PERSONAS QUE CONSIDERAMOS INVITADOS ESPECIALES POR SU TRAYECTORIA POLITICA MISMOS QUE NO ALCANZARON ALOJAMIENTO EN EL HOTEL SEDE Y RECURRIERON POR SUS PROPIOS MEDIOS A ENCONTRAR HOSPEDAJE EN UN HOTEL ALTERNO CUBRIENDO ELLOS MISMOS EL COSTO QUE LO ANTERIOR IMPLICA POR LO CUAL NO SE EXPIDIO CHEQUE A FAVOR DEL PROVEEDOR SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE SU PRESENCIA EN EL EVENTO CONTRIBUYO A UN INTERES MAYOR EN LOS ASISTENTES AL CURSO POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS SEA UN GASTO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA AUTORIDAD ELECTORAL, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL INDICAR QUE LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO, EN CONSECUENCIA AL INCUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. EL IMPORTE DE \$7,988.94 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTO DUPLICADO EN 'FUC'" POR UN IMPORTE DE \$2,500.00,

LA AGRUPACION REPORTO DOS VECES EN EL MISMO FORMATO "FUC" LA APORTACION DE GASTOS PARA LA REALIZACION DE LA 1RA. FERIA DE AGRUPACIONES. A CONTINUACION SE MUESTRA LA DUPLICIDAD

EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NUMERO	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO REPORTADO EN EL "FUC"
6	419	29-09-03	\$2,500.00	EVENTO
	SIN FOLIO	29-08-03	2,500.00	GASTOS EVENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA CORRECCION QUE PROCEDIERA EN EL FORMATO "FUC" CITADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/247/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, AL RESPECTO, NO HIZO ACLARACION O CORRECCION ALGUNA.

POR LO TANTO, AL NO HABER CORREGIDO EL "FUC" NI HABER ACLARADO LA OBSERVACION, INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$2,500.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$96,842.11, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	NOMBRE	SIN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
1	FRANQUICIAS: MANIFESTACION SOCIOECONOMICA DEL PROCESO DE GLOBALIZACION	\$96,842.11

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/247/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO SOLICITADO. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE "FUC"	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
1	FRANQUICIAS: MANIFESTACION SOCIOECONOMICA DEL PROCESO DE GLOBALIZACION	\$96,842.11

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$128,256.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN COPIA DE CHEQUE	SIN ESTADO DE CUENTA	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
10	BOLETIN NUEVA GENERACION. JULIO-03			\$6,831.00	\$6,831.00
11	REVISTA ESPECIAL POR ANIVERSARIO	\$15,000.00	\$15,000.00		30,000.00
12	BOLETIN MENSUAL NUEVA GENERACION. AGOSTO-03			6,831.00	6,831.00
13	REVISTA TRIMESTRAL PAIDEIA TRIMESTRAL, SEPTIEMBRE 2003.			11,385.00	11,385.00
14	BOLETIN MENSUAL NUEVA GENERACION. SEPTIEMBRE-03			6,831.00	6,831.00
15	TRIPTICOS	34,500.00			34,500.00
16	REVISTA MENSUAL NUEVA GENERACION. OCTUBRE-03			6,831.00	6,831.00
17	REVISTA MENSUAL NUEVA GENERACION. NOVIEMBRE-03			6,831.00	6,831.00
18	REVISTA MENSUAL NUEVA GENERACION. DICIEMBRE-03			6,831.00	6,831.00
19	REVISTA TRIMESTRAL PAIDEIA. TRIMESTRAL DICIEMBRE-2003			11,385.00	11,385.00
TOTAL		\$49,500.00	\$15,000.00	\$63,756.00	\$128,256.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/247/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
10	BOLETIN NUEVA GENERACION. JULIO-03.	\$6,831.00
11	REVISTA ESPECIAL POR ANIVERSARIO.	30,000.00
12	BOLETIN MENSUAL NUEVA GENERACION. AGOSTO-03.	6,831.00
13	REVISTA TRIMESTRAL PAIDEIA TRIMESTRAL, SEPTIEMBRE 2003.	11,385.00
14	BOLETIN MENSUAL NUEVA GENERACION. SEPTIEMBRE-03.	6,831.00
15	TRIPTICOS.	34,500.00
16	REVISTA MENSUAL NUEVA GENERACION. OCTUBRE-03.	6,831.00
17	REVISTA MENSUAL NUEVA GENERACION. NOVIEMBRE-03.	6,831.00
18	REVISTA MENSUAL NUEVA GENERACION. DICIEMBRE-03.	6,831.00
19	REVISTA TRIMESTRAL PAIDEIA. TRIMESTRAL DICIEMBRE-2003.	11,385.00
TOTAL		\$128,256.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$11,192.25, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$11,192.25

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "ORGANIZACION MEXICO NUEVO" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION REPORTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$450,804.99	\$440,316.05		\$10,488.94
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	96,842.11	96,842.11		
TAREAS EDITORIALES	194,958.30	194,958.30		
GASTOS INDIRECTOS	11,918.25		\$11,918.25	
TOTAL	\$754,523.65	\$732,116.46	\$11,918.25	\$10,488.94

63. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIA CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$764,233.80	\$764,233.80	\$813,027.62	\$813,027.62	\$1,577,261.42	\$1,577,261.42
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	80,500.00	80,500.00	80,500.00	80,500.00	161,000.00	161,000.00
TAREAS EDITORIALES	679,115.21	644,805.21	874,112.43	874,112.43	1,553,227.64	1,518,917.64
TOTAL	\$1,523,849.01	\$1,489,539.01	\$1,767,640.05	\$1,767,640.05	\$3,291,489.06	\$3,257,179.06

EN CONSECUENCIA, FUE PRECISO SEÑALAR QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIA COINCIDIR, POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2285/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO. AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES REFERIDO, SIN EMBARGO, NO EFECTUO CORRECCION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/275/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES REFERIDO, SIN EMBARGO, NO EFECTUO CORRECCION ALGUNA AL RESPECTO.

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$764,233.80, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	HONORARIOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
1	EL TLC Y LA ESTRATEGIA DEL IMPERIALISMO PARA AMERICA LATINA	\$19,692.00	\$9,200.00	\$28,892.00

2	CURSO GENERAL DE FORMACION POLITICA	77,528.18	18,400.00	95,928.18
3	CURSO GENERAL DE FORMACION POLITICA	115,144.83	18,400.00	133,544.83
4	CURSO GENERAL DE FORMACION POLITICA	10,350.00		10,350.00
5	MOVIMIENTOS SOCIALES Y LOS PARTIDOS POLITICOS	41,005.70		41,005.70
6	CURSO GENERAL DE FORMACION POLITICA	23,029.00		23,029.00
7	CUARTA CONFERENCIA MEXICANA JUARISTA-BOLIVARIANA POR LA SOBERANIA Y LA UNIDAD DE LOS PUEBLOS DE AMERICA Y EL CARIBE	134,280.99	9,200.00	143,480.99
8	TLC ¿REVISION? ¿MORATORIA? RECHAZO TOTAL	29,013.70		29,013.70
9	EL TLC AL ALCA	26,776.08	9,200.00	35,976.08
10	VIGENCIA HIDALGO	18,346.10		18,346.10
11	MARX Y LA CLASE TRABAJADORA	51,702.40	18,400.00	70,102.40
12	FORMAS DE INTEGRACION ECONOMICA	9,200.00	9,200.00	18,400.00
13	CURSO DE FORMACION POLITICA PARA JOVENES	41,329.99		41,329.99
14	MARX Y LA CLASE TRABAJADORA	47,024.14	9,200.00	56,224.14
15	FORMACION POLITICA PARA JOVENES	18,610.69		18,610.69
TOTAL		\$663,033.80	\$101,200.00	\$764,233.80

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$663,033.80, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS. EN RELACION CON LA COLUMNA "HONORARIOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO" POR UN IMPORTE DE \$101,200.00, CORRESPONDIA A RECIBOS DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL LIC. JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, LOS CUALES SE ENCONTRABAN A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES. SIN EMBARGO, DICHOS GASTOS NO SE PODIAN CONSIDERAR SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE DE LOS CONVENIOS PRESENTADOS, SE DESPRENDIO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL FUE EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS RECIBOS QUE AMPARAN LOS REFERIDOS GASTOS, ASI COMO EL CONCEPTO DE LOS CONVENIOS OBSERVADOS:

No. DE "FUC"	No. DE RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO DEL CONVENIO	IMPORTE
1	0033	31-01-03	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CONVENIO DE FECHA 02-01-03 QUE CELEBRAN NUEVA DEMOCRACIA, APN Y EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, PARA LA IMPARTICION DE UN CURSO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	\$9,200.00
2	0034	31-01-03	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CONVENIO DE FECHA 03-01-03 QUE CELEBRAN NUEVA DEMOCRACIA, APN Y EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, PARA LA IMPARTICION DE UN CURSO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	18,400.00
3	0035	12-02-03	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CONVENIO DE FECHA 17-01-03 QUE CELEBRAN NUEVA DEMOCRACIA, APN Y EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, PARA LA IMPARTICION DE UN CURSO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	18,400.00
7	0040	31-03-03	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CONVENIO DE FECHA 07-03-03 QUE CELEBRAN NUEVA DEMOCRACIA, APN Y EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, PARA SU PARTICIPACION COMO PONENTE EN LA CUARTA CONFERENCIA MEXICANA JUARISTA-BOLIVARIANA POR LA SOBERANIA Y LA UNIDAD DE LOS PUEBLOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, "LA DEMOCRACIA ECONOMICA, POLITICA Y SOCIAL EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE".	9,200.00
9	102	27-05-03	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CONVENIO DE FECHA 09-05-03 QUE CELEBRAN NUEVA DEMOCRACIA, APN Y EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, PARA LA IMPARTICION DE UN CURSO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	9,200.00
11	105	04-07-03	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CONVENIO DE FECHA 30-05-03 QUE CELEBRAN NUEVA DEMOCRACIA, APN Y EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, PARA LA IMPARTICION DE UN CURSO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	18,400.00

12	106	04-07-03	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CONVENIO DE FECHA 06-06-03 QUE CELEBRAN NUEVA DEMOCRACIA, APN Y EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, PARA LA IMPARTICION DE UN CURSO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	9,200.00
14	107	04-07-03	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CONVENIO DE FECHA 06-06-03 QUE CELEBRAN NUEVA DEMOCRACIA, APN Y EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, PARA LA IMPARTICION DE UN CURSO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	9,200.00
TOTAL					\$101,200.00

COMO RESULTADO DEL ANALISIS DE DICHOS CONVENIOS, LA AUTORIDAD ELECTORAL CONSIDERO QUE LOS EGRESOS REALIZADOS NO DEBIAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE EXISTIA IDENTIDAD ENTRE EL PRESTADOR Y EL PRESTATARIO, ES DECIR, EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ES LA MISMA PERSONA QUE PRESTO EL SERVICIO PROFESIONAL A LA AGRUPACION.

ASIMISMO, DEL ANALISIS REALIZADO A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE FINANZAS SON LAS PERSONAS FACULTADAS PARA CONTRATAR SERVICIOS, YA QUE AMBOS ACTUAN COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA AGRUPACION. EN CONSECUENCIA, AL SER EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION, EN ESTE CASO EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, SE PRODUCE UNA CONFUSION DE INTERESES PUBLICOS Y PRIVADOS, ESTO ES, QUE UNA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONTRATE A SUS LIDERES COMO PRESTADORES DE SERVICIOS, NO PUEDE CONSIDERARSE COMO UNA ACTIVIDAD ORIENTADA AL INTERES PUBLICO QUE DEBE SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2285/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“A LO REFERENTE A LOS HONORARIOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DEL LIC. JUAN CAMPOS VEGA, LO UNICO QUE PUEDO INFORMAR ES QUE EL LIC. CAMPOS DESDE EL MES DE NOVIEMBRE YA NI ES EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION.”

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, YA QUE A LA FECHA DE EXPEDICION DE LOS RECIBOS OBSERVADOS, EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA AUN FUNGIA COMO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION. EN CONSECUENCIA, AL CONSIDERARSE QUE MEDIANTE LA CELEBRACION DE DICHOS CONVENIOS SE PRETENDIA UTILIZAR RECURSOS PUBLICOS PARA QUE LOS LIDERES DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL OBTUVIERAN BENEFICIOS ECONOMICOS, EL GASTO AMPARADO CON ESTOS RECIBOS NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 7.3

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No.

STCPPPR/275/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“TOMAMOS DEBIDA NOTA DE LA INDICACION REFERENTE AL CASO DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL LICENCIADO JUAN CAMPOS VEGA, QUIEN FUERA PRESIDENTE DE ESTA ORGANIZACION POLITICA NACIONAL, Y DEL CRITERIO QUE SUSTENTA LA AUTORIDAD ELECTORAL EN EL SENTIDO DE QUE SE PRODUCE UNA CONFUSION DE INTERESES PUBLICOS Y PRIVADOS SI UNA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONTRATA A SUS DIRIGENTES COMO PRESTADORES DE SERVICIOS. NOS PARECE UN CRITERIO VALIDO QUE TOMAREMOS MUY EN CUENTA EN LO SUCESIVO.”.

DERIVADO DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION Y AL EXISTIR IDENTIDAD ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EL CONTRATANTE, EL IMPORTE DE \$101,200.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$80,500.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	EL AREA DEL LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS. (ALCA) HACIA UNA INDEPENDENCIA Y SUBORDINACION DE NUESTRA AMERICA.	\$80,500.00

REFERENTE A LA COLUMNA “GASTOS DIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$80,500.00, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$644,805.21, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL REPORTADO EN “FUC”
1	PERIODICO “LA UNIDAD” 5	\$32,574.75		\$32,574.75
2	REVISTA “LA MANCHA” 1	48,000.00		48,000.00
3	PERIODICO “LA UNIDAD” 6	31,220.50		31,220.50
4	REVISTA “LA MANCHA” 2	47,500.00		47,500.00
5	PERIODICO “LA UNIDAD” 7	32,739.38		32,739.38
6	REVISTA “NUEVA DEMOCRACIA” 3	68,000.00		68,000.00
7	REVISTA “LA MANCHA” 3	42,024.45		42,024.45
8	PERIODICO “LA UNIDAD” 8	31,450.00		31,450.00
9	REVISTA “LA MANCHA” 4	42,856.53		42,856.53
10	PERIODICO “LA UNIDAD” 9	41,279.13		41,279.13
11	REVISTA “LA MANCHA” 5	50,658.20		50,658.20
12	PERIODICO “LA UNIDAD” 10	41,726.48		41,726.48
13	REVISTA “NUEVA DEMOCRACIA” 4	69,775.79		69,775.79
14	REVISTA “LA MANCHA” 6	50,000.00		50,000.00
15	EL IMPACTO DE LA IZQUIERDA EN LA TRANSFORMACION DE MEXICO		\$34,310.00	34,310.00
16	PAGINA “WEB” NUEVA DEMOCRACIA	15,000.00		15,000.00
TOTAL		\$644,805.21	\$34,310.00	\$679,115.21

RESPECTO A LA COLUMNA “GASTOS DIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$644,805.21, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

EN RELACION CON LA COLUMNA “SIN DOCUMENTACION SOPORTE” POR UN MONTO DE \$34,310.00, CORRESPONDE A UN GASTO QUE SE RELACIONO EN UN FORMATO “FUC”, DEL CUAL NO SE LOCALIZO EL COMPROBANTE EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE SEÑALA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	IMPORTE

15	S/N	CONTRATO DE COEDICION DEL LIBRO.	SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LA EROGACION, SOLO ANEXA UN CONTRATO DE COEDICION DE LA OBRA "EL IMPACTO DE LA IZQUIERDA EN LA TRANSFORMACION DE MEXICO (HISTORIA PARLAMENTARIA DEL PPS)	\$34,310.00

POR OTRA PARTE, DEBE SEÑALARSE QUE EN EL LIBRO PRESENTADO COMO EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA NO SE REFLEJABA EL NOMBRE DE LA AGRUPACION, POR LO QUE NO QUEDABA CLARO PARA LA AUTORIDAD ELECTORAL SI EL CITADO LIBRO REALMENTE HABIA SIDO COEDITADO POR LA AGRUPACION. POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES QUE AMPARARA EL GASTO REPORTADO, ASI COMO LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2285/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"POR LO QUE SE REFIERE FUC 15 'SIN DOCUMENTACION SOPORTE' HEMOS REALIZADO LOS TRAMITES NECESARIOS CON NUESTRO PROVEEDOR, HASTA LA FECHA NO HEMOS TENIDO RESPUESTA FAVORABLE". LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE EL HECHO DE QUE EL PROVEEDOR NO HAYA PROPORCIONADO LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL GASTO NO LA EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES QUE AMPARARA EL GASTO REPORTADO, ASI COMO LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN RESPECTO AL LIBRO QUE PRESENTO COMO EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA Y QUE NO REFLEJA EL NOMBRE DE LA AGRUPACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII.- FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/275/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CON RESPECTO AL LIBRO EL IMPACTO DE LA IZQUIERDA EN LA TRANSFORMACION DE MEXICO (HISTORIA PARLAMENTARIA DEL PPS) PRIMER VOLUMEN, QUE NUEVA DEMOCRACIA, APN EDITO CON EDICIONES EL CABALLITO, NO DISPONEMOS HASTA HOY DE LA DOCUMENTACION ORIGINAL DE SOPORTE EN LOS TERMINOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. TRATANDOSE DE UNA OBRA EN TRES TOMOS Y ESTANDO PENDIENTES DE EDITARSE EL SEGUNDO Y EL TERCERO, ESTAMOS EXIGIENDO A LA CASA COEDITORA AJUSTAR LOS PROCEDIMIENTOS A LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS ARRIBA CITADOS, PARA LOS TOMOS PENDIENTES".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO PROPORCIONO LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL GASTO NI EL EJEMPLAR DEL LIBRO EN EL QUE SE PUDIERA CONSTATAR QUE LA AGRUPACION FUE COEDITOR DEL REFERIDO LIBRO. POR LO ANTERIOR, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$34,310.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$813,027.62, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	HONORARIOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
16	MARX Y LA CLASE TRABAJADORA	\$50,435.56	\$9,200.00		\$59,635.56
17	MARX Y LA CLASE TRABAJADORA	27,600.00			27,600.00
18	PARTIDOS POLITICOS Y PROCESOS ELECTORALES	27,600.00			27,600.00
19	LA LIBERTAD DE PRENSA Y EL DERECHO A LA INFORMACION	46,582.13			46,582.13
20	¿QUE SON LAS LLAMADAS REFORMAS ESTRUCTURALES DE VICENTE FOX?	27,600.00			27,600.00
21	PRESENTACION DEL LIBRO LOS DERECHOS Y EL DERECHO A LA AUTOESTIMA EL CASO CUBA	28,477.52			28,477.52
22	PRESENTACION DEL LIBRO LOS DERECHOS Y EL DERECHO A LA AUTOESTIMA EL CASO CUBA	49,324.75			49,324.75
23	PRESENTACION DEL LIBRO LOS DERECHOS Y EL DERECHO A LA AUTOESTIMA EL CASO CUBA	48,406.15		\$9,200.00	57,606.15

24	PRESENTACION DEL LIBRO LOS DERECHOS Y EL DERECHO A LA AUTOESTIMA EL CASO CUBA	39,852.00			39,852.00
25	LA JUVENTUD EN EL MUNDO Y EN MEXICO	23,033.00			23,033.00
26	PRESENTACION DEL LIBRO EL IMPACTO DE LA IZQUIERDA EN LA TRANSFORMACION DE MEXICO	19,353.77			19,353.77
27	DEMOCRACIA Y JUVENTUD EN MEXICO	12,495.00			12,495.00
28	PRESENTACION DEL LIBRO LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AUTODETERMINACION; EL CASO CUBA	75,914.43	9,200.00		85,114.43
29	PRESENTACION DEL LIBRO EL IMPACTO DE LA IZQUIERDA EN LA TRANSFORMACION DE MEXICO	29,756.35			29,756.35
30	PRESENTACION DEL LIBRO LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AUTODETERMINACION; EL CASO CUBA	42,675.42			42,675.42
31	PRESENTACION DEL LIBRO EL IMPACTO DE LA IZQUIERDA EN LA TRANSFORMACION DE MEXICO	42,919.99			42,919.99
32	MEXICO; DEMOCRACIA Y DESARROLLO SOCIAL	25,333.70			25,333.70
33	PRESENTACION DEL LIBRO LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AUTODETERMINACION; EL CASO CUBA	42,241.70			42,241.70
34	PRESENTACION DEL LIBRO LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AUTODETERMINACION; EL CASO CUBA	40,654.49			40,654.49
35	PRESENTACION DEL LIBRO EL IMPACTO DE LA IZQUIERDA EN LA TRANSFORMACION DE MEXICO	17,076.26			17,076.26
36	PRESENTACION DEL LIBRO EL IMPACTO DE LA IZQUIERDA EN LA TRANSFORMACION DE MEXICO	9,200.00			9,200.00
37	PRESENTACION DEL LIBRO EL IMPACTO DE LA IZQUIERDA EN LA TRANSFORMACION DE MEXICO	9,200.00			9,200.00
38	¿POR QUE PROPONEMOS UNA NUEVA DEMOCRACIA?	24,142.50			24,142.50
39	MEXICO; REFORMA DEL ESTADO Y DEMOCRACIA	16,065.40			16,065.40
40	LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO Y EL MUNDO	9,487.50			9,487.50
TOTAL		\$785,427.62	\$18,400.00	\$9,200.00	\$813,027.62

RESPECTO A LA COLUMNA “GASTOS DIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$785,427.62, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

EN RELACION CON LA COLUMNA “HONORARIOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO” POR UN IMPORTE DE \$18,400.00, CORRESPONDE A RECIBOS DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL LIC. JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, LOS CUALES SE ENCONTRABAN A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES. SIN EMBARGO, DICHOS GASTOS NO SE CONSIDERABAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE DE LOS CONVENIOS PRESENTADOS, SE DESPRENDIO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL FUE EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION. A CONTINUACION, SE SEÑALAN LOS RECIBOS QUE AMPARARON LOS REFERIDOS GASTOS, ASI COMO EL CONCEPTO DE LOS CONVENIOS OBSERVADOS:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO DEL CONVENIO	IMPORTE
16	0108	15-07-03	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CONVENIO DE FECHA 27-06-03 QUE CELEBRAN NUEVA DEMOCRACIA, APN Y EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, PARA LA IMPARTICION DE UN CURSO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.	\$9,200.00
28	0112	28-11-03	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	NO ANEXA CONVENIO, SIN EMBARGO EL RECIBO COMO CONCEPTO MENCIONA LO SIGUIENTE: “PONENCIA PRESENTACION LIBRO “EL IMPACTO DE LA IZQUIERDA EN LA TRANSFORMACION DE MEXICO” 21 OCT D.F (SIC)	9,200.00

TOTAL					\$18,400.00

COMO RESULTADO DEL ANALISIS DE DICHOS CONVENIOS, LA AUTORIDAD ELECTORAL CONSIDERO QUE LOS EGRESOS REALIZADOS NO DEBIAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE EXISTIA IDENTIDAD ENTRE EL PRESTADOR Y EL PRESTATARIO, ES DECIR, EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FUE LA MISMA PERSONA QUE PRESTO EL SERVICIO PROFESIONAL A LA AGRUPACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 7.3

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/275/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“EN LO REFERENTE A LA COLUMNA ‘HONORARIOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO’ POR UN IMPORTE DE \$18,400.00, CORRESPONDIENTE A RECIBOS DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL LICENCIADO JUAN CAMPOS VEGA, EL SEGUNDO DE LOS DOS RECIBOS DE REFERENCIA, CORRESPONDIENTE AL EVENTO NUMERO 28, CONCIERNE A UNA FECHA EN LA QUE EL LICENCIADO CAMPOS VEGA YA HABIA SIDO RELEVADO DE LA PRESIDENCIA DE ESTA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y, ASIMISMO, DE SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION. ACREDITAMOS LO ANTERIOR ACOMPAÑANDO COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA CORRESPONDIENTE Y DEL OFICIO DE NOTIFICACION QUE OPORTUNAMENTE HICIMOS LLEGAR A ESA AUTORIDAD ELECTORAL. DE IGUAL MANERA ANEXAMOS EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.”

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE, AUN CUANDO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA SE OBSERVO QUE EFECTIVAMENTE EL C. JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, FUE RELEVADO DEL CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2003, EL SERVICIO SE EFECTUO EL 21 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO (FECHA CONSIGNADA EN EL FORMATO “FUC” No. 28 ASI COMO EN EL CONCEPTO DEL CITADO RECIBO DE HONORARIOS No. 0112), FECHA EN LA QUE EL REFERIDO C. JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA FUNGIA COMO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION. EN CONSECUENCIA, AL EXISTIR IDENTIDAD ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EL CONTRATANTE, EL IMPORTE DE \$18,400.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. EN RELACION CON LA COLUMNA “SIN REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$9,200.00, CORRESPONDE A UN RECIBO DE HONORARIOS PROFESIONALES, CUYA FECHA DE EXPEDICION ERA POSTERIOR A LA DEL TERMINO DE SU VIGENCIA. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA DE:		PROVEEDOR	IMPORTE
		EXPEDICION	TERMINO DE VIGENCIA		
23	113	08-12-03	OCTUBRE-03	CAMACHO MACIAS HECTOR	\$9,200.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PARRAFO PRIMERO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES

Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACIÓN. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO”.

ARTÍCULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN SOLICITARÁ LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARÁ LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCIÓN”.

ARTÍCULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERÁN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESIÓN. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERÁN CANCELARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CÓDIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS COMPROBANTES, DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS...”.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/275/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“EN LO REFERENTE A LA COLUMNA “SIN REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$9,200.00 CORRESPONDIENTE A UN RECIBO DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL ING. HECTOR CAMACHO MACÍAS, EFECTIVAMENTE ESE RECIBO ESTÁ FUERA DE VIGENCIA, HASTA ESTA FECHA NO HEMOS RECIBIDO UN RECIBO QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS.”

POR LO ANTERIOR, AL NO PRESENTAR EL RECIBO DE HONORARIOS PROFESIONALES EXPEDIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE SU IMPRESIÓN, LA AGRUPACIÓN INCUMPLIÓ LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29-A, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN VIII Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$9,200.00 SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$80,500.00, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
2	INVESTIGACIÓN “DEMOCRACIA Y DERECHOS LABORALES. HACIA LA UNIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL EN MÉXICO”.	\$80,500.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS POR CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$874,112.43, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
17	REVISTA “LA MANCHA” 7	\$50,756.66
18	PERIÓDICO “UNIDAD” 11	43,531.07
19	REVISTA “LA MANCHA” 8	51,373.54
20	PERIÓDICO “UNIDAD” 12	40,420.00
21	REVISTA “LA MANCHA” 9	51,146.64
22	PERIÓDICO “UNIDAD” 13	40,420.00
23	REVISTA “NUEVA DEMOCRACIA” EDICIÓN ESPECIAL	70,352.43

24	LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AUTODETERMINACION; EL CASO CUBA	94,407.95
25	REVISTA "NUEVA DEMOCRACIA" 5	65,700.00
26	REVISTA "LA MANCHA" 10	46,550.00
27	PERIODICO "UNIDAD" 14	41,148.41
28	REVISTA "LA MANCHA" 11	46,550.00
29	PERIODICO "UNIDAD" 15	40,005.84
30	REVISTA "LA MANCHA" 12	46,550.00
31	PERIODICO "UNIDAD" 16	38,465.00
32	LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AUTODETERMINACION; EL CASO CUBA	39,790.00
33	REVISTA "NUEVA DEMOCRACIA" 6	66,944.89
TOTAL		\$874,112.43

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$1,577,261.42	\$1,448,461.42	\$128,800.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	161,000.00	161,000.00	
TAREAS EDITORIALES	1,518,917.64	1,518,917.64	
TOTAL	\$3,257,179.06	\$3,128,379.06	\$128,800.00

64. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION POLITICA UNO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
Educación y Capacitación Política	\$19,691.68	\$19,691.68	\$26,656.05	\$26,656.05	\$46,347.73	\$46,347.73
Investigación Socioeconómica y Política			12,937.92	12,937.92	12,937.92	12,937.92
Gastos Indirectos			80,798.45	76,750.45	80,798.45	76,750.45
TOTAL	\$19,691.68	\$19,691.68	\$120,392.42	\$116,344.42	\$140,084.10	\$136,036.10

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO TANTO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/271/04, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO, POR LO TANTO LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR OTRA PARTE, AL REVISAR LOS FORMATOS "FUC" PRESENTADOS, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 8. "NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE", SE OBSERVO QUE LA PERSONA QUE FIRMO CADA UNO DE LOS FORMATOS LO HIZO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION: "RESPONSABLE DE LA INFORMACION FINANCIERA MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA" Y NO COMO RESPONSABLE DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA ORGANIZACION POLITICA UNO, A.P.N.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/271/04, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO NUEVOS FORMATOS “FUC”, DE SU VERIFICACION SE DETERMINO QUE DEL “FUC” 1 AL 16 CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA FUERON FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA ORGANIZACION POLITICA UNO, A.P.N. POR LO QUE LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

POR LO QUE CORRESPONDE AL FORMATO “FUC” No. 17 DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, SE OBSERVO QUE LA PERSONA QUE LO FIRMO, LO HIZO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

“RESPONSABLE DE LA INFORMACION FINANCIERA MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA”, POR ENDE EN ESTE CASO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR OTRA PARTE, RESPECTO AL FORMATO “FUC” UNICO DE GASTOS INDIRECTOS, SEÑALA LOS DATOS DEL “RESPONSABLE DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA ORGANIZACION POLITICA UNO”, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA AUTOGRAFA DEL MISMO, MOTIVO POR EL CUAL LA OBSERVACION QUEDO NO SUBSANADA, INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$19,691.68, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
1	"LA DOBLE NACIONALIDAD"	\$1,386.00
1-A	"LA DOBLE NACIONALIDAD"	3,702.50
2	"VOTO RAZONADO"	2,124.00
2-A	"VOTO RAZONADO"	1,311.03
3	"VOTO RAZONADO"	1,880.89
4	"VOTO RAZONADO"	1,625.00
5	"VOTO RAZONADO"	953.00
6	"LA DOBLE NACIONALIDAD"	1,814.00
7	"LA DOBLE NACIONALIDAD"	3,274.36
8	"LA DOBLE NACIONALIDAD"	1,620.90
TOTAL		\$19,691.68

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/271/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	"LA DOBLE NACIONALIDAD"	\$1,386.00
1-A	"LA DOBLE NACIONALIDAD"	3,702.50
2	"VOTO RAZONADO"	2,124.00
2-A	"VOTO RAZONADO"	1,311.03
3	"VOTO RAZONADO"	1,880.89
4	"VOTO RAZONADO"	1,625.00
5	"VOTO RAZONADO"	953.00
6	"LA DOBLE NACIONALIDAD"	1,814.00
7	"LA DOBLE NACIONALIDAD"	3,274.36
8	"LA DOBLE NACIONALIDAD"	1,620.90
TOTAL		\$19,691.68

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

LA AGRUPACION NO PRESENTO LOS FORMATOS "FUC", NI LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR ESTA ACTIVIDAD, SIN EMBARGO, PROPORCIONO LAS SIGUIENTES MUESTRAS:

MUESTRAS PRESENTADAS
BOLETIN DE PRENSA ENERO 2003, "LOS IMPUESTOS QUE PAGAMOS LOS MEXICANOS"
BOLETIN DE PRENSA FEBRERO 2003, "DESPUES DEL PRI, ¿QUE HISTORIA ENSEÑAR?"
BOLETIN DE PRENSA MARZO 2003, "NO A LA GUERRA SI A LA PAZ!"
BOLETIN DE PRENSA ABRIL 2003, "NUEVAS CAMPAÑAS POLITICAS, RAZONA TU VOTO"
BOLETIN DE PRENSA MAYO 2003, "NUEVAS CAMPAÑAS POLITICAS, RAZONA TU VOTO"
BOLETIN DE PRENSA JUNIO 200, "EL SISTEMA EDUCATIVO EN MEXICO"
BOLETIN DE PRENSA ENERO-MARZO 2003, "¿PRINCIPIOS PLURALES?"
BOLETIN DE PRENSA ABRIL-JUNIO 2003, "CONFLICTOS INTERNACIONALES"

FUE PRECISO SEÑALAR A LA AGRUPACION, QUE AUN CUANDO PRESENTO LAS MUESTRAS ANTES CITADAS, POR SI MISMAS NO ACREDITABAN LOS GASTOS EN QUE SE INCURRIO PARA SU ELABORACION, POR LO TANTO, AL NO HABER PRESENTADO LOS FORMATOS "FUC" LOS GASTOS NO TENIAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UN FORMATO "FUC" POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES CITADAS, ASI COMO LA DOCUMENTACION ORIGINAL CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBIA ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES O EN SU CASO LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 5.5 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ADEMAS, EN CASO DE QUE LOS GASTOS REBASARAN 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO DE 2003 EQUIVALIAN A \$4,365.00, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES SE PAGARON DICHOS GASTOS, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE REFLEJARA EL COBRO DE LOS MISMOS POR PARTE DEL PRESTADOR DE BIENES O SERVICIOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

EJ LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DE BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR”.

ARTICULO 5.4

“...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO”.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2290/03 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, CON ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“SE ANEXAN SOLO LOS DOMIS DE NUESTRAS TAREAS EDITORIALES, EN VIRTUD DE QUE SERA HASTA EL PROXIMO AÑO CUANDO ESTEMOS EN LA DISPONIBILIDAD DE MANDAR A REALIZAR NUESTRO TIRAJE Y PODER CUMPLIR CON EL REQUISITO QUE MARCA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

EN SU MOMENTO SE LES HARA LLEGAR EN LA FORMA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LOS FUC’S”. TOMANDO EN CONSIDERACION LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION Y AL NO PRESENTAR LOS FORMATOS “FUC” POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES CITADAS, NI DOCUMENTACION ALGUNA, LAS MUESTRAS PRESENTADAS NO SE CONSIDERARON PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/271/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO, POR LO TANTO LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$26,656.05, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE	SIN COPIA DE CHEQUE	TOTAL
9	"VOTO RAZONADO"	\$4,092.70		\$4,092.70
10	"VOTO RAZONADO"	3,258.50		3,258.50
11	"VOTO RAZONADO"	4,477.08		4,477.08
12	"LA DOBLE NACIONALIDAD"	3,413.33		3,413.33
13	"PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES"		\$2,375.00	2,375.00
13-A	"PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES"	1,013.86		1,013.86
14	"VOTO RAZONADO"	1,550.17		1,550.17
15	"VOTO RAZONADO"	5,682.41		5,682.41
16	"VOTO RAZONADO"	793.00		793.00
TOTAL		\$24,281.05	\$2,375.00	\$26,656.05

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/271/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NO. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	FUERA DE PERIODO	TOTAL
9	"VOTO RAZONADO"	\$4,092.70		\$4,092.70
10	"VOTO RAZONADO"	3,258.50		3,258.50

11	"VOTO RAZONADO"	3,100.02	1,377.06	4,477.08
12	"LA DOBLE NACIONALIDAD"	3,413.33		3,413.33
13	"PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES"	2,375.00		2,375.00
13-A	"PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES"	1,013.86		1,013.86
14	"VOTO RAZONADO"	1,550.17		1,550.17
15	"VOTO RAZONADO"	2,027.51	3,654.90	5,682.41
16	"VOTO RAZONADO"	793.00		793.00
TOTAL		\$21,624.09	\$5,031.96	\$26,656.05

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$21,624.09, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "FUERA DE PERIODO" POR UN IMPORTE DE \$5,031.96, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES EN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIAN CONSIDERAR QUE TUVIERAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE VINCULABA CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHA DISTINTA A LA DEL EVENTO CORRESPONDIENTE. A CONTINUACION SE SEÑALAN LAS FACTURAS EN COMENTO:

NOMBRE	No DE LA ACTIVIDAD	PERIODO DEL EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
			No.	FECHA			
VOTO RAZONADO	11	DEL 5 AL 6 DE AGOSTO-03	91777367043	03-09-03	AEROMEXICO	BOLETO DE AVION, VIAJE DE GAUDALAJARA-MEXICO	\$1,377.06
VOTO RAZONADO	15	30 DE SEPTIEMBRE-03	C 71690	12-09-03	OPERADORA TURISTICA DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.	HOSPEDAJE	3,654.90
TOTAL							\$5,031.96

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/271/04, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION O RECTIFICACION ALGUNA AL RESPECTO. POR LO TANTO LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$5,031.96, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$12,937.92, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
17	VOTACIONES EN EL ESTADO DE MEXICO 2003	\$12,937.92

RESPECTO A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE \$12,937.92, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES EL GASTO NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DEBIDO A QUE NO SE PODIA VINCULAR CON LA MUESTRA PRESENTADA. ADEMAS, DICHA MUESTRA CARECIA DE LA METODOLOGIA CIENTIFICA QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

A CONTINUACION SE RELACIONA LA MUESTRA ENTREGADA Y LA EVIDENCIA SOLICITADA:

MUESTRA ENTREGADA	DEL ANALISIS A LOS APARTADOS SE OBSERVO LO SIGUIENTE	EVIDENCIA SOLICITADA
22 HOJAS CONTENIENDO LOS SIGUIENTES APARTADOS: FUNCIONES Y PROPOSITOS.	LA POSICION DE LOS TRES PARTIDOS QUE GOBIERNAN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LA PROBLEMÁTICA LOCAL QUE TIENEN ALGUNAS POBLACIONES, Y EL ABSTENCIONISMO DE LA POBLACION, QUE PUDIERAN AFECTAR EN LAS ELECCIONES DEL 6 DE JULIO DE 2003.	INVESTIGACION QUE CONTENGA: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS EN RELACION CON EL PROBLEMA DETECTADO. OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACION. OBJETIVOS ESPECIFICOS. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION. MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION. CAPITULADO. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION. EXPLORACION. CONCLUSIONES.
MECANISMO DEL TRABAJO.	NO SE RELACIONA CON EL TEMA. UNICAMENTE ENUNCIA LA IMPORTANCIA Y PREOCUPACION DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y ESTATALES DE LA MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION, PARA MEJORAR LA GESTION ADMINISTRATIVA.	RESULTADOS COMPROBABLES DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS PLANTEADOS ORIGINALMENTE. SOLUCIONES Y PROPUESTAS AL PROBLEMA PLANTEADO. BIBLIOGRAFIA.
ELABORACION INDIRECTA.	NO SE RELACIONA CON EL TEMA. SEÑALA LA IMPORTANCIA DEL COMITE DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACION ESTATAL Y MUNICIPAL Y LA COORDINACION CON DEPENDENCIAS FEDERALES.	ESPECIFICAR, EN EL CASO DE QUE SEA PARTE DE LA AGRUPACION POLITICA, EL NOMBRE Y CARGO DEL INVESTIGADOR Y SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA O MORAL DISTINTA A LA AGRUPACION, PRESENTAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO.
ELABORACION DIRECTA.	PUNTOS A SEGUIR PARA CUMPLIR CON LOS PROPOSITOS DE LA MODERNIZACION DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES.	
ANTECEDENTES.	SE ENUNCIAN LOS CARGOS POLITICOS A NIVEL NACIONAL, QUE ESTABAN EN DISPUTA EL 6 DE JULIO DE 2003. LOS ANTECEDENTES DE LOS PARTIDOS EN EL PODER Y LAS OPORTUNIDADES QUE PODRIAN TENER ANTE LA SITUACION POLITICA QUE VIVE EL PAIS, DONDE LA PLURALIDAD SE HA CONVERTIDO EN UNA CONSTANTE. ENUNCIA DIVERSOS ESTUDIOS QUE HA DESARROLLADO EL GOBIERNO FEDERAL, PARA EVALUAR EL AVANCE ECONOMICO DEL PAIS.	
OBJETIVO GENERAL.	SOLO ES ENUNCIATIVO, RELATIVO AL DESARROLLO DE ESTUDIOS ECONOMICOS, EN APOYO A LA TOMA DE DECISIONES.	
IMPORTANCIA.	SOLO ES ENUNCIATIVO, RELATIVO AL DESARROLLO DE ESTUDIOS DEL INEGI.	
PRODUCTOS ESPECIFICOS.	SE ENUNCIAN LOS DIFERENTES ANALISIS ECONOMICOS DEL INEGI.	
GENERALIDADES.	ENUNCIA EL AMBITO DEL INEGI.	
ANTECEDENTES.	ENUNCIA LOS ANTECEDENTES DEL INEGI	
OBJETIVO GENERAL.	ENUNCIA EL OBJETIVO QUE TIENE EL INEGI.	
IMPORTANCIA.	ENUNCIA LA IMPORTANCIA DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLA EL INEGI.	
PROYECTOS.	ENUNCIA LOS TIPOS DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL INEGI.	
PROCESO GENERAL.	ENUNCIA EL PROCESO DE INVESTIGACION QUE REALIZA EL INEGI, EN SUS PROYECTOS DE INVESTIGACION.	

ADEMÁS, DICHA MUESTRA NO CUMPLIA CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, TODA VEZ QUE NO DEMOSTRABA CON SUFICIENCIA QUE LA PRESUNTA INVESTIGACION ARROJARA RESULTADOS COMPROBABLES, NO PLANTEABA EL OBJETIVO E HIPOTESIS, NI DEMOSTRABA CON SUFICIENCIA LAS TÉCNICAS (ESTADÍSTICAS O DE INVESTIGACION BIBLIOGRÁFICA, HISTÓRICA, ETC.) UTILIZADAS PARA ELLO. ASIMISMO, NO PERMITÍA VINCULAR SU REALIZACIÓN CON OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y DE LA CULTURA POLÍTICA, Y LA CREACIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA MEJOR INFORMADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA INVESTIGACIÓN CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL CUADRO DE “EVIDENCIA SOLICITADA”, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACIÓN DEL GASTO. ASIMISMO, SE LE SOLICITÓ QUE INDICARA EN QUE COADYUVÓ ESTE TRABAJO AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y CULTURA POLÍTICA, ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE SE OBTUVO AL LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD Y LA DIFUSIÓN QUE SE

LE HA DADO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 5.1, 6.2, FRACCIONES I Y II, ASI COMO EL 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.1

“CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD”.

ARTICULO 6.2

“PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y
- II. CUANDO LA INVESTIGACION SEA REALIZADA POR UNA PERSONA FISICA O MORAL DISTINTA A LA AGRUPACION POLITICA, DEBERA PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, MISMO QUE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS SE SEÑALEN EN EL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLE”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/271/04, DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION O RECTIFICACION ALGUNA AL RESPECTO. POR LO QUE LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1, 6.2, FRACCIONES I Y II, ASI COMO EL 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$12,937.92 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

LA AGRUPACION NO PRESENTO FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION “FUC”, NI DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR ESTA ACTIVIDAD, SIN EMBARGO, PROPORCIONO LAS SIGUIENTES MUESTRAS:

MUESTRAS PRESENTADAS
BOLETIN DE Prensa JULIO 2003, “CONSTRUYENDO LA DEMOCRACIA CON TU VOTO”.
BOLETIN DE Prensa AGOSTO 2003. “LA DEMOCRACIA Y EL VOTO”.
BOLETIN DE Prensa SEPTIEMBRE 2003. “JUNTOS CONSTRUIMOS LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA”.
BOLETIN DE Prensa OCTUBRE 2003. “OCTUBRE DE ELECCIONES DENTRO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NUEVOS CONSEJEROS”.
BOLETIN DE Prensa NOVIEMBRE 2003. “TOLERANCIA O SEGURIDAD”.
BOLETIN DE Prensa DICIEMBRE 2003. “LOS PARTIDOS POLITICOS, LA SEGURIDAD PARA FORTALECER A UN GOBIERNO”.
BOLETIN DE Prensa JULIO A SEPTIEMBRE 2003 “TRANSPARENCIA LA MANERA DE HACER HONOR A LA REPRESENTACION”.
BOLETIN DE Prensa OCTUBRE-DICIEMBRE 2003. “QUISIERA UN MEXICO QUE SE AVERGÜENCE DE LA POBREZA”.

FUE PRECISO SEÑALARLE A LA AGRUPACION, QUE AUN CUANDO PRESENTO LAS MUESTRAS ANTES CITADAS, POR SI MISMAS NO ACREDITABAN LOS GASTOS EN QUE SE INCURRIO PARA SU ELABORACION, POR LO TANTO, AL NO HABER PRESENTADO LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION “FUC” LOS GASTOS NO TENIAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UN FORMATO “FUC” POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES CITADAS, ASI COMO LA DOCUMENTACION ORIGINAL CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERIA ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES O EN SU CASO LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 5.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

“CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS”.

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 5.5

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO”.

ADEMAS, SE SEÑALO A LA AGRUPACION QUE EN CASO DE QUE LOS GASTOS REBASARAN 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO DE 2003 EQUIVALIAN A \$4,365.00, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES SE PAGARON DICHOS GASTOS, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE REFLEJARA SU COBRO POR PARTE DEL PRESTADOR DE BIENES O SERVICIOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)”

- E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR”.

ARTICULO 5.4

“...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/271/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION O RECTIFICACION ALGUNA AL RESPECTO. POR LO QUE LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 5.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

AL NO PRESENTAR LOS FORMATOS “FUC” POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES CITADAS, NI DOCUMENTACION ALGUNA, LAS MUESTRAS PRESENTADAS NO FUERON CONSIDERADAS PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$76,750.45, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL
UNICO	\$38,512.43	\$38,238.02	\$76,750.45	\$4,048.00	\$80,798.45

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/271/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL
UNICO	\$53,887.43	\$22,863.02	\$76,750.45	\$4,048.00	\$80,798.45

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$53,887.43 ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE \$22,863.02, CORRESPONDE A DOCUMENTACION SOPORTE PRESENTADA POR LA AGRUPACION, LA CUAL CARECE DE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
UNICO	43	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA MARZO 2003.	\$2,875.00	SIN CEDULA IDENTIFICACION FISCAL IMPRESA, SIN PERIODO DE VIGENCIA, SIN LUGAR Y FECHA DE ELABORACION Y NO SEÑALA EL INMUEBLE ARRENDADO.
UNICO	59	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA ABRIL 2003.	2,875.00	SIN CEDULA IDENTIFICACION FISCAL IMPRESA, SIN PERIODO DE VIGENCIA, SIN LUGAR Y FECHA DE ELABORACION Y NO SEÑALA EL INMUEBLE ARRENDADO.
UNICO	29	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA FEBRERO 2003.	2,875.00	SIN CEDULA IDENTIFICACION FISCAL IMPRESA, SIN PERIODO DE VIGENCIA, SIN LUGAR Y FECHA DE ELABORACION Y NO SEÑALA EL INMUEBLE ARRENDADO.
UNICO	17	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA ENERO 2003.	2,875.00	SIN CEDULA IDENTIFICACION FISCAL IMPRESA, SIN PERIODO DE VIGENCIA, SIN LUGAR Y FECHA DE ELABORACION Y NO SEÑALA EL INMUEBLE ARRENDADO.
UNICO	63	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA MAYO 2003.	2,875.00	SIN CEDULA IDENTIFICACION FISCAL IMPRESA, SIN PERIODO DE VIGENCIA, SIN LUGAR Y FECHA DE ELABORACION Y NO SEÑALA EL INMUEBLE ARRENDADO.
UNICO	79	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA JUNIO 2003.	2,875.00	SIN CEDULA IDENTIFICACION FISCAL IMPRESA, SIN PERIODO DE VIGENCIA, SIN LUGAR Y FECHA DE ELABORACION Y NO SEÑALA EL INMUEBLE ARRENDADO.
UNICO	127	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA JULIO 2003.	2,875.00	SIN CEDULA IDENTIFICACION FISCAL IMPRESA, SIN PERIODO DE VIGENCIA, SIN LUGAR Y FECHA DE ELABORACION Y NO SEÑALA EL INMUEBLE ARRENDADO.
UNICO	058 B	TELLEZ ROMERO GERARDO.	1 DISCO DURO 40 GB, 1 CD 52.	1,327.47	CON FECHA DE EXPEDICION (07/07/03) POSTERIOR AL PLAZO DE SU VIGENCIA (01/05/03)
UNICO	059B	TELLEZ ROMERO GERARDO.	1 TARJETA DE VIDEO, 1 DISCO DURO 40 GB SIGATE.	1,410.55	CON FECHA DE EXPEDICION (28/07/03) POSTERIOR AL PLAZO DE SU VIGENCIA (01/05/03).
TOTAL				\$22,863.02	

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN: ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION...”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)”.

AUNADO A LO ANTES CITADO Y EN RELACION A LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, LAS RESOLUCIONES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL, REGLA 2.4.7 PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 31 DE MARZO DE 2003, VIGENTE HASTA LA FECHA, SEÑALAN LO SIGUIENTE:

“PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 29, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO, LAS FACTURAS, LAS NOTAS DE CREDITO Y DE CARGO, LOS RECIBOS DE HONORARIOS, DE ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER COMPROBANTE QUE SE EXPIDA POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DEBERAN SER IMPRESOS POR PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SAT.

ADEMAS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO, DICHOS COMPROBANTES DEBERAN CONTENER IMPRESO LO SIGUIENTE:

LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, LA QUE EN EL CASO DE LAS PERSONAS FISICAS DEBERA CONTENER LA CURP, SALVO EN LOS SUPUESTOS EN QUE DICHA CEDULA SE HAYA OBTENIDO A TRAVES DEL TRAMITE DE REEXPEDICION DE CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EN DONDE PREVIAMENTE SE HAYA PRESENTADO AVISO DE APERTURA DE SUCESION; O CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL PROVISIONAL REPRODUCIDA EN 2.75 CM. POR 5 CM., CON UNA RESOLUCION DE 133 LINEAS/1200 DPI. SOBRE LA IMPRESION DE LA CEDULA, NO PODRA EFECTUARSE ANOTACION ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.

LA LEYENDA: ‘*LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES*’, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

EL RFC, NOMBRE, DOMICILIO Y, EN SU CASO, EL NUMERO TELEFONICO DEL IMPRESOR, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE INCLUYO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

LA FECHA DE IMPRESION.

LA LEYENDA: ‘NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS’ SEGUIDA DEL NUMERO GENERADO POR EL SISTEMA.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/271/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“RESPECTO A LA COLUMNA SIN REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$38,238.02, ME PERMITO SER (SIC) DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHAS (SIC) COMPROBANTES FUERON MODIFICADOS Y SE ANEXARON NUEVAMENTE A LA RELACION DE GASTOS INDIRECTOS PRESENTADOS EN EL 2° SEMESTRE, QUEDANDO COMO SIGUE:

No. DE COMPROBANTE	OBSERVACIONES
43	SE CAMBIA POR LA FACTURA 7
59	SE CAMBIA POR LA FACTURA 10
29	SE CAMBIA POR LA FACTURA 5
17	SE CAMBIA POR LA FACTURA 3
63	SE CAMBIA POR LA FACTURA 12
79	SE CAMBIA POR LA FACTURA 13
127	SE CAMBIA POR LA FACTURA 14
(...)	(...)
58-B	SE CAMBIA POR LA 104
59-B	SE CAMBIA POR LA 105”

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE DE LA REVISION A LAS NUEVAS FACTURAS PRESENTADAS, SE OBSERVO QUE NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES AL SER EXPEDIDAS ANTES DE SU PERIODO DE VIGENCIA, COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. DE EVENTO	No. DE COMPROBANTE	FECHA DE EXPEDICION	PERIODO DE VIGENCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
UNICO	7	01-03-2003	DEL 17-JUL-2003 AL 17-JUL-2004.	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA MARZO 2003.	\$2,875.00
UNICO	10	01-04-2003	DEL 17-JUL-2003 AL 17-JUL-2004.	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA ABRIL 2003.	2,875.00
UNICO	5	01-02-2003	DEL 17-JUL-2003 AL 17-JUL-2004.	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA FEBRERO 2003.	2,875.00
UNICO	3	01-01-2003	DEL 17-JUL-2003 AL 17-JUL-2004.	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA ENERO 2003.	2,875.00
UNICO	12	01-05-2003	DEL 17-JUL-2003 AL 17-JUL-2004.	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA MAYO 2003.	2,875.00
UNICO	13	01-06-2003	DEL 17-JUL-2003 AL 17-JUL-2004.	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA JUNIO 2003.	2,875.00
UNICO	14	01-07-2003	DEL 17-JUL-2003 AL 17-JUL-2004.	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAGO RENTA JULIO 2003.	2,875.00
UNICO	104	07-07-2003	DEL 02- FEB- 04 AL 02- FEB -06.	TELLEZ ROMERO GERARDO.	1 DISCO DURO 40 GB, 1 CD 52.	1,327.47
UNICO	105	28-07-2003	DEL 02- FEB- 04 AL 02- FEB -06.	TELLEZ ROMERO GERARDO.	1 TARJETA DE VIDEO, 1 DISCO DURO 40 GB SIGATE.	1,410.55
TOTAL						\$22,863.02

POR LO ANTES EXPUESTO, NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$22,863.02 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO. RESPECTO A LA COLUMNA “SIN DOCUMENTACION SOPORTE” POR UN IMPORTE DE \$4,048.00, CORRESPONDE A FACTURAS RELACIONADAS EN EL FORMATO “FUC” LAS CUALES NO SE LOCALIZARON EN LA DOCUMENTACION ENTREGADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
UNICO	7002915124	SIN FECHA	DHL INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$182.00
UNICO	37870	01-05-03	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. TELEFONO 5566-9407 ABRIL	386.00
UNICO	063	SIN FECHA	TRAILERS PARKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,000.00
UNICO	APL30103963201	13-01-03	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	480.00
TOTAL				\$4,048.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION QUE AMPARARA LOS GASTOS CITADOS EN ORIGINAL, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. ...”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/271/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“RESPECTO A LA COLUMNA “SIN DOCUMENTACION SOPORTE” POR LA CANTIDAD DE \$4,048.00, NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHOS COMPROBANTES SI FUERON PRESENTADOS ADJUNTOS A LAS RELACIONES CORRESPONDIENTES A GASTOS INDIRECTOS, Y ESTOS SE ENCUENTRAN EN LOS FOLIOS 405, 483, 418 Y 432 DE NUESTRA INFORMACION PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL 2º SEMESTRE DEL 2003”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, LOS FOLIOS CITADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR NO CORRESPONDEN A LA DOCUMENTACION SOPORTE REQUERIDA, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FOLIO SEGUN ESCRITO	DOCUMENTO LOCALIZADO	OBSERVACION

Unico	405	PAG. 2 DEL FORMATO "FUC"	EL "FUC" NO ES DOCUMENTACION SOPORTE
Unico	418	LA POLIZA DE EGRESOS 1316	LA POLIZA NO ES DOCUMENTACION SOPORTE, CABE SEÑALAR QUE ANEXA A ESTA, SE LOCALIZO GUIA DE MENSAJERIA No. 7002915124, LA CUAL NO ES UNA FACTURA. ADEMAS, EL REMITENTE DE ESTE SERVICIO ES UNION EDITORIAL, S.A. DE C.V., POR LO QUE LA AGRUPACION NO REALIZO ESTE GASTO.
Unico	432	POLIZA DE DIARIO No. 02 DE FEB./03	LA POLIZA NO ES DOCUMENTACION SOPORTE. ESTA POLIZA ES POR CONCEPTO DE REGISTRO DE COMISIONES BANCARIAS, QUE NO SE RELACIONAN CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA.
Unico	483	FACTURA No. 12 (SUSTITUYE AL RECIBO 63)	EL IMPORTE DE LA FACTURA ES POR \$2,875.00, PERO EN EL FUC SE REGISTRO UN IMPORTE DE \$5,875.00, POR LO QUE FALTA DOCUMENTACION POR \$3,000.00

RAZON POR LA CUAL NO SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$4,0848.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE A LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "ORGANIZACION POLITICA UNO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$46,347.73	\$41,315.77		\$5,031.96
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	12,937.92			12,937.92
GASTOS INDIRECTOS	76,750.45		\$53,887.43	22,863.02
TOTAL	\$136,036.10	\$41,315.77	\$53,887.43	\$40,832.90

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA E INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$41,315.77	100.00%

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION DEBERIA OBSERVAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/271/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO MENCION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DESPUES DE APLICAR ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$41,315.77	\$27,268.41	\$14,047.36

65. AGRUPACION POLITICA NACIONAL PLATAFORMA CUATRO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1ER SEMESTRE		2DO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$121,053.60	\$121,053.60	\$901,578.50	\$901,578.50	\$1,022,632.10	\$1,022,632.10

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	230,000.00	230,000.00	1,195,000.00	1,195,000.00	1,425,000.00	1,425,000.00
TAREAS EDITORIALES	651,040.00	651,040.00	934,940.00	934,940.00	1,585,980.00	1,585,980.00
GASTOS INDIRECTOS	36,318.12	36,318.12	36,318.12	36,318.12	72,636.24	72,636.24
	\$1,038,411.72	\$1,038,411.72	\$3,067,836.62	\$3,067,836.62	\$4,106,248.34	\$4,106,248.34

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$121,053.60, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN CONTRATO
5	9 Y 10 DE ENERO	\$6,052.68
6	13 Y 14 DE ENERO	6,052.68
7	15, 16 Y 17 DE ENERO	6,052.68
8	20 Y 21 DE ENERO	6,052.68
9	22 Y 23 DE ENERO	6,052.68
10	24 Y 27 DE ENERO	6,052.68
11	28 Y 29 DE ENERO	6,052.68
12	30 Y 31 DE ENERO	6,052.68
13	03 Y 04 DE FEBRERO	6,052.68
14	06 Y 07 DE FEBRERO	6,052.68
15	10 Y 11 DE FEBRERO	6,052.68
16	12 Y 13 DE FEBRERO	6,052.68
17	14 Y 17 DE FEBRERO	6,052.68
18	18 Y 19 DE FEBRERO	6,052.68
19	24 Y 25 DE FEBRERO	6,052.68
20	24 Y 27 DE FEBRERO	6,052.68
21	28 DE FEBRERO Y 3 DE MARZO	6,052.68
22	04 Y 05 DE MARZO	6,052.68
23	06 Y 07 DE MARZO	6,052.68
24	10 Y 11 DE MARZO	6,052.68
TOTAL		\$121,053.60

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/218/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
5	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	\$6,052.68
6	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
7	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
8	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
9	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
10	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
11	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
12	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
13	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68

14	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
15	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
16	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
17	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
18	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
19	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
20	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
21	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
22	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
23	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
24	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
TOTAL		\$121,053.60

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$230,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN EVIDENCIA
34	"PROPUESTA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA LA 59 LEGISLATURA"	\$230,000.00

LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS FORMATOS "FUC" POR UN IMPORTE DE \$230,000.00, NO SE CONSIDERABA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, TODA VEZ QUE LA AGRUPACION NO PROPORCIONO EVIDENCIA DE LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA LA EVIDENCIA DE LA MISMA, LA CUAL DEBIA CUMPLIR CON UNA METODOLOGIA CIENTIFICA CONTENIENDO LA INFORMACION QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	INFORMACION QUE DEBE CUMPLIR LA INVESTIGACION
34	"PROPUESTA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA LA 59 LEGISLATURA"	INVESTIGACION QUE CONTENGA: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS EN RELACION AL PROBLEMA DETECTADO OBJETIVO GENERAL OBJETIVOS ESPECIFICOS JUSTIFICACION CAPITULADO MARCO TEORICO HIPOTESIS TIPO DE DISEÑO EXPLORACION CONCLUSIONES SOLUCION AL PROBLEMA PLANTEADO BIBLIOGRAFIA QUE PERMITA VERIFICAR CON PRECISION LAS FUENTES DE LA INFORMACION CONSULTADA.

LO ANTERIOR, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO QUE PRESENTARON TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

DICHA SOLICITUD FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2293/03 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO MANIFESTO ACLARACION ALGUNA A LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR TAL MOTIVO, SE SOLICITO NUEVAMENTE QUE PROPORCIONARA LA MUESTRA DE LA

INVESTIGACION O LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.2, 6.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

“CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS”.

ARTICULO 5.5

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO”.

ARTICULO 6.2

“PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

II. CUANDO LA INVESTIGACION SEA REALIZADA POR UNA PERSONA FISICA O MORAL DISTINTA A LA AGRUPACION POLITICA, DEBERA PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, MISMO QUE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS SE SEÑALEN EN EL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLE”.

ARTICULO 6.4

“LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

ARTICULO 7.3

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/218/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“SE PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION QUE NOS FUE REQUERIDA:

* MUESTRA DE LA INVESTIGACION ANTES MENCIONADA. (UN LIBRO CON LAS PROPUESTAS) (...).”

DE LA REVISION Y ANALISIS A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION SE DETERMINO QUE LA MUESTRA DE LA INVESTIGACION PRESENTADA DENOMINADA “PROPUESTA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA LA LIX LEGISLATURA” NO INCLUYE LA TOTALIDAD DE INFORMACION DE LA METODOLOGIA CIENTIFICA REQUERIDA, CONCLUSIONES, SOLUCION AL PROBLEMA PLANTEADO, BIBLIOGRAFIA QUE PERMITA VERIFICAR CON PRECISION LAS FUENTES DE LA INFORMACION CONSULTADA, POR TAL RAZON EL IMPORTE DE \$230,000.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6.2, FRACCION I Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$651,040.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	REVISTA MENSUAL “OPCION CUATRO” ENERO 2003	\$23,040.00
2	REVISTA MENSUAL “OPCION CUATRO” FEBRERO 2003	23,040.00
3	FOLLETO “CREDENCIAL”	11,500.00

4	FOLLETO “¿QUIERES PARTICIPAR?”	11,500.00
25	FOLLETO “CUADERNILLO IFE-TRIFE”	15,000.00
26	REVISTA MENSUAL “OPCION CUATRO” MARZO 2003	23,040.00
27	LIBRO TRIMESTRAL “PLATAFORMA ELECTORAL” ENERO-MARZO	41,400.00
28	REVISTA MENSUAL “OPCION CUATRO” ABRIL 2003	23,040.00
29	REVISTA MENSUAL “OPCION CUATRO” MAYO 2003	23,040.00
30	POSTER PROMOCIONAL “EL VOTO ELECCIONES FEDERALES 2003”	42,000.00
31	POSTER “QUE ES EL CONGRESO DE LA UNION”	36,000.00
32	POSTER “DIPUTADOS FEDERALES”	36,000.00
33	FOLLETO “PROCESO ELECCIONES 2003”	42,000.00
35	POSTER PROMOCIONAL “EL VOTO ELECCIONES FEDERALES 2003” (SEGUNDA REIMPRESION)	42,000.00
36	POSTER “DIPUTADOS FEDERALES” (SEGUNDA REIMPRESION)	42,000.00
37	REVISTA MENSUAL “OPCION CUATRO” JUNIO 2003	23,040.00
38	LIBRO TRIMESTRAL “PLATAFORMA ELECTORAL” ABRIL-JUNIO	41,400.00
39	POSTER PROMOCIONAL “EL VOTO LIBRE Y SECRETO”	36,000.00
40	POSTER PROMOCIONAL “EL VOTO LIBRE Y SECRETO”	36,000.00
41	FOLLETO “DELITOS CONTRA EL VOTO”	25,000.00
42	FOLLETO “¿QUIENES NO PUEDEN APORTAR DINERO A PARTIDOS POLITICOS”	25,000.00
43	MANTEL “JUEGOS DE MEMORIA INSTITUCIONES DEMOCRATICAS”	30,000.00
TOTAL		\$651,040.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$36,318.12, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	SIN CONTRATO
1	\$6,053.02
2	6,053.02
3	6,053.02
4	6,053.02
5	6,053.02
6	6,053.02
TOTAL	\$36,318.12

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/218/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
1	\$6,053.02
2	6,053.02
3	6,053.02
4	6,053.02
5	6,053.02
6	6,053.02
TOTAL	\$36,318.12

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$901,578.50,
EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	IMPORTE
56	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		\$6,052.68	\$6,052.68
57	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
58	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
60	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
61	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
62	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
63	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
64	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
68	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
69	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES NACIONALES.	\$2,500.00		2,500.00
69-A	PAGO DE STAND	997.50		997.50
76	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
77	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
78	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
79	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
80	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
81	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
82	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
83	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
84	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
85	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
86	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
87	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
88	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
89	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
90	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
92	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
93	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
94	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
95	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
96	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
97	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
98	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
99	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
100	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
101	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
102	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
103	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
104	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
105	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
106	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
107	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
108	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
109	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
110	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
111	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
112	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
113	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68

166	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
169	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
170	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
171	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
172	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
173	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
174	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
175	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
176	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
177	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
178	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
179	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
180	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
181	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
182	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
183	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
184	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
185	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
186	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
187	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
188	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
189	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
190	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
191	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
192	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
193	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
194	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
195	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
196	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
197	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
198	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
199	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
200	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
201	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
202	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
203	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
204	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
205	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
206	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
207	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
208	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
209	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
210	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
211	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
212	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
213	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
214	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
215	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"		6,052.68	6,052.68
221	PROGRAMA DE RADIO "LOS JOVENES Y LA DEMOCRACIA".		20,442.40	20,442.40
TOTAL		\$3,497.50	\$898,081.00	\$901,578.50

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/218/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
56	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	\$6,052.68
57	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
58	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
60	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
61	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
62	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
63	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
64	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
68	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
69	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES NACIONALES.	2,500.00
69-A	PAGO DE STAND	997.50
76	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
77	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
78	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
79	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
80	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
81	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
82	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
83	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
84	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
85	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
86	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
87	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
88	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
89	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
90	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
92	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
93	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
94	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
95	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
96	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
97	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
98	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
99	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
100	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
101	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
102	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
103	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
104	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
105	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
106	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
107	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
108	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
109	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68

110	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
111	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
112	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
113	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
114	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
115	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
116	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
117	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
118	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
119	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
120	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
121	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
122	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
123	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
124	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
125	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
126	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
127	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
128	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
129	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
130	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
131	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
132	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
133	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
134	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
135	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
136	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
137	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
138	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
139	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
140	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
141	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
142	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
143	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
144	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
145	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
146	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
147	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
148	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
149	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
150	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
151	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
152	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
153	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
154	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
155	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
156	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
157	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
158	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
159	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
160	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68

161	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
163	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
164	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
165	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
166	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
169	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
170	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
171	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
172	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
173	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
174	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
175	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
176	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
177	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
178	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
179	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
180	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
181	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
182	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
183	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
184	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
185	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
186	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
187	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
188	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
189	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
190	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
191	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
192	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
193	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
194	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
195	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
196	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
197	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
198	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
199	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
200	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
201	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
202	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
203	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
204	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
205	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
206	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
207	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
208	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
209	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
210	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
211	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
212	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
213	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
214	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68
215	"VALORES DE LA DEMOCRACIA"	6,052.68

221	PROGRAMA DE RADIO "LOS JOVENES Y LA DEMOCRACIA".	20,442.40
TOTAL		\$901,578.50

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$1,195,000.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SIN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
59	ESTUDIO SOBRE LA REFORMA ENERGETICA "PEMEX".	\$320,000.00
70	ENCUESTA "REFORMA ELECTORAL".	275,000.00
73	ENCUESTA "REFORMA DEL ESTADO".	300,000.00
216	ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA CONDUCCION ECONOMICA DEL PAIS.	300,000.00
TOTAL		\$1,195,000.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/218/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
59	ESTUDIO SOBRE LA REFORMA ENERGETICA "PEMEX".	\$320,000.00
70	ENCUESTA "REFORMA ELECTORAL".	275,000.00
73	ENCUESTA "REFORMA DEL ESTADO".	300,000.00
216	ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA CONDUCCION ECONOMICA DEL PAIS.	300,000.00
TOTAL		\$1,195,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$934,940.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
			SIN REQUISITOS FISCALES	IMPRESIONES CON UN COSTO MAYOR A 1,250 SALARIOS MINIMOS GENERALES	LA MUESTRA NO CORRESPONDE AL EVENTO	
044	REVISTA DEL MES DE JULIO 2003.	\$23,040.00				\$23,040.00
045	LIBRO COMPILACION DE LEYES ELECTORALES TOMO I.	41,400.00				41,400.00
046	LIBRO COMPILACION DE LEYES ELECTORALES TOMO II.	42,000.00				42,000.00
047	FOLLETO "DERECHO A LA INFORMACION" (SEGUNDA EDICION).	25,000.00				25,000.00
048	FOLLETO "DERECHO A LA INFORMACION".	25,000.00				25,000.00
049	POSTER "VIVIENDO LA DEMOCRACIA".	42,000.00				42,000.00
050	JUEGO MULTIMEDIA "VALORES E INSTITUCIONES DEMOCRATICAS".			\$100,000.00		100,000.00
051	JUEGO MULTIMEDIA "CARRERA POR LA DEMOCRACIA".			115,000.00		115,000.00
052	REVISTA DEL MES DE AGOSTO 2003.	23,040.00				23,040.00
053	POSTER "EDUCACION CIVICA".	36,000.00				36,000.00
54	FOLLETO INFORMATIVO "DERECHO A LA INFORMACION."	23,000.00				23,000.00

055	FOLLETO "GARANTIAS INDIVIDUALES".	20,000.00				20,000.00
065	CD DIGITAL "LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA".		\$38,000.00			38,000.00
066	CD DIGITAL "LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA".		39,000.00			39,000.00
67	REVISTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2003.	23,040.00				23,040.00
71	LIBRO TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE 2003.				\$41,400.00	41,400.00
072	REVISTA DEL MES DE OCTUBRE 2003.	23,040.00				23,040.00
074	CD ANIMACION DIGITAL "VALORES DE LA DEMOCRACIA."		10,000.00			10,000.00
075	COMIC. "VALORES DE LA DEMOCRACIA".	18,000.00				18,000.00
091	COMIC. "VALORES DE LA DEMOCRACIA" (SEGUNDA EDICION).	27,000.00				27,000.00
162	REVISTA DEL MES DE NOVIEMBRE 2003.	23,040.00				23,040.00
167	FOLLETO "DERECHO A LA INFORMACION" (TERCERA EDICION).	15,000.00				15,000.00
168	CALENDARIO "VIVIENDO NUESTROS VALORES DEMOCRATICOS Y DE CONVIVENCIA."	37,500.00				37,500.00
217	REVISTA DEL MES DE DICIEMBRE 2003.	23,040.00				23,040.00
218	LIBRO TRIMESTRAL OCTUBRE-DICIEMBRE 2003.	41,400.00				41,400.00
219	CALENDARIO "VIVIENDO NUESTROS VALORES DEMOCRATICOS Y DE CONVIVENCIA."	40,000.00				40,000.00
220	CALENDARIO "VIVIENDO NUESTROS VALORES DEMOCRATICOS Y DE CONVIVENCIA".	20,000.00				20,000.00
TOTAL		\$591,540.00	\$87,000.00	\$215,000.00	\$41,400.00	\$934,940.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/218/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
044	REVISTA DEL MES DE JULIO 2003.	\$23,040.00
045	LIBRO COMPILACION DE LEYES ELECTORALES TOMO I.	41,400.00
046	LIBRO COMPILACION DE LEYES ELECTORALES TOMO II.	42,000.00
047	FOLLETO "DERECHO A LA INFORMACION" (SEGUNDA EDICION).	25,000.00
048	FOLLETO "DERECHO A LA INFORMACION".	25,000.00
049	POSTER "VIVIENDO LA DEMOCRACIA".	42,000.00
050	JUEGO MULTIMEDIA "VALORES E INSTITUCIONES DEMOCRATICAS".	100,000.00
051	JUEGO MULTIMEDIA "CARRERA POR LA DEMOCRACIA".	115,000.00
052	REVISTA DEL MES DE AGOSTO 2003.	23,040.00
053	POSTER "EDUCACION CIVICA".	36,000.00
054	FOLLETO INFORMATIVO "DERECHO A LA INFORMACION."	23,000.00
055	FOLLETO "GARANTIAS INDIVIDUALES".	20,000.00
065	CD DIGITAL "LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA".	38,000.00
066	CD DIGITAL "LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA".	39,000.00
67	REVISTA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2003.	23,040.00
71	LIBRO TRIMESTRAL JULIO -SEPTIEMBRE 2003.	41,400.00
072	REVISTA DEL MES DE OCTUBRE 2003.	23,040.00

074	CD ANIMACION DIGITAL "VALORES DE LA DEMOCRACIA."	10,000.00
075	COMIC. "VALORES DE LA DEMOCRACIA".	18,000.00
091	COMIC. "VALORES DE LA DEMOCRACIA" (SEGUNDA EDICION).	27,000.00
162	REVISTA DEL MES DE NOVIEMBRE 2003.	23,040.00
167	FOLLETO "DERECHO A LA INFORMACION" (TERCERA EDICION).	15,000.00
168	CALENDARIO "VIVIENDO NUESTROS VALORES DEMOCRATICOS Y DE CONVIVENCIA."	37,500.00
217	REVISTA DEL MES DE DICIEMBRE 2003.	23,040.00
218	LIBRO TRIMESTRAL OCTUBRE-DICIEMBRE 2003.	41,400.00
219	CALENDARIO "VIVIENDO NUESTROS VALORES DEMOCRATICOS Y DE CONVIVENCIA."	40,000.00
220	CALENDARIO "VIVIENDO NUESTROS VALORES DEMOCRATICOS Y DE CONVIVENCIA".	20,000.00
TOTAL		\$934,940.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$36,318.12, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
	SIN CONTRATO	SIN COPIA DE CHEQUE	
007		\$6,053.02	\$6,053.02
08	\$6,053.02		6,053.02
09	6,053.02		6,053.02
10	6,053.02		6,053.02
11	6,053.02		6,053.02
12	6,053.02		6,053.02
TOTAL	\$30,265.10	\$6,053.02	\$36,318.12

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/218/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
007	\$6,053.02
08	6,053.02
09	6,053.02
10	6,053.02
11	6,053.02
12	6,053.02
TOTAL	\$36,318.12

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "PLATAFORMA CUATRO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$1,022,632.10	\$1,022,632.10		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	1,425,000.00	1,195,000.00		\$230,000.00
TAREAS EDITORIALES	1,585,980.00	1,585,980.00		
GASTOS INDIRECTOS	72,636.24		\$72,636.24	
TOTAL	\$4,106,248.34	\$3,803,612.10	\$72,636.24	\$230,000.00

66. AGRUPACION POLITICA NACIONAL PRAXIS DEMOCRATICA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1) + (3)	(2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$160,814.65	\$160,814.65	\$80,262.50	\$80,262.50	\$241,077.15	\$241,077.15
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	80,500.00	80,500.00	71,232.50	71,232.50	151,732.50	151,732.50
TAREAS EDITORIALES	44,010.00	(A)	197,040.52	153,960.52	241,050.52	153,960.52
GASTOS INDIRECTOS	39,972.50	39,972.50	30,938.21	30,938.21	70,910.71	70,910.71
TOTAL	\$325,297.15	\$281,287.15	\$379,473.73	\$336,393.73	\$704,770.88	\$617,680.88

NOTA: (A) NO PRESENTA DOCUMENTACION, LO REPORTADO EN EL FORMATO "FUC" CORRESPONDE A APORTACIONES DE DIVERSOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LO ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"LA DIFERENCIA QUE POR LA CANTIDAD DE \$87,090.00 APARECE EN EL RENGLON DE TAREAS EDITORIALES SE DEBE A QUE LAS REVISTAS MENSUALES Y TRIMESTRALES QUE ELABORA LA AGRUPACION, CARECEN DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR TRATARSE DE UN FINANCIAMIENTO QUE LOS PROPIOS SOCIOS DE LA AGRUPACION PRESTAN COMO UN SERVICIO A LA MISMA. ESTA SITUACION LA HEMOS REPORTADO EN EJERCICIOS PASADOS, YA QUE EL COMITE EDITORIAL DE PRAXIS DEMOCRATICA APN CONTRIBUYE CON LOS ARTICULOS PUBLICADOS, PAPEL E IMPRESION. EL PRECIO QUE SE CONSIGNA COMO COSTO DE LAS REVISTAS ES ESTIMADO, Y SE CONSIDERA UN FINANCIAMIENTO PRIVADO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO SATISFACTORIA POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

ADICIONALMENTE, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y DOCUMENTACION SOPORTE, MODIFICANDO LAS CIFRAS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y EL IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC", COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	TOTAL DE LA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1) + (3)	(2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$160,814.65	\$160,814.65	\$80,262.50	\$80,262.50	\$241,077.15	\$241,077.15
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	80,500.00	80,500.00	85,127.24	85,127.24	165,627.24	165,627.24
TAREAS EDITORIALES	44,010.00	(A)	197,040.52	153,960.52	241,050.52	153,960.52
GASTOS INDIRECTOS	28,207.94	28,207.94	25,781.21	25,781.21	53,989.15	53,989.15
TOTAL	\$313,532.59	\$269,522.59	\$388,211.47	\$345,131.47	\$701,744.06	\$614,654.06

NOTA: (A) NO PRESENTA DOCUMENTACION, LO REPORTADO EN EL FORMATO "FUC" CORRESPONDE A APORTACIONES DE DIVERSOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION.

POR OTRA PARTE, DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS "FUC" PRESENTADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2003, SE OBSERVO QUE LOS MISMOS NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LAS ACTIVIDADES, NI LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN ALGUNOS CASOS, TODA VEZ QUE UNICAMENTE SE LIMITABAN A SEÑALAR LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	No. DE EVENTO	4) DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD	7) LISTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE PRESENTAN
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	1 AL 19	SE DETALLA EN LA MUESTRA ANEXA	SE DETALLA EN LA MUESTRA ANEXA: (EL NOMBRE DEL EVENTO)
TAREAS EDITORIALES	1 AL 20	SE DETALLA EN LA MUESTRA ANEXA	REVISTA PRAXIS, MES O TRIMESTRE AÑO DE PUBLICACION
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	1 AL 3	SE DETALLA EN LA MUESTRA ANEXA	SE DETALLA EN LA MUESTRA ANEXA: (EL NOMBRE DEL EVENTO)

SE PROCEDIO A SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE RESPECTO A LOS FORMATOS DEL PRIMER SEMESTRE, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA LOS FORMATOS "FUC" ANTES SEÑALADOS, ESPECIFICANDO LA ACTIVIDAD DESARROLLADA Y DESCRIBIENDO UNA POR UNA LAS MUESTRAS PRESENTADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO, FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2283/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION SEÑALO LO QUE A LA LETRA DICE:

"A).- (...). LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD TANTO EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, TAREAS EDITORIALES E INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DETALLA EN LAS MUESTRAS ANEXAS A CADA EVENTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LOS FORMATOS "FUC", DEBEN SER LLENADOS CON LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD REPORTADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INDICARA EN FORMA SINTETIZADA EL OBJETIVO Y ALCANCES OBTENIDOS EN EL EVENTO REALIZADO LO QUE ESTARIA SUSTENTADO CON LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. ADEMÁS, DEBERIAN RELACIONARSE EN EL APARTADO (7) DEL FORMATO "FUC" CADA UNA DE LAS MUESTRAS QUE SE ENTREGARON A LA AUTORIDAD ELECTORAL, CON EL PROPOSITO DE QUE LO RELACIONADO EN LOS FORMATOS COINCIDIERA CON LAS MUESTRAS ENTREGADAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS FORMATOS "FUC", DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE CON LA TOTALIDAD DE LOS DATOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD, ESPECIFICANDO LA ACTIVIDAD DESARROLLADA Y DESCRIBIENDO UNA POR UNA LAS MUESTRAS PRESENTADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No.

STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION, MANIFESTO A LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“SE CORRIGIERON LOS 19 FORMATOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, LOS 20 FORMATOS DE TAREAS EDITORIALES Y LOS 3 FORMATOS DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, TANTO EN EL CONCEPTO 4 “DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD” Y EL APARTADO 7, “LISTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE PRESENTAN”. TAMBIEN SE INCLUYEN LOS FORMATOS FUCS DE GASTOS INDIRECTOS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2003, CON LAS CORRECCIONES QUE NOS INDICARON”.

DE LA REVISION A LOS FORMATOS “FUC” PRESENTADOS A LA AUTORIDAD ELECTORAL SE DETERMINO QUE POR LO QUE CORRESPONDE AL APARTADO 4. DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD, EN TODOS LOS CASOS FUERON CORREGIDOS LOS FORMATOS “FUC”, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO QUE SE REFIERE A LOS FORMATOS “FUC” DE TAREAS EDITORIALES Y LOS DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE CORRIGIO EL APARTADO 7. LISTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE PRESENTAN, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

EN EL CASO DE LOS FORMATOS “FUC” DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, NO SE DESCRIBIO LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS A LA AUTORIDAD ELECTORAL, COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. DE “FUC”	NOMBRE DEL EVENTO	7) LISTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE PRESENTAN
PRIMER SEMESTRE		
<u>EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA</u>		
1	EL PARTICULAR CASO DEL SISTEMA MEXICANO RUMBO A LA CONSOLIDACION DEMOCRATICA	UN EJEMPLAR DEL CURSO: EL PARTICULAR CASO DEL SISTEMA MEXICANO RUMBO A LA CONSOLIDACION DEMOCRATICA. REFLEXIONA EL ESPIRITU Y ACCIONAR DE LA POLITICA MEXICANA Y LOS RETOS A VENCER, POR CONSOLIDAR UN SISTEMA DEMOCRATICO EN EL PAIS.
2	INICIATIVA DE REFORMA JURIDICA Y/O POLITICA DEL D.F.	UN EJEMPLAR DEL PROYECTO: INICIATIVA DE REFORMA JURIDICA Y/O POLITICA DEL D.F. EN GENERAL CONSISTE EN UN TRABAJO QUE PROPONE DIVERSAS MODIFICACIONES A LA CONSTITUCION A FIN DE FACULTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. PARA LEGISLAR EN TORNIO A DIVERSOS TEMAS JURIDICOS Y POLITICOS.
3	DELITOS ELECTORALES EN MATERIA FEDERAL Y LOCAL	UN EJEMPLAR DEL CURSO: DELITOS ELECTORALES EN MATERIA FEDERAL Y LOCAL. PUGNA POR CONCIENCIAR AL CIUDADANO (DERECHOS Y OBLIGACIONES), EN MATERIA FEDERAL Y LOCAL, EN RELACION AL SUFRAGIO, VINCULANDO A ESTAS PRERROGATIVAS, CON LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES POR LEY.
4	DELITOS ELECTORALES EN MATERIA FEDERAL Y LOCAL	UN EJEMPLAR DEL CURSO: DELITOS ELECTORALES EN MATERIA FEDERAL Y LOCAL
5	DELITOS ELECTORALES EN MATERIA FEDERAL Y LOCAL	UN EJEMPLAR DEL CURSO: DELITOS ELECTORALES EN MATERIA FEDERAL Y LOCAL
6	EL PARTICULAR CASO DEL SISTEMA MEXICANO RUMBO A LA CONSOLIDACION DEMOCRATICA	UN EJEMPLAR DEL CURSO: EL PARTICULAR CASO DEL SISTEMA MEXICANO RUMBO A LA CONSOLIDACION DEMOCRATICA
7	DELITOS ELECTORALES EN MATERIA FEDERAL Y LOCAL	UN EJEMPLAR DEL CURSO: DELITOS ELECTORALES EN MATERIA FEDERAL Y LOCAL
8	EL BIENESTAR JURIDICO ANTE LOS DELITOS ELECTORALES	UN EJEMPLAR DEL CURSO: EL BIENESTAR JURIDICO ANTE LOS DELITOS ELECTORALES
9	DERECHOS Y VALORES PARA LA NIÑEZ MEXICANA	MUESTRA DEL CUADERNILLO ENTREGADO A CADA NIÑO: DERECHOS Y VALORES PARA LA NIÑEZ MEXICANA
10	MESA DE DISCUSION POLITICA	NO SE ENTREGO MUESTRA POR TRATARSE DE UN EVENTO DE DISCUSION POLITICA.

No. DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	7) LISTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE PRESENTAN
11	DEMOCRACIA SUSTENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	UN EJEMPLAR DEL CURSO. DEMOCRACIA SUSTENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
12	DERECHOS Y VALORES PARA LA NIÑEZ MEXICANA	CUADERNILLO PARA CADA UNO DE LOS NIÑOS ASISTENTES: DERECHOS Y VALORES PARA LA NIÑEZ MEXICANA
13	EL PARTICULAR CASO DEL SISTEMA MEXICANO RUMBO A LA CONSOLIDACION DEMOCRATICA	UN EJEMPLAR DEL CURSO: EL PARTICULAR CASO DEL SISTEMA MEXICANO RUMBO A LA CONSOLIDACION DEMOCRATICA
14	DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	UN EJEMPLAR DEL CURSO: DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
15	DERECHOS Y VALORES PARA LA NIÑEZ MEXICANA	UN CUADERNILLO PARA CADA NIÑO ASISTENTE: DERECHOS Y VALORES PARA LA NIÑEZ MEXICANA
SEGUNDO SEMESTRE		
16	MUJERES Y POLITICA	UN EJEMPLAR DEL CURSO: MUJERES Y POLITICA
17	RAZONAMIENTO EN IBERO AMERICA, ESTADO Y DERECHO	UN EJEMPLAR DEL CURSO: RAZONAMIENTO EN IBEROAMERICA ESTADO Y DERECHO
18	RAZONAMIENTO EN IBERO AMERICA, ESTADO Y DERECHO	UN EJEMPLAR DEL CURSO. RAZONAMIENTO EN IBEROAMERICA ESTADO Y DERECHO
19	PRIMERA FERIA A.P.N.	SE DETALLA EN LA MUESTRA ANEXA: PRIMERA FERIA DE APN.

RAZON POR LA CUAL NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION, AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$160,814.65, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS CON REQUISITOS FISCALES	SIN REQUISITOS FISCALES	FACTURAS EXPEDIDAS CON FECHA ANTERIOR A SU VIGENCIA	SIN CHEQUE	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
1	El Particular Caso del Sistema Mexicano Rumbo a la Consolidación Democrática.	\$12,838.00					\$12,838.00
2	Iniciativa de Reforma Jurídica y/o Política del D.F.	4,331.50	\$12,180.00	\$3,800.00			20,311.50
3	Delitos Electorales en Materia Federal y Local	600.00		3,900.00	\$5,403.00		9,903.00
4	Delitos Electorales en Materia Federal y Local.	3,900.00					3,900.00
5	Delitos Electorales en Materia Federal y Local	4,703.00					4,703.00
6	El Particular Caso del Sistema Mexicano Rumbo a la Consolidación Democrática.	11,641.50					11,641.50
7	Delitos Electorales en Materia Federal y Local.	6,910.00					6,910.00
8	El Bienestar Jurídico ante los Delitos Electorales	5,127.50					5,127.50
9	Derechos y Valores para la Niñez Mexicana	957.5				\$7,295.50	8,253.00
10	Mesa de Discusión Política	6,868.30					6,868.30
11	Democracia Sustento de Derechos y Obligaciones	20,072.00					20,072.00
12	Derechos y Valores para la Niñez Mexicana	4,738.50					4,738.50
13	El Particular Caso del Sistema Mexicano Rumbo a la Consolidación Democrática.	23,607.50					23,607.50

Nº. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS CON REQUISITOS FISCALES	SIN REQUISITOS FISCALES	FACTURAS EXPEDIDAS CON FECHA ANTERIOR A SU VIGENCIA	SIN CHEQUE	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
14	Declaración Universal de los Derechos Humanos		16,209.50				16,209.50
15	Derechos y Valores para la Niñez Mexicana	4,362.85				1,368.50	5,731.35
TOTAL		\$110,658.15	\$28,389.50	\$7,700.00	\$5,403.00	\$8,664.00	\$160,814.65

EN RELACION CON LA COLUMNA “GASTOS DIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$110,658.15, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO ACTIVIDAD.

REFERENTE A LA COLUMNA “SIN REQUISITOS FISCALES” POR UN MONTO DE \$28,389.50, LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION QUE CARECIA DE LO SIGUIENTE:

Nº. DE EVENTO	Nº. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
2	493	25-01-03	MARIA DOLORES MONTALVO MENDEZ	CONSUMO ALIMENTOS	\$12,180.00	SIN CANTIDAD Y SIN COSTO UNITARIO
14	906	07-06-03	MARIA DOLORES MONTALVO MENDEZ	SERVICIO DE DESAYUNO POR EVENTO DE CAPACITACION CIVICO POLITICO	16,209.50	SIN CANTIDAD Y SIN COSTO UNITARIO
TOTAL					\$28,389.50	

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EL ARTICULO 31, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2283/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION SEÑALO LO QUE A LA LETRA DICE:

“REFERENTE A LA COLUMNA GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES, LOS SERVICIOS DE DESAYUNO TANTO DEL EVENTO (...) COMO DEL 14 FUERON PROPORCIONADOS EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. AHORA BIEN EN CASO DE QUE USTED LO CONSIDERE PERTINENTE Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE MANDATA PARA CERCORARSE DE DIVERSAS ACCIONES, AGRADEZCO DE USTED ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA VISITA ESPECIFICA A LOS PROVEEDORES DE LAS FACTURAS CITADAS, PARA DESAHOGAR LOS SERVICIOS DE REFERENCIA”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS COMPROBANTES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES. POR LO ANTERIOR, ERA OBLIGACION DE LA AGRUPACION VERIFICAR QUE LAS FACTURAS INDICARAN LA CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPARABAN, ASI COMO EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL, EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBIERAN TRASLADARSE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 29, PARRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 29-A, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EL ARTICULO 31, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 29

“CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACION DE EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, DICHS COMPROBANTES DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 29-A DE ESTE CODIGO. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES O USEN SERVICIOS DEBERAN SOLICITAR EL COMPROBANTE RESPECTIVO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR DEBERAN SER IMPRESOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE AUTORICE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN MEDIANTE REGLAS DE CARACTER GENERAL...

PARA PODER DEDUCIR O ACREDITAR FISCALMENTE CON BASE EN LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, QUIEN LOS UTILICE DEBERA CERCIORARSE DE QUE EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN APARECE EN LOS MISMOS SON LOS CORRECTOS, ASI COMO VERIFICAR QUE EL COMPROBANTE CONTIENE LOS DATOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 29-A DE ESTE CODIGO.

(...)

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

ARTICULO 31

“LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(...)

III. ESTAR AMPARADAS CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LA EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO (...)

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

“5.- COLUMNA “SIN REQUISITOS FISCALES.- NUEVAMENTE COMUNICAMOS A USTEDES QUE TANTO LA FACTURA 493 DEL EVENTO 2 COMO LA FACTURA 906, DEL EVENTO 14 FUERON ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR SIN LOS COSTOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES. (...)”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERA INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LAS FACTURAS NO REUNEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA. AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 29, PARRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 29-A, PARRAFO PRIMERO, FRACCIONES V Y VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EL ARTICULO 31, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE \$28,389.50 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

AUNADO A LO ANTERIOR, POR LO QUE RESPECTA A LA FACTURA 906 POR UN IMPORTE DE \$16,209.50, SE OBSERVO QUE FUE PAGADA CON DOS CHEQUES, UNO DE LOS CUALES ESTA A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A.			
	No.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	No.	FECHA	A FAVOR DE	IMPORTE

14	906	07-06-03	MA. DOLORES MONTALVO MENDEZ	\$16,209.50	592	03-06-03	SERGIO POBLANO LOPEZ (ANTICIPO)	\$5,617.00
					593	07-06-03	MA. DOLORES MONTALVO MENDEZ	10,592.50
TOTAL				\$16,209.50				\$16,209.50

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO. LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2283/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO. AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“EN RELACION A LA OBSERVACION DEL PAGO DEL EVENTO 14, FACTURA 906 QUE SE PAGO CON DOS CHEQUES A NOMBRE DIFERENTES PERSONAS, CABE SEÑALAR Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, QUE ADJUNTAMOS CONSTANCIA RESPECTIVA FECHADA EL 7 DE JULIO DE 2003, ANEXA, Y DE LA QUE DE SU SIMPLE LECTURA SE ACLARA EL CUESTIONAMIENTO SOLICITADO”.

DEL ANALISIS AL ESCRITO CITADO POR LA AGRUPACION, LA ACLARACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS GASTOS POR MAS DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“...LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO...”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA. AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“... REFERENTE A LA OBSERVACION DEL PAGO DEL EVENTO 14, FACTURA 906, ADJUNTAMOS CONSTANCIA RESPECTIVA DEL PROVEEDOR, FECHADA 7 DE JULIO DE 2003 EN LA CUAL SE ACLARA EL CUESTIONAMIENTO SOLICITADO”.

EN LA CONSTANCIA DEL PROVEEDOR SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

“POR ESTE CONDUCTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE SUSCRIBE EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ENTE MERCANTIL AL RUBRO CITADO, HAGO CONSTAR QUE PRESTE UN SERVICIO A PRAXIS DEMOCRATICA A.C., MISMO QUE SE PERFECCIONO EL DIA 7 DE JUNIO DEL PRESENTE, EL CUAL FUE CUBIERTO Y AMPARADO EN SU TOTALIDAD MEDIANTE TITULO DE CREDITO 0000593, EL CUAL AMPARA LA FACTURA 906.

ASI MISMO HAGO CONSTAR QUE FUE CUBIERTO CON TITULO DE CREDITO A FAVOR DEL SR. SERGIO POBLANO LOPEZ EN LA INTELIGENCIA QUE PERTENECE A LA MISMA NEGOCIACION PRESTADORA DE SERVICIO CONDUNCENTE.”

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE TODOS LOS GASTOS QUE REBASAN LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERA SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$5,617.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. REFERENTE A LA COLUMNA “FACTURAS EXPEDIDAS CON FECHA ANTERIOR A SU VIGENCIA” POR UN MONTO DE \$7,700.00, CORRESPONDE A DOS FACTURAS CON FECHA DE EXPEDICION ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE IMPRESION	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2	420	06-02-03	06-03-03	LOPEZ ORTIZ JOSE LUIS	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	\$3,800.00
3	425	26-02-03	06-03-03	LOPEZ ORTIZ JOSE LUIS	CURSO DE CAPACITACION POLITICA	3,900.00

TOTAL						\$7,700.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2283/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“C).- REFERENTE A LA COLUMNA FACTURAS EXPEDIDAS CON FECHA ANTERIOR A SU VIGENCIA POR \$7,700.00 DEL PROVEEDOR JOSE LUIS LOPEZ ORTIZ, HEMOS ESTABLECIDO CONTACTO CON EL PARA EL CANJE DE DICHAS FACTURAS POR OTRAS CORRECTAS”.

A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION, SE PROCEDIO PRECISARLE QUE AL NO PRESENTAR LAS FACTURAS CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, EL GASTO AMPARADO POR ESTAS NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION...”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

VIII.- FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“6.- FACTURAS EXPEDIDAS CON FECHA ANTERIOR A SU VIGENCIA. EN RELACION A LAS FACTURAS 420 Y 425 EXPEDIDAS POR NUESTRO PROVEEDOR JOSE LUIS LOPEZ ORTIZ, NO HEMOS LOGRADO A LA FECHA LA SUSTITUCION DE DICHAS FACTURAS, POR SITUACIONES AJENAS A NUESTRA VOLUNTAD”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, POR LO TANTO, AL NO PRESENTAR LAS FACTURAS CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE TOTAL DE \$7,700.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "SIN CHEQUE", SE OBSERVO QUE RESPECTO LA FACTURA NUMERO 656 POR UN IMPORTE DE \$5,403.00, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO DE ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE SE REBASABAN LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIAN A \$4,365.00, POR LO QUE SE DEBIO CUBRIR MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL, SIN EMBARGO, LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO NO SE LOCALIZO EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE DETALLA LA FACTURA EN COMENTO:

No. DE "FUC"	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3	656	06-03-03	CORPORACION SUIZA DE RESTAURANTES, S.A.	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$5,403.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL SE PAGO EL CONCEPTO CITADO, ASI COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN DONDE SE DEMOSTRARA QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO...".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/2283/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION SEÑALO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"E).- LA FACTURA 656 POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ALIMENTOS DEL EVENTO 3 POR \$5,403.00 FUE LIQUIDADA EN EFECTIVO YA QUE EL PROVEEDOR NO ACEPTA PAGOS CON CHEQUE NI TARJETAS DE CREDITO. LO CUAL ES PUBLICO Y CONOCIDO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS GASTOS QUE REBASEN LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL, DEBEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR, EN CONSECUENCIA ESTE GASTO NO PODIA SER CONSIDERADO PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

“EN RELACION A LA FACTURA 656 DEL EVENTO 3, POR \$5,403.00 POR CONSUMO DE ALIMENTOS DEL PROVEEDOR CORPORACION SUIZA DE RESTAURANTES, S.A., QUE SE LIQUIDO EN EFECTIVO, POR NO RECIBIR EL PROVEEDOR CITADO PAGOS CON CHEQUES NI TARJETAS DE CREDITO, LO CUAL ES PUBLICO Y CONOCIDO”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS GASTOS QUE REBASAN LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DEBEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR LO QUE LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$5,403.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. REFERENTE A LA COLUMNA “GASTOS DE OPERACION ORDINARIA” POR UN IMPORTE DE \$8,664.00, POR EL TIPO DE EGRESO REALIZADO SE CONSIDERABA COMO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE ESTOS GASTOS NO ESTAN CONSIDERADOS COMO GASTOS DIRECTOS EN LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN VIRTUD DE QUE NO SE PODIAN VINCULAR CON EL EVENTO CORRESPONDIENTE, POR TAL RAZON, SE CONSIDERABA UN GASTO DE OPERACION ORDINARIA. DICHO MONTO SE INTEGRO POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. DE EVENTO	EVENTO CIVICO	KIOSCO, TOLDOS, SILLAS Y MESAS INFANTILES	TOTAL
9		\$7,295.50	\$7,295.50
15	\$1,368.50		1,368.50
TOTAL	\$1,368.50	\$7,295.50	\$8,664.00

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA “EVENTO CIVICO” POR UN IMPORTE DE \$1,368.50, NO SE PODIA VINCULAR CON EL EVENTO REPORTADO, TODA VEZ QUE EL CONCEPTO DE LA FACTURA SEÑALO UNICAMENTE “EVENTO CIVICO” Y NO HIZO REFERENCIA A QUE SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, ADEMAS, NO SE PRESENTARON MUESTRAS QUE ACREDITARAN EL GASTO REALIZADO. POR LO QUE SE CONSIDERABA QUE EL PAGO CORRESPONDIA A UN GASTO POR REUNIONES INTERNAS. DICHO GASTO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE “FUC”	FECHA DEL EVENTO	FECHA DE LA FACTURA	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
15	28/06/03	28/06/03	982	MARIA DOLORES MONTALVO MENDEZ	EVENTO CIVICO	\$1,368.50

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O LAS RECTIFICACIONES QUE CORRESPONDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y C) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2283/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA SEÑALO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“F).- EN RELACION A DIVERSOS INSUMOS QUE REALIZAMOS PARA LOS EVENTOS 9, 12 Y 15, LOS CUALES FUERON DIRIGIDOS A NIÑOS, ES OBVIO QUE DICHOS INSUMOS DEBIAN ESTAR DE ACUERDO A LA CONDICION Y NECESIDAD DE LOS ASISTENTES”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO ACLARO QUE EL GASTO CORRESPONDIA A LA ACTIVIDAD REPORTADA, TODA VEZ QUE EL CONCEPTO DE LA FACTURA SEÑALO LA REALIZACION DE UN EVENTO CIVICO, Y NO UN EVENTO DE CAPACITACION, POR LO QUE SE CONSIDERO QUE CORRESPONDIA A UNA REUNION INTERNA DE LA AGRUPACION. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO C) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA. AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE SEÑALA:

“7.- OBSERVACIONES A LOS EVENTOS 9 Y 15. LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A ESTOS EVENTOS, DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, ESTUVIERON OBIAMENTE ACORDES CON SU EDAD Y CONDICION. HEMOS PROCEDIDO A CONTABILIZARLOS DENTRO DE LOS GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, SEGUN LA OBSERVACION INDICADA”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE EL GASTO CORRESPONDE A SU OPERACION ORDINARIA, SIN EMBARGO, EL IMPORTE DE \$1,368.50, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

REFERENTE A LA COLUMNA “KIOSCO, TOLDOS, SILLAS Y MESAS INFANTILES” POR UN IMPORTE \$7,295.50, FUE IMPORTANTE MENCIONARLE A LA AGRUPACION QUE LA ADQUISICION DE ARTICULOS INFANTILES Y KIOSCO DE LUJO SON GASTOS QUE LA NORMATIVIDAD NO LOS CONSIDERA PARA EFECTOS DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, POR LO QUE CORRESPONDIAN A CONCEPTOS DE SU OPERACION ORDINARIA. DICHOS GASTOS SE DETALLAN A CONTINUACION:

Nº. DE “FUC”	FECHA DEL EVENTO	FECHA DE LA FACTURA	Nº. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
9	03/05/03	10/05/03	331217	GRANDES SUPERFICIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TOLDO DE CERBI	\$1,140.50
9	03/05/03	03/05/03	330395	GRANDES SUPERFICIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SILLAS, MESA INFANTIL Y TOLDO	1,356.00
9	03/05/03	27/04/03	MI4529533	COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMPRA DE UN KIOSCO DE LUJO	4,799.00
TOTAL						\$7,295.50

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES QUE CORRESPONDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.2 DEL REGLAMENTO.

LO ANTES CITADO LE FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2283/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA SEÑALO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“F).- EN RELACION A DIVERSOS INSUMOS QUE REALIZAMOS PARA LOS EVENTOS 9 12 Y 15, LOS CUALES FUERON DIRIGIDOS A NIÑOS, ES OBVIO QUE DICHOS INSUMOS DEBIAN ESTAR DE ACUERDO A LA CONDICION Y NECESIDAD DE LOS ASISTENTES”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO FUE SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE ESTE TIPO DE ADQUISICIONES NO SON TOMADAS EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA NORMATIVIDAD, POR LO QUE CORRESPONDIAN A SU OPERACION ORDINARIA, TODA VEZ QUE SOLAMENTE SE CONSIDERAN LAS ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y DIDACTICO, ASI COMO EQUIPO DE COMPUTO. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES QUE CORRESPONDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CITADO 4.1, INCISO A) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“7.- OBSERVACIONES A LOS EVENTOS 9 Y 15. LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A ESTOS EVENTOS, DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, ESTUVIERON OBIAMENTE ACORDES CON SU EDAD Y CONDICION. HEMOS PROCEDIDO A CONTABILIZARLOS DENTRO DE LOS GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, SEGUN LA OBSERVACION INDICADA”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, AL CONSIDERAR QUE LOS GASTOS OBSERVADOS CORRESPONDEN A SU OPERACION ORDINARIA, EMPERO, EL IMPORTE DE \$7,295.50 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

POR OTRA PARTE, SE OBSERVO QUE EN RELACION CON LA FACTURA NUMERO MI4529533 POR UN IMPORTE DE \$4,799.00, NO SE CONSIDERABA COMPROBADO EL GASTO DE ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE SE REBASARON LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIA A \$4,365.00, Y POR ENDE SE DEBIO CUBRIR MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL, SIN EMBARGO, NO SE LOCALIZO LA

COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE DETALLA LA FACTURA EN COMENTO:

No. DE FUC	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
9	MI4529533	27-04-03	COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMPRA DE UN KIOSCO	\$4,799.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL SE PAGO EL CONCEPTO CITADO, ASI COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN DONDE SE DEMOSTRARA QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO.

LO ANTES CITADO, FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/2283/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNAS AL RESPECTO Y DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, NO SE LOCALIZO LA COPIA DEL CHEQUE SOLICITADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL PAGO EL CONCEPTO CITADO, ASI COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN DONDE SE REFLEJARA QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNAS AL RESPECTO Y DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, NO SE LOCALIZO LA COPIA DEL CHEQUE SOLICITADO. POR TAL RAZON, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$4,799.00 NO SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$80,500.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	INVESTIGACION PRESUNTAMENTE REALIZADA HACE 30 AÑOS
1	SISTEMA POLITICO MEXICANO, CIUDADANIA PARTICIPATIVA "LA VISION DEL MEXICANO".	\$80,500.00

EN RELACION CON LA COLUMNA "INVESTIGACION PRESUNTAMENTE REALIZADA HACE 30 AÑOS" POR UN IMPORTE DE \$80,500.00, CORRESPONDE AL PAGO DE UNA INVESTIGACION QUE CONTENIA REFERENCIAS CON LAS QUE PRESUNTAMENTE TENIA UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS. A CONTINUACION SE DETALLA EL EGRESO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
1	1432	23-06-03	RODOLFO TINAJERO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, SISTEMA POLITICO MEXICANO, CIUDADANIA PARTICIPATIVA "LA VISION DEL MEXICANO".	\$80,500.00

SE SEÑALO A LA AGRUPACION QUE DE LA REVISION AL DOCUMENTO DENOMINADO "SISTEMA POLITICO MEXICANO, CIUDADANIA PARTICIPATIVA 'LA VISION DEL MEXICANO'", SE IDENTIFICARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

1. LA AUTORIDAD ENCONTRO LAS SIGUIENTES REFERENCIAS QUE LE PERMITIO SUPONER QUE LA INVESTIGACION PRESENTADA FUE REALIZADA HACE 30 AÑOS:

PAGINA 29, SEGUNDO PARRAFO: "TAL COMO ACONTECIO RECIENTEMENTE, EN EL AÑO DE 1972, DEDICADO A DON BENITO JUAREZ, MISMO CASO AL QUE ME REFIERO POR SU ACTUALIDAD..."

PAGINA 66, ULTIMO PARRAFO: "ASI, EN ULTIMAS FECHAS, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1972, SE EFECTUARON ELECCIONES MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MEXICO..."

PAGINA 68, ULTIMO PARRAFO "EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CIUDADANAS ES SANCIONADO POR LA LEY ELECTORAL FEDERAL, QUE EN SU ARTICULO 140 ESTABLECE: "SE IMPONDRA MULTA DE DIEZ A TRESCIENTOS PESOS..."

PAGINA 70, PENULTIMO PARRAFO A LA MITAD: "EL ARTICULO 5o. ESTABLECE QUE...LAS FUNCIONES ELECTORALES Y CENSALES TENDRAN CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO."

EN LA PAGINA 267 SE DA CUENTA DE LA BIBLIOGRAFIA GENERAL, MISMA QUE CONTIENE LAS FUENTES CONSULTADAS CUYAS FECHAS MAS ACTUALIZADAS SON DE 1973.

ADICIONALMENTE, LA AUTORIDAD UBICO UN PAR DE REFERENCIAS ACTUALES, MISMAS QUE EN EL FORMATO Y POR UBICACION SALIERON DEL CONTEXTO DE LA INVESTIGACION:

PAGINA 191, SEGUNDO PARRAFO: ES LA UNICA REFERENCIA AL IFE Y LA AFIRMACION DE QUE EXISTEN ONCE PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, PERO SOLO CITA Y ANALIZA EN LAS PAGINAS SIGUIENTES AL PAN, PRI, PPS Y PARM.

PAGINA 226, PUNTO 35: HACE MENCION DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, CON BASE EN LA NOTA AL FINAL DE PAGINA 111, MISMA QUE NO FECHA LA EDICION DE LA LEY ELECTORAL.

POR ESTAS RAZONES, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRECISARA LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION, PUES SU VIGENCIA, EN ATENCION A LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, PERMITIAN SUPONER QUE LA CITADA INVESTIGACION NO SE AJUSTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.1, INCISO B) DEL REGLAMENTO, EN LO RELATIVO A QUE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, "SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y ANALISIS", ES DECIR, EN EL MANDATO REGLAMENTARIO SE CONTIENE LA DISPOSICION, EN TIEMPO FUTURO, PARA REALIZAR DICHAS INVESTIGACIONES Y NO, COMO SUPONE LA AUTORIDAD, DE PRESENTAR INVESTIGACIONES REALIZADAS HACE 30 AÑOS, COMO EN ESTE CASO. LO ANTERIOR EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO B) Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO Y SERAN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

(...)

B) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. CON ESTAS ACTIVIDADES SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS SOBRE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION. TALES ESTUDIOS DEBERAN CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS.

(...)"

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"9.-INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.- EN RELACION A LA INVESTIGACION DENOMINADA "SISTEMA POLITICO MEXICANO, CIUDADANIA PARTICIPATIVA, LA VISION DEL MEXICANO", EVENTO 1 DE ESTA ACTIVIDAD. NOS PERMITIMOS SEÑALAR Y DE LA PREMISA DE QUE ESTA INVESTIGACION ES "ATEMPORAL", Y QUE ESTA NO SE AJUSTA A LO DISPUESTO POR LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 2.1, B) DEL REGLAMENTO CONDUCENTE, TODA VEZ QUE HACE REFERENCIAS PASADAS, LO CUAL "PERMITE SUPONER" (SIC), QUE ESTA FUE REALIZADA HACE 30 AÑOS.

EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS RESPETABLE TAL APRECIACION, PERO CREEMOS CARENTE DE MOTIVACION Y SUSTENTO.

SUPONIENDO SIN CONCEDER “TAL SUPOSICION”, COMO AFIRMACION LITERAL, CABRIA LUEGO ENTONCES “EL SUPUESTO” QUE LA REALIZACION DEL TRABAJO FUE DE CARACTER AVANZADO PARA SU TIEMPO, ES DECIR, SERIA REALIZADO CON UNA APRECIACION FUTURISTA, LO CUAL NO PODRIA SUSTENTARSE CIENTIFICAMENTE.

NADIE EN ESTE PAIS, QUE ESTE CONSCIENTE DE SU REALIDAD SOCIAL, PODRA NEGAR, QUE LOS ACONTECIMIENTOS SOCIALES Y POLITICOS DE 1968 (HACE MAS DE 30 AÑOS), Y QUE EN EL PRESENTE SON REFERENCIA OBLIGADA EN LA TEMATICA O EN INFINIDAD DE TEXTOS, REPRESENTO UN PARTE-AGUAS EN TODO SU CONTEXTO; EN LOS ELEMENTOS ENCUBADORES DE LOS CAMBIOS POLITICOS DE LA NACION, Y ESTO, NOS HA PERMITIDO CONTAR EN EL PRESENTE CON INSTITUCIONES DEMOCRATICAS.

¿PODRIAMOS ARGUMENTAR SUSTANTIVAMENTE LAS ULTIMAS REFORMAS AL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, SIN REFERENCIARNOS A LA REFORMA DE 1977 EN LA MATERIA? SU NEGATIVA SERIA POSTURA EXCLUYENTE Y POCO CONFIABLE.

LA INTENCION QUE ANIMO LA REALIZACION DEL ESTUDIO EN COMENTO FUE Y ES, EL FOMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA, MEDIANTE INSTRUMENTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES, ASI COMO A TRAVES DE ESFUERZOS EDUCATIVOS E INFORMATIVOS, PROVOCANDO UN CAMBIO CULTURAL QUE CONTRIBUYA A ELIMINAR PRACTICAS NEGATIVAS HISTORICAS.

AHORA BIEN PASANDO A DESAHOJAR EL CONTEXTO GENERAL DEL ESTUDIO MATERIA DE ESTA ACLARACION, NO SE OMITE SEÑALAR, QUE EL MISMO, CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PROPORCIONADOS POR ESE INSTITUTO ELECTORAL, TALES COMO: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA; CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS; OBJETIVO GENERAL; HIPOTESIS; MARCO TEORICO; CONCLUSIONES, SOLUCIONES Y PROPUESTAS, ASI COMO BIBLIOGRAFIA. POR LO TANTO EL MISMO CUMPLE CON SU COMETIDO Y NORMATIVIDAD, SUSTENTADO Y MOTIVADO, SIN AMBIGÜEDADES. FINALMENTE NOS PERMITIMOS SEÑALAR QUE DEL TRABAJO CUESTIONADO, CUYOS ORIGENES ESTAN A LA CRITICA DEL SUPERVISOR CORRESPONDIENTE, Y NO A LA OBJETIVIDAD DEL MISMO, PUES DE EXPLORADO CONOCIMIENTO ES EN LA MATERIA DE INVESTIGACION, QUE SIN UN HECHO DE PROPIO DESPLIEGUE HISTORICO, DIFICILMENTE SE PODRA OBTENER ACCIONES CUYO INMEDIATISMO PUEDA CUMPLIMENTAR (SIC) CON EFICACIA LOS OBJETIVOS COHERENTES, COMO SE ASIENTA EN LA INVESTIGACION CITADA”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO SE JUZGA QUE EN EL DESARROLLO DE LOS TEMAS SE TOMEN ANTECEDENTES DE HECHOS HISTORICOS, QUE DARIAN PAUTA AL ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL PRESENTE, SINO QUE, EL DOCUMENTO PRESENTADO ENUNCIA EN LOS DIFERENTES APARTADOS SITUACIONES PASADAS COMO SI FUERAN HECHOS DEL PRESENTE PARA QUE SE REFLEXIONE SOBRE LA PARTICIPACION DE LOS MEXICANOS EN LA POLITICA, PERO EN UN ESCENARIO DE HACE 30 AÑOS, LO QUE CONLLEVA A DETERMINAR QUE ESA INVESTIGACION TIENE ESA ANTIGÜEDAD Y QUE FUE RETOMADA Y ADAPTADA CON ALGUNOS ASPECTOS DEL PRESENTE.

CABE MENCIONAR QUE EL DOCUMENTO CONFIRMA EN SU APARTADO DE “MARCO TEORICO”, QUE: “EN LOS SIGUIENTES CAPITULOS SE MENCIONARAN DATOS QUE SE HAN SUSCITADO EN TIEMPOS RECIENTES CON RESPECTO A LA PARTICIPACION CIUDADANA O ACCIONES EN ESE AMBITO...”, SIN EMBARGO, EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO EXPONE SITUACIONES Y/O REALIDADES QUE ACTUALMENTE YA NO EXISTEN EN MEXICO, ENTRE OTRAS COMO LAS QUE SE TRANSCRIBEN:

PAG. 106, ULTIMO PARRAFO, “CUANDO ALGUNA PUBLICACION DICE LA VERDAD Oponiendose al regimen surge la censura y la represion por parte del gobierno. Siempre ha existido una rigurosa censura que se realiza desde las oficinas de relaciones publicas de las dependencias gubernamentales; esta censura se lleva a cabo con medidas muy efectivas cuando alguna organizacion periodistica no acata las disposiciones gubernamentales, inmediatamente se le suprime la venta de papel por medio de la PIPSA...”

PAG. 110 Y 111, SEGUNDO PARRAFO “...ENTRE OTRAS CONDICIONES FIJADAS POR LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y COMUNICACIONES, LOS CONCESIONARIOS ACEPTARON QUE LOS INSPECTORES DESIGNADOS POR EL ESTADO PUEDEN SUSPENDER TODA TRANSMISION QUE A SU JUICIO VIOLE FLAGRANTEMENTE CUALQUIERA DE LAS PROHIBICIONES QUE EN MATERIA DE PROGRAMACION ESTABLEZCAN LAS LEYES. ASI PUES, LOS INSPECTORES PUEDEN SUSPENDER UN PROGRAMA EN QUE SE VAYA A DECIR ALGUNA VERDAD EN MATERIA POLITICA Y EN CAMBIO LOGRAR DESVIRTUAR LA REALIDAD POR MEDIO DE UNA INFORMACION INTERESADA EN EL NOTICIERO O PROGRAMA, (...).

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL DERECHO A LA INFORMACION RESULTA HOY INCOMPLETO. SE REQUIERE DE UNA REGULACION JURIDICA MODERNA Y ADECUADA PARA LA COMUNICACIONES POR RADIO Y POR TELEVISION, QUE GARANTICE Y PROMUEVA LA LIBERTAD DE INFORMACION. SIN EMBARGO, ESTO RESULTA COMPLICADO DEBIDO A QUE ‘ INFORMAR ES UNA MANERA DE GOBERNAR, UNA FORMA DE EJERCER EL PODER..’.

PAG. 112, SEGUNDO PARRAFO “SE PUEDE AFIRMAR QUE EN MEXICO, LA LIBERTAD DE EXPRESION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION SE ENCUENTRA LIMITADA POR EL ESTADO Y ADEMAS POR SUS VERDADEROS PATROCINADORES, LAS AGENCIAS DE PUBLICIDAD”.

PAG. 115, TERCER PARRAFO “...LA TELEVISION MEXICANA SE CARACTERIZA POR UNA PROGRAMACION NACIONAL DE BAJISIMA CALIDAD Y A VECES HASTA DENIGRANTE A AL (SIC) PERSONA, TAL COMO ACONTECE CON EL FAMOSO PROGRAMA DENOMINADO ‘SUBE PELAYO SUBE’.....”

PAG. 213, TERCER PARRAFO, “EN MEXICO ESTOS GRUPOS DE PRESION SE ENCUENTRAN CONTROLADOS POR EL PRI Y LOS MAS IMPORTANTES SON LOS SINDICATOS, LOS COMISARIOS EJIDALES, LA BUROCRACIA, LA IGLESIA CONSERVADORA Y LOS EMPRESARIOS”.

PAG. 220, SEGUNDO PARRAFO, “EL PRI CONTROLA TAMBIEN A LA BUROCRACIA Y CONTRIBUYE A DESPOLITIZAR A UN GRAN GRUPO DE MEXICANOS QUE EN ESTE CASO SON LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”.

POR TODO LO ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO B) Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$80,500.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$44,010.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	SIN DOCUMENTACION SOPORTE
1	REVISTA MENSUAL	\$6,100.00
2	REVISTA MENSUAL	5,800.00
3	REVISTA TRIMESTRAL	5,760.00
4	REVISTA MENSUAL	5,500.00
5	REVISTA MENSUAL	4,500.00
6	REVISTA MENSUAL	5,700.00
7	REVISTA TRIMESTRAL	5,400.00
8	REVISTA MENSUAL	5,250.00
TOTAL		\$44,010.00

EN RELACION CON LA COLUMNA “SIN DOCUMENTACION SOPORTE” POR UN IMPORTE DE \$44,010.00, CORRESPONDE A GASTOS RELACIONADOS EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION “FUC”, DE LOS CUALES NO SE LOCALIZARON LOS COMPROBANTES EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, MISMO QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
1	SIN NUMERO	02-01-03	REVISTA ENERO	\$6,100.00
2	SIN NUMERO	06-02-03	REVISTA FEBRERO	5,800.00
3	SIN NUMERO	28-02-03	REVISTA PRIMER TRIMESTRE	5,760.00
4	SIN NUMERO	07-03-03	REVISTA MARZO	5,500.00
5	SIN NUMERO	01-04-03	REVISTA ABRIL	4,500.00
6	SIN NUMERO	01-05-03	REVISTA MAYO	5,700.00
7	SIN NUMERO	06-05-03	REVISTA SEGUNDO TRIMESTRE	5,400.00
8	SIN NUMERO	03-06-03	REVISTA JUNIO	5,250.00
TOTAL				\$44,010.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES QUE AMPARARA ESTOS IMPORTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LA REGLA 2.4.7 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2003. LA SOLICITUD ANTERIOR, FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2283/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 9 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA SEÑALO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“ A).- LA DIFERENCIA EN TAREAS EDITORIALES ENTRE UN IMPORTE DE LOS FORMATOS FUC Y LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE DEBE, AL IGUAL QUE EN EJERCICIOS ANTERIORES, A QUE LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS, SON EFECTUADOS EN FORMA GRATUITA POR DIVERSOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION. EL COSTO QUE SE CONSIGA EN LOS FUC, ES ESTIMADO A VALOR DE MERCADO...”.

DERIVADO DE LA RESPUESTA, Y AL NO PRESENTAR DOCUMENTACION SOPORTE QUE ACREDITARA EL GASTO REPORTADO EN LOS FORMATOS “FUC”, SE JUZGO QUE LOS GASTOS REPORTADOS NO SERIAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE ESTABLECE:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“10.- TAREAS EDITORIALES.- EN CUANTO A LA COLUMNA SIN DOCUMENTACION SOPORTE, COMUNICAMOS A USTEDES NUEVAMENTE QUE LOS GASTOS POR LOS CONCEPTOS DE REVISTAS MENSUALES Y TRIMESTRALES SON REALIZADOS EN FORMA GRATUITA POR DIVERSOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION Y EL COSTO QUE SE CONSIGNA EN LOS FUCS CORRESPONDIENTES SON A UN VALOR ESTIMADO DE MERCADO”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO SATISFACTORIA, SIN EMBARGO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, AL NO PRESENTAR DOCUMENTACION SOPORTE QUE ACREDITARA EL GASTO REPORTADO EN LOS FORMATOS “FUC” CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA. EN CONSECUENCIA, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$44,010.00 NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$39,972.50, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE “FUC”	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
UNICO	\$27,706.35	\$12,266.15	\$39,972.50

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE ACLARACIONES Y DOCUMENTACION, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE “FUC”	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$28,207.94

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$80,262.50, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	SIN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
16	MUJERES Y POLITICA	\$6,377.50		\$6,377.50
17	RAZONAMIENTO EN IBEROAMERICA ESTADO Y DERECHO	3,758.50	\$34,500.00	38,258.50
18	RAZONAMIENTO EN IBEROAMERICA ESTADO Y DERECHO		24,000.00	24,000.00
19	PRIMERA FERIA APN'S	11,626.50		11,626.50
TOTAL		\$21,762.50	\$58,500.00	\$80,262.50

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LAS GASTOS REALIZADOS, EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y DOCUMENTACION. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
16	MUJERES Y POLITICA	\$6,377.50
17	RAZONAMIENTO EN IBEROAMERICA ESTADO Y DERECHO	38,258.50
18	RAZONAMIENTO EN IBEROAMERICA ESTADO Y DERECHO	24,000.00
19	PRIMERA FERIA APN'S	11,626.50
TOTAL		\$80,262.50

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA.

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$71,232.50, EL CUAL INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

"FUC" NUMERO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
02	DISONANCIA COGNITIVA DE LA ACTITUD "IMPUNTUALIDAD" EN LAS ORGANIZACIONES.	\$33,587.50
03	ESTUDIO COMPARATIVO IGUALDAD DE GENERO EN LAS CONSTITUCIONES DE AMERICA LATINA Y LA LEGISLACION MEXICANA	37,645.00
TOTAL		\$71,232.50

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE INFORMO A LA AGRUPACION QUE REPORTO EN LOS FORMATOS "FUC" EL IMPORTE NETO DE RECIBOS DE HONORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A DOS INVESTIGACIONES DEBIENDO REPORTAR EL SUBTOTAL DE DICHOS RECIBOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO NUEVAMENTE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, ASI COMO NUEVOS FORMATOS "FUC", EN LOS CUALES SE INCLUYO EL IMPORTE TOTAL DEL GASTO, POR LO QUE DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

"FUC" NUMERO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
02	DISONANCIA COGNITIVA DE LA ACTITUD "IMPUNTUALIDAD" EN LAS ORGANIZACIONES.	\$40,113.82
03	ESTUDIO COMPARATIVO IGUALDAD DE GENERO EN LAS CONSTITUCIONES DE AMERICA LATINA Y LA LEGISLACION MEXICANA	45,013.42
TOTAL		\$85,127.24

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION EN UN CONCEPTO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS INVESTIGACIONES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE \$153,960.52, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ACTIVIDAD	NOMBRE	FECHA	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL SEGUN "FUC"
9	REVISTA MENSUAL PRAXIS	DEL 01 AL 31-JULIO-2003				\$6,000.00	\$6,000.00
10	REVISTA MENSUAL PRAXIS	DEL 01 AL 31 AGOSTO-2003				5,300.00	5,300.00
11	REVISTA TRIMESTRAL PRAXIS	DEL 01 DE JULIO AL 30-SEPTIEMBRE				5,520.00	5,520.00
12	REVISTA MENSUAL PRAXIS	DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE				5,720.00	5,720.00
13	LIBRO "ESTRUCTURA "SOCIOECONOMICO DE MEXICO 1934-2003	03 SEPTIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE 2003		\$24,210.52	\$24,210.52		24,210.52
14	LIBRO "DISPOSICIONES JURIDICAS DE LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN LA LEGISLACION MEXICANA"	08-SEP-03		\$20,000.00	20,000.00		20,000.00
15	REVISTA MENSUAL PRAXIS	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE				4,790.00	4,790.00
16	REVISTA MENSUAL PRAXIS	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE				6,250.00	6,250.00
17	REVISTA TRIMESTRAL PRAXIS	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE -2003				6,000.00	6,000.00
18	LIBRO "EL EJIDO COMO PARTE DE NUESTRA HISTORIA NATURAL"	31 OCTUBRE AL 10 DICIEMBRE 2003		\$48,875.00	48,875.00		48,875.00
19	LIBRO "LA IMPUNIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS"	28 NOVIEMBRE AL 23 DICIEMBRE 2003	\$60,875.00		60,875.00		60,875.00
20	REVISTA MENSUAL PRAXIS	DEL 01 AL 31 DICIEMBRE 2003				3,500.00	3,500.00
TOTAL			\$60,875.00	\$93,085.52	\$153,960.52	\$43,080.00	\$197,040.52

MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LAS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y DOCUMENTACION. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE ACTIVIDAD	NOMBRE	FECHA	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL SEGUN "FUC"
9	REVISTA MENSUAL PRAXIS	DEL 01 AL 31-JULIO-2003				\$6,000.00	\$6,000.00
10	REVISTA MENSUAL PRAXIS	DEL 01 AL 31 AGOSTO -2003				5,300.00	5,300.00
11	REVISTA TRIMESTRAL PRAXIS	DEL 01 DE JULIO AL 30-SEPTIEMBRE				5,520.00	5,520.00

12	REVISTA MENSUAL PRAXIS	DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE				5,720.00	5,720.00
13	LIBRO "ESTRUCTURA "SOCIOECONOMICO DE MEXICO 1934-2003	03 SEPTIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE 2003		\$24,210.52	\$24,210.52		24,210.52
14	LIBRO "DISPOSICIONES JURIDICAS DE LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN LA LEGISLACION MEXICANA"	08-SEP-03		\$20,000.00	20,000.00		20,000.00
15	REVISTA MENSUAL PRAXIS	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE				4,790.00	4,790.00
16	REVISTA MENSUAL PRAXIS	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE				6,250.00	6,250.00
17	REVISTA TRIMESTRAL PRAXIS	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE -2003				6,000.00	6,000.00
18	LIBRO "EL EJIDO COMO PARTE DE NUESTRA HISTORIA NATURAL"	31 OCTUBRE AL 10 DICIEMBRE 2003	\$48,875.00		48,875.00		48,875.00
19	LIBRO "LA IMPUNIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS"	28 NOVIEMBRE AL 23 DICIEMBRE 2003	60,875.00		60,875.00		60,875.00
20	REVISTA MENSUAL PRAXIS	DEL 01 AL 31 DICIEMBRE 2003				3,500.00	3,500.00
TOTAL			\$109,750.00	\$44,210.52	\$153,960.52	\$43,080.00	\$197,040.52

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$109,750.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

RESPECTO A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$44,210.52, LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LA ACTIVIDAD NO INCLUIA LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS O REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS OBSERVACIONES EN COMENTO:

Nº. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRA ENTREGADA	OBSERVACION	IMPORTE

Nº. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRA ENTREGADA	OBSERVACION	IMPORTE
13	LIBRO "ESTRUCTURA "SOCIOECONOMICA DE MEXICO -1934-2003	LIBRO "DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE MEXICO 1930-2003	EL NOMBRE DEL LIBRO NO COINCIDE CON EL DEL EVENTO. NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, AL CARECER DE LO SIGUIENTE: 1. DOMICILIO DEL EDITOR; 2. NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; 3. FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y 4. NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS. EL LIBRO CONSTA DE 62 PAGINAS, DE LAS CUALES 14 PAGINAS SE REPITEN, SIN EXISTIR UNA CONTINUIDAD ENTRE LOS TEMAS DESARROLLADOS	\$24,210.52
14	LIBRO "DISPOSICIONES JURIDICAS DE LA CAPACITACION Y ADIENTRAMIENTO EN LA LEGISLACION MEXICANA"	LIBRO "DISPOSICIONES JURIDICAS DE LA CAPACITACION Y ADIENTRAMIENTO EN LA LEGISLACION MEXICANA"	NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, AL CARECER DE LO SIGUIENTE: 1. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR; 2. NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; 3 FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y 4. NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS. NO APARECE EL NOMBRE DE LA AGRUPACION.	20,000.00
TOTAL				\$44,210.52

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PUDIERA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.3, FRACCION I, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 6.3

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE TAREAS EDITORIALES SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. EL PRODUCTO DE LA IMPRESION. EN ESTE, INVARIABLEMENTE, DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS: A) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR; B) AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION; C) NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; D) FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y E) NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS, EXCEPTO EN EL CASO DE LAS PUBLICACIONES PERIODICAS. (...)"

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES

CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA. AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO POR CADA UNO DE LOS EVENTOS, LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

DEL EVENTO 13:

“A).- EN RELACION AL EVENTO 13 COMUNICAMOS A USTEDES QUE EL IMPRESOR DEL MISMO COMETIO VARIOS ERRORES NO SOLO EN LA ELABORACION DEL LIBRO SINO EN LA FECHA DE ENTREGA (30 DE DICIEMBRE DE 2003, A LAS 18:00 HORAS) LO CUAL NOS IMPIDIO REVISARLO ADECUADAMENTE. ESTAMOS EN TRATOS CON EL IMPRESOR CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE LO VUELVA A ELABORAR EN FORMA ADECUADA. EL NOMBRE CORRECTO DEL LIBRO ES ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO- 1930-2003, Y LO HAREMOS LLEGAR A ESA SECRETARIA TECNICA TAN PRONTO SE HAGAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA MUESTRA NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, POR TAL RAZON, LA OBSERVACION QUEDO NO SUBSANADA AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.3, FRACCION I, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$24,210.52 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO:

DEL EVENTO 14:

B).- HEMOS PROCEDIDO A CORREGIR EL CONCEPTO DEL EVENTO 14, INCLUYENDO LA FACTURA CORRECTA POR EL TRABAJO REALIZADO POR NUESTRO PROVEEDOR. SE TRATA DE MATERIALES DE FORMACION CIUDADANA CUYA MUESTRA O “DOMI” SERA DE POSTERIOR IMPRESION EN EL EJERCICIO 2004, BAJO EL TITULO “DISPOSICIONES JURIDICAS DE LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN LA LEGISLACION MEXICANA (VER CARPETA CON EL FUC 14 DE TAREAS EDITORIALES) YA QUE SE TRATA DE MATERIALES DE FORMACION CIUDADANA, PARA SU FUTURA EDICION, TAL COMO SE HA SEÑALADO, POR LO QUE NO SE INCLUYE EL NOMBRE, DENOMINACION Y DOMICILIO DEL EDITOR, EL NUMERO QUE CORRESPONDE A LA EDICION, LA FECHA DE IMPRESION Y EL NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE EL REGLAMENTO ES MUY CLARO AL ESTABLECER QUE PARA LA ACREDITACION DEL GASTO DE TAREAS EDITORIALES DEBE PRESENTARSE EL PRODUCTO TERMINADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: A) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR; B) AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION; C) NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; D) FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y E) NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS. POR LO QUE LA OBSERVACION SE CONSIDERA NO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.3, FRACCION I, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$20,000.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

CABE SEÑALAR QUE, AL NO PRESENTAR LA EVIDENCIA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL GASTO REPORTADO NO SE CONSIDERA QUE ACREDITA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. SIN EMBARGO, CONVIENE SEÑALAR QUE DICHO GASTO PODRA CONSIDERARSE EN SU CASO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL AÑO DE 2005, UNA VEZ QUE LA AGRUPACION PRESENTE A LA AUTORIDAD ELECTORAL LA EVIDENCIA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO

DE LA MATERIA, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR A LA AUTORIDAD NUEVAMENTE EL FORMATO “FUC”, EL PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD EDITORIAL Y LA DOCUMENTACION QUE AMPARE ESTE GASTO, ASI COMO COPIA DEL CHEQUE Y ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE PUEDA VERIFICAR SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1 INCISO E), 6.3, FRACCION I, 5.4 Y 7.2

DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

EN RELACION CON LA COLUMNA “SIN DOCUMENTACION SOPORTE” POR UN MONTO DE \$43,080.00, CORRESPONDE A GASTOS RELACIONADOS EN EL FORMATO “FUC”, DE LOS CUALES NO SE LOCALIZARON LOS COMPROBANTES EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, MISMO QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
09	S/N	04-07-03	REVISTA MENSUAL JULIO-2003	\$6,000.00
10	S/N	04-08-03	REVISTA MENSUAL AGOSTO 2003	5,300.00
11	S/N	07-08-03	REVISTA TRIMESTRAL SEPTIEMBRE 2003	5,520.00
12	S/N	03-09-03	REVISTA MENSUAL SEPTIEMBRE 2003	5,720.00
15	S/N	01-10-03	REVISTA MENSUAL OCTUBRE 2003	4,790.00
16	S/N	03-11-03	REVISTA MENSUAL NOVIEMBRE 2003	6,250.00
17	S/N	05-11-03	REVISTA TRIMESTRAL DICIEMBRE 2003	6,000.00

20	S/N	01-12-03	REVISTA MENSUAL DICIEMBRE 2003	3,500.00
TOTAL				\$43,080.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL; A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES QUE AMPARARA ESTOS IMPORTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LA REGLA 2.4.7 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2003, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3.

“CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS”.

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O DEL ESTABLECIMIENTO EN QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIA O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPARE.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIDERANDO EL NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE EN SU CASO.

(...)

VIII.- FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)”.

REGLA 2.4.7

“PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 29, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO, LAS FACTURAS, LAS NOTAS DE CREDITO Y DE CARGO, LOS RECIBOS DE HONORARIOS, DE ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER COMPROBANTE

QUE SE EXPIDA POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DEBERAN SER IMPRESOS POR PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SAT.

ADEMAS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO, DICHOS COMPROBANTES DEBERAN CONTENER IMPRESO LO SIGUIENTE:

A. LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, LA QUE EN EL CASO DE LAS PERSONAS FISICAS DEBERA CONTENER LA CURP, SALVO EN LOS SUPUESTOS EN QUE DICHA CEDULA SE HAYA OBTENIDO A TRAVES DEL TRAMITE DE REEXPEDICION DE CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EN DONDE PREVIAMENTE SE HAYA PRESENTADO AVISO DE APERTURA DE SUCESION; O CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL PROVISIONAL REPRODUCIDA EN 2.75 CM. POR 5 CM., CON UNA RESOLUCION DE 133 LINEAS/1200 DPI. SOBRE LA IMPRESION DE LA CEDULA, NO PODRA EFECTUARSE ANOTACION ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.

B. LA LEYENDA: "LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES", CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

C. EL RFC, NOMBRE, DOMICILIO Y, EN SU CASO, EL NUMERO TELEFONICO DEL IMPRESOR, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE INCLUYO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

D. LA FECHA DE IMPRESION.

E. LA LEYENDA: "NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS" SEGUIDA DEL NUMERO GENERADO POR EL SISTEMA.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"10.- TAREAS EDITORIALES.- EN CUANTO A LA COLUMNA SIN DOCUMENTACION SOPORTE, COMUNICAMOS A USTEDES NUEVAMENTE QUE LOS GASTOS POR LOS CONCEPTOS DE REVISTAS MENSUALES Y TRIMESTRALES SON REALIZADOS EN FORMA GRATUITA POR DIVERSOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION Y EL COSTO QUE SE CONSIGNA EN LOS FUCS CORRESPONDIENTES SON A UN VALOR ESTIMADO DE MERCADO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO SATISFACTORIA, SIN EMBARGO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, AL NO PRESENTAR DOCUMENTACION SOPORTE QUE ACREDITARA EL GASTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA. EN CONSECUENCIA LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$43,080.00, NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$30,938.21, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	A NOMBRE DE TERCEROS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
UNICO	\$15,665.21	\$10,116.00	\$5,157.00	\$30,938.21

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/276/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE ACLARACIONES Y DOCUMENTACION, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$25,781.21

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADO EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "PRAXIS DEMOCRATICA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, .3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$241,077.15	\$190,920.65		\$50,156.50
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	165,627.24	85,127.24		80,500.00
TAREAS EDITORIALES	153,960.52	109,750.00		44,210.52
GASTOS INDIRECTOS	53,989.15		\$53,989.15	
TOTAL	\$614,654.06	\$385,797.89	\$53,989.15	\$174,867.02

67. AGRUPACION POLITICA NACIONAL PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC'S" (1)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC'S" (3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC'S" (1+3) (1+3)	DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4) (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$15,277.99	\$15,277.99	\$22,778.88	\$22,778.88	\$38,056.87	\$38,056.87
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			224,250.00	224,250.00	224,250.00	224,250.00
TAREAS EDITORIALES	84,503.14	84,503.14	149,739.49	149,739.49	234,242.63	234,242.63
GASTOS INDIRECTOS			10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
TOTAL	\$99,781.13	\$99,781.13	\$406,768.37	\$406,768.37	\$506,549.50	\$506,549.50

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$15,277.99, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	CONSTITUCION Y CIVILIDAD	\$6,210.00
2	CONOCE TU CONSTITUCION	9,067.99
TOTAL		\$15,277.99

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$84,503.14, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	PUBLICACION MENSUAL DE ENERO DE 2003	\$4,900.00
2	PUBLICACION MENSUAL DE FEBRERO DE 2003	4,900.00
3	PUBLICACION 1ER. TRIMESTRE DE 2003	26,450.00
4	PUBLICACION MENSUAL DE MARZO DE 2003	4,900.00
5	PUBLICACION MENSUAL DE ABRIL DE 2003	4,900.00
6	PUBLICACION MENSUAL DE MAYO DE 2003	4,900.00
7	PUBLICACION 2DO. TRIMESTRE DE 2003	26,450.00
8	DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES MENSUALES ENERO, FEBRERO. MARZO Y PUBLICACION TRIMESTRAL ENERO-MARZO DE 2003	2,203.14
9	PUBLICACION MENSUAL DE JUNIO DE 2003	4,900.00
TOTAL		\$84,503.14

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$22,778.88, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
15	PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	\$3,352.50
19	CONFERENCIA "DECADENCIA SOCIAL Y DEMOCRACIA"	17,126.38
23	TALLER "PROBLEMATICA AMBIENTAL DE LA ZONA METROPOLITANA, AFECTACIONES, TENDENCIAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCION".	2,300.00
TOTAL		\$22,778.88

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$224,250.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL "FUC"
16	INVESTIGACION DE MERCADOS SOBRE DEMOCRACIA Y PERCEPCION POLITICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.		\$109,250.00	\$109,250.00
22	INVESTIGACION SOBRE EL ESTUDIO DEL SENADO MEXICANO DESDE UNA PERSPECTIVA COMPARADA.	\$115,000.00		\$115,000.00
TOTAL		\$115,000.00	\$109,250.00	\$224,250.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/207/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 16 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE

ACLARACIONES Y EVIDENCIAS ADICIONALES CON RELACION AL TRABAJO TITULADO “INVESTIGACION DE MERCADOS SOBRE DEMOCRACIA Y PERCEPCION POLITICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.
EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
16	INVESTIGACION DE MERCADOS SOBRE DEMOCRACIA Y PERCEPCION POLITICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	\$109,250.00
22	INVESTIGACION SOBRE EL ESTUDIO DEL SENADO MEXICANO DESDE UNA PERSPECTIVA COMPARADA.	\$115,000.00
TOTAL		\$224,250.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$149,739.49, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN EVIDENCIA	TOTAL
12	ELABORACION DE REVISTA No. 12 “PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA ORGANO DE DIFUSION MENSUAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2003.	\$4,900.00		\$4,900.00
13	GASTOS POR DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD EDITORIAL.	4,447.83		4,447.83
14	ELABORACION DE REVISTA No. 13 “PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA ORGANO DE DIFUSION MENSUAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2003.	4,900.00		4,900.00
17	ELABORACION PROCESAMIENTO DE INFORMACION, DISEÑO GRAFICO Y FOTOGRAFICO E IMPRESION DE LA REVISTA NO. 5 “TODOS POR LA DEMOCRACIA” CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, SEPTIEMBRE DE 2003.	26,450.00		26,450.00
18	ELABORACION DE REVISTA No. 14 “PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA” ORGANO DE DIFUSION MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.	4,900.00		4,900.00
20	ELABORACION DE REVISTA No. 15 “PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA ORGANO DE DIFUSION MENSUAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2003.	4,900.00		4,900.00
21	COEDICION DEL LIBRO “EL SENADO MEXICANO EN UNA PERSPECTIVA COMPARADA”.		\$61,750.00	61,750.00
24	ELABORACION DE REVISTA No. 16 “PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA ORGANO DE DIFUSION MENSUAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2003.	4,900.00		4,900.00
25	ELABORACION DE REVISTA NO. 17 “PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA ORGANO DE DIFUSION MENSUAL” CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2003.	4,900.00		4,900.00

26	ELABORACION, PROCESAMIENTO DE INFORMACION, DISEÑO GRAFICO Y FOTOGRAFICO E IMPRESION DE LA REVISTA NO. 6 "TODOS POR LA DEMOCRACIA" CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES OCTUBRE DICIEMBRE DE 2003.	26,450.00		26,450.00
27	GASTOS POR DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD EDITORIAL.	1,241.66		1,241.66
TOTAL		\$87,989.49	\$61,750.00	\$149,739.49

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN MONTO DE \$87,989.49, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA" POR UN IMPORTE DE \$61,750.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE A DICHA EROGACION, EL GASTO NO PODIA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO LA EVIDENCIA SEÑALADA EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. POR LO ANTES EXPUESTO, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL PRODUCTO TERMINADO DE LA IMPRESION CORRESPONDIENTE AL EVENTO "EL SENADO MEXICANO EN UNA PERSPECTIVA COMPARADA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.3, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON (...)"

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA.

LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.3

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE TAREAS EDITORIALES SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. EL PRODUCTO DE LA IMPRESION. EN ESTE, INVARIABLEMENTE, DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS: A) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR; B) AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION; C) NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; D) FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y E) NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS, EXCEPTO EN EL CASO DE LAS PUBLICACIONES PERIODICAS.

II. EN LOS CASOS EN QUE LA EDICION O REIMPRESION TENGA UN COSTO MAYOR DE 1,250 SALARIOS MINIMOS DIARIOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEBERA CORROBORAR LA EXISTENCIA DEL TIRAJE. PARA LO ANTERIOR, LA AGRUPACION DEBERA AVISAR A LA DIRECCION EJECUTIVA, CON UN MINIMO DE TRES DIAS NATURALES DE ANTICIPACION, EL LUGAR, FECHA Y HORA EN DONDE PODER VERIFICAR EL MENCIONADO TIRAJE".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES

CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA, FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/207/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 16 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“AHORA BIEN, POR LO QUE SE REFIERE A SU SOLICITUD EN EL SENTIDO DE PRESENTAR O EXHIBIR COMO PRUEBA O EVIDENCIA LA COEDICION DEL LIBRO DENOMINADO “EL SENADO MEXICANO EN UNA PERSPECTIVA COMPARADA” DEL AUTOR MIJAEAL ALTAMIRANO SANTIAGO, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE SEGUN CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA PLAZA Y VALDES, S.A. DE C.V., EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, SE SEÑALA QUE LA ELABORACION DE DICHO LIBRO TENDRA UNA DURACION PARA SU ELABORACION DE 7 MESES, A PARTIR DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2003, FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO ENUNCIADO, MOTIVO POR EL CUAL NOS ENCONTRAMOS IMPOSIBILITADOS EN HACER SU PRESENTACION, RAZON POR LA CUAL AL PRESTADOR DE SERVICIOS UNICAMENTE SE LE CUBRIO O PAGO EN CALIDAD DE ANTICIPO EL 50% O SEA, LA CANTIDAD DE \$61,750.00 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) DEL IMPORTE TOTAL PACTADO, COMO SE OBSERVA EN LOS REGISTROS CONTABLES DE ESTA AGRUPACION.

COMO UNA CONCLUSION, SE DEBE AFIRMAR QUE EL TIRAJE ESPECIFICADO, O SEA DE 1,000 (UN MIL) EJEMPLARES, SURTIRA EFECTO HASTA EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2004.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SALVO SU OPINION NO PROCEDE POR EL MOMENTO LA SOLICITUD DE DICHA EVIDENCIA AL RESPECTO”.

EN CONSECUENCIA, AL NO PROPORCIONAR MUESTRA DE LA PUBLICACION REALIZADA EL IMPORTE DE \$61,750.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

SIN EMBARGO, DICHO IMPORTE PODRA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL AÑO 2005, SI LA AGRUPACION POLITICA PROPORCIONA MUESTRA DE LA TAREA EDITORIAL REALIZADA LA CUAL DEBERA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD, ASI COMO LA DOCUMENTACION SOPORTE A NOMBRE DE LA AGRUPACION CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES FUE PAGADO EL GASTO, EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE REFLEJE EL COBRO CORRESPONDIENTE, TODO ANEXO A SU RESPECTIVO FORMATO “FUC”. MISMO QUE SERA OBJETO DE VERIFICACION EN SU MOMENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE
UNICO	GASTOS INDIRECTOS	\$10,000.00

LA TOTALIDAD DE ESTE GASTO NO SE VINCULA DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA “PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA” LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$38,056.87	\$38,056.87		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	224,250.00	224,250.00		
TAREAS EDITORIALES	234,242.63	172,492.63		\$61,750.00

GASTOS INDIRECTOS	10,000.00		\$10,000.00	
TOTAL	\$506,549.50	\$434,799.50	\$10,000.00	\$61,750.00

68. AGRUPACION POLITICA NACIONAL RED DE ACCION DEMOCRATICA.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1ER. SEMESTRE		2DO. SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$61,416.00	\$61,416.00			\$61,416.00	\$61,416.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	43,928.00	43,928.00			43,928.00	43,928.00
TAREAS EDITORIALES	149,830.00	149,830.00			149,830.00	149,830.00
	\$255,174.00	\$255,174.00			\$255,174.00	\$255,174.00

SIN EMBARGO, DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS "FUC", SE OBSERVO QUE ESTOS NO CUMPLIAN CON LA TOTALIDAD DE LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO DE MERITO, YA QUE OMITIO SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

ACTIVIDAD	No. EVENTO	DATO FALTANTE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	10	FECHA DE ENTREGA. NUMERO DE FOLIO.
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	9	FECHA DE ENTREGA. FOLIO. 5) FECHA (INICIO Y CONCLUSION) Y LUGAR DE REALIZACION DE LA ACTIVIDAD.
TAREAS EDITORIALES	1 AL 8	FECHA DE ENTREGA. FOLIO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS FORMATOS "FUC" ANTES SEÑALADOS CON LA TOTALIDAD DE LOS DATOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2268/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO. POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$61,416.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
		EVIDENCIA INSUFICIENTE
10	FORO ESTATAL DE CAPACITACION POLITICA SOBRE DERECHOS CAMPESINOS	\$61,416.00

RESPECTO A LA COLUMNA “EVIDENCIA INSUFICIENTE” POR UN IMPORTE DE \$61,416.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EL GASTO NO PODIA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE LA LISTA DE ASISTENCIA NO SEÑALABA EL NOMBRE, PERIODO Y LUGAR DEL EVENTO AL QUE CORRESPONDIA, POR LO QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL NO TENIA ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VINCULAR ESTA MUESTRA CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. A CONTINUACION SE RELACIONA EL EVENTO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE
10	FORO ESTATAL DE CAPACITACION POLITICA SOBRE DERECHOS CAMPESINOS	\$61,416.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS LISTAS DE ASISTENCIA CONTENIENDO EL NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LOS ASISTENTES, FECHA Y LUGAR DEL EVENTO AL QUE CORRESPONDIERA, PARA EFECTOS DE COMPROBAR LA ACTIVIDAD REALIZADA, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1, FRACCION III Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.5

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO”.

ARTICULO 6.1

“A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

(...)

III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA;

(...)”.

ARTICULO 6.4

“LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2268/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA AGRUPACION REALIZARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA OBSERVACION ANTES SEÑALADA, SE REMITIO TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE DEBIA PRESENTAR JUNTO CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2003.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, POR LO TANTO AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1, FRACCION III Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$61,416.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, OBSERVANDO LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	TOTAL		
		CON REQUISITOS FISCALES	GASTOS QUE REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES	TOTAL
10	FORO ESTATAL DE CAPACITACION POLITICA SOBRE DERECHOS CAMPESINOS	\$5,001.00	\$56,415.00	\$61,416.00

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA “CON REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$5,001.00, AUN CUANDO LA DOCUMENTACION PRESENTADA ERA ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES POR CONCEPTO DE TRANSPORTACION, NO PODIA SER CONSIDERADO PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS.

CON RELACION A LA COLUMNA “GASTOS QUE REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES” POR UN IMPORTE DE \$56,415.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES, A NOMBRE DE LA MISMA CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERABA COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE REBASABAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALIA EN EL AÑO 2003 A \$4,365.00, DEBIENDOSE CUBRIR MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR CADA UNO DE LOS GASTOS. SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, NO SE LOCALIZO COPIA DE LOS CHEQUES CON QUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA O RECIBO	CONCEPTO	FECHA O PERIODO	PRESTADOR DEL SERVICIO O PROVEEDOR	IMPORTE
10	S/N	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	ENERO	SERGIO GUILLEN SAGAHON	\$5,283.00
			FEBRERO		5,283.00
			MARZO		5,283.00
			ABRIL		5,283.00
			MAYO		5,283.00
	240	ALIMENTOS	13-FEB-03	MANUEL VERA SERNA	7,360.00
	235				15,280.00
	237				7,360.00
TOTAL					\$56,415.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES SE CUBRIERON LOS GASTOS ANTES SEÑALADOS, ASI COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL QUE SE REFLEJARA EL COBRO DEL O DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, YA QUE ESTA ACTIVIDAD SOLO PODRIA SER CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER

CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR”.

ARTICULO 5.4

“... CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2268/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE REALIZARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA OBSERVACION ANTES SEÑALADA, SE REMITIO TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE DEBIA PRESENTAR JUNTO CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2003.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOLICITADA O LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$56,415.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

ADICIONALMENTE, POR LO QUE RESPECTA A LOS RECIBOS DE “HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS” POR UN IMPORTE DE \$26,415.00, SE OBSERVO QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO EL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS, LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES SE CONSIDERABAN COMO UN GASTO NO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE ESTOS RECIBOS NO ESPECIFICABAN A QUE EVENTO CORRESPONDIAN Y NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, IMPOSIBILITANDO LA VINCULACION CON EL EVENTO REALIZADO, ADEMAS DE QUE NO CONTENIAN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y LA FIRMA DE RECIBIDO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	CONCEPTO	FECHA O PERIODO	PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
10	S/N	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	ENERO	SERGIO GUILLEN SAGAHON	\$5,283.00
			FEBRERO		5,283.00
			MARZO		5,283.00
			ABRIL		5,283.00
			MAYO		5,283.00
TOTAL					\$26,415.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

ADEMAS DE LA VERIFICACION AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SE OBSERVO QUE EN SU CLAUSULA OCTAVA ESTABLECIA QUE SE REALIZARIAN 5 PAGOS MENSUALES, SIN EMBARGO, EL CONTRATO FUE FIRMADO EN EL MES DE ENERO Y EL EVENTO SE REALIZO EN FEBRERO, RAZON POR LA CUAL DESPUES DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, UNICAMENTE SERIA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN ESTE RUBRO EL GASTO EROGADO EN EL MES DE FEBRERO POR UN IMPORTE DE \$5,283.00, POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA DE \$21,132.00, SERIA CONSIDERADO COMO UN GASTO INDIRECTO, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“POR GASTOS INDIRECTOS SE ENTIENDE AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, Y SOLO SE ACEPTARAN CUANDO SE ACREDITE QUE SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2268/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE REALIZARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA OBSERVACION ANTES SEÑALADA, SE REMITIO TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE DEBIA PRESENTAR JUNTO CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2003.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$26,415.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$43,928.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS NO VINCULADOS
		EVIDENCIA INSUFICIENTE
9	ANALISIS DE SEGUIMIENTO A LAS PROTESTAS DEL MOVIMIENTO CAMPESINO A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL.	\$43,928.00

EN RELACION A LA INVESTIGACION REALIZADA POR UN IMPORTE DE \$43,928.00, ESTE GASTO NO PODIA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE LA EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD PRESENTADA NO DEMOSTRABA CON SUFICIENCIA QUE LA PRESUNTA INVESTIGACION ARROJARA RESULTADOS COMPROBABLES RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS E HIPOTESIS QUE SE HUBIERE PLANTEADO ORIGINALMENTE. ASIMISMO, NO SE CONTABA CON LOS ELEMENTOS QUE PERMITIERAN PRECISAR QUE SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS, ASI COMO QUE SUS RESULTADOS Y ALCANCES DIERON PROPUESTA DE SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA, Y CORRESPONDIERA AL CARACTER CIENTIFICO REQUERIDO EN LA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LA CITADA INVESTIGACION NO CUMPLIA CON LA TOTALIDAD DE LA METODOLOGIA CIENTIFICA. A CONTINUACION SE DETALLA LA MUESTRA ENTREGADA Y LA EVIDENCIA SOLICITADA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	MUESTRA ENTREGADA	EVIDENCIA SOLICITADA

9	ANALISIS DE SEGUIMIENTO A LAS PROTESTAS DEL MOVIMIENTO CAMPEÑO A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL.	UN LEGAJO CONTENIENDO: INDICE. PRESENTACION. SINTESIS DE ARTICULOS PUBLICADOS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2002 ASI COMO DE ENERO A ABRIL 2003.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS EN RELACION AL PROBLEMA DETECTADO. OBJETIVO GENERAL. OBJETIVOS ESPECIFICOS. JUSTIFICACION. MARCO TEORICO. HIPOTESIS. EXPLORACION. CONCLUSIONES. RESULTADOS COMPROBABLES DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS PLANTEADOS ORIGINALMENTE. SOLUCIONES Y PROPUESTAS AL PROBLEMA PLANTEADO. BIBLIOGRAFIA.

LO ANTERIOR, FUE CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO. ASIMISMO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE INDICARA EN QUE COADYUVO ESTE TRABAJO AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y CULTURA POLITICA, ASI COMO EL BENEFICIO QUE SE OBTUVO AL LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD Y LA DIFUSION QUE SE LE HUBIERA DADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.2, FRACCION I, 6.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 6.2

“PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y (...).”

ARTICULO 6.4

“LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

ARTICULO 7.3

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA COMUNICADA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2268/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

DERIVADO DE LA OBSERVACION SEÑALADA Y, CON LA FINALIDAD DE QUE LA AGRUPACION REALIZARA LAS RECTIFICACIONES Y CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, SE LE REMITIO TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE DEBIA PRESENTAR JUNTO CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2003.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA MUESTRAS SOLICITADAS O LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.2, FRACCION I, 6.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO. LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
		GASTOS QUE REBASAN 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES
9	ANALISIS DE SEGUIMIENTO A LAS PROTESTAS DEL MOVIMIENTO CAMPEÑO Y LA RESPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL	\$43,928.00

RESPECTO A LA COLUMNA “GASTOS QUE REBASAN 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES” POR UN IMPORTE DE \$43,928.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERABA COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE REBASABAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALIA EN EL AÑO 2003 A \$4,365.00, DEBIENDOSE CUBRIR MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR EN CADA UNO DE LOS GASTOS. SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, NO SE LOCALIZARON COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON CUBIERTOS LOS SIGUIENTES GASTOS:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	CONCEPTO	PERIODO	PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
9	S/N	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	ENERO	MAURICIO MEDINA DIAZ	\$10,982.00
			FEBRERO		10,982.00
			MARZO		10,982.00
			ABRIL		10,982.00
TOTAL					\$43,928.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES SE CUBRIERON LOS GASTOS ANTES SEÑALADOS, ASI COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL QUE SE REFLEJARA EL COBRO DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2268/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE REALIZARA LAS RECTIFICACIONES, AJUSTES O CAMBIOS CORRESPONDIENTES, SE REMITIO A LA AGRUPACION TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE DEBIA PRESENTAR JUNTO CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2003.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$43,928.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, POR LO QUE RESPECTA A LOS RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS POR UN IMPORTE DE \$43,928.00, SE OBSERVO QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO EL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS, LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES SE CONSIDERARON COMO UN GASTO NO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE NO ESPECIFICABAN A QUE EVENTO CORRESPONDIAN Y NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, IMPOSIBILITANDO LA VINCULACION CON EL EVENTO REALIZADO, ADEMAS DE QUE NO CONTENIAN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y LA FIRMA DE RECIBIDO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2268/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

DERIVADO DE LA OBSERVACION SEÑALADA Y, CON LA FINALIDAD DE QUE REALIZARA LAS RECTIFICACIONES, AJUSTES O CAMBIOS CORRESPONDIENTES, SE LE REMITIO TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE DEBIA PRESENTAR JUNTO CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2003. LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$43,928.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$149,830.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
		EVIDENCIA INSUFICIENTE
1	REVISTA MENSUAL DE ENERO	\$21,805.00
2	REVISTA MENSUAL DE FEBRERO	21,805.00
3	REVISTA MENSUAL DE MARZO	29,805.00
4	REVISTA MENSUAL DE ABRIL	21,805.00
5	REVISTA MENSUAL DE MAYO	32,805.00
6	REVISTA MENSUAL DE JUNIO	21,805.00
7	REVISTA TRIMESTRAL (ENERO-MARZO)	0.00
8	REVISTA TRIMESTRAL (ABRIL-MAYO)	0.00
TOTAL		\$149,830.00

RESPECTO A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$149,830.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EL GASTO NO PODIA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE PROPORCIONO COMO MUESTRA DE SUS TAREAS EDITORIALES 6 REVISTAS MENSUALES Y DOS TRIMESTRALES EN UN ENGARGOLADO QUE CONTENIA HOJAS IMPRESAS EN COMPUTADORA PEGADAS MANUALMENTE PARA FORMAR UNA PAGINA, LAS CUALES NO FUERON CONSIDERADAS COMO UN TRABAJO TERMINADO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO QUE PRESENTARA EL PRODUCTO TERMINADO DE LAS PUBLICACIONES CITADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.3 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 6.3

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE TAREAS EDITORIALES SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. EL PRODUCTO DE LA IMPRESION. EN ESTE, INVARIABLEMENTE, DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS: A) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR; B) AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION; C) NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; D) FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y E) NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS, EXCEPTO EN EL CASO DE LAS PUBLICACIONES PERIODICAS.
- II. EN LOS CASOS EN QUE LA EDICION O REIMPRESION TENGA UN COSTO MAYOR DE 1,250 SALARIOS MINIMOS DIARIOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEBERA CORROBORAR LA EXISTENCIA DEL TIRAJE. PARA LO ANTERIOR, LA AGRUPACION DEBERA AVISAR A LA

DIRECCION EJECUTIVA, CON UN MINIMO DE TRES DIAS NATURALES DE ANTICIPACION, EL LUGAR, FECHA Y HORA EN DONDE PODER VERIFICAR EL MENCIONADO TIRAJE”.

ARTICULO 6.4

“LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2268/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE REALIZARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA OBSERVACION ANTES SEÑALADA, SE REMITIO TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE DEBIA PRESENTAR JUNTO CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2003.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.3 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$149,830.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, OBSERVANDOSE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS		NO REPORTO EGRESOS	TOTAL
		GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	GASTOS QUE REBASAN 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES		
1	REVISTA MENSUAL DE ENERO	\$21,805.00			\$21,805.00
2	REVISTA MENSUAL DE FEBRERO	21,805.00			21,805.00
3	REVISTA MENSUAL DE MARZO	21,805.00	\$8,000.00		29,805.00
4	REVISTA MENSUAL DE ABRIL	21,805.00			21,805.00
5	REVISTA MENSUAL DE MAYO	21,805.00	11,000.00		32,805.00
6	REVISTA MENSUAL DE JUNIO	21,805.00			21,805.00
7	REVISTA TRIMESTRAL (ENERO-MARZO)			\$0.00	0.00
8	REVISTA TRIMESTRAL (ABRIL-MAYO)			0.00	0.00
TOTAL		\$130,830.00	\$19,000.00	\$0.00	\$149,830.00

EN RELACION A LA COLUMNA “GASTOS DE OPERACION ORDINARIA” POR UN IMPORTE DE \$130,830.00, CORRESPONDE AL PAGO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DE ENERO A JUNIO DEL 2003 PARA EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION, RAZON POR LA CUAL, ESTA AUTORIDAD CONSIDERO QUE ESTOS GASTOS CORRESPONDIAN AL PAGO DE UNA NOMINA QUE NO PODIA SER VINCULADA A UN EVENTO EN ESPECIFICO, NI SER EXCLUSIVA PARA LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS OBJETO DE LA MATERIA QUE NOS OCUPA, EN CONSECUENCIA, NO ERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. A CONTINUACION SE RELACIONAN LOS PAGOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	CONCEPTO	PERIODO	PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
1	S/N	HONORARIOS	ENERO	CLEMENTE	\$21,805.00
2		ASIMILABLES A	FEBRERO	GUILLLEN SAGAHON	21,805.00
3		SALARIOS	MARZO		21,805.00

4			ABRIL		21,805.00
5			MAYO		21,805.00
6			JUNIO		21,805.00
TOTAL					\$130,830.00

ADICIONALMENTE, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EXISTIA UN CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PROFESIONALES, FIRMADO POR EL INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EL MISMO INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON. DEL ESTUDIO A ESTE CONTRATO, ESTA AUTORIDAD RATIFICO QUE LOS EGRESOS REALIZADOS NO DEBIAN SER TOMADOS EN CUENTA, TODA VEZ QUE EN EL PRESENTE CASO EXISTIA IDENTIDAD DE SUJETOS ENTRE QUIEN DECIDE CUAL TRABAJO ACADEMICO DEBIA LLEVARSE A CABO Y QUIEN DESIGNABA A LA PERSONA IDONEA PARA SU REALIZACION, SIENDO ESTE EL SEÑALADO INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON.

ASIMISMO, DEL ANALISIS REALIZADO A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE EL SECRETARIO DE FINANZAS ES EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y RECURSOS DE LA MISMA, Y TIENE COMO FACULTAD CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES POR DECISION DEL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION, ASI COMO FIJAR SUS INGRESOS. POR LO TANTO, SE DESPRENDIA QUE LAS DECISIONES ANTERIORES RECAIAN EN UNA SOLA PERSONA, EL CITADO INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON, QUIEN ADEMAS DE SER PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, ES EL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS DE LA AGRUPACION, POR LO QUE SE PRODUCE UN NOTORIO BENEFICIO ECONOMICO PROPIO. POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN O, LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ANTES CITADOS.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2268/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE REALIZARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA OBSERVACION ANTES SEÑALADA, SE REMITIO A LA AGRUPACION TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE DEBIA PRESENTAR JUNTO CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2003.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO. EL IMPORTE DE \$130,830.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS QUE REBASAN 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES" POR UN IMPORTE DE \$19,000.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES, A NOMBRE DE LA MISMA, CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERABA COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE REBASABAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALIA EN EL AÑO 2003 A \$4,365.00, DEBIENDOSE CUBRIR MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR. SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, NO SE LOCALIZO COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON CUBIERTOS LOS SIGUIENTES GASTOS:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3	4170	18-03-03	SANTOS RODRIGUEZ VITE	PAPELERIA	\$8,000.00
5	4171	21-05-03			11,000.00
TOTAL					\$19,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE REFLEJARA SU COBRO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CITADOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

FUE PRECISO SEÑALAR, QUE UNA VEZ QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, ESTE GASTO SE CONSIDERARIA COMO GASTO INDIRECTO, EN VIRTUD DE QUE EL CONCEPTO CORRESPONDIA A LA ADQUISICION DE CAJAS DE HOJAS, PAQUETES DE FOLDERS, PAPEL CARBON Y LIBRETAS, ENTRE OTROS, POR LO QUE ESTOS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO CITADO.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2268/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE REALIZARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA OBSERVACION ANTES SEÑALADA, SE REMITIO A LA AGRUPACION TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE DEBIA PRESENTAR JUNTO CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2003.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. EL IMPORTE DE \$19,000.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO A LA COLUMNA "NO REPORTO EGRESOS", FUE PRECISO SEÑALAR QUE LOS FORMATOS "FUC" NUMEROS 7 Y 8 DE TAREAS EDITORIALES, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO UNA EVIDENCIA INCOMPLETA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA CORRESPONDIENTE, NO PROPORCIONO LA DOCUMENTACION SOPORTE, NI REPORTO GASTO ALGUNO. EN CONSECUENCIA, LOS EVENTOS REPORTADOS EN ESTOS "FUC" NO SERIAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 5.5 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2268/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 5.5 DEL CITADO REGLAMENTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR OTRA PARTE, SE LOCALIZARON CUATRO CHEQUES POR SEPARADO QUE NO ESTABAN ANEXOS A SUS

RESPECTIVOS COMPROBANTES, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE CHEQUE	BANCO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
257	BANAMEX	13-02-03	EMILIO SALAZAR MONTIEL	\$60,000.00
258		13-02-03	SANTOS RODRIGUEZ VITE	10,000.00
259		13-02-03	CLEMENTE GUILLEN SAGAHON	10,000.00
261		28-03-03	SERGIO GUILLEN SAGAHON	17,000.00
TOTAL				\$97,000.00

POR LO ANTERIOR LA AUTORIDAD ELECTORAL NO PODIA VINCULARLOS CON LOS COMPROBANTES, NI CON LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", POR TAL RAZON, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES ADJUNTOS AL COMPROBANTE QUE AMPARARAN LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO LAS COPIAS FOTOSTATICAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA CUENTA No. 1964162839 DE BANAMEX DE LOS MESES DE MARZO Y JUNIO DE 2003, DONDE SE DEMOSTRARA QUE LOS CHEQUES EMITIDOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2003 FUERON COBRADOS. POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA MENCIONADOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2268/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE REALIZARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA OBSERVACION ANTES SEÑALADA, SE REMITIO A LA AGRUPACION TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE DEBIA PRESENTAR JUNTO CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2003.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO ANTES EXPUESTO SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, POR LO TANTO AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO EL IMPORTE DE \$97,000.00. NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO

SEGUNDO SEMESTRE

FUE PRECISO SEÑALAR QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2003, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7.1, Y 7.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 7.1

“A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO. A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO”.

ARTICULO 7.5

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS CONTARAN CON UN PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACION, PARA CONTESTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE SE LES REALICEN EN LOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS PARRAFOS ANTERIORES”.

DERIVADO DE LO ANTES SEÑALADO, PROCEDE ACLARAR QUE SI PERSISTIAN LAS DEFICIENCIAS EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS, ESTOS NO SERIAN CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.6 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“SI A PESAR DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS A LA AGRUPACION POLITICA PERSISTEN DEFICIENCIAS EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS EROGADOS, O EN LAS MUESTRAS PARA LA ACREDITACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, O SI PERSISTE LA FALTA DE VINCULACION ENTRE LOS GASTOS Y LA ACTIVIDAD ESPECIFICA, TALES GASTOS NO SERAN CONSIDERADOS COMO SUJETOS A FINANCIAMIENTO.”

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/236/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION HIZO CASO OMISO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. POR LO TANTO INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 7.1, 7.5 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE MERITO. POR LO TANTO, LOS GASTOS EFECTUADOS EN EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE SE CONSIDERARON NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA “RED DE ACCION DEMOCRATICA”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 7.6 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$61,416.00	\$61,416.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	43,928.00	43,928.00
TAREAS EDITORIALES	149,830.00	149,830.00
TOTAL	\$255,174.00	\$255,174.00

69. AGRUPACION POLITICA NACIONAL RICARDO FLORES MAGON

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$36,381.52	\$36,381.52	\$62,406.00	\$62,406.00	\$98,787.52	\$98,787.52
INVESTIGACION SOCIOECONO- MICA Y POLITICA	21,000.00	21,000.00	5,000.00	5,000.00	26,000.00	26,000.00
TAREAS EDITORIALES	127,051.21	127,051.21	143,275.87	143,275.87	270,327.08	270,327.08
GASTOS INDIRECTOS	129,614.35	129,614.35	121,759.36	121,759.36	251,373.71	251,373.71
TOTAL	\$314,047.08	\$314,047.08	\$332,441.23	\$332,441.23	\$646,488.31	\$646,488.31

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$36,381.52, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
1	SEMINARIO "LA CULTURA POLITICA EN MEXICO; 1ER. MODULO, 1a. SESION".	\$717.20
2	CONFERENCIA: "LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBIERNO".	320.00
3	SEMINARIO "LA CULTURA POLITICA EN MEXICO; 1ER. MODULO, 2a. SESION".	247.50
4	SEMINARIO "LA CULTURA POLITICA EN MEXICO; 1ER. MODULO, 3a. SESION".	0.00
5	CONFERENCIA: "ESTADO, DERECHO Y DEMOCRACIA".	348.95
6	SEMINARIO "LA CULTURA POLITICA EN MEXICO; 1ER. MODULO, 4a. SESION".	3,561.50
7	SEMINARIO "LA CULTURA POLITICA EN MEXICO; 2DO. MODULO, 1a. SESION".	243.00
8	CONFERENCIA: "ELECCIONES Y DEMOCRACIA".	1,543.00
9	SEMINARIO "LA CULTURA POLITICA EN MEXICO; 2DO. MODULO, 2a. SESION".	5,288.00
10	CONFERENCIA: "PARTIDOS POLITICOS Y DEMOCRACIA".	1,380.00
11	SEMINARIO "LA CULTURA POLITICA EN MEXICO; 2DO. MODULO, 3a. Y 4a. SESION".	5,804.15
12	SEMINARIO "LA CULTURA POLITICA EN MEXICO; 3ER. MODULO, 1a. SESION".	1,858.92
13	CONFERENCIA: "LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL".	1,807.50
14	JORNADA: "LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO".	0.00
15	SEMINARIO "LA CULTURA POLITICA EN MEXICO; 3ER. MODULO, 2a. Y 3a. SESION".	451.00
16	CONFERENCIA: "LA CULTURA POLITICA DEMOCRATICA".	3,859.90

17	SEMINARIO "LA CULTURA POLITICA EN MEXICO; 3ER. MODULO, 4a. SESION".	3,767.50
18	CURSO – TALLER: LA JORNADA ELECTORAL: PROCESOS Y ESTRATEGIAS.	5,183.40
TOTAL		\$36,381.52

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$21,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA REVOLUCION MEXICANA.	\$21,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$127,051.21, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DE ENERO 2003.	\$11,499.94
2	REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DE FEBRERO 2003.	11,692.76
3	REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DE MARZO 2003.	16,272.50
4	REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DE ABRIL 2003.	15,515.26
5	REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DE MAYO 2003.	17,607.99
6	REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DE JUNIO 2003.	13,772.50
1	REVISTA TEORICA TRIMESTRAL "FORO MAGONISTA" ENERO-MARZO 2003.	15,615.26
2	REVISTA TEORICA TRIMESTRAL "FORO MAGONISTA" ABRIL-JUNIO 2003.	25,075.00
TOTAL		\$127,051.21

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$129,614.35, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL DE DOCUMENTACION ENTREGADA
UNICO	\$81,766.66	\$47,847.69	\$129,614.35

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/252/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE CORRECCIONES O ACLARACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS COMO GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL DE DOCUMENTACION ENTREGADA
UNICO	\$127,067.10	\$2,547.25	\$129,614.35

REFERENTE A LA COLUMNA “GASTOS INDIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$127,067.10, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN RELACION CON LA COLUMNA “GASTOS DE OPERACION ORDINARIA” POR UN IMPORTE DE \$2,547.25, SE CONSIDERO COMO NO VINCULADO, TODA VEZ QUE EL CONCEPTO DEL GASTO CORRESPONDE A EROGACIONES EN ACTIVIDADES ORDINARIAS, COMO SON COMISIONES BANCARIAS, POR LO TANTO, EL GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
EDO. DE CTA. ABRIL	30-04-03	SANTANDER SERFIN	COMISION DEL MES DE ABRIL 03	\$5.75
EDO. DE CTA. MAYO	30-05-03	SANTANDER SERFIN	COMISION Y PAGO DE ENLACE P/IMPUESTOS	2,296.50
EDO. DE CTA. JUNIO	02-06-03	SANTANDER SERFIN	COMISION POR USO DE ENLACE/BCA.	245.00
TOTAL				\$2,547.25

POR LO ANTES EXPUESTO, EN PRIMERA INSTANCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2277/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, AL RESPECTO NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA. POR TAL RAZON, SE SOLICITO NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/252/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO

LO SIGUIENTE:

“EN RELACION A LAS COMISIONES PAGADAS AL BANCO SANTANDER SERFIN POR UN IMPORTE DE \$2,547.25 CONSIDERAMOS QUE DICHO GASTO DEBE SER INDIRECTO POR LA SIGUIENTE RAZON: EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES DE LAS PERSONAS MORALES QUE ES EL CASO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL RICARDO FLORES MAGON, EN LA ACTUALIDAD DEBE HACERSE A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS Y CON UN CONTRATO DE ENLACE QUE SE TIENE CON EL CITADO BANCO PARA ESTE EFECTO, SEGUN LO ESTABLECE EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE (SE ASEMEJA A MENSAJERIA VIRTUAL). FUNDAMENTAMOS A ESTE RESPECTO ESTE GASTO EN EL ARTICULO 3.3 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFATORIA PARA LA AUTORIDAD ELECTORAL TODA VEZ QUE LAS COMISIONES BANCARIAS NO SE VINCULAN CON NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$2,547.25, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$62,406.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	CHEQUES SIN EVIDENCIA DE COBRO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
1	1ER. MODULO "ORIGENES DEL PRESIDENCIALISMO: PORFIRIO DIAZ A LOS SONORENSES". 1RA. SESION	\$4,076.50		\$4,076.50
2	1ER. MODULO "ORIGENES DEL PRESIDENCIALISMO: PORFIRIO DIAZ A LOS SONORENSES". 2DA. SESION	4,023.10		4,023.10
3	1ER. MODULO "ORIGENES DEL PRESIDENCIALISMO: PORFIRIO DIAZ A LOS SONORENSES". 3RA. SESION	3,874.30		3,874.30
4	1ER. MODULO "ORIGENES DEL PRESIDENCIALISMO: PORFIRIO DIAZ A LOS SONORENSES". 4A. SESION	3,872.40		3,872.40
5	2DO. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 1RA. SESION.	4,236.80		4,236.80
6	2DO. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 2DA. SESION.	3,986.50		3,986.50
7	2DO. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 3RA. SESION.	3,841.00		3,841.00
8	2DO. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 4A. SESION.	3,767.50		3,767.50
9	3ER. MODULO "EL DESARROLLO ESTABILIZADOR DE ADOLFO RUIZ CORTINES A LA CRISIS DE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ. 1RA. SESION".	3,767.50		3,767.50
10	3ER. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 2DA. SESION.	3,767.50		3,767.50
11	3ER. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 3RA. SESION.	3,767.50		3,767.50
12	3ER. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 4A. SESION.	3,767.50		3,767.50
13	4o. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 1RA. SESION.	3,808.90		3,808.90
14	4o. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 2DA. SESION.	4,123.10		4,123.10
15	4o. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 3RA. SESION.		\$3,767.50	3,767.50

16	4o. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 4a. SESION.	190.90	3,767.50	3,958.40
TOTAL		\$54,871.00	\$7,535.00	\$62,406.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/252/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS SOLICITADOS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
1	1ER. MODULO "ORIGENES DEL PRESIDENCIALISMO: PORFIRIO DIAZ A LOS SONORENSES". 1RA. SESION	\$4,076.50
2	1ER. MODULO "ORIGENES DEL PRESIDENCIALISMO: PORFIRIO DIAZ A LOS SONORENSES". 2DA. SESION	4,023.10
3	1ER. MODULO "ORIGENES DEL PRESIDENCIALISMO: PORFIRIO DIAZ A LOS SONORENSES". 3RA. SESION	3,874.30
4	1ER. MODULO "ORIGENES DEL PRESIDENCIALISMO: PORFIRIO DIAZ A LOS SONORENSES". 4A. SESION	3,872.40
5	2DO. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 1RA. SESION.	4,236.80
6	2DO. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 2DA. SESION.	3,986.50
7	2DO. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 3RA. SESION.	3,841.00
8	2DO. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 4A. SESION.	3,767.50
9	3ER. MODULO "EL DESARROLLO ESTABILIZADOR DE ADOLFO RUIZ CORTINES A LA CRISIS DE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ. 1RA. SESION".	3,767.50
10	3ER. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 2DA. SESION.	3,767.50
11	3ER. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 3RA. SESION.	3,767.50
12	3ER. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 4A. SESION.	3,767.50
13	4o. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 1RA. SESION.	3,808.90
14	4o. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 2DA. SESION.	4,123.10
15	4o. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 3RA. SESION.	3,767.50
16	4o. MODULO "PLUTARCO ELIAS CALLES: JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION Y EL ARRANQUE DEL PRESIDENCIALISMO. 4a. SESION.	3,958.40
TOTAL		\$62,406.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$5,000.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"FUC" No.	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
1	ORIGEN Y EVOLUCION DEL SINDICALISMO EN MEXICO	\$5,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$143,275.87, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	CHEQUES SIN EVIDENCIA DE COBRO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
1	REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DE JULIO 2003.	\$17,707.79		\$17,707.79
2	REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DE AGOSTO 2003.	15,883.34		15,883.34
3	REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DE SEPTIEMBRE 2003.	14,449.74		14,449.74
4	REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DE OCTUBRE 2003.	13,772.50		13,772.50
5	REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DE NOVIEMBRE 2003.	3,767.50	\$10,005.00	13,772.50
6	REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DE DICIEMBRE 2003.		17,540.00	17,540.00
1	REVISTA TRIMESTRAL "FORO MAGONISTA" JULIO-SEPTIEMBRE 2003.	25,075.00		25,075.00
2	REVISTA TRIMESTRAL "FORO MAGONISTA" OCTUBRE-DICIEMBRE 2003.	3,767.50	21,307.50	25,075.00
TOTAL		\$94,423.37	\$48,852.50	\$143,275.87

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/252/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO CORRESPONDIENTE.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO SOLICITADO. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
1	REVISTA MENSUAL "VOZ AGONISTA" DE JULIO 2003.	\$17,707.79
2	REVISTA MENSUAL "VOZ AGONISTA" DE AGOSTO 2003.	15,883.34
3	REVISTA MENSUAL "VOZ AGONISTA" DE SEPTIEMBRE 2003.	14,449.74
4	REVISTA MENSUAL "VOZ AGONISTA" DE OCTUBRE 2003.	13,772.50
5	REVISTA MENSUAL "VOZ AGONISTA" DE NOVIEMBRE 2003.	13,772.50

6	REVISTA MENSUAL "VOZ AGONISTA" DE DICIEMBRE 2003.	17,540.00
1	REVISTA TRIMESTRAL "FORO MAGONISTA" JULIO-SEPTIEMBRE 2003.	25,075.00
2	REVISTA TRIMESTRAL "FORO MAGONISTA" OCTUBRE-DICIEMBRE 2003.	25,075.00
TOTAL		\$143,275.87

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$121,759.36, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	CHEQUES SIN EVIDENCIA DE COBRO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
UNICO	\$102,540.16	\$19,219.20	\$121,759.36

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/252/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL MISMO DIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO CORRESPONDIENTE.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO SOLICITADO. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$121,759.36

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "RICARDO FLORES MAGON", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$98,787.52	\$98,787.52		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	26,000.00	26,000.00		
TAREAS EDITORIALES	270,327.08	270,327.08		
GASTOS INDIRECTOS	251,373.71		\$248,826.46	\$2,547.25
TOTAL	\$646,488.31	\$395,114.60	\$248,826.46	\$2,547.25

POR OTRO LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$98,787.52	25.00%

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	26,000.00	6.58%
TAREAS EDITORIALES	270,327.08	68.42%
TOTAL	\$395,114.60	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO SE OMITIO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PODRIA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARIA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/252/04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.3	IMPORTE QUE REBASA EL 66% NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$98,787.52	\$98,787.52	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	26,000.00	26,000.00	
TAREAS EDITORIALES	270,327.08	260,775.64	9,551.44
TOTAL	\$395,114.60	\$385,563.16	\$9,551.44

70. AGRUPACION POLITICA NACIONAL SENTIMIENTOS DE LA NACION

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS “FUC” NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS “FUC”	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS “FUC”	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS “FUC”	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			\$7,758,000.00	\$8,010,000.00	\$7,758,000.00	\$8,010,000.00
GASTOS INDIRECTOS	\$82,353.45	\$82,353.45	28,229.98	21,436.44	110,583.43	103,789.89

DOCUMENTACION ADICIONAL				6,203,069.43		6,203,069.43
TOTAL	\$82,353.45	\$82,353.45	\$7,786,229.98	\$14,234,505.87	\$7,868,583.43	\$14,316,859.32

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE NECESARIO SEÑALAR QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBEN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	TOTAL DE LA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA			\$3,314,069.88	\$3,314,069.88	\$3,314,069.88	\$3,314,069.88
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			8,010,000.00	8,010,000.00	8,010,000.00	8,010,000.00
TAREAS EDITORIALES			2,888,999.43	1,868,896.00	2,888,999.44	1,868,896.00
GASTOS INDIRECTOS	\$82,353.45	\$82,353.45	28,229.98	21,436.44	110,583.43	103,789.89
TOTAL	\$82,353.45	\$82,353.45	\$14,241,299.29	\$13,214,402.32	\$14,323,652.75	\$13,296,755.77

COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR LAS CIFRAS NO COINCIDEN. EN CONSECUENCIA LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA

PRIMER SEMESTRE

TAREAS EDITORIALES

EN RELACION A LOS FORMATOS "FUC" DE TAREAS EDITORIALES, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA AGRUPACION POLITICA NO REPORTO GASTO ALGUNO, NI PROPORCIONO DOCUMENTACION SOPORTE POR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, NO OBSTANTE DE QUE PRESENTO LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS FORMATOS "FUC" PRESENTADOS:

No. DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	SIN GASTOS REPORTADOS
1	BOLETIN "EN CONTACTO" ENERO 2003	\$0.00
2	BOLETIN "EN CONTACTO" FEBRERO 2003	0.00
3	BOLETIN "EN CONTACTO" MARZO 2003	0.00
4	BOLETIN "EN CONTACTO" ABRIL 2003	0.00
5	BOLETIN "EN CONTACTO" MAYO 2003	0.00

6	BOLETIN "EN CONTACTO" JUNIO 2003	0.00
7	REVISTA "SENTIMIENTOS DE LA NACION" ENERO – MARZO 2003	0.00
8	REVISTA "SENTIMIENTOS DE LA NACION" ABRIL – JUNIO 2003	0.00
TOTAL		\$0.00

POR LO QUE SE REFIERE A LOS EVENTOS ANTES SEÑALADOS, LA AGRUPACION PRESENTO UN CONTRARECIBO QUE AMPARABA LA IMPRESION DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES SIN COSTO ALGUNO, MISMO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONTRARECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
S/N	30-JUN-03	IMPRESO, S.A. DE C.V.	10,000 PERIODICOS ENERO 10,000 PERIODICOS FEBRERO 10,000 PERIODICOS MARZO 10,000 REVISTAS MARZO 10,000 PERIODICOS ABRIL 10,000 PERIODICOS MAYO 10,000 PERIODICOS JUNIO 10,000 REVISTAS JUNIO	\$0.00

ADEMAS, LA AGRUPACION PRESENTO COPIA FOTOSTATICA DE UN CHEQUE, DE SU ANALISIS SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

BANCO	CUENTA	No. DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
BANAMEX	2214080594	180	20-JUN-03	IMPRESO, S.A. DE C.V.	\$50,000.00

POR TAL MOTIVO, LA AUTORIDAD ELECTORAL NO TUVO LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VINCULAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS EVENTOS REPORTADOS EN DICHOS FORMATOS "FUC" NO PODIAN SER SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

LO ANTERIORMENTE CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2194/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"1.- SE CORRIGIERON LOS FUC RESPECTO DE LA OBSERVACION REALIZADA".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION NO REPORTO GASTO ALGUNO EN LOS CITADOS FORMATOS "FUC". EN CONSECUENCIA, SE LE INFORMO NUEVAMENTE QUE LOS EVENTOS REPORTADOS EN DICHS FORMATOS NO PODIAN CONSIDERASE SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. LO ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO EL GASTO DE PUBLICACIONES PROPORCIONADAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$82,353.45, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
UNICO	\$35,341.00	\$18,600.00	\$28,412.45	\$82,353.45

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$35,341.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$18,600.00, CORRESPONDE A RECIBOS DE ARRENDAMIENTO QUE CARECIAN DE LA RETENCION DE IMPUESTOS, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

FECHA	No. DE RECIBO ARRENDAMIENTO	ARRENDADOR	CONCEPTO	SUBTOTAL	RETENCION IVA E ISR	TOTAL
01-ENE-03	1504	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	RENTA DE OFICINA ENERO	\$3,100.00	\$0.00	\$3,100.00
01-FEB-03	1517	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	RENTA DE OFICINA FEBRERO	3,100.00	0.00	3,100.00
01-MAR-03	1539	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	RENTA DE OFICINA MARZO	3,100.00	0.00	3,100.00
01-ABR-03	1566	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	RENTA DE OFICINA ABRIL	3,100.00	0.00	3,100.00
01-MAY-03	1592	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	RENTA DE OFICINA MAYO	3,100.00	0.00	3,100.00
01-JUN-03	1615	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	RENTA DE OFICINA JUNIO	3,100.00	0.00	3,100.00
TOTAL				\$18,600.00	\$0.00	\$18,600.00

ADICIONALMENTE, RESPECTO AL RECIBO 1504 POR UN IMPORTE DE \$3,100.00, FUE PRECISO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE ESTE NO REUNIA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, EN VIRTUD DE QUE LA FECHA DE EXPEDICION ERA ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION DEL MISMO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

RECIBO No.	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA RECIBO	PROVEEDOR	IMPORTE
1504	01-ENE-03	FEBRERO 2003 A ENERO 2005	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	\$3,100.00

ADEMAS, EL RECIBO 1566 SEÑALADO EN EL PRIMER CUADRO, SE PRESENTO EN COPIA FOTOSTATICA. A CONTINUACION SE SEÑALA EL RECIBO EN COMENTO:

RECIBO No.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE

1566	01-ABR-03	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	\$3,100.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, ASI COMO EL RECIBO ORIGINAL DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 101, FRACCION V Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL ARTICULO 29-A, PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2194/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“RESPECTO DE LA OBSERVACION ‘SIN DISPOSICIONES FISCALES’, AL RESPECTO INFORMAMOS LO SIGUIENTE: QUE EL SR. JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA, ESTA DADO DE ALTA COMO PERSONA FISICA – ARRENDAMIENTO Y DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES UNA PERSONA FISICA NO PUEDE RETENER A PERSONAS MORALES.

CON RESPECTO AL RECIBO 1504 EFECTIVAMENTE CORRESPONDE A ENERO DE 2003. Y COMO NOS DIMOS CUENTA QUE EL RECIBO ENTREGADO POR EL SR. ALVAREZ ESTABA VENCIDO, LE SOLICITAMOS NOS LO CAMBIARA Y FUE EN ESE MOMENTO QUE MANDO A REALIZAR NUEVOS RECIBOS CON FECHA RECIENTE COMO LO MARCA EL ART. 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

POR OTRO LADO NOS PERMITIMOS ANEXAR ORIGINAL DEL RECIBO SOLICITADO No. 1566 RENTA ABRIL DE 2003”.

EN RELACION A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, RESPECTO A QUE UNA “PERSONA FISICA” NO PUEDE RETENER A “PERSONAS MORALES”, FUE IMPORTANTE ACLARAR QUE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SON ESPECIFICAS AL ESTABLECER QUE CUANDO LAS PERSONAS FISICAS RECIBAN PAGOS POR CONCEPTO DE “ARRENDAMIENTO” DE UNA PERSONA MORAL, EN ESTE CASO LA AGRUPACION POLITICA, ESTAS DEBERAN RETENER COMO PAGO PROVISIONAL EL 10% SOBRE EL MONTO DEL INGRESO. POR LO TANTO, LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA AUTORIDAD ELECTORAL.

ADEMAS, RESPECTO AL RECIBO QUE LA AGRUPACION MENCIONO HABER PRESENTADO EN ORIGINAL, NO SE LOCALIZO EN LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA.

POR TAL RAZON, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES O, EN SU CASO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 101, FRACCION V, 102 Y 143, PARRAFO QUINTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL ARTICULO 29-A, PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 101

“LAS PERSONAS MORALES A QUE SE REFIERE ESTE TITULO, ADEMAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ARTICULOS DE ESTA LEY, TENDRAN LAS SIGUIENTES:

(...)

V. EXPEDIR LAS CONSTANCIAS Y PROPORCIONAR LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES III Y VIII DEL ARTICULO 86 DE ESTA LEY; RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO A CARGO DE TERCEROS Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY. ASIMISMO, DEBERAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 118 DE LA MISMA LEY, CUANDO HAGAN PAGOS QUE A LA VEZ SEAN INGRESOS EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO I DEL TITULO IV DE ESTA LEY.

(...)”.

ARTICULO 102

“LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, LEGALMENTE RECONOCIDOS, TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

(...)”.

ARTICULO 143

“(...

CUANDO LOS INGRESOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO SE OBTENGAN POR PAGOS QUE EFECTUEN LAS PERSONAS MORALES, ESTAS DEBERAN RETENER COMO PAGO PROVISIONAL EL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR LA TASA DEL 10% SOBRE EL MONTO DE LOS MISMOS, SIN DEDUCCION ALGUNA, DEBIENDO PROPORCIONAR A LOS CONTRIBUYENTES CONSTANCIA DE LA RETENCION; DICHAS RETENCIONES DEBERAN ENTERARSE , EN SU CASO, CONJUNTAMENTE CON LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 113 DE ESTA LEY. EL IMPUESTO RETENIDO EN LOS TERMINOS DE ESTE PARRAFO PODRA ACREDITARSE CONTRA EL QUE RESULTE DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PARRAFO DE ESTE ARTICULO.

(...)”.

ARTICULO 1-A

“ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO QUE SE LES TRASLADARÁ, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

(...)

II. SEAN PERSONAS MORALES QUE:

A) RECIBAN SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, O USEN O GOCEN TEMPORALMENTE BIENES, PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS, RESPECTIVAMENTE.

(...)”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. POR ENDE, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 101, FRACCION V, 102 Y 143, PARRAFO QUINTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$18,600.00 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE LOS RECIBOS DE ARRENDAMIENTO MENCIONADOS NO CONTABAN CON EL NUMERO DE CUENTA PREDIAL DEL INMUEBLE. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 5.4, Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/2194/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (VIGENTE EN EL AÑO 2003), QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 112

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE LA FRACCION III DEL ARTICULO 94 DE LA LEY, DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DICHOS COMPROBANTES DEBERAN, ADEMAS SEÑALAR EL NUMERO DE CUENTA PREDIAL DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, O EN SU CASO, LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACION INMOBILIARIA NO AMORTIZABLE Y FIRMARSE POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. POR ENDE LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ASI COMO EL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. POR LO TANTO NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

ASIMISMO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2194/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“SE ANEXA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”.

SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL NO SE LOCALIZO EL CONTRATO MENCIONADO. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE LO PRESENTARA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA NI PRESENTO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOLICITADO. INCUMPLIENDO ASI CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. POR LO TANTO NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN RELACION CON LA COLUMNA “GASTOS DE OPERACION ORDINARIA” POR UN IMPORTE DE \$28,412.45, SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO TODA VEZ QUE POR EL CONCEPTO SE CONSIDERABA UN GASTO DE OPERACION ORDINARIA. DICHO MONTO SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPA
03-JUN-03	141	ABRAHAM GONZALEZ VILLANUEVA	2,000 DOCUMENTOS BASICOS (DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMAS DE ACCION Y ESTATUTOS) 10,000 CREDENCIALES. 4,000 HOJAS MEMBRETADAS. 6,000 AFILIACIONES. 1,000 TARJETAS DE PRESENTACION. 500 FORMATOS “REPAP”.	\$27,312.50	ACTIVIDADES DIVERSAS OFICINA, DOCUMENTOS BASICOS, ETC.
23-JUN-03	75535	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.	GASOLINA.	124.50	REUNION FERIA DE AGRUPACIONES.
01-JUN-03	7084	COMERCIALIZADORA DOMESTICA MOANLA, S.A. DE C.V.	1 JARRA Y FILTROS.	220.00	OFICINA DE LA AGRUPACION.
23-JUN-03	22027	CAFETERIA DE CUBA, S.A. DE C.V.	CAFE.	37.50	OFICINA DE LA AGRUPACION.
17-JUN-03	68923	ISSSTE	ARTICULOS DE LIMPIEZA.	217.95	OFICINA DE LA AGRUPACION.
26-JUN-03	1092	GRUPO EMPRESARIAL PERIODISTICO, S.A. DE C.V.	SUSCRIPCION POR 6 MESES “LA CRONICA DE HOY”.	500.00	OFICINA DE LA AGRUPACION.
TOTAL				\$28,412.45	

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES QUE PROCEDIERAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISOS A) Y C) DEL CITADO REGLAMENTO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2194/03 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION CONTESTO AL OFICIO ANTES REFERIDO. SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISOS A) Y C) Y 7.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)

C) LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS O POR CONGRESOS Y REUNIONES INTERNAS QUE TENGAN FINES ADMINISTRATIVOS, DE ORGANIZACION INTERNA O PARA DEFINIR LA POSICION POLITICA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION CONTESTO EL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO, RAZON POR LA CUAL INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4.1, INCISOS A) Y C) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$28,412.45, SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

(Continúa en la Octava Sección)

OCTAVA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Séptima Sección)

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$3,314,069.88. MISMO QUE CORRESPONDIA INICIALMENTE A DOCUMENTACION ADICIONAL SIN EL CORRESPONDIENTE FORMATO "FUC". A CONTINUACION SE DETALLA LA DOCUMENTACION EN COMENTO:

FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
NUMERO	FECHA			
167 Y 168	31-Dic-03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría, S.C.	Impartición de 132 cursos de Capacitación	\$3,314,070.00

LA AGRUPACION PRESENTO ALGUNAS MUESTRAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, PERO QUE NO FUE POSIBLE VINCULAR CON ALGUN EVENTO EN ESPECIFICO, EN VIRTUD DE QUE NO ENTREGO LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, DEL ANALISIS A LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS SE OBSERVO QUE NO CUMPLIAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD. A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS MUESTRAS EN COMENTO Y LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS:

DOCUMENTACION ENTREGADA	DEFICIENCIAS
124 FOLDERS QUE CONTIENEN CADA UNO DE ELLOS: LISTAS DE ASISTENCIAS Y UN EXAMEN APLICADO	EN LAS LISTAS DE ASISTENCIAS, NO SE IDENTIFICAN A QUE EVENTO CORRESPONDE NI TIENEN FECHA DE REALIZACION, EN EL EXAMEN NO TIENEN EL NOMBRE.
MATERIAL DIDACTICO PARA 3 CURSOS	NO ESPECIFICA; LUGAR, FECHA Y EXPOSITOR

ADICIONALMENTE, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR, LA FACTURA AMPARA EL COSTO DE VARIOS CURSOS, SIN EMBARGO, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA EL GASTO EN LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LA AGRUPACION DEBIA PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA EVENTO REALIZADO.

DE LO ANTERIOR, FUE NECESARIO ACLARAR A LA AGRUPACION QUE PARA QUE LOS GASTOS ANTES CITADOS PUDIERAN SER CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO DEBIA PRESENTAR UN FORMATO "FUC" POR CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS, DEBIDAMENTE LLENADOS, ANEXANDO LA DOCUMENTACION INDIVIDUAL EN ORIGINAL, A NOMBRE DE SU AGRUPACION Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, ASI COMO CADA UNA DE LAS MUESTRAS QUE SE COMPROBARAN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.1

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD".

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE

PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO”.

ARTICULO 6.1

“A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
- II. PROGRAMA DEL EVENTO;
- III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA;
- IV. FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;
- V. EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y
- VI. PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.

LA PRESENTACION DE LA MUESTRA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DE ESTE ARTICULO PODRA SER SUSTITUIDA POR LA ASISTENCIA DE ALGUN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. LA AGRUPACION DEBERA AVISAR DEL EVENTO A DICHA DIRECCION CON UN MINIMO DE 5 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

“CON RESPECTO AL PRIMER PUNTO DE QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION DEL GASTO. ME PERMITO ADJUNTAR A LA PRESENTE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, ORDENADA POR EXPEDIENTES DONDE VA UN FUC POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, TAMBIEN SE ADJUNTAN LAS FACTURAS DE CADA EVENTO. CABE MENCIONAR QUE LA AUTORIDAD NO REGRESO LAS MUESTRAS QUE PRESENTO LA AGRUPACION, POR LO QUE NO LE FUE POSIBLE A LA AGRUPACION CORREGIRLAS Y SUBSANAR LOS ERRORES, ASI COMO ORDENARLAS POR LO QUE SE DEJO A LA AGRUPACION EN ESTADO DE INDEFENSION. POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA AGRUPACION OFRECE SI LA AUTORIDAD ELECTORAL NO PUEDE ORDENAR LAS MUESTRAS EN LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS, HACERLO EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ELECTORAL.

EN LO QUE TOCA A QUE LA AGRUPACION DEBIO HABER ENTREGADO UNA FACTURA POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, LE ADJUNTAMOS A LA PRESENTE UNA FACTURA POR CADA ACTIVIDAD. DICHAS FACTURAS ESTAN INCLUIDAS EN LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS DE CADA EVENTO”.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

PRESENTO UN FORMATO “FUC” POR CADA EVENTO REALIZADO, SOPORTADO CON UNA FACTURA EN CADA UNA DE ELLOS, SUSTITUYENDO LA FACTURA INICIALMENTE PRESENTADA. A CONTINUACION SE RELACIONAN LOS

“FUC” PROPORCIONADOS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
		NUMERO	FECHA			
1	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE MEXICO	198	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría, S.C.	Curso Básico en el Estado de México	\$25,106.59
2	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE MEXICO	199	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría, S.C.	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
3	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE MEXICO	200	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
4	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE MEXICO	226	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
		NUMERO	FECHA			
5	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE MEXICO	227	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
6	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	228	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
7	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	229	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
8	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	230	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
9	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	231	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
10	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	232	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
11	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	233	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
12	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	234	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
13	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	235	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
14	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	236	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
15	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE PUEBLA	237	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
16	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE PUEBLA	238	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
17	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE PUEBLA	239	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
18	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE PUEBLA	240	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
19	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE PUEBLA	241	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
20	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE PUEBLA	242	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
21	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ	243	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
22	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ	244	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
23	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ	245	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
24	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ	246	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
		NUMERO	FECHA			
25	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ	247	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
26	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ	248	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
27	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ	249	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
28	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ	250	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
29	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ	251	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
30	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE SINALOA	252	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Sinaloa	25,106.59
31	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE SINALOA	253	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Sinaloa	25,106.59
32	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE SINALOA	254	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Sinaloa	25,106.59
33	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE SINALOA	255	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Sinaloa	25,106.59
34	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE JALISCO	256	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Jalisco	25,106.59
35	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE JALISCO	257	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Jalisco	25,106.59
36	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE JALISCO	258	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Jalisco	25,106.59
37	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE JALISCO	259	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Jalisco	25,106.59
38	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE JALISCO	260	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Jalisco	25,106.59
39	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE DISTRITO FEDERAL	261	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Distrito Federal	25,106.59
40	CURSO BASICO EN EL ESTADO DE DISTRITO FEDERAL	262	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Distrito Federal	25,106.59
41	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE MEXICO	263	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
		NUMERO	FECHA			
42	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE MEXICO	264	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
43	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE MEXICO	265	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
44	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE MEXICO	266	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
45	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE MEXICO	267	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
46	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE MEXICO	268	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
47	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE MEXICO	269	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
48	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE MEXICO	270	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
49	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE MEXICO	271	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
50	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE MEXICO	272	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
51	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	273	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
52	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	274	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
53	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	275	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
54	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	276	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
55	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	277	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
		NUMERO	FECHA			
56	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	278	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
57	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	279	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
58	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	280	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
59	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	281	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
60	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	282	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
61	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	283	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
62	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	284	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
63	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	285	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
64	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	286	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
65	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	287	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
66	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	288	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
67	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	289	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
68	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	290	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
69	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	291	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
		NUMERO	FECHA			
70	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	292	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
71	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE PUEBLA	293	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
72	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE PUEBLA	294	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
73	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE PUEBLA	295	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
74	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE PUEBLA	296	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
75	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE PUEBLA	297	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
76	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE VERACRUZ	298	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
77	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE VERACRUZ	299	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
78	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE VERACRUZ	300	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
79	CURSO "EL SINDICATO" EN EL ESTADO DE VERACRUZ	301	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
80	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE MEXICO	302	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
81	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE MEXICO	303	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
82	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE MEXICO	304	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
83	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE MEXICO	305	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
84	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE MEXICO	306	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
85	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE MEXICO	307	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59
86	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE MEXICO	308	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de México	25,106.59

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
		NUMERO	FECHA			
87	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	309	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
88	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	310	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
89	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	311	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría, S. C.	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
90	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	312	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
91	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	313	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
92	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	314	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
93	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	315	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
94	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	316	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
95	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE CHIAPAS	317	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Chiapas	25,106.59
96	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE PUEBLA	318	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
97	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE PUEBLA	319	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
98	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE PUEBLA	320	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
99	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE PUEBLA	321	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
100	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE PUEBLA	322	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Puebla	25,106.59
101	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE VERACRUZ	323	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
102	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE VERACRUZ	324	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
103	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE VERACRUZ	325	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
104	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE VERACRUZ	326	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
105	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE VERACRUZ	327	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
106	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE VERACRUZ	328	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
107	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE VERACRUZ	329	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59
108	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE VERACRUZ	330	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Veracruz	25,106.59

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
		NUMERO	FECHA			
109	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE SINALOA	331	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Sinaloa	25,106.59
110	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE SINALOA	332	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Sinaloa	25,106.59
111	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE SINALOA	333	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Sinaloa	25,106.59
112	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE JALISCO	334	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Jalisco	25,106.59
113	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE JALISCO	335	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Jalisco	25,106.59
114	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE JALISCO	336	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Jalisco	25,106.59
115	CURSO "APRENDE" EN EL ESTADO DE JALISCO	337	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Jalisco	25,106.59
116	CURSO "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	338	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	25,106.59
117	CURSO "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	339	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	25,106.59
118	CURSO "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	340	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	25,106.59
119	CURSO "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	341	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	25,106.59
120	CURSO "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	342	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	25,106.59
121	CURSO "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	343	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	25,106.59
122	CURSO "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	344	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	25,106.59
123	CURSO "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	345	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	25,106.59
124	CURSO "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	346	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	25,106.59
125	CURSO "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	347	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	25,106.59
126	CURSO "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	348	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	25,106.59
127	CURSO "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	349	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	25,106.59
128	5 CURSOS "APRENDE" EN EL DISTRITO FEDERAL	350	31/12/03	Servicios Integrales de Capacitación y Asesoría	Curso Básico en el Estado de Distrito Federal	125,532.95
TOTAL						\$3,314,069.88

EN LOS FORMATOS "FUC" EN EL PUNTO 7, "LISTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE PRESENTAN PARA COMPROBAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD INDICANDO LA VINCULACION CON LOS GASTOS Y CON LA ACTIVIDAD REALIZADA, SE RELACIONO LAS MUESTRAS QUE AMPARAN LA ACTIVIDAD REALIZADA" MISMAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION: LISTAS DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS, MATERIAL DIDACTICO Y CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, LAS FOTOGRAFIAS NO FUERON LOCALIZADAS EN NINGUNO DE LOS EVENTOS PRESENTADOS A LA

AUTORIDAD ELECTORAL. ADEMÁS, LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ EL PROGRAMA DE CADA UNO DE LOS CURSOS IMPARTIDOS

ADICIONALMENTE, CON RESPECTO A LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO SATISFIZO A LA AUTORIDAD ELECTORAL TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EN SU MOMENTO NO SE REGRESARON A LA AGRUPACIÓN LAS MUESTRAS QUE INICIALMENTE PRESENTÓ, EL PERSONAL COMISIONADO PARA LA REVISIÓN, EN EL PROCESO DE LA VERIFICACIÓN SE COMUNICÓ VÍA TELEFÓNICA CON LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESPECÍFICAMENTE CON EL SR. PEDRO MIRANDA ONTIVEROS PARA QUE ASISTIERA A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD PARA QUE REALIZARA LAS CORRECCIONES NECESARIAS RESPECTO A LAS MUESTRAS, SIN EMBARGO, EL PERSONAL DE LA AGRUPACIÓN NO SE PRESENTÓ A LA OFICINA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES. EMPERO, AUN CUANDO LA AGRUPACIÓN HUBIERA REALIZADO LAS CORRECCIONES A LAS LISTAS DE ASISTENCIAS LA AUTORIDAD ELECTORAL SE CUESTIONA COMO IDENTIFICARÍA A QUE EVENTO CORRESPONDÍA CADA UNA DE LAS LISTAS YA QUE AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN NO SEÑALAN NOMBRE DEL EVENTO, FECHA Y LUGAR DEL MISMO.

NO OBSTANTE, AL NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTE CASO LAS FOTOGRAFÍAS Y EL PROGRAMA DEL EVENTO, LA AGRUPACIÓN INCUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5.3, 5.5, 6.1 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$3,314,069.88 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

ADICIONALMENTE, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA COPIA DE LOS CHEQUES CON QUE FUERON PAGADAS LAS FACTURAS, LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE REFLEJARAN EL COBRO DE ESTOS CHEQUES, ASÍ COMO, EL CONTRATO DEL PROVEEDOR “SERVICIOS INTEGRALES DE CAPACITACIÓN Y ASESORIA S. C”, Y SU RESPECTIVA ACTA CONSTITUTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4.1, INCISO E), 5.4, 7.2, Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTÍCULO 4.1

“NO SERÁN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO, DICHAS ACTIVIDADES PODRÁN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR;

ARTÍCULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERÁN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACIÓN. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO”.

ARTÍCULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN SOLICITARÁ LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARÁ LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCIÓN”.

ARTÍCULO 7.3

“EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN LO REFERENTE A LAS COPIAS DE CHEQUES CON QUE FUE CUBIERTO EL GASTO Y LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, ASI COMO LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, LAS ACTAS CONSTITUTIVAS Y LAS ALTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LOS PROVEEDORES ANTES MENCIONADOS, LE INFORMO QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE"

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, NO SE LOCALIZO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CELEBRADO CON EL PROVEEDOR "SERVICIOS INTEGRALES DE CAPACITACION Y ASESORIA, S. C".

POR OTRO LADO, CON RESPECTO A LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON CUBIERTOS LAS FACTURAS DEL PROVEEDOR ANTES CITADO, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE COPIAS DE CHEQUES QUE NO SE PUDIERON IDENTIFICAR A QUE FACTURA CORRESPONDIA EL PAGO, TODA VEZ QUE EN EL RUBRO DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA REPORTO GASTOS DEL MISMO PROVEEDOR, SIN EMBARGO EXISTE UNA DIFERENCIA NO PAGADA POR UN IMPORTE DE \$829,069.88. A CONTINUACION SE RELACIONAN LOS CHEQUES QUE LA AGRUPACION PRESENTO ASI COMO EL IMPORTE FACTURADO QUE MUESTRA LA DIFERENCIA EN COMENTO:

ACTIVIDAD	FUC	IMPORTE FACTURADO	CHEQUE BITAL		DIFERENCIA POR PAGAR
			CUENTA No.	IMPORTE	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	1 AL 128	\$3,314,069.88	5739750	\$710,000.00	
			5739751	735,000.00	
			5739752	715,000.00	
			5739753	715,000.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	DEL 37 AL 61	4,537,000.00	5739754	715,000.00	
			5739755	722,000.00	
			5739761	710,000.00	
			5739762	950,000.00	
			5739763	1,050,000.00	
TOTAL		\$7,851,069.88		\$7,022,000.00	\$829,069.88

POR LO ANTES EXPUESTO, AUNADO A QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS, EL IMPORTE DE \$829,069.88, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO E) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$8,010,000.00, EL CUAL, INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
17	PROBLEMAS DE FORMACION Y EMPLEO DE LOS JOVENES MARGINADOS EN AMERICA LATINA	\$143,750.00
18	PRIVATIZACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN MEXICO, ALGUNAS APLICACIONES DESDE EL MODELO AMERICANO	207,000.00
19	MEDIOS DE COMUNICACION EN LA POSMODERNIDAD	161,000.00
20	GABINETES ESTUDIANTILES, UN MODELO ESTRUCTURAL DE ONG	138,000.00
21	CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA BIOSFERA EN EL SURESTE MEXICANO	184,000.00
22	EL ORDEN SOCIAL A TRAVES DE IMAGINARIOS Y CRITICA	126,500.00
23	MODELO DE ESTIMACION DE NECESIDADES DE GASTO EDUCATIVO, SERVICIOS DE SALUD Y GASTO SOCIAL PARA ENTIDADES FEDERATIVAS EN MEXICO.	201,250.00
24	LA IMPORTANCIA DE LA DISCIPLINA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE MEXICO	195,500.00
25	DESARROLLO ECONOMICO Y SU RELACION CON EL CAMBIO CLIMATICO	172,500.00
26	CONSULADO MOVIL, MODULO DE ATENCION A INMIGRANTES MEXICANOS	184,000.00
27	EL FENOMENO SOCIOLOGICO Y CIRCULAR DE LA MIGRACION DE INDOCUMENTADOS A LOS ESTADOS UNIDOS	166,750.00
28	JUBILACION ESTUDIO DE ASPECTOS SOCIALES	184,000.00
29	PRODUCTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS EN MEXICO	178,250.00
30	MODELO DE IMPLANTACION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA GENERACION DE VENTAJAS COMPETITIVAS	218,500.00

No. DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
31	DAÑO MORAL Y ECONOMICO CAUSADO POR LA PRENSA, CASO ENFOCADO AL ESTADO DE PUEBLA	184,000.00
32	PROBLEMATICA DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN EL TLC	161,000.00
33	TERRORISMO GLOBAL	161,000.00
34	REPRESENTACION PROPORCIONAL EN MEXICO	138,000.00
35	CALIDAD DE VIDA LABORAL	184,000.00
36	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	184,000.00
37	LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA LEGISLACION INFANTIL	276,000.00
38	LA EDUCACION ELECTRONICA, SU ORIGEN SUS VENTAJAS Y SUS RETOS	207,000.00
39	ANALISIS ECONOMICO INSTITUCIONAL DE LAS DECISIONES DE POLITICAS EL CASO DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA	276,000.00
40	MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA: LOS NUEVOS CAMPOS DE DISCUSION DE LA CIUDADANIA	207,000.00
41	CONCEPTO DE CIUDADANIA MEXICANA EN LOS ESTADOUNIDENSES DE ORIGEN MEXICANO EN LOS ANGELES, CALIFORNIA	207,000.00
42	COMISIONES COMO MECANISMO DE CONTROL	276,000.00
43	LAS PRESIONES FINANCIERAS DEL GASTO PUBLICO EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO	207,000.00
44	PROPUESTA DE REFORMA AL SECTOR ELECTRICO	276,000.00
45	ANALISIS DE LA EDUCACION EN MEXICO Y SU VISION ANTE LA DEMOCRACIA	145,000.00
46	ESTUDIO SOBRE EL ANALISIS DEL CAMPO A LA CIUDAD DE MEXICO DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS	195,000.00
47	EL MUNICIPIO Y SU AUTONOMIA HACENDARIA	110,000.00
48	EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA	90,000.00
49	REESTRUCTURACION PRODUCTIVA EN EL SECTOR AGROPECUARIO	140,000.00
50	ESTUDIO DEL AGUA EN EL AMBIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL, SU CONDICION ACTUAL Y CONSECUENCIAS	155,000.00
51	ESTUDIO SOBRE INTERNET EN MEXICO Y SU IMPACTO DIRECTO EN LA DEMOCRACIA DE MEXICO	110,000.00
52	ESTUDIO SOBRE LA VISION DE UNA AGRUPACION POLITICA DE LA PERSONA EDUCACION Y DESTINO DE SUS MILITANTES	180,000.00
53	PROYECTO DE SUSTITUCION DE SIEMBRA TRADICIONAL POR LA FLORICULTURA EN MEXICO	160,000.00
54	PROYECTO PARA LA APLICACION DE PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVES DE LA TELEVISION	150,000.00
55	METODOLOGIA APLICATIVA PARA MEJORAR LAS RELACIONES LABORALES EN MEXICO	100,000.00
56	PROCESO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PREESCOLAR EN MEXICO	170,000.00
57	ESTUDIO DE LA PROSPECTIVA DE LA FILOSOFIA NAHUATL Y SU POSIBLE INFLUENCIA EN LA RETORICA NACIONAL CONTEMPORANEA	90,000.00
58	ESTUDIO SOBRE EL ANALISIS DE COMUNICACION, INFORMACION Y PROPAGANDA EN EL CONFLICTO PRIMADO EN CHIAPAS	190,000.00
59	GLOBALIZACION Y FIN DE LA HISTORIA	160,000.00
60	ESTUDIO DE MICROFINANCIAMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE MUJERES RURALES	280,000.00
61	ESTUDIO DE CASOS PARA LA REESTRUCTURACION PRODUCTIVA, COMERCIALIZACION Y REORGANIZACION DE LA FUERZA DE TRABAJO AGRICOLA EN AMERICA LATINA	180,000.00
TOTAL		\$8,010,000.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA FACTURA POR CADA INVESTIGACION TODA VEZ QUE EL IMPORTE ANTES CITADO LO SOPORTABAN 3 FACTURAS. ADEMAS SE SOLICITO UNA SERIE DE ACLARACIONES, EVIDENCIAS Y MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO LAS MODIFICACIONES A LOS "FUC" ANEXANDO UNA FACTURA POR EVENTO ADEMAS, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS. DE LA VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
17	PROBLEMAS DE FORMACION Y EMPLEO DE LOS JOVENES MARGINADOS EN AMERICA LATINA	\$143,750.00
18	PRIVATIZACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN MEXICO, ALGUNAS APLICACIONES DESDE EL MODELO AMERICANO	207,000.00
19	MEDIOS DE COMUNICACION EN LA POSMODERNIDAD	161,000.00
20	GABINETES ESTUDIANTILES, UN MODELO ESTRUCTURAL DE ONG	138,000.00
21	CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA BIOSFERA EN EL SURESTE MEXICANO	184,000.00
22	EL ORDEN SOCIAL A TRAVES DE IMAGINARIOS Y CRITICA	126,500.00
23	MODELO DE ESTIMACION DE NECESIDADES DE GASTO EDUCATIVO, SERVICIOS DE SALUD Y GASTO SOCIAL PARA ENTIDADES FEDERATIVAS EN MEXICO.	201,250.00
24	LA IMPORTANCIA DE LA DISCIPLINA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE MEXICO	195,500.00
25	DESARROLLO ECONOMICO Y SU RELACION CON EL CAMBIO CLIMATICO	172,500.00
26	CONSULADO MOVIL, MODULO DE ATENCION A INMIGRANTES MEXICANOS	184,000.00
27	EL FENOMENO SOCIOLOGICO Y CIRCULAR DE LA MIGRACION DE INDOCUMENTADOS A LOS ESTADOS UNIDOS	166,750.00
28	JUBILACION ESTUDIO DE ASPECTOS SOCIALES	184,000.00
29	PRODUCTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS EN MEXICO	178,250.00
30	MODELO DE IMPLANTACION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA GENERACION DE VENTAJAS COMPETITIVAS	218,500.00
31	DAÑO MORAL Y ECONOMICO CAUSADO POR LA PRENSA, CASO ENFOCADO AL ESTADO DE PUEBLA	184,000.00
32	PROBLEMATICA DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN EL TLC	161,000.00
33	TERRORISMO GLOBAL	161,000.00
34	REPRESENTACION PROPORCIONAL EN MEXICO	138,000.00
35	CALIDAD DE VIDA LABORAL	184,000.00
36	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	184,000.00
37	LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA LEGISLACION INFANTIL	276,000.00
38	LA EDUCACION ELECTRONICA, SU ORIGEN SUS VENTAJAS Y SUS RETOS	207,000.00
39	ANALISIS ECONOMICO INSTITUCIONAL DE LAS DECISIONES DE POLITICAS EL CASO DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA	276,000.00
40	MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA: LOS NUEVOS CAMPOS DE DISCUSION DE LA CIUDADANIA	207,000.00
41	CONCEPTO DE CIUDADANIA MEXICANA EN LOS ESTADOUNIDENSES DE ORIGEN MEXICANO EN LOS ANGELES, CALIFORNIA	207,000.00
42	COMISIONES COMO MECANISMO DE CONTROL	276,000.00
43	LAS PRESIONES FINANCIERAS DEL GASTO PUBLICO EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO	207,000.00
44	PROPUESTA DE REFORMA AL SECTOR ELECTRICO	276,000.00
45	ANALISIS DE LA EDUCACION EN MEXICO Y SU VISION ANTE LA DEMOCRACIA	145,000.00
46	ESTUDIO SOBRE EL ANALISIS DEL CAMPO A LA CIUDAD DE MEXICO DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS	195,000.00
47	EL MUNICIPIO Y SU AUTONOMIA HACENDARIA	110,000.00
48	EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA	90,000.00
49	REESTRUCTURACION PRODUCTIVA EN EL SECTOR AGROPECUARIO	140,000.00
50	ESTUDIO DEL AGUA EN EL AMBIENTE NACIONAL E INTERNACIONAL, SU CONDICION ACTUAL Y CONSECUENCIAS	155,000.00
51	ESTUDIO SOBRE INTERNET EN MEXICO Y SU IMPACTO DIRECTO EN LA DEMOCRACIA DE MEXICO	110,000.00
52	ESTUDIO SOBRE LA VISION DE UNA AGRUPACION POLITICA DE LA PERSONA EDUCACION Y DESTINO DE SUS MILITANTES	180,000.00
53	PROYECTO DE SUSTITUCION DE SIEMBRA TRADICIONAL POR LA FLORICULTURA EN MEXICO	160,000.00
54	PROYECTO PARA LA APLICACION DE PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVES DE LA TELEVISION	150,000.00
55	METODOLOGIA APLICATIVA PARA MEJORAR LAS RELACIONES LABORALES EN MEXICO	100,000.00
56	PROCESO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PREESCOLAR EN MEXICO	170,000.00
57	ESTUDIO DE LA PROSPECTIVA DE LA FILOSOFIA NAHUATL Y SU POSIBLE INFLUENCIA EN LA RETORICA NACIONAL CONTEMPORANEA	90,000.00

No. DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
58	ESTUDIO SOBRE EL ANALISIS DE COMUNICACION, INFORMACION Y PROPAGANDA EN EL CONFLICTO PRIMADO EN CHIAPAS	190,000.00
59	GLOBALIZACION Y FIN DE LA HISTORIA	160,000.00
60	ESTUDIO DE MICROFINANCIAMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE MUJERES RURALES	280,000.00
61	ESTUDIO DE CASOS PARA LA REESTRUCTURACION PRODUCTIVA, COMERCIALIZACION Y REORGANIZACION DE LA FUERZA DE TRABAJO AGRICOLA EN AMERICA LATINA	180,000.00
TOTAL		\$8,010,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EN RELACION A LOS FORMATOS "FUC" DE TAREAS EDITORIALES, LA AGRUPACION INICIALMENTE NO REPORTO GASTO ALGUNO, NI PROPORCIONO DOCUMENTACION SOPORTE POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, AUN CUANDO PRESENTO FOTOCOPIA DE LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS FORMATOS "FUC" PRESENTADOS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	NO PRESENTA FACTURAS Y NO REPORTA EGRESOS
9	BOLETIN "EN CONTACTO" JULIO 2003	\$0.00
10	BOLETIN "EN CONTACTO" AGOSTO 2003	0.00
11	BOLETIN "EN CONTACTO" SEPTIEMBRE 2003	0.00
12	BOLETIN "EN CONTACTO" OCTUBRE 2003	0.00
13	BOLETIN "EN CONTACTO" NOVIEMBRE 2003	0.00
14	BOLETIN "EN CONTACTO" DICIEMBRE 2003	0.00
15	REVISTA "SENTIMIENTOS DE LA NACION" JULIO-SEPTIEMBRE 2003	0.00
16	REVISTA "SENTIMIENTOS DE LA NACION" OCTUBRE-DICIEMBRE 2003	0.00
TOTAL		\$0.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A ESTE RUBRO, MISMO QUE CORRESPONDIA INICIALMENTE A DOCUMENTACION ADICIONAL SIN EL CORRESPONDIENTE FORMATO "FUC". DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	TITULO DE LA PUBLICACION	NO PRESENTA FACTURA Y NO PRESENTA EGRESO	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL REPORTADO EN "FUC"
9	BOLETIN "EN CONTACTO" JULIO 2003	\$0.00		\$0.00		\$0.00
10	BOLETIN "EN CONTACTO" AGOSTO 2003	0.00		0.00		0.00
11	BOLETIN "EN CONTACTO" SEPTIEMBRE 2003	0.00		0.00		0.00
12	BOLETIN "EN CONTACTO" OCTUBRE 2003	0.00		0.00		0.00
13	BOLETIN "EN CONTACTO" NOVIEMBRE 2003	0.00		0.00		0.00
14	BOLETIN "EN CONTACTO" DICIEMBRE 2003	0.00		0.00		0.00
15	REVISTA "SENTIMIENTOS DE LA NACION" JULIO-SEPTIEMBRE 2003	0.00		0.00		0.00

Nº. DE EVENTO	TÍTULO DE LA PUBLICACION	NO PRESENTA FACTURA Y NO PRESENTA EGRESO	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL REPORTADO EN "FUC"
16	REVISTA "SENTIMIENTOS DE LA NACION" OCTUBRE- DICIEMBRE 2003	0.00		0.00		0.00
62	PROBLEMAS DE FORMACION Y EMPLEO DE LOS JOVENES MARGINADOS EN AMERICA LATINA		\$104,098.00	104,098.00		104,098.00
63	PRIVATIZACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN MEXICO: ALGUNAS APLICACIONES DESDE EL MODELO AMERICANO		161,561.80	161,561.80		161,561.80
64	MEDIOS DE COMUNICACION EN LA POS MODERNIDAD		140,543.50	140,543.50		140,543.50
65	EL FENOMENO SOCIOLOGICO Y CIRCULAR DE LA MIGRACION DE INDOCUMENTADOS MEXICANOS A ESTADOS UNIDOS		126,500.00	126,500.00		126,500.00
66	JUBILACION, ESTUDIO DE ASPECTOS SOCIALES		51,750.00	51,750.00		51,750.00
67	PRODUCTIVIDAD DEL MANTENIMIENTO DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS EN MEXICO		86,736.45	86,736.45		86,736.45
68	MODELO DE IMPLANTACION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA GENERACION DE VENTAJAS COMPETITIVAS		149,500.00	149,500.00		149,500.00
69	DAÑO MORAL Y ECONOMICO CAUSADO POR LA PRENSA. CASO ENFOCADO AL ESTADO DE PUEBLA.		52,015.65	52,015.65		52,015.65
70	PROBLEMÁTICA DEL AUTO TRANSPORTE DE CARGA EN EL TLC		92,519.80	92,519.80		92,519.80
71	TERRORISMO GLOBAL		81,931.75	81,931.75		81,931.75
72	REPRESENTACION PROPORCIONAL EN MEXICO		210,990.50	210,990.50		210,990.50

Nº. DE EVENTO	TÍTULO DE LA PUBLICACION	NO PRESENTA FACTURA Y NO PRESENTA EGRESO	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL REPORTADO EN "FUC"
73	CALIDAD DE VIDA LABORAL		97,750.00	97,750.00		97,750.00
74	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		48,504.70	48,504.70		48,504.70
75	MULTICULTURALISMO Y DEMOCRACIA		40,790.50	40,790.50		40,790.50
76	LA EDUCACION ELECTRONICA		58,456.92	58,456.92		58,456.92
77	CONCEPTO DE CIUDADANIA MEXICANA		56,062.50	56,062.50		56,062.50
78	ANALISIS ECONOMICO INSTITUCIONAL DE LAS DECISIONES DE POLITICA		97,750.00	97,750.00		97,750.00
79	PROBLEMAS DE FORMACION Y EMPLEO DE LOS JOVENES MARGINADOS EN AMERICA LATINA		86,610.63	86,610.63		86,610.63
80	LA CONVENCION DEL DERECHO DEL NIÑO DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS		124,823.30	124,823.30		124,823.30
81	GABINETES ESTUDIANTILES, UN MODELO ESTRUCTURAL DE ONG			0.00	104,098.00	104,098.00
82	CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA BIOSFERA EN EL SURESTE MEXICANO			0.00	116,158.06	116,158.06
83	EL ORDEN SOCIAL A TRAVES DE IMAGINARIOS Y CRITICA			0.00	421,740.03	421,740.03
84	MODELO DE ESTIMACION DE NECESIDADES DE GASTO EDUCATIVO, SERVICIOS DE SALUD Y GASTO SOCIAL PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MEXICO.			0.00	92,315.10	92,315.10
85	LA IMPORTANCIA DE LA DISCIPLINA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE MEXICO			0.00	92,519.80	92,519.80
86	DESARROLLO ECONOMICO Y SU RELACION CON EL CAMBIO CLIMATICO			0.00	90,301.45	90,301.45

No. DE EVENTO	TITULO DE LA PUBLICACION	NO PRESENTA FACTURA Y NO PRESENTA EGRESO	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL REPORTADO EN "FUC"
87	CONSULADO MOVIL, MODULO DE ATENCION A INMIGRANTES MEXICANOS			0.00	102,971.00	102,971.00
TOTAL		\$0.00	\$1,868,896.00	\$1,868,896.00	1,020,103.44	\$2,888,999.44

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "NO PRESENTA FACTURA Y NO REPORTA EGRESO" CORRESPONDE A LOS EVENTOS DEL No. 9 AL 16 EN LOS CUALES LA AGRUPACION POLITICA NO REPORTO GASTO ALGUNO, NI PROPORCIONO DOCUMENTACION SOPORTE. NO OBSTANTE QUE PRESENTO FOTOCOPIA DE LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES.

POR TAL MOTIVO, LA AUTORIDAD ELECTORAL NO TUVO LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VINCULAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION EN ESTOS EVENTOS REPORTADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SEÑALO A LA AGRUPACION QUE LOS EVENTOS REPORTADOS EN LOS FORMATOS "FUC" DEL No. 9 AL 16 NO PODIAN CONSIDERARSE SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO TODA VEZ QUE NO REPORTO IMPORTE ALGUNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4 Y 5.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION CONTESTO EL OFICIO ANTES CITADO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNO AL RESPECTO. POR TAL RAZON LOS GASTOS QUE PUDIERON EROGARSE EN LOS EVENTOS ANTES REFERIDOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$1,868,896.00. ES PRECISO ACLARAR QUE INICIALMENTE LA AGRUPACION PRESENTO UNA FACTURA SIN EL FORMATO "FUC" POR UN IMPORTE DE \$2,888,999.43, LO CUAL SE LE COMUNICO A LA AGRUPACION QUE PARA QUE EL GASTO PUDIERA SER CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO DEBIA PRESENTAR UN FORMATO "FUC" POR

CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS, DEBIDAMENTE LLENADOS, ANEXANDO LA DOCUMENTACION INDIVIDUAL EN ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y ESPECIFICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, ASI COMO CADA UNA DE LAS MUESTRAS QUE COMPROBARAN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. ASIMISMO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE SE, OBSERVO QUE NO CUMPLIA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, AL CARECER DE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
No.	FECHA				
1032	31/12/03	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GUADALUPE	EDICION DE 26 LIBROS DE 2,000 EJEMPLARES CADA UNO.	\$2,888,999.43	NO CONTIENE EL VALOR UNITARIO, ADEMAS QUE EL IMPRESOR NO SE LOCALIZO EN LA PAGINA DE INTERNET. (AUTORIZADO POR EL S.A.T)

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)”.

AUNADO A LO ANTES CITADO Y EN RELACION A LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, LAS RESOLUCIONES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL, REGLA 2.4.7, INCISOS C., D., Y E., PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 23 DE MAYO DE 2002 Y EL 31 DE MARZO DE 2003, ESTE ULTIMO VIGENTE HASTA LA FECHA, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 29, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO, LAS FACTURAS, LAS NOTAS DE CREDITO Y DE CARGO, LOS RECIBOS DE HONORARIOS, DE ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER COMPROBANTE QUE SE EXPIDA POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DEBERAN SER IMPRESOS POR PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SAT.

ADEMAS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO, DICHOS COMPROBANTES DEBERAN CONTENER IMPRESO LO SIGUIENTE:

(...)

EL RFC, NOMBRE, DOMICILIO Y, EN SU CASO, EL NUMERO TELEFONICO DEL IMPRESOR, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE INCLUYO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

LA FECHA DE IMPRESION.

LA LEYENDA: 'NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS' SEGUIDA DEL NUMERO GENERADO POR EL SISTEMA.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

ANEXO A DICHO ESCRITO LA AGRUPACION PRESENTO UN "FUC" POR CADA EVENTO REALIZADO ANEXANDO UNA FACTURA INDIVIDUAL EN CADA UNA DE ELLAS SUSTITUYENDO LA FACTURA PRESENTADA INICIALMENTE. DE LA REVISION A LAS FACTURAS PRESENTADAS EN LOS FORMATOS "FUC" SE DETERMINO QUE AUN CUANDO CONTIENE EL PRECIO UNITARIO ESTAS CORRESPONDEN A LA MISMA SERIE DE IMPRESIONES DE LA FACTURA OBSERVADA. POR LO TANTO, NO REUNEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES AL CARECER DE LA FECHA EN QUE SE INCLUYO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL S.A.T. ASI COMO DEL NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE IMPRESORES AUTORIZADOS. POR TAL RAZON NO ES POSIBLE LOCALIZAR EL IMPRESOR EN LA PAGINA DEL INTERNET DEL S.A.T. A CONTINUACION SE SEÑALA LA DOCUMENTACION EN COMENTO:

No. DE FUC	FECHA	No. DE FACTURA	VIGENCIA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
62	31-12-03	1037	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	\$104,098.00
63	31-12-03	1039	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	161,561.80
64	31-12-03	1041	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	140,543.50
65	31-12-03	1044	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	126,500.00
66	31-12-03	1030	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	51,750.00
67	31-12-03	1035	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	86,736.45
68	31-12-03	1055	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	149,500.00
69	31-12-03	1056	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	52,015.65
70	31-12-03	1059	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	92,519.80
71	31-12-03	1075	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	81,931.75
72	31-12-03	1064	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	210,990.50
73	31-12-03	1067	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	97,750.00
74	31-12-03	1068	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	48,504.70
75	31-12-03	1069	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	40,790.50
76	31-12-03	1070	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	58,456.92
77	31-12-03	1071	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	56,062.50

No. DE FUC	FECHA	No. DE FACTURA	VIGENCIA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
78	31-12-03	1072	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	97,750.00
79	31-12-03	1073	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	86,610.63
80	31-12-03	1074	DICIEMBRE 2002 A DICIEMBRE 2004	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	124,823.30
TOTAL						\$1,868,896.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LA REGLA 2.4.7. INCISO C), D) Y E) DE LA RESOLUCION MISCELANEA PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 23 DE MAYO DE 2002 Y EL 31 DE MARZO DE 2003. RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DE \$1,868,896.00, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

ASIMISMO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DE SU ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL PROVEEDOR NEVADO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GUADALUPE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 7.3

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO LA DOCUMENTACION REQUERIDA NI HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. POR TAL RAZON LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR OTRA PARTE, AUNADO A LO ANTES EXPUESTO FUE NECESARIO SEÑALAR, A LA AGRUPACION POLITICA QUE INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.3, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN VIRTUD DE QUE OMITIO ENVIAR EL AVISO PARA QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS PUDIERA CORROBORAR LA EXISTENCIA DEL TIRAJE DE EDICIONES QUE AMPARABA DICHA FACTURA, TODA VEZ QUE ALGUNAS REBASABAN EL LIMITE DE 1,250 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIAN A \$54,562.50. A CONTINUACION SE SEÑALAN LAS EDICIONES EN COMENTO:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA EDICION	TOTAL
1032	31-12-03	Navedo Centuri3n Joaqu3n Mart3n de Guadalupe	La educaci3n Electr3nica	58,456.91
			Concepto de ciudadan3a mexicana	56,062.50
			An3lisis econ3mico Institucional de las decisiones pol3ticas	97,750.00
			Problemas de formaci3n y empleo de los J3venes marginados en Am3rica Latina.	86,610.63
			La convenci3n del Derecho del Ni3o de la organizaci3n de las Naciones Unidas	124,823.30
TOTAL				\$464,493.84

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6.3, FRACCIONES I Y II Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 6.3

“PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE TAREAS EDITORIALES SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. EL PRODUCTO DE LA IMPRESION. EN ESTE, INVARIABLEMENTE, DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS: A) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR; B) AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION; C) NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; D) FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y E) NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS, EXCEPTO EN EL CASO DE LAS PUBLICACIONES PERIODICAS.

II. EN LOS CASOS EN QUE LA EDICION O REIMPRESION TENGA UN COSTO MAYOR DE 1,250 SALARIOS MINIMOS DIARIOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEBERA CORROBORAR LA EXISTENCIA DEL TIRAJE. PARA LO ANTERIOR, LA AGRUPACION DEBERA AVISAR A LA DIRECCION EJECUTIVA, CON UN MINIMO DE TRES DIAS NATURALES DE ANTICIPACION, EL LUGAR, FECHA Y HORA EN DONDE PODER VERIFICAR EL MENCIONADO TIRAJE”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. EN CONSECUENCIA LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

RESPECTO A LA COLUMNA “SIN DOCUMENTACION SOPORTE” POR UN MONTO DE \$1,020,103.44, ES PRECISO SEÑALAR QUE DERIVADO DE LA CANCELACION DE LA MULTICITADA FACTURA PROPORCIONADA INICIALMENTE, LA AGRUPACION PRESENTO LOS FORMATOS “FUC” SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LOS MISMOS, NO SE LOCALIZO LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE. LOS CASOS EN COMENTO SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE FUC	DATOS REPORTADOS EN “FUC”				
	FECHA	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
81	31-12-03	1076	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	\$104,098.00
82	31-12-03	1077	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	116,158.06
83	31-12-03	1078	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	421,740.03
84	31-12-03	1079	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	92,315.10
85	31-12-03	1080	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	92,519.80
86	31-12-03	1081	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	90,301.45
87	31-12-03	1082	NAVEDO CENTURION JOAQUIN MARTIN DE GPE.	DISEÑO E IMPRESION DE 2,000 LIBROS	102,971.00
TOTAL					\$1,020,103.44

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION POLITICA INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. POR TAL RAZON EL IMPORTE DE \$1,020,103.44 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$21,436.44, EL CUAL, SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE “FUC”	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL REPORTADO EN “FUC”
UNICO	\$2,836.44	\$18,600.00	\$21,436.44	\$6,793.54	\$28,229.98

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$2,836.44, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$18,600.00, CORRESPONDEN A RECIBOS DE ARRENDAMIENTO QUE CARECIAN DE LA RETENCION DE IMPUESTOS, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

FECHA	No. DE RECIBO	ARRENDADOR	CONCEPTO	SUBTOTAL	RETENCION IVA E ISR	TOTAL
1-JUL-03	1638	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	RENTA DE OFICINA JULIO	\$3,100.00	\$0.00	\$3,100.00
1-AGO-03	1658	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	RENTA DE OFICINA AGOSTO	3,100.00	0.00	3,100.00
1-SEP-03	1684	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	RENTA DE OFICINA SEPTIEMBRE	3,100.00	0.00	3,100.00
1-OCT-03	1706	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	RENTA DE OFICINA OCTUBRE	3,100.00	0.00	3,100.00
1-NOV-03	1731	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	RENTA DE OFICINA NOVIEMBRE	3,100.00	0.00	3,100.00
1-DIC-03	1755	JULIO IGNACIO ALVAREZ GARCIA	RENTA DE OFICINA DICIEMBRE	3,100.00	0.00	3,100.00
TOTAL				\$18,600.00	\$0.00	\$18,600.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES O, EN SU CASO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 101, FRACCION V Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL ARTICULO 29-A, PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

ARTICULO 101

"LAS PERSONAS MORALES A QUE SE REFIERE ESTE TITULO, ADEMAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ARTICULOS DE ESTA LEY, TENDRAN LAS SIGUIENTES:

(...)

V. EXPEDIR LAS CONSTANCIAS Y PROPORCIONAR LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES III Y VIII DEL ARTICULO 86 DE ESTA LEY; RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO A CARGO DE TERCEROS Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY. ASIMISMO, DEBERAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 118 DE LA MISMA LEY, CUANDO HAGAN PAGOS QUE A LA VEZ SEAN INGRESOS EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO I DEL TITULO IV DE ESTA LEY.

(...)"

ARTICULO 102

“LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, LEGALMENTE RECONOCIDOS, TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

(...)”.

ARTICULO 1-A

“ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO QUE SE LES TRASLADARÁ, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

(...)”.

II. SEAN PERSONAS MORALES QUE:

A) RECIBAN SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, O USEN O GOCEN TEMPORALMENTE BIENES, PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS, RESPECTIVAMENTE.

(...)”.

ARTICULO 29-A

“(…)”

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO RESPUESTA AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO AL RESPECTO NO HIZO ACLARACION ALGUNA, EN CONSECUENCIA LA AGRUPACION POLITICA INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 101, FRACCION V Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$18,600.00, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE LOS RECIBOS DE ARRENDAMIENTO MENCIONADOS NO CONTABAN CON EL NUMERO DE CUENTA PREDIAL DEL INMUEBLE. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, QUE PRESENTARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS MENCIONADOS ARTICULOS 5.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2003 Y DEL ARTICULO 189 DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADO EL MISMO DIA, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBEN:

ARTICULO 112

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE LA FRACCION III DEL ARTICULO 94 DE LA LEY, DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DICHOS COMPROBANTES DEBERAN ADEMAS SEÑALAR EL NUMERO DE CUENTA PREDIAL DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, O EN SU CASO, LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACION INMOBILIARIA NO AMORTIZABLE Y FIRMARSE POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE.

(...)”.

ARTICULO 189

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE LA FRACCION III DEL ARTICULO 145 DE LA LEY, DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DICHOS COMPROBANTES DEBERAN ADEMAS SEÑALAR EL NUMERO DE CUENTA PREDIAL DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, O EN SU CASO, LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACION INMOBILIARIA NO AMORTIZABLE Y FIRMARSE POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE.

TRATANDOSE DE INGRESOS DERIVADOS DE BIENES EN COPROPIEDAD, SERA EL REPRESENTANTE COMUN QUIEN EXPIDA LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO RESPUESTA AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO AL RESPECTO NO HIZO ACLARACION ALGUNA, POR ENDE, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 112 VIGENTE HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2003 Y 189 VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE DE 2003 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. POR LO TANTO LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$18,600.00 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA “SIN DOCUMENTACION SOPORTE” POR UN IMPORTE DE \$6,793.54, CORRESPONDE A COMPROBANTES RELACIONADOS EN EL FORMATO “FUC” QUE NO SE LOCALIZARON EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS COMPROBANTES EN COMENTO:

FACTURA		CONCEPTO	IMPORTE
NUMERO	FECHA		
S/N	30-JUL-03	TAREAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	\$2,615.39
S/N	30-SEP-03	TAREAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	2,615.39
S/N	30-SEP-03	TAREAS DE ENTREGA DE EDICIONES	1,562.76
TOTAL			\$6,793.54

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL, CON REQUISITOS FISCALES Y QUE SEÑALARA LA ACTIVIDAD DESARROLLADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004. RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO AL RESPECTO NO HIZO ACLARACION ALGUNA NI PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA, POR LO TANTO INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA

MATERIA, RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA. EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$6,793.54 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "SENTIMIENTOS DE LA NACION" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$3,314,069.88			\$3,314,069.88
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	8,010,000.00	\$8,010,000.00		0
TAREAS EDITORIALES	1,868,896.00			1,868,896.00
GASTOS INDIRECTOS	103,789.89		\$38,177.44	65,612.45
TOTAL	\$13,296,755.77	\$8,010,000.00	\$38,177.44	\$5,248,578.33

POR OTRO LADO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA ASI COMO TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$8,010,000.00	100.00%

DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO SE OMITIO RECORDARLE A LA AGRUPACION QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PODRIA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS. EN CASO DE QUE LA AGRUPACION REBASARA DICHO PORCENTAJE EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES, SE APLICARIA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO". LA OBSERVACION ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/244/04 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. POR LO TANTO UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, SE APLICO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO SEGUN ARTICULO 9.3
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$8,010,000.00	\$5,286,600.00	\$2,723,400.00

71. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNIDAD OBRERA Y SOCIALISTA ¡UNIO'S!

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$947,931.27	\$947,931.27	\$334,934.34	\$334,934.34	\$1,282,865.61	\$1,282,865.61
TAREAS EDITORIALES	339,406.91	339,406.91	621,434.50	621,434.50	960,841.41	960,841.41
GASTOS INDIRECTOS	16,447.00	16,447.00	13,625.00	13,625.00	30,072.00	30,072.00
TOTAL	\$1,303,785.18	\$1,303,785.18	\$969,993.84	\$969,993.84	\$2,273,779.02	\$2,273,779.02

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$947,931.27, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
1	POLITICA DE BANQUETA ENERO	\$66,695.50		\$66,695.50
2	CONFERENCIA NO A LA GUERRA	10,000.00		10,000.00
3	CONFERENCIA ANALISIS DEL PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ	14,526.30		14,526.30
4	CONFERENCIA NO A LA GUERRA	10,000.00		10,000.00
5	CONFERENCIA LA EDUCACION EN MEXICO	14,526.30		14,526.30
6	CONFERENCIA OTRO MUNDO ES POSIBLE	12,105.26		12,105.26
7	ELECCIONES D.F. EN 2003	14,526.30		14,526.30
8	CONFERENCIA ANALISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO MEXICANO	14,526.30		14,526.30
9	CONFERENCIA ANALISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO MEXICANO	14,526.30		14,526.30
10	EL IMPERIALISMO Y SUS VINCULOS EN AMERICA LATINA Y EL MEDIO ORIENTE	12,000.00		12,000.00
11	POLITICA DE BANQUETA FEBRERO	53,356.40		53,356.40
12	CONFERENCIA LA INTERVENCION IMPERIALISTA Y LA GUERRA CONTRA IRAK		\$12,000.00	12,000.00
13	CONFERENCIA LA INTERVENCION IMPERIALISTA Y LA GUERRA CONTRA IRAK		12,000.00	12,000.00
14	CONFERENCIA NO A LA GUERRA	12,000.00		12,000.00
15	CONFERENCIA NO A LA GUERRA	12,000.00		12,000.00
16	CONFERENCIA ANALISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO MEXICANO	18,157.88		18,157.88
17	CONFERENCIA ANALISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO MEXICANO	18,157.88		18,157.88
18	CONFERENCIA VISION POLITICA SOBRE EL FORO SOCIAL MUNDIAL	12,105.26		12,105.26
19	FORO EL CAMPO NO AGUANTA MAS	14,526.30		14,526.30
20	CONFERENCIA LA SITUACION POLITICA NACIONAL	12,105.26		12,105.26
21	CONFERENCIA SOBRE LAS ELECCIONES EN EL ESTADO DE MEXICO	14,526.30		14,526.30
22	POLITICA DE BANQUETA MARZO	66,902.50		66,902.50
23	ASAMBLEA NACIONAL POR LA PAZ	4,500.00		4,500.00
24	CONFERENCIA CONSULTA SOBRE EL ALCA.	10,000.00		10,000.00
25	CONFERENCIA NO A LA GUERRA	10,000.00		10,000.00
26	JORNADA CULTURAL POR LA INDEPENDENCIA DE PUERTO RICO Y LA DESMILITARIZACION DE VIEQUES.	15,000.00		15,000.00
27	CONFERENCIA LA GUERRA POR EL PETROLEO		5,000.00	5,000.00
28	CONFERENCIA LA INTERVENCION IMPERIALISTA Y LA GUERRA CONTRA IRAK	12,000.00		12,000.00
29	LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y LAS RELACIONES LABORALES CASOS CNI CANAL 40 Y UNO MAS UNO	9,200.00		9,200.00
30	LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y LAS RELACIONES LABORALES CASOS PERIODICO EL DIA Y NOTIMEX REALIZADA EL 25 DE MARZO 2003	9,200.00		9,200.00
31	DISCUSION EN TORNO A LA LEY SOBRE MEDIOS DE COMUNICACION	9,200.00		9,200.00
32	POLITICA DE BANQUETA ABRIL	53,356.40		53,356.40
33	DISCUSIONES SOBRE LA REFORMA DE D.F.	14,526.30		14,526.30
34	ELECCIONES INTERNAS EN LOS PARTIDOS POLITICOS CON REGISTRO EL CASO DEL PRD-D.F.	14,526.30		14,526.30
35	REPERCUSIONES POLITICAS Y ECONOMICAS DE LA GUERRA CONTRA IRAK	12,500.00		12,500.00
36	CONFERENCIA SOBRE EL CODIGO ELECTORAL DEL D.F.	14,526.30		14,526.30
37	DISCUSION SOBRE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003		12,000.00	12,000.00
38	CONFERENCIA AGUA Y MEDIO AMBIENTE	14,526.30		14,526.30
39	REFORMA DEL ESTADO Y REPRESENTACION POLITICA	14,526.30		14,526.30

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
40	LA SALIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA ISLA DE VIEQUES	12,000.00		12,000.00
41	POLITICA DE BANQUETA MAYO	53,356.40		53,356.40
42	LOS DERECHOS LABORALES Y LA LEY ABASCAL	14,526.30		14,526.30
43	REFORMA DEL ESTADO Y REPRESENTACION POLITICA	14,526.30		14,526.30
44	CONFERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003	14,526.30		14,526.30
45	CONFERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003	14,526.30		14,526.30
46	CONFERENCIA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003	14,526.30		14,526.30
47	CONFERENCIA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003		12,500.00	12,500.00
48	SIGNIFICADO DE LA SALIDA DE E.U. DE LA ISLA DE VIEQUES ¿QUE SIGUE?	12,000.00		12,000.00
49	CONFERENCIA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003	14,526.30		14,526.30
50	REPERCUSIONES ECONOMICAS DE LA GUERRA CONTRA IRAK	12,000.00		12,000.00
51	LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y UN AMBIENTE SANO		16,363.63	16,363.63
52	POLITICA DE BANQUETA JUNIO	66,695.50		66,695.50
TOTAL		\$878,067.64	\$69,863.63	\$947,931.27

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/272/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
1	POLITICA DE BANQUETA ENERO	\$66,695.50		\$66,695.50
2	CONFERENCIA NO A LA GUERRA	10,000.00		10,000.00
3	CONFERENCIA ANALISIS DEL PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ	14,526.30		14,526.30
4	CONFERENCIA NO A LA GUERRA	10,000.00		10,000.00
5	CONFERENCIA LA EDUCACION EN MEXICO	14,526.30		14,526.30
6	CONFERENCIA OTRO MUNDO ES POSIBLE	12,105.26		12,105.26
7	ELECCIONES D.F. EN 2003	14,526.30		14,526.30
8	CONFERENCIA ANALISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO MEXICANO	14,526.30		14,526.30
9	CONFERENCIA ANALISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO MEXICANO	14,526.30		14,526.30
10	EL IMPERIALISMO Y SUS VINCULOS EN AMERICA LATINA Y EL MEDIO ORIENTE	12,000.00		12,000.00
11	POLITICA DE BANQUETA FEBRERO	53,356.40		53,356.40
12	CONFERENCIA LA INTERVENCION IMPERIALISTA Y LA GUERRA CONTRA IRAK	12,000.00		12,000.00
13	CONFERENCIA LA INTERVENCION IMPERIALISTA Y LA GUERRA CONTRA IRAK	12,000.00		12,000.00
14	CONFERENCIA NO A LA GUERRA	12,000.00		12,000.00
15	CONFERENCIA NO A LA GUERRA	12,000.00		12,000.00
16	CONFERENCIA ANALISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO MEXICANO	18,157.88		18,157.88
17	CONFERENCIA ANALISIS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO MEXICANO	18,157.88		18,157.88
18	CONFERENCIA VISION POLITICA SOBRE EL FORO SOCIAL MUNDIAL	12,105.26		12,105.26
19	FORO EL CAMPO NO AGUANTA MAS	14,526.30		14,526.30

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
20	CONFERENCIA LA SITUACION POLITICA NACIONAL	12,105.26		12,105.26
21	CONFERENCIA SOBRE LAS ELECCIONES EN EL ESTADO DE MEXICO	14,526.30		14,526.30
22	POLITICA DE BANQUETA MARZO	66,902.50		66,902.50
23	ASAMBLEA NACIONAL POR LA PAZ	4,500.00		4,500.00
24	CONFERENCIA CONSULTA SOBRE EL ALCA.	10,000.00		10,000.00
25	CONFERENCIA NO A LA GUERRA	10,000.00		10,000.00
26	JORNADA CULTURAL POR LA INDEPENDENCIA DE PUERTO RICO Y LA DESMILITARIZACION DE VIEQUES.	15,000.00		15,000.00
27	CONFERENCIA LA GUERRA POR EL PETROLEO		5,000.00	5,000.00
28	CONFERENCIA LA INTERVENCION IMPERIALISTA Y LA GUERRA CONTRA IRAK	12,000.00		12,000.00
29	LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y LAS RELACIONES LABORALES CASOS CNI CANAL 40 Y UNO MAS UNO	9,200.00		9,200.00
30	LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y LAS RELACIONES LABORALES CASOS PERIODICO EL DIA Y NOTIMEX REALIZADA EL 25 DE MARZO 2003	9,200.00		9,200.00
31	DISCUSION EN TORNO A LA LEY SOBRE MEDIOS DE COMUNICACION	9,200.00		9,200.00
32	POLITICA DE BANQUETA ABRIL	53,356.40		53,356.40
33	DISCUSIONES SOBRE LA REFORMA DE D.F.	14,526.30		14,526.30
34	ELECCIONES INTERNAS EN LOS PARTIDOS POLITICOS CON REGISTRO EL CASO DEL PRD-D.F.	14,526.30		14,526.30
35	REPERCUSIONES POLITICAS Y ECONOMICAS DE LA GUERRA CONTRA IRAK	12,500.00		12,500.00
36	CONFERENCIA SOBRE EL CODIGO ELECTORAL DEL D.F.	14,526.30		14,526.30
37	DISCUSION SOBRE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003	12,000.00		12,000.00
38	CONFERENCIA AGUA Y MEDIO AMBIENTE	14,526.30		14,526.30
39	REFORMA DEL ESTADO Y REPRESENTACION POLITICA	14,526.30		14,526.30
40	LA SALIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA ISLA DE VIEQUES	12,000.00		12,000.00
41	POLITICA DE BANQUETA MAYO	53,356.40		53,356.40
42	LOS DERECHOS LABORALES Y LA LEY ABASCAL	14,526.30		14,526.30
43	REFORMA DEL ESTADO Y REPRESENTACION POLITICA	14,526.30		14,526.30
44	CONFERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003	14,526.30		14,526.30
45	CONFERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003	14,526.30		14,526.30
46	CONFERENCIA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003	14,526.30		14,526.30
47	CONFERENCIA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003		12,500.00	12,500.00
48	SIGNIFICADO DE LA SALIDA DE E.U. DE LA ISLA DE VIEQUES ¿QUE SIGUE?	12,000.00		12,000.00
49	CONFERENCIA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003	14,526.30		14,526.30
50	REPERCUSIONES ECONOMICAS DE LA GUERRA CONTRA IRAK	12,000.00		12,000.00
51	LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y UN AMBIENTE SANO	16,363.63		16,363.63
52	POLITICA DE BANQUETA JUNIO	66,695.50		66,695.50
TOTAL		\$930,431.27	\$17,500.00	\$947,931.27

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$930,431.27, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

REFERENTE A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$17,500.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, DICHO GASTO NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS NO INCLUIAN LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA. A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS MUESTRAS ENTREGADAS Y LAS SOLICITADAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE DEL "FUC"
27	CONFERENCIA "LA GUERRA POR EL PETROLEO".	FOTOGRAFIAS; MATERIAL DIDACTICO.	CONVOCATORIA AL EVENTO; PROGRAMA DEL EVENTO; LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA.	\$5,000.00
47	CONFERENCIA "LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ELECCIONES DE 2003".	CONVOCATORIA AL EVENTO; MATERIAL DIDACTICO.	PROGRAMA DEL EVENTO; LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA; FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO; PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.	12,500.00
TOTAL				\$17,500.00

CONVIENE SEÑALAR, QUE AL RESPECTO LA AGRUPACION NO PROPORCIONO LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS YA QUE SUFRIO UN SAQUEO EN SUS OFICINAS Y POR TAL MOTIVO PRESENTO COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE LA DENUNCIA DE ROBO QUE PRESENTO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO ANEXA AL FORMATO "FUC" 47. SIN EMBARGO, EL ACTA REFERIDA ERA ILEGIBLE, Y POR LO TANTO, NO LE FUE POSIBLE A LA AUTORIDAD ELECTORAL VERIFICAR CUAL FUE LA DOCUMENTACION PRESUNTAMENTE ROBADA, ADEMAS, UN ACTA DE TAL NATURALEZA, NO EXIME A LA AGRUPACION DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS EVIDENCIAS QUE SOPORTEN LAS ACTIVIDADES ANTES CITADAS A FIN DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS CITADAS EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/2271/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS CITADAS EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.1

"A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA AL EVENTO;

PROGRAMA DEL EVENTO;

LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA;

FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;

EN SU CASO EL MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, Y

PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.

(...)"

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/272/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA. AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION SEÑALO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“EVENTO 27 (...) ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE EVENTO NO FUE ORGANIZADO POR NUESTRA AGRUPACION, FUIMOS INVITADOS A PARTICIPAR EN ESTA IMPORTANTE CONFERENCIA POR EL DR. LINO MARTINEZ SALAZAR, EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA EN NUESTRO PAIS. EL DR. LINO MARTINEZ FUE QUIEN DICTO LA CONFERENCIA QUE SE REALIZO EN EL CENTRO CULTURAL DE MORELIA MICHOACAN. DECIDIMOS PARTICIPAR POR LA IMPORTANCIA A NIVEL INTERNACIONAL QUE HA REPRESENTADO LA LUCHA POR LA PAZ Y EL DAR A CONOCER AL PUEBLO DE MEXICO LAS CAUSAS Y REPERCUSIONES DE LA GUERRA CONTRA IRAK Y LOS GASTOS QUE REALIZAMOS FUERON UNICAMENTE POR EL TRANSPORTE Y VIATICOS DE NUESTRO PONENTE. SOLICITAMOS AL DR. LINO MARTINEZ NOS PUDIERA EXPEDIR UNA CONSTANCIA DE PARTICIPACION A DICHO EVENTO PERO A LA FECHA NO CONTAMOS CON ELLA, POR ESTE MOTIVO NO ENVIAMOS LA DOCUMENTACION SOLICITADA (...).

EVENTO 47 (...). ESTAMOS ENVIANDO A USTED EL FORMATO FUC CON LOS ANEXOS CONTABLES CORRESPONDIENTES Y COPIAS SIMPLES DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA YA QUE LOS ORIGINALES FUERON ENTREGADOS EN LA INFORMACION DEL PRIMER SEMESTRE Y SE ANEXARON NUEVAMENTE COPIAS CON LA INFORMACION INTEGRADA EN EL MES DE DICIEMBRE). REALIZAMOS UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE NUESTRA AGRUPACION Y NO LOCALIZAMOS LA DOCUMENTACION ORIGINAL LA CUAL ESPERAMOS SEA LOCALIZADA EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN SU PODER. (...).”

EN RELACION CON EL EVENTO 27, LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE EL HECHO DE QUE HAYA SOLICITADO UNA CONSTANCIA DE PARTICIPACION EN DICHO EVENTO, NO LA EXIME DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL GASTO. POR LO TANTO, LA OBSERVACION QUEDO NO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$5,000.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE AL EVENTO 47, CABE SEÑALAR QUE MEDIANTE OFICIO STCPPPR/2271/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 4 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA EVIDENCIA ANTES CITADA, TODA VEZ QUE NO LA PROPORCIONO EN LA ENTREGA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2003, POR LO TANTO AL NO PRESENTAR LA EVIDENCIA SOLICITADA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.1, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR ENDE EL IMPORTE DE \$12,500.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$339,406.91, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	POLITICA, DEMOCRACIA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBERESPACIO ¡UNIOS! VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET	\$23,575.00
2	LIBRO TEPITO DEL ANTIGUO BARRIO DE INDIOS DE ARRABAL.	51,339.31
3	PERIODICO EL SOCIALISMO 115.	30,033.74
4	POLITICA, DEMOCRACIA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBERESPACIO ¡UNIOS! VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET.	18,630.00
5	POLITICA, DEMOCRACIA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBERESPACIO ¡UNIOS! VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET	16,537.00
6	PERIODICO EL SOCIALISMO 116	32,684.46
7	POLITICA, DEMOCRACIA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBERESPACIO ¡UNIOS! VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET.	12,995.00
8	PERIODICO EL SOCIALISMO 117	35,504.36

9	POLITICA, DEMOCRACIA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBERESPACIO ¡UNIOS! VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET.	15,736.82
10	PERIODICO EL SOCIALISMO 118	32,213.78
11	POLITICA, DEMOCRACIA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBERESPACIO ¡UNIOS! VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET.	19,368.38
12	PERIODICO EL SOCIALISMO 119	41,267.06
13	REVISTA PITIRRE.	9,522.00
TOTAL		\$339,406.91

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$16,447.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	GASTOS INDIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$8,144.00
TAREAS EDITORIALES	8,303.00
TOTAL	\$16,447.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$334,934.34, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	DOCUMENTACION NO VINCULADA CON LA ACTIVIDAD	IMPORTE
53	POLITICA DE BANQUETA "ELECCIONES DEL 2 DE JULIO". POLITICA DE BANQUETA "HISTORIA DE UNA SALSA".	\$26,678.20			\$26,678.20
54	CONFERENCIA "EL ALCA Y SUS REPERCUSIONES POLITICAS Y ECONOMICAS EN MEXICO".	12,000.00	\$12,000.00		12,000.00
55	POLITICA DE BANQUETA "VIVIENDA EN EL D.F. LUCHAS DE TRABAJADORES". POLITICA DE BANQUETA "TRABAJADORES DESPEDIDOS".	26,678.20			26,678.20
56	TALLER "VISION POLITICA Y SOCIALISTA DE LA SOCIEDAD".	30,000.00			30,000.00
57	POLITICA DE BANQUETA "PROTESTA DE JUBILADOS DE BANRURAL". POLITICA DE BANQUETA "PARO TECNICO Y HUELGA INVI".	26,678.20			26,678.20
58	CONFERENCIA "PERSPECTIVAS POLITICAS Y ECONOMICAS DEL SOCIALISMO EN MEXICO Y AMERICA LATINA".	14,526.30			14,526.30
59	POLITICA DE BANQUETA "LA CORRUPCION, VIOLACIONES E INJUSTICIA". POLITICA DE BANQUETA ENCUENTRO EZLN Y EMPLAZAMIENTO A HUELGA".	26,678.20			26,678.20
60	POLITICA DE BANQUETA FRENTE SINDICAL MEXICANO". POLITICA DE BANQUETA "JORNADA CULTURAL IN MEMORIA, SISMOS".	26,678.20			26,678.20
61	POLITICA DE BANQUETA "ESPECIAL SISMOS 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985". POLITICA DE BANQUETA "1ER FESTIVAL POLITICA DE BANQUETA".	40,017.24			40,017.24
62	DISCUSIONES EN TORNO A LA "LEY SOBRE MEDIOS DE COMUNICACION".	14,526.30			14,526.30

63	POLITICA DE BANQUETA "2 DE OCTUBRE DE 1968 PRESOS Y DESAPARECIDOS POLITICOS".	26,678.20			26,678.20
64	POLITICA DE BANQUETA "ORGANIZACIONES DEL FRENTE DEL PUEBLO". POLITICA DE BANQUETA "COMITE AMIGOS DE PUERTO RICO".	26,678.20			26,678.20
65	POLITICA DE BANQUETA "INVASION A PREDIOS DE MAGDALENA CONTRERAS".			\$13,339.10	13,339.10
66	CONFERENCIA POLITICA Y ECONOMICA MUNDIAL "REUNION DE LA OMC EN CANCUN".	10,000.00			10,000.00
67	IN MEMORIAM SISMOS "LA CULTURA DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL D.F.". .		11,403.00		11,403.00
68	"PRIMERA FERIA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".	2,375.00			2,375.00
TOTAL		\$298,192.24	\$23,403.00	\$13,339.10	\$334,934.34

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/272/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
53	POLITICA DE BANQUETA "ELECCIONES DEL 2 DE JULIO". POLITICA DE BANQUETA "HISTORIA DE UNA SALSA".	\$26,678.20
54	CONFERENCIA "EL ALCA Y SUS REPERCUSIONES POLITICAS Y ECONOMICAS EN MEXICO".	12,000.00
55	POLITICA DE BANQUETA "VIVIENDA EN EL D.F. LUCHAS DE TRABAJADORES". POLITICA DE BANQUETA "TRABAJADORES DESPEDIDOS".	26,678.20
56	TALLER "VISION POLITICA Y SOCIALISTA DE LA SOCIEDAD".	30,000.00
57	POLITICA DE BANQUETA "PROTESTA DE JUBILADOS DE BANRURAL". POLITICA DE BANQUETA "PARO TECNICO Y HUELGA INVI".	26,678.20
58	CONFERENCIA "PERSPECTIVAS POLITICAS Y ECONOMICAS DEL SOCIALISMO EN MEXICO Y AMERICA LATINA".	14,526.30
59	POLITICA DE BANQUETA "LA CORRUPCION, VIOLACIONES E INJUSTICIA". POLITICA DE BANQUETA ENCUENTRO EZLN Y EMPLAZAMIENTO A HUELGA".	26,678.20
60	POLITICA DE BANQUETA FRENTE SINDICAL MEXICANO". POLITICA DE BANQUETA "JORNADA CULTURAL IN MEMORIA, SISMOS".	26,678.20
61	POLITICA DE BANQUETA "ESPECIAL SISMOS 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985". POLITICA DE BANQUETA "1ER FESTIVAL POLITICA DE BANQUETA".	40,017.24
62	DISCUSIONES EN TORNO A LA "LEY SOBRE MEDIOS DE COMUNICACION".	14,526.30
63	POLITICA DE BANQUETA "2 DE OCTUBRE DE 1968 PRESOS Y DESAPARECIDOS POLITICOS".	26,678.20
64	POLITICA DE BANQUETA "ORGANIZACIONES DEL FRENTE DEL PUEBLO". POLITICA DE BANQUETA "COMITE AMIGOS DE PUERTO RICO".	26,678.20
65	POLITICA DE BANQUETA "INVASION A PREDIOS DE MAGDALENA CONTRERAS".	13,339.10
66	CONFERENCIA POLITICA Y ECONOMICA MUNDIAL "REUNION DE LA OMC EN CANCUN".	10,000.00
67	IN MEMORIAM SISMOS "LA CULTURA DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL D.F.". .	11,403.00
68	"PRIMERA FERIA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".	2,375.00

TOTAL		\$334,934.34

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$621,434.50, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	SIN EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA
13	REVISTA PETIRRE	\$13,225.00		\$13,225.00
14	PERIODICO AL SOCIALISMO No. 120	40,687.44		40,687.44
15	POLITICA, DEMOCRACIA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBER-ESPACIO ¡UNIOS! VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET.	20,578.90		20,578.90
16	REIMPRESION DEL LIBRO "TEPITO: ANTIGUO BARRIO DE INDIOS AL ARRABAL"	33,475.35		33,475.35
17	PERIODICO AL SOCIALISMO No. 121	39,102.76		39,102.76
18	POLITICA, DEMOCRACIA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBER-ESPACIO ¡UNIOS! VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET.	19,368.38		19,368.38
19	PERIODICO AL SOCIALISMO No. 122	39,677.76		39,677.76
20	3RA FERIA DEL LIBRO EN EL ZOCCALO "LA CIUDAD UN LIBRO ABIERTO"	12,830.00		12,830.00
21	PERIODICO AL SOCIALISMO No. 123	39,102.76		39,102.76
22	PRESENTACION DEL LIBRO "TEPITO" 3 JULIO	3,450.00		3,450.00
23	PRESENTACION DEL LIBRO "TEPITO"	3,450.00		3,450.00
24	POLITICA, DEMOCRACIA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBER-ESPACIO ¡UNIOS! VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET.	19,368.38		19,368.38
25	REVISTA MOVIMIENTO No. 1 (ENERO-MARZO)	38,868.69		38,868.69
26	REVISTA MOVIMIENTO No. 2 (ABRIL-JUNIO)	36,176.54		36,176.54
27	PERIODICO AL SOCIALISMO No. 124	39,102.76		39,102.76
28	REVISTA MOVIMIENTO No. 3 (JULIO-SEPTIEMBRE)	36,176.56		36,176.56
29	POLITICA, DEMOCRACIA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBER-ESPACIO ¡UNIOS! VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET.	20,578.90		20,578.90
30	PERIODICO AL SOCIALISMO No. 125	17,313.30		17,313.30
31	POLITICA, DEMOCRACIA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBER-ESPACIO ¡UNIOS! VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET.	19,368.38		19,368.38
32	REVISTA MOVIMIENTO No. 4 (OCTUBRE- DICIEMBRE)	9,545.00		9,545.00
33	1RA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	8,000.00		8,000.00
34	PRESENTACION DEL LIBRO "TEPITO"	8,000.00		8,000.00
35	PRESENTACION DEL LIBRO "ESPACIOS CIUDADANOS"	8,000.00		8,000.00
36	LIBRO EJERCITO MEDIOS Y LIBERTAD DE EXPRESION Y/O "EL GENERAL GALLARDO Y FORUM"	46,619.26		46,619.26
37	PRESENTACION DEL LIBRO EJERCITO MEDIOS Y LIBERTAD DE EXPRESION.	8,000.00		8,000.00
38	POLITICA, DEMOCRACIA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBER-ESPACIO ¡UNIOS! VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET.	19,368.38		19,368.38
39	FESTIVAL DE LA LECTURA	12,000.00		12,000.00
40	REVISTA VERSUS 7 ELECCIONES 2003		\$10,000.00	10,000.00
TOTAL		\$611,434.50	\$10,000.00	\$621,434.50

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/272/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS MISMAS CIFRAS.

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$611,434.50, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO UN RECIBO DE HONORARIOS ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES, EL GASTO NO SE CONSIDERABA QUE ACREDITABA LA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE SOLAMENTE PROPORCIONO COPIA FOTOSTATICA DEL BORRADOR DE LA PUBLICACION QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE MUESTRAS ENTREGADAS	EVIDENCIA SOLICITADA
40	REVISTA VERSOS 7 ELECCIONES 2003	BORRADOR DE LA PUBLICACION EN COPIA FOTOSTATICA.	IMPRESION DE LA REVISTA TERMINADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA PUBLICACION TERMINADA (REVISTA), CON LA FINALIDAD DE QUE EL GASTO EROGADO PUDIERA SER CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.3, FRACCION I, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.3

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE TAREAS EDITORIALES SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE: EL PRODUCTO DE LA IMPRESION. EN ESTE, INVARIABLEMENTE, DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS: A) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR; B) AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION; C) NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; D) FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y E) NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS, EXCEPTO EN EL CASO DE LAS PUBLICACIONES PERIODICAS. (...)".

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/272/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA. AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION SEÑALO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“... LA MUESTRA SOLICITADA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EDICION PARA ESTE AÑO 2004, POR LO QUE SE ENVIO UNICAMENTE EL AVANCE CORRESPONDIENTE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2003.”

DERIVADO DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, EL IMPORTE DE \$10,000.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE NO PRESENTO EL ORIGINAL DE LA REVISTA SOLICITADA. SIN EMBARGO, EN VIRTUD DE QUE EL GASTO CORRESPONDE A UNA PUBLICACION QUE CONCLUIRA EN EL AÑO 2004, DEBERA SER REPORTADO EN UN FORMATO “FUC” EN EL AÑO EN COMENTO EN EL QUE SE DEBERA ADJUNTAR EL COMPROBANTE ORIGINAL DEL GASTO EFECTUADO, LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO, COPIA DEL ESTADO DE CUENTA DONDE SE REFLEJE SU COBRO ASI COMO LA MUESTRA ORIGINAL CORRESPONDIENTE, PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO COMO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.5, 6.3, FRACCION I, 6.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$13,625.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	GASTOS INDIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$4,176.00
TAREAS EDITORIALES	9,449.00
TOTAL	\$13,625.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA “UNIDAD OBRERA Y SOCIALISTA ¡UNIO’S!” LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$1,282,865.61	\$1,265,365.61		\$17,500.00
TAREAS EDITORIALES	960,841.41	950,841.41		10,000.00
GASTOS INDIRECTOS	30,072.00		\$30,072.00	
TOTAL	\$2,273,779.02	\$2,216,207.02	\$30,072.00	\$27,500.00

72. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNIDOS POR MEXICO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS “FUC” COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION “FUC” (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION “FUC” (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION “FUC” (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA			\$805,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00	\$805,000.00
TAREAS EDITORIALES	\$438,495.00	\$438,495.00	414,000.00	414,000.00	852,495.00	852,495.00
TOTAL	\$438,495.00	\$438,495.00	\$1,219,000.00	\$1,219,000.00	\$1,657,495.00	\$1,657,495.00

PRIMER SEMESTRE

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$438,495.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	PUBLICACION MENSUAL ENERO "EL PETROLEO"	\$46,000.00
2	PUBLICACION MENSUAL FEBRERO "LA INSEGURIDAD"	46,000.00
3	PUBLICACION MENSUAL MARZO "EL EJERCITO"	46,000.00
4	PUBLICACION MENSUAL ABRIL "EL PODER LEGISLATIVO"	46,000.00
5	PUBLICACION MENSUAL MAYO "SOBERANIA NACIONAL"	46,000.00
6	PUBLICACION MENSUAL JUNIO "LIBERTAD DE EXPRESION"	46,000.00
1	PUBLICACION TRIMESTRAL 1 DE 2003 "DEMOCRACIA POLITICA Y PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO".	93,495.00
2	PUBLICACION TRIMESTRAL 2 DE 2003 "LOS INDIGENAS EN NUESTRO PAIS".	69,000.00
TOTAL		\$438,495.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SEGUNDO SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$805,000.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
		SIN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
1	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	\$23,000.00
2	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
3	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
4	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
5	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
6	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
7	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
8	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
9	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
10	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
11	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
12	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
13	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
14	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
15	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
16	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
17	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
18	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
19	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
20	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
21	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
22	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
23	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
24	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
25	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
26	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
27	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
28	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
29	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
30	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
31	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
32	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
33	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00

34	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
35	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00
TOTAL		\$805,000.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/225/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA NO VINCULADA	TOTAL
1	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	\$23,000.00		\$23,000.00
2	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
3	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA		\$23,000.00	23,000.00
4	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA		23,000.00	23,000.00
5	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
6	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
7	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
8	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
9	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
10	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
11	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
12	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
13	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
14	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
15	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
16	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
17	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
18	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
19	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
20	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
21	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA		23,000.00	23,000.00
22	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
23	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA		23,000.00	23,000.00
24	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
25	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
26	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
27	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
28	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
29	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
30	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
31	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
32	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
33	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
34	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
35	LA IMPORTANCIA DE LA DEMOCRACIA	23,000.00		23,000.00
TOTAL		\$713,000.00	\$92,000.00	\$805,000.00

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$713,000.00, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

RESPECTO A LA COLUMNA "EVIDENCIA NO VINCULADA" POR UN IMPORTE DE \$92,000.00, SE INFORMO A LA AGRUPACION QUE LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS RELATIVAS A LOS EVENTOS 3 Y 4, ASI COMO 21 Y 23 SE PODIA APRECIAR QUE CORRESPONDIAN AL MISMO DIA, CUANDO ESTOS, SEGUN LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES FUERON REALIZADOS EN FECHAS DIFERENTES (8 Y 9 DE AGOSTO, ASI COMO 21 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2003 RESPECTIVAMENTE).

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA MAYOR EVIDENCIA PARA PODER VINCULAR EL GASTO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.5

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO”.

ARTICULO 7.3

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/225/04 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, AL NO PROPORCIONAR LA EVIDENCIA SOLICITADA, INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR LO TANTO LA OBSERVACION QUEDO NO SUBSANADA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$414,000.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
7	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION MENSUAL DE JULIO “JULIO EL MES DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO”.	\$46,000.00
8	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION MENSUAL DE AGOSTO “LA AGRICULTURA MEXICANA PUEDE COMPETIR SIN SUBSIDIOS”.	46,000.00
TRIM 3	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION TRIMESTRAL 3 “LEY FEDERAL DEL TRABAJO”.	69,000.00
9	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION MENSUAL DE SEPTIEMBRE “VACANTES EN EL CONGRESO”.	46,000.00
10	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION MENSUAL DE OCTUBRE “EL PODER ADQUISITIVO DEL PESO”.	46,000.00
11	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION MENSUAL DE NOVIEMBRE “DE LA CULTURA POLITICA A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA”.	46,000.00
12	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION MENSUAL DE DICIEMBRE EL DEPORTE EN MEXICO”.	46,000.00
TRIM 4	TAREAS EDITORIALES: PUBLICACION TRIMESTRAL 4 “LA VIVIENDA”.	69,000.00
TOTAL		\$414,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA “UNIDOS POR MEXICO” LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$805,000.00	\$713,000.00	\$92,000.00
TAREAS EDITORIALES	852,495.00	852,495.00	
TOTAL	\$1,657,495.00	\$1,565,495.00	\$92,000.00

73. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1ER SEMESTRE		2DO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$149,769.31	\$149,769.31	\$126,788.50	\$29,057.50	\$276,557.81	\$178,826.81
TAREAS EDITORIALES	312,145.00	180,821.68	162,533.00	96,478.00	474,678.00	277,299.68
GASTOS INDIRECTOS	78,447.57	78,447.57	39,763.27	39,763.27	118,210.84	118,210.84
TOTAL	\$540,361.88	\$409,038.56	\$329,084.77	\$165,298.77	\$869,446.65	\$574,337.33

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALA: "EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/215/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA. EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	1ER SEMESTRE		2DO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$149,769.31	\$149,769.31	\$126,788.50	\$126,788.50	\$276,557.81	\$276,557.81
TAREAS EDITORIALES	312,145.20	180,821.68	162,535.00	162,535.00	474,680.20	343,356.68
GASTOS INDIRECTOS	78,447.57	78,447.57	39,763.27	39,763.27	118,210.84	118,210.84
TOTAL	\$540,362.08	\$409,038.56	\$329,086.77	\$329,086.77	\$869,448.85	\$738,125.33

COMO SE PUEDE OBSERVAR LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDEN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, POR LO TANTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

PRIMER SEMESTRE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$149,769.31, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
1	CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES			\$10,220.00	\$10,220.00
2	ORGANOS ELECTORALES			14,429.00	14,429.00

3	DELITOS ELECTORALES			6,779.41	6,779.41
4	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION			14,444.00	14,444.00
5	LIDERAZGO			10,060.40	10,060.40
6	ORATORIA	\$5,672.00	\$3,875.00		9,547.00
7	FORMACION Y PARTICIPACION POLITICA	11,643.00			11,643.00
8	PLANEACION ESTRATEGICA PARA AGRUPACIONES POLITICAS			15,131.00	15,131.00
9	ELEMENTOS PRACTICOS PARA EL NUEVO QUEHACER POLITICO	13,529.00			13,529.00
10	FORMACION TEORICA PARA EL ANALISIS POLITICO.			13,161.00	13,161.00
11	DESARROLLO DE APTITUDES PARA EL TRABAJO POLITICO	11,271.00	3,875.00		15,146.00
12	CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	2,857.00			2,857.00
13	ORGANOS ELECTORALES	6,068.50			6,068.50
14	DELITOS ELECTORALES			6,754.00	6,754.00
TOTAL		\$51,040.50	\$7,750.00	\$90,978.81	\$149,769.31

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/215/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	\$10,220.00
2	ORGANOS ELECTORALES	14,429.00
3	DELITOS ELECTORALES	6,779.41
4	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	14,444.00
5	LIDERAZGO	10,060.40
6	ORATORIA	9,547.00
7	FORMACION Y PARTICIPACION POLITICA	11,643.00
8	PLANEACION ESTRATEGICA PARA AGRUPACIONES POLITICAS	15,131.00
9	ELEMENTOS PRACTICOS PARA EL NUEVO QUEHACER POLITICO	13,529.00
10	FORMACION TEORICA PARA EL ANALISIS POLITICO.	13,161.00
11	DESARROLLO DE APTITUDES PARA EL TRABAJO POLITICO	15,146.00
12	CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	2,857.00
13	ORGANOS ELECTORALES	6,068.50
14	DELITOS ELECTORALES	6,754.00
		\$149,769.31

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$180,821.68, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN COPIA DE CHEQUE	FACTURAS SUSTITUIDAS POR OTRAS DE UN PROVEEDOR DIFERENTE	FACTURA FUERA DE VIGENCIA	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN MUESTRAS Y SIN DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL REPORTADO EN "FUC"

1	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" ENERO 2003.	\$19,343.28				\$19,343.28		\$19,343.28
2	"TRES Y MAS", REVISTA TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2003.	26,603.00				26,603.00		26,603.00
3	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" FEBRERO 2003.	9,409.00	\$12,000.00			21,409.00		21,409.00
4	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" MARZO 2003.	19,359.00	2,000.00			21,359.00		21,359.00
5	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" ABRIL 2003.	9,316.00		\$12,000.00		21,316.00		21,316.00
6	"TRES Y MAS", REVISTA TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO 2003.	16,165.00			\$10,000.00	26,165.00		26,165.00
7	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" MAYO 2003.	12,818.40		12,000.00		24,818.40		24,818.40
8	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" JUNIO 2003.	7,808.00		12,000.00		19,808.00		19,808.00
9	PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES EJERCICIO ANTERIOR.						\$131,323.52	131,323.52
TOTAL		\$120,821.68	\$14,000.00	\$36,000.00	\$10,000.00	\$180,821.68	\$131,323.52	\$312,145.20

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/215/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN COPIA DE CHEQUE	FACTURAS SUSTITUIDAS POR OTRAS DE UN PROVEEDOR DIFERENTE	FACTURA FUERA DE VIGENCIA	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN MUESTRAS Y SIN DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL REPORTADO EN "FUC"
1	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" ENERO 2003.	\$19,343.28				\$19,343.28		\$19,343.28
2	"TRES Y MAS", REVISTA TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2003.	26,603.00				26,603.00		26,603.00

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN COPIA DE CHEQUE	FACTURAS SUSTITUIDAS POR OTRAS DE UN PROVEEDOR DIFERENTE	FACTURA FUERA DE VIGENCIA	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN MUESTRAS Y SIN DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL REPORTADO EN "FUC"
3	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" FEBRERO 2003.	19,409.00	\$2,000.00			21,409.00		21,409.00
4	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" MARZO 2003.	19,359.00	2,000.00			21,359.00		21,359.00
5	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" ABRIL 2003.	9,316.00		\$12,000.00		21,316.00		21,316.00
6	"TRES Y MAS", REVISTA TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO 2003.	16,165.00			\$10,000.00	26,165.00		26,165.00
7	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" MAYO 2003.	12,818.40		12,000.00		24,818.40		24,818.40
8	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" JUNIO 2003.	7,808.00		12,000.00		19,808.00		19,808.00
9	PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES EJERCICIO ANTERIOR.						\$131,323.52	131,323.52
TOTAL		\$130,821.68	\$4,000.00	\$36,000.00	\$10,000.00	\$180,821.68	\$131,323.52	\$312,145.20

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$130,821.68, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$4,000.00, CORRESPONDE AL PAGO DE FACTURAS DE LAS CUALES NO SE PRESENTO LA TOTALIDAD DE LOS CHEQUES CON LOS QUE SE LIQUIDO EL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE "FUC"	FACTURA			CHEQUE		
	NUMERO	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA FACTURA	NUMERO	IMPORTE DEL CHEQUE	SIN COPIA DE CHEQUE
3	368	NOEMI MENDIETA SILVA	\$12,000.00	634	\$10,000.00	\$2,000.00
4	371		12,000.00	702	10,000.00	2,000.00
TOTAL			\$24,000.00		\$20,000.00	\$4,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES SE LIQUIDO EL GASTO ANTES SEÑALADO, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS EN LOS QUE SE REFLEJARA EL COBRO DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, YA QUE ESTA ACTIVIDAD SOLO PODRIA SER CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR”.

ARTICULO 5.4

“...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/215/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA

SE TRANSCRIBE:

“REFERENTE AL PUNTO 2 DE LAS OBSERVACIONES EN LA CUAL APARECE LA FACTURA 368 DE NOEMI MENDIETA SILVA, REPORTADA EN EL ‘FUC’ 3, POR UN IMPORTE DE \$12,000.00, ES PRECISO MENCIONAR QUE AUNQUE NO HA SIDO LIQUIDADA EN SU TOTALIDAD SI SE REALIZO UN PAGO A CUENTA CON EL CHEQUE 634 DEL 22 DE MAYO DE 2003, POR \$10,000.00, (...)”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTO COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES SE LIQUIDO EL IMPORTE ANTES SEÑALADO, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS EN DONDE SE REFLEJE EL COBRO DE LOS MISMOS, YA QUE ESTA ACTIVIDAD SOLO PODRA SER CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR, EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$4,000.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL INCUMPLIR CON LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

REFERENTE A LA COLUMNA “FACTURAS SUSTITUIDAS POR OTRAS DE UN PROVEEDOR DIFERENTE” POR UN IMPORTE DE \$36,000.00, INICIALMENTE LA AGRUPACION POLITICA PROPORCIONO FACTURAS QUE NO REUNIAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, EN CONSECUENCIA, DE LA OBSERVACION REALIZADA POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, LA AGRUPACION PROCEDIO A PRESENTAR NUEVAS FACTURAS CON SU RESPECTIVA COPIA DE CHEQUE, SIN EMBARGO CORRESPONDIA A OTRO PROVEEDOR Y AMPARABAN LOS MISMOS CONCEPTOS DE LAS FACTURAS ORIGINALMENTE OBSERVADAS, COMO SE DETALLA EN LOS SIGUIENTES CUADROS:

PRIMER SEMESTRE 1a. VERSION DE 2003						
No. DE EVENTO	No. FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE DE LA FACTURA	CHEQUE No. CHEQUE
5	375	10-04-03	NOEMI MENDIETA SILVA	3,000 EJEMPLARES DEL PERIODICO (UNIDOS) DEL MES DE ABRIL DEL 2003	\$12,000.00	SIN COPIA DEL CHEQUE
7	386	19-04-03	NOEMI MENDIETA SILVA	3,000 EJEMPLARES DEL PERIODICO (UNIDOS) DEL MES DE MAYO DEL 2003	12,000.00	SIN COPIA DEL CHEQUE
8	390	04-06-03	NOEMI MENDIETA SILVA	3,000 EJEMPLARES DEL PERIODICO (UNIDOS) DEL MES DE JUNIO DEL 2003	12,000.00	SIN COPIA DEL CHEQUE
TOTAL					\$36,000.00	

NOTA: LA FECHA DE EXPEDICION ERA POSTERIOR AL TERMINO DE SU VIGENCIA (04-04-03).

PRIMER SEMESTRE 2a. VERSION DE 2003								
No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE			FECHA DE COBRO
	NUMERO	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	IMPORTE

5	018	10-08-03	3,000 EJEMPLARES DEL PERIODICO (UNIDOS" DEL MES DE ABRIL DEL 2003	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	\$12,000.00	735	13-10-03	\$12,000.00	23-10-03
7	020	10-08-03	3,000 EJEMPLARES DEL PERIODICO (UNIDOS" DEL MES DE MAYO DEL 2003		12,000.00	751	9-12-03	5,041.00	9-12-03
						752	9-12-03	5,944.00	9-12-03
8	021	10-08-03	3,000 EJEMPLARES DEL PERIODICO (UNIDOS" DEL MES DE JUNIO DEL 2003		12,000.00	755	15-12-03	5,041.00	16-12-03
						756	16-12-03	5,041.00	16-12-03
TOTAL					\$36,000.00			\$33,067.00	

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES POR LA SUSTITUCION DE ESTAS FACTURAS, ASI COMO LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LOS PRESTADORES DE SERVICIOS NOEMI MENDIETA SILVA Y NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

ADEMAS, POR LO QUE CORRESPONDIA A LAS FACTURAS 020 Y 021 POR UN IMPORTE DE \$24,000.00, LA AGRUPACION NO PRESENTO LA TOTALIDAD DE LOS CHEQUES CON LOS QUE SE LIQUIDO ESTE GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA			CHEQUE	FECHA	IMPORTE	SIN COPIA DE CHEQUE
	NUMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	No. DE CHEQUE			
7	020	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	\$12,000.00	752	9-12-03	\$5,944.00	\$1,015.00
				751	9-12-03	5,041.00	
8	021		12,000.00	756	16-12-03	5,041.00	1,918.00
				755	15-12-03	5,041.00	
TOTAL			\$24,000.00			\$21,067.00	\$2,933.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS QUE LIQUIDO LA DIFERENCIA DE \$2,933.00, ASI COMO LA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS EN LOS QUE SE REFLEJARA EL COBRO DEL CHEQUES SOLICITADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/215/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EN EL CASO EN EL CUAL SE SUSTITUYERON FACTURAS DEL PROVEEDOR EDITORIAL NOEMI MENDIETA SILVA POR ESTAR FUERA DE PERIODO LAS FACTURAS 375, 380, 386 Y 390, POR LAS FACTURAS 018, 019, 020 Y 021 DEL PROVEEDOR NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS, LA EXPLICACION QUE NOS FUE DADA POR LA PRIMERA ES QUE SU EMPRESA YA NO ESTABA FUNCIONANDO COMO TAL, Y QUE YA HABIA SOLICITADO LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EN ESPERA DE QUE EL TALLER QUE EN AMBOS CASOS DE LOS PROVEEDORES CUENTA CON LA MISMA DIRECCION ENTRARA EN FUNCIONES CON LA NUEVA RAZON SOCIAL NOS EXTENDIENDO ESTAS FACTURAS DE MANERA PROVISIONAL ANTE LA INSTANCIA DE NUESTRA AGRUPACION PARA COMPROBAR LOS GASTOS POR ACTIVIDADES EDITORIALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2003, SIN PERCATARNOS DE LA FALTA DE REQUISITOS FISCALES, POR LO CUAL SOLICITAMOS QUE USTEDES COMO AUTORIDAD SOLICITEN LAS ACLARACIONES A ESTOS PROVEEDORES YA QUE NUESTRA AGRUPACION NO ESTA FACULTADA PARA PODER SOLICITAR DOCUMENTACION QUE AVALE LO QUE NOS FUE EXPLICADO."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA YA QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION SEÑALA QUE EL CAMBIO DE LAS FACTURAS ES DE MANERA PROVISIONAL Y QUE ESTE CAMBIO SE REALIZO PORQUE LOS PROVEEDORES CUENTAN CON LA MISMA DIRECCION, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL CONSIDERA QUE ESTE TIPO DE CAMBIOS DE FACTURAS. NO SE PUEDE REALIZAR DE ESTA MANERA NO OBSTANTE QUE PRESENTO LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES, ESTA NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO AUNADO A QUE NO PRESENTO LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LOS PROVEEDORES, ADEMAS NO PROPORCIONO LA TOTALIDAD DE LOS CHEQUES CON LOS QUE SE LIQUIDARON LAS FACTURAS 020 Y 021 POR UN IMPORTE DE \$24,000.00. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$36,000.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

REFERENTE A LA COLUMNA "FACTURA FUERA DE VIGENCIA" POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, INICIALMENTE CORRESPONDIA A UNA FACTURA CON FECHA DE EXPEDICION POSTERIOR AL TERMINO DE SU VIGENCIA. A CONTINUACION SE SEÑALA LA FACTURA EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	FECHA DE EXPEDICION	TERMINO DE VIGENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
6	380	NOEMI MENDIETA SILVA	14-04-03	04-04-03	IMPRESION REVISTA TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO	\$10,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, O LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2286/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AUN CUANDO NO REALIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003 LA AGRUPACION PRESENTO UNA NUEVA VERSION DEL FORMATO "FUC" ASI COMO LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE.

DE LA REVISION AL NUEVO FORMATO "FUC" Y A LA DOCUMENTACION SOPORTE SE OBSERVO QUE LA FACTURA 380 FUE SUSTITUIDA POR LA DE OTRO PROVEEDOR, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE "FUC"	FACTURA				CHEQUE		
	NUMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE DE LA FACTURA	NUMERO	IMPORTE	FECHA DE COBRO
PRIMER SEMESTRE 1a. VERSION 2003							
6	380	NOEMI MENDIETA SILVA	2,000 EJEMPLARES DE LA REVISTA "TRES Y MAS" DEL MES DE ABRIL DE 2003.	\$10,000.00	634	\$10,000.00	10-05-03
PRIMER SEMESTRE 2a. VERSION 2003							
6	019	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	2,000 EJEMPLARES DE LA REVISTA "TRES Y MAS" DEL MES DE ABRIL DE 2003.	\$10,000.00	754	\$5,041.00	16-12-03

COMO SE OBSERVO EN EL CUADRO ANTERIOR, LA AGRUPACION GIRO EL CHEQUE No. 634 POR UN IMPORTE DE \$10,000.00 A NOMBRE DE NOEMI MENDIETA SILVA, PARA LIQUIDAR LA FACTURA No. 380, DEL CUAL SE VERIFICO SU COBRO EN EL ESTADO DE CUENTA CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES POR LA SUSTITUCION DE ESTA FACTURA Y DEL POR QUE SE LE PAGO AL NUEVO PROVEEDOR SI YA SE HABIA PAGADO AL ANTERIOR, ADEMAS DEBERIA PROPORCIONAR LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADOS CON NOEMI MENDIETA SILVA Y NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS, ASI COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL QUE SE REFLEJARA EL COBRO DEL CHEQUE SOLICITADO, POR LO ANTERIOR EL IMPORTE DE \$10,000.00 NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. ADICIONALMENTE, DE LA FACTURA 019 POR UN IMPORTE DE \$10,000.00 LA AGRUPACION NO PRESENTO LA TOTALIDAD DE LOS CHEQUES CON LOS QUE LIQUIDO EL GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA			CHEQUE			FALTA COPIA DEL CHEQUE
	NUMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	A NOMBRE DE	IMPORTE	
6	019	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	\$10,000.00	754	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	\$5,041.00	\$4,959.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE SE LIQUIDO EL GASTO ANTES SEÑALADO, ASI COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL QUE SE REFLEJARA EL COBRO DEL CHEQUE SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO CITADO.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/259/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“REFERENTE AL PUNTO 2 DE LAS OBSERVACIONES EN LA CUAL APARECE LA FACTURA 368 DE NOEMI MENDIETA SILVA, REPORTADA EN EL ‘FUC’ 3, POR UN IMPORTE DE \$12,000.00, ES PRECISO MENCIONAR QUE AUNQUE NO HA SIDO LIQUIDADADA EN SU TOTALIDAD SI SE REALIZO UN PAGO A CUENTA CON EL CHEQUE 634 DEL 22 DE MAYO DE 2003, POR \$10,000.00, Y NO ASI A LA FACTURA 380 DEL MISMO PROVEEDOR COMO SE HACE SABER EN EL PUNTO 4 DEL MISMO OFICIO, CABE LA ACLARACION QUE LA FACTURA MENCIONADA FUE SUSTITUIDA POR LA FACTURA 019 DE NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA YA QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION SEÑALA QUE EL CAMBIO DE LAS FACTURAS ES DE MANERA PROVISIONAL Y QUE ESTE CAMBIO SE REALIZO PORQUE LOS PROVEEDORES CUENTAN CON LA MISMA DIRECCION, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL CONSIDERA QUE ESTE TIPO DE CAMBIOS DE FACTURAS .NO SE PUEDE REALIZAR DE ESTA MANERA NO OBSTANTE QUE PRESENTO LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES, ESTA NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO AUNADO A QUE NO PRESENTO LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LOS PROVEEDORES, ADEMAS NO PROPORCIONO LA TOTALIDAD DE LOS CHEQUES CON LOS QUE SE LIQUIDO LAS FACTURA 019 POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, YA QUE ESTA ACTIVIDAD SOLO PODRA SER CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR, EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$10,000.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

CON RESPECTO A LA COLUMNA “SIN MUESTRAS Y SIN DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES”, POR UN IMPORTE DE \$131,323.52, CORRESPONDE A COMPROBANTES RELACIONADOS EN EL FORMATO “FUC” QUE NO SE LOCALIZARON EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. ASIMISMO, SE OBSERVO QUE POR EL CONCEPTO QUE SEÑALABA EL “FUC” CORRESPONDIAN A ACTIVIDADES DE AÑOS ANTERIORES. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
9	13	11-12-00	SALDO IMPRESION DE EDITORIAL MENSUAL DIC/00	\$11,432.42
	15	20-01-01	SALDO IMPRESION DE EDITORIAL MENSUAL ENE/01	12,000.00
	16	25-01-01	SALDO IMPRESION DE EDITORIAL TRIMESTRAL ENE/01	10,000.40
	295	21-06-02	SALDO IMPRESION DE EDITORIAL TRIMESTRAL ABR/02	5,280.40
	311	30-08-02	SALDO IMPRESION DE EDITORIAL MENSUAL JUL/02	12,000.00
	316	31-08-02	SALDO IMPRESION DE EDITORIAL TRIMESTRAL JUL/02	10,609.90
	321	15-10-02	SALDO IMPRESION DE EDITORIAL MENSUAL AGO/02	12,000.00
	326	08-11-02	SALDO IMPRESION DE EDITORIAL MENSUAL SEP/02	12,000.00
	328	12-11-02	SALDO IMPRESION DE EDITORIAL TRIMESTRAL OCT/02	10,000.40
	332	12-12-02	SALDO IMPRESION DE EDITORIAL MENSUAL OCT/02	12,000.00
	337	16-12-02	SALDO IMPRESION DE EDITORIAL MENSUAL NOV/02	12,000.00
	340	17-12-02	SALDO IMPRESION DE EDITORIAL MENSUAL DIC/02	12,000.00
TOTAL				\$131,323.52

COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR, LA FECHA RELACIONADA CORRESPONDIA A EJERCICIOS DE AÑOS ANTERIORES, POR LO TANTO, PROCEDIO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE ESTOS GASTOS NO ERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO TODA VEZ QUE NO LOS REPORTARON EN SU OPORTUNIDAD AUN CUANDO NO SE HUBIERAN PAGADO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, QUE SEÑALARA LA ACTIVIDAD DESARROLLADA Y SU VINCULACION CON EL EVENTO REALIZADO O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 5.4, 7.1 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 35

“1. PARA OBTENER EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, QUIEN LO SOLICITE DEBERA ACREDITAR ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(...)

10. LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS...”.

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 7.1

“A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PREROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII.- FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL DEBERAN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO”.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NO. STCP/PPR/2286/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION ENTREGO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE, SIN EMBARGO, NO REALIZO ACLARACION ALGUNA AL REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL.

NO OBSTANTE LO ANTES EXPUESTO, EN UNA NUEVA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE ANEXARON COPIAS DE LOS CHEQUES QUE SE SEÑALAN

A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE	A NOMBRE DE:
9	713	04-09-03	\$10,000.00	NOEMI MENDIETA SILVA
	587	19-02-03	5,041.00	NOEMI MENDIETA SILVA
	588	20-02-03	5,041.00	NOEMI MENDIETA SILVA
	589	21-02-03	6,026.00	NOEMI MENDIETA SILVA
	594	25-02-03	20,839.40	NOEMI MENDIETA SILVA
	596	26-02-03	20,000.00	NOEMI MENDIETA SILVA
	597	27-02-03	24,610.30	NOEMI MENDIETA SILVA
	602	12-03-03	5,041.00	NOEMI MENDIETA SILVA

	631	21-05-03	5,041.00	NOEMI MENDIETA SILVA
	661	11-06-03	5,041.00	NOEMI MENDIETA SILVA
	662	17-06-03	5,041.00	NOEMI MENDIETA SILVA
	671	27-06-03	5,944.00	NOEMI MENDIETA SILVA
	672	27-06-03	5,944.00	NOEMI MENDIETA SILVA
	673	27-06-03	5,041.00	NOEMI MENDIETA SILVA
TOTAL			\$128,650.70	

LA AGRUPACION SOLO PROPORCIONO COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUE PAGADO EL GASTO EN COMENTO POR UN IMPORTE DE \$128,650.70, MISMOS QUE SE ENCONTRARON REFLEJADOS EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS A LA AUTORIDAD ELECTORAL, SIN EMBARGO, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE TUVIERAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO, EN VIRTUD DE QUE NO PROPORCIONO LA RESPECTIVA DOCUMENTACION SOPORTE NI LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. POR ENDE EL GASTO DE LAS PUBLICACIONES ANTES CITADAS NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS SE DEBIERON PRESENTAR VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD REALIZADA, DENTRO DEL PERIODO SUJETO A REVISION.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 5.4, 7.1 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTES CITADO, FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/215/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“EN LO QUE RESPECTA A ‘SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES’, SE PRESENTAN COPIA DE LOS FORMATOS FUC’S EN LOS CUALES SE REPORTO OPORTUNAMENTE LOS IMPORTES SEÑALADOS, DONDE SE REFLEJAN ANOTACIONES REALIZADOS EN EL PROCESO DE REVISION POR PARTE DE LA AUTORIDAD QUE NOS AUDITA, CABE HACER MENCION QUE CON OFICIO STCPPPR/044/03, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2003,

SE MENCIONA:

‘ANTECEDENTES’

‘SU AGRUPACION PRESENTO LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE, PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS EN LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS, EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2002’

AL REALIZAR LA CONTESTACION CON LAS ACLARACIONES Y RECTIFICACIONES A LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS EN EL OFICIO, NUESTRA AGRUPACION INTEGRO EL IMPORTE DE LOS CHEQUES EMITIDOS A FAVOR DE LA PROVEEDOR (SIC) EDITORIAL NOEMI MENDIETA SILVA, LOS CUALES SE REFLEJAN EN LAS PAGINAS 15 Y 16 DE MENCIONADO OFICIO EN LAS COLUMNAS DE “CHEQUE”, “IMPORTE” Y “TOTAL”, LAS CANTIDADES EN COMENTO SON \$55,283.00 Y \$31,667.00, DANDO UN TOTAL DE \$86,950.00 PESOS, CON LOS CUALES SE INTEGRO Y ACREDITO LOS SIGUIENTES GASTOS:

PUBLICACIONES MENSUALES

PUBLICACIONES TRIMESTRALES

ENERO \$12,000FACT.257

ENERO \$10,000FACT.258

FEBRERO \$12,000FACT.264

A CUENTA DE :

MARZO \$12,000FACT.270

ABRIL \$4,950FACT.295

ABRIL \$12,000FACT.288

QUEDANDO UN SALDO DE \$5,280.40

MAYO \$12,000FACT.296

JUNIO \$12,000FACT.305

DICHAS FACTURAS FUERON PRESENTADAS EN FORMATO FUC’S CON COPIA DE LOS CHEQUES CON EL CUAL FUE REALIZADO EL GASTO EN CUESTION Y LAS FACTURAS QUE NO FUERON PAGADAS DURANTE EL EJERCICIO NO FUERON CONSIDERADAS PARA EFECTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE NUESTRA AGRUPACION RECIBIO, POR ENDE DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4.1 INCISO e) Y 5.4. DEL REGLAMENTO QUE A LA LETRA SEÑALA

(...)

LE INCLUIAMOS AL FUC, BALANZA ANUAL DE COMPROBACION 2002, REFLEJANDO LOS PASIVOS POR ESTE CONCEPTO COPIA DE 2 HOJAS DEL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2001, DONDE SE ACREDITA LA REVISION DE LAS FACTURAS 15 Y 16 Y COPIA DE LOS FUC’S DEL EJERCICIO 2002.”

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA DEBIDO A QUE NO PROPORCIONO LA DOCUMENTACION SOPORTE Y LAS MUESTRA RESPECTIVAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL Y AUN CUANDO PRESENTO COPIA DE LOS CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$128,650.70, LOS CUALES PRESUNTAMENTE CORRESPONDEN AL PAGO DE LOS GASTOS EN COMENTO, SIN EMBARGO NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE SE VINCULEN CON LAS FACTURAS DESCRITAS DEBIDO A QUE LOS CHEQUES SEÑALADOS NO ESPECIFICAN A QUE FACTURA SE APLICO.

AUN CUANDO LA AGRUPACION SEÑALA QUE EL IMPORTE DE \$131,323.52, CORRESPONDE A UN PASIVO FINAL DEL EJERCICIO DE 2002 Y ESTE SE REFLEJA EN SU BALANZA DE COMPROBACION DICHO IMPORTE NO PUEDE SER CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

POR LO QUE SE REFIERE A LA FACTURA 295 SE LE SEÑALO A LA AGRUPACION EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL EJERCICIO DE 2003, CELEBRADO EN SESION ORDINARIA EL 30 DE ABRIL DE 2003, LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

"(...)

"REFERENTE A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$4,086.40, LA AGRUPACION NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES CUBRIO LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LAS FACTURAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	FACTURA					CHEQUE				DIFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE	
6	295	21-06-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	2,000 EJEMPLARES REVISTA "TRES Y MAS".	10,230.40	494	13-06-02	NOEMI MENDIETA A SILVA.	6,144.00	4,086.40

"(...)

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO LA COPIA DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, NI REALIZO ACLARACION ALGUNA, POR LO ANTERIOR, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$4,086.40, POR TAL RAZON DICHO IMPORTE SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

"(...)"

CABE HACER MENCION QUE EL IMPORTE QUE NO FUE OBJETO DE FINANCIAMIENTO EN EL 2002 FUE DE \$4,086.40 Y NO EL IMPORTE DE \$5,280.40 COMO LO SEÑALA LA AGRUPACION EN EL FUC 9.

POR OTRO LADO LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES LA AGRUPACION POLITICA DEBE PRESENTAR LOS COMPROBANTES CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES EN EL AÑO QUE SE LLEVO A CABO LA ACTIVIDAD, EN ESTE CASO 2002 Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES EN TIEMPO, MODO Y FORMA TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$5,280.40 NO SERA SUJETO A FINANCIAMIENTO PUBLICO. POR LO QUE RESPECTA A LAS FACTURAS 311,316, 326 Y 328 DEL PROVEEDOR NOEMI MENDIETA SILVA SE LE SEÑALO A LA AGRUPACION EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL EJERCICIO DE 2003, CELEBRADO EN SESION ORDINARIA EL 30 DE ABRIL DE 2003, LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

"(...)

RESPECTO A LA COLUMNA "REBASA LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES" POR UN MONTO DE \$44,610.30, NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, YA QUE CORRESPONDIA A COMPROBANTES QUE REBASARON LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALIA A \$4,215.00, DE LOS CUALES NO SE LOCALIZARON LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS COMPROBANTES EN COMENTO:

NUMERO DE EVENTO	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
9	311	30-08-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	3,000 EJEMPLARES PERIODICO "UNIDOS" JULIO.	\$12,000.00
10	316	31-08-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	2,000 EJEMPLARES REVISTA "TRES Y MAS".	10,609.90
12	326	08-11-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	3,000 EJEMPLARES PERIODICO "UNIDOS" SEPTIEMBRE.	12,000.00
14	328	12-11-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	2,000 EJEMPLARES REVISTA "TRES Y MAS".	10,000.40
TOTAL					\$44,610.30

"(...)

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO LA COPIA DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, NI REALIZO ACLARACION ALGUNA, POR LO ANTERIOR LOS GASTOS CITADOS SE CONSIDERAN NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO."

LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES LA AGRUPACION POLITICA DEBE PRESENTAR LOS COMPROBANTES CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES EN EL AÑO QUE SE LLEVO A CABO LA ACTIVIDAD, EN ESTE CASO 2002 Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES EN TIEMPO, MODO Y FORMA TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$44,610.30 NO SERA SUJETO A FINANCIAMIENTO PUBLICO. POR RESPECTA A LAS FACTURAS 332, 337 Y 340 DEL PROVEEDOR NOEMI MENDIETA SILVA POR UN IMPORTE DE \$36,000.00 EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL EJERCICIO DE 2002, CELEBRADO EN SESION ORDINARIA EL 30 DE ABRIL DE 2003, DICHO IMPORTE FUE SUJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. POR LO ANTES CITADO, EL IMPORTE DE \$36,000.00 NO SERA SUJETO A FINANCIAMIENTO PUBLICO. POR LO QUE RESPECTA A LA FACTURA 15 DEL PROVEEDOR NOEMI MENDIETA SILVA SE LE SEÑALO A LA AGRUPACION EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL EJERCICIO DE 2001, CELEBRADO EN SESION ORDINARIA EL 17 DE ABRIL DE 2002, LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

“LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES SIN LA COPIA CHEQUE, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	FECHA	No. FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
1	20-01-01	15	NOEMI MENDIETA SILVA	\$12,000.00
8	24-06-01	734	ORTEGA VAZQUEZ ANTONIO	12,000.00
16	22-12-01	231	NOEMI MENDIETA SILVA	12,000.00
TOTAL				\$36,000.00

POR LO QUE EL INSTITUTO POLITICO INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUEDANDO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UN IMPORTE DE \$36,000.00”

LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES LA AGRUPACION POLITICA DEBE PRESENTAR LOS COMPROBANTES CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES EN EL AÑO QUE SE LLEVO A CABO LA ACTIVIDAD, EN ESTE CASO 2001 Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES EN TIEMPO, MODO Y FORMA TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$12,000.00 NO SERA SUJETO A FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE RESPECTA A LA FACTURA 16 DEL PROVEEDOR NOEMI MENDIETA SILVA SE LE SEÑALO A LA AGRUPACION EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL EJERCICIO DE 2001, CELEBRADO EN SESION ORDINARIA EL 17 DE ABRIL DE 2002, FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$10,000.40 NO PUEDE SER SUJETO A FINANCIAMIENTO PUBLICO POR LO QUE RESPECTA A LA FACTURA 13 POR UN IMPORTE DE \$11,432.42 DEL PROVEEDOR NOEMI MENDIETA SILVA, QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO DE 2000, AUN CUANDO LA AGRUPACION SEÑALA QUE SE TRATA DE UN PASIVO LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES LA AGRUPACION POLITICA DEBE PRESENTAR LOS COMPROBANTES CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES EN EL AÑO QUE SE LLEVO A CABO LA ACTIVIDAD, EN ESTE CASO 2001 Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES EN TIEMPO, MODO Y FORMA TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$11,432.42 NO SERA SUJETO A FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES DESCRITO EL IMPORTE DE \$131,323.52, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 5.4, 7.1 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$78,447.57, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$78,447.57

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO INICIALMENTE FUE POR UN IMPORTE DE \$29,057.50, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE			“FUC” SIN DOCUMENTACION SOPORTE Y SIN MUESTRA	DOCUMENTACION REPORTADA EN EL “FUC”, NO LOCALIZADA	TOTAL REPORTADO EN EL “FUC”
		CON REQUISITOS FISCALES	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA			

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE			"FUC" SIN DOCUMENTACION SOPORTE Y SIN MUESTRA	DOCUMENTACION REPORTADA EN EL "FUC", NO LOCALIZADA	TOTAL REPORTADO EN EL "FUC"
		CON REQUISITOS FISCALES	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA			
15	ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE "UNIDOS".				\$9,537.00		\$9,537.00
16	PROGRAMA DE PROMOCION DE CAPACITACION POLITICA DE "UNIDOS" EN LOS ESTADOS.				4,246.00		4,246.00
17	FEDERALISMO.	\$100.00	\$3,875.00	\$3,975.00		\$4,246.00	8,221.00
18	GARANTIAS INDIVIDUALES.	895.50		895.50		7,924.00	8,819.50
19	PEDAGOGIA POLITICA.	692.00	3,875.00	4,567.00		11,350.00	15,917.00
20	EL SERVIDOR PUBLICO DE "UNIDOS".	405.00		405.00		9,537.00	9,942.00
21	FORMACION TEORICA PARA EL ANALISIS POLITICO.	260.00	3,750.00	4,010.00		5,291.00	9,301.00
22	FORMACION Y PARTICIPACION POLITICA.	629.00		629.00		11,828.00	12,457.00
23	PLANEACION ESTRATEGICA PARA AGRUPACION POLITICA.				11,828.00		11,828.00
24	DESARROLLO EMOCIONAL COMO NUESTRO PROYECTO DE VIDA	906.00	3,875.00	4,781.00		6,949.00	11,730.00
25	DESARROLLO DE APTITUDES PARA EL TRABAJO POLITICO.	250.00		250.00		11,828.00	12,078.00
26	LIDERAZGO.	1,376.00	3,750.00	5,126.00		3,167.00	8,293.00
27	PEDAGOGIA POLITICA.	544.00		544.00			544.00
28	ORATORIA.		3,875.00	3,875.00			3,875.00
TOTAL		\$6,057.50	\$23,000.00	\$29,057.50	\$25,611.00	\$72,120.00	\$126,788.50

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/215/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTO DIRECTO	CHEQUE NO COBRADO	TOTAL REPORTADO EN EL "FUC"
15	ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE "UNIDOS".	\$9,537.00		\$9,537.00

16	PROGRAMA DE PROMOCION DE CAPACITACION POLITICA DE "UNIDOS" EN LOS ESTADOS.	4,246.00		4,246.00
17	FEDERALISMO.	8,221.00		8,221.00
18	GARANTIAS INDIVIDUALES.	8,819.50		8,819.50
19	PEDAGOGIA POLITICA.	15,917.00		15,917.00
20	EL SERVIDOR PUBLICO DE "UNIDOS".	5,696.00	\$4,246.00	9,942.00
21	FORMACION TEORICA PARA EL ANALISIS POLITICO.	9,301.00		9,301.00
22	FORMACION Y PARTICIPACION POLITICA.	12,457.00		12,457.00
23	PLANEACION ESTRATEGICA PARA AGRUPACION POLITICA.	11,828.00		11,828.00
24	DESARROLLO EMOCIONAL COMO NUESTRO PROYECTO DE VIDA	11,730.00		11,730.00
25	DESARROLLO DE APTITUDES PARA EL TRABAJO POLITICO.	12,078.00		12,078.00
26	LIDERAZGO.	8,293.00		8,293.00
27	PEDAGOGIA POLITICA.	544.00		544.00
28	ORATORIA.	3,875.00		3,875.00
TOTAL		\$122,542.50	\$4,246.00	\$126,788.50

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$122,542.50, CORRESPONDE A GASTOS EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS. EN RELACION CON LA COLUMNA "CHEQUE NO COBRADO" POR UN IMPORTE DE \$4,246.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO, NO SE PODIA VERIFICAR SU COBRO, TODA VEZ QUE EN LOS ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS A LA AUTORIDAD ELECTORAL (ENERO-DICIEMBRE 2003) NO APARECIA EL COBRO RESPECTIVO, A CONTINUACION SE DETALLA EL CHEQUE EN COMENTO:

NUMERO DE EVENTO	No. DE RECIBO	DATOS REPORTADOS EN EL "FUC"		DATOS DEL CHEQUE			
		NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
20	76	OLGA RAMOS MARTINEZ	\$4,246.00	717	09-09-03	OLGA RAMOS MARTINEZ	\$4,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEMOSTRARA QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO, YA QUE LA ACTIVIDAD SEÑALADA SOLO PODRIA SER CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/215/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO NO MANIFESTO COMENTARIO ALGUNO AL RESPECTO, MOTIVO POR EL CUAL EL IMPORTE DE \$4,246.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL AÑO DE 2003, NI EN EJERCICIOS SUBSECUENTES, AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO INICIALMENTE FUE POR UN IMPORTE DE \$96,478.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN COPIA DEL CHEQUE	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	DOCUMENTACION REPORTADA EN "FUC" NO LOCALIZADA	TOTAL REPORTADO EN "FUC"
10	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2003	\$200.00	\$12,000.00	\$12,200.00	\$14,280.00	\$26,480.00
11	"TRES Y MAS", REVISTA DE CARACTER TEORICO TRIMESTRAL	100.00	10,000.00	10,100.00	10,582.00	20,682.00

12	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2003	1,115.00	12,000.00	13,115.00	11,982.00	25,097.00
13	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003	763.00	12,000.00	12,763.00	9,627.00	22,390.00
14	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2003	450.00	12,000.00	12,450.00	3,698.00	16,148.00
15	"TRES Y MAS", REVISTA DE CARACTER TEORICO TRIMESTRAL	345.00	10,000.00	10,345.00	4,246.00	14,591.00
16	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2003	1,197.00	12,000.00	13,197.00	3,698.00	16,895.00
17	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2003	308.00	12,000.00	12,308.00	7,944.00	20,252.00
TOTAL		\$4,478.00	\$92,000.00	\$96,478.00	\$66,057.00	\$162,535.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/215/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA. EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN COPIA DEL CHEQUE	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA
10	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2003	\$14,480.00	\$12,000.00	\$26,480.00
11	"TRES Y MAS", REVISTA DE CARACTER TEORICO TRIMESTRAL	10,682.00	10,000.00	20,682.00
12	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2003	5,361.00	19,736.00	25,097.00
13	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003	10,390.00	12,000.00	22,390.00
14	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2003	4,148.00	12,000.00	16,148.00
15	"TRES Y MAS", REVISTA DE CARACTER TEORICO TRIMESTRAL	4,591.00	10,000.00	14,591.00
16	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2003	4,895.00	12,000.00	16,895.00
17	PERIODICO MENSUAL "UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2003	8,252.00	12,000.00	20,252.00
TOTAL		\$62,799.00	\$99,736.00	\$162,535.00

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$62,799.00, CORRESPONDE A GASTOS EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS. POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$99,736.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES NO SE PODIA CONSIDERAR QUE TUVIERAN VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, EN VIRTUD DE QUE REBASABAN LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIAN A \$4,635.00, DEBIENDO CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL, DEL CUAL NO SE LOCALIZO LA COPIA CON QUE FUE CUBIERTO EL GASTO EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE SEÑALAN LAS FACTURAS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE DE LA FACTURA O RECIBO
10	030	10-08-03	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	EJEMPLARES DEL PERIODICO "UNIDOS" DEL MES DE JULIO 2003	\$12,000.00
11	022	10-08-03	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	EJEMPLARES DE LA REVISTA "TRES Y MAS" DEL MES DE JULIO 2003	10,000.00
12	040	20-08-03	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	EJEMPLARES DEL PERIODICO "UNIDOS" DEL MES DE AGOSTO 2003	12,000.00
12	0067	31-08-03	LUIS MANUEL MOLINA YERENA	HONORARIOS FORMACION Y DISEÑO EDITORIA	7,736.00
13	041	08-09-03	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	EJEMPLARES DEL PERIODICO "UNIDOS" DEL MES DE SEPTIEMBRE 2003	12,000.00
14	042	10-12-03	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	EJEMPLARES DEL PERIODICO "UNIDOS" DEL MES DE OCTUBRE 2003	12,000.00
15	043	10-12-03	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	EJEMPLARES DE LA REVISTA "TRES Y MAS" DEL MES DE OCTUBRE 2003	10,000.00
16	044	10-12-03	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	EJEMPLARES DEL PERIODICO "UNIDOS" DEL MES DE NOVIEMBRE 2003	12,000.00
17	045	10-12-03	NALLELY RODRIGUEZ BARRIOS	EJEMPLARES DEL PERIODICO "UNIDOS" DEL MES DE DICIEMBRE 2003	12,000.00
TOTAL					\$99,736.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES SE CUBRIO EL GASTO ANTES SEÑALADO, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS EN LOS QUE SE REFLEJARA EL COBRO DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, YA QUE ESTA ACTIVIDAD SOLO PODRIA SER CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO CITADO.

LO ANTES CITADO FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/215/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004 LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO NO MANIFESTO COMENTARIO ALGUNO AL RESPECTO. MOTIVO POR EL CUAL, EL IMPORTE DE \$99,736.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL AÑO DE 2003, NI EJERCICIOS SUBSECUENTES, AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$39,763.27, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
UNICO	\$39,763.27

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES" " UNIDOS", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE MERITO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$276,557.81	\$272,311.81		\$4,246.00
TAREAS EDITORIALES	343,356.68	193,620.68		149,736.00
GASTOS INDIRECTOS	118,210.84		\$118,210.84	
TOTAL	\$738,125.33	\$465,932.49	\$118,210.84	\$153,982.00

74. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL SINARQUISTA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$171,858.89	\$171,858.89	\$98,956.76	\$98,956.76	\$270,815.65	\$270,815.65
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	107,788.44	107,788.44			107,788.44	107,788.44
TAREAS EDITORIALES	156,316.78	154,316.78	109,007.92	108,007.92	265,324.70	262,324.70
GASTOS INDIRECTOS	309,086.79	303,086.79	136,559.32	134,559.32	445,646.11	437,646.11
TOTAL	\$745,050.90	\$737,050.90	\$344,524.00	\$341,524.00	\$1,089,574.90	\$1,078,574.90

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS. LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA. AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO LAS CORRECCIONES A LOS FORMATOS "FUC", SIN EMBARGO, LAS CIFRAS RELACIONADAS EN DICHS FORMATOS NO COINCIDEN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$171,858.89	\$171,858.89	\$98,956.76	\$98,956.76	\$270,815.65	\$270,815.65
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	40,570.70	40,570.70			40,570.70	40,570.70
TAREAS EDITORIALES	202,961.78	202,961.78	109,007.92	109,007.92	311,969.70	311,969.70
GASTOS INDIRECTOS	309,086.79	309,086.79	136,559.32	134,559.32	445,646.11	443,646.11
TOTAL	\$724,478.16	\$724,478.16	\$344,524.00	\$342,524.00	\$1,069,002.16	\$1,067,002.16

POR LO ANTES EXPUESTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

PRIMER SEMESTRE**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$171,858.89, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	JORNADA DE CAPACITACION	\$1,544.30

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
2	JORNADA DE CAPACITACION	4,637.00
3	JORNADA DE CAPACITACION	6,118.46
4	JORNADA DE CAPACITACION	824.00
5	JORNADA DE CAPACITACION	10,351.52
6	JORNADA DE CAPACITACION	1,465.60
7	JORNADA DE CAPACITACION	453.00
8	JORNADA DE CAPACITACION	420.01
9	JORNADA DE CAPACITACION	2,586.00
10	JORNADA DE CAPACITACION	7,200.00
11	JORNADA DE CAPACITACION	711.50
12	JORNADA DE CAPACITACION	688.00
13	JORNADA DE CAPACITACION	3,182.00
14	JORNADA DE CAPACITACION	616.00
15	JORNADA DE CAPACITACION	2,284.46
16	JORNADA DE CAPACITACION	120.00
17	JORNADA DE CAPACITACION	840.40
18	JORNADA DE CAPACITACION	268.00
19	JORNADA DE CAPACITACION	961.00
20	JORNADA DE CAPACITACION	1,296.45
22	JORNADA DE CAPACITACION	7,780.46
23	JORNADA DE CAPACITACION	555.00
24	JORNADA DE CAPACITACION	1,574.00
25	JORNADA DE CAPACITACION	595.00
26	JORNADA DE CAPACITACION	8,378.00
27	JORNADA DE CAPACITACION	2,322.34
28	JORNADA DE CAPACITACION	810.00
29	JORNADA DE CAPACITACION	700.00
30	JORNADA DE CAPACITACION	2,498.00
31	JORNADA DE CAPACITACION	2,580.46
32	JORNADA DE CAPACITACION	3,155.46
33	JORNADA DE CAPACITACION	2,392.50
34	JORNADA DE CAPACITACION	2,865.34
35	JORNADA DE CAPACITACION	6,271.21
36	JORNADA DE CAPACITACION	7,035.00
37	JORNADA DE CAPACITACION	3,902.67
38	JORNADA DE CAPACITACION	2,885.46
39	JORNADA DE CAPACITACION	980.00
40	JORNADA DE CAPACITACION	7,893.84
41	JORNADA DE CAPACITACION	4,135.00
42	JORNADA DE CAPACITACION	2,329.00
43	JORNADA DE CAPACITACION	2,755.56
44	JORNADA DE CAPACITACION	1,509.40
45	JORNADA DE CAPACITACION	807.45
46	JORNADA DE CAPACITACION	8,300.40
47	JORNADA DE CAPACITACION	3,114.90
48	JORNADA DE CAPACITACION	5,054.56
49	JORNADA DE CAPACITACION	905.00
50	JORNADA DE CAPACITACION	5,603.00
51	JORNADA DE CAPACITACION	11,299.70
52	JORNADA DE CAPACITACION	5,241.38
53	JORNADA DE CAPACITACION	2,032.71

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
54	JORNADA DE CAPACITACION	5,160.31
55	JORNADA DE CAPACITACION	1,298.08
56	JORNADA DE CAPACITACION	570.00
TOTAL		\$171,858.89

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$107,788.44, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
1	VISION DEL SINARQUISMO EN EL MEXICO DEL SIGLO XXI	\$31,297.50
2	UNA IDEOLOGIA RECHAZADA PERO VIGENTE	35,420.24
3	LAS FALACIAS CONTRA EL SINARQUISMO	41,070.70
TOTAL		\$107,788.44

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU ANALISIS SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
1	VISION DEL SINARQUISMO EN EL MEXICO DEL SIGLO XXI	\$22,500.00
3	LAS FALACIAS CONTRA EL SINARQUISMO	18,070.70
TOTAL		\$40,570.70

RESPECTO A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$40,570.70, AUN CUANDO LOS COMPROBANTES QUE SOPORTAN EL GASTO CUMPLEN CON REQUISITOS FISCALES, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE PRESENTO COMO EVIDENCIA DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS UN FOLLETO Y UN LIBRO QUE NO CUMPLIAN CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, YA QUE CARECIAN DE ELEMENTOS QUE PERMITIERAN PRECISAR LA APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS METODOLOGICOS Y LAS TECNICAS DE INVESTIGACION, ASI COMO SU CONSISTENCIA CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CAPTACION Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION, EN VIRTUD DE QUE CARECIAN DE OBJETIVOS, HIPOTESIS, TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITIERAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION (BIBLIOGRAFIA) Y COMPROBAR LOS RESULTADOS. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CASOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA INVESTIGACION	DESCRIPCION	EVIDENCIA PRESENTADA	EVIDENCIA SOLICITADA

1	“VISION DEL SINARQUISMO EN EL MEXICO DEL SIGLO XXI”.	PROPUESTA DE COMPROMISOS QUE PRESENTO LA UNION NACIONAL SINARQUISTA AL C. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VICENTE FOX QUESADA, SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS NACIONALES EN MATERIA EDUCATIVA, LABORAL, ECONOMICA, POLITICA Y DE SEGURIDAD.	FOLLETO DE 30 PAGINAS QUE CONTIENE: ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y APORTES DE LA UNS. UNA RELACION MUY BREVE DE COMPROMISOS DE LA UNS AL GOBIERNO ACTUAL EN MATERIA EDUCATIVA, LABORAL, ECONOMICA, POLITICA Y DE SEGURIDAD.	INVESTIGACION QUE CONTENGA: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS CON RELACION AL PROBLEMA DETECTADO OBJETIVO GENERAL OBJETIVO ESPECIFICO JUSTIFICACION MARCO TEORICO HIPOTESIS EXPLORACION CONCLUSIONES SOLUCIONES Y PROPUESTAS AL PROBLEMA PLANTEADO BIBLIOGRAFIA QUE PERMITA VERIFICAR CON PRECISION LAS FUENTES DE LA INFORMACION CONSULTADA.
3	“LAS FALACIAS CONTRA EL SINARQUISMO”.	RESEÑA HISTORICA ENFOCADA A DIVERSOS CONFLICTOS DE LA AGRUPACION EN SU DESARROLLO FRENTE A DIVERSOS GRUPOS CON DIFERENTES INTERESES POLITICOS. LA PERSECUCION SUFRIDA A ALGUNOS DE SUS MIEMBROS Y LAS RESTRICCIONES DE PRENSA Y REUNION ENTRE OTRAS QUE HAN SUFRIDO. INTRIGAS POLITICAS PARA DESPRESTIGIAR A UNA ORGANIZACION DE ACCION SOCIAL.	LIBRO DE 225 PAGINAS QUE CONTIENE: PROLOGO ANTECEDENTES HISTORICOS BIBLIOGRAFIA.	INVESTIGACION QUE CONTENGA: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS CON RELACION AL PROBLEMA DETECTADO OBJETIVO GENERAL OBJETIVO ESPECIFICO JUSTIFICACION MARCO TEORICO HIPOTESIS EXPLORACION CONCLUSIONES SOLUCIONES Y PROPUESTAS AL PROBLEMA PLANTEADO.

POR LO ANTERIOR, AL NO DEMOSTRAR CON SUFICIENCIA QUE SE SUSTENTARON LOS EVENTOS EN UNA METODOLOGIA CIENTIFICA Y TECNICAS DE INVESTIGACION SUSCEPTIBLES DE PERMITIR LA COMPROBACION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE CONSIDERO QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS NO ACREDITABAN EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS TRABAJOS DE LAS INVESTIGACIONES CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA “EVIDENCIA SOLICITADA”, CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO B), 6.2, FRACCION I Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2287/03 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“CON RESPECTO A INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, LOS TRES EVENTOS LES ESTAMOS AGREGANDO UN ENGARGOLADO POR CADA ACTIVIDAD CON LA EXPLICACION NECESARIA”.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA INVESTIGACION	DESCRIPCION	EVIDENCIA PRESENTADA	OBSERVACION

1	“VISION DEL SINARQUISMO EN EL MEXICO DEL SIGLO XXI”.	PROPUESTA DE COMPROMISOS QUE PRESENTO LA UNION NACIONAL SINARQUISTA AL C. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VICENTE FOX QUESADA, SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS NACIONALES EN MATERIA EDUCATIVA, LABORAL, ECONOMICA, POLITICA Y DE SEGURIDAD.	FOLLETO DE 30 PAGINAS QUE CONTIENE: ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y APORTES DE LA UNS. UNA RELACION MUY BREVE DE COMPROMISOS DE LA UNS AL GOBIERNO ACTUAL EN MATERIA EDUCATIVA, LABORAL, ECONOMICA, POLITICA Y DE SEGURIDAD. CUADERNILLO DE 11 PAGINAS QUE CONTIENE: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS CON RELACION AL PROBLEMA DETECTADO OBJETIVO GENERAL OBJETIVO ESPECIFICO JUSTIFICACION MARCO TEORICO HIPOTESIS EXPLORACION CONCLUSIONES SOLUCIONES Y PROPUESTAS AL PROBLEMA PLANTEADO BIBLIOGRAFIA	AUN CUANDO PROPORCIONO EL CITADO CUADERNILLO, EL ESTUDIO PRESENTADO SE CONSIDERA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, YA QUE NO SE DEMUESTRA CON SUFICIENCIA QUE LA INVESTIGACION SE HAYA REALIZADO CUMPLIENDO CON LA METODOLOGIA EXPUESTA EN LAS 11 PAGINAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA “EVIDENCIA PRESENTADA” Y CONTANDO CON TECNICAS QUE POSIBILITEN LA VERIFICACION DE SUS RESULTADOS. ADEMÁS EN EL TRABAJO PRESENTADO NO SE CUENTA CON ELEMENTOS QUE PERMITAN PRECISAR QUE SUS RESULTADOS Y ALCANCES EN MATERIA DE PROPUESTAS DE SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA CORRESPONDAN AL CARÁCTER CIENTÍFICO QUE REQUIERE UNA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.
3	“LAS FALACIAS CONTRA EL SINARQUISMO”.	RESEÑA HISTORICA ENFOCADA A DIVERSOS CONFLICTOS DE LA AGRUPACION EN SU DESARROLLO FRENTE A DIVERSOS GRUPOS CON DIFERENTES INTERESES POLITICOS. LA PERSECUCION SUFRIDA A ALGUNOS DE SUS MIEMBROS Y LAS RESTRICCIONES DE PRENSA Y REUNION ENTRE OTRAS QUE HAN SUFRIDO. INTRIGAS POLITICAS PARA DESPRESTIGIAR A UNA ORGANIZACION DE ACCION SOCIAL.	LIBRO DE 225 PAGINAS QUE CONTIENE: PROLOGO ANTECEDENTES HISTORICOS BIBLIOGRAFIA. CUADERNILLO DE 11 PAGINAS QUE CONTIENE: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS CON RELACION AL PROBLEMA DETECTADO OBJETIVO GENERAL OBJETIVO ESPECIFICO JUSTIFICACION MARCO TEORICO HIPOTESIS EXPLORACION CONCLUSIONES SOLUCIONES Y PROPUESTAS AL PROBLEMA PLANTEADO. BIBLIOGRAFIA	AUN CUANDO PROPORCIONO EL CITADO CUADERNILLO, EL ESTUDIO PRESENTADO SE CONSIDERA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, TODA VEZ QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL CUADERNILLO DE 11 PAGINAS SEÑALADO EN LA COLUMNA “EVIDENCIA PRESENTADA” NO SE RELACIONA CON EL TEMA DEL LIBRO PRESENTADO INICIALMENTE, ASIMISMO NO CUENTA CON ELEMENTOS QUE PERMITAN PRECISAR QUE SU TEMÁTICA ABORDA ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROBLEMÁTICA NACIONAL Y NO SE VINCULAN CON EL OBJETIVO DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y DE LA CULTURA POLÍTICA, TODA VEZ QUE EL TEMA DESARROLLADO TRATA DE LOS CONFLICTOS DE SU AGRUPACION EN SU DESARROLLO FRENTE A DIVERSOS GRUPOS CON DIFERENTES INTERESES POLITICOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LO SIGUIENTE:
RESPECTO A LA INVESTIGACION “VISION DEL SINARQUISMO EN EL MEXICO DEL SIGLO XXI”, PRESENTARA ELEMENTOS QUE PERMITIERAN PRECISAR QUE SUS RESULTADOS Y ALCANCES EN MATERIA DE PROPUESTAS DE SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA CORRESPONDIERAN AL CARÁCTER CIENTÍFICO QUE REQUIERE UNA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO EL BENEFICIO QUE SE OBTUVO DE DICHA INVESTIGACION.

LA INVESTIGACION “LAS FALACIAS CONTRA EL SINARQUISMO” LA CUAL DEBERIA CONTENER:
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS CON RELACION AL PROBLEMA DETECTADO
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVO ESPECIFICO
JUSTIFICACION

MARCO TEORICO

HIPOTESIS

EXPLORACION

CONCLUSIONES

SOLUCIONES Y PROPUESTAS AL PROBLEMA PLANTEADO.

DEBIDAMENTE VINCULADAS CON EL TEMA DESARROLLADO, ADEMAS DEBERIA PRECISAR QUE SU TEMATICA ABORDABA ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROBLEMÁTICA NACIONAL Y QUE SE VINCULABAN CON EL OBJETIVO DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y DE LA CULTURA POLÍTICA.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2.1 INCISO B), 6.2 FRACCIÓN I Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN.

ARTICULO 2.1

“LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y DE LA CULTURA POLÍTICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL ÁMBITO ESPECÍFICO POLÍTICO Y SERAN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

(...)

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. CON ESTAS ACTIVIDADES SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS SOBRE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION. TALES ESTUDIOS DEBERAN CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS.

(...).”

ARTICULO 6.2

“PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

(...).”

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“REFERENTE A LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA EN LA ACTIVIDAD No. 1 ‘VISION DEL SINARQUISMO EN EL MEXICO DEL SIGLO XXI’, NUEVA MENTE (SIC) ANEXAMOS UN CUADERNILLO CON 11 PAGINAS, CON LAS EVIDENCIAS MAS ESPLICITAS (SIC).

REFERENTE A LA ACTIVIDAD No. 3 ‘LAS FALACIAS CONTRA EL SINARQUISMO’ ESTAMOS AGREGANDO UN CUADERNILLO CON 11 HOJAS, AMPLIANDO LAS EVIDENCIAS ESPERANDO QUE CON ESTO, SEAN SUFICIENTES LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN PRECISAR RESULTADOS Y ALCANCE.”

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA AGRUPACION NUEVAMENTE PRESENTO LOS 2 CUADERNILLOS CITADOS EN EL CUADRO ANTERIOR CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS, POR LO TANTO, AL NO PRESENTAR LA EVIDENCIA SOLICITADA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2.1, INCISO B), 6.2 FRACCIÓN I Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$40,570.70 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$154,316.78, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	SIN ACTIVIDAD REMUNERADA	FUERA DE PERIODO	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE DUPLICADO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS “FUC”
1	REVISTA MENSUAL “ORDEN” CORRESPONDIENTE A ENERO.	\$28,266.09			\$28,266.09		\$28,266.09

2	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A FEBRERO.	27,556.06			27,556.06		27,556.06
3	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A MARZO.	15,910.76			15,910.76		15,910.76
4	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A ABRIL.	29,122.87			29,122.87		29,122.87
5	REVISTA TRIMESTRAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A ENERO, FEBRERO, MARZO.			\$6,128.50	6,128.50		6,128.50
6	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A MAYO.	18,600.93			18,600.93	\$2,000.00	20,600.93
7	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A JUNIO.	26,000.43	\$1,275.57		27,276.00		27,276.00
8	REVISTA TRIMESTRAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A ABRIL, MAYO Y JUNIO.	1,455.57			1,455.57		1,455.57
TOTAL		\$146,912.71	\$1,275.57	\$6,128.50	\$154,316.78	\$2,000.00	\$156,316.78

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES E INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU ANALISIS SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	PUBLICACIONES QUE NO CUMPLEN CON EL ART. 6.3 FRAC. I	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
1	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A ENERO.	\$28,266.09		\$28,266.09
1 BIS	VISION DEL SINARQUISMO EN EL MEXICO DEL SIGLO XXI.		\$8,797.50	8,797.50
2	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A FEBRERO.	27,556.06		27,556.06
2 BIS	UNA IDEOLOGIA RECHAZADA PERO VIGENTE.		16,847.50	16,847.50
3	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A MARZO.	15,910.76		15,910.76
3 BIS	LAS FALACIAS CONTRA EL SINARQUISMO		23,000.00	23,000.00
4	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A ABRIL.	29,122.87		29,122.87
5	REVISTA TRIMESTRAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A ENERO, FEBRERO, MARZO.	6,128.50		6,128.50
6	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A MAYO.	18,600.93		18,600.93
7	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A JUNIO.	27,276.00		27,276.00

8	REVISTA TRIMESTRAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A ABRIL, MAYO Y JUNIO.	1,455.57		1,455.57
TOTAL		\$154,316.78	\$48,645.00	\$202,961.78

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$154,316.78, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS REFERENTE A LA COLUMNA "PUBLICACIONES QUE NO CUMPLEN CON EL ART. 6.3 FRACC. I" POR UN IMPORTE DE \$48,645.00 CORRESPONDE A PUBLICACIONES QUE INICIALMENTE FUERON REPORTADAS EN LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA Y QUE POR EL TIPO DE MUESTRAS PRESENTADAS, LA AGRUPACION CORRIGIO A LA ACTIVIDAD DE TAREAS EDITORIALES.

SIN EMBARGO, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE NOTIFICO LO SIGUIENTE:

PROCEDIO ACLARARLE A LA AGRUPACION QUE POR EL TIPO DE MUESTRAS PRESENTADAS CORRESPONDIAN A LA ACTIVIDAD DE TAREAS EDITORIALES. POR LO ANTERIOR, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA PUBLICACION	OBSERVACIONES
1	VISION DEL SINARQUISMO EN EL MEXICO DEL SIGLO XXI	CARECE DE: AÑO DE LA EDICION O IMPRESION. NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION. FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR. NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS.
2	UNA IDEOLOGIA RECHAZADA PERO VIGENTE	CARECE DE: NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION. FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR.
3	LAS FALACIAS CONTRA EL SINARQUISMO	CARECE DE: NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION. FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES Y/O ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO C), 3.2, INCISO C), PARRAFO II Y 6.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA OBSERVACION ANTES CITADA, FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2287/03 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION NUEVAMENTE, QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES Y/O ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO C), 3.2, INCISO C), FRACCION II Y 6.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA

LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO Y SERAN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

(...)

TAREAS EDITORIALES. ESTAS DEBERAN ESTAR DESTINADAS A LA EDICION Y PRODUCCION DE IMPRESOS, VIDEO GRABACIONES, MEDIOS OPTICOS Y MEDIOS MAGNETICOS, ADEMAS DE LA EDICION DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES. LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, O BIEN DE LAS PUBLICACIONES QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS ESTAN OBLIGADAS A REALIZAR EN LOS TERMINOS DEL INCISO H) DEL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 38 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES".

ARTICULO 3.2

"POR GASTOS DIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACION DE UNA ACTIVIDAD SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO PARTICULAR.

EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO GASTOS DIRECTOS LOS SIGUIENTES:

(...)

GASTOS DIRECTOS EN TAREAS EDITORIALES:

(...)

GASTOS POR IMPRESION O REPRODUCCION DE LA ACTIVIDAD EDITORIAL ESPECIFICA;

(...)"

ARTICULO 6.3

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE TAREAS EDITORIALES SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

EL PRODUCTO DE LA IMPRESION. EN ESTE, INVARIABLEMENTE, DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS: A) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR; B) AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION; C) NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; D) FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y E) NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS, EXCEPTO EN EL CASO DE LAS PUBLICACIONES PERIODICAS. EN LOS CASOS EN QUE LA EDICION O REIMPRESION TENGA UN COSTO MAYOR DE 1,250 SALARIOS MINIMOS DIARIOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEBERA CORROBORAR LA EXISTENCIA DEL TIRAJE. PARA LO ANTERIOR, LA AGRUPACION DEBERA AVISAR A LA DIRECCION EJECUTIVA, CON UN MINIMO DE TRES DIAS NATURALES DE ANTICIPACION, EL LUGAR, FECHA Y HORA EN DONDE PODER VERIFICAR EL MENCIONADO TIRAJE".

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO

No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"REFERENTE A (...) 'GASTOS QUE NO CORRESPONDEN' A LA ACTIVIDAD SE HACE LA SEPARACION Y SE ELABORAN 3 FUCS UNO POR CADA IMPRESION Y SON DE TAREAS EDITORIALES".

AUN CUANDO LA AGRUPACION REALIZO LA RECLASIFICACION DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA A TAREAS EDITORIALES, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA, TODA VEZ QUE LAS PUBLICACIONES ANTES CITADAS CARECEN DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA COLUMNA "OBSERVACIONES", POR LO TANTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO C), 3.2, INCISO C), PARRAFO II Y 6.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$48,645.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$303,086.79, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MES DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	DOCUMENTACION A NOMBRE DE TERCEROS	DOCUMENTACION DE 2002	COMPROBANTE SIN FIRMA	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"
ENERO	\$29,912.68	\$12,679.55	\$2,134.00	\$16,100.00		\$60,826.23		\$60,826.23
FEBRERO	26,666.33	3,795.24	1,534.00	6,000.00	\$2,144.46	40,140.03		40,140.03
MARZO	26,936.03	17,727.10	2,826.00	4,000.00	2,000.00	53,489.13		53,489.13
ABRIL	33,405.12	1,779.30	2,065.00			37,249.42	\$6,000.00	43,249.42
MAYO	59,569.94	27,673.05	1,806.00			89,048.99		89,048.99
JUNIO	18,599.93	2,018.06	1,715.00			22,332.99		22,332.99
TOTAL	\$195,090.03	\$65,672.30	\$12,080.00	\$26,100.00	\$4,144.46	\$303,086.79	\$6,000.00	\$309,086.79

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

MES DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	DOCUMENTACION A NOMBRE DE TERCEROS	DOCUMENTACION DEL 2002	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
ENERO	\$29,912.68	\$12,679.55	\$2,134.00	\$16,100.00	\$60,826.23
FEBRERO	28,810.79	3,795.24	1,534.00	6,000.00	40,140.03
MARZO	28,936.03	17,727.10	2,826.00	4,000.00	53,489.13

ABRIL	39,405.12	1,779.30	2,065.00		43,249.42
MAYO	59,569.94	27,673.05	1,806.00		89,048.99
JUNIO	18,599.93	2,018.06	1,715.00		22,332.99
TOTAL	\$205,234.49	\$65,672.30	\$12,080.00	\$26,100.00	\$309,086.79

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$205,234.49, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$65,672.30, CORRESPONDE A EROGACIONES POR CONCEPTO DE ASESORIA COMPUTACIONAL, APOYO POR DEFUNCION, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, GASTOS MEDICOS, ALIMENTOS, PASAJES, COMPRA DE CENTRAL TELEFONICA, COMPRA DE ARTICULOS VARIOS Y GASTOS RELACIONADOS CON EL 67o. ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION, QUE NO PUDIERON CONSIDERARSE SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, POR TAL RAZON, DEBIO REGISTRARLOS EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CASOS

EN COMENTO:

MES DEL EVENTO	COMPROBANTE			CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR		
ENERO	1455	02-01-03	S JAVIER V CHIA	ASESORIA COMPUTACIONAL	\$200.00
ENERO	2961	10-12-02	ANTONIO SOTO LOPEZ	TARJETAS DE PRESENTACION	431.25
ENERO	42	02-01-03	MARIA DEL REFUGIO TAMAYO AVILA	100 CALENDARIOS TIPO TARJETA	920.00
ENERO	685	18-01-03	ALICIA TORRES GUTIERREZ	APOYO POR DEFUNCION	5,000.00
ENERO	48211	13-01-03	ELENA HERNANDEZ GONZALEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	184.20
ENERO	48212	13-01-03	ELENA HERNANDEZ GONZALEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	1,283.20
ENERO	48265	14-01-03	ELENA HERNANDEZ GONZALEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	229.30
ENERO	1458	21-01-03	SALVADOR VARGAS DUARTE	MANTENIMIENTO EDIFICIO	194.10
ENERO	931	08-01-03	FARMACIA SAN PABLO, SA DE CV	GASTO MEDICO	737.50
ENERO	728	08-01-03	MIGUEL ROBLEDO DEL RIO	GASTO MEDICO	400.00
ENERO	24252	09-01-03	TOMOGRFIA COMPUTADA, SA	GASTO MEDICO	2,700.00
ENERO	431	14-01-03	MIGUEL ROBLEDO DEL RIO	GASTO MEDICO	400.00
SUBTOTAL					\$12,679.55
FEBRERO	1466	10-02-03	SALVADOR VARGAS DUARTE	ALIMENTOS	\$134.60
FEBRERO	49286	11-02-03	ELENA HERNANDEZ GONZALEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	254.20
FEBRERO	49390	18-02-03	ELENA HERNANDEZ GONZALEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	386.10
FEBRERO	37474	20-02-03	TIENDAS CHEDRAUI, SA DE CV	MANTENIMIENTO EDIFICIO	367.23
FEBRERO	37575	24-02-03	TIENDAS CHEDRAUI, SA DE CV	MANTENIMIENTO EDIFICIO	183.00
FEBRERO	22604	15-03-03	RECUBRIMIENTOS TECNICOS DE LEON, SA DE CV	MANTENIMIENTO EDIFICIO	150.50
FEBRERO	1501	18-06-03	SALVADOR VARGAS DUARTE	MANTENIMIENTO EDIFICIO	26.90
FEBRERO	109927	10-02-03	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, SA DE CV	PASAJES	253.00
FEBRERO	79298	03-02-03	POLIETILENOS DEL CENTRO, SA DE CV	VARIOS	302.01
FEBRERO	2124	11-02-03	FARMACIA SAN PABLO, S.A. DE C.V	GASTO MEDICO	98.00
FEBRERO	743	11-02-03	MIGUEL ROBRED DEL RIO	GASTO MEDICO	400.00
FEBRERO	2773	18-02-03	REPRESENTACIONES HOMEOPATICAS INTERNACIONALES, SA	GASTO MEDICO	70.00
FEBRERO	1463	03-02-03	ENRIQUE PEREZ KUJAN	PAPELERIA	200.00
FEBRERO	1465	09-02-03	PAULO DE LOS SANTOS MEDINA	ALIMENTOS	100.00
FEBRERO	1468	10-02-03	ROMAN PEREZ MARTINEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	400.00
FEBRERO	1469	14-02-03	JAIME PEREZ SOTO	MANTENIMIENTO EDIFICIO	120.00
FEBRERO	1470	18-02-03	ROMAN PEREZ MARTINEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	200.00
FEBRERO	62083	03-02-03	ISSSTE	VARIOS	79.70
FEBRERO	1474	21-02-03	ROBERTO SILVA HOLANDA	VARIOS	70.00

MES DEL EVENTO	COMPROBANTE			CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR		
SUBTOTAL					\$3,795.24
MARZO	3969	31-03-03	OCD INGENIERIA Y SISTEMAS, SA DE CV	MANTENIMIENTO OFICINA	\$1,184.50
MARZO	1427115	15-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	50.00
MARZO	1899807	15-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	48.00
MARZO	1926062	15-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	48.00
MARZO	5560620	15-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	55.00
MARZO	22209	16-03-03	GASOLUB, SA DE CV	COMBUSTIBLES	100.00
MARZO	86889	18-03-03	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, SA DE CV	COMBUSTIBLES	50.00
MARZO	747311	15-03-03	GRUPO QL, SA DE CV	COMBUSTIBLES	240.00
MARZO	1328201	16-03-03	SERVICIO DELTA, SA DE CV	COMBUSTIBLES	241.00
MARZO	3957658	16-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	50.00
MARZO	1838083	16-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	48.00
MARZO	5487450	16-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	50.00
MARZO	1853541	16-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	50.00
MARZO	1397360	16-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	50.00
MARZO	1899006	16-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	48.00
MARZO	3770517	16-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	50.00
MARZO	412	07-03-03	SALVADOR GARCIA LEON	CENTRAL TELEFONICA	8,866.50
MARZO	423	11-03-03	SALVADOR GARCIA LEON	COMPRA TELEFONO	322.00
MARZO	4769	12-03-03	COMERCIAL ABARROTERA DE ABASTO, SA DE CV	ALIMENTOS	622.70
MARZO	49803	01-03-03	ELENA HERNANDEZ GONZALEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	33.00
MARZO	757	18-03-03	MIGUEL ROBREDO DEL RIO	HONORARIOS MEDICOS	400.00
MARZO	292488	01-03-03	SUPERMERCADOS, SA DE CV	ALIMENTOS	21.00
MARZO	1477	03-03-03	ROBERTO SILVA HOLANDA	COMPRA DE FLORES	70.00
MARZO	7789	08-03-03	GRUPO PARISINA, SA DE CV	TELAS	103.40
MARZO	82653	10-03-03	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS LUCERNA, SA DE CV	PINTURAS	70.00
MARZO	1476	11-03-03	ROBERTO SILVA HOLANDA	VARIOS	70.00
MARZO	623	14-03-03	ARTURO ROMERO ROSAS	VARIOS	460.00
MARZO	1633	12-03-03	SALVADOR VARGAS DUARTE	MANTENIMIENTO TRANSPORTE. PERMISO PARA CIRCULAR	500.00
MARZO	4718	17-03-03	ROSA MARIA VERA VIVERO	HOSPEDAJE	1,640.00
MARZO	S/N	17-03-03	AUTOTRANSPORTES HERRADURA DE PLATA, SA DE CV	PASAJE A ATLACOMULCO	10.00
MARZO	S/N	15-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	50.00
MARZO	3344262	17-03-03	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, SA DE CV	PASAJE A ATLACOMULCO	100.00
MARZO	99063	13-03-03	ENLACES TERRESTRES NACIONALES, SA DE CV	PASAJE A LEON, GTO.	162.50
MARZO	5685	17-03-03	MARTIN HINOJOSA CABRERA	ALIMENTOS	210.00
MARZO	6946	23-03-03	LUIS EDUARDO BORBOLLA BRIONES	ACCESORIOS PARA CONSTRUCCION	1,190.00
MARZO	2677888	15-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	50.00
MARZO	5633948	15-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	55.00
MARZO	1397377	15-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	50.00
MARZO	5515632	16-03-03	BANOBRAS	CASSETAS	55.00
MARZO	3626	18-03-03	FARMACIA SAN PABLO, SA DE CV	GASTO MEDICO	253.50
SUBTOTAL					\$17,727.10

MES DEL EVENTO	COMPROBANTE			CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR		
ABRIL	1326	12-03-03	ALFREDO HERNANDEZ PARRAZALES	MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	\$57.50
ABRIL	50224	13-03-03	ELENA HERNANDEZ GONZALEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	12.90
ABRIL	65060	26-03-03	ISSSTE	VARIOS	58.90
ABRIL	1483	31-03-03	SALVADOR VARGAS DUARTE	COMPRA DE FLORES	70.00
ABRIL	1478	13-03-03	JAIME PEREZ SOTO	MANTENIMIENTO EDIFICIO	130.00
ABRIL	UNS 1485	20-03-03	CLAUDIA MENERA GOMEZ	GRATIFICACION. APOYO	100.00
ABRIL	UNS1486	06-03-03	CLAUDIA MENERA GOMEZ	GRATIFICACION. APOYO	150.00
ABRIL	1482	27-03-03	JOSE SANCHEZ PINO	MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE. PERMISO CIRCULACION	600.00
ABRIL	UNS 1632	28/04/03	SALVADOR VARGAS DUARTE	MANTENIMIENTO VEHICULAR. PERMISO DE CIRCULACION	500.00
ABRIL	1481	20-03-03	PAULA DE LOS SANTOS MEDINA	MANTENIMIENTO EDIFICIO	100.00
SUBTOTAL					\$1,779.30
MAYO	928640	21-04-03	PAPELERIA GRAFOS, SA DE CV	FORMAS FISCALES	\$61.10
MAYO	930315	25-04-03	PAPELERIA GRAFOS, SA DE CV	FORMAS FISCALES	81.45
MAYO	39011	15-05-03	MARIA ANTONIETA CHI CHIONG	FORMAS FISCALES	72.20
MAYO	654	19-05-03	JOSE VALENCIA GONZALEZ	IMPRESION DE PLAYERAS	8,050.00
MAYO	52508	22-04-03	ELENA HERNANDEZ GONZALEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	79.00
MAYO	1332	08-05-03	ALFREDO HERNANEZ PARRAZALES	MANTENIMIENTO EDIFICIO	110.40
MAYO	3140	15-05-03	ROCIO LOPEZ NIETO	MANTENIMIENTO EDIFICIO	90.00
MAYO	1496	15-05-03	ROMAN PEREZ RAMIREZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	550.00
MAYO	51226	15-05-03	ELENA HERNANDEZ GONZALEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	24.50
MAYO	51211	15-05-03	ELENA HERNANDEZ GONZALEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	80.70
MAYO	51224	15-05-03	ELENA HERNANDEZ GONZALEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	46.00
MAYO	1495	12-05-03	SALVADOR VARGAS DUARTE	VARIOS	44.00
MAYO	67700	12-05-03	ISSSTE	VARIOS	51.00
MAYO	2827	20-05-03	REPRESENTACIONES HOMOEPTICAS INTERNACIONALES, SA	GASTO MEDICO	83.00
MAYO	624	07-05-03	ARTURO ROMERO ROSAS	PROMOCIONES	10,350.00
MAYO	82	26-05-03	JOSAFAT IGNACIO SANCHEZ SOLIS	PROMOCIONES	4,312.50
MAYO	52503	22-04-03	ELENA HERNANDEZ GONZALEZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	17.90
MAYO	1493	07-05-03	SALVADOR VARGAS DUARTE	MANTENIMIENTO EDIFICIO	190.80
MAYO	1507	20-02-03	LEONARDO ANDRACA HERNANDEZ	VARIOS	87.00
MAYO	1508	20-02-03	LEONARDO ANDRACA HERNANDEZ	VARIOS	67.50
MAYO	1504	08-05-03	MAXIMINO AVILEZ BOTELLO	VARIOS	33.00
MAYO	5643	26-05-03	ROSA MARIA VERA VIVERO	HOSPEDAJE	1,640.00
MAYO	37364072	22-05-03	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, SA DE CV	PASAJE LEON, GTO.	200.00
MAYO	1488	05-04-03	PAULA DE LOS SANTOS MEDINA	ALIMENTOS	100.00
MAYO	1489	12-04-03	PAULA DE LOS SANTOS MEDINA	ALIMENTOS	100.00
MAYO	37567	08-05-03	COMUNICACION E INFORMACION, SA DE CV	SUSCRIPCION A UNA REVISTA	820.00
MAYO	1506	10-05-03	LEONARDO ANDRACA HERNANDEZ	VARIOS	130.00
MAYO	2998	23-05-03	RESTAURANTE EL QUINTO SOL, SA DE CV	ALIMENTOS	18.00

MES DEL EVENTO	COMPROBANTE			CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR		
MAYO	2989	23-05-03	RESTAURANTE EL QUINTO SOL, SA DE CV	ALIMENTOS	18.00
MAYO	37668681	26-MAY-03	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, SA DE CV	TRANSPORTES	135.00
MAYO	2976	26-MAY-03	RESTAURANTE EL QUINTO SOL, SA DE CV	ALIMENTOS	30.00
SUBTOTAL					\$27,673.05
JUNIO	120	28-05-03	VICTOR MANUEL PEREZ	MANTENIMIENTO EDIFICIO	\$150.00
JUNIO	21514	14-06-03	ARMANDO CUEVAS HUITRON	MANTENIMIENTO EDIFICIO	948.00
JUNIO	2709	14-06-03	RITA GONZALEZ GALLARDO	MANTENIMIENTO EDIFICIO	220.06
JUNIO	1510	21-06-03	PEDRO ALMANZA LEON	MANTENIMIENTO EDIFICIO	200.00
JUNIO	1592	12-05-03	LEONARDO ANDRACA HERNANDEZ	PASAJES. ENTREVISTA SR. ERICK DEL CASTILLO.	40.00
JUNIO	1591	12-05-03	LEONARDO ANDRACA HERNANDEZ	PASAJES. ENTREVISTA SR. ERICK DEL CASTILLO.	160.00
JUNIO	1511	21-06-03	PEDRO ALMANZA LEON	MANTENIMIENTO EDIFICIO	300.00
SUBTOTAL					\$2,018.06
TOTAL					\$65,672.30

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN O, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISOS A) Y B) Y 7.2 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA OBSERVACION ANTES CITADA, FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2287/03 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“CON REFERENCIA A GASTOS INDIRECTOS EN LA COLUMNA ‘GASTOS DE OPERACION ORDINARIA’ POR LA CANTIDAD DE \$65,072.30 QUE CORRESPONDE A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA ...”

AL CONFIRMAR LA AGRUPACION QUE LOS GASTOS CITADOS CORRESPONDEN A OPERACION ORDINARIA EL IMPORTE DE \$65,672.30, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISOS A) Y C) DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES CITADO, FUE NOTIFICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“CON REFERENCIA AL PUNTO No. 2, GASTOS DE OPERACION ORDINARIA POR UN IMPORTE DE \$65,672.30, SE ANEXAN LOS COMPROBANTES YA CORREGIDOS.”

DERIVADO DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION Y EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS GASTOS DE OPERACION ORDINARIA NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISOS A) Y C) DEL REGLAMENTO DE MERITO. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$65,672.30 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN RELACION A LA COLUMNA “DOCUMENTACION A NOMBRE DE TERCEROS” POR UN IMPORTE DE \$12,080.00, CORRESPONDE A COMPROBANTES QUE NO SE CONSIDERABAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE ESTABAN A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS Y NO A NOMBRE DE LA AGRUPACION, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

MES DEL EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	RECIBO A NOMBRE DE:	IMPORTE
ENERO	PV300103531236	30-01-03	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	BERNABE HERRERA SOTERO	\$2,134.00
FEBRERO	PV260203537225	26-02-03	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	BERNABE HERRERA SOTERO	1,534.00
MARZO	PV250303544198	25-01-03	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	BERNABE HERRERA SOTERO	2,826.00
ABRIL	PV280403529234	26-01-03	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	BERNABE HERRERA SOTERO	2,065.00

MAYO	PV280503532192	26-01-03	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	BERNABE HERRERA SOTERO	1,806.00
JUNIO	PV260603538001	26-01-03	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	BERNABE HERRERA SOTERO	1,715.00
TOTAL					\$12,080.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. LA OBSERVACION ANTES CITADA, FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/2287/03 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

ARTICULO 7.3

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA. AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“... CON REFERENCIA AL PUNTO No. 3 EN LA COLUMNA COMPROBANTES A NOMBRE DE TERCEROS YA SE HIZO EL CAMBIO PARA QUE SALGAN A NOMBRE DE LA AGRUPACION”

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO QUE LOS COMPROBANTES ESTAN A NOMBRE DE TERCEROS Y NO AL DE LA AGRUPACION, POR LO TANTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4, 7.2 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$12,080.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA “DOCUMENTACION DEL 2002” POR UN IMPORTE DE \$26,100.00, SE LOCALIZO DOCUMENTACION QUE NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE SU FECHA DE EXPEDICION CORRESPONDIA AL EJERCICIO DE 2002, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

MES DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
ENERO	* 2962	11-12-02	ANTONIO SOTO LOPEZ	4,000 REVISTAS “ORDEN”	\$16,100.00
FEBRERO	22	31-10-02	SERAFIN VIDALES ALEJANDRO	SIN CONCEPTO	2,000.00
FEBRERO	23	30-11-02	SERAFIN VIDALES ALEJANDRO	SIN CONCEPTO	2,000.00
FEBRERO	24	31-12-02	SERAFIN VIDALES ALEJANDRO	SIN CONCEPTO	2,000.00
MARZO	19	31-05-02	ALEJANDRO SERAFIN VIDALES	SIN CONCEPTO	2,000.00

MARZO	20	30-06-02	ALEJANDRO SERAFIN VIDALES	SIN CONCEPTO	2,000.00
TOTAL					\$26,100.00

Nota: * EL GASTO QUE AMPARABA ESTA FACTURA FUE SUJETO DE FINANCIAMIENTO EN EL EJERCICIO DE 2002

COMO GASTO DIRECTO EN LA ACTIVIDAD DE TAREAS EDITORIALES.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

ADICIONALMENTE, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, LOS RECIBOS DE HONORARIOS CARECIAN DEL CONCEPTO DE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LAS OBSERVACIONES ANTES CITADAS, FUERON NOTIFICADAS A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/2287/03 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 8 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"REFERENTE AL PUNTO No. 9 "DOCUMENTACION DEL 2002" POR UN IMPORTE DE \$26,100.00 ESTE QUEDA IGUAL NO SE PUEDE HACER NADA"

AL CONFIRMAR LA AGRUPACION QUE LOS GASTOS CORRESPONDIAN AL EJERCICIO 2002 EL IMPORTE DE \$26,100.00, NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABECEN:

ARTICULO 35

"(...)

10. LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS. (...)”

ARTICULO 7.1

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO."

LA OBSERVACION ANTES CITADA, FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... EN ESTE CASO NO SE PUEDE HACER NADA."

DERIVADO DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION Y EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS GASTOS DEBERAN CORRESPONDER AL EJERCICIO EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO LA ACTIVIDAD, LA OBSERVACION QUEDO NO SUBSANADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$26,100.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$98,956.76, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS QUE REBASAN 100 SMG	CHEQUE AL PORTADOR	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
57	"JORNADA DE CAPACITACION"	\$3,083.00					\$3,083.00
58	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,333.07					1,333.07
59	"JORNADA DE CAPACITACION"	848.50					848.50
60	"JORNADA DE CAPACITACION"	510.00		\$2,500.00			3,010.00
61	"JORNADA DE CAPACITACION"	658.05					658.05
62	"JORNADA DE CAPACITACION"	263.00					263.00
63	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,292.50		1,725.38			3,017.88

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS QUE REBASAN 100 SMG	CHEQUE AL PORTADOR	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
64	"JORNADA DE CAPACITACION"	140.00		2,500.00			2,640.00
65	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,109.98					1,109.98
66	"JORNADA DE CAPACITACION"	691.90					691.90
67	"JORNADA DE CAPACITACION"	736.52					736.52
68	"JORNADA DE CAPACITACION"	655.00					655.00
69	"JORNADA DE CAPACITACION"	384.50					384.50
70	"JORNADA DE CAPACITACION"	384.00		2,500.00			2,884.00
71	"JORNADA DE CAPACITACION"	835.00					835.00
72	"JORNADA DE CAPACITACION"	150.00					150.00
73	"JORNADA DE CAPACITACION"	200.26					200.26
74	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,224.55		2,500.00			3,724.55
75	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,191.50					1,191.50
76	"JORNADA DE CAPACITACION"	592.94					592.94
77	"JORNADA DE CAPACITACION"	351.01					351.01
78	"JORNADA DE CAPACITACION"					\$2,375.00	2,375.00
78 A	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,181.45					1,181.45
79	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,200.84					1,200.84
80	"JORNADA DE CAPACITACION"	656.83		2,500.00			3,156.83
81	"JORNADA DE CAPACITACION"	441.00					441.00
82	"JORNADA DE CAPACITACION"	979.37					979.37
83	"JORNADA DE CAPACITACION"	453.91		2,500.00			2,953.91
84	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,463.29		2,500.00			3,963.29
85	"JORNADA DE CAPACITACION"	2,160.00		2,500.00			4,660.00
86	"JORNADA DE CAPACITACION"	634.00					634.00
87	"EL ESTADO GERENTE DEL BIEN COMUN"	7,094.63					7,094.63
88	"JORNADA DE CAPACITACION"	2,591.27			\$28,150.50		30,741.77
89	"JORNADA DE CAPACITACION"	552.68					552.68
90	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,596.50					1,596.50
91	"JORNADA DE CAPACITACION"	3,293.73					3,293.73
92	"EL SISTEMA POLITICO" "JORNADA DE CAPACITACION"	771.10					771.10
93	"JORNADA DE CAPACITACION"		\$5,000.00				5,000.00
TOTAL		\$41,705.88	\$5,000.00	\$21,725.38	\$28,150.50	\$2,375.00	\$98,956.76

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS QUE REBASAN 100 SMG	CHEQUE AL PORTADOR	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
57	"JORNADA DE CAPACITACION"	\$3,083.00			\$3,083.00
58	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,333.07			1,333.07
59	"JORNADA DE CAPACITACION"	848.50			848.50
60	"JORNADA DE CAPACITACION"	3,010.00			3,010.00
61	"JORNADA DE CAPACITACION"	658.05			658.05
62	"JORNADA DE CAPACITACION"	263.00			263.00
63	"JORNADA DE CAPACITACION"	3,017.88			3,017.88
64	"JORNADA DE CAPACITACION"	2,640.00			2,640.00

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS QUE REBASAN 100 SMG	CHEQUE AL PORTADOR	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
65	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,109.98			1,109.98
66	"JORNADA DE CAPACITACION"	691.90			691.90
67	"JORNADA DE CAPACITACION"	736.52			736.52
68	"JORNADA DE CAPACITACION"	655.00			655.00
69	"JORNADA DE CAPACITACION"	384.50			384.50
70	"JORNADA DE CAPACITACION"	2,884.00			2,884.00
71	"JORNADA DE CAPACITACION"	835.00			835.00
72	"JORNADA DE CAPACITACION"	150.00			150.00
73	"JORNADA DE CAPACITACION"	200.26			200.26
74	"JORNADA DE CAPACITACION"	3,724.55			3,724.55
75	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,191.50			1,191.50
76	"JORNADA DE CAPACITACION"	592.94			592.94
77	"JORNADA DE CAPACITACION"	351.01			351.01
78	"JORNADA DE CAPACITACION"			\$2,375.00	2,375.00
78 A	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,181.45			1,181.45
79	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,200.84			1,200.84
80	"JORNADA DE CAPACITACION"	3,156.83			3,156.83
81	"JORNADA DE CAPACITACION"	441.00			441.00
82	"JORNADA DE CAPACITACION"	979.37			979.37
83	"JORNADA DE CAPACITACION"	2,953.91			2,953.91
84	"JORNADA DE CAPACITACION"	3,963.29			3,963.29
85	"JORNADA DE CAPACITACION"	4,660.00			4,660.00
86	"JORNADA DE CAPACITACION"	634.00			634.00
87	"EL ESTADO GERENTE DEL BIEN COMUN"	7,094.63			7,094.63
88	"JORNADA DE CAPACITACION"	2,591.27	\$28,150.50		30,741.77
89	"JORNADA DE CAPACITACION"	552.68			552.68
90	"JORNADA DE CAPACITACION"	1,596.50			1,596.50
91	"JORNADA DE CAPACITACION"	3,293.73			3,293.73
92	"EL SISTEMA POLITICO" "JORNADA DE CAPACITACION"	771.10			771.10
93	"JORNADA DE CAPACITACION"	5,000.00			5,000.00
TOTAL		\$68,431.26	\$28,150.50	\$2,375.00	\$98,956.76

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN MONTO DE \$68,431.26, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS QUE REBASAN 100 SMG" POR UN IMPORTE DE \$28,150.50, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO FACTURAS ORIGINALES, A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES, NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, TODA VEZ QUE EL EGRESO EFECTUADO REBASABA LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EL AÑO 2003 EQUIVALIAN A \$4,365.00, POR LO QUE DEBIO CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE INDIVIDUAL, SIN EMBARGO, NO SE LOCALIZO COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE PAGADO EL GASTO EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CASOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA			
88	420	02-12-03	J. DOLORES MARTINEZ MARTINEZ	SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE LA CIUDAD DE QUERETARO A COLIMA LOS DIAS 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2003.	\$19,000.00
	87380	22-11-03	CON-HOCO, S. DE R.L. DE C.V.	HOSPEDAJE HOTEL AMERICA	9,150.50
TOTAL					\$28,150.50

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DE LOS CHEQUES MEDIANTE LOS CUALES FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS, ADEMAS DEBERIA PROPORCIONAR EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEMOSTRARA QUE ESTOS CHEQUES FUERON COBRADOS, YA QUE DICHAS EROGACIONES SOLO PODRIAN SER SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR

DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO LOS CHEQUES GIRADOS A SU FAVOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"(...) LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 7.2

"EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION".

LA OBSERVACION ANTES CITADA, FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA. AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"REFERENTE AL PUNTO No. 4, EN LA COLUMNA "GASTOS QUE REBASAN S.M.G. POR LA CANTIDAD DE \$28,150.50, EN ESTE CASO MUY ESPECIFICO NUESTROS MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEL ESTADO DE QUERETARO Y DEL ESTADO DE COLIMA SE COOPERARON PARA LA REALIZACION DE ESTA ACTIVIDAD No. 88 QUE FUE REALIZADA EN EL ESTADO DE COLIMA, EN VILLA DE ALVAREZ, POR ESTE MOTIVO NO SALIERON CHEQUES."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE EL HECHO DE QUE LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES SE COOPERARAN PARA PAGAR LA REALIZACION DEL EVENTO ANTES CITADO, NO LA EXIME DE LA OBLIGACION DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR LO TANTO, AL PRESENTAR COMPROBANTES QUE REBASAN LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL AÑO 2003 EQUIVALIAN A \$4,365.00, LOS CUALES NO FUERON PAGADOS CON CHEQUE NOMINATIVO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$28,150.50 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "CHEQUE AL PORTADOR" POR UN IMPORTE DE \$2,375.00, FUE PRECISO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE EL CHEQUE CORRESPONDIA AL PAGO DE LA PROPORCION DEL GASTO DE LA PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES, LA CUAL SE LLEVO A CABO EN COORDINACION CON OTRAS AGRUPACIONES, DE ACUERDO AL "CONVENIO QUE SUSCRIBEN LAS 42 AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES PARA LA REALIZACION CONJUNTA DEL EVENTO DENOMINADO 'PRIMERA FERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES'". A CONTINUACION SE SEÑALA EL CHEQUE EN COMENTO:

No. DE EVENTO	CHEQUE		BENEFICIARIO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA		
78	5990	28-08-03	AL PORTADOR	\$2,500.00
	DEPOSITO POR DEVOLUCION	15-12-03	UNION NACIONAL SINARQUISTA	(125.00)
TOTAL				\$2,375.00

A LO ANTERIOR, PROCEDIO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE EN EL OFICIO No. CEJP/110/2003 ENVIADO POR LA OTRORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, QUE ESTABLECIO LO RELATIVO A LA PRESENTACION DE LAS EROGACIONES APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES PARTICIPANTES, SE SEÑALO QUE EL PAGO DEBIA REALIZARSE POR MEDIO DE CHEQUE A FAVOR DEL PROVEEDOR, SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, SE LOCALIZO EL CHEQUE AL PORTADOR, POR LO QUE EL GASTO NO PODIA CONSIDERARSE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL CITADO OFICIO, SIN EMBARGO, NO HIZO ACLARACION ALGUNAS AL RESPECTO, POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$2,375.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$108,007.92, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	DOCUMENTACION DE 2004	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	IMPORTE REPORTADO EN "FUC"
9	REVISTA "ORDEN" (CORRESPONDIENTE A JULIO)	\$19,760.63		\$19,760.63		\$19,760.63
10	REVISTA "ORDEN" (CORRESPONDIENTE A AGOSTO)	13,704.62		13,704.62		13,704.62
11	REVISTA TEORICA TRIMESTRAL	5,995.00		5,995.00		5,995.00
12	REVISTA "ORDEN" (CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE)	15,407.97		15,407.97		15,407.97
13	REVISTA TEORICA DEL MES DE SEPTIEMBRE TRIMESTRAL (CORRESPONDIENTE A JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)	4,964.75		4,964.75		4,964.75
14	REVISTA "ORDEN" (CORRESPONDIENTE A OCTUBRE)	15,364.83		15,364.83		15,364.83
15	REVISTA "ORDEN" (CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE)	12,150.12		12,150.12	\$1,000.00	13,150.12
16	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE	15,405.00		15,405.00		15,405.00
16	REVISTA TEORICA DEL SINARQUISMO (CORRESPONDIENTE A OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)	1,000.00	\$4,255.00	5,255.00		5,255.00
TOTAL		\$103,752.92	\$4,255.00	\$108,007.92	\$1,000.00	\$109,007.92

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	DOCUMENTACION DE 2004	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
9	REVISTA "ORDEN" (CORRESPONDIENTE A JULIO)	\$19,760.63		\$19,760.63
10	REVISTA "ORDEN" (CORRESPONDIENTE A AGOSTO)	13,704.62		13,704.62
11	REVISTA TEORICA TRIMESTRAL	5,995.00		5,995.00
12	REVISTA "ORDEN" (CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE)	15,407.97		15,407.97
13	REVISTA TEORICA DEL MES DE SEPTIEMBRE TRIMESTRAL (CORRESPONDIENTE A JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)	4,964.75		4,964.75

14	REVISTA "ORDEN" (CORRESPONDIENTE A OCTUBRE)	15,364.83		15,364.83
15	REVISTA "ORDEN" (CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE)	13,150.12		13,150.12
16	REVISTA MENSUAL "ORDEN" CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE	15,405.00		15,405.00
16	REVISTA TEORICA DEL SINARQUISMO (CORRESPONDIENTE A OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)	1,000.00	\$4,255.00	5,255.00
TOTAL		\$104,752.92	\$4,255.00	\$109,007.92

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$104,752.92, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "DOCUMENTACION DE 2004" POR UN IMPORTE DE \$4,255.00, CORRESPONDE A DOCUMENTACION QUE NO PODIA CONSIDERARSE COMO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, TODA VEZ QUE SU FECHA DE EXPEDICION CORRESPONDIA AL EJERCICIO DE 2004, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
16	702	15-01-04	JOSE VALENCIA GONZALEZ	1,000 REVISTAS IMPRESAS EN PAPEL BOND.	\$4,255.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 35

"(...)

10. LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS.

(...)"

ARTICULO 7.1

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO".

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... EN LA COLUMNA DE DOCUMENTOS DEL 2004, POR EL IMPORTE DE \$ 4,255.00, LA INCLUI PORQUE CORRESPONDE A LA IMPRESION DE LA REVISTA TEORICA DE OCTUBRE, NOV. Y DIC. DEL 2003."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS GASTOS DEBERAN CORRESPONDER AL EJERCICIO EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO LA ACTIVIDAD, POR LO TANTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE DE \$4,255.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SIN EMBARGO, PARA QUE DICHO GASTO PUEDA SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DEBERA SER REPORTADO EN UN FORMATO "FUC" EN EL AÑO 2004, EN EL QUE DEBERA ADJUNTAR EL COMPROBANTE ORIGINAL DEL GASTO EFECTUADO, LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO, COPIA DEL ESTADO DE CUENTA DONDE SE REFLEJE SU COBRO, ASI COMO LA MUESTRA ORIGINAL CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$134,559.32, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MES DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	SIN REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION A NOMBRE DE TERCEROS	CHEQUE NO COBRADO	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"
JULIO	\$15,598.35	\$7,975.00	\$4,000.00	\$1,521.00		\$29,094.35		\$29,094.35

AGOSTO	16,386.33	3,859.05	3,225.38	1,368.00		24,838.76	\$2,000.00	26,838.76
SEPTIEMBRE	19,184.81	2,904.10	1,500.00	1,558.00		25,146.91		25,146.91
OCTUBRE	14,146.36	1,955.10			\$800.00	16,901.46		16,901.46
NOVIEMBRE	11,771.40	267.80		3,123.00	1,600.00	16,762.20		16,762.20
DICIEMBRE	12,974.91	3,259.03			5,581.70	21,815.64		21,815.64
TOTAL	\$90,062.16	\$20,220.08	\$8,725.38	\$7,570.00	\$7,981.70	\$134,559.32	\$2,000.00	\$136,559.32

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

MES DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	CHEQUE NO COBRADO	TOTAL DOCUMENTACION PRESENTADA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"
JULIO	\$21,119.35	\$7,975.00		\$29,094.35		\$29,094.35
AGOSTO	20,979.71	3,859.05		24,838.76	\$2,000.00	26,838.76
SEPTIEMBRE	22,242.81	2,904.10		25,146.91		25,146.91
OCTUBRE	14,946.36	1,955.10		16,901.46		16,901.46
NOVIEMBRE	14,894.40	267.80	\$1,600.00	16,762.20		16,762.20
DICIEMBRE	16,956.61	3,259.03	1,600.00	21,815.64		21,815.64
TOTAL	\$111,139.24	\$20,220.08	\$3,200.00	\$134,559.32	\$2,000.00	\$136,559.32

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$111,139.24, SE CONSIDERA QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$20,220.08, CORRESPONDE A EROGACIONES POR CONCEPTO DE COMPRA DE CAMISetas, CERTIFICACION DE ESCRITURA, PINTA DE BARDAS POR EL 66 ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION, GASTOS MEDICOS Y MEDICINAS, RECIBOS DE ENERGIA ELECTRICA. GASTOS QUE DEBIERON REGISTRARSE EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA, TODA VEZ QUE EL REGLAMENTO DE MERITO NO LOS CONSIDERABA PARA EFECTOS DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CASOS EN COMENTO:

MES DE EVENTO	COMPROBANTE			CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR		
JULIO	0663	23-07-03	VALENCIA GONZALEZ JOSE	50 CAMISAS BLANCAS TIPO POLO , 50 CAMISAS GRISES JASPEADAS TIPO POLO Y 200 TARJETAS DE OPALINA FINA	\$7,475.00
JULIO	1675	23-10-03	LEONARDO ANDRACA HERNANDEZ	PAGO POR PINTAR 2 BARDAS PARA EL 66 ANIVERSARIO DE LA U. N. S.	500.00
AGOSTO	157940	26-07-03	DANIEL VELA, S.A. DE C.V	COMPRA DE GAS	190.50
AGOSTO	1948340	18-07-03	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO	COPIAS CERTIFICADAS ESCRITURA	151.15
AGOSTO	1948346	18-07-03	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO	COPIAS SIMPLES DE ESCRITURA	50.40
AGOSTO	0667	30-07-03	VALENCIA GONZALEZ JOSE	1,000 JUEGOS DE FORMAS DE AFILIACION PARA LA UNS EN PAPEL BOND DE 75 GRS. ORIGINAL, Y 57 GRS. DOS COPIAS	1,725.00

MES DE EVENTO	COMPROBANTE			CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR		
SEPTIEMBRE	13043	19-09-03	GUTIERREZ SANTOS ALEJANDRO	HONORARIOS POR DERECHOS DE NOTARIA PROTOCOLIZACION ESCRITURA	1,103.00
SEPTIEMBRE	1648	26-08-03	SALVADOR VARGAS DUARTE	COMPRA DE GAS	191.10
SEPTIEMBRE	0680	11-09-03	VALENCIA GONZALEZ JOSE	1,000 CREDENCIALES IMPRESAS EN SERIGRAFIA	1,610.00
OCTUBRE	1645	09-09-03	JAIME PEREZ SOTO	PAGO POR REPARACION DE LLAVE DE LA REGADERA Y DESTAPARA WC. DEL DORMITORIO DEL JEFE	250.00
OCTUBRE	3361	19-09-03	I. S. S. S. T. E.	MEDICINA	213.10
NOVIEMBRE	1694	07-10-03	SALVADOR VARGAS DUARTE	COMPRA DE GAS	193.20
NOVIEMBRE	4930	21-10-03	I. S. S. S. T. E.	COMPRA DE MEDICAMENTOS	54.60
NOVIEMBRE	1674	29-10-03	SALVADOR VARGAS DUARTE	COMPRA DEL UNIVERSAL (ATRASADO)	20.00
DICIEMBRE	1727	18-12-03	SALVADOR VARGAS DUARTE	COMPRA DE GAS	195.00
DICIEMBRE	8549	16-12-03	I. S. S. S. T. E.	COMPRA DE MEDICINAS	176.03
DICIEMBRE	8852	22-12-03	I. S. S. S. T. E.	COMPRA DE MEDICINAS	308.00
SUBTOTAL					\$14,406.08
AGOSTO	100220505200	15-07-03	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	PAGO DEL RECIBO DE LUZ DEL 20 MAYO AL 15 JULIO LUCERNA # 13 LOCAL B RESTAURANTE	66.00
AGOSTO	100220505905	15-07-03	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	PAGO DEL RECIBO DE LUZ DEL 20 MAYO AL 15 JULIO LUCERNA 13 LOCAL-A PAPELERIA	1,610.00
AGOSTO	100220505900	15-07-03	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	PAGO DEL RECIBO DE LUZ DEL 20 MAYO AL 15 JULIO LUCERNA 13 HAB 20 PISO	66.00
OCTUBRE	100220505200	12-09-03	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	PAGO DEL RECIBO DE LUZ DEL 15 JULIO AL 12 DE SEPTIEMBRE RESTAURANTE	1,379.00
OCTUBRE	100220505900	12-09-03	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	PAGO DEL RECIBO DE LUZ DEL 15 JULIO AL 12 DE SEPTIEMBRE 20 PISO HABITACIONAL	113.00
DICIEMBRE	100220505900	14-11-03	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	PAGO DEL RECIBO DE LUZ DEL 13 SEPT. AL 14 NOV. 20 PISO HABITACIONAL	89.00
DICIEMBRE	100220505200	14-11-03	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	PAGO DEL RECIBO DE LUZ DEL 13 SEPT. AL 14 NOV. RESTAURANTE	2,491.00
SUBTOTAL					\$5,814.00
TOTAL					\$20,220.08

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISOS A) Y C) Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)

C) LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS O POR CONGRESOS Y REUNIONES INTERNAS QUE TENGAN FINES ADMINISTRATIVOS, DE ORGANIZACION INTERNA O PARA DEFINIR LA POSICION POLITICA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA OBSERVACION ANTES CITADA, FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“... CON REFERENCIA EL (SIC) PUNTO No. 2, EN LA COLUMNA GASTOS DE OPERACION POR LA CANTIDAD DE \$20,220.08 SE ANEXAN TODOS LOS COMPROBANTES CON LAS CORRECCIONES HECHAS.”

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA AUTORIDAD EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS GASTOS DE OPERACION ORDINARIA NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, POR LO TANTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISOS A) Y C) DEL REGLAMENTO DE MERITO. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$20,220.08 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

CON RELACION A LA COLUMNA “CHEQUE NO COBRADO” POR UN IMPORTE DE \$3,200.00, AL REVISAR LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS A LA AUTORIDAD ELECTORAL, SE OBSERVO QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 NO HABIAN SIDO COBRADOS LOS SIGUIENTES CHEQUES:

MES DEL EVENTO	No. DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE
NOVIEMBRE	4066067	30-11-03	JUAN JOSE VILLANUEVA ALBA	BITAL	\$800.00
NOVIEMBRE	4066069	30-11-03	JUAN JOSE VILLANUEVA ALBA	BITAL	800.00
DICIEMBRE	4066079	15-12-03	JUAN JOSE VILLANUEVA ALBA	BITAL	800.00
DICIEMBRE	4066093	24-12-03	JUAN JOSE VILLANUEVA ALBA	BITAL	800.00
TOTAL					\$3,200.00

PROCEDIO SEÑALARLE A LA AGRUPACION, QUE AUN CUANDO LOS GASTOS NO REBASABAN EL TOPE DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS GASTOS SOLO SERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO UNA VEZ QUE SE DEMUESTRE QUE EL CHEQUE EXPEDIDO FUE COBRADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE DEMOSTRARA EL COBRO DE LOS CHEQUES EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR.”

ARTICULO 5.4

“... CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

ARTICULO 7.2

“EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN EL FORMATO O EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y PRECISARA LOS MONTOS Y LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCION”.

LA OBSERVACION ANTES CITADA, FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA. AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION SEÑALO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“... TODOS LOS CHEQUES FUERON COBRADOS EN ENERO DEL 2004”.

ASIMISMO, MEDIANTE ESCRITO DE ALCANCE DE FECHA 5 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION, SEÑALO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“...ANEXO COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DEL MES DE ENERO DEL 2004 DE LA CUENTA (...) DEL BANCO HSBC”.

DE LA REVISION AL ESTADO DE CUENTA PRESENTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LOS CHEQUES CITADOS EN EL CUADRO ANTERIOR NO APARECEN COBRADOS, POR LO TANTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E), 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO. POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE DE \$3,200.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN IMPORTE DE \$2,000.00, CORRESPONDIA A UN COMPROBANTE RELACIONADO EN EL FORMATO "FUC" QUE NO SE LOCALIZO EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, MISMO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

MES DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
AGOSTO	FICHA DE DEPOSITO	28-08-03	JUAN JOSE VILLANUEVA ALBA	HONORARIOS PROFESIONALES	\$2,000.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE EN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA OBSERVACION ANTES CITADA, FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/289/04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA. AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL CITADO OFICIO, MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"REFERENTE AL PUNTO No. 6 EN LA COLUMNA 'SIN DOCUMENTACION SOPORTE' ESTO SE REFIERE A PAGO DE HONORARIOS QUE NO NOS HAN ENVIADO EL COMPROBANTE O SEA EL RECIBO DE HONORARIOS."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE EL HECHO DE QUE NO HAYAN ENVIADO EL COMPROBANTE A LA AGRUPACION, NO LA EXIME DE LA OBLIGACION DE PRESENTARLO, POR LO TANTO, INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VIII Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUEDANDO NO SUBSANADA LA OBSERVACION. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$2,000.00 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "UNION NACIONAL SINARQUISTA" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$270,815.65	\$240,290.15		\$30,525.50
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	40,570.70			40,570.70
TAREAS EDITORIALES	311,969.70	259,069.70		52,900.00
GASTOS INDIRECTOS	443,646.11		\$316,373.73	127,272.38
TOTAL	\$1,067,002.16	\$499,359.85	\$316,373.73	\$251,268.58

75. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCION

ES CONVENIENTE ACLARAR QUE LA AGRUPACION POLITICA NO TENDRA DERECHO A OBTENER FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL EJERCICIO 2004. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA SANCION IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$103,147.01	\$103,147.01	\$94,081.76	\$94,081.76	\$197,228.77	\$197,228.77
TAREAS EDITORIALES	232,691.77	43,516.77	97,980.00	97,980.00	330,671.77	141,496.77

GASTOS INDIRECTOS	37,386.37	37,386.37			37,386.37	37,386.37
TOTAL	\$373,225.15	\$184,050.15	\$192,061.76	\$192,061.76	\$565,286.91	\$376,111.91

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS . LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/216/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y, CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	(1+3)	(2+4)
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$103,147.01	\$103,147.01	\$94,081.76	\$94,081.76	\$197,228.77	\$197,228.77
TAREAS EDITORIALES	43,516.77	43,516.77	97,980.00	97,980.00	141,496.77	141,496.77
GASTOS INDIRECTOS	37,386.37	37,386.37			37,386.37	37,386.37
TOTAL	\$184,050.15	\$184,050.15	\$192,061.76	\$192,061.76	\$376,111.91	\$376,111.91

PRIMER SEMESTRE

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$103,147.01, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE "FUC"	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	INDIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	OPERACION ORDINARIA	TOTAL
PRIMERA	LA PARTICIPACION CIUDADANA, INVESTIGACION ESTADISTICA, PERSPECTIVA Y EXPECTATIVAS.	\$1,120.11	\$94,549.05	\$5,980.00	\$1,497.85	\$103,147.01

MEDIANTE OFICIO STCPPPR/216/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE "FUC"	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	OPERACION ORDINARIA	TOTAL
PRIMERA	LA PARTICIPACION CIUDADANA, INVESTIGACION ESTADISTICA, PERSPECTIVA Y EXPECTATIVAS.	\$95,669.16	\$5,980.00	\$1,497.85	\$103,147.01

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$95,669.16, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

EN RELACION CON LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$5,980.00, CORRESPONDE A UN COMPROBANTE CON FECHA DE EXPEDICION ANTERIOR A LA FECHA EN QUE FUE IMPRESO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE "FUC"	No. DE RECIBO	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE IMPRESION	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PRIMERA	0003	31-01-03	27-02-03	GABRIELA IMELDA LAVIN MACIEL	HONORARIOS	\$5,980.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES O LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER Y PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA

LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS

MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO..."

LO ANTES CITADO, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/2278/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

"...CON RELACION AL COMPROBANTE CON NUMERO DE RECIBO 0003 CON FECHA DE EXPEDICION 31/01/2003, POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR UN IMPORTE DE \$5,980.00, Y DONDE NOS OBSERVAN QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. LO ANTERIOR, SE DEBIO A QUE EL RECIBO FUE ELABORADO CON FECHA DE ENERO PUES EN ESE MOMENTO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INICIA SU ACTIVIDAD. POR LO QUE ES UN RECIBO DE HONORARIOS EFECTUADO Y ENTREGADO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y NO EXISTE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA AGRUPACION, QUIEN OPORTUNAMENTE LE SOLICITO EL RECIBO DE HONORARIOS, SIN EMBARGO EL PRESTADOR DE SERVICIOS JUSTIFICA SU IMPOSIBILIDAD, DERIVADA DE LA BUROCRACIA HACENDARIA".

LA RESPUESTA NO SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION TENIA LA OBLIGACION DE CORROBORAR QUE LOS COMPROBANTES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLIERAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

ARTICULO 29

"CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACION DE EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, DICHS COMPROBANTES DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 29-A DE ESTE CODIGO. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES O USEN SERVICIOS DEBERAN SOLICITAR EL COMPROBANTE RESPECTIVO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR DEBERAN SER IMPRESOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE AUTORICE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN MEDIANTE REGLAS DE CARACTER GENERAL. LAS PERSONAS QUE TENGAN ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE PARRAFO DEBERAN PROPORCIONAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LA INFORMACION RELATIVA A SUS CLIENTES, A TRAVES DE MEDIOS MAGNETICOS, EN LOS TERMINOS QUE FIJE DICHA DEPENDENCIA MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL.

PARA PODER DEDUCIR O ACREDITAR FISCALMENTE CON BASE EN LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, QUIEN LOS UTILICE DEBERA CERCIORARSE DE QUE EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN APARECE EN LOS MISMOS SON LOS CORRECTOS, ASI COMO VERIFICAR QUE EL COMPROBANTE CONTIENE LOS DATOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 29-A DE ESTE CODIGO.

ASIMISMO, QUIENES EXPIDAN LOS COMPROBANTES REFERIDOS DEBERAN ASEGURARSE DE QUE EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES CORRESPONDAN CON EL DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITEN LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE SE ASIENTA EN DICHS COMPROBANTES. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL, PODRA ESTABLECER FACILIDADES PARA LA IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE.

LO DISPUESTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, NO SERA APLICABLE PARA LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN CON EL PUBLICO EN GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES CON LOCAL FIJO ESTAN OBLIGADOS A REGISTRAR EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALICEN CON EL PUBLICO EN GENERAL, ASI COMO A EXPEDIR LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE CODIGO Y SU REGLAMENTO. LOS EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS QUE PARA TAL EFECTO AUTORICE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEBERAN

SER MANTENIDOS EN OPERACION POR EL CONTRIBUYENTE, CUIDANDO QUE CUMPLAN CON EL PROPOSITO PARA EL CUAL FUERON INSTALADOS. CUANDO EL ADQUIRENTE DE LOS BIENES O EL USUARIO DEL SERVICIO SOLICITE COMPROBANTE QUE REUNA REQUISITOS PARA EFECTUAR DEDUCCIONES O ACREDITAMIENTO DE CONTRIBUCIONES, DEBERAN EXPEDIR DICHOS COMPROBANTES ADEMAS DE LOS SEÑALADOS EN ESTE PARRAFO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LLEVARA EL REGISTRO DE LOS CONTRIBUYENTES A QUIENES CORRESPONDA LA UTILIZACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS DE REGISTRO FISCAL Y ESTOS DEBERAN PRESENTAR LOS AVISOS Y CONSERVAR LA INFORMACION QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. EN TODO CASO, LOS FABRICANTES E IMPORTADORES DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS DE REGISTRO FISCAL, DEBERAN PRESENTAR DECLARACION INFORMATIVA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRADORAS DENTRO DE LOS VEINTE DIAS SIGUIENTES AL FINAL DE CADA TRIMESTRE, DE LAS ENAJENACIONES REALIZADAS EN ESE PERIODO Y DE LAS ALTAS O BAJAS, NOMBRES Y NUMERO DE REGISTRO DE LOS TECNICOS DE SERVICIO ENCARGADOS DE LA REPARACION Y MANTENIMIENTO”.

LO ANTES CITADO, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/216/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“...CON RELACION AL COMPROBANTE CON NUMERO DE RECIBO 0003 CON FECHA DE EXPEDICION 31/01/2003, POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR UN IMPORTE DE \$5,980.00, Y DONDE NOS OBSERVAN QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PENULTIMO PARRAFO DE CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION . LO ANTERIOR, SE DEBIO A QUE EL RECIBO FUE ELABORADO CON FECHA DE ENERO PUES EN ESE MOMENTO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INICIA SU ACTIVIDAD. POR LO QUE ES UN RECIBO DE HONORARIOS EFECTUADO Y ENTREGADO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y NO EXISTE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA AGRUPACION, QUIEN OPORTUNAMENTE LE SOLICITO EL RECIBO DE HONORARIOS , SIN EMBARGO EL PRESTADOR DE SERVICIOS JUSTIFICA SU IMPOSIBILIDAD , DERIVADA DE LA BUROCRACIA HACENDARIA.

(...)”.

DE LA ANTERIOR ARGUMENTACION, SE DESPRENDE QUE NO TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE OBTENER UN RECIBO DE HONORARIOS DISTINTO Y CON FECHA DE EXPEDICION ANTERIOR, DERIVADO A QUE EL TRABAJADOR NO CONTABA CON NINGUN OTRO RECIBO DE HONORARIOS. POR TAL MOTIVO, NUESTRA AGRUPACION UNA VEZ REALIZADA SU LABOR, TENIA LA OBLIGACION DE RETRIBUIRLE SU TRABAJO.”

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFATORIA, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION TIENE LA OBLIGACION DE CORROBORAR QUE LOS COMPROBANTES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLIAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$5,980.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA “GASTOS DE OPERACION ORDINARIA” POR UN IMPORTE DE \$1,497.85, CORRESPONDE A LAS COMPRAS DE LIBROS QUE SE CONSIDERABAN COMO GASTOS NO IDENTIFICADOS CON NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. EN CONSECUENCIA, SE DEBIERON REGISTRAR EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA. A CONTINUACION SE RELACIONAN LOS GASTOS

EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PRIMERA	117487	03-02-03	LIBRERIA DEL SOTANO COYOACAN, S.A. DE C.V.	COMPRA DE LIBRO. “LOS PARTIDOS POLITICOS”.	\$134.40
PRIMERA	9566	03-02-03	CIFUENTES PEREZ REBECA	COMPRA DE LIBRO “SUEÑOS EN...”.	179.00
PRIMERA	64811	04-02-03	LIBRERIA PORRUA HERMANOS Y CIA, S.A. DE C.V.	COMPRA DE 5 LIBROS, LA FACTURA NO CONTIENE PRECIO UNITARIO	466.20
PRIMERA	54636	09-02-03	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	COMPRA DE LIBRO “NUEVO DERECHO ELECTORAL MEXICANO”.	273.00
PRIMERA	34278	22-03-03	SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V.	3 LIBROS, LA FACTURA NO CONTIENE PRECIO UNITARIO	221.75
PRIMERA	207444	25-04-03	SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V.	COMPRA DE LIBRO	223.50
TOTAL					\$1,497.85

FUE PRECISO SEÑALAR, QUE DICHAS EROGACIONES NO PUDIERON VINCULARSE CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO LA BIBLIOGRAFIA DE LA INVESTIGACION REALIZADA.

ASIMISMO, REFERENTE A LAS FACTURAS 64811 Y 34278, NO ESPECIFICAN EL PRECIO UNITARIO DE LOS LIBROS, POR TAL RAZON, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS FACTURAS CON REQUISITOS FISCALES, DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION VI DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, EN VIRTUD DE QUE DICHOS GASTOS NO ERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)”.

ARTICULO 7.3

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LO ANTES CITADO, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/2278/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“...SE EFECTUO UNA COMPRA DE LIBROS POR UN IMPORTE DE \$ 1,497.85 QUE FUERON UTILIZADOS DENTRO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION. DICHOS LIBROS FORMAN PARTE DE LA BIBLIOGRAFIA UTILIZADA EN LA INVESTIGACION, POR LO QUE FORMAN PARTE DEL RUBRO DE LA INVESTIGACION.

CON LO QUE RESPECTA A LA FACTURA 64811 CON FECHA DEL 04/02/2003 DEL PROVEEDOR LIBRERIA PORRUA HERMANOS Y CIA., S.A. DE C.V. Y LA FACTURA NUMERO 34278 CON FECHA DEL 22/03/2003 DEL PROVEEDOR SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V., ESTAS NO ESPECIFICAN EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS LIBROS POR SER LA FORMA EN QUE DICHOS PROVEEDORES MANEJAN SU FACTURACION”.

POR LO QUE SE REFIERE A LOS TITULOS DE LOS LIBROS, LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, YA QUE AUN CUANDO PRESENTO LA BIBLIOGRAFIA UTILIZADA EN DICHA INVESTIGACION, DE LA VERIFICACION A LOS TITULOS DE LOS MISMOS NO FUE POSIBLE VINCULARLOS CON LA BIBLIOGRAFIA YA QUE LAS FACTURAS NO SEÑALABAN EL TITULO DE LOS LIBROS.

EN RELACION CON LA CONTESTACION DE LA AGRUPACION RESPECTO DE QUE LAS FACTURAS NO ESPECIFICABAN EL PRECIO UNITARIO DE LOS LIBROS, SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE TENIA LA OBLIGACION DE CORROBORAR QUE LOS COMPROBANTES DE SUS PROVEEDORES CUMPLIERAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES, RAZON POR LO CUAL SE CONSIDERA NO SUBSANADA LA OBSERVACION.

LO ANTES CITADO, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/216/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

“...SE EFECTUO UNA COMPRA DE LIBROS POR UN IMPORTE DE \$1,497.85 QUE FUERON UTILIZADOS DENTRO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION. DICHOS LIBROS FORMAN PARTE DE LA BIBLIOGRAFIA UTILIZADA EN LA INVESTIGACION, POR LO QUE FORMAN PARTE DEL RUBRO DE LA INVESTIGACION.

CON LO QUE RESPECTA A LA FACTURA 64811 CON FECHA DEL 04/02/2003 DEL PROVEEDOR LIBRERIA PORRUA HERMANOS Y CIA., S.A. DE C.V. Y LA FACTURA NUMERO 34278 CON FECHA DEL 22/03/2003 DEL PROVEEDOR SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V., ESTAS NO ESPECIFICAN EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS LIBROS POR SER LA FORMA EN QUE DICHOS PROVEEDORES MANEJAN SU FACTURACION...”

POR LO ANTERIOR, AUN CUANDO SE PRESENTO LA BIBLIOGRAFIA UTILIZADA EN DICHA INVESTIGACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA NUESTRA RESPUESTA, YA QUE LAS FACTURAS NO SEÑALAN EL TITULO DE LOS LIBROS Y EN OTROS EL PRECIO UNITARIO. PERO DEBEMOS PRECISAR QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LOS PROVEEDORES NO SEÑALARON EL TITULO EN SUS FACTURAS, TAMBIEN ES CIERTO QUE DETERMINARON QUE LA COMPRA CONSISTIA EN LIBROS, REDACCION CON LA QUE DESCRIBIERON DICHA COMPRA, Y NO MINUCIOSAMENTE CON EL TITULO DEL LIBRO, COSTUMBRE MUY USUAL ENTRE LOS PROVEEDORES. SIN EMBARGO, DICHAS FACTURAS CONTIENEN LOS REQUISITOS FISCALES, AL SEÑALAR QUE SON LIBROS, PUESTO QUE REALIZAN UNA DESCRIPCION, AUNQUE NO SE MENCIONE EL TITULO. POR LO QUE SE DEBE CONSIDERAR COMO GASTO ESPECIFICO DE LA INVESTIGACION Y NO DE OPERACION ORDINARIA, YA QUE SE PUEDE APRECIAR DE DICHAS FACTURAS QUE FUERON LIBROS Y DE QUE UNA APRECIACION SISTEMATICA FUERON UTILIZADOS PARA LA INVESTIGACION DENOMINADA ‘LA PARTICIPACION CIUDADANA, INVESTIGACION ESTADISTICA, PERSPECTIVAS Y EXPECTATIVAS’, YA QUE ESTOS FUERON NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA DAR SUSTENTO AL SOPORTE TEORICO Y DOCUMENTAL DE DICHA ACTIVIDAD, MAXIME, QUE FUE PRESENTADA OPORTUNAMENTE LA BIBLIOGRAFIA QUE SE NECESITO Y NO SE PUEDEN CONSIDERAR DE NINGUNA MANERA COMO GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, YA QUE UNICAMENTE FUERON COMPRADOS POR LA NECESIDAD DE LA INVESTIGACION ESPECIFICA Y NO PARA ACTIVIDADES DE INDOLE ORDINARIA. POR TANTO DEBEN CONSIDERARSE CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 3.2.. INCISO B) NUMERAL VI, COMO GASTOS ESPECIFICOS DE LA INVESTIGACION, YA QUE NO SOMOS RESPONSABLES DE LA MANERA MINUCIOSA O NO, EN QUE FACTUREN LOS PROVEEDORES, YA QUE PARA ELLOS, EL SOLO HECHO DE SEÑALAR QUE ES LO QUE SE COMPRA ESTA BIEN, AUNQUE NO DETERMINE EXACTAMENTE EL TITULO DEL LIBRO O EN OTROS CASO EL PRECIO UNITARIO. PERO QUE

DEFINITIVAMENTE, SON FACTURAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FISCALES, POR LO QUE NO PUEDEN NEGARLES SU LEGITIMIDAD.

EN RELACION CON LA CONTESTACION DE LA AGRUPACION RESPECTO DE QUE LAS FACTURAS NO ESPECIFICABAN EL PRECIO UNITARIO DE LOS LIBROS, SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE TENIA LA OBLIGACION DE CORROBORAR QUE LOS COMPROBANTES DE SUS PROVEEDORES CUMPLIERAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES, ASI MISMO EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ES CLARO AL PRECISAR QUE LOS COMPROBANTES DEBEN CONTENER EL PRECIO UNITARIO, LA CANTIDAD Y LA CLASE DE MERCANCIA, RAZON POR LO CUAL SE CONSIDERA NO SUBSANADA LA OBSERVACION AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1 INCISO A), 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, CON RELACION CON EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$1,497.85, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$43,516.77, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	DOCUMENTACION QUE COMPRUEBA VARIOS EVENTOS	TOTAL
PRIMERA	PUBLICACION TRIMESTRAL GACETA "LETRAS UNIVERSITARIAS". ENERO-MARZO	\$2,461.00		\$2,461.00
SEGUNDA	PUBLICACION TRIMESTRAL GACETA "LETRAS UNIVERSITARIAS". ABRIL-JUNIO	3,220.77		3,220.77
PRIMERA	PUBLICACION MENSUAL "VOCES DE MEXICO" ENERO			
SEGUNDA	PUBLICACION MENSUAL "VOCES DE MEXICO" FEBRERO			
TERCERA	PUBLICACION MENSUAL "VOCES DE MEXICO" MARZO			
CUARTA	PUBLICACION MENSUAL "VOCES DE MEXICO" ABRIL			
QUINTA	PUBLICACION MENSUAL "VOCES DE MEXICO" MAYO			
SEXTA	PUBLICACION MENSUAL "VOCES DE MEXICO" JUNIO		\$37,835.00	37,835.00
TOTAL		\$5,681.77	\$37,835.00	\$43,516.77

CON RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$5,681.77, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "DOCUMENTACION QUE COMPRUEBA VARIOS EVENTOS" POR UN IMPORTE DE \$37,835.00, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION PRESENTO UNA FACTURA POR CONCEPTO DE LA IMPRESION DE REVISTAS QUE COMPRUEBA LA REALIZACION DE VARIAS ACTIVIDADES. A CONTINUACION SE DETALLA LA FACTURA EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
SEXTA	1186	24-06-03	SA3, S.A. DE C.V.	1,000 EJEMPLARES CON 16 PAGINAS IMPRESAS.	\$3,290.00
				1,000 EJEMPLARES CON 16 PAGINAS IMPRESAS.	3,290.00
				2,000 EJEMPLARES CON 16 PAGINAS IMPRESAS.	6,580.00
				2,000 EJEMPLARES CON 16 PAGINAS IMPRESAS.	6,580.00
				2,000 EJEMPLARES CON 16 PAGINAS IMPRESAS.	6,580.00
				2,000 EJEMPLARES CON 16 PAGINAS IMPRESAS.	6,580.00
				IVA	4,935.00
TOTAL					\$37,835.00

ADEMAS, COMO SE PUDO OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR, EL CONCEPTO NO ESPECIFICA EL NOMBRE DE LA REVISTA IMPRESA, SI FUE MENSUAL O TRIMESTRAL Y A QUE MES O TRIMESTRE CORRESPONDIA.

POR LO TANTO, PROCEDIO SEÑALARLE QUE A LA AGRUPACION POLITICA QUE DEBIA PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA PUBLICACION, MISMA QUE DEBIA ESPECIFICAR CLARAMENTE LA ACTIVIDAD REMUNERADA, EN ESTE CASO LA REVISTA DE QUE SE TRATARA.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UN FORMATO "FUC" POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES, EN EL QUE SE RELACIONARAN E IDENTIFICARAN LOS GASTOS EROGADOS POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS. ASIMISMO, DEBIA ANEXAR A LOS REFERIDOS FORMATOS UNA FACTURA ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES POR CADA UNO DE ELLOS, CON LA COPIA DEL CHEQUE CON QUE FUE PAGADO EL GASTO, ASI COMO LA MUESTRA DE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS EVENTOS O LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1, 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.1

“CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD”.

ARTICULO 5.3

“CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS”.

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)”.

LO ANTERIOR, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, PRIMER PARRAFO, FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)”

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

(...)”.

LO ANTES CITADO, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/2278/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“...LA FACTURA NUMERO 1186 DEL 24/06/2003 DEL PROVEEDOR SA3, S.A. DE C.V. NO ESPECIFICA EL NOMBRE DE LA REVISTA IMPRESA, SI ES MENSUAL O TRIMESTRAL, Y A QUE MES O TRIMESTRE CORRESPONDE, DEBIDO A CAUSAS AJENAS A ESTA AGRUPACION, YA QUE ES LA FORMA EN QUE EL PROVEEDOR REALIZA SUS FACTURAS.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, NO ES POSIBLE PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA PUBLICACION EN DONDE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LA ACTIVIDAD REMUNERADA, PUES HAN TRANSCURRIDO 3 MESES DESDE QUE EXPIDIO DICHA FACTURA, PERIODO EN EL CUAL SE HA CUMPLIDO CON DISPOSICIONES FISCALES QUE IMPOSIBILITAN EL CANCELAR DICHA FACTURA Y ENTREGAR A ESTA AGRUPACION UNA QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO POR USTEDES.

AUNADO A LO ANTERIOR SE PRESENTA ANTE USTEDES UN FORMATO "FUC" POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES, NO SIENDO POSIBLE PRESENTAR UNA FACTURA ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES POR CADA UNO DE ELLAS DEBIDO A LO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD”.

LA RESPUESTA SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION TENIA LA OBLIGACION DE CORROBORAR QUE LOS COMPROBANTES DE SUS PROVEEDORES CUMPLIERAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29, TERCER PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LO ANTES CITADO, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/216/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

“...LA FACTURA NUMERO 1186 DEL 24/06/2003 DEL PROVEEDOR SA3, S.A. DE C.V. NO ESPECIFICA EL NOMBRE DE LA REVISTA IMPRESA, SI ES MENSUAL O TRIMESTRAL Y A QUE MES O TRIMESTRE CORRESPONDE, DEBIDO A CAUSAS AJENAS A ESTA AGRUPACION, YA QUE ES LA FORMA EN QUE EL PROVEEDOR REALIZA SUS FACTURAS.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, NO ES POSIBLE PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA PUBLICACION EN DONDE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LA ACTIVIDAD REMUNERADA, PUES HAN TRANSCURRIDO 3 MESES DESDE QUE EXPIDIO DICHA FACTURA, PERIODO EN EL CUAL SE HA CUMPLIDO CON DISPOSICIONES FISCALES QUE IMPOSIBILITAN EL CANCELAR DICHA FACTURA Y ENTREGAR A ESTA AGRUPACION UNA QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO POR USTEDES.

AUNADO A LO ANTERIOR SE PRESENTA ANTE USTEDES UN FORMATO “FUC” POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES NO SIENDO POSIBLE PRESENTAR UNA FACTURA ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES POR CADA UNA DE ELLAS DEBIDO A LO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD...”

EN ESE MISMO SENTIDO, NUESTRA AGRUPACION PRESENTO EN SU OPORTUNIDAD LOS FORMATOS FUC, CON LA DOCUMENTACION SOPORTE, COPIA DE LOS CHEQUES Y ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS, ADEMAS DE LA FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE REALIZADA POR EL PROVEEDOR, YA QUE ESPECIFICA LA CANTIDAD, LA CLASE DE MERCANCIAS Y EL PRECIO UNITARIO, ADEMAS DE PRESENTAR LOS ORIGINALES Y ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION. POR LO ANTERIOR, LA FACTURA CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES FISCALES, YA QUE NO SE MENCIONA

EN LA REGLAMENTACION QUE SE DEBA EXPEDIR UNA FACTURA POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES, TAN POCO (SIC) SE DETERMINA QUE DEBA DECIR EL TITULO DE CADA UNO DE ELLOS. DE ESTA FORMA, AL SEÑALAR COMO DESCRIPCION, QUE SON EJEMPLARES CON TANTAS PAGINAS E IMPRESAS, SE ENCUENTRA DETERMINANDO UNA DESCRIPCION CON SUS CARACTERISTICAS DE LO QUE SE ESTA FACTURANDO. DE NO CONSIDERAR LO ANTERIOR, SE TENDRIA QUE MODIFICAR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, DONDE SE OBLIGUE A LOS PROVEEDORES A DESCRIBIR MINUCIOSAMENTE CADA UNA DE SUS FACTURAS.

BAJO ESTE CONTEXTO, LA AGRUPACION CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES ELECTORALES Y FISCALES VIGENTES, POR LO QUE SE DEBEN DE CONSIDERAR COMO GASTOS DIRECTOS DE ACTIVIDADES EDITORIALES. NO OBSTANTE, SE ANEXAN NUEVAMENTE LOS FORMATOS 'FUC' POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO SEIS FORMATOS FUC, LA RESPUESTA SE CONSIDERO INSATISFACTORIA EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION TIENE LA OBLIGACION DE CORROBORAR QUE LOS COMPROBANTES DE SUS PROVEEDORES CUMPLIAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES FISCALES. ADEMÁS, LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA, EN ESTE CASO POR CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES DEBE PRESENTAR UN FORMATO "FUC" CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACION SOPORTE (FACTURA INDIVIDUAL) Y LAS MUESTRAS RESPECTIVAS. POR LO TANTO, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1, 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29, TERCER PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LA OBSERVACION NO FUE SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$37,835.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$37,386.37, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		GASOLINA Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOVIL	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
UNICO	\$17,175.14	\$14,830.20	\$5,381.03	\$37,386.37

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/216/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
		GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
UNICO	\$32,005.34	\$5,381.03	\$37,386.37

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$32,005.34, ESTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$5,381.03, SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD, YA QUE POR EL TIPO DE EGRESOS REALIZADOS SE DEBIO HABER REGISTRADO EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA. DICHO MONTO SE INTEGRO POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. DE EVENTO	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
UNICO	10300219654	28-02-03	MAPERE TEPEYAC, S.A. DE C.V.	SEGURO NEON VIGENCIA 28-02-03 AL 31-08-03	\$3,208.04
	11618	17-02-03	ALTA RENTABILIDAD, S.A. DE C.V.	COMPRA DE CELULAR	1,953.99
	32180	29-04-03	INTEGRACION AMBIENTAL ECOLOGICA, S.A. DE C.V.	VERIFICACION	219.00
TOTAL					\$5,381.03

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;
(...)"

LO ANTES CITADO, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/2278/03 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 5 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...SE CONSIDERA GASTO NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD POR LO QUE SE INCLUYERON ERRONEAMENTE EN EL FORMATO DE "GASTOS INDIRECTOS", CORRESPONDIENDO ESTOS AL RUBRO DE "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA". SIN EMBARGO, COMO EN LA REGLAMENTACION SE AUTORIZAN LOS GASTOS PARA EL MANTENIMIENTO VEHICULAR Y NO SE DETALLA QUE ESTOS NO SE PUEDAN AMPARAR, CREEMOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR COMO GASTOS INDIRECTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LAS EROGACIONES DE REFERENCIA NO PODIAN SER VINCULADAS A UN EVENTO EN ESPECIFICO, NI SER CONSIDERADAS PARA LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS OBJETO DE LA MATERIA QUE NOS OCUPA. POR TAL RAZON, LOS CITADOS GASTOS SE CONSIDERO QUE CORRESPONDIAN A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA.

LO ANTES CITADO, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/216/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

"...POR LO QUE SE REFIERE AL PUNTO 3 DE LA PAGINA 18 EXISTE UN IMPORTE POR \$ 5,381.03 QUE SE CONSIDERA GASTO NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD POR LO QUE SE INCLUYERON ERRONEAMENTE EN EL FORMATO DE "GASTOS INDIRECTOS", CORRESPONDIENDO ESTOS AL RUBRO DE "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA". SIN EMBARGO, COMO EN LA REGLAMENTACION SE AUTORIZAN LOS GASTOS PARA EL MANTENIMIENTO VEHICULAR Y NO SE DETALLA QUE ESTOS NO SE PUEDAN AMPARAR, CREEMOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR COMO GASTOS INDIRECTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR..."

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL ARTICULO 3.3. NUMERAL VI, DETERMINA QUE SON GASTOS INDIRECTOS, AQUELLOS GASTOS POR MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR Y ACTIVO FIJO VINCULADO A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA. DE ESTA FORMA, ENTENDEMOS QUE EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR, ES TODO AQUELLO INDISPENSABLE PARA QUE PUEDAN FUNCIONAR ADECUADAMENTE, EL PARQUE VEHICULAR, POR TANTO, LAS VERIFICACIONES, PERMISOS E INCLUSO LOS SEGUROS, SON UNA MANERA NECESARIA E INDISPENSABLE PARA PODER UTILIZAR ADECUADAMENTE LOS VEHICULOS. MAXIME CUANDO NO SON PROPIEDAD DE LA AGRUPACION Y TENEMOS QUE GARANTIZAR SU USO, CONSERVACION Y PROTECCION ADECUADA.

POR OTRA PARTE, EL ARTICULO 3.3 NUMERAL VI, DETERMINA COMO GASTO INDIRECTO, EL ACTIVO FIJO VINCULADO A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA, ASI COMO EL MISMO ARTICULO NUMERAL II, QUE DETERMINA COMO GASTOS INDIRECTOS LOS GASTOS DE TELEFONIA. POR LO ANTERIOR, CREEMOS QUE LEGALMENTE ESTAN PERMITIDOS LOS GASTOS DE TELEFONOS CELULARES VINCULADOS A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA, YA QUE DE UNA INTERPRETACION SISTEMATICA DE LA NORMA, SE ENCUENTRAN PERMITIDOS LOS GASTOS DE TELEFONIA Y ACTIVOS, POR LO QUE CONSECUEMENTE SE DEBE DE CONSIDERAR LA COMPRA DE TELEFONOS CELULARES, COMO GASTOS INDIRECTOS O LO CONTRARIO SE VULNERA MATERIALMENTE LA DISPOSICION Y NORMA QUE LO AUTORIZA, YA QUE IMPLICA QUE NO PODRA DARSELE CUMPLIMIENTO.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, YA QUE SI BIEN ES CIERTO EL REGLAMENTO DE LA MATERIA PERMITE CONSIDERAR COMO UN GASTO INDIRECTO EL MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR, SIN EMBARGO NO CONTEMPLA EL SEGURO DE ESTOS Y EN RELACION A LA COMPRA DEL TELEFONO CELULAR EL REGLAMENTO DE LA MATERIA SEÑALA EN SU ARTICULO 3.3 FRACCION II "... SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO...", EN ESTE SENTIDO SE REFIERE A SERVICIO TELEFONICO Y NO A LA COMPRA DE TELEFONIA CELULAR, POR LO ANTERIOR LA OBSERVACION SE CONSIDERA NO SUBSANADA. POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$5,381.03, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$94,081.76, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE "FUC"	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	SIN ACTIVIDAD RETRIBUIDA	TOTAL
PRIMERA	LA PARTICIPACION CIUDADANA, INVESTIGACION ESTADISTICA, PERSPECTIVA Y EXPECTATIVAS.	\$89,571.18	\$4,510.58	\$94,081.76

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/216/04 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004 RECIBIDO POR LA AGRUPACION POLITICA EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA. EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE "FUC"	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
PRIMERA	LA PARTICIPACION CIUDADANA, INVESTIGACION ESTADISTICA, PERSPECTIVA Y EXPECTATIVAS.	\$94,081.76

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$97,980.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
QUINTA	PUBLICACION TRIMESTRAL GACETA "LETRAS UNIVERSITARIAS". JULIO-SEPTIEMBRE	\$14,950.00
SEXTA	PUBLICACION TRIMESTRAL GACETA "LETRAS UNIVERSITARIAS". OCTUBRE-DICIEMBRE	14,950.00
13	PUBLICACION MENSUAL "VOCES DE MEXICO" JULIO	26,565.00
14	PUBLICACION MENSUAL "VOCES DE MEXICO" AGOSTO	26,565.00
15	PUBLICACION MENSUAL "VOCES DE MEXICO" SEPTIEMBRE	3,737.50
16	PUBLICACION MENSUAL "VOCES DE MEXICO" OCTUBRE	3,737.50
17	PUBLICACION MENSUAL "VOCES DE MEXICO" NOVIEMBRE	3,737.50
18	PUBLICACION MENSUAL "VOCES DE MEXICO" DICIEMBRE	3,737.50
TOTAL		\$97,980.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS CITADOS FUERON EROGADOS EN UN CONCEPTO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "UNIVERSITARIOS EN ACCION", LAS CIFRAS FINALES DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$197,228.77	\$189,750.92		\$7,477.85
TAREAS EDITORIALES	141,496.77	103,661.77		37,835.00
GASTOS INDIRECTOS	37,386.37		32,005.34	5,381.03
TOTAL	\$376,111.91	\$293,412.69	\$32,005.34	\$50,693.88

- Que derivado de lo anterior, se presenta el informe correspondiente a las cifras que las Agrupaciones Políticas Nacionales acreditaron como erogaciones durante el ejercicio 2003, para la realización de Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política así como de Investigación Socioeconómica y Política, las cuales se describen a continuación:

	Agrupación Política Nacional	Importe de la documentación presentada	Importes no susceptibles de financiamiento	Importe de gastos directos			Importe de gastos indirectos	Activo fijo	
				Educación y capacitación política	Investigación socioeconómica y política	Tareas editoriales		Cantidad para el cálculo del financiamiento público	Cantidad fuera del cálculo del financiamiento público
1	ACCION AFIRMATIVA	\$584,824.82	\$54,144.76	\$105,291.99	\$224,186.99	\$127,530.46	\$73,670.62		
2	ACCION REPUBLICANA (Sin financiamiento 2004)	762,351.06	594,023.28	123,109.84			45,217.94		
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL, A.C.	781,750.85	432,150.85			349,600.00			
4	AGRUPACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	244,635.45		90,849.01		141,342.68	12,443.76		
5	AGRUPACION POLITICA AZTECA, A.C.	588,554.86	217,000.00	16,204.86		355,350.00			
6	AGRUPACION POLITICA CAMPESENA (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	331,933.13	105,578.00	3,577.60	57,500.00		165,277.53		
7	AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIANA LAURA	654,176.80	335,396.80			318,780.00			
8	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.	612,092.18	394,533.23	15,856.00		97,635.00	104,067.95		
9	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	1,513,141.51	47,884.00	424,144.51	428,458.00	389,178.50	223,476.50		
10	ARQUITECTOS UNIDOS DE MEXICO, A.C.	425,560.20	71,483.49	48,636.00	20,000.00	285,440.71			
11	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA (ANIPA)	337,412.22		143,808.04		172,600.00	21,004.18		
12	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO	353,804.00	353,804.00						
13	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	321,580.56	92,278.99	65,502.78		45,379.95	118,418.84		
14	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA	2,431,000.00	1,000,500.00		968,000.00	460,000.00	2,500.00		
15	CAUSA CIUDADANA	484,412.93	11,313.50	208,442.72		163,566.60	101,090.11		
16	CENTRO POLITICO MEXICANO	581,978.31		144,028.31	230,575.00	198,375.00	9,000.00		
17	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	3,504,395.64	934,779.07	164,009.09	159,353.96	2,225,424.67	16,828.84	1,200.00	2,800.01

	Agrupación Política Nacional	Importe de la documentación presentada	Importes no susceptibles de financiamiento	Importe de gastos directos			Importe de gastos indirectos	Activo fijo	
				Educación y capacitación política	Investigación socioeconómica y política	Tareas editoriales		Cantidad para el cálculo del financiamiento público	Cantidad fuera del cálculo del financiamiento público
18	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	670,915.00	385,381.00	193,147.00		92,387.00			
19	CONCIENCIA POLITICA	1,249,677.57	169,775.55	497,530.47	116,085.62	220,293.07	215,734.91	8,578.21	21,679.74
20	CONSEJO. NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA (CONADIAC)	346,321.17	7,000.00	220,021.17		119,300.00			
21	CONVERGENCIA SOCIALISTA	1,893,330.55	80,675.14	458,696.60		1,079,523.89	274,434.92		
22	COORDINADORA CIUDADANA	903,112.58	141,471.10	467,057.57	21,040.00	174,084.57	99,459.34		
23	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES	37,843.05	4,000.00	15,657.17		14,950.00	3,235.88		
24	CRUZADA DEMOCRATICA	22,805.48		16,729.24		790.50	5,285.74		
25	DEFENSA CIUDADANA	358,762.49	16,730.00	124,568.14		217,464.35			
26	DEMOCRACIA XXI	934,755.18	26,756.74	504,086.15		403,912.29			
27	DEMOCRACIA Y EQUIDAD, A.C.	953,638.22	390,867.55	332,117.41	100,886.55	112,577.30	17,189.41		
28	DIGNIDAD NACIONAL	577,211.84	6,280.00	98,630.00	84,737.75	108,100.00	279,464.09		
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	644,828.19	34,193.00	212,160.19		398,475.00			
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA	1,192,618.90	186,283.34		263,716.66	692,300.00	38,083.32	3,478.73	8,756.85
31	ENCUENTRO SOCIAL	289,604.48	96,947.15	82,905.22		60,302.55	49,449.56		
32	EXPRESION CIUDADANA	220,978.19	108,383.78	33,740.00		15,760.71	38,665.27	6,439.13	17,989.30
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	123,875.00	9,708.34	56,666.66		57,500.00			
34	FORO DEMOCRATICO	982,374.76	62,839.00	304,118.09	9,200.00	520,993.87	69,698.80	4,657.50	10,867.50
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS (APN)	266,234.85	102,672.50	31,180.20		95,268.92	37,113.23		
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR (APN)	371,026.95	60,775.60	87,018.41	73,255.00	128,231.00	21,746.94		
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	1,453,235.86	6,000.00	947,303.10		480,040.00	18,997.76	268.50	626.50
38	FUERZA DEL COMERCIO	260,366.79	83,952.04	56,847.74	350.00	104,797.46	3,746.75	1,667.08	9,005.72

	Agrupación Política Nacional	Importe de la documentación presentada	Importes no susceptibles de financiamiento	Importe de gastos directos			Importe de gastos indirectos	Activo fijo	
				Educación y capacitación política	Investigación socioeconómica y política	Tareas editoriales		Cantidad para el cálculo del financiamiento público	Cantidad fuera del cálculo del financiamiento público
39	FUNDACION ALTERNATIVA, A.C.	215,337.50	50,600.00			163,760.00	977.50		
40	GENERACION CIUDADANA	677,022.75	2,500.00	519,243.76		134,320.00	20,958.99		
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	352,627.41	17,013.82	139,506.06		141,418.60	41,453.44	2,765.05	10,470.44
42	INICIATIVA XXI	186,878.95	64,499.26	62,337.37		60,042.32			
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS, A.C.	385,578.06	8,255.54	80,437.31		230,000.00	31,028.61	8,692.58	27,164.02
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	337,157.10	176,805.64	5,700.16		128,059.05	24,784.25	542.40	1,265.60
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	353,486.22		74,632.40	46,323.50	212,699.48	19,830.84		
46	JACINTO LOPEZ MORENO	784,397.53	146,828.55		181,578.95	349,389.45	102,288.08	1,293.75	3,018.75
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	273,091.15	12,051.78	44,879.72		207,438.35	8,721.30		
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	324,130.20		43,900.00	19,000.00	139,630.00	121,600.20		
49	MEXICO LIDER NACIONAL	7,009,015.32	3,152,146.34	723,845.98	655,500.00	2,247,978.10	229,544.90		
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	486,184.43		223,349.38	69,000.00	193,835.05			
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	261,838.00	248,038.00				13,800.00		
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA								
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA, A.C.	602,050.45	11,941.35	187,839.67	149,500.00	222,601.70	30,167.73		
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	170,402.63	72,495.53			75,210.00	299.00	6,719.43	15,678.67
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	264,099.10	255,151.02			1,286.47	6,650.60	101.10	909.91

	Agrupación Política Nacional	Importe de la documentación presentada	Importes no susceptibles de financiamiento	Importe de gastos directos			Importe de gastos indirectos	Activo fijo	
				Educación y capacitación política	Investigación socioeconómica y política	Tareas editoriales		Cantidad para el cálculo del financiamiento público	Cantidad fuera del cálculo del financiamiento público
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	22,617,750.42	11,712,592.04			10,905,158.38			
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, A.C.	283,888.75		112,679.99		129,921.53	39,188.23	209.90	1,889.10
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO, A.C.	254,710.09	11,688.00	78,789.49	74,825.85	71,200.51	18,206.24		
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	910,131.20		464,557.46		234,336.15	211,237.59		
60	MUJERES Y PUNTO	1,240,279.05	29,325.00	593,946.16		587,212.89	29,795.00		
61	NUEVA GENERACION AZTECA, A.C.	1,196,575.00		515,200.00		681,375.00			
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	754,523.65	10,488.94	440,316.05	96,842.11	194,958.30	11,918.25		
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	3,257,179.06	128,800.00	1,448,461.42	161,000.00	1,518,917.64			
64	ORGANIZACION POLITICA UNO	136,036.10	40,832.90	41,315.77			53,887.43		
65	PLATAFORMA CUATRO	4,106,248.34	230,000.00	1,022,632.10	1,195,000.00	1,585,980.00	72,636.24		
66	PRAXIS DEMOCRATICA (APN)	614,654.06	174,867.02	190,920.65	85,127.24	109,750.00	53,989.15		
67	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	506,549.50	61,750.00	38,056.87	224,250.00	172,492.63	10,000.00		
68	RED DE ACCION DEMOCRATICA	255,174.00	255,174.00						
69	RICARDO FLORES MAGON	646,488.31	2,547.25	98,787.52	26,000.00	270,327.08	248,826.46		
70	SENTIMIENTOS DE LA NACION	13,296,755.77	5,248,578.33		8,010,000.00		38,177.44		
71	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	2,273,779.02	27,500.00	1,265,365.61		950,841.41	30,072.00		
72	UNIDOS POR MEXICO	1,657,495.00	92,000.00	713,000.00		852,495.00			
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	738,125.33	153,982.00	272,311.81		193,620.68	118,210.84		
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	1,067,002.16	251,268.58	240,290.15		259,069.70	316,373.73		
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	376,111.91	50,693.88		189,750.92	103,661.77	32,005.34		

	Agrupación Política Nacional	Importe de la documentación presentada	Importes no susceptibles de financiamiento	Importe de gastos directos			Importe de gastos indirectos	Activo fijo	
				Educación y capacitación política	Investigación socioeconómica y política	Tareas editoriales		Cantidad para el cálculo del financiamiento público	Cantidad fuera del cálculo del financiamiento público
	TOTAL	\$97,139,875.14	\$29,325,976.57	\$15,935,944.14	\$13,941,044.10	\$33,756,243.29	\$4,001,931.57	\$46,613.36	\$132,122.11

18. Que el artículo 9.3. del ordenamiento legal en cita preceptúa que ninguna de las tres actividades a que hace mención el artículo 2 del mismo Reglamento, podrá concentrar más del 66% de los gastos realizados por la Agrupación Política. Si la Agrupación Política Nacional rebasara el porcentaje anteriormente previsto, sólo el 66% será susceptible de financiamiento público. Por lo que corresponde detallar en cual de los tres rubros de gastos directos revisados por las Agrupaciones Políticas fue excedido dicho límite.

	Agrupación Política Nacional	Límite del 66% respecto del total de gastos directos revisados	Educación y capacitación política	Investigación socioeconómica y política	Tareas Editoriales
1	ACCION AFIRMATIVA	301,626.23	23.04%	49.06%	27.91%
2	ACCION REPUBLICANA (Sin financiamiento 2004)	81,252.49	100.00%		
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL, A.C.	230,736.00			100.00%
4	AGRUPACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	153,246.52	39.13%		60.87%
5	AGRUPACION POLITICA AZTECA, A.C.	245,226.21	4.36%		95.64%
6	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	40,311.22	5.86%	94.14%	
7	AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIANA LAURA	210,394.80			100.00%
8	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.	74,904.06	13.97%		86.03%
9	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	819,575.47	34.16%	34.50%	31.34%
10	ARQUITECTOS UNIDOS DE MEXICO, A.C.	233,690.63	13.74%	5.65%	80.62%
11	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA (ANIPA)	208,829.31	45.45%		54.55%
12	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO				
13	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	73,182.60	59.07%		40.93%
14	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA	942,480.00		67.79%	32.21%
15	CAUSA CIUDADANA	245,526.15	56.03%		43.97%
16	CENTRO POLITICO MEXICANO	378,165.68	25.14%	40.24%	34.62%
17	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	1,682,199.90	6.43%	6.25%	87.31%
18	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	188,452.44	67.64%		32.36%
19	CONCIENCIA POLITICA	550,380.05	59.66%	13.92%	26.42%
20	CONSEJO. NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA (CONADIAC)	223,951.97	64.84%		35.16%
21	CONVERGENCIA SOCIALISTA	1,015,225.52	29.82%		70.18%
22	COORDINADORA CIUDADANA	437,040.21	70.53%	3.18%	26.29%
23	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES	20,200.73	51.16%		48.84%
24	CRUZADA DEMOCRATICA	11,563.03	95.49%		4.51%
25	DEFENSA CIUDADANA	225,741.44	36.42%		63.58%
26	DEMOCRACIA XXI	599,278.97	55.52%		44.48%
27	DEMOCRACIA Y EQUITAD, A.C.	360,083.63	60.87%	18.49%	20.63%
28	DIGNIDAD NACIONAL	192,368.72	33.84%	29.07%	37.09%
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	403,019.23	34.74%		65.26%

	Agrupación Política Nacional	Límite del 66% respecto del total de gastos directos revisados	Educación y capacitación política	Investigación socioeconómica y política	Tareas Editoriales
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA	630,971.00		27.58%	72.42%
31	ENCUENTRO SOCIAL	94,517.13	57.89%		42.11%
32	EXPRESION CIUDADANA	32,670.47	68.16%		31.84%
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	75,350.00	49.64%		50.36%
34	FORO DEMOCRATICO	550,645.89	36.45%	1.10%	62.45%
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS (APN)	83,456.42	24.66%		75.34%
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR (APN)	190,412.91	30.16%	25.39%	44.45%
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	942,046.45	66.37%		33.63%
38	FUERZA DEL COMERCIO	106,916.83	35.09%	0.22%	64.69%
39	FUNDACION ALTERNATIVA, A.C.	108,081.60			100.00%
40	GENERACION CIUDADANA	431,352.08	79.45%		20.55%
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	185,410.28	49.66%		50.34%
42	INICIATIVA XXI	80,770.60	50.94%		49.06%
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS, A.C.	204,888.62	25.91%		74.09%
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	88,281.08	4.26%		95.74%
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	220,212.55	22.37%	13.88%	63.75%
46	JACINTO LOPEZ MORENO	350,439.14		34.20%	65.80%
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	166,529.93	17.79%		82.21%
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	133,669.80	21.68%	9.38%	68.94%
49	MEXICO LIDER NACIONAL	2,394,033.89	19.96%	18.07%	61.97%
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	320,881.72	45.94%	14.19%	39.87%
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)				
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA				
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA, A.C.	369,561.30	33.55%	26.70%	39.75%
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	49,638.60			100.00%
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	849.07			100.00%
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	7,197,404.53			100.00%
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, A.C.	160,117.00	46.45%		53.55%
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO, A.C.	148,378.46	35.05%	33.28%	31.67%
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	461,269.78	66.47%		33.53%
60	MUJERES Y PUNTO	779,564.97	50.29%		49.71%
61	NUEVA GENERACION AZTECA, A.C.	789,739.50	43.06%		56.94%
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	483,196.86	60.14%	13.23%	26.63%
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	2,064,730.18	46.30%	5.15%	48.55%
64	ORGANIZACION POLITICA UNO	27,268.41	100.00%		
65	PLATAFORMA CUATRO	2,510,383.99	26.89%	31.42%	41.70%

	Agrupación Política Nacional	Límite del 66% respecto del total de gastos directos revisados	Educación y capacitación política	Investigación socioeconómica y política	Tareas Editoriales
66	PRAXIS DEMOCRATICA (APN)	254,626.61	49.49%	22.07%	28.45%
67	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	286,967.67	8.75%	51.58%	39.67%
68	RED DE ACCION DEMOCRATICA				
69	RICARDO FLORES MAGON	260,775.64	25.00%	6.58%	68.42%
70	SENTIMIENTOS DE LA NACION	5,286,600.00		100.00%	
71	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	1,462,696.63	57.10%		42.90%
72	UNIDOS POR MEXICO	1,033,226.70	45.54%		54.46%
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	307,515.44	58.44%		41.56%
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	329,577.50	48.12%		51.88%
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	193,652.38		64.67%	35.33%

19. Que como resultado del cuadro precedente, se concluye que 30 Agrupaciones Políticas Nacionales rebasaron el límite del 66% en alguno de los tres rubros de gastos directos, por lo que en términos de lo dispuesto por el citado artículo 9.3. del Reglamento de la materia, en el caso de tales Agrupaciones Políticas, únicamente se incluirá la cantidad límite en el cálculo del financiamiento público relativo a la parte proporcional para el ejercicio de 2004. Para cada Agrupación Política se describen las cifras límite en el cuadro siguiente:

	Agrupación Política Nacional	Educación y capacitación política	Investigación socioeconómica y política	Tareas editoriales	Importes totales
1	ACCION AFIRMATIVA	105,291.99	224,186.99	127,530.46	457,009.44
2	ACCION REPUBLICANA (Sin financiamiento 2004)	81,252.49			81,252.49
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL, A.C.			230,736.00	230,736.00
4	AGRUPACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	90,849.01		141,342.68	232,191.69
5	AGRUPACION POLITICA AZTECA, A.C.	16,204.86		245,226.21	261,431.07
6	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	3,577.60	40,311.22		43,888.82
7	AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIANA LAURA			210,394.80	210,394.80
8	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.	15,856.00		74,904.06	90,760.06
9	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	424,144.51	428,458.00	389,178.50	1,241,781.01
10	ARQUITECTOS UNIDOS DE MEXICO, A.C.	48,636.00	20,000.00	233,690.63	302,326.63
11	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA (ANIPA)	143,808.04		172,600.00	316,408.04
12	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO				
13	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	65,502.78		45,379.95	110,882.73
14	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA		942,480.00	460,000.00	1,402,480.00
15	CAUSA CIUDADANA	208,442.72		163,566.60	372,009.32
16	CENTRO POLITICO MEXICANO	144,028.31	230,575.00	198,375.00	572,978.31
17	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	164,009.09	159,353.96	1,682,199.90	2,005,562.95

	Agrupación Política Nacional	Educación y capacitación política	Investigación socioeconómica y política	Tareas editoriales	Importes totales
18	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	188,452.44		92,387.00	280,839.44
19	CONCIENCIA POLITICA	497,530.47	116,085.62	220,293.07	833,909.16
20	CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA (CONADIAC)	220,021.17		119,300.00	339,321.17
21	CONVERGENCIA SOCIALISTA	458,696.60		1,015,225.52	1,473,922.12
22	COORDINADORA CIUDADANA	437,040.21	21,040.00	174,084.57	632,164.78
23	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES	15,657.17		14,950.00	30,607.17
24	CRUZADA DEMOCRATICA	11,563.03		790.50	12,353.53
25	DEFENSA CIUDADANA	124,568.14		217,464.35	342,032.49
26	DEMOCRACIA XXI	504,086.15		403,912.29	907,998.44
27	DEMOCRACIA Y EQUIDAD, A.C.	332,117.41	100,886.55	112,577.30	545,581.26
28	DIGNIDAD NACIONAL	98,630.00	84,737.75	108,100.00	291,467.75
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	212,160.19		398,475.00	610,635.19
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA		263,716.66	630,971.00	894,687.66
31	ENCUENTRO SOCIAL	82,905.22		60,302.55	143,207.77
32	EXPRESION CIUDADANA	32,670.47		15,760.71	48,431.18
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	56,666.66		57,500.00	114,166.66
34	FORO DEMOCRATICO	304,118.09	9,200.00	520,993.87	834,311.96
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS (APN)	31,180.20		83,456.42	114,636.62
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR (APN)	87,018.41	73,255.00	128,231.00	288,504.41
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	942,046.45		480,040.00	1,422,086.45
38	FUERZA DEL COMERCIO	56,847.74	350.00	104,797.46	161,995.20
39	FUNDACION ALTERNATIVA, A.C.			108,081.60	108,081.60
40	GENERACION CIUDADANA	431,352.08		134,320.00	565,672.08
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	139,506.06		141,418.60	280,924.66
42	INICIATIVA XXI	62,337.37		60,042.32	122,379.69
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS, A.C.	80,437.31		204,888.62	285,325.93
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	5,700.16		88,281.08	93,981.24
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	74,632.40	46,323.50	212,699.48	333,655.38
46	JACINTO LOPEZ MORENO		181,578.95	349,389.45	530,968.40
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	44,879.72		166,529.93	211,409.65
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	43,900.00	19,000.00	133,669.80	196,569.80
49	MEXICO LIDER NACIONAL	723,845.98	655,500.00	2,247,978.10	3,627,324.08
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	223,349.38	69,000.00	193,835.05	486,184.43
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)				
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA				
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA, A.C.	187,839.67	149,500.00	222,601.70	559,941.37
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR			49,638.60	49,638.60
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON (SIN FINANCIAMIENTO 2004)			849.07	849.07

	Agrupación Política Nacional	Educación y capacitación política	Investigación socioeconómica y política	Tareas editoriales	Importes totales
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA			7,197,404.53	7,197,404.53
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, A.C.	112,679.99		129,921.53	242,601.52
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO, A.C.	78,789.49	74,825.85	71,200.51	224,815.85
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	461,269.78		234,336.15	695,605.93
60	MUJERES Y PUNTO	593,946.16		587,212.89	1,181,159.05
61	NUEVA GENERACION AZTECA, A.C.	515,200.00		681,375.00	1,196,575.00
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	440,316.05	96,842.11	194,958.30	732,116.46
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	1,448,461.42	161,000.00	1,518,917.64	3,128,379.06
64	ORGANIZACION POLITICA UNO	27,268.41			27,268.41
65	PLATAFORMA CUATRO	1,022,632.10	1,195,000.00	1,585,980.00	3,803,612.10
66	PRAXIS DEMOCRATICA (APN)	190,920.65	85,127.24	109,750.00	385,797.89
67	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	38,056.87	224,250.00	172,492.63	434,799.50
68	RED DE ACCION DEMOCRATICA				
69	RICARDO FLORES MAGON	98,787.52	26,000.00	260,775.64	385,563.16
70	SENTIMIENTOS DE LA NACION		5,286,600.00		5,286,600.00
71	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	1,265,365.61		950,841.41	2,216,207.02
72	UNIDOS POR MEXICO	713,000.00		852,495.00	1,565,495.00
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	272,311.81		193,620.68	465,932.49
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	240,290.15		259,069.70	499,359.85
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION (SIN FINANCIAMIENTO 2004)		189,750.92	103,661.77	293,412.69
	Totales	15,742,655.76	11,174,935.32	28,752,974.17	55,670,565.24

20. Que como resultado de los cálculos anteriores, se determina por concepto de gastos directos la cantidad total de **\$55,670,565.24** (cincuenta y cinco millones seiscientos setenta mil quinientos sesenta y cinco pesos 24/100 M.N.) a las Agrupaciones Políticas Nacionales, luego de aplicar el límite del 66% a los gastos directos. Por lo que con base en lo establecido en el artículo 9.4. del Reglamento en comento, los gastos indirectos únicamente serán susceptibles de financiamiento público hasta por un quince por ciento del monto total determinado para cada Agrupación Política.

Por tanto, en el cuadro que sigue se establece el límite del quince por ciento susceptible de ser incluido en el cálculo del financiamiento público por concepto de gastos indirectos para cada Agrupación Política.

	Agrupación Política Nacional	Límite de gastos indirectos (15%)	Importe de gastos indirectos presentados	Importes de gastos indirectos susceptibles de financiamiento público
1	ACCION AFIRMATIVA	68,551.42	73,670.62	68,551.42
2	ACCION REPUBLICANA (Sin financiamiento 2004)	12,187.87	45,217.94	12,187.87
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL, A.C.	34,610.40		
4	AGRUPACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	34,828.75	12,443.76	12,443.76
5	AGRUPACION POLITICA AZTECA, A.C.	39,214.66		
6	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	6,583.32	165,277.53	6,583.32
7	AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIANA LAURA	31,559.22		
8	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.	13,614.01	104,067.95	13,614.01
9	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	186,267.15	223,476.50	186,267.15
10	ARQUITECTOS UNIDOS DE MEXICO, A.C.	45,348.99		
11	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA (ANIPA)	47,461.21	21,004.18	21,004.18
12	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO			
13	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	16,632.41	118,418.84	16,632.41
14	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA	210,372.00	2,500.00	2,500.00
15	CAUSA CIUDADANA	55,801.40	101,090.11	55,801.40

	Agrupación Política Nacional	Límite de gastos indirectos (15%)	Importe de gastos indirectos presentados	Importes de gastos indirectos susceptibles de financiamiento público
16	CENTRO POLITICO MEXICANO	85,946.75	9,000.00	9,000.00
17	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	300,834.44	16,828.84	16,828.84
18	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	42,125.92		
19	CONCIENCIA POLITICA	125,086.37	215,734.91	125,086.37
20	CONSEJO. NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA (CONADIAC)	50,898.18		
21	CONVERGENCIA SOCIALISTA	221,088.32	274,434.92	221,088.32
22	COORDINADORA CIUDADANA	94,824.72	99,459.34	94,824.72
23	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES	4,591.08	3,235.88	3,235.88
24	CRUZADA DEMOCRATICA	1,853.03	5,285.74	1,853.03
25	DEFENSA CIUDADANA	51,304.87		
26	DEMOCRACIA XXI	136,199.77		
27	DEMOCRACIA Y EQUIDAD, A.C.	81,837.19	17,189.41	17,189.41
28	DIGNIDAD NACIONAL	43,720.16	279,464.09	43,720.16
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	91,595.28		
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA	134,203.15	38,083.32	38,083.32
31	ENCUENTRO SOCIAL	21,481.17	49,449.56	21,481.17
32	EXPRESION CIUDADANA	7,264.68	38,665.27	7,264.68
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	17,125.00		
34	FORO DEMOCRATICO	125,146.79	69,698.80	69,698.80
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS (APN)	17,195.49	37,113.23	17,195.49
36	FRENTE INDIGENA CAMPESIÑO Y POPULAR (APN)	43,275.66	21,746.94	21,746.94
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	213,312.97	18,997.76	18,997.76
38	FUERZA DEL COMERCIO	24,299.28	3,746.75	3,746.75
39	FUNDACION ALTERNATIVA, A.C.	16,212.24	977.50	977.50
40	GENERACION CIUDADANA	84,850.81	20,958.99	20,958.99
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	42,138.70	41,453.44	41,453.44
42	INICIATIVA XXI	18,356.95		
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS, A.C.	42,798.89	31,028.61	31,028.61
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	14,097.19	24,784.25	14,097.19
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	50,048.31	19,830.84	19,830.84
46	JACINTO LOPEZ MORENO	79,645.26	102,288.08	79,645.26
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	31,711.45	8,721.30	8,721.30
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	29,485.47	121,600.20	29,485.47
49	MEXICO LIDER NACIONAL	544,098.61	229,544.90	229,544.90
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	72,927.66		
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)		13,800.00	
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA			
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA, A.C.	83,991.21	30,167.73	30,167.73
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	7,445.79	299.00	299.00
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	127.36	6,650.60	127.36

	Agrupación Política Nacional	Límite de gastos indirectos (15%)	Importe de gastos indirectos presentados	Importes de gastos indirectos susceptibles de financiamiento público
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	1,079,610.68		
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, A.C.	36,390.23	39,188.23	36,390.23
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO, A.C.	33,722.38	18,206.24	18,206.24
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	104,340.89	211,237.59	104,340.89
60	MUJERES Y PUNTO	177,173.86	29,795.00	29,795.00
61	NUEVA GENERACION AZTECA, A.C.	179,486.25		
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	109,817.47	11,918.25	11,918.25
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	469,256.86		
64	ORGANIZACION POLITICA UNO	4,090.26	53,887.43	4,090.26
65	PLATAFORMA CUATRO	570,541.82	72,636.24	72,636.24
66	PRAXIS DEMOCRATICA (APN)	57,869.68	53,989.15	53,989.15
67	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	65,219.93	10,000.00	10,000.00
68	RED DE ACCION DEMOCRATICA			
69	RICARDO FLORES MAGON	57,834.47	248,826.46	57,834.47
70	SENTIMIENTOS DE LA NACION	792,990.00	38,177.44	38,177.44
71	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	332,431.05	30,072.00	30,072.00
72	UNIDOS POR MEXICO	234,824.25		
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	69,889.87	118,210.84	69,889.87
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	74,903.98	316,373.73	74,903.98
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	44,011.90	32,005.34	32,005.34
	Totales	8,350,584.79	4,001,931.57	2,277,214.11

21. Que una vez establecidos los importes de los límites referidos, se determina que las Agrupaciones Políticas Nacionales alcanzaron un monto total de **\$57,994,392.71** (cincuenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 71/100 M. N.) como susceptible de financiamiento público, el cual se desglosa en el cuadro siguiente en los rubros de: gastos directos, gastos indirectos, activo fijo y la cantidad total aprobada para cada Agrupación Política.

	Agrupación Política Nacional	Gastos directos	Gastos indirectos	Activo fijo	Total aprobado
1	ACCION AFIRMATIVA	457,009.44	68,551.42		525,560.86
2	ACCION REPUBLICANA (Sin financiamiento 2004)	81,252.49	12,187.87		93,440.37
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL, A.C.	230,736.00			230,736.00
4	AGRUPACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	232,191.69	12,443.76		244,635.45
5	AGRUPACION POLITICA AZTECA, A.C.	261,431.07			261,431.07
6	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	43,888.82	6,583.32		50,472.14
7	AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIANA LAURA	210,394.80			210,394.80
8	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.	90,760.06	13,614.01		104,374.07
9	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	1,241,781.01	186,267.15		1,428,048.16
10	ARQUITECTOS UNIDOS DE MEXICO, A.C.	302,326.63			302,326.63
11	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA (ANIPA)	316,408.04	21,004.18		337,412.22
12	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO				

	Agrupación Política Nacional	Gastos directos	Gastos indirectos	Activo fijo	Total aprobado
13	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	110,882.73	16,632.41		127,515.14
14	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA	1,402,480.00	2,500.00		1,404,980.00
15	CAUSA CIUDADANA	372,009.32	55,801.40		427,810.72
16	CENTRO POLITICO MEXICANO	572,978.31	9,000.00		581,978.31
17	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	2,005,562.95	16,828.84	1,200.00	2,023,591.79
18	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	280,839.44			280,839.44
19	CONCIENCIA POLITICA	833,909.16	125,086.37	8,578.21	967,573.74
20	CONSEJO. NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA (CONADIAC)	339,321.17			339,321.17
21	CONVERGENCIA SOCIALISTA	1,473,922.12	221,088.32		1,695,010.44
22	COORDINADORA CIUDADANA	632,164.78	94,824.72		726,989.50
23	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES	30,607.17	3,235.88		33,843.05
24	CRUZADA DEMOCRATICA	12,353.53	1,853.03		14,206.56
25	DEFENSA CIUDADANA	342,032.49			342,032.49
26	DEMOCRACIA XXI	907,998.44			907,998.44
27	DEMOCRACIA Y EQUIDAD, A.C.	545,581.26	17,189.41		562,770.67
28	DIGNIDAD NACIONAL	291,467.75	43,720.16		335,187.91
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	610,635.19			610,635.19
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA	894,687.66	38,083.32	3,478.73	936,249.71
31	ENCUENTRO SOCIAL	143,207.77	21,481.17		164,688.94
32	EXPRESION CIUDADANA	48,431.18	7,264.68	6,439.13	62,134.99
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	114,166.66			114,166.66
34	FORO DEMOCRATICO	834,311.96	69,698.80	4,657.50	908,668.26
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS (APN)	114,636.62	17,195.49		131,832.11
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR (APN)	288,504.41	21,746.94		310,251.35
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	1,422,086.45	18,997.76	268.50	1,441,352.71
38	FUERZA DEL COMERCIO	161,995.20	3,746.75	1,667.08	167,409.03
39	FUNDACION ALTERNATIVA, A.C.	108,081.60	977.50		109,059.10
40	GENERACION CIUDADANA	565,672.08	20,958.99		586,631.07
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	280,924.66	41,453.44	2,765.05	325,143.15
42	INICIATIVA XXI	122,379.69			122,379.69
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS, A.C.	285,325.93	31,028.61	8,692.58	325,047.12
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	93,981.24	14,097.19	542.40	108,620.82
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	333,655.38	19,830.84		353,486.22
46	JACINTO LOPEZ MORENO	530,968.40	79,645.26	1,293.75	611,907.41
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	211,409.65	8,721.30		220,130.95
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	196,569.80	29,485.47		226,055.27
49	MEXICO LIDER NACIONAL	3,627,324.08	229,544.90		3,856,868.98

	Agrupación Política Nacional	Gastos directos	Gastos indirectos	Activo fijo	Total aprobado
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	486,184.43			486,184.43
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)				
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA				
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA, A.C.	559,941.37	30,167.73		590,109.10
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	49,638.60	299.00	6,719.43	56,657.03
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	849.07	127.36	101.10	1,077.53
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	7,197,404.53			7,197,404.53
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, A.C.	242,601.52	36,390.23	209.90	279,201.65
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO, A.C.	224,815.85	18,206.24		243,022.09
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	695,605.93	104,340.89		799,946.82
60	MUJERES Y PUNTO	1,181,159.05	29,795.00		1,210,954.05
61	NUEVA GENERACION AZTECA, A.C.	1,196,575.00			1,196,575.00
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	732,116.46	11,918.25		744,034.71
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	3,128,379.06			3,128,379.06
64	ORGANIZACION POLITICA UNO	27,268.41	4,090.26		31,358.67
65	PLATAFORMA CUATRO	3,803,612.10	72,636.24		3,876,248.34
66	PRAXIS DEMOCRATICA (APN)	385,797.89	53,989.15		439,787.04
67	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	434,799.50	10,000.00		444,799.50
68	RED DE ACCION DEMOCRATICA				
69	RICARDO FLORES MAGON	385,563.16	57,834.47		443,397.63
70	SENTIMIENTOS DE LA NACION	5,286,600.00	38,177.44		5,324,777.44
71	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	2,216,207.02	30,072.00		2,246,279.02
72	UNIDOS POR MEXICO	1,565,495.00			1,565,495.00
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	465,932.49	69,889.87		535,822.36
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	499,359.85	74,903.98		574,263.83
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	293,412.69	32,005.34		325,418.03
	Totales	55,670,565.24	2,277,214.11	46,613.36	57,994,392.71

22. Que una vez determinada la cifra total autorizada como susceptible de financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Nacionales, procede distribuir entre las Agrupaciones la cantidad de **\$21,429,962.23** (veintiún millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y dos pesos 23/100 M. N.), según el porcentaje acreditado por cada una de las Agrupaciones Políticas, como se detalla en el cuadro siguiente.

	Agrupación Política Nacional	% Respecto del total aprobado	Importe del financiamiento público
1	ACCION AFIRMATIVA	0.0091	194,204.11
2	ACCION REPUBLICANA (Sin financiamiento 2004)	0.0016	34,527.88
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL, A.C.	0.0040	85,261.07
4	AGRUPACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	0.0042	90,397.16
5	AGRUPACION POLITICA AZTECA, A.C.	0.0045	96,603.44
6	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	0.0009	18,650.36

	Agrupación Política Nacional	% Respecto del total aprobado	Importe del financiamiento público
7	AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIANA LAURA	0.0036	77,744.63
8	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.	0.0018	38,568.08
9	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	0.0246	527,689.26
10	ARQUITECTOS UNIDOS DE MEXICO, A.C.	0.0052	111,715.08
11	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA (ANIPA)	0.0058	124,679.83
12	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO		
13	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	0.0022	47,119.12
14	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA	0.0242	519,165.16
15	CAUSA CIUDADANA	0.0074	158,083.69
16	CENTRO POLITICO MEXICANO	0.0100	215,051.36
17	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	0.0349	747,753.25
18	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	0.0048	103,775.18
19	CONCIENCIA POLITICA	0.0167	357,535.75
20	CONSEJO. NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA (CONADIAC)	0.0059	125,385.22
21	CONVERGENCIA SOCIALISTA	0.0292	626,336.58
22	COORDINADORA CIUDADANA	0.0125	268,635.58
23	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES	0.0006	12,505.61
24	CRUZADA DEMOCRATICA	0.0002	5,249.58
25	DEFENSA CIUDADANA	0.0059	126,387.10
26	DEMOCRACIA XXI	0.0157	335,521.61
27	DEMOCRACIA Y EQUIDAD, A.C.	0.0097	207,953.80
28	DIGNIDAD NACIONAL	0.0058	123,857.91
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	0.0105	225,640.59
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA	0.0161	345,960.96
31	ENCUENTRO SOCIAL	0.0028	60,855.50
32	EXPRESION CIUDADANA	0.0011	22,959.99
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	0.0020	42,186.62
34	FORO DEMOCRATICO	0.0157	335,769.12
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS (APN)	0.0023	48,714.32
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR (APN)	0.0053	114,643.41
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	0.0249	532,605.53
38	FUERZA DEL COMERCIO	0.0029	61,860.62
39	FUNDACION ALTERNATIVA, A.C.	0.0019	40,299.28
40	GENERACION CIUDADANA	0.0101	216,770.64
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	0.0056	120,146.19
42	INICIATIVA XXI	0.0021	45,221.48
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS, A.C.	0.0056	120,110.71
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	0.0019	40,137.33
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	0.0061	130,619.46
46	JACINTO LOPEZ MORENO	0.0106	226,110.70
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	0.0038	81,342.31
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	0.0039	83,531.45

	Agrupación Política Nacional	% Respecto del total aprobado	Importe del financiamiento público
49	MEXICO LIDER NACIONAL	0.0665	1,425,181.86
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	0.0084	179,653.82
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)		
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA		
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA, A.C.	0.0102	218,055.83
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	0.0010	20,935.78
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	0.0000	398.17
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	0.1241	2,659,569.31
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, A.C.	0.0048	103,169.99
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO, A.C.	0.0042	89,801.00
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	0.0138	295,594.62
60	MUJERES Y PUNTO	0.0209	447,469.11
61	NUEVA GENERACION AZTECA, A.C.	0.0206	442,155.80
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	0.0128	274,934.09
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	0.0539	1,155,991.85
64	ORGANIZACION POLITICA UNO	0.0005	11,587.59
65	PLATAFORMA CUATRO	0.0668	1,432,342.88
66	PRAXIS DEMOCRATICA (APN)	0.0076	162,509.15
67	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	0.0077	164,361.35
68	RED DE ACCION DEMOCRATICA		
69	RICARDO FLORES MAGON	0.0076	163,843.33
70	SENTIMIENTOS DE LA NACION	0.0918	1,967,600.21
71	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	0.0387	830,040.15
72	UNIDOS POR MEXICO	0.0270	578,478.32
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	0.0092	197,995.92
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	0.0099	212,200.72
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	0.0056	120,247.76
	Totales	1.0000	21,429,962.23

23. Que considerando el total del fondo a repartir en el año 2004, equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los Partidos Políticos Nacionales para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, entre las Agrupaciones Políticas Nacionales es la cantidad de **\$35,716,603.72** (treinta y cinco millones setecientos dieciséis mil seiscientos tres pesos 72/100 M. N.), y el veinte por ciento de dicho importe es de **\$7,143,320.74** (siete millones ciento cuarenta y tres mil trescientos veinte pesos 74/100 M.N.); cifra límite establecida en el artículo 35, párrafo 10 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. De la lectura del cuadro anterior, más la suma de **\$190,488.55** (ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 55/100 M. N.) a cada Agrupación Política, la cual es la parte igualitaria que se le otorgó en el mes de enero del 2004, como primera ministración correspondiente al 40% del fondo del financiamiento público, se concluye que ninguna Agrupación Política recibirá más del veinte por ciento por este tipo de financiamiento público.
24. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria del 29 de enero de 2004 el Acuerdo relativo al financiamiento público correspondiente a actividades específicas a los otrora Partidos Políticos Nacionales; impugnado por la organización política denominada México Posible y confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sesión pública de fecha 21 de abril del presente año.

Por lo expuesto, motivado y con fundamento en el artículo 35, párrafos, 7, 8, 9 y 10, artículo 89, párrafo 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento para el Financiamiento Público para las Agrupaciones Políticas Nacionales, y en ejercicio de las

facultades que le atribuye el artículo 82, párrafo 1, incisos h), i) y z) del mismo Código, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente

Acuerdo

Primero.- La cifra del financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales alcanzó a **\$35,716,603.72** (treinta y cinco millones setecientos dieciséis mil seiscientos tres pesos 72/100 M. N.).

Segundo.- La segunda ministración relativa al 60% del fondo anual a entregarse a las Agrupaciones Políticas Nacionales en el mes de abril de 2004 es por la cantidad total de **\$21,429,962.23** (veintiún millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y dos pesos 23/100 M. N.); la cual se distribuirá en forma proporcional a cada una de las Agrupaciones Políticas, con base en el porcentaje que acreditaron como gastos en el ejercicio del 2003, dicha distribución se detalla en el cuadro siguiente:

	Agrupación Política Nacional	% Respecto del total aprobado	Importe del financiamiento público
1	ACCION AFIRMATIVA	0.0091	194,204.11
2	ACCION REPUBLICANA (Sin financiamiento 2004)	0.0016	34,527.88
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL, A.C.	0.0040	85,261.07
4	AGRUPACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	0.0042	90,397.16
5	AGRUPACION POLITICA AZTECA, A.C.	0.0045	96,603.44
6	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	0.0009	18,650.36
7	AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIANA LAURA	0.0036	77,744.63
8	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.	0.0018	38,568.08
9	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	0.0246	527,689.26
10	ARQUITECTOS UNIDOS DE MEXICO, A.C.	0.0052	111,715.08
11	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA (ANIPA)	0.0058	124,679.83
12	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO		
13	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	0.0022	47,119.12
14	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA	0.0242	519,165.16
15	CAUSA CIUDADANA	0.0074	158,083.69
16	CENTRO POLITICO MEXICANO	0.0100	215,051.36
17	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	0.0349	747,753.25
18	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	0.0048	103,775.18
19	CONCIENCIA POLITICA	0.0167	357,535.75
20	CONSEJO. NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA (CONADIAC)	0.0059	125,385.22
21	CONVERGENCIA SOCIALISTA	0.0292	626,336.58
22	COORDINADORA CIUDADANA	0.0125	268,635.58
23	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES	0.0006	12,505.61
24	CRUZADA DEMOCRATICA	0.0002	5,249.58
25	DEFENSA CIUDADANA	0.0059	126,387.10
26	DEMOCRACIA XXI	0.0157	335,521.61
27	DEMOCRACIA Y EQUIDAD, A.C.	0.0097	207,953.80
28	DIGNIDAD NACIONAL	0.0058	123,857.91
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	0.0105	225,640.59
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA	0.0161	345,960.96
31	ENCUENTRO SOCIAL	0.0028	60,855.50
32	EXPRESION CIUDADANA	0.0011	22,959.99

	Agrupación Política Nacional	% Respecto del total aprobado	Importe del financiamiento público
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO (SIN FINANCIAMIENTO 2004-2005)	0.0020	42,186.62
34	FORO DEMOCRATICO	0.0157	335,769.12
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS (APN)	0.0023	48,714.32
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR (APN)	0.0053	114,643.41
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	0.0249	532,605.53
38	FUERZA DEL COMERCIO	0.0029	61,860.62
39	FUNDACION ALTERNATIVA, A.C.	0.0019	40,299.28
40	GENERACION CIUDADANA	0.0101	216,770.64
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	0.0056	120,146.19
42	INICIATIVA XXI	0.0021	45,221.48
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS, A.C.	0.0056	120,110.71
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	0.0019	40,137.33
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	0.0061	130,619.46
46	JACINTO LOPEZ MORENO	0.0106	226,110.70
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	0.0038	81,342.31
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	0.0039	83,531.45
49	MEXICO LIDER NACIONAL	0.0665	1,425,181.86
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	0.0084	179,653.82
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)		
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA		
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA, A.C.	0.0102	218,055.83
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	0.0010	20,935.78
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	0.0000	398.17
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	0.1241	2,659,569.31
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA, A.C.	0.0048	103,169.99
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO, A.C.	0.0042	89,801.00
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	0.0138	295,594.62
60	MUJERES Y PUNTO	0.0209	447,469.11
61	NUEVA GENERACION AZTECA, A.C.	0.0206	442,155.80
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	0.0128	274,934.09
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	0.0539	1,155,991.85
64	ORGANIZACION POLITICA UNO	0.0005	11,587.59
65	PLATAFORMA CUATRO	0.0668	1,432,342.88
66	PRAXIS DEMOCRATICA (APN)	0.0076	162,509.15
67	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	0.0077	164,361.35
68	RED DE ACCION DEMOCRATICA		
69	RICARDO FLORES MAGON	0.0076	163,843.33
70	SENTIMIENTOS DE LA NACION	0.0918	1,967,600.21
71	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	0.0387	830,040.15
72	UNIDOS POR MEXICO	0.0270	578,478.32
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	0.0092	197,995.92
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	0.0099	212,200.72

	Agrupación Política Nacional	% Respecto del total aprobado	Importe del financiamiento público
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION (SIN FINANCIAMIENTO 2004)	0.0056	120,247.76
	Totales	1.0000	21,429,962.23

Tercero. El monto de financiamiento público que será reembolsado, en su caso, a la otrora Agrupación Política Nacional denominada “Causa Ciudadana” para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política correspondiente al 60% del ejercicio del año 2004, será reembolsado una vez que haya quedado firme la resolución de este Consejo General relativo a la revisión del informe anual del ejercicio 2003, y se hayan realizado las compensaciones que procedan.

Cuarto.- Se autoriza otorgar a las Agrupaciones Políticas Nacionales la segunda ministración de 2004, relativa al 60% proporcional, por las cantidades referidas, dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación de este Acuerdo, entre las Agrupaciones Políticas que a la fecha de la segunda ministración cuenten con registro, descontando en su caso, las sanciones a que se hicieron acreedores.

Quinto.- La segunda ministración deberá ser entregada a las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro ante el Instituto Federal Electoral por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Séptimo.- Publíquese el presente acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de abril de 2004.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde**

Ramírez.- Rúbrica.- La Secretaria del Consejo General, **María del Carmen Alanís**

Figueroa.- Rúbrica.